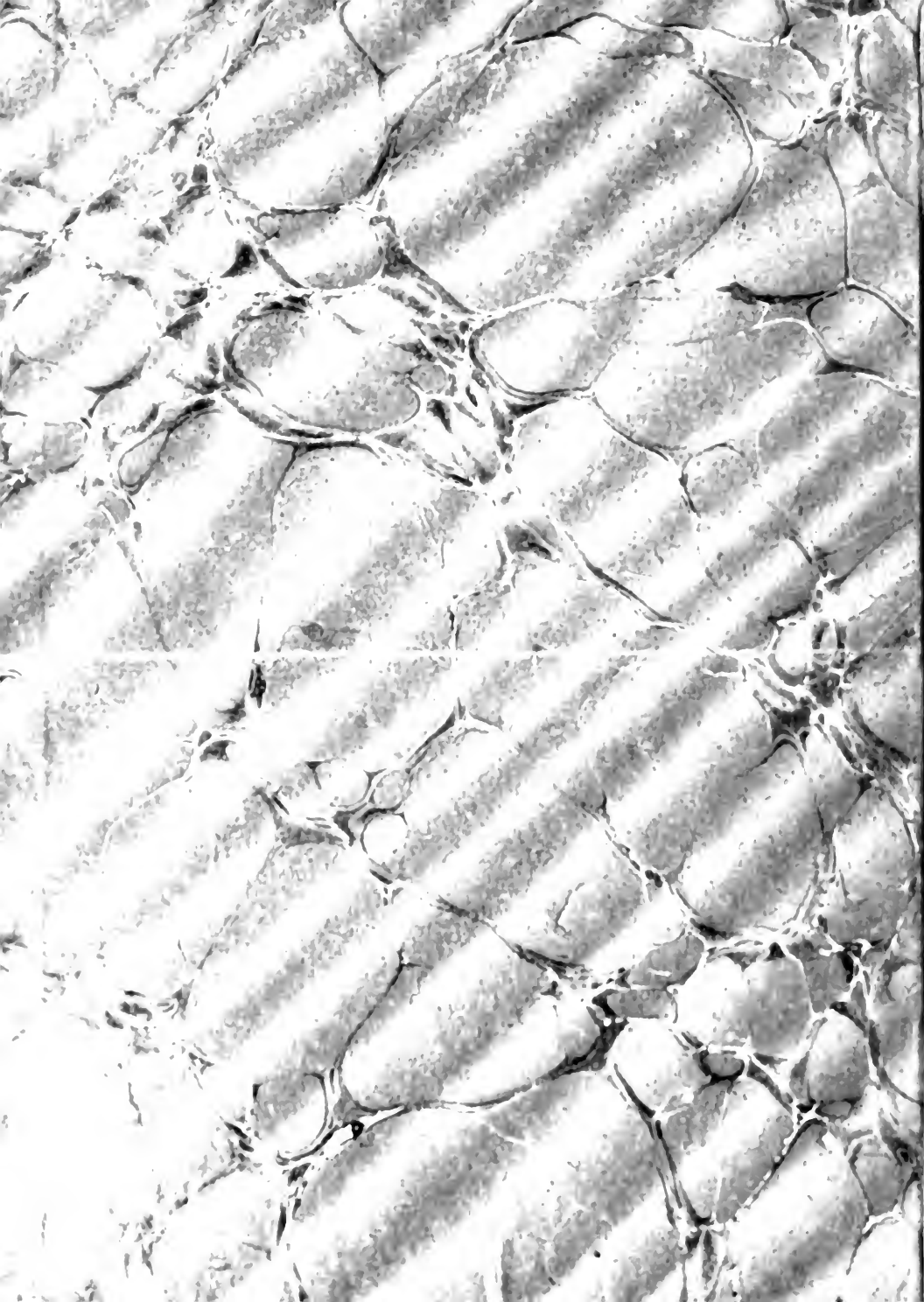

ESPAÑA SAGRADA.

TOMO XXVII.

HEccl S
F

ESPAÑA SAGRADA,

TOMO XXVII.

CONTIENE LAS IGLESIAS COLEGIALES,
Monasterios, y Santos de la Diocesi
de Burgos:

CONVENTOS, PARROQUIAS, Y HOSPITALES
de la Ciudad.

Con varias noticias y documentos antes no publicados.

SU AUTOR

EL R. P. MAESTRO F.R HENRIQUE FLOREZ,
Ex-Asistente General de las Provincias de España
y sus Dominios, Orden de S. Agustin.

163-37
15-6-7

MADRID: Por D. Antonio de Sancha. Año de MDCCLXXII.
CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES.

BX
1593
F46
t.21

PROLOGO.

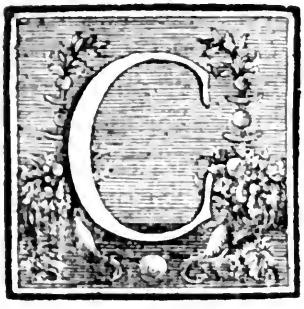

Conforme nos vamos internando en el Teatro de las Iglesias crecen no solo los libros en su numero, sino los tratados de la materia : porque los ultimos ofrecen asuntos no tocados en los primeros, como se vió en el Tomo XXIV. y ahora en el presente : aquel con antigüedades Civiles y Gentilicas, por conexion con lo sagrado, y éste con Iglesias Colegiatas, Parroquias, y aun Ermitas de Burgos, referidas por conducir al mas cabal concepto de la Metropoli. Las Iglesias parece van conociendo la buena fé con que procede la Obra en deseo de servirlas, y conforme vayan ministrando lo que yacía oculto en sus Archivos, me ocasionarán el gusto de alargar la pluma en ofrecer al público quanto sea del honor de sus Sedes, de sus Cabildos, Santos, y qualquiera suerte de prerrogativas.

Las Catedrales son el principal asunto : pero como lo Sagrado abraza quanto ilustra la Iglesia, deben agregarse à las cabezas los miembros, siempre que ocurran memorias dignas de alguna expresion por culto particular, como ofrecen las Iglesias Colegiatas, y las de las Sagradas Religiones. Pero en esto debemos prevenir, que aunque cada una quisiera ver tratadas sus memorias con total extension ; no corresponde hacerlo en esta Obra, que es gene-

ral

ral a todos los Obispados de España, cuyas Sedes llevan la atencion principal como cabezas, y lo demas es accesorio para un concepto comun de todo el cuerpo. Convento hay que tiene publicados dos Tomos de folio sobre sus memorias. Cada uno quisiera otro tanto, y creo lo podrán hacer algunos: pero si el Tratado general de toda España procediera asi en cada cosa; ¿quando concluiria las Iglesias? El que toma por asunto un solo Monasterio, Colegiata, Parroquia, ò Capilla, debe individualizar quanto convenga: nada sera superfluo acerca de las particulares circunstancias que ofrezcan un concepto cabal de sus prerrogativas: pero à la historia general del cuerpo la basta mencionar las partes, poniendo su atencion en el todo, y deteniendose en lo que es del asunto principal, como sucede aqui en las Catedrales, en los Obispos, en Concilios y Santos.

Acerca de estos puede tambien prevenirse que algunos tienen ya publicadas sus vidas, y en las muy dilatadas, que andan por las manos de todos, puede bastar la cita, o el compendio, especialmente siendo Santos modernos. Los antiguos suelen no tener tan aclaradas, ò esparcidas las noticias: por esto conviene detenerse en algunos mas que en otros.

El punto de *Milagros* tiene (como otros) dos extremos: uno de incredulidad, o dureza; otro de facilidad. Ambos son viciosos. El medio que tomamos es no contradecir los que andan publicados en Breviarios, y en Autores clasicos, quando no se convenza lo contrario; ni autorizar los que no conste tener autoridad: porque aquellos como ya recibidos, tienen calificacion de los Prelados, que los dejan andar por manos de los pueblos para su edificacion y gloria de los Santos: pero los otros, como no divulgados, necesitan la calificacion que tiene prevenida la Iglesia.

Los asuntos del libro son los siguientes.

IN-

INDICE

DE LOS CAPITULOS DE ESTE LIBRO.

Cap. I. De la insigne Colegiata de Aguilar de Campó. Col. 1.

Cap. II. De la insigne Colegiata de Briviesca. 10.

Cap. III. Castro-Geriz, y su Colegiata. 22.

Cap. IV. Colegiata de Covarrubias. 26.

Cap. V. De la insigne Colegiata de Lerma. 30.

Cap. VI. Colegiata de S. Quirce. 39.

Cap. VII. De la insigne y Real Colegiata de Santander. 46.

Cap. VIII. De la insigne y Real Colegiata de Santillana. 58.

De los Monasterios principales de esta Diocesi. 74.

Cap. I. S. Felix de Oca. 74.

Cap. II. Del Monasterio de Arlanza, y sus Santos. 82.

Cap. III. Monasterio de S. Juan de Burgos, y su Santo. 154.

Cap. IV. Monasterio de S. Pedro de Cardeña, y sus Santos. 210.

Cap. V. Monasterio de Oña, y de sus Santos. 250.

Cap. VI. Monasterio de S. Juan de Ortega, y su Santo. 351.

Cap. VII. Monasterio de Silos, y sus Santos. 391.

Monasterios de Burgos.

Cap. VIII. Convento de S. Agustin, y Christo de Burgos. 483.

Cap. IX. Convento de la S.ma Trinidad. 510.

Cap. X. Convento de S. Francisco de Burgos. 523.

Cap. XI. Convento de S. Pablo de Burgos. 531.

Cap. XII. Nra. Sra. de la Merced. 547.

Cap. XIII. Monasterio de Miraflores, de Cartujos. 554.

Cap. XIV. Nra. Sra. de la Victoria, Minimos. 566.

Cap. XV. Carmelitas Descalzos. 570.

Cap. XVI. Colegio de la Compañia, que fue. 571.

Conventos de Religiosas.

Cap. XVII. S. Maria la Real de las Huelgas. col. 574.

Cap. XVIII. S. Felices, Cisterciense, de Calatrava. 615.

Cap. XIX. S. Apolonia. 618.

Cap.

Cap. XX. S. Bernardo. 627.
Cap. XXI. S. Clara de Burgos. 630.
Cap. XXII. S. Luis, Concepcion Francisca. 634.
Cap. XXIII. S. Dorotea, Canonigas Reglares Agustinas. 634.
Cap. XXIV. S. Ildefonso, Canonigas Reglares Agustinas. 638.
Cap. XXV. La Madre de Dios, Canonigas Agustinas. 642.
Cap. XXVI. S. Joseph, Carmelitas Descalzas. 643.
Cap. XXVII. La Encarnacion, Trinitarias Calzadas. 647.

Parroquias antiguas de Burgos.

Cap. I. Las que no existen. 650.
Cap. II. Catorce Parroquias actuales en Burgos. 666.
Ermitas. 686.
Cap. III. Hospitales principales de Burgos. 690.

Santos de la Dioc. de Burgos. 714.

Cap. I. S. Centola, y Helena, Virgines y Martires. 714.
Cap. II. Vida y Martirio de S. Victor, vulgarmente *S. Vito-*
res. 26. de Agosto. 734.
Cap. III. Vida de Sta. Casilda, Virgen. 754.
Cap. IV. Vida del Peregrino S. Amaro 784.
Cap. V. De otros Santos celebrados en esta Diocesi. 798.
De Sta. Juliana Virgen y Martir. 799.

APENDICES.

I. Passio Stæ. Centollæ V. & M. *Nunc primum edita.* 815.
II. Eadem ex veteri Breviario Burgensi. 822.
III. Divi *Victoris* Martyris historia, per Andream Cerasianum, nunc primùm edita. 823.
IV. Vita S. Adelelmi Abbatis à Mabillonio edita. 832.
V. Altera S. Adelelmi vita, nunc primum edita. 841.
VI. Donationes S. Joanni de Ortega factæ. 867.
VII. Facultas pro translatione corporis S. Eneconis. 871.
VIII. Privilegio del Rey Don Fernando IV. à favor del Real Monasterio de las Huelgas. 873.

ERRATAS.

Col. 136. lin 5. vacatur, lee *vocatur*. Col. 217. lin. 14. huviere lee, *huviera*. Col. 224. lin. 15. Azispha, lee *Azeipha*. 851. lin. penult. *quæ*, lee quas.

ES-

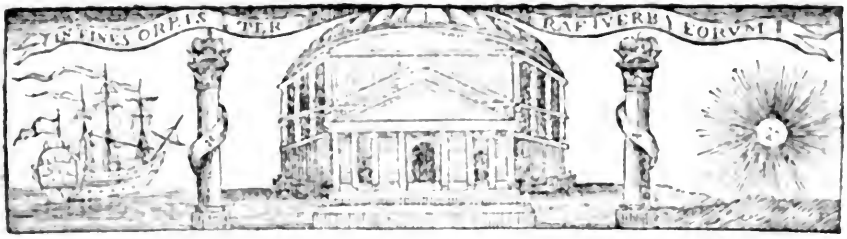

ESPAÑA SAGRADA.

COLEGIATAS

DE LA DIOCESI DE BURGOS.

CAPITULO PRIMERO.

DE LA INSIGNE COLEGIATA de Aguilar de Campó.

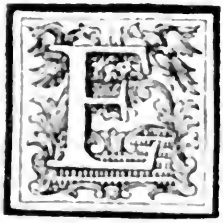

Ntre Herrera y Reynosa tiene su situacion al margen del Pisuerga la Villa de *Aguilar de Campó*, cabeza del Marquesado de su nombre. Es Villa principal, bien poblada, abastecida, y honrada con diversas familias, y buena Clerecía, por motivo de una insigne Colegiata, que es ahora nuestro asunto, asi por corresponder à la Diocesi de Burgos, como por ir dando noticia de Iglesias Colegiatas, que son parte principal de la España Sagrada. Y para evitar competencias en el orden, irán por Alfabeto.

2 Hallabase en Roma Embajador de Carlos V. el Exc.mo Señor Don Juan Fernandez Man-

Manrique, Marqués de Aguilar, y Conde de Castañeda, en el año de 1541, en que gobernaba la Iglesia el Papa Paulo III, y deseando el Marqués ilustrar su Villa de Aguilar, que gozaba de diez y siete Beneficiados, y un Rector intitulado Arcipreste de Aguilar; trató hacerla Colegiata, uniendo à ella las de *Escalada*, *San Martin de Elines*, *y Castañeda*, de quienes los mismos Marqueses eran Patronos y Fundadores. El motivo fue, por hallarse aquellas Colegiatas en tierra aspera y pueblos de corto vecindario, lo que movia à sus Abades à residir fuera de alli, y por tanto los Divinos Oficios no se celebraban con la decencia correspondiente al deseo de los Fundadores.

3 Por el contrario Aguilar era pueblo bien situado, en bello campo, con crecido numero de vecinos, y otro muy decente de Eclesiasticos, que podria formar una insigne Colegial, bien servida de Ministros, y frequentada de pueblo, de que resultaria mayor gloria de Dios por el culto mas solemne, y mas honor a la Capital del Marqués, como su Excelencia deseaba.

4 Oyo bien el Papa aquella suplica, y despachó letras apostolicas, citando à las Colegiatas de Escalada, Elines, Castañeda, y al Obispo Diocesano de todas, que à la sazon era el Cardenal D. Fr. Juan Alvarez de Toledo, Obispo de Burgos, el qual considerando bien las circunstancias, dió su consentimiento: y para evitar pleytos y competencias en la jurisdicion, quiso concordarse con el Marqués con noticia y consentimiento del Papa, y en presencia de personas sobresalientes, una de las quales fue el Cardenal Arzobispo de Santiago Don Pedro Sarmiento: entre los quales se hizo instrumento publico de concordia en 26. de Agosto del año 1541. conviniendo unos y otros en los puntos siguientes:

5 I. Que se supriman y anejen à la Colegial de Aguilar las mencionadas de Escalada, Elines, y Castañeda, con todas sus rentas y prebendas, dejando en ellas solo tres Presbiteros, a voluntad y eleccion del Sumo Pontifice. II. Que el Abad de la nueva Colegial de Aguilar tenga jurisdicion ordinaria *quasi Episcopal* en las personas eclesiasticas de su Colegial, y no en otras. III. Que pertenezca al dicho Abad el co-

conocimiento de dichas personas Eclesiasticas, y sus causas civiles y criminales en primera instancia hasta la sentencia difinitiva, despues de la qual, y no antes, podrá apelarse al Tribunal de Burgos. IV. Que al dicho Abad se le exceptúen las causas beneficiales, matrimoniales, decimales, y las criminales en que intervenga muerte, o mutilacion de miembro.

6 V. Que el Prelado de Burgos pueda visitar dicha Colegial y sus Ministros, corrigiendo (si fuere necesario) sus defectos por su misma persona, y no por Visitadores, à no ser que el Prelado se halle fuera de estos Reynos, que en tal caso podrá enviar quien haga la visita. VI. Que los Marqueses de Aguilar puedan presentar perpetuamente en personas idóneas, à su arbitrio, las quatro Dignidades de Abad, Maestrescuela, Chantre, y Arcipreste: pero la canónica institucion de ellas pertenezca al Prelado de Burgos. VII. Que el Abad de Aguilar provea los Canonicatos de su Iglesia Colegial en concurso de hijos Patrimoniales, segun Synodo, y de otro modo sea nula la provision: pero que pertenezca al Obispo la institucion, y el conocimiento de las causas de apelacion que sobre esto ocurrieren. VIII. Que asimismo pertenezca al Obispo la aprobacion y licencia de Curas para esta Iglesia Colegial, y queden sujetas à la revocacion de licencias, &c. Todo lo qual se aprobó y confirmó por el Papa en la Bula de erecion de dicha Colegiata, fecha vj. Kal. Septemb. del año 1541.

7 En esta conformidad fue erigida Colegial la Iglesia de S. Miguel de Aguilar, dandola todas *las prerrogativas, privilegios, y esenciones*, que gozan las Colegiatas insignes: y se pusieron en ella quatro Dignidades, que son *Abad*, *Maestrescuela*, *Chantre*, y *Arcipreste*; diez Canonigos de Racion entera; ocho medio Racioneros; un Cantor; un Organista; quatro Niños de Coro; Sacristan mayor, y un Campanero: en cuyo numero persevera hasta hoy, cumpliendo los Divinos Oficios à sus horas, con pausa y devocion, cantandose à punto en los dias de primera clase, y semitonados en los demás. Diariamente se celebran con Ministros y canto de Organo dos Misas, à lo menos, la de Prima, y la Conventual, fuera de otras Memorias fundadas por varios particulares y devotos.

8 El primer Abad fue Don

Sebastian de la Pinta, el qual usó de Pontifical, concedido por la Bula à los Abades. Pero los sucesores no le usaron, por no permitirse el uso de Pontificales a los que no tengan mil ducados de renta: a los que no llega la del Abad, reducida à ochocientos. La de los Canonigos es quatrocientos escasos, y docientos los de media Racion.

9 Las Reliquias especiales son un *Lignum Crucis*: un hueso del Apostol S. Andrés: un brazo de S. Blas Obispo: la cabeza de Santa Rosalía de Palermo: un hueso de Santa Cecilia: y otras Reliquias de las once mil Virgenes, &c.

10 Las principales Festividades de esta Colegial son la Concepcion: S. Miguel su Titular: el Bautista: S. Agustin, por haverse aparecido en su dia la famosa y devota Imagen de Christo en el Sepulcro, que se venera en el Convento extramuros de Padres Premostratenses: S. Blas: S. Antonio de Padua: Santa Rosalia: las once mil Virgenes, y Santa Centola, y Elena.

11 Es famoso en esta Villa el Convento de San Norberto, asi por la insigne Imagen mencionada del Santisimo Christo, como por su antiguedad y observancia. El origen se toma desde el siglo nono por los años de 822. pues aunque la mas antigua Escritura se hizo en el 852. menciona la fundacion hecha treinta años antes, como propone Yepes Tom. 3. fol. 401. El motivo fue haver descubierto por entonces un Caballero dos Ermitas en la espesura donde hoy está Aguilar, à cuyo sitio se retiró un javali perseguido por *Alpidio* (que asi se llamaba el Caballero) y dando éste cuenta à su hermano *Opila*, Abad de un Monasterio sito en lugar menos oportuno, determinó el Abad bajarse, y vivir alli, por la mejoria del lugar, y desmontando la aspereza, empezó à poblar el sitio de las Ermitas, donde edificó el Monasterio, que veinte años despues dotó un Conde llamado Osorio, cuya es la Escritura del año 852. y despues hicieron muchas donaciones otros Reyes y Señores, como menciona Yepes Tom. 3. fol. 403. donde refiere mas à la larga este suceso, del qual provino la poblacion de la Villa de Aguilar, haciendose de dia en dia fabricas por la bondad del sitio, favorecido del rio, fertil, frondoso, despejado, y sano. La poblacion de la Villa la atribuyen los Autores al Rey

Don

Don Alfonso Octavo el de las Navas de Tolosa. Yepes infiere por las mencionadas Ermitas, que huvo alli poblacion antes que se perdiese España: y dice que en el Altar de una de ellas halló el Abad Opila Reliquias de S. Pelayo Martir. Pero como en el tiempo de la mencionada Escritura no habia en España Martir de aquel nombre, debe entenderse de otro: y no es preciso suponer poblacion de Villa por las dos Ermitas, pues podian, como algunos Monasterios, estar en despoblado.

12 Decayó aquel antiguo Monasterio de Aguilar: y empezando à florecer en España el sagrado institut o de Canonigos Reglares de S. Norberto, entraron à vivir alli por los años de 1165. y perseveran hasta hoy con edificacion y observancia, siendo una de las principales Abadias que tienen en Castilla.

CAPITULO II.

DE LA INSIGNE COLEGIATA DE BRIVIESCA.

1 ES muy conocida la Villa de Briviesca, no solo por hallarse en la carrera de Burgos à Vitoria, sino por la remota antiguedad, familias que la ilustran, y repetidas menciones que hacen de ella nuestras Historias. Desde el tiempo de la Gentilidad era famosa en la Region de los *Autrigones*, en que la expresan Plinio y Ptolomeo. El Itinerario de Antonino Pio la repite tres veces, por hallarse en la Via Militar de los Romanos, entre *Sasamon* y *Tricio* de Nagera, donde hoy persevera, à una jornada de Burgos, siendo cabeza de la Bureba.

2 El nombre fue *Viroveſca*: pues este es el que prevalece en varios modos de escribirse, asi en los Latinos, como en el Griego Ptolomeo, donde se halla la primera letra ya B, ya V. *Burveſca*, y *Viveſca*, como verás en sus Tablas del Tom. 24. pag. 351. En el Castellano han trasmutado la primera silaba, haciendo segunda letra la tercera, *r*. Briviesca, por Viroveſca (como la permutamos en Birgita, pronunciando Brigida) Por esto usamos la B, y no la V

en el nombre vulgar, escribiendo *Briviesca.*

3 Asi como se ha alterado poco la voz antigua, persevera tambien la situacion, con la corta diferencia de estar hoy à la vanda del rio contrapuesta à lo antiguo, como prevenimos en la Disertacion de la Cantabria, pues la Via Militar iba por los altos (segun verás en aquella Disertacion, §. 23. y sig.) corriendo por el Mediodia de Briviesca actual, pero a su vista, donde persevera una Ermita de *S. Juan*, y me informaron hallarse por alli vestigios de la antiguedad, y Monedas Romanas. La Villa actual está à la otra parte del rio, cuyo riego desfruta con mucha utilidad: y este plano la da una bella situacion, aprovechandose el arte con quatro hermosas calles derechas, à cuya imitacion, dice Mendez Silva, que el Rey Catholico mandó hacer la Ciudad de *Santa Fé* junto à Granada. Tiene un buen Convento de Religiosas Franciscas dentro de la Villa, y otro fuera, de Religiosos del mismo Instituto: dos bellas Parroquias, una de *S. Martin*, y otra, que es la principal, con titulo de *Santa Maria.* Esta es la Colegiata, de que vamos a tratar.

4 De esta Iglesia hay una memoria muy ilustre de antiguedad en las Decretales del Papa S. Hilario, en la primera Carta, impresa en el Tom. 25. pag. 196. y explicada acerca de la voz de Briviesca en la *Cantabria*, §. 25. y acerca del tiempo en el Tom. 25. pag. 46. por todo lo qual sabemos, que el Obispo de Calahorra Silvano, en el ruidoso caso de que se quejaron los Obispos Tarraconenses, sacó Cartas à su favor para el Papa, de los Pueblos sobresalientes de la comarca, y uno de ellos fue Briviesca con titulo de Ciudad, *Verovisentium civitatis*: y como esto era al medio del siglo quinto, es ilustre testimonio de la antigua christiandad y fama de Briviesca.

5 No solo entonces, sino siglos despues perseveraba la antigua poblacion al otro lado del rio, pues hasta poco há venian las Bulas de Roma nombrando la Iglesia de Briviesca con titulo de *nuestra Señora de allende del rio.* Hoy persevera como Ermita aquella Iglesia al otro lado del rio, con señas de antiguedad, y es bastante capaz: pero todo el Pueblo y Parroquias existen a la otra vanda, desde algunos siglos acá. El Doctor Canton en la Vida de San-

Santa Casilda, pag. 211. dice que la Infanta de Navarra Doña Blanca, hermana de D. Sancho Octavo, la trasladó al sitio donde hoy existe, en el año de 1208. Sabese que en el año de 1316. ya estaba despoblado el barrio de Allende, pues asi consta por donacion de la Infanta Doña Blanca, nieta del Rey D. Alfonso el Sabio, Señora de las Huelgas de Burgos (de quien hablamos en el Tom. 2. de las Reynas) la qual concedió al Arcediano y Cabildo de Briviesca quinientos maravedis annuales sobre el Concejo de dicha Villa, en recompensa de haberse despoblado el barrio de *nuestra Señora de Allende*, y pasadose los vecinos à la Villa, segun consta por Privilegio dado en las Huelgas Era 1334. que fue el año de 1316. Por el testamento de aquella Señora consta que era suya la Villa, y se la dejó al Rey, en la conformidad que refiere la Escritura 84. en Alarcon. Diósela despues el Rey D. Henrique II. à D. Pedro Fernandez de Velasco, como vimos en el Tomo precedente sobre el año 1370. y persevera en los mismos Duques de Frias, cuya antigua familia ilustró la Villa con el Convento de las Religiosas, y un Hospicio para doce pobres ancianos, y demás de esto el Convento de los Religiosos fuera de la Villa.

6 El Rey D. Juan I. celebró aqui las Cortes del año 1388. (por haber en Burgos pestilencia, como refiere su Cronica) y en ellas se dió titulo de *Principe de Asturias* al primer hijo heredero de la Corona.

7 Lo mas notable es la Iglesia Colegiata de Santa Maria, y la principal Dignidad de Arcediano, que es primera Sede en la Colegiata, y Dignidad en la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos, con facultad de residir en qualquiera de las dos Iglesias. Lo material de la Iglesia es muy recomendable, pues tiene tres naves bien capaces, y buen adorno. El Altar mayor es primoroso à la moderna, hecho y dorado à expensas del Ilustrisimo Señor D. Manuel Quintano Bonifáz, (Arzobispo de Pharsalia, Inquisidor General de los dominios de España, y Confesor que fue del Señor Rey D. Fernando Sexto) quien como ilustrisimo hijo, bautizado en esta Iglesia, honró su Patria con tan esclarecida memoria. Ocupa el Trono principal la Virgen en su Asuncion, Titular y Patrona de la Iglesia, cuya magestuosa Imagen es de

una bella escultura, que mueve à devocion.

8 Los altares colaterales son obra de otro Ilmo. hijo de esta Villa D. Onesimo de Salamanca y Zallibar, Arcediano que fue de Briviesca, Obispo de Zamora, Arzobispo de Granada, y despues de Burgos: el qual demas de los retablos colaterales, encajonó el suelo de su Iglesia con lapidas, hizo el pulpito, rejas y atriles del Presbiterio para cantar la Epistola y el Evangelio, todo de hierro, dado de color: el gran cancel de la Iglesia: varios ternos: una Custodia de plata sobredorada, guarnecida de varias piedras preciosas, y una gran araña de cristal para la Capilla mayor, que admite doce velas, y se enciende en las mayores solemnidades.

9 A espaldas del altar mayor tiene una bella Capilla, que llaman *Trassagrario*, con media naranja, muy adornada de laminas, lamparas de plata, estatuas de Santos, Reliquias, y tantas Indulgencias, que no hay otra en el mundo, que la exceda: por lo que dice una Targeta:

Omnia si lustres aliena limina terra,
Non est in toto sanctior orbe locus.

Esto provino de incorporacion formal que tiene con el Archi-hospital del Salvador ad sancta Sanctorum de Urbe, desde el año 1673. en el qual se hallan los mismos versos comunicados à esta Capilla de Briviesca por la incorporacion: y todo esto se halla registrado y aprobado por nuestra Comisaria General de Cruzada. Fundó esta Capilla el Marques de Torresoto Don Francisco de Soto Guzman, muy devoto del Augusto Misterio del Altar, por lo que dió à la Iglesia la gran Custodia que sale en andas el dia del Señor, toda de plata sobredorada, labrada en Amsterdan con tal primor y delicadeza, que excede la hechura à la materia. Hay tambien otra Capilla con reja bien labrada, muy rica de Reliquias insignes, y un *Lignum Crucis*, que sacado a tiempo en procesion al rededor de la Iglesia por todo el Cabildo, quando se teme daño del temporal, nunca han experimentado perjuicio.

10 Lo formal de la Iglesia está muy bien autorizado y

y servid) : pues tiene quatro Dignidades, ocho Canongias, seis Racioneros, ocho medias Raciones, y dos Capellanes. Las *Dignidades* son, *Arcediano*, *Prior*, *Capiscol*, y *Tesorero*. El Prior es Cura proprio de esta Parroquial, al qual está unido un Canonicato (fuera de los ocho mencionados) con titulo de Prior y Penitenciario, y esta Dignidad se provee por oposicion, en la forma que la Prebenda Magistral de dicha Colegiata, el Capiscol, y el Tesorero. Uno de los otros ocho Canonicatos está unido à la Inquisicion de Navarra, y otro resumido para urgencias de la Iglesia. El Canonigo Magistral tiene cargo de 18. Sermones. El Prior Penitenciario, como Parroco, debe explicar la Doctrina, y predicar los Domingos de Quaresma por la tarde.

11 En la vacante del Arcedianato sucede la Colegiata en todos los derechos al modo que las Catedrales en la muerte del Obispo, y es prerrogativa en que no se conoce otro egemplar.

12 Los derechos del Arcediano son muy particulares y recomendables, asi por lo antiguo, como por lo actual. Sus limites abrazaban antiguamente 125. Lugares distribuidos en seis Areiprestazgos) cuyos nombres declara el Apendice ultimo del Tomo precedente. Hoy se han reducido à 14. y son : San Martin de Briviesca, Berzosa, Cascajares, Foncea, Valluercanes (que tiene dos Parroquias) Quintanilla del Monte, Loranco, Loranquillo, Bañuelos, Alcocero, Reynoso, Valdazo, Temiño, Revillaalcon, y las Quintanillas despobladas. Pero aunque la extension es menos, la jurisdicion es mayor, concediendo al Arcediano derechos que antes eran proprios de los Arzobispos, y reconociendo pacificamente la jurisdicion Ordinaria del Arcediano, que antes era repugnada y contradecida con graves perjuicios de unos y otros. Hizose esta Concordia en el año de 1725. entre el Arzobispo Don Lucas Conegero, y el Arcediano de Briviesca Don Onesimo de Salamanca (que murio Arzobispo de Burgos) y se confirmo por Bula del Papa Benedicto XIII. que empieza : *Illius qui est Princeps pacis*, dada en Roma en el 1727.

13 Desde entonces tiene el

el Arcediano de Briviesca jurisdicion Ordinaria privativa en todas las causas civiles, criminales, matrimoniales, y decimales.

14 Provee todas las Prebendas de su Colegiata en los quatro meses ordinarios: y en todos los del año provee los Beneficios de los Lugares de su jurisdicion (ya referidos) precediendo examen de Opositores, y en solos naturales, por ser Patrimoniales en todo el Arzobispado (providencia sobre que se empezo à tratar en las Cortes de Guadalajara del año 1390. quejandose los Diputados de los Reynos de los gravisimos perjuicios que padecia España en las provisiones hechas por Roma en Estrangeros, de que trata la Cronica del Rey Don Juan I. sobre aquel año, dudecimo del Rey, cap. 6. y Burgos fue la que siguió el negocio con empeño.)

15 Asimismo es jurisdicion del Arcediano nombrar Curas de almas en todos sus Lugares, excepto en su Colegiata, que (como digimos) es de oposicion, como cargo anejo à la Dignidad de Prior.

16 Da las licencias para celebrar, confesar, y predicar: à cuyo fin tiene Audiencia formal con Provisor, Vicario General, Fiscal, Notario mayor, Alguacil, y Carcel: que son prerrogativas muy particulares: à que se añade la de enviar la Iglesia Metropolitana Requisitorias al Arcediano de Briviesca como à los Obispos sufraganeos.

17 El Cabildo es Patrono del Hospital de nuestra Señora del Rosario extramuros de la Villa, que ha reedificado, y hermosea la entrada por la puerta de Burgos, à causa de una suntuosa fachada de piedra de silleria.

18 Todas las Procesiones salen de la Colegiata, presidiendo siempre su Cruz. En cada Domingo hay Procesion Claustral, y otra de nuestra Señora en los primeros de cada mes. Al bajar del Coro todos los Domingos por la tarde, canta todo el Cabildo la *Salve* por devocion, de tiempo inmemorial.

19 Sirven quatro Acolitos: un Sacristan, y otro Ministro para el Organo. Las funciones de Coro se hacen con edificacion y gravedad, aun fuera de los dias solemnes, por ser esta Iglesia muy zelosa de la modestia, y compostura en sus Mi-

Ministros, sobre lo que tiene tomadas unas providencias muy plausibles, sin olvidarse de un exacto zelo en punto de ceremonias y rubricas, cuyo esmero forma un Cabildo respetoso y autorizado.

CAPITULO III.

CASTRO-GERIZ, Y SU COLEGIATA.

1 A Siete leguas de Burgos por Poniente preside à un grande territorio la Villa de *Castro-Geriz*, sita en alto, cuya vista domina muchas leguas. Esta bella situacion para el genio de los antiguos en campo fertil, supone muy remota antiguedad: pero esta misma ocultó el conocimiento de su origen. Algunos, jugando con la voz, recurrieron à Julio Cesar, llamandola *Castrum Cæsaris*: otros buscaron la etimología del nombre en lengua Arabiga: pero el Cronicon Albeldense explicó mejor la voz (Tomo 13. pag. 456.) escribiendo *Castrum Sigerici*, del qual nombre provino el actual de *Castro-Geriz*, ò *Xeriz*, abreviando el de *Sigerico* en *Geriz*. Alli dice el Cronicon, que por los años 882. Nuño Nuñez desamparó à Castro-Geriz por no estar bien fortalecido: lo que supone ataques anteriores que le destruyeron: pero al año siguiente ya estaba reparado, como añade el Cronicon, y por eso no dió contra él Almudar, hijo del Rey de Cordoba. Pero volviendo à poder de los Moros, le recobro ultimamente el Conde Fernan Gonzalez, y segun escribe en la historia de este Conde Sandoval, puso alli à Lain Vermudez, con titulo de Conde, de quien desciende la ilustre Casa de los *Castros*, cuyo solar fue este. En las guerras del Rey Don Alfonso I. de Aragon causó grandes perjuicios à Castilla esta fortaleza: pero el Emperador Don Alfonso VII. la rindio por asedio, y desde entonces quedó pacificada.

2 Mendez Silva la describe habitada de 500. vecinos, con Castillo fuerte, foso y contrafoso, buenas murallas, siete puertas, y cinco Parroquias.

Tie-

Tiene tres Conventos: uno de Religiosos Franciscos, otro de Religiosas del mismo Orden: y otro de Padres de San Antonio Abad (que es Cabeza de todas sus Casas de Castilla y de Leon) y dice fue fundado por el Emperador Don Alfonso en el año de 1146. à quien los Reyes han concedido varios Privilegios. Está fuera de la Villa.

3 Ilustrase con Iglesia Colegiata tan antigua, que se ignora el principio, sabiendose que existia antes de haber Reyes en Castilla, porque tiene un Privilegio del Conde Garci Fernandez, que concedió à los Canonigos el poder labrar casas con torres y fortalezas. Concedió tambien que los Canonigos y Clerigos de Castro-Geriz tengan cada uno *quinientos sueldos como los Fijos dalgo de Castilla*, y que qualquiera que los injuriare, o hiciere violencia a sus casas, les peche en pena los quinientos sueldos: y el que hiriere, o matare a Canonigo o Clerigo de Castro, peche por el quinientos sueldos à los parientes, como se fue observando por tiempo de los Reyes, como atestiguo el Rey Don Fernando IV. en el año de 1299. en la confirmacion que hizo de aquel Privilegio, como propone Gimena en sus *Anales de Jaen*, pag. 240.

4 Florecia mucho esta Iglesia en el siglo doce con un copioso numero de Canonigos, que en el año de 1222. se redugeron à 16. en la *Concordia* hecha por el Obispo D. Mauricio con el Abad de Castro Don Martin (que luego fue Obispo) despues de unas largas competencias entre la Colegiata y Catedral, como propasimos en el Tomo preced. sobre aquel año de 1222. Hoy se compone la Iglesia de Abad (que es Dignidad en la Catedral de Burgos) doce Canonigos, con tres Dignidades, y ocho Racioneros.

5 Cantanse las Horas Canonicas, y muchas Misas de fundacion, algunas de las quales son por los Reyes Don Alfonso el Emperador, Don Sancho con Doña Maria la Grande, y Don Fernando con Doña Constanza, que las dotaron con el vasallage, pechos, y derechos, que anualmente pagan los vecinos del Lugar del Barrio de Santa Maria, extramuros de esta Villa, Feligreses de la Colegial.

6 Su situacion es al pie del Co-

Collado en que está el Castillo. Es toda de piedra, con tres naves, obra muy firme, sin ninguna quiebra. Tiene varias Reliquias, especialmente un *Lignum Crucis*, como de media tercia y un dedo de ancho: dos cabezas de las once mil Virgenes, y otras.

Tuvo muy particulares Privilegios y prerrogativas: pero con el tiempo ha ido descaeciendo como otras.

CAPITULO IV.

COLEGIATA DE COVARRUBIAS.

1 AL Sudeste de Burgos, en distancia de una jornada corta, esta la Villa de *Covarrubias*, à la orilla del rio Arlanza, que la baña por Medio-dia, bajando à la Villa de Lerma, que está en la orilla contrapuesta, à distancia como de quatro leguas. El sitio de Covarrubias es en una hondonada cercada de cuestas en toda su circunferencia, de modo que no se vé la poblacion hasta estar junto à ella despues de una bajada, que en la mayor parte es de tierra roja, por cuyo color, y por la hondonada la vino bien el nombre de Covarrubias. Las cuestas de la circunferencia dejan formado en medio un campo a modo de Anfiteatro, muy ameno por la particularidad de que todas las faldas de las cuestas que miran ácia el pueblo, estan quajadas de arboles frutales y viñas. El Clima es tan benigno, que se anticipan las frutas mas que en todos los contornos.

2 En este bello sitio huvo un Monasterio de Monges tan antiguo, que se ignora el origen. Algunos quisieron señalarle, pero con malos cimientos. Sabese por Escritura del Conde Garci Fernandez, hijo del esclarecido Conde Fernan Gonzalez, que habia Monges alli antes del 972. en que el expresado Conde recibió del Abad Velasco y de sus hermanos el Lugar y Monasterio de Covarrubias, dandoles otras posesiones, como refiere Yepes en el Tomo 5. fol. 163. Tomó el Conde aquel Lugar y Monasterio para hacerle de Re-

Religiosas, cediendole à su hija la Infanta Doña Urraca, que se hizo alli Religiosa, y fue la primera Abadesa, con quien el Conde Garci Fernandez y su muger Doña Aba (no Doña Oña como escribieron algunos) hablan en la Escritura de Dotacion y entrega que hicieron de dicho Monasterio à su expresada hija Doña Urraca en el año de 978. (y no en el 79 en que algunos la colocaron.) Vease la Escritura en el Apendice del Tomo 5. de Yepes, num. 22. donde consta los muchos bienes aplicados al Monasterio de San Cosme y San Damian, titulares de la Casa hasta el dia presente.

3 Manteniase el Monasterio en el año de 1174. en que el Rey Don Alfonso el de las Navas, se le dió à la Santa Iglesia de Toledo en satisfaccion por las almas de su padre, y de su abuelo, y por reverencia de tener este alli el sepulcro, como tambien por resarcir la injuria que hizo à la Santa Iglesia de Toledo, violandola inconsideradamente; y por los servicios que el Arzobispo Don Cerebruno le hizo al Rey desde su infancia: *Monasterium de Covarrubias ædificatum super rivum de Aslantia in honorem Martyrum Cosmæ & Damiani.* (1) Mantuvose en aquella conformidad hasta el tiempo de S. Fernando, que apartó la Abadia de Covarrubias de la union à Toledo, y quedo *nullius Diœcesis*, siendo una de las Abadias mas famosas por las personas, aun Reales, que la obtuvieron. Pero en nuestros dias se agregó, como otras, à la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos, aplicando la jurisdicion al Arzobispo, las rentas al Cabildo, que debe dar al Abad de Covarrubias cierta cantidad annual, y este se queda con el derecho de Provisiones en su Iglesia que vacaren en Marzo, Junio, Setiembre, y Diciembre.

4 El numero de Ministros que servia à esta Abadia y Colegiata, era quatro Dignidades, Prior, Chantre, Thesorero, y Arcediano: doce Canonicatos, en que entra el Magistral, que es el unico de Oficio: ocho Racioneros, nueve Capellanes de numero, y otros nueve de Patronato, y de Le-

(1) *Don Juan Bautista Perez en sus Mss. de Toledo: Castro, Chronica de Alonso VIII. pag.* 100.

Legos: de los quales diez y ocho Capellanes apenas ha quedado memoria por la notable decadencia de rentas, cuya falta tiene hoy reducida la Iglesia à doce Canonicatos: pero uno aplicado à la Inquisicion de Logroño: otro para dotacion de Sochantre, Organista, y Niños de Coro; y otro para la Fabrica. Las quatro Dignidades subsisten, pero aplicadas, y poseidas de Canonigos. Perseveran tambien algunos Racioneros, que por ser hijos de la Villa se pueden mantener ayudados de su Patrimonio. Las funciones del culto se hacen cumplidamente, como en otras Colegiatas.

5 Tiene esta los sepulcros de la Infanta Doña Urraca, „ hija del Conde Garci Fernan- „ dez, nieta del Conde Fernan „ Gonzalez, à la qual su pa- „ dre dió esta Iglesia e Infan- „ tazgo de Cuevas-Rubias en „ la Era de mil y diez y seis. „ Sucedió en ello por tiempo „ la muy ilustre Infanta Doña „ Sancha, fija del Emperador „ Don Alonso, que yace à la „ mano derecha, e tiene sus „ Armas Reales. Esta, è Abad „ de Cabildo, que à la sazon „ era, poblaron esta Villa con „ el fuero e uso que hoy tie- „ nen en la Era MCLXXXVI. *Otro Epitaphio dice*: Debajo „ de este Altar mayor en la „ sepoltura de la mano sinies- „ tra yace la Reyna Doña Ur- „ raca, muger de Don Ordo- „ ño tercero Rey de Leon, è „ hija del gran Conde Fernan „ Gonzalez, e fue en la Era „ de MIII. años.

CAPITULO V.

DE LA INSIGNE COLEGIATA DE LERMA.

1 LA Villa de Lerma es una de las principales de Castilla, sita à la orilla del rio Arlanza à una jornada de Burgos, en lugar que domina el campo fertil de la circunferencia, oportuno para el genio de los antiguos que buscaban sitios despejados: por lo que es muy verosimil reconocer alli poblacion de tiempo muy remoto, aunque por la falta de documentos antiguos ignoramos el nombre.

Al-

2 Algunos la dan el de *Triboracum*, *Setdisacum*, y *Lerama*, del qual pensaron sacar el actual de *Lerma*; lo que era muy creible, si constára el nombre de Lerama: pero este no tiene mas fundamento que el haber querido escribirlo el mal empleado fingidor de Julian Perez, que atribuyó à *Santa Caliope* el apellido, ò sobrenombre de *Lerama*, del qual dice provino el presente de Lerma por la Santa: y todo esto es un falso testimonio, temerariamente escrito, y con la audacia de aplicar à España y Lerma la Santa Martir de la Grecia, por el capricho de traer acá quantos Santos hallaba en el Martirologio sin expresion de lugar (uno de los quales es Santa Caliope, puesta en el 8. de Junio) y como si estos fueran bienes mostrencos, proprios del primero que los encontrase: se atrevió à repartirlos por España en los pueblos de su arbitrio, y en Lerma alojó a Santa Caliope, porque quiso.

3 Asi lo da à entender Tamayo sobre el dia 8. de Junio, diciendo, que los Martirologios no declaran el lugar donde padeció la Santa, pero que esto lo suplió Julian Perez en el *Adversario* 555. donde la aplica à Lerma: y como este Julian, unico apoyo de la aplicacion, no tuvo fundamento para ella en los Martirologios; resulta, que solo la audacia temeraria del que fingió aquellos Adversarios de la verdad, es el garante de aplicar à Lerma una Santa de la Grecia, cuya noticia se ha tenido unicamente por los Griegos, y estos no hicieron asunto de Martires de Lerma, porque no podian conocerles mas que por escritos y fama entre los Españoles: y no huvo tal fama: pues ningun Martirologio, ni Escritor de España la aplicó tal Santa, hasta que se atrevió à fingirlo el imaginado Julian Perez: despues de cuya publicacion la tomó por Patrona esta Iglesia y Abadia de Lerma, por la buena fé en que estuvieron (como otras Iglesias) de ser antiguos y legitimos los falsos Cronicones: y esto les movió à celebrar festivo el dia 8. de Junio, con aprobacion de la Sagrada Congregacion de Ritos, que expidió Decreto para ello en 15. de Julio del 1724. y asi correspondia à la que está tenida por Patrona, cuya santidad y martirio es indubitable, y por tanto digna de

de que sea venerada en todas partes : pero la circunstancia, ò motivo de haber sido martirizada en Lerma , no tiene mas fundamento que el referido.

4 Por lo mismo se infiere haber sido voluntario aplicar à Santa Caliope el sobrenombre de *Lerama* , no conocido entre los Griegos , de quienes unicamente vino à nosotros la noticia de la Santa : y por tanto se debe atribuir al fingidor de Julian Perez , que para sacar de alli el nombre actual de Lerma , jugó con la voz à fin de ganar con ella el parentesco y patria de la Santa. El que guste de semejantes burlas , dice Godefrido Hensquenio , acuda al Martirologio de Tamayo sobre el 8. de Junio.

5 Excluido el nombre de *Lerama* , resta el *Triboracum* de Julian Perez : pero de este dice Tamayo , que es corrupcion de *Setisacum* , expresado por Ptolomeo en los *Murbogios* , y este es el admitido, con alguna disculpa : pues varias ediciones de Ptolomeo escriben asi el nombre , y la situacion que le da , no desdice de aqui, como muestra su Mapa , dado en el Tomo 24. Con todo eso no debemos aplicar à Lerma tal nombre: porque alli habla Ptolomeo de *Sasamon* (Segisamon) como mostramos en la Disertacion de la Cantabria , pag. 24. y en el Tomo 24. al pie de la plana 351. segun lo qual ignoramos el nombre que en tiempo de la Gentilidad convino al Lugar que estuviese donde hoy *Lerma*, y solo este es el indubitable.

6 Su noticia empieza à autorizarse en el siglo doce, reynando el Emperador Don Alfonso Septimo : el qual hallando despoblada aquella Villa , resolvió repoblarla por su fertil sitio : y en efecto expidió Real Decreto convocando colonos , à quienes ofreció tierras y privilegios en la Era 1186. año de 1148. y como el campo era tan bueno, llegó à ser una Villa considerable , ilustrada con dos Parroquias , una con nombre de San Pedro , servida por ocho Beneficiados , y otra de San Juan Bautista , en que habia tres medios Beneficios.

7 Subió la Villa à ser Capital de Condado , y despues de Ducado en vida del Excelentísimo Señor Don Francisco Gomez de Sandoval , el qual queriendo ilustrarla mas , fundó la

Iglesia Colegial que hoy la ennoblece. El modo fue pidiendo al Papa Paulo V. que uniese para siempre la Iglesia de S. Juan a la Parroquial de S. Pedro, y que ésta se erigiese en Colegiata, instituyendo Abadia esenta con territorio proprio, como se hizo: y para que todo correspondiese à la grandeza del Excelentisimo Fundador, derribó la Iglesia antigua, y fabricó de nuevo la presente, que es una de las buenas de España, toda de piedra de silleria, de tres espaciosas naves, con el Coro donde el de las Cathedrales, buenas luces, Organos, once Altares bien adornados, ornamentos, alhajas de Sacristía, y Oficinas de buena planta, como hecho todo por quien iba à dejar una memoria grande y esclarecida.

8 El Papa Paulo V. expidió su primera Bula, suprimiendo los Beneficios que habia en las Iglesias de Lerma, y erigiendo la Parroquia de San Pedro en Colegiata, concediendola las prerrogativas, insignias, y privilegios correspondientes a las demas Colegiales, dada en Roma a 29. de Abril del año 1606. primero de su Pontificado. Por ella instituyó quatro Dignidades, un *Abad*, un *Arcediano*, un *Chantre*, y un *Tesorero*; doce Canonicatos, ocho Racioneros, y ocho Capellanes. Luego à 12. de Octubre del mismo año de Christo, pero segundo ya de su Pontificado, erigió la Dignidad de *Maestrescuela*, confirmando la ereccion de la Colegiata, y añadiendo luego en los años de 7. y 12. otras aprobaciones de los privilegios, esenciones, y gracias que hoy gozan el Abad y Cabildo, y los Beneficios, Prestamerías, y Pensiones que tienen en los Arzobispados de Toledo y Sevilla, y en los Obispados de Cuenca y Abila: todo lo qual con los Beneficios que habia en las dos Iglesias de Lerma, y otras rentas, se divide en 42. Porciones para la congrua sustentacion de 33. individuos. La Dignidad Abacial percibe quatro (demas de otros Beneficios que tiene anejos) cada Dignidad de las otras quatro percibe dos porciones: cada Canonicato una y media: y asi en diminucion proporcional las Raciones y Capellanias.

9 Las mencionadas Bulas confirmaron los dos mil ducados annuales con que el Excelentisimo Fundador dotó la Fabrica de esta Colegiata, que se halla cumplidamente asistida, y mantiene su Capilla de Mu-

Musica, compuesta de un Maestro que es juntamente Organista, Sochantre, Tenor, Contralto, Bajon, y Bajoncillo: seis Niños, Sacristan mayor Sacerdote, Sacristan menor, Pertiguero, que con Ministros y Criados componen hasta 24.

10 El Abad usa de insignias Pontificales con todos los fueros y privilegios que otros (aunque sean Benditos) de territorio *nullius Diœcesis* tengan por derecho, costumbre, ò indulto: y asi puede bendecir al Pueblo, Cruces, Corporales, &c. y dar Dimisorias para Ordenes: visitar, corregir, y castigar à los individuos de su Abadia, como Juez que es, y Superior, asi en lo civil, como en lo criminal, pudiendo dispensar en causas matrimoniales, &c. El primer Abad fue el Doctor D. Pedro Ruiz de Valdivieso, Canonigo y Cathedratico de Visperas de Theologia en Alcala, presentado por el Excelentisimo Fundador, à cuya Casa pertenece el Patronato y presentacion de todos los Miniſtros de esta Iglesia.

11 Quatro Canonicatos, y quatro Raciones son patrimoniales para los hijos de la Villa: y los dos Canonicatos, que son la Magistralía y Penitenciaría (llamada Doctoral) tienen egercicios públicos con puntos de 24. horas: los otros dos Canonicatos, y las quatro Raciones se confieren por oposicion en examenes privados. La provision la hace el Señor Abad, vista la censura de egercicios y examen. Una Capellanía sirve para Maestro de Gramatica y Retorica, que se provee por concurso: y en los dias festivos debe entrar en el Coro.

12 Las funciones de Coro, ceremonias y ritos se observan puntualmente como en las mas insignes Colegiales: pues todo, en quanto al culto y gobierno de la Iglesia, está sábia y religiosamente prevenido, como consta por la relacion individual que se me ha remitido.

13 En 7. de Octubre del año 1607. se trasladó el Santisimo Sacramento desde el Convento de Religiosas Franciscas Recoletas (donde oficiaron los Canonigos mientras se concluia la fabrica) à la nueva Colegiata. La funcion fue de las mas sumptuosas que se han visto en España: pues estuvo el Rey en ella, con lo que se dice lo mucho que se calla. Asistieron 30. Pendones de la Villa y Lugares de su jurisdicion: doce Cruces de sus Parroquias: las Comuni-

dades de S. Domingo, y S. Francisco: la Clerecía de la Villa y jurisdicion: los Prebendados de la Colegial, cuyo Abad revestido de Pontifical, llevaba à su Magestad: el Palio los Capellanes de Honor, y Prebendados de Cathedrales, todos con Capas Pluviales: y despues el Rey con su Corte. Siguieronse fiestas solemnes en el Octavario, predicando los mas sobresalientes con presencia del Rey y de la Corte. El primer dia Domingo 8. de Octubre (en que se celebra la Dedicacion de esta Iglesia) ofició el Señor Abad: y despues los Prebendados por su orden.

14 Componese hoy la Villa de ochocientas personas, sin las Eclesiasticas, Religiosas, y niños: y la sirven seis Conventos. Uno de Padres Dominicos, fundacion del Duque Cardenal: otro de su hermana Doña Leonor de Rojas y Sandoval, Condesa de Altamira, de Padres Franciscos Recoletos: y otro del mismo Cardenal, de Carmelitas Descalzos: y tres de Religiosas de los mismos referidos institutos. Todos los quales se fundaron desde el año 1604. al de 1617. y con la Capilla de la Orden Tercera de S. Francisco sirven de ornato y mucha utilidad à la Villa.

CAPITULO VI.

COLEGIATA DE SAN QUIRCE.

1 ENtre Burgos y Covarrubias hay otra Colegiata con nombre de *S. Quirce*, esto es, *S. Quirico*, Martir de Tarso en Cilicia, con su madre *Santa Julita*, que se celebran en 16. de Junio, dia en que el Conde Fernan Gonzalez obtuvo una insigne victoria de los Moros: y en el sitio donde la consiguió erigió Iglesia con advocacion de los mismos Santos, segun refiere Sandoval, sobre el Rey D. Alfonso IV. pag. 262. de los cinco Obispos: y pag. 298. sobre el Conde Fernan Gonzalez, la qual Iglesia dice fue despues Monasterio, y se halla con Abad en lo sucesivo, como iremos refiriendo. La batalla la aplica Sandoval al año de 904. y la dotacion hecha a San Quirce y Julita, al año 925. que Argaiz reduce al siguiente (sobre la Igle-

Iglesia de Lara, Tom. 6. p. 284.) y Berganza al 928. En el Tomo precedente (pag. 267.) vimos entre las Reliquias de esta Abadia la cabeza de San Quirce, y brazo de Santa Julita, que el Conde, muy devoto de Reliquias, procuraria adquirir desde Francia, donde fueron traidas del Oriente.

2 El sitio es un estrecho valle que forma un monte circunstante, largo un quarto de legua, y ancho otro tanto, donde el Conde acometió y destruyó à los Moros, y edificó la Iglesia, poniendola Ministros con su Abad, a los quales dotó, dandoles el sitio, monte, y buen termino, con varias franquezas y jurisdicion. El Abad se llamó *Asurio*, que tenia seis compañeros. Quando el Conde se vio en la ultima enfermedad, llamó entre otros Abades al de San Quirce, cuyo nombre era *Fulgencio*, los quales llevaron su cuerpo al Monasterio de Arlanza. Y este Fulgencio confirmó una Escritura de Arlanza, otorgada por el hijo del Conde en el mismo año de la muerte del padre, 970. *Fulgentius Abbas S. Quirici confir.* como propone Argaiz en el Tom. 1. part. 2. de la Poblacion de España, pag. 497.

3 En el siglo siguiente deseó el Rey D. Sancho engrandecer la Sede Auccnse, y entre los bienes que la concedió fue uno el Monasterio de S. Quirce, como verás en el Tomo precedente, Apend. V. que es del año 1068. *Et Monasteriam S. Quirici cum omnibus rebus & hereditatibus quæ ad eum pertinent.* Desde aquel año perteneció el Monasterio de S. Quirce à Oca, y luego el Rey D. Alfonso VI. confirmó en el año de 1075. à favor de la Iglesia de Burgos quanto su hermano D. Sancho dió à la de Oca.

4 Con titulo de Monasterio perseveraba en el año de 1147. en que el Obispo de Burgos D. Victor hizo una concordia con el Abad D. Domingo, nombrando en ella à los Ministros de la Iglesia con titulo de *Canonigos*, y Cabildo. Determinóse en ella la personal residencia de los Canonigos, por ser corto su numero. Consagróse la Iglesia por el Obispo de Palencia, convidado por el de Burgos D. Victor, con el de Coria, que se hallaban en Burgos, con todo lo demás referido en el Tomo precedente. Las rentas se dividieron entre Abad y Canonigos, y asi perseveran.

5 La poblacion se reduce à la Iglesia Colegiata, cinco casas para los Canonigos suprimida la sexta Canongia para la Inquisicion de Logroño y otra casa para el Guarda del monte, y la del Señor Abad, colocada en un altillo dominante a las demás, y al terreno de la jurisdicion, que es total con Orca y Rollo. Provee el Abad los Canonicatos que vacan en sus meses ordinarios, con jurisdicion espiritual y economica, à cuyo fin de ambas potestades nombra el Abad Provisor y Juez de monte, con Teniente de Alcalde de la jurisdicion, el qual por lo regular es el morador de la casa del Abad, porque este reside comunmente en la Ciudad, por ser Dignidad de la Santa Iglesia de Burgos.

6 Junto a la casa del Abad está la Ermita de S. Quirce y Santa Julita, que era la Iglesia antigua, donde estan las Reliquias, expresadas en el Tomo precedente. Hállase muy decente, y aseada, teniendo el Señor Abad entrada à ella por su misma casa.

7 Los Canonigos hacen los Oficios Divinos practicados en las demas Colegiatas, à excepcion de que el canto es en tono bajo, por ser pocos, y que dicen de dia los Maytines. El Abad puede visitar la Iglesia y Canonigos siempre que le parezca conveniente, por si, ò por otro: pero el Arzobispo, solo una vez al año, y personalmente. Vease el Tomo precedente, pag. 265.

DE OTRAS COLEGIATAS.

8 Otras Iglesias hay que tienen nombre de Colegiatas, y fueron en otro tiempo muy conocidas, pero ya se hallan extenuadas. La mayor novedad ha sido la de las dos insignes y Reales Colegiatas de *Santillana* y *Santander*, las quales eran parte de esta Diocesi, pero ya estan segregadas con motivo de la nueva Sede en Santander. Sin embargo como hablamos del estado antiguo, en que eran miembros, daremos una breve noticia sobre sus principios.

CA-

CAPITULO VII.

DE LA INSIGNE Y REAL COLEGIATA de Santander, hoy Obispado.

1 SAntander se hizo muy conocida por la buena situacion y puerto en el mar Cantabrico, de donde algunos infieren el nombre y antiguedad, aplicandole el de *Puerto de la Victoria*, expresado por Plinio en las Costas, y entre los puertos de los Cantabros. De esto tratamos ya en el libro de *la Cantabria*, pag. 60. mostrando por el orden con que Plinio propone aquellos puertos, poderse aplicar à Santander el nombre de *Blendium*, seguido al de *Portus Victoriæ*. Pero ni uno ni otro fue adoptado por la posteridad, usando principalmente el nombre de *Santander*, conservado hasta hoy, pero sin constar el origen.

2 Unos recurren à *S. Andres* Apostol, otros à *S. Emeterio*, y Argaiz con los fingidos Cronicones à *S. Trudon*, de quien escribe se dijo *S. Truder*, y despues *Santander*. Adoptó lo mismo el P. Sota: pero como no vino à España S. Trudon, recurrieron à que vendrian acá sus Reliquias, ò Monges del Monasterio de S. Trudon en Alemania: y para esto leyendo un pueblo *Sarcinio* en *Hasbania*, territorio del Monasterio de S. Trudon en Alemania Diocesi de Leodium, o Lieja) digeron que por Hasbania debia leerse *Hispania*, y que el lugar *Sarcinio* estaba en la Cantabria. El fingido Luitprando le puso junto à Fontibre (*prope fontes Iberi*) pero Sota (pag. 394.) viendo que aquel sitio no favorecia al intento, recurrió à otro junto à Santander, que dice estaba despoblado por haberse pasado los vecinos à esta Villa.

3 Pero toda esta relacion es imaginada sin fundamento, por no haberle para S. Trudon en España; y el substituir Hispania en Hasbania, es ignorar la geografia que Valesio pone sobre esta voz en la Noticia de las Galias. Yepes en el Tomo 2. sobre el año 658. escribió la vida de este Santo, haciendo teatro suyo a los Paises bajos, sin memoria de España: pero la alusion de las voces referidas

dió ocasion à los mal empleados para fingir lo que quisieron: y añadieron nombre de *Larabeta* à Santander, poniendo aqui el Monasterio de *S. Salvador*, que el fingido Auberto decia llamarse *S. Trudon* en su tiempo, y le aplicaron Santos por este nombre, como hicieron en los nombres de *Juliobriga*, del *Portus Juliobrigensium*, y *Concana*: de modo que aplicando despues otro discipulo todos estos nombres a Santander, formo un copioso catalogo de Santos nunca oidos en esta tierra como suyos, porque solo fueron imaginados, y asi no debemos perder tiempo con los que le perdieron.

4 Consta por Escrituras que Santander se llamó *Portus S. Emeterii*, pues en algunas de la Cathedral de Burgos, donde se expresa este Puerto, año de 1192. hay la nota de Puerto de *Santander*: y Argaiz en su *Poblacion Eclesiastica de España*, (Tom. 1. p. 176.) refiere haber firmado algunos Abades con expresion de *Abbas Sancti Emetherii*. Hay tambien titulo diverso: porque en Escritura del 1130. confirma *Abbas Romanus Sancti Anderii*: y lo mismo en otra del año 1219. en que el Cancelario de S. Fernando Don Juan confirmó con titulo de *Abbas Sancti Anderii*: y el Privilegio original en que el Rey D. Alfonso Octavo concedió à Santillana el Fuero de Santander año de 1209. escribe *Forum de Santo Anderio*. No conocemos Santo llamado *Anderio*. Huvo en el siglo tercero Papa *S. Antero*: pero no hay memoria de Reliquia suya en este Puerto.

5 Lo mismo sucede con el Apostol *S. Andres*, y con todo eso algunos quieren deducir el nombre de Santander por el del Santo Apostol, como que de *Sancti Andreæ* paso à *Sant-ander*. Yo no descubro apoyo de tal cosa, ni hallo que Santander haya tenido por Titular à San Andres, ni otro ninguno Apostol antes del siglo XVI. porque tengo presente una Escritura del año 1503. en Domingo 12. de Noviembre, hecha por todos los Eclesiasticos y Seglares, en que tomaron por Patrono a *S. Mathias*, con motivo de una gran pestilencia en que acudieron a Dios, buscando amparo en uno de sus Apostoles, por el medio de encender en la Iglesia doce candelas, cada una con el nombre de un Apostol, y que aquel de la que acabase ultima, seria el recibido

por

por Patrono, y este fue San Matias: lo que prueba que no tenian por titular a San Andres: ni yo he visto documento antiguo que recurra aqui à San Andres, ni denomine la Abadia por el Santo.

6 Sabese que se intituló la Iglesia, Abadia, y Puerto por los Martires San Emeterio y Celedonio, con cuyas cabezas honró el Cielo esta Villa. Sabese que el nombre de *San Emeterio* se desfiguro en el uso vulgar, reduciendole al de *Medél*, como le nombran algunas Escrituras, y Libros, v. g. Alonso Venero, que hablando de los Martires de Calahorra, escribe *Sant Medél* y *Sant Celedon.* Y si de Emeterio pasaron à Medel; no será de estrañar otra tal desfiguracion en *Santander*, Sant edel, Santeder, Santander: y de San Emeterio Sant anderio.

7 Esto es sobre el nombre actual de la poblacion. La Iglesia y Abadia no pende de la voz, sabiendose que huvo aqui una antigua, insigne y Real Abadia, con titulo de San Emeterio, y Santanderii. Su Fundador dicen fue el Rey D. Alfonso II. llamado *el Casto*, segun refirió el Cardenal Don Francisco Pacheco, primer Arzobispo de Burgos, en informe que hizo año de 1577. en virtud de Cedula Real, donde dijo, que *la Iglesia y Abadia de Santander son del Real Patronato de S. M. fundacion del Señor Rey Don Alonso II. y dotacion del Santo Rey Don Fernando el III.* como propone el Memorial del Señor Arriaza, Abad, y primer Obispo que fue de Santander. Gil Gonzalez escribio lo mismo sobre el Teatro de Burgos (pag. 6.) y añade que tenia la Abadia 24. Prebendas, que son un Prior, Capiscol, Thesorero, nueve Canonigos, doce Racioneros, y doce Iglesias que la estan sujetas.

8 Pero un Memorial presentado por la misma Abadia en nuestros dias, dice que 27. testigos examinados en Palencia por virtud de Remisoriales Apostolicas sobre litigio entre la Iglesia de Burgos y Abadia de Santander, año de 1542. depusieron contestes ser publica voz y fama, que la dicha Abadia es del Real Patronato, y *Real fundacion del Señor Don Alonso el Emperador*: y que uno de los testigos afirmó haber visto y leido el Real instrumento de la fundacion. Menciona esto el primer Me-

mo-

morial (Punt. 1. num. 10.) pero expresa solo el nombre de *Don Alonso* sin el dictado de *Emperador*, que pone el otro Memorial: y dado que el citado instrumento nombre por Fundador al Emperador Don Alfonso (como dice el un Memorial) no debemos recurrir a Don Alfonso II. el Casto, sino al Septimo, hijo de la Reyna Doña Urraca.

9 Puedese recelar haya sucedido aqui lo mismo que en Santillana, donde corriendo voz de ser aquella Abadia fundada por el Rey Don Alfonso, y no sabiendo quál creyeron serla el I. y fue (como luego veremos) el Emperador. A este modo podemos discurrir de Santander, pues los testigos mencionados atribuyeron al *Emperador* la fundacion: y por un Privilegio del Infante Don Sancho en el año 1282. sabemos que los Canonigos y Abad propusieron al Infante los perjuicios que algunos les hacian contra los Privilegios que tenian del Emperador, y de los Reyes Don Alfonso, y Don Fernando, confirmados por Don Alfonso, padre del mismo Infante Don Sancho (como refieren los dos Memoriales citados por parte de la Iglesia presente) y esto prueba corresponder la fundacion de la Iglesia en quanto Colegiata, al Emperador, Rey Don Alfonso Septimo) a quien nombran en primer lugar para los Privilegios de los Canonigos y Abad, y despues añaden los Reyes sucesores, Don Alfonso, y Don Fernando, que fueron Alfonso *Octavo*, y Fernando *Tercero*, cuyas Cartas confirmó D. Alfonso (que fue el Sabio) padre del Infante Don Sancho. Si Don Alfonso el Casto huviera sido el Fundador de la Colegiata, pusieran à este en primer lugar, y no empezaran los Privilegios de su Cabildo y Abadia por el Emperador, con los dos inmediatos sucesores Don Alfonso Octavo, y San Fernando, pues en tal pretendido caso (de ser Don Alfonso II. Fundador) saltaban muchos siglos sin mencionar Rey confirmante desde el fundador del siglo nono hasta el confirmador del siglo trece, dejando cosa de 380. años en blanco: y esto no se puede adoptar, viendo lo bien que sale la inmediacion de los Reyes referidos, empezando por Don Alfonso VII. el Emperador. Confirmase por haber sido

do el mismo Don Alfonso VII. el que hizo Colegiata a Santillana, segun luego veremos: y como no dista una de otra mas que quatro leguas, resulta, que el Emperador tomó por su cuenta el territorio de las Montañas de Burgos, para ilustrarle con estas Colegiatas. Yo he solicitado muy anticipadamente la noticia puntual de los Privilegios mencionados, para proceder con instruccion y exibicion de instrumentos autorizados: y no habiendolos logrado, tengo por mas autorizable señalar al Emperador por Fundador de la Colegiata, que no a Don Alfonso el Casto.

10 Asi esta Iglesia como la de Santillana, empezaron por Monasterios, que era lo regular en lo antiguo: y de la presente lo dice el Autor del Memorial citado, refiriendo que el Rey Don Alfonso VI. concedió Privilegio en el año de 1099. sobre que no molestasen los ganados de esta y de las demas Iglesias sus anejas, dando à todas el nombre de Monasterios, y menciona un *Lignum Crucis*, y cuerpo de un Santo, que el *Abad del Monasterio de San Emeterio* dió al Rey. Este Abad era el de Santander: y el Monasterio corresponde à decirse erigido en Iglesia Colegiata en tiempo del Rey Don Alfonso VII. segun lo prevenido.

11 El Rey Don Alfonso VIII. el de las Navas, concedió el Señorio de la Villa al Abad, mandando que no pudiesen tener otro Señor mas que à él, o à quien cometiese sus veces: *Nullumque habeatis Dominum in Villa, nisi tantum Abbatem Sancti Emeterii, &c.* Esto fue el año 1187. Crecieron cada dia las rentas por liberalidad de los Principes, que aplicaron a esta Iglesia el ancorage de los Navios que entrasen en las quatro Villas, Santander, Castro, Laredo, y San Vicente, à razon de treinta maravedis por cada uno, y demas de esto el Salin de Santander, y otras gracias.

12 Ocurriendo algunas disensiones entre el Abad, y Cabildo de los Canonigos acerca del uso de las rentas, mandó el Rey Don Alfonso el Sabio en el año de 1272. que se partiese por igual en dos partes, una para el Abad, y otra para el Cabildo, como habia resuelto San Fernando sobre igual competencia en Santillana.

13 A la entrada del siglo XIV.

XIV. todavía perseveraban los Canonigos habitando como Los Monges dentro de la Iglesia, o Monasterio de San Emeterio y Celedonio, segun muestra la aceptacion que hicieron de las Constituciones formadas por el Señor Abad D. Nuño Perez, Chanciller de la Reyna Doña Maria la Grande, diciendo: *Juramos à Dios, y à Santa Maria, y à los Martires, EN CUYA CASA VIVIMOS, &c.* lo que les supone viviendo dentro de la casa de los Titulares.

14 Las mencionadas Constituciones suponian otras dispuestas por el Señor Infante Don Sancho, hijo de San Fernando, Abad de Santander, electo Arzobispo de Toledo, en que zeló el culto por la puntual asistencia à las Horas Canonicas, Residencia, y otras observancias en el año de 1252. y tambien suponian las que Don Jofre de Loaysa, Arcediano de Toledo, y Abad de Santander, dispuso con el Cabildo de esta Iglesia en el año de 1307. pero sobre todas estas prevalecen las que tres años despues hizo el mencionado Señor Don Nuño Perez, con motivo de haber erigido Dignidad de Prior, Prebendas para Racioneros, y otras obras piadosas, que pedian un nuevo arreglamento para el culto y economia de su Iglesia. El Rey Don Fernando Quarto confirmó estas Constituciones en el 1312. y à los ocho años siguientes aprobó tambien el Papa Juan XXII. la nueva eleccion de Prebendas, y quanto piadosamente arreglaron las dichas Constituciones.

15 Estos buenos Estatutos, costumbres y Privilegios de la Iglesia de Santander la hicieron muy sobresaliente por la gran jurisdicion que tenian los Señores Abades, la qual era Eclesiastica, Civil y Criminal, con Señorio de la Villa, y Lugares de su Abadia, poniendo Alcalde Mayor, Merino, Escribano, y Ministros de Justicia, Carcel, y prisiones en los Lugares de su jurisdicion: y juntamente tenia la prerrogativa de nombrar y conferir las Prebendas de su Iglesia, con los demas Beneficios que la estaban anejos: y esta gran autoridad junta con los emolumentos de sus rentas, movia à que pretendiesen la Abadia las personas mas distinguidas, sin exceptuar las Reales, como prueba el referido Infante, hijo de San Fernando.

To-

16 Todo esto pedia muchas individualidades, si huviera perseverado Santander en el mismo estado de Colegiata: pero habiendo subido à honor de Silla Pontificia, con que se halla condecorada: tiene lugar proprio entre las Sedes actuales, donde pueda exponerse todo mas à la larga con los documentos que hasta hoy no he conseguido.

CAPITULO VIII.

DE LA INSIGNE Y REAL COLEGIATA de Santillana.

1 AL Poniente de Santander, en un ameno valle, tiene su situacion la muy noble Villa de *Santillana*, asi llamada por la gloriosa Virgen y Martir Santa Juliana, de quien hablaremos aqui al tratar de los Santos. Su principio fue un Monasterio fundado para culto de Santa Juliana, cerca del Lugar que por la llanura del sitio se dijo *Planes*, y despues por devocion de la Santa mudandose las familias al Santuario, formaron la poblacion, que por nombre de Santa Juliana se dice *Santillana*, y antes *Santa illana.*

2 No consta el principio del Monasterio. Algunos le atribuyen à San Atanasio, que suena tambien en el ilustre Monasterio de Valvanera, donde unos recurren à San Atanasio de Alejandría: otros à un Santo Monge, y otros al Obispo de Brixia. El fingido Cronicon de Liberato atribuye el principio del Monasterio de Santa Juliana al grande Atanasio: pero no cuidando de aquel fingido escrito, es hoy mas recibido, que aquel glorioso Patriarca de Alejandria no vino à España.

3 Gil Gonzalez en la descripcion del Arzobispado de Burgos escribió que fundaron esta Abadia las Infantas Doña Fronilda, y Doña Biceta: no añadiendo nada mas, como que era punto muy notorio, y que no causaría novedad oir tales Infantas. Pero ni hay tales personas en la Casa Real, ni aunque las huviese, era suficiente nombrarlas. ¿Pues qué será no habiendo quien conozca tales

In-

Infantas? La *Biceta* no suena en el Protocolo de Santillana. Solo veo en él una llamada *Cete dña*, que en el año de 1116. dió à Santa Juliana quanto tenia en *Helguera* (fol. 51) pero no he visto ninguna Biceta. Doña *Fronilde* fue gran bienhechora del Monasterio de Santillana, de quien hay varias Escrituras en el Protocolo desde el año 982. al 1001. y en una de 991. hecha con sus sobrinos declara, que eran nietos de Rodano Conde. Pero nada de esto fue fundar Colegiata, ni Monasterio, sino hacer bien al ya fundado.

4 El Monasterio de la Santa se hizo muy famoso por la devocion con las santas Reliquias y por la grande observancia de los Monges, que atrageron à si la atencion, y liberalidad de los antiguos Condes, Reyes, y Señores particulares. Concedieronle bienes temporales, para que solo cuidasen de los eternos: anejaronle otros Monasterios, para que los mantuviese florecientes: y dieronle muchos privilegios, para que esento de todo, sirviese unicamente al Rey de Reyes.

5 Desde el siglo nono perseveran Escrituras de donaciones hechas a los Abades, y Monasterio de Santa Juliana por los años de 870. y prosiguen por el tiempo de los Condes Fernan Gonzalez, Don Garcia, y Don Fernando, primer Rey de Castilla, del qual pone el P. Sota la Escritura 20. del año de 1043. que es insigne donacion al Monasterio de Santa Juliana, anejandole los Monasterios de San Roman de Fanniz, el de Santa Cecilia, el de San Julian de Canalejas, y el de San Ciprian, con varias posesiones de viñas, sernas, tierras, molinos, &c. de suerte que aun habiendo perdido mucho, pasan hoy de cinquenta las Iglesias, Ermitas, y Santuarios anejos *pleno jure* à esta Real Colegiata, en que pone Curas de almas, ò percibe Diezmos, ò Tercios de frutos: y por todo ello consta haber sido uno de los Monasterios mas hacendados, con posesiones desde Aguilar de Campó hasta el mar, como expresa la Concordia hecha entre el Abad y Canonigos en Setiembre del año 1238. que original tengo ahora presente, con una copia errada en la data, del año 1230. que debe leerse M.CC.XXXVIII. (1238) pues expresa la Escritura, que el

el Rey reynaba en Cordoba, y esto no se verificó hasta Junio del 1236. Hase gastado mucho la tinta del original: pero los vestigios y espacio de los numeros indican el final de XXXVIII. y de ningun modo permiten solo el 30.

6 Sabese por aquel documento, que ya era *Colegiata* el Monasterio de Santa Juliana, y que esto venia con alguna anticipacion, pues no solo tienen titulo de *Canonigos* los Ministros, sino que se quejaron de faltar el Abad à la contribucion que con titulo de *Prebendas* acostumbraban dar los Abades à los Canonigos: y entonces hicieron Concordia en Burgos en presencia de San Fernando, y de su madre, con otros muchos Eclesiasticos y Seglares, aplicando à cada parte lo que les pareció conveniente, que vino à ser como mitad por mitad.

7 Sabese tambien por el mismo Instrumento, que diez Monasterios de los pertenecientes à Sta. Juliana servian à diez Canonigos de Préstamos: y estos Monasterios daban al Abad sus porciones: los demás Monasterios e Iglesias, rentas y bienes de Santa Juliana, daban tambien la mitad à los Canonigos, que eran veinte: pues fuera de los mencionados, habia otros diez que tenian sus Préstamos en las Iglesias y Monasterios alli expresados. Item constan quatro Dignidades, *Prior*, *Chantre*, *Sacrista*, y *Magister*, que tenian racion doble: y todo esto califica quan bien dotada estaba aquella Iglesia.

8 Si por los años de 1238. se quejaban los Canonigos de no ser atendidos con las contribuciones que acostumbraban darles los Abades; claro está que anticipadamente era Colegiata su Iglesia, y que vivian secularizados con repartimiento de bienes, señalados para el Abad y demas miembros de la Iglesia, à los quales fueron defraudando los Abades, y por esto se querellaron los Canonigos, y se formó la citada Concordia.

9 Pero ¿quando empezó la razon de Colegiata, y el secularizarse el Monasterio con division de rentas? No lo he descubierto. Un Memorial impreso por parte de esta Abadia y Colegiata, acerca de su omnimoda esencion, controvertida en nuestros dias, refiere una Bula de Martino V. dada en Junio de su año primero (que fue el 1418.) en que afirma el Papa ha-

haber sido Fundador y primer Patrono de esta insigne Colegial el Señor Rey Don Alfonso de gloriosa memoria, que la dotó con veinte Préstamos, que existen hoy agregados à la Mesa Capitular: y añade el Memorial, que la Bula no expresa qué Alfonso fue este; pero que se tiene por cierto haber sido el I. llamado *el Catholico* (que empezó à reynar en el año 739.) No dice en qué se fundan los que lo tienen por cierto.

10 Sabese por el Obispo Sebastian, que Don Alfonso I. pobló por las partes de Liebana, Trasmiera, y comarcas, hasta la Bardulia: y fue buena ocasion para lo expuesto. En Sampiro (pag. 453. del Tom. 14.) leerás la poblacion de Amaya, Burgos, y *las partes de Santillana*, referido en el reynado de Ramiro II. lo que es fuera de su lugar, pues sin duda pertenecen Amaya y Burgos al tiempo de D. Alfonso III. y juntando con aquellas à Santillana, toca ésta al mismo tiempo, oportuno para la dotacion referida de los veinte Préstamos, por estar D. Alfonso Tercero mas ensanchado en poblaciones que el Primero. Pero yo no me persuado à que ninguno de estos Alfonsos fuese el fundador: porque la citada Bula añade: *Contra intentionem & voluntatem piæ memoriæ Alfonsi Regis Castellæ ipsius Ecclesiæ fundatoris*: y ninguno de los primeros Reyes Alfonsos se intituló *Rey de Castilla* hasta el Sexto.

11 Un Privilegio del Rey D. Fernando IV. dado en Valladolid à once dias de Agosto Era 1333. (año de 1295.) da à entender que el primer Rey fue D. Alfonso VII. llamado *el Emperador*: pues dice asi: „ A vos „ Don Rui Peres, Abat de San„ ta Illana, mio Capellan, et à „ vuestros sucesores, et al Ca„ bildo et à la Clerecía de vues„ tra Eglesia, et à los vuestros „ vasallos, otorgo vos, et con„ firmo vos todos los privile„ gios et las cartas que vos et „ ellos avedes del Emperador, „ et de todos los otros Reyes „ que fueron ante de mi, &c.“ Aqui ves que los Privilegios del Cabildo empiezan por *el Emperador*, y prosiguen por los Reyes sucesores. Parece pues, que aquel fue el que entre los Alfonsos se tiene por fundador de la Colegiata; pues si huviera sido otro, empezáran por él las Cartas confirmadas.

12 Otra prueba es, que la primera expresion de *Canonigos* que hállo en Santillana, es del tiem-

tiempo de aquel Emperador, en la Escritura del fol. 62. del Protocolo (que llaman *Regla*, por la qual el Presbitero Pedro Ibañez, Prefecto de la Cofradia de S. Domingo de la Barquera, unio la Iglesia y Barca que los tales Cofrades edificaron en honor de S. Domingo, al Abad de Santillana Martin, y à sus Canonigos. Esto fue en tiempo del Emperador: pues aunque la data es alli del año 1078. consta ser diminuta, porque añade reynaba el Rey Alfonso *en Toledo*, (lo que no se verificó hasta despues de aquel año) ni en tiempo del Alfonso que ganó à Toledo huvo en Santillana Abad *Martin*, sino *Pedro*, que consta por las Escrituras presidia alli antes del 1076. y en el 1084. y 1098. El Abad Martin vivia en tiempo de Alfonso el Emperador por los años de 1128. 30. y antes y despues: por lo que la Escritura à favor del Abad Martin y sus Canonigos, corresponde al tiempo del Emperador, que reyno en Toledo, y no al Conquistador Alfonso VI.

13 Creible es que los Alfonsos primero y tercero favoreciesen esta Iglesia quando poblaron el territorio, pues fueron honradores de lo sagrado: pero el mayor auge, y la formalidad de *Colegiata* puede reducirse al Emperador Alfonso VII. porque aun las Cathedrales antiguas no tuvieron desde luego la perfeccion que fueron recibiendo con el tiempo.

14 Santillana prosiguió despues del Emperador con nombre de Monasterio, como se lee en la Concordia del tiempo de S. Fernando, hasta que perdida la vida comun por la separacion de rentas, llegaron à seculatizarse del todo.

15 Desde lo muy antiguo gozaba de grandes esenciones, de no contribuir al Obispo, ni admitir Merino, ni Sayon, &c. ni pagar pechos, ni portazgos, y que ninguno de esta Iglesia pueda ser compelido por Juez seglar, ni usurpar sus bienes, añadiendo algunos Reyes la expresion de ser Abadia suya, y de su Real Patronato: y Fernando IV. la honró con muy particulares expresiones de cosas no publicadas, pues dijo: „ A vos el Concejo de la Villa „ de Santa Illana, fincando nos „ niño et pequeño, quando el „ Rey D. Sancho nuestro padre „ finó, que Dios perdone, et „ abiendo guerra con nuestros „ enemigos, asi con Christia„ nos, como con Moros, et nos „ criastes, et nos levastes el „ nues-

„ nuestro estado et la nuestra „ honra adelant con los otros „ de la nuestra tierra. . . En re„ conoscimiento de esto que „ por nos ficiestes et fasedes, „ otorgamos vos et confirma„ mos vos quantos privilegios „ et cartas tenedes, &c. Fecho „ el Privilegio en Burgos en „ 27. de Julio de la Era 1340. (año 1302.) Donde vemos la particular noticia de haberse criado en Santillana el Rey D. Fernando el IV. quando niño, y el zelo con que los de esta tierra miraron por su honor y bien de la Corona. Por esto los Reyes sucesores fueron confirmando estos Privilegios, y los Papas dieron tambien sus Bulas.

16 El Rey D. Alfonso VIII. el de las Navas, concedió la Villa de Santillana al Abad y Cabildo en el año de 1209. lo que confirmaron otros Reyes sucesores: pero el Abad y Cabildo la cedieron por otros bienes al Duque del Infantado D. Iñigo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana, à quien como Señor de dicha Villa, acudió el Obispo Cartagena para tomar su beneplacito sobre la traslacion de Santa Juliana, hecha en el 1453. como expresa el mismo Señor Obispo en su Decreto. Siguieronse despues algunas competencias sobre aquel Señorio por parte de la Villa: y tambien las huvo por parte del Cabildo con los Prelados de Burgos acerca de esencion: pero los Excelentisimos Duques perseveran en la posesion del Marquesado, y las competencias de la Iglesia con Burgos tuvieron la novedad de segregarse todo aquel territorio de la Diocesi de Burgos, por la erección del Obispado de Santander, que ha sucedido en los derechos de la Dignidad Abacial de Santillana.

17 Tiene hoy esta Iglesia tres Dignidades: *Prior*, que es la Cabeza del Cabildo: *Capiscol*, y *Tesorero*: diez Canonigos, y ocho Racioneros, todos con voto activo y pasivo. Uno de los Canonigos tiene la Prebenda de Magistral, à cuyo cargo estan diez y nueve Sermones en Adviento, Quaresma, y principales Fiestas del año. Otra Canongia hay resumida para la Santa Inquisicion de Logroño: y un Capellan con nombre *del Rey*, por ser provision suya en qualquiera de sus individuos, con algunos emolumentos y cargas particulares. Provee el Rey todas las Dignidades, Canongias, y Prebendas, à diferen-

rencia de los quatro meses que tocaban al Abad, y hoy son del Señor Obispo de Santander del mismo modo que pertenecian a aquel, como tambien las rentas.

El Organista le pagan la Fabrica, Abadia, y Cabildo. El Capiscol pone el Sochantre: el Tesorero al Sacristan. La Fabrica paga dos Niños de Coro, y dos para el Altar.

18 Lo material de la obra es reputado muy antiguo, y suntuoso para los siglos remotos, pues tiene tres naves, y claustro, cuyas basas y pilares, que mantendrian los arcos ya arruinados, son de muy rara construccion. Hanse agregado à la fabrica antigua las modernas de Sacristía, Camarin, y Sala Capitular.

19 En el Camarin hay muy particulares Reliquias, traidas de Treveris y de Colonia por D. Francisco de Prado y Calderon, Conde del Sacro Imperio, natural de S. Vicente de la Barquera, quien las donó à esta Iglesia, como dejó testimoniado el Em.mo Cardenal D. Fr. Juan Alvarez de Toledo, Obispo de Burgos, en 20. de Mayo del 1549.

20 Entre aquellas Reliquias hay tres porciones del *Lignum Crucis*, en una de las quales se ve el taladro de los clavos. Hay del cabello y velo de la Virgen: de S. Pablo Apostol: de S. Bartolomé: de S. Lorenzo, y otros. La cabeza de la Santa Patrona Santa Juliana está en este Camarin: el cuerpo en el Altar mayor al lado del Evangelio, desde que el Obispo D. Alfonso le trasladó alli desde el pavimento de la nave mayor, donde estuvo el sepulcro, y persevera alli la lapida con la efigie de la Santa, grabada de cuerpo entero, como difunta, teniendo en la izquierda la cadena con que está ligado à sus pies el enemigo.

21 El culto es como en las mas insignes Colegiatas. Cántase el Oficio Divino con pausa y devocion, que en las festividades crece à proporcion de la solemnidad. La Misa mayor y Visperas se cantan siempre con Organo. Los Maytines se cantan por la mañana, à excepcion de Navidad, Corpus, y Tinieblas. Siguese Prima, y alguna Misa cantada de Memorias, si corresponde al dia. Despues Tercia, Misa mayor, Sexta, y Nona. Todos los Capitulares saben el Canto Gregoriano, en que son examinados antes de empezar la residencia.

En las Ferias de Quaresma se reza el Oficio Parvo. Y en punto de ceremonias y compostura edificativa hay mucho zelo, teniendo cada mes un Cabildo acerca de esto, y Zelador que se nombra cada año por votos secretos. Tiene tambien la Iglesia *Jueces adjuntos*, como acostumbran otras.

22 El Templo está consagrado, y se reza de la consagracion. En la Capilla mayor hay siempre encendidas tres lamparas de plata, y otra en la Capilla que sirve de Parroquia. Nadie se entierra en el cuerpo de la Iglesia, como Casa Real: los Canonigos tienen Capilla señalada para el fin: el pueblo recibe sepultura en el claustro: algunos en el atrio, que es espacioso y enlosado: los Caballeros de la Villa tienen sus Capillas y sepulcros de la familia.

23 El vecindario de la Villa con sus barrios se reduce à unos docientos vecinos, con varias familias ilustres de nobleza antigua y limpia, que han dado varones distinguidos à las Iglesias, Universidades, Tribunales, y Milicia. Ilustranla dos Conventos de Religiosos y Religiosas Dominicas. El primero fue fundado al fin del siglo XVI. por Don Alonso Velarde, Caballero de esta misma Villa: y el segundo, à mediado del siglo pasado, por Don Alonso Gomez de Corro, Dignidad de Tesorero de esta Real Colegiata: de cuyas fundaciones puede verse el P. Mro. Medrano, Cronista de la misma sagrada Religion.

DE

DE LOS MONASTERIOS principales de esta Diocesi.

UNO de los territorios mas poblados de Casas de Religion fue el de Burgos, porque por aqui empezaron las primeras repoblaciones de Christianos: y como los Reyes, Condes, y Señores particulares eran muy devotos de las cosas sagradas, poniendo su mayor confianza en auxilios del Cielo, y en los que de dia y de noche movian à Dios con oraciones; por tanto se esmeraban en fundar, ò dotar Casas de Religion.

Estas son una gran plana de la España Sagrada, de muy particular conexion con la Historia Eclesiastica, como Seminarios de varones ilustres, donde se criaban los que despues subian à gobernar Iglesias, y por cuyas memorias gozamos las mas antiguas que hoy tenemos.

Entre los muchos que ilustraban esta Diocesi, mencionaremos los mas sobresalientes: y por la circunstancia de ser Monasterio de la Capital Aucense el de San Felix (dicho vulgarmente *San Felices*) llevará el primer lugar, distribuyendo los demas por Alfabeto.

CAPITULO I.

SAN FELIX DE OCA.

1 LA situacion de este Monasterio fue mas abajo de la Ciudad de Auca, antigua Sede Episcopal del territorio en que despues sucedió la de Burgos. En el Tomo precedente sospechamos, si el Monasterio de San Felix Aucense estaría donde hoy la pequeña Iglesia de *Santa Maria de Oca*, mas abajo de la cuesta, donde dejamos reducida la Ciudad, por quanto siendo lugar frondoso y apartado del ruido, era

proporcionado para los que resolvian apartarse del siglo: pero corresponde colocar el Monasterio mas abajo, en la misma cañada à vista de la Villa actual de *Villafranca*, donde persevera una Ermita con la advocacion de *San Felices*, que tiene termino proprio de heredades, y todo pertenece al Real Monasterio de San Millan, à quien fue anejado el de San Felix: y por tanto corresponde reducir alli el Monasterio antiguo de San Felix de Oca, pues vemos el vestigio de la Ermita con su nombre, y las heredades que tenia en aquel mismo sitio.

2 Junto à la mencionada Ermita de San Felices se ha descubierto poco ha una pequeña piedra al arar la tierra, y tiene Inscripcion Latina sepulcral, de una muger llamada *Valeria, Liberta de Ambada*, la qual Valeria *murió de setenta y cinco años*:

VALERIA
AMBADAE
LIB. AN. LXXV.

El apellido de Ambato era ya conocido en España por medio de la memoria publicada en Grutero DCCII. 7. de un *Lucio Postumius AMBATVS*: pero en esta tierra habia el de AMBADA en muger asi apellidada, cuya piedra sepulcral existe hoy en la fachada de la Parroquia de Villafranca de Oca, dedicada à Santiago, la qual piedra dice asi:

CORNELIAE
AMBADAE
AN. L.
CORNELIVS
PATERNVS
VXO. PIEN
F. C.

3 La Valeria precedente era Liberta de *Ambada*, cuyo apellido vemos en esta Cornelia, muger que fue de Cornelio Paterno, y murió de cinquenta años, à la qual su marido puso esta Memoria: y si Valeria no fue Liberta de esta, consta otra, en prueba de lo comun que era por aqui el apellido de los Ambados, que se debe añadir al cuerpo de Inscripciones donde falta, por no haberse publicado hasta ahora las propuestas, remitidas por el Señor Abad de Foncéa Ibarrola, à cuya Dignidad pertenece la Iglesia mencionada de Santa Maria de Oca. La de Cornelia es grande, de vara

y

y tercia de largo, y media de ancho, que acaso la bajarian de las ruinas de la Ciudad de Auca: pero la de Valeria es pequeña: y como se halló debajo de tierra, corresponde haber sido aquel el sitio del sepulcro de Valeria: y alli erigieron despues el Monasterio de que vamos hablando.

4 No consta quando empezó esta casa. Sus Memorias empiezan cerca del medio del siglo nono, en que existia con grande reputacion y excelencia sobre otras, mirandola los Señores Condes de Castilla como Monasterio principal, à quien agregaban otros, y le engrandecian con muchas donaciones, pues parece le escogieron los primeros Condes para sepulcro, y otros continuaron en honrarle, haciendose hermanos suyos para participar de los sacrificios y oraciones.

5 La primera Escritura que persevera con mencion de San Felix de Oca, es de la Era 901. (citada por Sandoval, fol. 43. sobre San Millan, al hablar de San Martin de Thama, §. 25. por Yepes Tomo 4. sobre el año 863. y por Argaiz Tomo 2. fol. 406.) Es del Conde D. Diego (Porcelos, el poblador de Burgos) y de un Abad llamado *Severo*, el qual entró à vivir en este Monasterio, y dice: *Me trado ad Regulam Sancti Felicis de Auca*, haciendole donacion de los bienes que tenia, y ornamentos, libros, &c. prueba cierta del gran credito de este Monasterio, quando el que fue Abad de otro, se fue à vivir en él, agregandole quanto habia adquirido. El Conde D. Diego dice, que él tambien se entrega y encomienda con el cuerpo y con el alma *ad Regulam Sancti Felicis de Auca*: y da al Monasterio varias decanias, ò granjas, firmando asi: *Ego Didaco Comite qui dictam Regulam confirmavi in atrio Sancti Felicis, & in manu de Severo Abbate, manu mea signum feci.* Sandoval entiende la voz *Regula* por lo mismo que donacion irrevocable, llamada despues *Testamento*: y decir el Conde que la *confirma*, alude à lo mismo: pero en la primera expresion del Abad Severo, que dice se entrega *ad Regulam Sancti Felicis de Auca*, denota la observancia y vida de tal casa: frase muy comun en lo antiguo, que por el Titular bajo cuya sombra vivian en tal, ò tal recoleccion, decian *Regla de San*

Salvador, *Regla de Santa Maria*, *Regla de San Felix*, &c. Confirmó tambien esta Escritura el Obispo Don *Sancho* (II.)

6 Dabase alli culto a Dios de dia y de noche, como expresa el mismo Conde Don Diego en otra Escritura del año siguiente 864. *Tibi Patri Severo Abbati*, *nec non & omnibus tibi subjectis Clericis ibidem die noctuque Christo famulantibus*, como ofrece Argaiz (Tomo 2. fol. 406. b.) Dale el Monasterio de San Juan de Barcena, el de San Fabio, el de Santa Eugenia debajo de la peña de Angúlo, el de San Vicente de Añez, el de Santiago de Uzuza (todos en los Valles de Mena, y Ayala.) Por lo que vemos el gran credito y aprecio de San Felix de Oca, quando le unen tantos Monasterios. Tambien confirmó esta donacion el Obispo Don Sancho.

7 Prosiguió el Conde Don Diego en favorecer esta Casa, concediendola el Privilegio de que pastasen en los terminos de la Ciudad de Oca sus ganados, como los de la Ciudad: *Pari parte cum illa Civitate de AUCA*: y que puedan cortar y traer cada dia al Monasterio un carro de leña: *Quantum potest portare cotidie cum uno carro*: y el Obispo Don Sancho fue tambien confirmante en la Era 907. *año de* 869.

8 Otras donaciones añade Argaiz por medio de una Escritura, que cita de San Millan, *suelta*, porque ni se halla en el Gothico, ni en el Becerro, ni en los Indices, y la fingió Don Antonio Zapata, como asegura Berganza, *lib.* 2. *cap.* 6. *num.* 80. *pag.* 129.

9 Yepes sobre el año de 863. dice, que el Conde Fernan Gonzalez sugetó à la Abadia de San Felix de Oca el Monasterio de San Millan de *Porciles*, y otras muchas decanias. Pero todo junto se agregó al de San Millan de la Cogolla por los años de 1049. Era 1087. por merced del Rey Don Garcia de Nagera, como refiere Moret en aquel año, y otros: y con esso fue desayendo, reducido ya a una Ermita, como se ha dicho.

DE SANTA MARIA de Valpuesta.

En Valpuesta huvo otro ilustre Monasterio, dedicado à la Virgen, e ilustrado con Silla Pontificia, por lo que hablamos de el, y de sus Prelados en el Tomo precedente.

CA-

CAPITULO II.

DE LA ANTIGUEDAD Y SITIO DEL Monasterio de S. Pedro de Arlanza, y sus Santos.

1 EL ilustre Monasterio de San Pedro de Arlanza tiene su situacion una legua mas arriba de *Covarrubias*, uno y otro à orilla del rio *Arlanza*, que dió nombre al Monasterio, y le baña por Mediodia, pasando junto à la fabrica, y teniendo alli una pesquera para surtir un molino, la qual forma una especie de cascada, que con el murmullo de sus aguas y con los arboles que estas fertilizan en sus orillas, despiertan el oido y la vista, para alzar la consideracion sobre la tierra, pues esta no se vé alli, teniendo por todos lados unas montañas que solo dejan el Cielo descubierto. No hay mas poblacion que el Monasterio, ni sitio para lugar entre las cuestas: mas en tanta soledad pueblan el ayre sobre el rio unas avecillas de aviones, que forman sus nidos en el claustro, y con sus continuos giros por el estrecho sitio que franquearon las montañas al rio, causan inocente recreo de no ver mas que agua, arboles, avecillas, y Cielo. Es desierto de los mas oportunos para abstraerse del mundo, porque no es camino mas que para quien procure ir alli: pero si pasa desde *Lara*, le recibe una frondosa cañada de arboles, que por mas de media legua hermosean las margenes del rio hasta llegar al Monasterio. En él se hallan algunos trozos de Inscripciones antiguas, que suponen por alli poblacion en tiempo del Imperio Romano: pero corresponden à alguna de las cuestas comarcanas (segun el genio de los antiguos sobre vivir en alto) ò fue muy corta la poblacion, pues lo llano es muy estrecho para vecindario.

2 En una de las montañas que tiene el Monasterio à la vista, hay una Ermita que corona la cuesta bien encumbrada, y como dice Sandoval (en la pag. 308. de los cinco Obis-

pos)

pos, pone miedo mirar abajo, y así lo experimenté yo por mi mismo, pues necesité poner al lado quien me impidiese el desvanecimiento de la vista al entrar dentro de ella. Llamase San Pedro el Viejo. Debajo de esta Ermita hay una gran cueva de larga concavidad, à la qual se baja por una boca a modo de silo desde dentro de la Ermita, y en la misma cuesta hay otra puerta o ventana exterior ácia el rio, pero de entrada muy dificil y peligrosa en el tiempo presente. Otro monte está horadado por mas de un quarto de legua, y el agua del rio que se corta por la pesquera, entra por alli, y despues de servir à un molino, vuelve a la madre principal. El mismo cauce pasa antes por la huerta y fachada del Monasterio, que está sito en el fondo de estas peñas: pero sin poderse vér hasta hallarse à la puerta.

3 De la referida situacion resulta otra rareza, de que no he visto semejante: y es, que teniendo el claustro dos altos en arcos superiores e inferiores de tamaño acostumbrado en otros buenos claustros, hay en este la particularidad de que estando en el suelo del claustro bajo, se vén coronando los tejados los arboles de las cuestas, que forman una vista de notable estrañeza.

4 Acerca de su antiguedad recurren algunos al Rey de los Godos Recaredo: otros al Conde Fernan Gonzalez. Para lo primero no hay prueba positiva que defiera la fundacion à Recaredo: pero Yepes alega algunas sobre que existia en tiempo del Rey Wamba, y por tanto vendria à lo menos desde Recaredo, de quien afirma el Viclarense que fundó Monasterios.

5 En prueba de haber tal Monasterio en tiempo de los Godos alega al Obispo de Palencia D. Rodrigo, que sobre Wamba dice: *Habitum Religionis assumpsit apud cœnobium oppidi de Pampliega Burgensis districtus, quod postea translatum est ad Monasterium Sancti Petri de Arlanza: ibique vitam immaculatam finivit.* Pero esto solo prueba que habia en el siglo septimo Monasterio en Pampliega, en el qual se metió Religioso Wamba, y alli acabó de vivir una vida inculpable. El Monasterio de Pampliega se trasladó despues al de Arlanza. En esto no dice D. Rodrigo que Wamba pa-

pasó à Arlanza, ſino que el Monasterio de Pampliega se traslado *despues* à Arlanza: y este *despues* corresponde à tiempo posterior al de Wamba: porque en el de los Godos, y quando se hallaba escogido y ilustrado por aquel Monarca, no era tiempo de extinguir el Monasterio, y reducirle a otro. El Cronicon de Sebastian expresamente dice que Wamba perseveró hasta la muerte en el Monasterio donde entró Religioso: *Monaſterium petiit, ibique quandiu vixit, in Religione permansit.* En mi edicion del Tomo 13. pag. 476. leerás el Monasterio *Pampligiæ*, cuya voz omiten otros: pero en todos consta haber muerto en el Monasterio donde se refugió, ſin que ni Sebastian, ni D. Rodrigo de Toledo, ni D. Lucas de Tuy, hagan mencion de Arlanza, sino solo el de Palencia, que por no existir en su tiempo el Monasterio de Pampliega, quiso manifestar donde se habia anejado, esto es, à Arlanza: pero no dijo haberse hecho la traslacion en tiempo de Wamba, ſino despues: *Quod*, esto es *el Monaſterio*, y no Wamba, (pues para esto dijera *Qui*): *postea*, despues de aquel tiempo; *pasó à Arlanza.* Sandoval en las *fundaciones* de Castilla §. 14. dice, que el Conde Fernan Gonzalez anejó el Monasterio de Pampliega al de Arlanza. Yepes le cuenta tambien entre los que el Conde anejó à esta Casa (T. 1. fol. 379. b.) y aunque no lo prueban, ni el Conde menciona a Pampliega en la dotacion de Arlanza, corresponde señalar ésta, y otras traslaciones de Monasterios, al tiempo posterior à los Godos, en que los Christianos iban recobrando tierras, y como hallaban deteriorados muchos lugares, por las guerras, atribuian Iglesias y Monasterios à sitios mas seguros y florecientes.

6 Al tiempo de esta traslacion atribuye Sandoval el que los Monges de Arlanza decian haber llevado el cuerpo de este Rey, y que lo tienen alli. „Mas „ vi (añade Sandoval) un pri- „vilegio del Rey D. Alonso, „ que dió en Palencia Viernes „ à 13. de Abril, Era 1312. en „ que manda, que el cuerpo „ del muy noble y bienaventu- „rado Rey Wamba (que asi „ dice) se lleve à enterrar à To- „ledo, que estaba en Pamplie- „ga en un Monasterio de Mon- „ges negros, dedicado à San „ Vicente: el qual estaba soter-

„ ra-

„ rado à la entrada de una puer-
„ ta de la Iglesia, por la qual
„ no quiso salir el Rey D.
„ Fernando su padre, por hon-
„ ra de este Rey, antes mando
„ hacer otra puerta. Y final-
„ mente manda en esta Carta el
„ Rey, que se lleve à Toledo.“ Vease Morales lib. 12. cap. 52.

7 El Arzobispo D. Rodrigo (à quien copió la Cronica General) dice se creia estar enterrado el Rey Wamba en el Monasterio de Pampliega donde se retiró: *Ad Monasterium convolavis in villa quæ* Pannisplica *dicitur, & ibi creditur tumulatus*, lib. 3. c. 11. De suerte, que en los documentos publicos desde Sebastian a D. Rodrigo de Toledo no hay memoria de haber pasado el Rey Wamba à vivir a Arlanza, sino que murió donde se retiró desde el Trono (que fue à Pampliega) y que *despues* se trasladó el Monasterio de Pampliega à Arlanza: y este *despues* fue, segun Sandoval, *despues que se cobró esta tierra de los Moros*: entonces *volvieron aqui Monges, y el Conde Fernan Gonzalez lo anexó al Monasterio de San Pedro de Arlanza, donde dicen los Monges que trasladaron el cuerpo de este Santo Rey, y que lo tienen alli.*

8 Pero dado esto, resulta que por decir los Monges de Arlanza, que está alli el cuerpo del Rey Wamba, no se infiere existencia de su Monasterio en tiempo de los Godos: porque el cuerpo fue allá, segun refiere aqui Sandoval, despues que el Conde Fernan Gonzalez erigió esta Casa, y la anejo la de San Vicente de Pampliega, lo que no pertenece al tiempo de los Godos. Sandoval en los cinco Obispos, pag. 345. dice, que el Rey D. Sancho el Deseado fue muy devoto de Arlanza, y que le dio el de Pampliega. El Abad Martinez de Cisneros pone en su *Anti-Ferreras*, pag. 150. la Escritura del Emperador D. Alfonso en que dió a Arlanza la Iglesia de San Vicente de Pampliega. Si no era de Arlanza hasta estos Reyes, no es facil componer que le perteneciese en vida del Rey Wamba.

9 Todo esto va en suposicion de que estuviese en Arlanza el cuerpo del Rey Wamba, lo que no tiene prueba que prevalezca contra lo referido: pues en el siglo 13. se tenia como existente en Pampliega: y entonces no fue mudado a Arlanza, sino a Toledo. La especie de existir en Arlanza pare-

ce

ce originada de alguno que entendió en aquel sentido la clausula referida del Obispo de Palencia: el qual no dice que viviese, ni muriese allí, sino que murió en el Monasterio de Pampliega, trasladado despues á Arlanza, segun prueba la apelacion del *quod* sobre el Monasterio, y el sentido; que para mayor claridad debe apuntarse así: *Habitum religionis assumpsit apud cœnobium oppidi de Pampliega Burgensis districtus (quod POSTEA translatum est ad Monasterium Sancti Petri de Arlanza) ibique vitam immaculatam finivit*: cuyo *ibi* no es *aquí* en Arlanza, sino *allí* en Pampliega, como expresan los demas Escritores.

10 Demas de la clausula del Obispo de Palencia Don Rodrigo, alega Yepes al Obispo de Oviedo Don Pelayo, que al fin de las Genealogías dice: *El Rey Wamba, sucesor de Recesvindo, está enterrado en la Iglesia de San Pedro cerca de Muñon en Castilla*: y como la Iglesia de Pampliega consta fue de *San Vicente*; corresponde la de *San Pedro* á Arlanza. Isidoro, Obispo Pacense, dice tambien que Wamba fue sepultado en el Monasterio de San Pedro. Así arguye Yepes por Arlanza, Tom. 1. fol. 376. y parece tomó estas citas de Pelayo y de Isidoro del Tom. 2. de Morales, que en el lib. 12. c. 52. dice, que el Monasterio de Pampliega (Villa bien conocida entre Torquemada y Burgos) „debe „de ser el que el Obispo Isidoro „llama Santa Maria de Wamba „cerca del rio..... El mismo „Autor escribe, que perseveró „allí el Rey en Religion hasta „su muerte, y que fue sepul„tado en otro Monasterio de „San Pedro en el valle de Mu„ñon. Esto mismo de la sepul„tura de este Rey dicen, co„mo hemos visto, las Genea„logías del Obispo Pelayo." Hasta aquí Morales, y de aquí parece tomo Yepes las citas de Isidoro, y Don Pelayo, sobre que Wamba fue enterrado en Iglesia de San Pedro, que reduce á la de Arlanza.

10 Pero en el Cronicon de de Isidoro Pacense, impreso en Sandoval, y en mi Tomo 8. no hay tal especie: y así queda sola la clausula del Obispo Don Pelayo en las Genealogías que Morales estampó en romance en el fol. 139. del Tom. 2. (y yo tengo en latin con los círculos donde escribió cada clausula) y dice así, de letra del mismo Morales: *Wamba Rex se-*

sepultus in Ecclesia Sancti Petri juxta munio in Castella. Por fuera del circulo dice: *Sucessor Recessvinĉti.*

11 Pero aunque se quiera entender Arlanza por la Iglesia de San Pedro junto à Munio, no sirve para prueba de que Arlanza existiese en tiempo de los Godos: porque el Obispo Don Pelayo escribió mucho despues del Conde Fernan Gonzalez, a quien se atribuye la traslacion del Monasterio de Wamba, u de Pampliega, à Arlanza: y si al trasladar el Monasterio, trasladaron tambien el cuerpo Real, podia Don Pelayo suponerle en Arlanza, sin existir éste en tiempo de los Godos.

12 Prescindiendo de que por estos medios no se pruebe la existencia del Monasterio de San Pedro de Arlanza antes de los Moros: me inclino à que le huvo: porque no consta que el Conde Fernan Gonzalez fuese primer fundador, sino restaurador y ampliador: y es algo de estrañar, que el ilustre Mabillon en sus Anales digese estaba persuadido à que no existió antes del siglo decimo, tocandole tan ligeramente, que ni mencionó los Santos que se veneran aqui, estando ya publicados en Yepes. Si el asunto es del Monasterio, como se vió despues del Conde Fernan Gonzalez, consta no haber precedido al siglo decimo; pero no es este el empeño, sino si antes del Conde huvo alli Monasterio? y me parece que si, por lo que se va a decir.

El Conde Fernan Gonzalez restauró y dotó el Monaſterio de Arlanza año de 912.

13 No se puede dudar que antes del Conde huvo algun genero de poblacion en el distrito proximo à San Pedro de Arlanza, pues los fragmentos de Inscripciones Romanas que perseveran en la espalda de la Iglesia, y en la Ermita de lo alto lo convencen, por ser esta de un Duumvir, soldado veterano de la Legion septima Gemela, llamado Gayo Terencio Reburrino, cuya piedra no está bien conservada, ni entera, pero se conoce lo siguiente:

G. TERENTIO
REBVRRI...
VETERANO
VII. GEM-
II VIR.....

que todas son voces y empleos del

del tiempo de los Romanos, como en la otra que es sepulcral de una llamada *Mesta Venien:* VALERI. CRESCENTI. ET AN. VI. lo que denota haber fallecido *de seis años*, sin percebirse bien lo demas: pero esto basta para conocer huvo aqui poblacion, y que las letras no significan cosa de Christianos, como imaginó Sandoval, el qual puso punto à cada letra, y cada una la interpretó como quiso, v. g. en la voz V.A.L.E.R.I. leyó: *Venit, Alma, Lux, Edicens, Regem, Iesum*, siendo nombre de *Valerio* Crescente, sin alusion à cosa Christiana, sino con certeza de ser Gentilica, pues grabaron encima de las letras unas figuras al modo de la estampa que dió Sandoval (alli) en la piedra de Lara, que tiene un hombre en silla, otro en frente de pie; en medio el Tripode, y encima una cosa como culebra, que Sandoval figuró un pez, y otro encima con el Capricornio: symbolos proprios de Gentiles, y nada de Christianos.

14 Pero propagada la Fé y el Monacato, era sitio muy oportuno el de estas breñas para quantos escogiesen vivir en los desiertos: pues el corto vecindario que admitia el terreno, y las grutas que podian resguardar de la inclemencia, brindaban à los amadores de la soledad, para tener alli toda su conversacion en los Cielos. No tenemos conocidas pruebas originales de haber existido Monasterio en lo primitivo: pero los Ermitaños que descubrimos alli en tiempo de los Moros, pueden reputarse reliquias de Santuario, que arruinado obligáse à los restantes à refugiarse en las cabernas de estos montes: y à esto alude la Escritura del Conde Fernan Gonzalez, que al tiempo de erigir el Monasterio, recurre al premio de los que restauran, o mejoran la casa de la Iglesia: *Restaurat, vel in melius construere provocat*: no alega el merito del que hace alguna nueva fundacion, sino del que *renueva* la deteriorada: y esto indica haber tirado à restaurar lo perdido. Fue, pues, fundador del Monasterio en quanto al segundo y mejor estado: lo que supone otro mas antiguo.

15 Por tanto al dotarle insiste en que goce de quanto le pertenecia en su distrito y terminos con sus *antiguos* manantiales, *cum suis ANTIQUIS produ&tilibilibus aquis*, y explica-

cados quales eran los limites, añade, que *perseveren*, con la donacion de la Villa de *Contreras*, hecha por el Conde: *Hæc omnia MANERE concessimus Ecclesiæ vestræ, & omnem nostram quam ibidem tribuimus concessionem*: y los terminos de *antiquis*, y *manere*, prueban no empezar entonces aquellos derechos, sino que antes los tuvo el Monasterio.

16 El motivo de erigirle se refiere diciendo, que andando el Conde à caza por aquellos montes, y persiguiendo à un Jabali, se escondio éste en la Ermita de arriba, que llaman S. Pedro el viejo. Ató el Conde su caballo à una encina (junto à la qual huvo una Ermita dedicada a la Magdalena) y subió arriba, donde no solo encontró el Jabali, sino Iglesia con Altar, de que se maravilló mucho, y hecha oracion, vino à el uno de tres Ermitaños que vivian en aquella cueva, llamado *Pelayo*, y los otros, *Arsenio*, *y Silvano*. Hablaronse cariñosamente, y sabiendo quienes eran unos y otros, rogó el Ermitaño Pelayo al Conde se quedáse alli aquella noche, como lo hizo. Por la mañana anunció Pelayo al Conde la victoria que lograria de los Moros que le venian a buscar, y le rogó se acordase de aquel pobre lugar y Ermitaños, como le prometió, y como cumplio despues liberalmente.

17 Asi cuenta el suceso la Cronica General en el cap. 17. añadiendo algunas cosas de las que acostumbra, poco firmes: pero la substancia referida consta por documentos del Monasterio, Tablas, y santidad celebrada de los tres Santos Pelayo, Arsenio, y Silvano, de quienes luego hablarémos. La victoria conseguida por el Conde despues del trato con S. Pelayo fue la de *Cascajares*, (lugar sobre Arlanza, rio arriba, enfrente de las torres de Carazo) cuyo triunfo fue maravilloso, por la poca gente del Conde, y muchedumbre de Moros, que se celebró con la memoria siguiente:

La Rota de *Cascajares*
Es argumento evidente,
Que vale mas poca gente
Con Dios, que sin Dios millares.

Esta batalla y victoria, se pintó con la de *Azinas*, en unas tablas que huvo en el retablo antiguo del Altar mayor de Arlanza, que despues se pusie-

fieron en el claustro, donde perseveran copias mas modernas con sus versos, como los referidos de Cascajares.

18 Retirados los Moros despues de la rota de Cascajares, refiere Sandoval que vinieron contra los Ermitaños, y los degollaron. El Conde se dedicó à labrar el Monasterio: y en el año de 912. otorgó la Escritura de dotacion à la Iglesia de San Pedro y San Pablo, donde estaban, dice, sus Reliquias, en el territorio y cerca de la Ciudad de Lara, orilla del rio Aslanza (asi escrito el que decimos *Arlanza*, porque la *r* y la *s* se confunden frequentemente en el Gótico.)Despues expresa, demas de los Apostoles, à San Martin Obispo, en honor de los quales estaba edificada la Iglesia, y la da la Villa de Contreras (llamada alli *Contrarias*) con todo lo demas perteneciente à la jurisdicion de la Iglesia, cuyos terminos expresa, y todo se lo da al Abad *Sonna* y sucesores, que deben guardar la Regla de S. Benito, con lo demas que expresa la dotacion en Yepes Tom. 1. Escritura 30. fecha à 2. de los Idus de Enero Era 950. (año de 912.) y firmada del Fundador con su muger *Sancha*: confirmada por la madre Doña Nuña (Munia domna) y por Ramiro Gonzalez, hermano de los otorgantes, con otros, Abades, y Seglares.

19 Sabese por esta Escritura, que en el año de 912. estaba el Conde casado: que su muger se llamaba Sancha: que vivia su madre: que tenia otro hermano llamado Ramiro: y que ya tenia hecha la dotacion de S. Pedro de Arlanza.

20 Morales en el lib. 15. c. 37. dejó en blanco el final de la Era (sobre *novecientos*) por decir no le copió bien quien le dió la Escritura: pero expresando ésta que reynaba D. Garcia, la dejó reducida desde el 912. al de 14. en que acabó D. Garcia. Sandoval y Yepes ponen la Era 950. que fue el año de 912.

21 Aficionóse el Conde à este su Monasterio tan vivamente, que le antepuso à todos, escogiendole para depositar su cuerpo hasta el fin del mundo, y alli descansa desde el año 970. en que subió à recibir el premio de lo mucho que padeció por defender la Religion Christiana, propagar la Iglesia, y destruir los enemigos de la Fé. Mandó enterrarse en Arlanza à los pies de la Iglesia, donde es-

esturro, dice Yepes, mas de quinientos años, hasta que despues le metieron en la Capilla mayor, en el crucero, donde yace con su muger la Condesa Doña Sancha. Yacen tambien sepultados en este Monasterio los padres del Conde, y otros muchos Señores de los antiguos mas ilustres, que no quisieron apartarse del sitio escogido por el esclarecido Heroe. Algunos tienen inscripciones, otros no: pero Yepes no mencionó ninguna.

22 El Rey D. Fernando I. de Castilla, hijo de la biznieta del Conde, determino enterrarse aqui, y asi lo declaró en donaciones hechas al Monasterio por el mismo motivo: *Ut post obitum meum quiescam in pace*, como propone Yepes: pero despues la Reyna le hizo quedar en Leon, donde descansaba ya el cuerpo del glorioso Doctor S. Isidoro.

23 Por esto, y por la notable observancia que florecia en Arlanza, le ensalzaron el Conde y el Rey Don Fernando en tanto grado, que le hicieron cabeza de otros muchos Monasterios, anejandole mas de veinte y cinco, a quienes el de Arlanza dirigia, dando leyes y reglas de observancia. La mucha que habia en él, atraia ácia si los corazones de los que huian del mundo, concurriendo tantos, que llegaron à vivir alli ciento y cinquenta Monges, cuyo numero se acrecento despues, como consta por Escrituras: y viendo la estrechez del sitio, consta lo poco con que se contentaban, pues de otra suerte no cupieran tantos en casa tan reducida. Los tiempos se han mudado de tal modo, que hoy no viven mas que unos veinte y quatro Monges, asi en este, como en los Monasterios comarcanos de Cardeña y de Silos, donde yo, segun las voces que andaban acerca de rentas y abundancia de Religiosos, creí hallar unas Comunidades numerosas, y ninguna de estas llegaba à 25. Monges en el año de 1769. en que tuve el gusto de visitarlos.

24 Los Abades de Arlanza desde su principio en el año de 912. sirven para calificacion de varias Escrituras: por lo que pondremos su catalogo conforme le dispuso Yepes Tom. 1. fol. 381. hasta el año de 1500. que es el espacio conducente para calificacion de documentos antiguos.

Ca-

Catalogo de Yepes.

Sonna	año de 912.
Esteban	926.
Julian	928.
Gonzalo I.	938.
Aurelio, ò Aureolo I.	975.

25 De este dice que asistió en el ultimo lance de la vida al Conde Fernan Gonzalez, y que le trajo à sepultar en Arlanza.

Sisebuto	983.
Aureolo II.	1039.
Eximino	1046.
S. Garcia	1047.
Vicente	1073.
Marin, ò Martin	1099.
Aper	1110.
Abre	1129.
Lope	1143.
Goton	1163.
S. Silvano	1170.

26 No dice quien fue este, ni por qué le da titulo de *Santo*. Si pensó ser el Ermitaño compañero de S. Pelayo, erró mucho: pues desde antes del 912. en que vivieron los tres Santos Ermitaños, no pudo sobrevivir ninguno de ellos mas de 250. años, como se necesitaba para que el S. Silvano de antes del 912. fuese Abad en el de 1170.

No se conoce en Arlanza otro S. Silvano que el del siglo decimo.

27 Sandoval pone un Abad *Silvano* en el 942. que creyó ser el compañero de S. Pelayo, y de Arsenio. Pero contra esto milita lo que escribió antes, (pag. 310.) de que el Moro Almanzor vino despues de la rota de Cascajares à Arlanza, y no solo derribó la obra del Monasterio que iban haciendo, sino que prendió los tres Santos Ermitaños, y en su presencia sin apearse del caballo los hizo degollar. Si antes del 912. estaban ya en mejor vida, no podia ninguno de ellos ser Abad de Arlanza muchos años despues, en el 942.

28 Maurelo. *Este le pone Yepes despues del* 1170. *(en que introdujo à S. Silvano) sin estampar su tiempo.*

Gaudio	1200.
Fernando	1220.
Arsenio	1237.
Miguel	1255.
Esteban	1271.
Pedro I.	1286.
Bartolome I.	1300.
Egidio I.	1341.
Pedro II.	1341.
Pedro III.	1360.
Domingo	1381.
Egidio II.	1400.
Joan	1417.
Alonso I.	1430.
Gonzalo I.	1439.

Pedro IV.	1450.
Bartolome II.	1460.
Alonso II.	1473.
Andres	1483.
Diego de Parra	1487.
Gonzalo de Redondo, ò Arredondo	1500.

hasta el de 1518. *Cronista de los Reyes Catholicos, y Autor de la Historia de Arlanza, que persevera manuscrita.*

29 Mejor pudo haber dispuesto Yepes el catalogo, segun las Escrituras que menciona Sandoval, y aun segun lo que el mismo Yepes propone en el fol. 379. col. 4. pues alli expresa, que era Abad en el 969. Gaton, que gobernaba casi 150. Monges: y no leerás tal Abad en el catalogo. Entre Aureolo y S. Garcia pone à Eximino: y consta por Sandoval que S. Garcia sucedio à Aureolo, o Ariolo, en el año de 1039. y por tanto resulta que no medió entre los dos Eximino: ni el tiempo de S. Garcia empezó quando le propone Yepes, sino antes.

30 En el año de 1154. consta que el Abad era D. Pedro: y no hay por aquel tiempo tal Abad en el catalogo de Yepes.

31 Argaiz entre los Abades de Oña pone un D. Pedro Perez despues del año 1265. en que dice era Abad de Arlanza, y paso à Oña: pero aqui no hay por entonces (sino despues) ningun Abad Pedro. Hayle por los años de 1258. en el catalogo que vamos à poner.

32 Deseando yo que un Monasterio tan insigne no estuviese reducido a un catalogo tan poco exacto, recurri allá, y tengo la satisfaccion de poder servir al público con otro muy arreglado a Escrituras proprias: porque el de Yepes tiene la inconsideracion de quien le dispuso, poniendo como Abades de Arlanza algunos que no lo fueron sino de otros Monasterios, que por anejarse à él, vinieron à su Archivo las Escrituras, y viendo alli el nombre de su Abad, creyeron ser de Arlanza. Asi me lo participa el R.P.M. Fr. *Prudencio Palacios*, Abad que ha sido del mismo Monasterio, quien con suma aplicacion, y con delicado esmero reconoció Escrituras, y arregló el orden de los Abades, con la prudencia de omitir el principio y fin de cada uno, por no constar en aquellos documentos, sino solo poner los años en que se verifican: segun lo qual es catalogo puntual, y autorizado con justificacion de instrumen-

tos

tos sacados de los originales.

33 Antes de ponerle, prevengo que por aquellos documentos resulta no fueron Abades de Arlanza algunos de los expresados en Yepes, sino de otras casas incorporadas aqui, y tales son los siguientes.

Esteban, que en Yepes tiene el año de *926.* fue de S. Millan de *Bembribre*, segun consta por Escritura del año de *929.* Este Monasterio fue anejado à Arlanza por el Rey D. Fernando I. año 1048.

Gonzalo I. puesto en Yepes año *938.* fue Abad de Santa Maria de *Boada*, como prueba una Escritura del año *964.* Anejóle à Arlanza el Rey D. Sancho año de *1069.*

Sisebuto, del año *983.* fue Abad de S. Juan de *Tabladillo* (hoy Santibañez.) Consta por Escritura del año 1071. Anejole el Rey D. Fernando I. en el 1041.

Eximino (del año *1046.*) fue Abad de S. Tomas de *Villarizo*, cerca de Burgos. Escritura del año 1044. Anejóle à Arlanza D. Fernando I. año 1048. con otro de *S. Juan* en el mismo lugar: y en Burgos uno de *Santa Juliana.*

34 A este modo, y por el motivo referido, salió el catalogo de Yepes desarreglado. Siguese el que se debe anteponer.

Abades calificados por Escrituras.

1. Sona,	año de 912.
2. Julian	929.
3. Silvano	942.
4. Gaton	969.
5. Maurelo, ò Aureolo	982.
6. Aurelio	1037.
7. S. Garcia	1048. y 1073.
8. Vicente I.	1082. y 1096.
9. Miguel	1098. y 1105.
10. Aper	1119.
11. Abre	1125. y 1135.
12. Lupo	1140. y 41.
Sancho	1147.
13. Pedro I.	1154. y 1156.
14. Miguel II.	1160. y 1176.
15. Pedro II.	1177.
16. Juan I.	1178. y 1189.
17. Martin	1192. y 1197.
18. Miguel III.	1206.
19. Pedro III.	1209. y 1213.
20. Juan II.	1214. y 1223.
21. Vicente II.	1230.
22. Fernando I.	1233. y 35.
23. Esteban	1248.
24. Pedro IV.	1255. y 58.
25. Fernando II. de Contreras	1262. 67. y 1268.
26. Domingo I.	1284.
27. Gonzalo I.	1292. y 96.
28. Egidio	1311.
29. Martin II.	1315. y 19.

30. Juan III. 1323. y 1328.
31. Gonzalo II. 1334.
32. Pedro V. Perez 1351. y 55.
33. Gil II. 1357. y 1359.
34. Bartolome 1362.
35. Domingo II. 1381.
36. Egidio, o Gil III. 1400.
37. Juan IV. 1417.
38. Alfonso I. 1430.
39. Gonzalo III. 1439.
hasta cerca del 1450.
40. Pedro VI. 1450.
41. Pedro VII. 1452.
Electo por el Papa Nicolao V. por muerte (segun dice la Bula) de otro Pedro.
42. Bartolome II. 1460.
hasta el 72.
43. Alfonso II. Bravo. Del 73. al 77.
44. Andres Martin. Electo por el Papa Sixto IV. en el 1477.
45. Diego de Parra. Electo por Sixto IV. en el 1482.
46. Gonzalo Arredondo 1505.
&c.

35 Estos nombres y años constan por las Escrituras de Arlanza: otros podrán aumentarse por otras, como el *Sancho* que añadimos sobre el año 1147. en virtud de una Escritura del Obispo de Burgos D. Victor, con el Abad de S. Quirce, confirmada en aquel año por *Dius. Sancius Abbas S. Petri de Arlanza.*

36 Los nombres del num. 5. y 6. tienen varios modos de escribirse: pues el *Aurelio* puesto en el año 1037. es en Berganza *Auriolfo* sobre el año 1042. y *Auriolo* sobre el 47. y al mismo tiempo ves su confirmacion en varios años fuera de los expresados en el catalogo. Lo mismo sucede en el antecesor *Maurelo*, tal vez escrito tambien Aurelio, y Aureolo en la Escritura citada sobre S. Quirce, año de 970. donde ves su presidencia en Arlanza en aquel año, siguiente al antecesor *Gaton*. A este modo podrá calificarse tiempo anterior y posterior en los Abades referidos, y acaso mas nombres, como el Sancho añadido.

MONASTERIOS SUGETOS al de Arlanza.

37 El gran amor que tuvieron al Monasterio de Arlanza los Condes Soberanos de Castilla, y los Reyes D. Fernando y D. Sancho, fue causa de que viendo alli particular observancia, le anejasen varios Monasterios, para que los arreglase à sus leyes. Sirve su noticia no solo para mostrar la grandeza de

de la Matriz, sino para luz de algunas Escrituras que hablan de los tales Monasterios. Yepes los refiere asi:

38 S. Christoval de Valdelaguna. *S. Christoval en Otero de Alios.* S. Andres de Bobata. *S. Juan Bautista*, y *S. Marcelo.* S. Juan de Tablatello, ribera del arroyo Ura, territorio de Silos. *S. Quirce, y Sta. Julita*, que despues se aplicó à la Cathedral de Burgos, y hoy es Colegiata, como vimos arriba. *S. Roman, ribera de Tiron.* Sta. Maria al rio Ormaz. *S. Pedro, en la Ciudad de Lara.* S. Vicente de Pampliega. Estos fueron anejados por el Conde Fernan Gonzalez, por su hijo, y otros Señores.

39 S. Facundo en Fonte Crea. *S. Juan de Orta.* Sta. Maria al rio Tortiello. *S. Tomas en Villarice.* S. Juan, alli. *S. Julian* en Burgos. S. Mames, de Monjas, y su anejo Sta. Eugenia. *Sta. Maria de Lara.* S. Lorenzo, y S. Eugenio en Gumiel Deizan. El llamado *Chelan, en la Ciudad de Clunia.* Sta. Marina y S. Miguel en la misma Ciudad. *S. Miguel y Sta. Maria, al rio Aeseva.* Sta. Maria en Burgos. *Sta. Juliana en Cerezo.* S. Fausto y S. Roman en Huerta. *S. Juan en Valdecañas.* S. Isidro en Tabladillo. Todos estos los sujetó à Arlanza el Rey D. Fernando I. y debemos añadir los mencionados entre los Abades, *S. Millan de Bembribre*: Sta. Maria do Boada: y *S. Tomas de Villarizo.* Otro, S. Esteban Valdegimeno: *S. Juan* en Villarizo, y Sta. Juliana en Burgos.

En estos, y otros tenian jurisdicion los Abades de Arlanza, y algunos llegaron à incorporarse ò resumirse en la Matriz, por lo que sus Escrituras vinieron à ella, como ya prevenimos.

S. PELAYO, ARSENIO, y SILVANO.

40 Estos son aquellos tres Santos Ermitaños que à la entrada del siglo decimo vivian en la cueva de la montaña de Arlanza, donde hoy vemos la Ermita de S. Pedro en lo alto de la cumbre. Estos son los que hablaron al Conde Fernan Gonzalez, quando la soberana Providencia, valiendose del medio de que siguiese à un Jabalí, le llevó à descubrir aquel pequeño Santuario con el fin de que labrase otro mayor. Estos los que le aseguraron del triunfo que lograria contra los enemigos de la Fé en la famosa ba-

talla de *Cascajares*. Pero como el sitio donde vivian para el Cielo era tan abstraido del mundo, quedó tambien apartada del conocimiento de los hombres la santa conversacion de su vida. No conocemos Actas de aquel tiempo que nos perpetuasen las acciones de estos siervos de Dios: pero la aspereza del sitio, la pobreza de Anacoretas, la soledad, la intemperie y desnudez de lo que apetecen los mundanos, promete quanto podemos buscar en la oficina donde se hacen los Santos.

41 Benedicto Gononi en los *Santos del Occidente*, lib. 4. imprimió la vida de los tres Santos Ermitaños *Pelayo*, *Arsenio*, y *Silvano*, diciendola (al margen) sacada de un antiguo Codice de su Monasterio Lugdunense de Celestinos. Pero esta se reduce à poner en latin lo que hay en la Cronica General en lengua vulgar, sin añadir nada, sino omitiendo algunas cosas que no pertenecian à los Santos, y refiriendo esto (como la Cronica General) en el reynado de D. Ordoño III. con traduccion literal de lo escrito en la Cronica: y despues en las Notas cita a Yepes, traduciendo en latin las palabras que éste pone en romance (fol. 377.) acerca de la historia de estos Santos: pero añade el yerro de atribuir al Monasterio de *S. Millan*, lo que Yepes refiere del de *Arlanza*. La antiguedad pues del Codice Lugdunense no es mas que la de la Cronica, de quien fue trasladado à latin.

42 El principal fundamento sobre la santidad de los tres Ermitaños estriva en los documentos de esta Casa, que firmemente sin contradicion alguna, antes bien con aprobacion de nuestros Escritores, y lo que es mas, de la Sede Apostolica, los venera y ha venerado como Santos.

43 Una de las pruebas sobre la antigua tradicion del Monasterio, es el Epitafio que pusieron en el sepulcro, en esta forma:

Hic recubant punctim Sanctorum corpora junctim
Pelagi, Arseni, *necnon revoluta perenni*
Pignora Sylvani *theca, quæ prorsus humani*
Sors coluit fervoris, eis veneratur amoris.
His præbet revera cultum insignis Ibera,

Quòd

Quòd populo quidem dedere juvamen eidem,
Dicentes Comiti quo tempore prælia mitti
Possent, sicque bonam mereretur ferre coronam.
Hos tres sæpè Legendæ scribunt, tresque Kalendæ
Septembris venerantur, & libamina dantur
Tribus Eremitis, Cælorum marmore scriptis.

El estilo Leonino es del siglo XII. en que florecia el gusto de los finales parecidos, y ya entonces podia estar propagado el nombre y culto de los Santos, para que el Autor de aquellos versos pudiese cantar el quinto, *His præbet revera cultum insignis Ibéra*: pues los muchos Monasterios que digimos militaban bajo el orden del de Arlanza, no permitian quedase el nombre de los Santos cerrado en la estrechez de sus montes, y obligaban à que se propagase nombre y culto por muchos territorios.

44 No deja de ser algo de estrañar que habiendose despues promulgado mas el nombre y santidad por medio de nuestros Escritores, Vaseo, Mariana, Sandoval, Yepes y Tamayo sobre el dia 30. de Agosto, no hiciesen mencion de tales Santos los Padres Antuerpienses, ni Mabillon en sus *Actas*, contentandose este con trasladar à sus *Anales* las palabras de Mariana sobre la erección del Monasterio de Arlanza, que reduce al Rey de Castilla Don Fernando, publicando en ello la incuria con que miró nuestras cosas: pues hablando el mismo Mariana del *Conde* Fernan Gonzalez, atribuyó Mabillon la erección del Monasterio al *Rey* D. Fernando de Castilla, que no reynó hasta mas de cinquenta años despues de morir el Conde.

45 Dice pues el Epitafio, que España venera los tres Santos Ermitaños, por el bien que la hicieron, dirigiendo al Conde sobre el tiempo de dar las batallas, y la Corona que habia de lograr. Esto lo explica la *Memoria de las Reliquias* que hay en Arlanza, la qual está impresa en Sandoval, al fin del libro de los cinco Obispos, y hablando de San Pelayo dice: „ El qual tuvo espiritu de pro„ fecía: pues le profetizó al „ buen Conde Fernan Gonza„ lez todo lo que le habia de „ suceder en las batallas que „ habia de haber en defensa de „ la

„ la Fé contra el Rey Almanzor Moro, asi en la de Hacinas, como en la de Cascajares, y demas batallas. “ La Cronica General refiere, *cap.* 19. que despues de haber muerto el Monge Fr. Pelayo, se le apareció al Conde, vestido de paños blancos como la nieve, y le animó contra los Moros, asegurandole de la victoria, y que tendria en su ayuda al Apostol Santiago, y à el mismo Pelayo con muchos Angeles. Despues expresa lo mismo de S. Millan: y en efecto logró el Conde la famosa victoria de *Hacinas* y *Piedrabita*, en que poquisimos Christianos derrotaron una multitud innumerable de Moros: cosa que no era posible sin auxilio particular del Cielo.

46 Añade el Epitafio referido, que los Legendarios hacian mucha mencion de estos Santos: *Hos tres sæpe Legendæ scribunt.* Hoy no conocemos estas Leyendas, ó Legendarios. Los principales estarian en la misma Casa, à quien pertenecia mantener las Memorias particulares de los Santos, y de su culto.

47 El dia de la festividad corresponde al 30. *de Agosto*, esto es, *III. Kalendas Septembris*, segun dice el Epitafio. Pero como no han salido à luz los documentos de Arlanza; ni aun el dia fue conocido por el Benedictino *Hugo Menard* en su Martirologio: y fuera de los dias de mes, puso en el *Apendice* por Alfabeto à este Santo entre los de la P. diciendo: *Sanctus Pelagius Hispanus Monachus Sancti Petri in ripa, obiit anno 950. ut Vasæus in Chron. & Mariana lib. 8. c. 6.* Aquí le faltó expresar el sitio del Monasterio, declarado en los Autores que cita, *in ripa Aslantiæ fluminis*: y no se enteró del tiempo: pues Vaseo mencionó al Santo bajo el año 924. y no expresó el de la muerte. Asi este, como otros Escritores, siguieron a la Cronica General en referir estos sucesos en tiempo del Rey Don Ordoño III. del medio del siglo X. porque las cosas del Conde Fernan Gonzalez abrazaron y llenaron mas de cinquenta años, y quisieron mencionarlas en el tiempo de su mayor fama, como quienes no formaban Anales de aquel Conde, sino Historia General de los Reyes, y en sus Reynados mezclaban lo mas notable de otros, y tal fue lo respectivo à nuestro Conde: pues la amistad que tuvo con San Pelayo fue antes del 912. como prueba la dotacion de Arlan-

lanza, hecha en aquel año, despues del trato con los Ermitaños. Fue pues antes el descubrimiento de la Ermita de San Pedro: la conversacion con los Santos, y el anuncio que le hicieron del triunfo logrado en *Cascajares*. La batalla de *Hacinas* fue despues, muerto ya San Pelayo, que se le apareció y aseguró de la victoria.

48 Esto y los demas sucesos del Conde no tienen asegurada la Cronologia: pero tampoco es de nuestro asunto sagrado, y pedia largo examen. Ahora decimos que el referir esto la Cronica General en tiempo de Don Ordoño III. (esto es, mas adelante de lo que fue) no deshace nada de lo referido, como pretendió Morales: porque una cosa es el hecho, y otra el tiempo. La Cronica sigue una Cronologia que no puede hoy adoptarse, porque aquellos tiempos eran de menos luz, y de menos esmero. Con todo eso, si miramos à los años que señala, no hay en esta materia tantos yerros como en los Reynados: porque empieza à contar las cosas del Conde desde el año 923. (cap. 18.) hasta el de 937. (cap. 20.) en que pone la muerte del Conde Fernan Gonzalez: y nada de esto fue asi: sirviendo unicamente para convencer la poquisima instruccion que habia en aquel tiempo sobre Cronologia de Reynados y sucesos. Pero aun hoy es cierto que algunas cosas del Conde sucedieron dentro de los años alli expresados: otras antes: otras despues. El que sin ciencia de tiempos las juntó en el que mejor le pareció, y en que algunas acontecieron no perjudicó à la verdad de los hechos, sino à su poca ciencia de Cronologia. Bueno fuera que alguno se empeñase en decir que la Cronica General deshace o perjudica à la existencia, v. g. de Ordoño III. porque no le pone quando fue, sino treinta años antes de empezar à reynar. Esto seria un delirio: porque una cosa es el hecho, y otra el tiempo. No deshace pues el suceso quien le refiere fuera de su tiempo, especialmente quando tira à exponer junto lo mucho que hizo algun Heroe incidente.

49 Tampoco obsta, que el Conde no expresase en la Escritura de dotacion al Monge S. Pelayo y la victoria que le anuncio (como arguye Morales) porque solo con suponer que el Santo vivia arriba

en

en la antigua Ermita, no debe echarse menos el silencio, por no corresponder elogiar la santidad en vida. Pero tampoco excluye que estuviese ya martirizado: porque en las Escrituras de dotacion no es preciso introducir Historias, especialmente en aquel tiempo, que era de sencillez y laconismo, sin expresar en ellas el sitio donde se otorgaban, ni aun el dia en muchisimas.

50 La santidad y culto de los tres Ermitaños, Pelayo, Arsenio, y Silvano, consta ya celebrada, antes de componerse el Epitafio referido, que es del siglo XII. o principio del siguiente, segun el estilo. Pero debemos retroceder à lo mas antiguo que supone: porque habla de quando los cuerpos de los tres fueron colocados juntos en una arca: y es preciso supongamos anticipado culto de cada uno, en que recurriendo los devotos à implorar su intercesion, por la fama de santidad, y beneficios de Dios que experimentarian acudiendo a sus sepulcros: resolvieron colocar en uno las Reliquias de los tres: y entonces, esto es, despues de largo tiempo de venerarlos, formaron este Epitafio al tiempo de juntarlos.

51 Lo mas estraño es, que no hace mencion, ni alude à martirio, sino precisamente los intitula Santos Ermitaños: y si huvieran padecido por la Fé, no parece persuasible que omitiese lo mas sobresaliente.

52 Sandoval en los cinco Obispos pag. 310. dice sobre esto, *que las Tablas y Memorias de las Reliquias de esta Casa à Pelayo llaman* Confesor, *y si fuera Martir, tambien lo digeran.*

53 La Memoria de las Reliquias, que imprimió en la pag. 360. dice asi: „ Está junto al Altar mayor al lado del „ Evangelio en otra arca pintada de madera el cuerpo del „ bienaventurado *Confesor* S. „ Pelayo, Monge de esta Casa; “ y luego prosigue con las palabras puestas en el num. 45. despues de las quales añade: „ Iten, en la Ermita de S. „ Pedro el Viejo, à donde hizo su vida el bienaventurado „ S. Pelayo, en una arquilla „ pequeña, que está encajada „ sobre el Altar mayor, estan „ los cuerpos de los bienaventurados *Confesores* Discipulos suyos, que son Arsenio, „ y Silvanio. “ El estilo de esta relacion es mucho mas moderno que el del Epitafio referi-

rido: y viendo que en aquel se expresan los cuerpos en un sepulcro (*corpora junctim*) y ahora separados; resulta, que los volvieron à dividir. Pero el motivo principal de alegar esta Memoria es por llamarlos *Confesores*, y no intitularlos Martires. Si dices, que algunas veces se decian Confesores los que morian confesando la Fé; puede oponerse, que eso no era en el tiempo en que se escribió esta Memoria, cuyo estilo la asegura posterior al siglo quince, quando se contradistinguia el Confesor del Martir: y esta misma Memoria llama *Confesor* al Abad S. Garcia, que no fue Martir.

54 La Cronica General no dice nada del martirio, siendo asi que se puso à hablar muy despacio de S. Pelayo. El Codice de Gononi, y Tamayo que le copió, tampoco los hacen Martires: y Tamayo solo dice, que *virtutum manipulis illustres, & miraculorum signis clari, suis temporibus obdormierunt in Domino*: lo que prueba, que en el siglo trece de la Cronica General, y en el diez y seis de Sandoval, Gononi, y Tamayo no estaban reconocidos como Martires, sino precisamente como Confesores.

55 Mas es, que en el Santoral de *Heredia*, impreso en el 1685. dice el Autor en su Tomo 3. pag. 344. que *algunos dicen, que estos Santos fueron Martires: pero nuestro Cronista, el Maestro Yepes, dice lo referido* (en que no hay nada de martirio) *y el Martirologio Hispano, con los Autores citados à la margen* (no hay tal cita de Autores) *y otros muchos los llaman Confesores.* Segun esto, al fin del siglo pasado habia Escritor Benedictino Español que no reputaba Martires à estos Santos, sino Confesores: pero luego añadió lo que le avisaron desde Arlanza, como referiremos.

56 Urge tambien para dificultar el martirio la conformidad en que Sandoval le refiere (pag. 310.) „ Ganada (dice) „ la victoria de *Cascajares*, tra- „ tó luego el Conde de la ree- „ dificacion del Monasterio de „ S. Pedro de Arlanza: esta se „ hizo; y sabiendolo Alman- „ zor, teniendo rabia con los „ tres Santos Monges, porque „ decian, que descubrian al „ Conde todos sus secretos, „ dicen que desde la Ciudad de „ Syla, donde se reparó de „ la rota de Cascajares, vino „ en persona quando andaban

„ en

„ en la obra : echóla por tier-
„ ra, y prendió los Santos Mon-
„ ges , y en su presencia , sin
„ apearse del caballo , los hizo
„ degollar. Con esto se volvió,
„ à su parecer , vengado en al-
„ go de la rota que habia pa-
„ decido. Hallóse este martirio
„ de los tres Santos Monges
„ *pintado en los retablos anti-*
„ *guos de la Casa* : “ pero despues añade lo arriba referido, de que las Memorias de las Reliquias de esta Casa a Pelayo llaman *Confesor* , *y si fuera Martir tambien lo dieran*: segun cuya adicion parece no se aquietó con las *pinturas*. Yepes hablando de ellas en el Tomo 5. sobre el año 948. dice , que en un retablo de la Ermita de arriba se ven pinturas antiguas , que muestran como estos Santos fueron martirizados, y al punto se remite a lo que de su vida trató en el Tomo 1. donde no refirió nada sobre martirio : y asi parece que no halló otro apoyo que estas pinturas , las quales no le obligaron à historiar el martirio ahora , ni antes.

57 Tampoco conviene esta relacion del martirio con la Historia propuesta en la Cronica General , y adoptada por Berganza pag. 256. sobre que antes de la batalla de *Hacinas* fue el Conde à consultar à su amigo el Ermitaño Pelayo , y le digeron (los otros dos Ermitaños , segun expresa el Codice de Gononi, que ya habia salido de esta vida. Pero añaden, que se le apareció, animandole y asegurandole del triunfo. Esto no conviene con lo antecedente : porque si Almanzor derribó la fabrica , empezada por el Conde , y degolló los tres Santos Monges , no podia suceso tan notable ocultarse à la noticia del Conde: y por tanto no viniera despues à consultar à S. Pelayo ignorando su muerte. Si la ignoraba , no podemos suponer el martirio, que se cuenta inmediato à la rota de Cascajares. Parece pues que no se compone bien el modo referido del martirio con la relacion propuesta sobre su muerte ignorada por el Conde al tiempo de prevenirse para la batalla de Hacinas.

58 Los fundamentos que para el martirio de estos Santos remitió al ya citado Heredia el Abad de Arlanza Fr. Felipe de Zuazo , los publicó a la letra en la pag. 345. y con todo eso parece no le convencieron, pues dice : vealos el Lector , y *juzgue lo que le pareciere mejor*. El mas

mas antiguo es del año 1042. en que el Rey D. Fernando I. hizo à Arlanza una donacion, diciendo: *Venerandis Patronis, mirabilibus eorum Reliquiis SS. Apostolorum Petri & Pauli, & S. Martini Episcopi, & S. Michaelis Arcangeli, & S. Mariæ Virginis, & S. Pelagii, testis Christi, in quorum honore Basilica est fundata*: donde claramente llama à S. Pelayo *Martir*, esto es, testigo de Christo. Lo mismo en otra donacion del año 1062. *S. Martini Episcopi, & S. Pelagii Martyris, & S. Michaelis Archangeli, & S. Vincentii, Sabinæ, & Christetæ, &c.* Lo mismo otra de un Caballero llamado Munio, en el año de 1071. (Era 1109.) que despues de nombrar los dos Apostoles, la Virgen, S. Martin, y S. Miguel, añade: *Et S. Pelagii Martyris qui extant super ripam fluminis Assilance in suburbio quæ fuerunt Laræ.*

59 Pero en vista de que no hacen mencion de los compañeros *Arsenio y Silvano*, podrá otro decir, que el S. Pelayo Martir aqui nombrado, no es el Ermitaño de Arlanza, sino el famoso joven martirizado en Cordoba año de 925. de quien toda España procuraba tener reliquia, desde que fue trasladado a Leon en el año de 967. (muy anterior à las Escrituras citadas) y sabemos por la Memoria de Reliquias de Arlanza, estampada en Sandoval, que tiene huesos y cabellos del Martir S. Pelayo: y por tanto pueden entenderse de este las Escrituras del siglo posterior à su martirio.

60 Berganza en el Tomo 2. pag. 561. pone el Cronicon Burgense, que refiere el martirio de S. Pelayo en la Era 964. año de 926. y nota Berganza, que *acaso habló del martirio de S. Pelayo Monge de Arlanza, porque S. Pelayo Martir de Cordoba ya habia algunos años que era martirizado.* No fue asi: porque el martirio de Cordoba se lee efectuado en aquella Era en los demas documentos, y no años antes. Debe pues suponerse que habla del Cordobes, como con total expresion refieren los Anales Compostelanos, segun notamos en el Tomo 23. pag. 120. y sobre Sampiro Tomo 14. pag. 456. No tenemos pues hasta ahora documento que obligue a reconocer Martir al Ermitaño S. Pelayo: pues las Escrituras referidas pueden entenderse del S. Pelayo martirizado en Cordoba año de 925. à vista de

que

que no mencionan los compañeros del Ermitaño de Arlanza.

61 Pero hay otros que lo autorizan. Uno es, que en el año 1571. se trasladaron las reliquias de arcas viejas à otras nuevas, y en una se halló la Memoria que decia: *Hæc sunt ossa Sancti Pelagii, Monachi, & Martyris.* En la otra: *Hæc sunt ossa Sanctorum Arsenii, & Silvani.* En la primera habia una cabeza, y muchos huesos: en la segunda muchos huesos y dos cabezas, la una algo quebrada, y la otra no tan quebrada.

62 En el año de 1594. imprimió en Roma el ilustre Dominicano Fr. Alonso Chacon su libro de los docientos Martires de Cardeña, y en la pag. 62. habla del Rey Moro Habdarrahman y del Capitan Zafa: de quien dice: *Martyrio affecit in Cœnobio S. Petri ab Arlanza Beatos Pelagium, Arseniam, & Silvanum, Monachos Benedictinos ejusdem Cœnobii.*

63 Finalmente hay una Bula de Clemente Octavo, dada en Roma à 15. de Mayo del año 1604. a favor de la Cofradia de los Santos Vicente, Sabina, y Christeta, Pelayo, Arsenio y Silvano, Martires, y de Garcia, Abad del mismo Monasterio de Arlanza, la qual se instituyó *ad laudem & gloriam Præpotentis Dei, ac honorem SS. Vincentii, Sabinæ, & Christetæ, Pelagii, Arsenii, & Silvani, Martyrum, necnon Garciæ, Abbatis ejusdem Monasterii, &c.*

64 Estos son los fundamentos publicados por Heredia en el lugar citado: y estos los que fio al parecer de los Lectores. Yo tampoco deseo perjudicar: y lo mas eficaz es el letrero mencionado de la urna de S. Pelayo, que le intitula *Monge y Martir*: juntamente con el tratamiento de Martires que les da la Bula Apostolica.

65 El P. Arevalo, Escritor del Monasterio de Cardeña, y Berganza, Tomo 1. pag. 258. aplican à este S. Pelayo la Iglesia del Monasterio de *Cebico* (hoy de Canonigos de S. Norberto) dedicada à S. Pelayo, por quanto la Imagen del Altar Mayor tiene trage de Monge o Ermitaño. Berganza dice, que el Conde Fernan Gonzalez edificó este Monasterio, dedicandole a S. Pelayo, despues de la batalla de Simancas, esto es, despues del año 934. Pero si esto lo probase, destruia lo que refirió Yepes en el

el Tomo 5. sobre el año 948. por cuyo tiempo dice vivian en Arlanza S. Pelayo, Arsenio, y Silvano: y si vivian tantos años despues de la batalla de Simancas, no corresponde à este S. Pelayo el Monasterio que por el tiempo de ganarse aquel triunfo, dedicó el Conde à S. Pelayo: y lo mas creible es recurrir al martirizado antes en Cordoba año de 925. Esto muestra que los doctos Benedictinos necesitan arreglar la Cronologia de lo que tienen escrito acerca de estos Santos.

66 Yo tengo por mejor poner el martirio de estos Santos antes del año 912. en que dotó el Conde el Monasterio: porque si al tiempo de la dotacion viviera S. Pelayo, no parece persuasible que el Conde no escogiera à éste, ù otro de sus tres amigos para gobernar la Casa, como antiguos moradores de aquel desierto, y ya practicos en el desprecio del mundo: ni era punto de resistir y no darle gusto en materia tan de la gloria de Dios como el poblar la soledad de almas devotas y dirigirlas à la vida eterna.

67 No se puede dudar de la residencia de los tres Santos en aquella orilla de Arlanza, ni de la santidad. El martirio le autorizan los documentos referidos del letrero hallado en la urna de San Pelayo, pinturas y tradicion firme del Monasterio, y la Bula del Papa Clemente octavo. La falta de concordia en el modo de referirlo Escritores modernos, proviene de no existir aquellas Actas, o Legendas, mencionadas en el Epitafio alegado: pues no habiendo texto antiguo, es regular discurrir con variedad: pero esta no perjudica a la existencia del suceso.

S. GARCIA, ABAD DE ARLANZA.

68 Quanto feliz ha sido la Diocesi de Burgos en producir hijos que tiene colocados sobre los astros; tanto ha sido desgraciada en no lograr quien diese al publico noticia de todos, pues son pocos los conocidos en los libros que andan entre las manos: y uno es el presente *S. Garcia*, que para muchos, aun de gente de letras, será esta la primera noticia.

69 Nació este bendito Padre en la Bureva, entre Belorado y Briviesca, en el lugar

llamado *Quintanilla*, que ya por el Santo tiene el nombre de *S. Garcia*, impuesto por los muchos beneficios que ha logrado el pueblo por el patrocinio de este su bienaventurado Patrono.

70 Su nacimiento fue à fin del siglo decimo, o entrada del siguiente, segun muestra el efecto de que vivió, lleno de dias y de meritos hasta el año 1073. floreciendo en el reynado de D. Fernando I.

71 Consagróse al servicio de Dios, metiendose en el Monasterio de S. Pedro de Arlanza, que era uno de los mas sobresalientes en observancia Regular, y por su medio quiso Dios engrandecerle, no solo en santidad, sino en donaciones que le hacian los Reyes y Señores. El principal de todos fue el Rey D. Fernando I. devotisimo de esta santa Casa, donde dispuso enterrarse, tratando de ello, y ofreciendolo en su mas robusta edad, en que tenia presente que pararia en polvo. Concurria frequentemente à Arlanza, y con esto conoció lo mucho que el Monge Fr. Garcia sobresalia en prudencia, religion, y demas prendas necesarias para engrandecer el Monasterio, fiandole el gobierno, como en efecto se hizo en el año de 1039. en que acabó el Abad Aureolo, y le sucedió Garcia, que à fin de Setiembre de aquel año gobernaba ya a Arlanza como Abad, segun prueba la Escritura mencionada en Sandoval sobre aquel año, que fue donacion hecha por Lain Gonzalez y su muger Tigridia.

72 Desde entonces fue creciendo la fama del Santo Abad de dia en dia por espacio de mas de treinta años. Hizose amable para Dios y para los hombres: y no solo ganaba para si, mas tambien el Monasterio adelantaba en fama de santidad, arrebatando la atencion y devocion de los Fieles sobre hacerle favores para merecer participar sus oraciones. Ya digimos como el Rey D. Fernando le unió muchos Monasterios, à fin que floreciese en ellos la observancia con que S. Garcia tenia engrandecido este Santuario: y algunos fueron concedidos à peticion del santo Abad, como se ve en la Escritura que sobre el año de 1062. menciona Sandoval (sobre Arlanza) Alli tambien cita la permuta que en el año de 1056. hicieron de algunas heredades los Abades de Oña y

de

de Arlanza, al modo que leemos entre los de Silos, y Cardeña, todos quatro de un tiempo, y todos Santos, los quales como tales se franqueaban mutua y caritativamente lo que hallaban mas util para los Monasterios. El Prelado de Arlanza era este S. Garcia. Las Escrituras que le mencionan, empiezan en Sandoval desde el año 1039. en que le dice *Varon de tanta virtud que es tenido por Santo*: y prosigue por los años de 54. 56. 62. 65. En Berganza se halla el nombre del Abad Garcia en Escrituras de los años 1042. 47. 50. 56. 57. 64. 66. 68. 71. 72. y 73. à ultimo de Noviembre. En algunas expresa la Abadia de Arlanza: en otras hay solo el nombre de Garcia, como practicaban los contemporaneos S. Iñigo, y S. Domingo de Silos.

73 Sirven estas prevenciones, no solo en prueba del tiempo en que floreció S. Garcia, sino para el empleo de la Prelacía: pues segun pone Yepes el Catalogo de Abades, parece haber tenido el Santo la Prelacía continuada desde el año 1047. hasta el 1073. pues no pone otro Abad mas que al Santo en todo aquel espacio: pero las Escrituras ofrecen a D. Lope en el año de 1041. como propone Sandoval pag. 345. Berganza pone à *Auriolfus Abba in Arlanza* en el 1042. segun lo qual no fue continuada la Abadia del Santo hasta el año de 50. desde el qual no vemos otro Prelado: y muestra, que conocida ya la santidad y prendas del Venerable Padre, estaban todos gustosos con su gobierno, y persistian en que continuase la Abadía.

74 La vida que hizo el Santo en aquel desierto parece fue toda oculta con su Dios, pues no huvo quien se dedicase à escribirla. Pero la grande edificacion de sus acciones; la observancia particular en que florecia la Casa; y algunos milagros obrados por Dios mientras vivia; muestran quan acepto le era este siervo: pero aun sobre esto anduvieron escasos los antiguos: pues diciendo que habia muchos testimonios de su santidad, se contentaron con referir uno, y este fue, que estando un Viernes Santo comiendo pan y agua con sus Monges, echó la bendicion, y se convirtió el agua en vino, como refiere el Epitafio que pondremos.

75 Otro favor le hizo el Cielo en una revelacion, o vision, en que le mostró el sitio donde estaban los Martires S. Vicente, Sabina, y Christeta, moviendole à que los sacáse de Abila, donde no tenian culto, y honráse con ellos su Monasterio.

76 Los mas antiguos documentos que hay sobre el asunto, convienen en que esto fue por divina revelacion hecha al santo Abad de Arlanza Garcia, à quien el coetaneo *Grimaldo* (que escribió la vida de S. Domingo de Silos) llama Varon de vida totalmente venerable, y digno de memoria por la felíz perseverancia hasta el fin, como escribe en el lib. 1. cap. 8. *Tempore Fredelandi Regis Hispaniarum gloriosi & strenuissimi, præerat Monasterio S. Petri Aslanzb GARSEA, Abba, vir omnino vitæ venerabilis, & felici perseverantia memorabilis: cui PER VISUM DIVINITUS est revelatum, ut de Civitate Hispaniæ, quæ vacatur Abela, transferret Sanctorum Martyrum* Vincentii, *& sororum suarum* Sabinæ & Christetæ *corpora, illic in negligentia posita: quod etiam factum est præeunte domini gratia, & administrante supradicti Abbatis labore & industria*: donde vemos el favor que le hizo el Cielo en escogerle por divina revelacion para esta santa obra, y la diligencia y aplicacion con que desempeñó la comision.

77 El Monge Gonzalo *Bercéo*, que vivia en el año de 1211. escribió en verso los elogios de S. Garcia (en la vida de S. Domingo de Silos) y hablando del Monasterio de S. Pedro de Arlanza, dice en la Estancia 266.

Avia y un *Abbad Santo*, servo del Criador,
Don GARCIA por nombre, de bondad amador:
Era del Monesterio Cabdiello et Sennor,
La grey demostraba qual era el Pastor.

267. *En vision* le vino de fer un Ministerio
A aquellos Santos Martires, cuerpos de tan gran precio,
Que los desoterrase del vicio ciminterio,
Et que los aduxiese por al su Monesterio.

268. Fabló con el Rey, al que Dios dé bon poso,
Al que dicien Fernando un Princep muy precioso:

To-

Tovolo por buen seso, et por fecho fermoso:
Non fo para comprirlo el Abbad perezoso.

78 Esta fue la cuna de la poesía Castellana, y los Santos Martires de que habla, son Vicente, Sabina, y Christeta, traidos, y descubiertos, por nuestro santo Abad Garcia à su Monasterio de Arlanza con la pompa correspondiente à tan sagradas prendas, y à los deseos de un Rey tan Catolico y piadoso, como era D. Fernando I. El modo y maravillas con que el Cielo solemnizó lo que intimó à S. Garcia, le pinta el mismo Bercéo en esta forma:

269 Convidó los Obispos, et los Provinciales,
Abbades et Priores, otros Monges claustrales,
Diaconos, et Prestes, otras personas tales,
De los del Señorío todos los Mayorales.

270. Foron y Caballeros, et grandes Infanzones,
De los pueblos menudos mugieres et varones:
De diversas maneras eran las procesiones,
Unos cantaban laudes, otros dicien canciones.

271. Aduxieron el cuerpo de Sennor San Vicent,
Et de las sus ermanas onrado bien et gent,
Todos cantando laudes al Dios Omnipotent,
Que sobre pecadores à siempre cosiment.

272. Travesaron el Duero, esa agua cabdal,
A bueltas Duraton, Esgueva otro tal,
Plegaron à Arlanza, acerca del ostal,
Non entrarien las gentes en si bel corral.

273. Sennor Santo Domingo el natural de Cannas,
Que nasció en bon punto, pleno de bonas mannas,
Y venie cabdellando esas bonas campannas,
Faciendo captenencias, que non avrien calannas.

274. Condesaron los cuerpos otro dia mannana:
Vincencio et Sabina, et Cristeta su ermana:
Metieronlos en tumba firme et adiana,
Facia grand alegria esa gent Castellana.

275. En esa Traslacion destos tres ermanos

Fueron muchos enfermos de los dolores sanos,
Los unos de los pies, los otros de las manos.
Ond rendien a Dios gracias, Christianos y Christianas.

79 De todos los milagros que menciona, fue ocasion el Santo Abad de Arlanza, por haberle escogido Dios para traer a este pais los Santos de Abila, y el tiempo fue en el año de 1061. o principios del 62. segun resulta de que solo en el año de 1062. empiezan à oirse los nombres de estos Santos, y no antes. El primer Privilegio que los menciona es de 20. de Mayo del año 1062. en que el Rey D. Fernando y su muger D. Sancha dieron la Villa de S. Ginés (llamada despues Santa Inés) a los Santos Apostoles S. Pedro y S. Pablo, S. Martin Obispo, S. Pelayo Martyr, S. Miguel Arcangel, S. Vicente, Sabina, y Christeta, Martires, presente el Abad D. Garcia, y varios Prelados y Señores, que expresa Sandoval, pag. 348. Segun lo qual estaban ya los Santos en Arlanza por Mayo del 1062. y por ellos, y por el Santo Abad aumentó desde entonces la Casa algunos bienes.

80 Sobrevivió mas de diez años el Abad S. Garcia, atesorando meritos, à que contribuiria mucho la compañia de los cuerpos Santos, ya por la memoria de sus triunfos, ya por la vista de prodigios que obraba Dios alli por intercesion de sus siervos, y ya por la parte que tuvo en trasladarlos.

81 Llegó en fin el año de 1073. y en este le concedió el Cielo que su alma subiese à acompañar las de aquellos cuyos cuerpos acompañó en la tierra, y todos con los demas bienaventurados le glorificarán para siempre.

82 En el mismo año subió tambien al Cielo el glorioso S. Domingo de Silos, que le acompañó en la traslacion de los Martyres, y en pasar à dar cuenta al Rey sobre la revelacion, como afirma el Epitafio publicado por Sandoval, pag. 365. de los cinco Obispos, en esta forma:

83 *Aqui está sepultado el cuerpo del glorioso San Garcia, Abad que fue de esta Casa: y entre muchos testimonios que ay de su santidad, uno es, que un Viernes Santo, comiendo pan y agua con sus Monges, echando la bendicion, convirtió el agua en*

en vino. Tambien le fue revelado donde estaban los gloriosos Martires S. Vicente, Santa Sabina, y Cristeta sus hermanas: y consultandolo con Santo Domingo de Silos, de comun parecer fueron à dar parte al Rey Don Fernando el Primero, el qual acompañado de muchos Obispos, y grandes de su Reyno, fue à Avila, y de alli con este santo y Real acompañamiento los trasladó à esta Casa por intercesion de este Santo, el qual murió año de MLXXIII.

84 El sitio de este sepulcro fue la pared de la nave izquierda de la Iglesia de Arlanza, à la parte de la Capilla llamada *de los Martires*: pero despues fue trasladado el cuerpo de S. Garcia à una urna, que pusieron en la Capilla de los Martires en el año de 1620. segun prueba un pergamino hallado dentro de la urna en el año de 1724. en que se abrio para dar Reliquia à su Patria Quintanilla, el qual pergamino dice:

Anno Dñi. bisestili 1620. currentibus pro litera Dominicali E & D. Aureo numero 6. Epacta 26. Indictione 3. Ecclesiam gubernante SS.PP. Paulo V. et in Hispania regnante Philipo III. XVII. Kalendas Aprilis, corpus, ac Relichiæ S.P.N.Garciæ (qui die Veneris Sancto ad refectionem panis & aquæ, ut moris erat, & nunc est, cum fratribus sedente, facta benedictione aquam convertit in vinum) translata sunt per R.P.Fr. Pelagium de Sancto Benedicto, ejusdem Monasterii Abatem, eodem die, mense, & anno dicto.

85 Creciendo la devocion del Santo, especialmente entre los vecinos de la Villa de Quintanilla su Patria, solicitaron tener Reliquia suya: y considerando el Abad y Monges de Arlanza ser piadosa y justa la pretension, condescendieron à la súplica, con tal que precediesen las licencias correspondientes, que en efecto concedieron el Señor Nuncio Alejandro Aldrobandi, y el Rmo. P. General Fr. Antonio Sarmiento, en el año de 1724. este en 4. de Abril, y aquel en 13. de Mayo.

86 Obtenidas las licencias

concurrieron los Apoderados de la Villa y Cabildo de Quintanilla de S. Garcia a Arlanza para recibir la Reliquia. Era Abad el R. P. M. Fr. Diego Martinez : el qual revestido de Pontifical, fue procesionalmente con la Comunidad a la Capilla de los Martires, donde estaba la urna de S. Garcia : y presentes dos Notarios Apostólicos de Covarrubias y Quintanilla, con los Apoderados, y mucha gente de los pueblos comarcanos : abrio la urna del Santo, en que estaban sus huesos cubiertos con un velo de seda de color encarnado, y encima el pergamino de la inscripcion ya propuesta, y saco el hueso grande de la cadera derecha que adoraron los circunstantes, cantando la Comunidad el Himno *Iste Confessor* : y luego envolvio dicho hueso en un cendal azul, y le puso en una arquita que traian los Apoderados para llevar la Reliquia, y cerrandola con dos llaves, entregó llaves y arca à D. Pedro de Vesga, Cura y Beneficiado de nuestra Señora de Allende de dicha Villa, en 16. de Enero del año 1725.

87 Al punto que llegó la sagrada Reliquia à Quintanilla, empezó à difundir favores sobre los enfermos que imploraban su patrocinio : y fueron tantos los beneficios, que se tomo fe y testimonio ante Pedro Alonso, Regidor Escribano de Quintanilla de S. Garcia, sobre sanidad en flujos de sangre, calenturas, y otros accidentes. Pero como estos milagros (asi llamados) son modernos : corresponden a la clase de que habla el santo Concilio Tridentino, à que nos arreglamos, esperando publicarlos en constando el reconocimiento y aprobacion del Señor Arzobispo : (*) pues tampoco tienen la circunstancia de estar publicados y admitidos en otros Escritores, y son del todo *nuevos*.

88 Fuera de esto se experimentan otros beneficios por medio de un *Anillo* del Santo, el qual es de metal como alquimia, con una piedra que parece cornerina. Este anillo sale pedido por los enfermos del contorno, y hace muchos be-

(*) *Nulla etiam admittenda esse NOVA MIRACULA, nec nouas reliquias recipiendas, nisi eodem recognoscente & approbante Episcopo*, &c. Concil. Trid. Sess. 25. ante cap. 1.

beneficios, especialmente para flujos de sangre, que restaña repentinamente, siendo tan general y comun el pedirle, que anda nueve ò diez meses cada año fuera del Monasterio. El Rmo. Prieto, que escribia en el 1636. dice, que apenas se halla alli en el discurso del año. Tanta es la fe con que los pueblos le buscan, por los beneficios que consiguen, y sobre esto insistimos en lo ya prevenido.

Reliquias de Arlanza.

89 Es venerable esta Casa por las particulares Reliquias que su fundador el Conde Fernan Gonzalez recogió en ella. Sandoval imprimió la Memoria, donde consta que el Papa Juan XI. y otros Sumos Pontifices se las enviaron al expresado Conde: las quales son (demás de los Martires de Abila, y los Santos proprios, Pelayo, Arsenio, Silvano, y Garcia) las siguientes.

90 „ Una muy gran parte „ de la Cruz, donde nuestro „ Redemptor Jesu-Christo fue „ crucificado, toda engastada „ y cubierta de chapas de pla„ ta sobredorada, hecha à ma„ nera de cruz, con muchas „ piedras muy ricas y preciosas, cubierta y adornada, assi „ de granates, como turquesas, „ la qual envió el Papa Juan „ XI. al santo Conde Fernan „ Gonzalez, y es el remedio „ de toda esta tierra, quando „ en tiempo de tempestades se „ saca, lo qual experimenta„ mos cada dia. Es cosa muy „ probada y de gran reveren„ cia, y en toda la Europa no „ se halla pieza semejante y „ de tan gran cantidad, sino es „ sola la de S. Toribio de Lie„ vana en las Asturias. Tiene „ un olor tan divino y celes„ tial, que verdaderamente re„ crea, no solamente el cuer„ po del que gusta de él, pero „ particularmente el alma: y en „ el año de 1488. Don Luis „ de Acuña, Obispo de Bur„ gos, estando en esta Casa, „ por ver y experimentar si era „ de la verdadera Cruz donde „ Christo fue crucificado, la „ echó en un brasero de fuego „ ardiendo, y luego milagro„ samente se mataron todas „ las brasas à vista de él y de „ todos los circunstantes, y se „ tomó por testimonio.

91 „ Iten están pedazos y re„ liquias del Sepulcro de Chris„ to N. Redemptor, y de la „ Columna donde fue azotado.

Iten

92 „ Iten ay reliquias de „ N. Señora la Virgen Maria, „ ansi de su leche en una re- „ domita muy pequeña de vi- „ dro, como de sus vestiduras, „ y particularmente un solo ca- „ bello con su letrero gotico „ antiquisimo, que lo dice asi.

93 *Apostoles.* „ Iten mas, ay „ parte de un brazo de S. Pedro „ Apostol, y de sus vestiduras. „ Iten mas, ay un dedo del „ Apostol S. Pablo, y otros „ huesos del mismo con sus „ vestiduras. Iten ay mas hue- „ sos del bienaventurado S. An- „ dres. Iten mas, ay reliquias „ de los vestidos del Apostol „ S. Phelipe. Iten mas, ay un „ hueso del cuerpo del bien- „ aventurado Santiago, y no „ dice el titulo si es del ma- „ yor, o el menor. Iten ay „ otro hueso del bienaventura- „ do Apostol S. Thome. Iten „ ay otro hueso y reliquias del „ Apostol S. Bartolome. Iten „ mas, ay reliquias de las ves- „ tiduras del Apostol y Evan- „ gelista San Juan.

94 *Martires.* „ Iten ay algu- „ nos huesos del primer mar- „ tir S. Estevan. Iten ay otras „ reliquias y huesos de los mar- „ tires S. Gervas y Protas. Iten „ ay reliquias y huesos de San „ Christoval, y S. Bandulio. „ Iten ay reliquias y huesos „ del martir S. Pelayo, y sus „ cabellos. Iten ay reliquias y „ huesos de los Santos Inocen- „ tes, S. Quirce, y S. Felicio. „ Iten ay reliquias y huesos del „ martir S. Quiriaco. Iten de „ S. Marcelo Papa y martir, y „ de S. Sotero Papa y martir ay „ huesos. Iten ay de S. Berban, „ y S. Fructuoso, y S. Caprasio, „ y S. Pantaleon. Iten ay reli- „ quias de S. Victores martir. „ Iten ay huesos del martir S. „ Terso, y de sus compañe- „ ros. Iten ay huesos de los „ Santos martires Justo y Pas- „ tor. Iten ay reliquias y hue- „ sos del cuerpo de S. Micha- „ rio martir. Iten ay reliquias „ y huesos de S. Sixto Papa y „ martir. Iten ay reliquias y „ huesos de los martires S. „ Fausto, y S. Januario, y S. „ Marcial. Iten ay huesos de „ S. Julian, y Santa Basilisa, „ martires. Iten ay huesos de „ S. Vigilancio Papa y martir. „ Iten hay huesos de otros mu- „ chos Santos martires, y sus „ vestiduras y mortajas, y de „ S. Felices, y S. Cucufato, y „ Quiriaco.

95 *Virgines.* „ Ay parte de „ la Virgen y martir Santa So- „ phia. Iten ay huesos de la „ Virgen y martir Santa Eufe- „ mia,

„ mia, y de sus vestiduras. Iten „ ay huesos y vestiduras de la „ Virgen Santa Constanza. Iten „ ay parte de la cabeza de la „ Virgen y martir Santa Eu„ genia. Iten ay huesos de San„ ta Eulalia Virgen y martyr. „ Iten ay reliquias de Santa „ Marina Virgen y martir, de „ su toca, y velo. Iten ay re„ liquias de Santa Agueda Vir„ gen y martir. Iten ay hue„ sos de la Virgen y martir „ Santa Caterina. Iten ay de „ Santa Marta, huespeda de „ Christo, un dedo. Iten ay „ de su hermana Santa Maria „ Magdalena una muela y dos „ dientes, y otros huesos de „ su cuerpo.

96 *Confesores.* Ay un pe„ dazo de carne con su pellejo „ de S. Ildefonso, Arzobispo. „ Iten ay parte del brazo de „ Santo Toribio, Obispo y „ Confesor. Iten ay huesos de „ S. Victoriano Abad. Iten ay „ huesos de San Nicolas Obis„ po. Iten ay un pedacillo de „ carne de S. Egidio Abad, y „ parte de su sepulcro. Iten ay „ reliquias de S. Antonio de „ Padua. Iten ay reliquias de „ S. Mauro. Iten ay otros mu„ chos titulos con sus huesos „ de Santos Confesores, y de „ Martires, y Virgines, que „ por ser tan antiguos, y la „ letra Gotica, y deslabada, „ no se pueden leer, ni enten„ der." Hasta aqui la Memoria de las Reliquias, que segun el estilo no es antigua, pero puede ser copia de otro documento posterior al año de 1488. aqui citado.

97 La Cruz del *Lignum Crucis* tiene quatro brazos, al modo de la de Caravaca, los dos de arriba mas cortos que los inferiores.

98 Otra Cruz tiene el Monasterio, muy venerable aun por la circunstancia de ser la que llevaba el Conde Fernan Gonzalez a las campañas. Ponese a los pies de su sepulcro en los dias festivos. Es de seis palmos en lo alto: de madera cubierta de plata, y filigrana plateada y dorada. En medio tiene otra Cruz con Christo clavado con quatro clavos, estrivando los pies en un trozo de madera, como propone S. Gregorio Turonense en el c. 6. *de gloria Martyrum*, y asi consta por otras Cruces de los mas antiguos Crucifijos. Vease D. Lucas de Tuy en el libro 2. contra los Albigenses cap. 11. donde arguye con el Papa Inocencio Tercero, que los Catolicos deben figurar al Crucifijo con

con *quatro clavos*, por lo asi lo siente la Iglesia Romana, y la Iglesia Griega, como los Armenios, y los Orientales. En Oña hay tambien Crucifijo, del tiempo del Conde su fundador, con quatro clavos: y en Silos dos.

99 Persevera una Imagen de nuestra Señora que el Conde llevaba tambien à las campañas, y la llaman *de las batallas*. Es de bronce dorado, con varios esmaltes, que prueban bien quan antiguo es en España el uso del esmalte. Está la Virgen sentada: y el todo es de alto una tercia. En el brazo izquierdo tiene la Madre Virgen à su precioso Niño Jesus, tambien sentado sobre la rodilla de la Madre. La Señora tiene en la derecha un cetro que remata en unas como hojas de alcachofa: y en la cabeza corona, que tuvo algunas piedrecitas finas, pues duran los nichos. El Niño tiene tambien corona con piedrecitas de esmalte. Los ojos de Madre y Hijo son de una gran viveza y magestad. La silla en que la Virgen está sentada es cerca de una quarta de alto por el respaldo, y mas baja por los lados, con un balaustrado muy curioso, y quatro bolas por remate. Toda está ricamente esmaltada. A los lados hay dos Santos de mas de seis dedos de alto con ropa talar, pero de talle muy angosto. Por detras tiene esta alhaja un *Relicario* como de cinco dedos de alto, seis de ancho, y dos y medio de fondo. En la puerta (bien esmaltada) está S. Pedro, de medio cuerpo, con las llaves. La peana es de medio dedo de gruesa, y toda por arriba está esmaltada, y al rededor con un orden de bolas de bronce de medio dedo de altas, y gruesas como un pequeño garbanzo. Tienese por indubitable, que en este Relicario llevaba el Conde las Formas consagradas para comulgar él y sus Caballeros antes de entrar en la batalla. El Monasterio tiene esta preada en mucha estimacion, como merece: y en los Domingos primeros de cada mes la lleva el Preste en sus manos en la procesion que se hace por el Claustro.

100 Goza esta Iglesia el sepulcro del Conde soberano de Castilla Fernan Gonzalez, que mandó enterrarse aqui, y yace en la Capilla Mayor en arca de marmol sobre Leones, con versos al estilo antiguo, que dicen:

Uni-

Unicus, fortissimus, magnanimusque Comes,
Belliger, invictus, duellas ad astra fuit
Liciam Hispaniam domuit, Angelicis choris adluctas.
Virtute, vi, & armis vindicavit sibi Castellam.
Austrorum Galliæ, Angliæ, Gothorum sanguine venit
Genus unde redundat Hesperiæ regnum.

No expresa el nombre por suponerle muy estampado en la memoria de todos.

101 Ya en el Tomo antecedente publicamos la inscripcion y arco triunfal que Castilla erigio à este su Heroe en las Casas donde vivió, y hasta hoy persevera.

CAPITULO III.

MONASTERIO DE S. JUAN DE BURGOS, y su Santo.

S. Juan de la Ciudad de Burgos tiene los gloriosos principios de haber empezado por un Santo, y por unos Reyes de los mas esclarecidos de España. El Santo fue S. Lesmes: los Reyes, D. Alfonso Sexto, el Conquistador de Toledo, y su muger Doña Constanza de Borgoña. Estos enviaron à llamar al expresado Santo (que florecia en Francia en el Monasterio de *Casa Dei* con notable fama de santidad) para que la virtud y milagros de tan venerable varon sirviesen de edificacion, y mejorasen las costumbres de estos Reynos de España.

2 Vino el Santo, y anduvo por algun tiempo al lado de los Reyes, por lo mucho que gustaban de su santa conversacion: pero creciendo cada dia los resplandores de su virtud y milagros, no se atrevió el Rey à detener en la bulla de la Corte tan santo y tan divino varon, por lo que le destinó à la Ciudad de Burgos, dandole la Capilla de S. Juan Evangelista, que el Rey habia edificado antes fuera de la Ciudad, pero cerca de las puertas, para sepultura de los peregrinos y Hospital: y este fue el principio del Monasterio de S. Juan de Burgos.

Ye-

3 Yepes atribuye este retiro del Santo à deseo que tenia de soledad. Rodulfo, Escritor coetaneo de su vida, expresa el motivo referido (no alegado por Yepes) de que el Rey no se atrevió a tener à su lado tan santo y tan divino hombre: *Rex veritus penes se tantum, tam sanctum, tamque divinum hominem habere, destinavit ei Sacellum, quod ipse Joannis Evangelistæ nomine substruxerat secundum portas civitatis Burgensis in peregrinorum sepulturam, & xenodochium, in quod vir Dei, haud exiguis ab Rege donatus fundis redditibusque, se reciperet.* Aqui ves por motivo la reverencia con que el Rey miraba al Santo, sin atreverse a tenerle consigo: pero tambien pudo contribuir el amor à la soledad que el Santo manifestaria en sus conversaciones.

4 Tambien es de notar que Rodulfo no pone mas donacion que la Capilla de S. Juan Evangelista con el Hospital, obra del Rey: y alli dice se recogió el Santo, recibiendo rentas y heredades. El Breviario antiguo de Burgos copió à Rodulfo, sin que en ninguno de ellos haya expresion de dos cosas, una Monasterio de S. Juan; y otra, Capilla y Hospital. Yepes contradistingue las dos cosas, diciendo, que por dar gusto al Santo fundaron los Reyes un Monasterio dedicado à S. Juan *Bautista*, al qual dotaron: y que en el mismo año (de 1091.) fundó el Rey para S. Lesmes la Capilla o Iglesia de S. Juan *Evangelista*, con oficinas de Hospital para acoger y sepultar los peregrinos, que alli falleciesen. (*Tomo 6. fol.* 413.) Pero (como he dicho) Rodulfo y el Breviario no refieren mas que la Capilla del Evangelista, y alli dicen se recogió el Santo.

5 Argaiz (*Tomo 6. pag.* 337.) dice que el Rey D. Alfonso restauró para S. Lesmes el Monasterio de S. Juan de Burgos, cuya memoria dice se halla por los años de 924. anejo al de Cardeña, y por eso llama restauracion à lo que se hizo despues para S. Lesmes. Mas si consultas à Berganza, verás en el Tomo 1. pag. 194. sobre el año 926. que el Monasterio de S. Juan de Burgos, anejado despues a Cardeña, no estaba donde el actual Benedictino, sino cerca del de S. Agustin, y por consiguiente no perteneció aquel à lo concedido a S. Lesmes. Ni aquel era del Bautista (como el actual de S. Juan) sino del

del Evangelista, como expresa Berganza.

6 Tampoco es verdad lo que afirma Yepes, que el Rey fundo para S. Lesmes la Iglesia de S. Juan Evangelista en el año de 1091. Esto no fue asi: porque consta estar fundada aquella Iglesia antes del año 1085. y entonces la aplicó el Rey al Hospital de Burgos (que hoy llaman *del Emperador*) segun consta por Escritura, en que el Rey dotó en el año referido de 1085. aquel Hospital, dandole cinco Villas, y añade: *Simili modo dono unam Ecclesiam, quam dicunt S. Joannis Apostoli & Evangelistæ in illa Vega de Burgos, inter duo flumina Arlanzon & rio Vena, cum sua sepultura, & hortis, & terris, quæ in circuitu ejus sunt prope illam Ecclesiam.*(*) Consta pues, que la Iglesia de S. Juan Evangelista en la Vega de Burgos entre los rios Arlanza y Vena, estaba fundada antes del 1085. y tenia sitio para sepulturas: y por tanto no es verdad que se fundase para S. Lesmes en el 91. porque antes fue aplicada al Hospital del Emperador como dotacion suya, del mismo modo que las Villas alli expresadas, que prosiguió gozando el referido Hospital, y goza hasta hoy. Pero no le pertenece la mencionada Iglesia de S. Juan, porque esta la segregó de alli el Rey para S. Lesmes, à quien la dió en el año de 1091. para que viviese alli, como expresa Rodulfo en las palabras alegadas.

7 Pero como el fin y disposicion de aquella obra era para Hospital de peregrinos, que pasaban à Santiago, dispuso el Rey otra que sirviese al Santo como Monge en compañia de otros y vida Monacal, arrimada al Hospital, y este es el Monasterio de S. Juan de Burgos, que persevera hasta hoy, dedicado à S. Juan Bautista, donde el Obispo de Santiago predicó el dia de S. Juan, año de 1113. presente la Reyna, hija de D. Alfonso, y toda la Corte, cuyo sermon queda puesto en el Tom. 20. pag. 158. Pero antes de labrar este Monasterio existia la Iglesia y Hospital de S. Juan Evangelista, y este fue el sitio donde vino S. Lesmes, quando se retiro del lado de los Reyes: y por no estar acomodado para vida Monacal, labró el Rey el Monasterio.

To-

(*) *Tomo 2. del Becerro de la Catedral de Burgos, fol.* 85.

8 Todo esto se hallaba concluido en el año de 1091. en que a 3. de Noviembre, dia Lunes, Era 1129. otorgó el Rey dos Escrituras, dando à S. Lesmes el Monasterio de S. Juan, para que alli florezca la vida Monacal: y otra, en que le concede la Iglesia del Evangelista con la sepultura de los peregrinos, edificada por el Rey junto al Monasterio de S. Juan, que el mismo Rey edificó, como expresa, diciendo: *De illa mea Capella, quam ego ædificavi in honorem S. Joannis Evangelistæ. . . in introitu de Burgos circa Monasterium S. Joannis, quod ego similiter ædificavi.* Ambas estan en Yepes Tom. 6. num. 47. y 48.

9 Sabemos pues que el Rey edificó ambas Casas: la primera del Hospital, para peregrinos, no para S. Lesmes: pero se la dió para retirarse alli, segregandola del otro Hospital a quien la habia anejado: y luego labro para S. Lesmes el Monasterio: dandole uno y otro con algunas dotaciones, que fueron el suelo y heredades en que estan, entre Arlanzon y rio Vena desde el molino del Conde hasta el Palacio del Rey. Iten, un *molino* sobre los baños: un *horno* en el barrio de S. Lorenzo; y quanto pertenecia al Rey en la Villa de *Cotar*, con tierras, viñas, prados, &c.

10 Todo esto dice el Rey, que cede a Dios, y à S. Roberto de Casa Dei, y à S. Lesmes, para perdon de sus pecados y de sus padres, y para que florezca alli la vida Monacal para siempre, añadiendo privilegios de esenciones. Pero el darlo à S. Roberto, fue anejarlo al Monasterio de *Casa Dei* en la Aquitania, Diocesi de *Clermont*, donde S. Lesmes profesó y fue Abad. Esto, que por entonces parecio conveniente por la gran observancia de *Casa Dei*, era preciso que despues perjudicase, à causa de la mucha distancia, gobernandose esta Casa por *Priores*, nombrados en Francia, viniendo de allá Monges, y pasando los de acá allá, à profesar en la Casa principal, con trabajo y distraccion de viages, y dispendio de las rentas, que se refundian en utilidad de la Casa de Francia, empobreciendo à la de Burgos, de modo que no podia mantener mas que seis individuos. Por esto se apartó despues S. Juan de Burgos de la Abadia de Francia, quedando incorporada en la Congregacion de S. Benito de Valladolid.

Pe-

11 Pero al principio con el egemplo de S. Lesmes y vida muy santa de los Monges de Casa Dei, florecia aqui la Religion en observancia muy edificativa, por lo que varios Reyes y personages se esmeraban en hacerle limosnas, anejandole otros Monasterios.

MONASTERIOS SUGETOS al de Burgos.

12 Uno fue *S. Adrian*, junto à Sta. Cruz de Xuarros, que en el año 1103. le dieron unas Señoras: y aunque se acabó aquel Monasterio, perseveraron las rentas.

13 S. Julian de *Samano* en Castro-Urdiales, dado por el Rey D. Alfonso VI. en el año 1104. S. Tomas de *Sotragero*, en las Encartaciones. Diole la Infanta Doña Sancha año de 1134. *S. Gines* de Burgos, dado por la Condesa Doña Maria, madre de D. Lope, año de 1140. *S. Felices* de Mansilla, por el Rey D. Alfonso VIII. cerca del 1179. S. Martin de *Sopuerta*, junto à Castro-Urdiales, por el mismo Rey, año de 1178. S. Vicente de *Pampliega*, que antes fue de Arlanza: pero no expresa Yepes mas que el tocar ya à S. Juan de Burgos.

14 Añade el mismo, que la Capilla del *Evangelista* dada por el Rey à S. Lesmes, fue, (dice) à lo que creo, Priorato ò Decania sugeta a S. Juan Bautista, donde el Santo vivia con algunos Monges, y alli fue enterrado: y que el tener el Monasterio de S. Juan Hospital anejo, no es cosa nueva, sino que trae su origen desde San Lesmes.

15 Este modo de hablar como dudoso y por buenas congeturas, creo proviene de haber escrito el mismo Autor (dos hojas antes fol. 414. b.) que la Capilla del Evangelista no estuvo antiguamente fuera de Burgos, sino dentro de sus muros, cerca de donde hoy las Agustinas de S. Ildefonso, de donde despues de muchos años se trasladó fuera de la Ciudad al sitio en que hoy está. Yo no veo prueba de esto, sino de lo contrario; esto es, que la Capilla y Hospital dada por el Rey al Santo, estaba fuera de la Ciudad, pues asi resulta por las palabras del Rey, puestas en el num. 6. donde dice, estaba *en la Vega de Burgos* entre los rios Arlanzon y Vena: y este es el sitio del Hospital actual y del Monasterio, que como escribe Yepes fol. 413. se llamó

S. Juan *de la Vega*: y lo que estaba en aquella Vega, no estaba dentro de los muros de la Ciudad.

16 Lo mismo consta por la Escritura 48. impresa en Yepes, donde el Rey dice, que aquella Capilla *del Evangelista*, edificada para sepultura de los peregrinos, estaba à la entrada de Burgos, (como el Monasterio de S. Juan) y junto al Monasterio: *In introitu de Burgos circa Monasterium*, &c. y lo que está à la entrada, no está dentro: porque del Monasterio (que está y estuvo fuera) dice el Rey lo mismo: *In introitu de Burgos*: y hallandose la Capilla del Evangelista cerca del Monasterio, no podemos colocarla dentro de la Ciudad, sino en el sitio donde hoy está la Parroquia de S. Lesmes: no porque sea la fabrica una misma, sino porque la presente sucedio a la antigua en el territorio inmediato al Convento, pero excediendola en la grandeza que goza.

17 El Hospital presente viene desde el año 1479. en que habiendo faltado la vida activa del cuidado de los enfermos, resolvió la santa Comunidad levantar junto à su Convento el Hospital que existe, para continuar en tan caritativo empleo el egemplo que les dejo S. Lesmes. Llaman à este Hospital del *Papa Sixto*, por los privilegios y perdones que el Papa Sixto Quarto le concedió en aquel año a peticion de los Reyes Catolicos, del Obispo, Ciudad y Monasterio. Es uno de los mejores de Burgos, cuyo Patrono es el Convento, que le gobierna por sus Monges, destinados à tan santo egercicio, con un surtimiento copioso de quanto se necesita, como puede verse en Yepes que lo individualiza: y comunmente mantiene mas de setenta camas, haciendo tambien limosnas à pobres vergonzantes. De la Parroquia hablaremos despues.

Catalogo de los Priores de S. Juan de Burgos hasta el año de 1500.

18. Floreció el Monasterio de S. Juan de Burgos en una particular observancia desde su principio, con tal rigor y esmero en los individuos, que necesitaron los Prelados poner preceptos à fin de contenerlos, como propone Yepes, con mucha edificacion para todos. Empezó desde *S. Lesmes*, y prosiguió en los sucesores, que fueron

Es-

2. *Esteban I.* desde el 1097. al de 1103.
3. *Constantino.* 1104. y 1133.
4. *Esteban II.*
5. *Bernardo I.* 1149. y 1159.
6. *Esteban III.* 1160. y 1177.
7. *Geraldo I.* 1178. y 1186.
8. *Esteban IV.* 1186.
9. *Geraldo II.* 1190. y 99.
10. *Remon.* 1200. y 1220.
11. *Guillen I.* 1221. y 1236.
12. *Bernardo II.* 1237. y 1256.
13. *Elias.* 1257. y 1270.
14. *Pedro Besac.* 1270. y 74.
15. *Pedro Arnat.* 1274. y 77.
16. *Berenguel.* 1278. y 82.
17. *Pedro Castilnovo.* 1283. y 85.
18. *Guillen II. Marmeja.* 1285. y 1294.
19. *Juan de Sujera.* 1295. y 99.
20. *Juan Bausabe.* 1300. y 1312.
21. *Guillen III.* 1312. y 1324.
22. *Juan de Gradabal.* 1324. y 43.
23. *Juan de Alest.* 1343. y 64.
24. *Guillen IV. de Barra.* 1365. y 81.
25. *Beltran Blanco.* 1381. y 1400.
26. *Antonio Bodet.* 1400. y 1410.
27. *Juan Beonac.* 1410. y 1414.
28. *Juan de Rio Novo.* 1418. y 20.
29. *Juan de Ristrono.* 1420.
30. *Guillen V.* 1422.
31. *Pedro Gabella.* 1430.
32. *Martin de Salazar*, y *Juan Gonzalez* con pleytos, porque empezo la pretension de apartar a este Monasterio de la sugecion al de *Casa Dei* en Francia, como se consiguió con proteccion del Rey D. Juan II. informado por su Cronista Alvaro Garcia de Sta. Maria, hermano del Obispo de Burgos D. Pablo, pues este dio sentencia de la separacion, removiendo del Priorato de S. Juan de Burgos a *D. Juan Gonzalez*, y poniendo a *D. Martin de Salazar*, hijo de S. Benito de Valladolid. Reclamó Casa Dei, pero sin efecto, porque eran ya muy patentes los perjuicios de aquella union: y dando el Papa Eugenio IV. comision al Abad de Cardeña en el año 1436. quedó confirmado en el siguiente quanto hizo el Obispo de Burgos D. Pablo, eximiendo esta Casa de la de Francia, y uniendola a la de *Valladolid.*

19 El primer Prelado de esta Reforma fue

1. *Hernando de Aguilera.* 1437. Este empezo a dar Abitos à Novicios en Burgos, y creció tanto la Casa en lo espiritual y temporal, que hallando solo seis Monges, llegaron luego

go à treinta, y reparó toda la Casa, que estaba muy perdida. Favoreció las fabricas el insigne bienhechor Alvaro Garcia de Sta. Maria, à quien vive muy reconocido el Monasterio.

2. *Martin de Salazar.* 1441. y 1444.
3. *Pedro de Las Risas.* 1445. y 48.
4. *Pedro de Cogeces.* 1452. y 62.
5. *Hernando de Leon.* 1463.
6. *Alfonso de Ampudia.* 1468. y 69.
7. *Lope de Tordesillas.* 1470. y 71.
8. *Rodrigo de Vibar.* 1472. y 74.
9. *Juan de Agreda.* 1475. y 76.
10. *Alfonso de Ampudia*, segunda vez. 1477. y 79. A este se debe el Hospital de *Sixto*, mencionado arriba n. 17.
11. *Alfonso de Salinas.* 1480.
12. *Hernando de Orense*, hijo de esta Casa, y de la Ciudad. 1481. hasta el 1511. De este dice una Memoria de la Casa, que „ fue varon de tan „ clara vida y virtud, que es„ clareció con su santidad à „ esta Casa y Religion, y „ honro à la Ciudad de Bur„ gos, de la qual fue natural. „ Hizo y obro tan señaladas „ virtudes, que fue tenido „ por Santo: y en su fin y „ muerte se dieron de ella „ muchas señales.“ Pero la concision de aquella pluma no expreso los indicios que huvo de la santidad en su muerte. Solo añade, que hizo cosas heroycas en el gobierno del Monasterio, y aun esto en general, sin individualizar ningun hecho.

20 Hasta aqui tuvieron titulo de *Priores*, como consta en las Escrituras, y Bulas de Sixto IV. que llaman *Prior* al Prelado de S. Juan de Burgos, y las Bulas añaden la expresion de *per Priorem soliti gubernari*: porque el Prelado principal era desde el principio el Abad de Casa Dei: y despues de la union a la Congregacion de Valladolid mantenian estos observantisimos Prelados el titulo de *Priores*, hasta que en el año 1497. mando el Papa Alejandro VI. que como los demas Benedictinos, se intitulasen *Abades*.

Por esto todos los de Burgos fueron *Priores* hasta el presente *Fr. Hernando de Orense*, el qual lo fue tambien hasta el año 1500. Pero desde entonces se empezo a poner por obra el Decreto de Alejandro VI. y prosiguio con titulo de *Abad*, hasta el 1511. en que paso à mejor vida con fama de santidad.

Los

Los demas *Abades* pueden verse en el Cronista Yepes, pues como no escribimos precisamente asunto de Monasterios, sino noticia conducente para la Historia General de España; basta para la antigua el catalogo de 1500. años, hasta cuyo tiempo ofrecemos los Abades de los demas Monasterios insignes Benedictinos, porque estos son los mencionados y confirmadores en Privilegios antiguos.

21 Entre estos y otros Monges de este Real Monasterio huvo varios muy distinguidos en virtud y literatura, que pueden dar largo asunto à quien le haga determinadamente de esta Real Casa con todos sus privilegios y circunstancias particulares. El mas sobresaliente fue el glorioso Padre S. Lesmes, su primer Prelado, y por tanto vamos à dar noticia de su vida y milagros, y del Escritor de su vida.

Noticia del que escribió la vida de S. Lesmes.

22 Poco despues del transito del Santo vino à España un Monge de *Casa Dei*, llamado *Rodulfo*, enviado por el Abad Almerico, y como S. Lesmes habia florecido tanto en Casa Dei, le rogaron los de Burgos se sirviese escribir la vida y milagros del Santo para egemplo de la posteridad. Rodulfo condescendió à las muchas instancias que le hicieron, y compuso una Historia sumamente autorizada, como hecha por informe del Monge *Esteban*, que era compañero del Santo en Francia, y viniendo despues à España, vió y oyó varios milagros. De este y otros testigos formo Rodulfo su obra (como afirma) y asi es original y coetanea.

23 Pero debo advertir que hay dos copias: una existe en manuscrito del Real Monasterio de S. Juan, que no se ha publicado: otra salió de alli por medio del Monge Fr. Martin Riaño, que la dio à Tamayo, y este la imprimió en su Martirologio, de donde despues la tomó Mabillon para su Tom. 9. de los Santos Benedictinos, sobre el año 1097. La primera es mas copiosa, con textos de la Sagrada Escritura, y algunas interlocuciones con los Monges que persuadieron a Roberto que escribiese: pero la copia tiene varios defectos del Escribiente, en especial sobre la renuncia que S. Lesmes hizo de

la Abadía de *Casa Dei*, como tambien quando el Rey D. Alfonso le dió la Capilla de S. Juan, y acerca del milagro de quando pasó el rio Tajo, sin añadir à la publicada mas que la injusta reprehension que un Soldado hizo al Santo antes de ir à Roma (apuntada por Yepes) y la Carta de la Reyna Doña Constanza. (tambien mencionada en Yepes) Pero la publicada (que ponemos en el Apendice) es mas arreglada en sus clausulas, y de la misma substancia: de modo que el mismo Rodulfo parece la dispuso en esta conformidad despues de haber escrito la primera, quitando interlocuciones y textos, para que sirviese de leyenda en la fiesta del Santo: y aun aqui puso un Prologo diverso, en el qual no declara su nombre, ni la venida a España: pero uno y otro lo manifestó en la vida mas larga, que por no estar publicada damos en el Apendice, franqueada liberalmente por el M. R. P. Fr. Verumundo Lopez, Abad actual de este Real Monasterio: y con una y otra consta lo que vamos diciendo.

24 Distribuyó Rodulfo la obra grande en dos libros: pues empieza la leccion sexta diciendo: *Multum me cogis Stephane frater beate, ut de vita virtutibusque S. Adelelmi primo libello terminato, statim alium incipiam.* Este Esteban fue compañero de S. Lesmes en Francia, y aunque no vino con el Santo à España; se hallaba en Burgos quando Rodulfo escribia, y le dictaba lo que vió, segun prueban las clausulas siguientes.

25 En la leccion V. dice: *Ut à Stephano fratre nostro, qui tunc ejus familiaris erat, didici.* En la VI. introduce al mismo Esteban, diciendo à Rodulfo: *Si ea tantum quæ vel vidi, vel cum eo positus proculdubio de eo scivi, per ordinem revolvam; ita & te scribentem, & me narrantem onerabo.* Por esto añade: *Solum utiliora atque certiora fari paratus sum, omittens cætera.* Por esto digimos ser muy autentica la obra, como de testigos oculares: y alli mismo consta que Esteban, aunque no vino con el Santo à España, estaba en Burgos con Roberto quando escribia: porque éste en las preguntas que los Monges le hacian, respondia las hiciesen a Esteban: y Esteban insistia en que como no acompañó al Santo en España; debian introducirse los que lo vieron, pues vivian, y asi se hizo: *Quia in Hispania cum eo corporaliter non*

non fui. . . & maxime qui præsenti aliter viderunt, adhuc præsto sunt; de hac re non solus audiendus sum. . . Admittamus, si placet, quosdam hujus scientiæ testes præditos. . . Ergo intromisimus quos ad hoc opportuniores credidimus. Consta pues que es de toda autoridad el documento.

26 El tiempo en que se escribió fue muy cercano al Santo, como convence el ser dictado por su compañero, y testigos de vista. La venida de Rodulfo à Burgos fue antes del 1128. en que ya no era Abad Almerico, que le envió acá: y despues del año 1102. en que empezó à ser Abad, esto es, en la entrada del siglo doce, muy cerca de la muerte del Santo, que fue en el año de 1097. à 30. de Enero, como luego veremos.

27 Aunque dispuso los dos libros en numero de *lecciones*, no podian acomodarse al Oficio de Maytines, por ser mas dilatadas que lo acostumbrado: y asi escribió otra vida mas reducida, que en partes es de unas mismas clausulas, y todo de un estilo. Una y otra van al fin, y de ellas sacamos la vida que se sigue.

VIDA
DE SAN ADELELMO, llamado comunmente *S. Lesmes.*

28 El nombre proprio de este glorioso Santo es *Adelelmo*, como le nombran todos los antiguos y modernos en latin: pero el uso del pueblo (en quien, como decia Horacio, está el *jus & norma loquendi*) redujo el *Adelelmus* à *Elesmes*, y finalmente à LESMES, y con tan general aceptacion, que solo por esta voz es conocido, y no por Adelelmo.

29 Su primer nacimiento para la tierra fue en Francia: pero no bastando un Reyno para sus maravillas, le trajo Dios al de Castilla para que aqui naciese para el Cielo, y presidiese como Patrono que es en el de Burgos. La Patria que le aplican comunmente los Autores es *Leon* de Francia: pero no fue asi, sino *Loudun*, en el limite Pictaviense, y Andegaviense, como expresa el Escritor de su vida Rodulfo, Monge de *Casa Dei*, coetaneo del Santo, que dice fue de *Castro quodam* Lusduno *nomine*: y *Lusdunum*, ò Losdunum, se llama hoy *Loudun*, al Norte de Poitiers: y solo asi

puede verificarse lo que Rodulfo añade, que al ir el Santo à Roma desde su casa, llegó à los Arvernos: y si fuera de *Lion*, no pasára por los que debia dejar à las espaldas. Engañaronse pues los que le reducen à la Ciudad de Lion, por la cercanía de los nombres *Lusdunum* y *Lugdunum*.

30 Los padres fueron nobles y ricos: por lo que viendo en el niño Adelelmo mucha disposicion para todo lo bueno, dispusieron darle crianza muy cumplida sobre qualquiera carrera que escogiese, o bien por la gloria secular, o por el servicio de la Iglesia. Salió apto para una y otra, y ambas las egercitó, haciendose Soldado por dar gusto à sus padres, y abrazando despues la sagrada milicia a que Dios le llamaba. En el egercicio militar miraba en primer lugar las leyes de la milicia christiana, sirviendo al Rey de la tierra mejor que otros, por quanto su principal atencion era el Rey de los Reyes, y asi servia mejor al Rey mundano, no haciendo mal à nadie, contentandose con su sueldo, (como aconsejaba el Bautista à los Soldados) y acrecentando el egemplo y merecimiento de repartir entre pobres gran parte de las asistencias de su casa. Era Soldado en el trage: pero Religioso en el alma.

31 Como el andar en aquella via militar fue por obedecer a los padres: tuvo poco que vencer el santo joven en abrazar otra menos arriesgada y mas santa, al punto que murieron sus padres. Dispusole Dios à ella por la divina sentencia, en que nos dice por su Apostol Santiago, 4. 4. que *el que quisiere ser amigo de este siglo, se hace enemigo de Dios*: por la qual tratando seriamente en la amistad que debia establecer, y resuelto a huir de la del mundo, le dio el Cielo la norma de como lo debia asegurar, por medio de la otra sentencia de San Lucas, 18. 22. *Vende quanto tienes, dalo à los pobres, y ven à seguirme*. Asi lo hizo: porque gozoso con el divino Oraculo, como quien encuentra un tesoro, vendio toda su hacienda por comprarle, y se la dio à los pobres.

32 Libre de aquella carga tan pesada, resolvió tambien librarse de la patria y parientes, y caminar à pie descalzo à Roma en peregrinacion de los santos Lugares. Salió de noche con el que le sirvio de page de armas, y à no mucha distancia tro-

trocó sus preciosos vestidos con el criado, haciendole volver, y él se fue solo, pobre, y a pie descalzo. Llegó à los *Arvernos*, debajo de *Clermont*, à la Villa de *Isoire*, junto à la qual estaba el Monasterio Isidorense, intitulado *Casa Dei*, donde presidia su primer Abad *S. Roberto*. Recibióle el santo Abad con tanto amor, que Adelelmo le descubrio su corazon: y aunque el Santo se inclinaba à detenerle, permitio cumpliese el voto de la peregrinacion, y que à la vuelta quedaria alli Monge.

33 Fue el Santo a cumplir su promesa, y visitó los Sepulcros de los Apostoles, y otros Martires, gastando todo el tiempo en estos egercicios de piedad y devocion, tan desprendido de bienes temporales, que ofreciendole un devoto varon alguna cantidad de dinero por via de limosna, no la quiso tomar, pero le dió mil gracias, y frequentemente se ponia de rodillas, rogando à Dios por el bien del que le quiso hacer aquella caridad, pues él estaba mas rico con el desprecio de todo, observando con rigor la maxima Evangelica de no llevar nada en el camino. Ayunaba continuamente con solo pan y agua, exceptuando el Domingo. Visitó otros Santuarios fuera de Roma, a pie descalzo, flaco, descolorido, incognito para todos, continuando esta rigurosa penitencia por dos años.

34 Al cabo de ellos volvió à *Casa Dei*, pero tan desfigurado con la aspereza de vida, que nadie le conoció, sino el Abad S. Roberto; quien dandole mil abrazos, y haciendole recobrar las fuerzas corporales, le vistio el Santo Abito Benedictino en aquella observantisima Casa.

35 Viendose ya del todo consagrado a Dios, entregó toda su alma, y todo su cuerpo a la observancia monastica, guardando puntualisimamente aun las cosas mas pequeñas, para sobresalir en las grandes. El silencio, la humildad, la oracion, la obediencia, los ayunos, la mortificacion de los sentidos y del cuerpo, y la imitacion de los Santos, no solo se juntaron en el, sino que parecia haber nacido para sobresalir en cada una. Con esto los Padres le hicieron *Maestro de Novicios*: y con el egemplo de tal Padre, no huvo tibio, ni flaco, ni quien retrocediese en lo empezado.

36 Empezó Dios à declarar la santidad por el don de mi-

milagros, con un joben que padecia calentura continua, y quedó sano con solo echarle el Santo la bendicion. Dando pan bendecido por si mismo a un leproso, le empezó à recrear, moviendole à poner en Dios la esperanza: pero no haciendolo asi, se arrojó en un rio. Conociendo se ahogaba, invocó al Santo, y no solo se libró de las aguas, sino que salió sano de la lepra, con suma admiracion de todos los paysanos del contorno, pues el Abad le habia enviado à un caserio. A otro pobre se le metió una culebra por la boca estando durmiendo en un prado: pero bendiciendo el Santo agua, y dandosela à beber, vomitó la culebra prontamente. Una noble Señora que perdia la vida por tumores y llagas en los pechos, quedó sana por oracion del Santo, dandola un poco de vino con agua bendita. Un niño mudo desde el nacimiento, recibió habla por su medio. Habia en *Clermont* un Sacerdote que se burlaba de los que acudian al Santo por la fama de sus milagros. Castigole Dios con enfermedad de gota muy activa: y conociendo la causa de tan graves dolores, y haciendo le llevasen al Santo, le perdonó, y sanó. Esto fue estando en Clermont, donde habia ido à recibir Ordenes, pues hasta ahora no los tenia: y para volver al Monasterio, salió de noche, no atreviendose à salir al publico de dia, por la multitud de gente que acudia à él: y saliendo con farol muy pequeño, ni le apagaron los recios vientos que corrian, ni se consumió la materia, antes bien lucia mejor al tiempo de amanecer.

37 Vuelto el Santo con Orden de *Presbitero*, aumentó con el nuevo honor nuevos tesoros de egercicios espirituales: y subiendo al Obispado de Clermont Durando, segundo Abad de Casa Dei, en el año de 1077. fue electo por Abad *Adelelmo*, que admitió el cargo con mucha repugnancia, y por lo mismo le renunció (dentro de dos años con poca diferencia, segun notó Mabillon en la vida de S. Roberto pag. 219.) y volvió à sus acostumbrados egercicios, libre de cuidados agenos.

38 Crecia la fama de su santidad, porque crecian los milagros: y noticiosa la Reyna de *Inglaterra*, en ocasion que padecia aquel Reyno epidemia de letargos, envió à Ca-

sa Dei algunos Señores, que volviendo con un pan bendecido por el Santo, sirvió de remedio general para quantos probaron la mas minima particula de lo enviado.

Viene à España, y muere en Burgos.

39 Llegó tambien à España la fama de tan santo Varon: y deseando la Reyna Doña Constanza (que era Francesa) gozar de aquellas maravillas, se las refirió al Rey D. Alfonso Sexto, su marido: y ambos le enviaron à llamar para bien de su Reyno. No queria el Santo apartarse de su retiro: pero fueron tantas las instancias, que en fin vino. Los Reyes le recibieron como cosa tan deseada, y le mantenian à su lado como venido del Cielo. Llevabanle en sus expediciones, y por todas partes crecian sus maravillas en la Corte, y en las Ciudades. Detuvieronle largamente, hasta que considerando el Rey no ser decente traer entre la bulla de la Corte à un tan santo Varon, que por entregarse todo à Dios, habia renunciado la Abadia; le destinó à la Ciudad de *Burgos*, dandole la Iglesia de *S. Juan Evangelista*, que fundó junto à las puertas de la Ciudad para hospedar Peregrinos. Fundó tambien el Rey un Monasterio arrimado al Hospital, y se le dió, agregandole à *Casa Dei*, como arriba digimos.

40 Retiróse el Santo a Burgos, viviendo en S. Juan, à lo menos mientras se edificaba el Monasterio, que no consta hasta el año 1091. en que llevaba ya cosa de diez años en España: pues la venida fue no solo dos años despues de renunciar la Abadia, cerca del 1079. sino despues del 80. en que vino à España la Reyna Doña Constanza, y oyendo los milagros que hacia en Francia, le llamó con repetidas instancias, y esto no puede anticiparse del año 1081. Detuvieronle largamente los Reyes en seguimiento de la Corte (*apud eos demoratus diutius*, dice Rodulfo) y asi le enviarian à Burgos cerca del año 1083. pues luego pasó à la expedicion de Toledo, conquistada en Mayo del 85.

41 Entró, pues, S. Lesmes en S. Juan Evangelista de Burgos cerca del año 1083. y como el agua represada se arroja con gran impetu al romper la muralla que la detenia: asi

el

el Santo libre de los estorvos de la Corte, y viendose en el retiro de la celda, arrojo su corazon a los pies del soberano Dueño, empleando toda su alma en oracion, mortificacion, y obras de caridad. No tenia mas cama que la tierra, orando toda la noche hasta que rendido el cuerpo à un corto sueño, repetia su vigilia y oracion. Despues que el Rey edificó el Monasterio, asistia todos los dias à Maytines, diciendo despues Misa, y por la mañana salia à la porteria con canastas de pan para repartir à quantos pobres pasaban, y como à todos daba, eran cada dia mas, pero à ninguno faltó, ni se aminoraban las troges. Esta sola maravilla refiere de aquel tiempo Rodulfo, contentandose con decir, que obró alli innumerables milagros.

42 Pero cuenta uno muy patente con que Dios quiso engrandecerle, y ser glorificado en su Santo, porque fue hecho delante del Rey y del Egercito junto à *Toledo*, à cuya expedicion le llevó el Rey consigo: y fue que estando el rio *Tajo* muy crecido, de modo que solo podian vadearle caballos muy valientes, y no sin riesgo de vida; el Santo diciendo lo del Profeta: *Estos en carrozas y caballos, nosotros esperamos en el nombre del Señor*; pasó con su borriquillo sin mojarse, con segundo milagro de no llegar el agua mas que à las rodillas del jumento. Pasmóse el Rey y el Egercito del prodigio que todos vieron: y al punto de salir à tierra, se echó el Rey à sus pies, besandole repetidas veces las manos: y encomendandole el Reyno, le dejó volver à Burgos, y le aumentó donaciones para la fabrica.

43 Volviose el Santo à Burgos, dice Rodulfo: y con esto se convence, no hacen bien los que ponen este milagro en su entrada de España, pues consta habia estado antes en S. Juan de Burgos, despues de andar algun tiempo con la Corte, y que ahora se volvió allá: por lo que corresponde reducir el milagro al tiempo de la expedicion de Toledo, que se conquistó en 25. de Mayo del 1085. y aquel tiempo antecedente à 25. de Mayo es el mas regular de las avenidas del Tajo.

44 Esta guerra, y algunas desgracias que sobrevinieron, no dieron lugar à que creciesen las fabricas del Monasterio y Hospital de S. Juan de Burgos:

por lo que hasta el año de 1091. no se hizo la Escritura de dotacion y donacion à S. Lesmes. El Monge Rodulfo no puso la voz de Monasterio, acaso porque por entonces no estaria la obra concluida: pero expresó dos habitaciones de S. Lesmes: una, la Capilla y Hospital del Evangelista, que el Rey le dió: otra, que dice era su celda, y añade tambien, que el Rey se la habia dado: y esto prueba ser diversa de la del Hospital, porque de éste ya expresó antes habersele dado el Rey. Añadiendo, pues, otra celda, denota dos: la primera, la Capilla y Hospital: la segunda, el Monasterio, en el qual dice que asistia à Maytines, y despues celebraba Misas. Lo mismo consta por decir luego, que recibidos los Sacramentos para morir, mandó que le llevasen à la Capilla del Evangelista: y esto supone que estaba en el Convento, de donde salió para ir à la Capilla.

45 Restituido à Burgos, continuó los egercicios de devocion y caridad con los pobres y peregrinos, dando de comer à los hambrientos, vistiendo desnudos, curando enfermos, y haciendo muchos milagros. À Rodulfo le hizo pobre la abundancia, contentandose con referir algunos. Habia una muger furiosa que maltrataba la gente: y trayendola atada à presencia del Santo, lo mismo fue llegar à ella la mano, que sanar, saliendo los espiritus malignos que la poseian. A otra se la metió una culebra por la boca, durmiendo en el campo, y el santo la sanó como al rustico arriba mencionado.

46 En punto de quartanas eran sus meritos medicina general: y llegaron à ser tantos los enfermos que concurrian à él, que no pudiendo tocar à cada uno, bendecia agua, y aspergeando la multitud, sanaba todo aquel à quien llegaba alguna gota, y volvian dando gracias à sus casas.

47 Estos son los prodigios referidos por Rodulfo conforme él los propone: y no hacen bien los que añaden; pues no habiendo otra prueba, quedará como voluntario quanto no se justifique con aquel documento.

48 Llegóse en fin el termino de su peregrinacion. Hallabase en Burgos el Obispo de Pamplona D. Pedro I. Monge que fue de S. Ponce de Tomeras, y Frances de nacion. A este llamó el Santo para con-

fe-

fe-arse, y recibidos todos los Sacramentos, mandó que le llevasen a la Capilla de S. Juan (para acabar donde empezó) y al entrar, dijo: *Deus in nomine tuo salvum me fac, &c.* y cubriendose con un sayo basto, lleno de ceniza, orando a vista de todos, y besada la Cruz, dió el espiritu al Señor, con la expresion de *in manus tuas Domine commendo spiritum meum.*

49 Al punto concurrió toda la Ciudad, y la Clerecia à implorar el patrocinio del Varon de Dios, y pedir que se hiciesen las exequias con solemnidad. Tres dias perseveró el sagrado cuerpo en un angulo de la Capilla del Evangelista, para que todos desahogasen su devocion, y por no impedir los milagros que Dios hacia en los que llegaban à tocarle, que fueron muchos: y entre ellos solo refiere Rodulfo el de un joven que habia acudido al Monasterio del Santo con fin de lograr por su medio sanidad, y al punto que oyó haber muerto, paso a la Capilla del Evangelista, y lo mismo fue tocar el sagrado cuerpo, postrandose a sus pies, que levantarse sano del mal que padecia.

50 Esto es lo que escribió Rodulfo, sin referir año, ni dia de la muerte. El dia fue 30. *de Enero*, como expresa el Breviario antiguo de Burgos; pero no pone el año. Algunos le han errado notablemente, alargando muchos: y consta no vivia en el 1104. en que presidia en S. Juan de Burgos Constantino, segundo Prelado despues del Santo, como prueba la Escritura 49. en el Tomo 6. de Yepes, donde el Rey habla con el Prior de S. Juan, Constantino. Pero ni vivia el Santo en el año 1097. en que presidia en S. Juan de Burgos el inmediato sucesor Esteban, como resulta por las Escrituras del Monasterio: y asi paso a mejor vida en aquel año à 30. de Enero del 1097.

51 Sepultaronle en la misma Capilla del Evangelista, donde falleció, como expresa el Breviario antiguo de Burgos, que añade haber erigido alli la piedad de los fieles un grandioso Templo, en tiempos posteriores: *Dormivit in Dei gratia tertio Kal. Febr. in memorato sacello (Joan. Evang.) funeratumque est corpus eius eo loco officiosissime ab omni Clero, universaque civitate: UBI pia posteritas illi amplius augustiusque ex-*

extruxit templum. Aqui ves que falleció en la Capilla del Evangelista (donde Rodulfo dice se paso à morir) que le sepultaron alli, y que alli se erigió despues el Tempo, donde existe.

52 Con esto se confirma lo dicho *num.* 15. contra Yepes, sobre que la Capilla y Hospital del Evangelista no estuvo dentro de la Ciudad, sino fuera, donde hoy la Parroquia de S. Lesmes, fuera de la Ciudad, pero cerca y a vista del Monasterio, que son las señas dadas por el Rey, quando habló del sitio de la tal Capilla. Pero el Breviario alegado prueba bien lo dicho, sobre que la actual Parroquia de S. Lesmes ocupa el sitio de la antigua Capilla de S. Juan, donde falleció y le sepultaron: pues dice que *alli* erigió la piadosa posteridad el gran Templo en que se venera: y este es la dicha Parroquia: fabricada en el mismo sitio consagrado con el transito del Santo, y con el tesoro de su cuerpo: por lo que escogieron engrandecer la fabrica sin alterar el sitio: y este es el motivo de estar fuera de la Ciudad: porque en caso de querer trasladarle à otro lugar, no es creible escogiesen alejarle de la Ciudad, ò echar fuera al que estuviese sepultado dentro: sino que hicieron fuera de los muros la grande Iglesia, porque estaba fuera el sepulcro, donde primera vez le colocaron: y alli mismo le conservaron, aumentando unicamente la grandeza de la fabrica, en prueba de la gran veneracion con que desearon engrandecer su culto: y à lo mas moverian el sagrado cuerpo de lo bajo à lo alto, ù de un lado à otro, para darle el sitio mas proporcionado à la devocion de los Fieles, pues cae su altar enfrente de la puerta, à fin que aun los pasageros le reverencien. Esto pudo ser, proporcionando desde el principio la planta de la Iglesia en esta conformidad, ò ideando poner asi el sepulcro con poca mutacion, como vemos en los altares de otros Santos, quando los trasladan a mejores sitios dentro de una misma Iglesia, o Monasterio.

53 La actual Iglesia, donde está el cuerpo del Santo, se hizo en tiempo del Rey D. Juan I. en que con limosnas de los ciudadanos levantaron con piedra de silleria tres naves de gran fabrica, poniendo en la de en medio el sagrado cuerpo, cer-

cerca del año 1380. El sepulcro actual no se acabo hasta fines del siglo XVI. y asi Iglesia, como sepulcro, son de las mejores obras de estos Reynos. Hizose Parroquia sugeta al Monasterio: y de ella puede verse Yepes Tomo 6. pag. 414. y 417. donde concluye diciendo, que en el dia de S. Lesmes, y de S. Juan *Evangelista*, pasan alli los Monges en forma de Convento a la Misa mayor con Sermon, asistiendo la Ciudad en el dia del Apostol desde el año 1615. a celebrar à S. Lesmes su Patrono, y particular Abogado.

Milagros de S. Lesmes despues de muerto.

54 Confirmó Dios la santidad de su Siervo, haciendo varios milagros despues de su glorioso transito, no solo en los que le invocaban, sino en algunos que no acudian a el, como verémos. Esto empezó desde los tres dias en que estuvo en el feretro, como arriba referimos, y prosiguió despues con mas frequencia: de modo, que el historiador antiguo de su vida escribió nuevo libro de los milagros *post transitum*, como da a entender el Codice que persevera hoy en este Real Monasterio de S. Juan, al fin de la vida, donde dice: *Quia vitam Viri Dei, & actus ex parte descripsimus.... nunc ad miracula* post transitum *facta manum mittere, tua me Vir venerabilis gratia frequenter compellit.* Pero lo sensible es, que acaba en la Prefacion, y faltan los milagros. Al fin del siglo XVI. perseveraban, pues Marieta (que escribio entonces) refiere los siguientes.

55 Una muger perdió la vista de todo punto, llorando la muerte de su marido y hijos: ésta con la angustia grande que tenia, propuso ir à visitar los cuerpos de los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo en Roma, para lo qual tomó por compañia y guia à una muger que la llevase hasta allá. Llegando à Burgos estas mugeres, y posando en una casa, estando durmiendo la muger ciega, la apareció un viejo anciano, y de mucha autoridad al parecer. Preguntada por el la causa de su venida, y respondiendo ella à lo que venia, dijole el honrado viejo, que confiase en la misericordia de Dios, y que fuese à la Capilla y Oratorio de S. Juan Evangelista, que estaba a la entrada de la Ciudad, y que

alli

alli estaba sepultado un Varon de Dios Lesmes, en el qual si tuviese devocion verdadera recibiria remedio de su ceguedad. No fue perezosa la muger en poner por obra lo que en el sueño habia visto: y asi estando velando en el Templo de S. Lesmes, encomendóse à él con oracion muy devota y muchas lagrimas; fue tan eficaz esta oracion delante de nuestro Señor, que por los ruegos y merecimientos de su Confesor S. Lesmes la restituyo la tan deseada vista, y de esta manera acabó muy sana la peregrinacion que habia comenzado, sin tener necesidad de alguna guia.

56 Un hombre era contrahecho de todos sus miembros: éste velando al sepulcro de S. Lesmes, le suplicaba por la salud para sus miembros: apareciole el Santo Confesor, y dijole: Amigo, si enmendares tu vida, y perdonares de corazon à los que te han injuriado, sabete que habrás la misericordia de Dios, y la salud que deseas: él prometió de asi lo hacer, tomóle el Varon santo por la mano, y dijole: En el nombre del Señor levantate y anda, y no ceses de perseverar en los loores de Christo. En el mismo punto, viendolo todos los que estaban presentes en la vigilia, recibió entera salud de todo su cuerpo, y dió muchas gracias à nuestro Señor, por mostrarse tan maravilloso en su santo sepulcro.

57 Un hombre llamado Bartolomé, viniendo à Burgos à comprar ciertas cosas, quando quiso volver à su casa, fue atormentado de tan gran dolor, que perdio el oficio de todos sus miembros, y de la lengua. Este fue traido casi muerto al cuerpo santo del Señor S. Lesmes: celebradas, ò acabadas unas vigilias por su salud en la mesma Iglesia, fue del todo sano, como si nunca algun mal huviera habido, por la virtud de nuestro Señor, y por ruegos y merecimientos del Santo Lesmes.

58 Un mancebo llamado Pelayo fue herido de tan grave enfermedad de los riñones, que no podia estar ni en pie ni sentado, por el gran dolor que padecia en ellos: él fue traido à la sepultura del bienaventurado S. Lesmes, y pidió la misericordia de nuestro Señor, por ruego de su Santo Confesor: recibió entera y perfecta salud, la qual para que mas se probase, anduvo y corrió delante de aquellos que le conocian no po-

poder antes mudarse, ni mandar su persona.

59 Un dia se celebraba en Burgos la fiesta del Señor S. Gregorio Papa, la qual como toda la vecindad guardase, un herrero, no solamente no quiso festejar al glorioso Doctor con los otros, mas hacía escarnio de los que aquel dia holgaban: luego vino el castigo sobre el malaventurado hombre por la voluntad de Dios, que à deshora comienzan sus manos à tremer de tal suerte, que no era poderoso, no solamente de no egercitar su oficio, pero de no poder llegar con ellas à la boca. Como él sintió ser castigado por haber ofendido al Santo, y à los que honraban su fiesta, conociendo su pecado, vase al santo sepulcro del Señor S. Lesmes, sobre el qual teniendo las manos tendidas, con lagrimas de sus ojos suplicaba al glorioso Confesor, asi por el perdon de su pecado, como por la salud de su persona. Cosa maravillosa! como el Santo Confesor Lesmes no tenga costumbre de desimparar à los que le llaman de corazon, luego fueron oidos sus gemidos, y fue libre de aquel mal, y de alli adelante fue muy devoto de los Santos Confesores S. Gregorio, y S. Lesmes. Hasta aqui Marieta, y con él los Padres Antuerpienses en su *Acta Sanctorum*.

60 Alonso de Villegas mostró poca diligencia acerca de este Santo, y de S. Iñigo (de quien hablarémos despues) poniendo solo sus nombres, y que no hallo otra noticia mas que el rezar de ellos la Iglesia de Burgos. Si hubiera acudido à ella, lograra en su rezo mas larga relacion que la sencilla expresion de sus nombres.

VIDA

DE OTRO S. LESMES, natural de Burgos, limosnero de S. Julian.

61 Aunque no es proprio de este Real Monasterio el mencionado Santo, le referimos aqui, por motivo de que algunos confundieron uno con otro, y porque el nombre del mas moderno (que es el presente) fue tomado del precedente, por la gran devocion con que los Burgaleses perpetuaron en sus hijos el nombre de su Patrono y Abogado S. Lesmes, que aunque Frances por nacimiento, se hizo vecino de Burgos por habitacion, y por descansar alli su santo cuerpo. Distaron un San-

Santo de otro cien años, y esto bastaba para no confundirlos, aunque no hubiera las demas diferencias de la Patria, y de la profesion, pues el primero fue Monge, y no el segundo. Los Autores han juntado la memoria de ambos Lesmes en tal conformidad, que no constando el dia de la muerte del segundo, le aplicaron el mismo dia 30. de Enero del primero: aunque otros recurren al 28. por ser el de S. Julian su maestro.

62 Nacio este Bienaventurado en la Ciudad de Burgos, despues que honró Dios esta Ciudad con el nacimiento de S. Julian, Obispo de Cuenca: y quando éste empezó su predicacion, le tomó por socio, à causa de la mucha virtud que se traslucia en él, y jamás se apartaron desde entonces, hasta que S. Julian pasó à mejor vida. Por esto la principal noticia de San Lesmes estriva en la historia de la Vida de S. Julian, especialmente en la mas copiosa y arreglada del P. Alcazar, que recogió quantos impresos y manuscritos pertenecian à su asunto: y alli consta como le siguió siendo S. Julian Arcediano de Toledo (por los años de 1192. y 93.) y quando ascendió à Obispo de Cuenca en el 1196. hasta que murió en 28. de Enero del 1208.

70 Con esto queda manifestado el tiempo en que floreció S. Lesmes, y solo resta el que vivió despues del Santo, verificandose haver vivido juntos mas de diez y seis años, en cuyo continuado y largo espacio no es facil explicar quanto adelantaria S. Lesmes de virtud en virtud con tan santo maestro, que escogió vivir sin mas compañia que la de este discipulo, como declaró el Papa Paulo III. en Breve dirigido al Cardenal Arzobispo de Toledo D. Juan de Tavera en 8. de Junio del 1540. donde refiere de S. Julian, que repartia entre los pobres todas las rentas del Obispado, *buscando con sus propias manos el sustento para sí, y para un CRIADO SUYO, CON CUYO SOLO SERVICIO se contentaba, &c.*

71 Este documento es calificacion de varias cosas no referidas, o dudadas por algunos modernos: porque no haviendo tenido el Santo mas familiar que uno (el qual sin duda fue Lesmes) corresponden à éste todas las particularidades proprias del criado, servidor, compañero, familiar, o confidente: y especialmente sirve para si

S. Lesmes fue *Presbitero*, ò no lo fue? Bolando y Hensquenio citaron à Ferrario sobre que fue Presbitero, pues lo afirma aquel Autor, poniendo en Burgos à S. Adelelmo: y añade: *Ibidem, S. Elesmis Presbyteri.* Pero no asintieron à ello, por quanto Trugillo no le nombra Presbitero, y expresa que cierto familiar de S. Julian, llamado Lesmes, distribuía à los pobres el trigo: de lo que infiere Bolando, que no seria Presbitero (sino à lo mas, Clerigo de Orden inferior) por no parecer creible que entre la familia del Obispo no hubiese otro mas acomodado para medir y repartir el trigo, sino un Presbitero.

72 Pero estos Escritores no estuvieron bien informados: pues la familia de S. Julian no fue como la de grandes Señores, sino como la de un humilde y pobre Varon apostolico que se contento con lo preciso de un familiar que le sirviese de capellan, mayordomo, secretario, limosnero, confesor, y compañero individuo, e inseparable, antes y despues de ser Obispo, en tiempo de su predicacion, en el Arcedianato, y en el cargo Pastoral, en que fue tanto el ardor del Santo Prelado sobre no gastar nada en su casa y persona, que con el trabajo de sus manos ganaba lo necesario para si, y para el asistente S. Lesmes, como dice el Breviario antiguo de Cuenca: *Victum sibi & Sancto Lesmo sibi tunc ministranti, cistas texendo, easque vendendo, incredibili humilitate parabat.* Esto es lo mismo que lo expresado por el Papa, de que se contentó con un solo sirviente: pues solo para mantener à los dos dice el Breviario que servia el trabajo de las manos: y asi no mantenia mas familia.

73 Era pues Lesmes *Presbitero*: porque asi convenia en el que era unico compañero del Santo Obispo, para ayudarle en las cosas sagradas del ministerio, y en los desahogos de su espiritu y conciencia. La humildad, la pobreza evangelica, y santidad de los dos, no se deslucia por falta de ostentaciones exteriores: y como ni en S. Julian, ni en el Apostol San Pablo fue indecencia el mantenerse con el trabajo de sus manos, tampoco desdecia del Presbitero S. Lesmes el medir y repartir trigo à los pobres, à fin que otro no llevase el merito de tan humilde y caritativo egercicio, como lo era tambien el de vender las cestillas y labo-

bores con que se mantenian: porque en aquel tiempo envidiable del restablecimiento de las Iglesias, renovaban el primer fervor apostolico en humildad, pobreza, y predicacion con ostentacion de espiritu, no mundana exterior, y asi les honraba Dios con muchas maravillas, porque ponian su honor en mirar por la Casa de Dios, no por el luciniento de sus casas.

74 El haberse contentado S. Julian con la precisa compañia de S. Lesmes, es un elogio el mas cumplido de sus virtudes: pues muestra que este solo llenaba sus deseos; que hallaba en él quanto necesitaba: que uno valia por muchos; y que desempeñaba cada cosa, como si no huviera otra de que cuidar. Ambos pueden ser aplaudidos en esta edificativa conducta: S. Julian, por evitar el fausto, contentandose con poco, como pobre y humilde: S. Lesmes, por acumular en sí lo que ocuparia à muchos, ambicioso de servir à los pobres y al Obispo.

75 Esta confrontacion del Santo con el Ministro prueba unos fondos en Lesmes conformes al corazon de S. Julian: humilde con humilde: caritativo con caritativo; pobre con pobre: inocente con inocente: Santo con Santo: y ambos Templos de Dios, que como asquas se inflamarian mutuamente en el amor divino. Honró Dios à Lesmes con hacerle testigo de los milagros que hacia por S. Julian: y es muy verosimil que hiciese tambien algunos, premiando Dios la fé y ardiente caridad de S. Lesmes: pues esta fue la virtud en que más consta haber sobresalido, como el Santo Prelado, y ella fue la que le acrecentó los merecimientos hasta el fin de su vida: porque como era solo en la fatiga de repartir y medir el trigo para los pobres, y como era mucho y continuo el peso de costales y de medidas, contrajo una grave enfermedad por la fuerza que hacia, cuya dolencia le egercitó y purificó hasta la muerte. Lisiaronsele los huesos de los lomos, obligandole à encorbar la cintura: agregaronse dolores de riñones y de estómago, con un contínuo padecer, que le aumentó brillos à la corona, y le duró años despues de la muerte de su Maestro.

76 Pasado este à la Gloria, se retiró Lesmes à su Patria Burgos, muy cargado de merecimientos: y estimulado del glorioso fin que habia visto en S.

Julian, no cesaria de imitar sus virtudes, llenando la Ciudad de admiraciones con la relacion de quanto habia visto para gloria de Dios, y edificacion de sus paysanos.

77 S. Lesmes llevó consigo el quebranto corporal, en cuyo sufrimiento mereció toda la vida, añadiendo muchas buenas obras en quanto pudiese con pobres y hospitales, por espacio de diez años en que sobrevivió a S. Julian, segun escribió Alcazar con Poza, en cuya suposicion vivio hasta el año de 1218. y no, como escribió Tamayo, en el 1190. en que todavia no era Obispo su Maestro.

78 Lleno pues de las muchas virtudes que egercitó al lado de su Maestro, especialmente en la pobreza corporal y espiritual, en la humildad de hacer y vender cestillas para no comer pan perezoso, y sobre todo en la eminente caridad con los pobres, entre polvo, paneras, costales y medidas de trigo, fiel entre los dispensadores, y perseverante hasta el fin, acrisolado con mayores propinas de continuos dolores para atesorar riquezas celestiales, dio su alma al Criador donde la habia recibido en la Ciudad de Burgos, que honrada ya con la muerte de otro Lesmes, concurriria en afectos encontrados, de dolor por la ausencia, y de gozo por el patrocinio, à celebrar las exequias, repetidas del nuevo y duplicado amparo, con que en aquel segundo Lesmes vinculaba felicidades para sus Ciudadanos.

79 Los Autores que estuvieron preocupados con que la Iglesia de S. Lorenzo sirvió de Catedral, escribieron haberle sepultado alli, y que despues le trasladaron à la Santa Iglesia donde yace. Pero ya vimos en el Tomo preced. que no estuvo la Sede en S. Lorenzo, sino que la primera Catedral que huvo dentro de la Ciudad al fin del siglo undecimo, fue la edificada por D. Alfonso Sexto en el sitio donde estaba su Palacio. En el mismo se engrandeció despues por S. Fernando la conservada hasta hoy, que no necesitó mudar, sino engrandecer el sitio: y si colocaron el sagrado cuerpo en la Catedral (como nadie niega) no fue en S. Lorenzo, sino en la edificada por D. Alfonso Sexto.

80 Este apoderarse el Cabildo del cuerpo de S. Lesmes, muestra la gran fama de santidad en que pasó a mejor vida, pues por tanto quiso enriquecer

cer su Iglesia mayor con aquel tesoro, que desde luego apreció como tal, dandole sepultura señalada, que estaba bien distinguida, quando concluida la obra nueva en tiempo de S. Fernando, le pusieron junto al pilar de S. Andres, y de la Magdalena, que es hoy Capilla del Arzobispo D. Henrique. El Señor Prieto dice, *está en el Trascoro en un sepulcro de piedra*: y haberle labrado tal sepulcro, muestra bien la veneracion en que desde luego le tuvieron.

81 Alli perseveró muchos siglos, siendo el refugio de afligidos, especialmente de los molestados de dolor de riñones, los quales acudian à implorar su patrocinio: y arrimando al sepulcro las espaldas, conseguian salud los que acudian con fé, y à quantos les convenia. Viendo el Cardenal Pacheco la frequencia de gente que concurria al sepulcro, mandó poner en frente una Imagen de Christo, para que al estar arrimados à la piedra los dolientes, mirasen à la fuente original de la salud, como afirma Poza citado por Alcazar, mencionando tambien à Escudero, que dice era la Imagen de S. Julian.

82 Pero como fuesen muchos los concurrentes, y el sitio es muy principal, ocasionaban estorvo, y la Santa Iglesia resolvió trasladarle a la Capilla de Sta. Catalina (hoy de S. Juan de Sahagun) donde le colocaron en un nicho del grueso de la pared al lado del Evangelio, despues de concluir las rejas de la Capilla mayor en el 1680. lo que se hizo con solemnidad, como refiere un M. S. que tengo, pero no la explica en particular.

83 Esta fé publica de acudir los enfermos à su sepulcro, es testimonio autentico de la fama de santidad en que murió, y la continuacion de siglos ha ido perseverando en la misma veneracion, dandole algunos Escritores el expreso tratamiento de *Santo*, como vimos en el Breviario antiguo de Cuenca, que dice *Sancto Lesmo*. Ambrosio de Morales le llamó *Santisimo* en un libro que tengo original de su mano, empezado en el año de 1541. y en el fol. 91. hablando de S. Julian, dice: *Adelelmus sanctissimus qui granario praerat, granaria paulo ante vacua confisus adiit, plenaque reperit divinitus.*

84 Venero en el Enchiridion, hablando de S. Julian, menciona à su Trogero Lesmes, cuyo *santo cuerpo* (dice) está se-

sepultado en el Trascoro de la Iglesia de Burgos, de donde era natural. Y en la obra que dejó M. S. sobre la Ciudad de Burgos, le llama *Bienaventurado Lesmes*, al tratar de S. Julian: y despues entre las Reliquias de la Santa Iglesia, pone „el „ cuerpo de *San Lesmes*, discí„pulo o criado de S. Julian de „ Cuenca, el qual es tenido por „ Santo.“ Marieta en el *libro 6.* escribió la vida en el *cap.* 37. con el titulo *De San Lesmes*, y empieza con el mismo tratamiento de Santo, diciendo: San Lesmes fue natural de la Ciudad de Burgos, &c. Phelipe Ferrario ya vimos, n. 71. que le puso en su Martirologio entre los Santos, y con dictado de Santo.

85 Los Padres Antuerpienses sobre el dia 30. de Enero, dicen: *Sanctus simpliciter nominatur.* Yepes le llamo tambien Santo à boca llena: „Hay „ tambien (dice) otro *San Les„mes*, natural de Burgos. . . . „ donde es tenido por Bien„aventurado: asi la Santa Igle„sia le ha dado un excelente „ sepulcro en el Trascoro.“ (*Tom. 6. fol.* 408. *b.*) A este modo otros muchos posteriores, especialmente los que escribieron la vida de S. Julian; y la obra de Medina y Mesa sobre las *Grandezas de España*, lib. 2. cap. 108. dice, que su cuerpo está en Burgos, *y es tenido por Santo.*

86 Segun cuyos testimonios vemos autorizada por repetidos siglos la fama de santidad y veneracion en que siempre le tuvo la Ciudad de Burgos, à vista de los Prelados, y con general aclamacion del pueblo, cuya numerosa concurrencia, por los beneficios que su intercesion les hacia, llego à causar estorvo, y proveyer en otro sitio mas desahogado para los devotos y necesitados que llegaban à venerar su sepulcro. Esto pudiera excitar la atencion de la Iglesia y Ciudad sobre procurar autorizacion del culto publico.

CA-

CAPITULO IV.

MONASTERIO DE S. PEDRO DE CARDEÑA, y sus Santos.

1 AL Oriente de la Ciudad de Burgos, y à dos leguas cortas de la Ciudad, tiene su situacion el muy antiguo y santo Monasterio de *Cardeña*, dedicado à Dios con invocacion del Principe de los Apostoles S. Pedro, y de S. Pablo. Corre por él un arroyo, dimanado de algunas fuentes comarcanas, con cuya agua se amenizan las margenes en verano: pero el territorio es muy frio en invierno, poco fertil, solitario, y por tanto muy acomodado para los que desengañados de los gustos perecederos, solo quieren vivir en el destierro, teniendo su conversacion en gozos de los Cielos.

2 El principio y motivo de fundarse alli, le propone el R. P. Mro. Berganza en esta forma: El Infante Teodorico, hijo de Teodorico Rey de Italia, y de la Reyna Doña Sancha, cansado de andar à caza, y con animo de refrescar, se apeó à la margen de la fuente, que hoy llaman *Caraligna*. Haviendo comido el Infante, picado del sueño, se quedó dormido, y despertó de alli à poco, sobresaltado de accidentes mortales, que le quitaron la vida. Dieron aviso à la Reyna su madre, que acudió luego à donde habia muerto el hijo, y dio orden que sepultasen el cuerpo en la Ermita (que habia alli) de S. Pedro y S. Pablo, con animo de fundar en el mismo sitio un Monasterio del Orden de S. Benito, cuya doctrina y virtud estaban ya muy divulgadas, y asi envió à pedir al Santo algunos discipulos, que por lo mismo se creen los primeros que entraron en España: y la fundacion de este Monasterio se reduce al año 537. que es la Era 575. señalada en el Epitafio del expresado Infante, que pondremos aqui.

3 Esto es lo que tiene recibido el Monasterio acerca de su origen, fundacion, y antiguedad, omitiendo otras cosas que añade el R. P. Fr. Juan de Velorado, Abad de esta Casa, en la noticia de su fundacion, que puso al fin de la Cronica del Cid, refiriendo la aparicion de

un

un Angel, que omitio Berganza y Sandoval, por juzgarlo desautorizado: y el ilustre Mabillon en sus Anales Benedictinos, no solo dice (*lib. 3. n. 31.*) que esto pende de una incierta o dudosa tradicion, sino que fue mas tarde de lo publicado por Yepes, que recurre al año de 537. fundado en el Cronicon de Marco Maximo, y ya está descubierta su ficcion. (*n. 26.*)

4 Pero no debe dudarse, que antes de salir à luz el Cronicon, estaba recibida en Cardeña la especie referida sobre la antiguedad del Monasterio: por lo que debe reducirse à la tradicion de la Casa, y no al Cronicon. Mabillon no tuvo la tradicion por segura. Sandoval (en la obra de las Fundaciones) empezo à poner dificultades, diciendo que Teodorico Rey de Italia, y su muger, eran hereges Arianos, y no habian de fundar Casa para Catolicos: que no tuvieron hijo: y que no pidieron Monges al glorioso S. Benito: porque la Reyna Doña Sancha murió antes que el Rey, y este murio en el 526. quando el Santo Patriarca no habia fundado, y los primeros Monges que salieron de su lado fueron S. Placido y compañeros en el 537.

5 En la Historia del Conde Fernan Gonzalez, publicada despues, dice que Cardeña habia recibido por tradicion algunos cuentos sin pies ni cabeza: y que si huviera mos de creer todas las cosas de Cardeña, que el P. Velorado, Monge de esta Casa, tuvo por Evangelio, por no alcanzar todos los errores que tienen: mucho nos apartaramos del punto de la verdad. Resuelve con Marco Maximo, que Teodorico casó con Doña Sancha, à quien reconoce madre de Severiano, y del Teodorico, por cuya temprana muerte se dice fundado este Monasterio. Severiano dicen casó con *Turtura*, y fueron padres de S. Leandro, Fulgencio, Isidoro, Florentina, y Teodosia, la qual caso con el Rey Leovigildo, y fueron padres de S. Hermenegildo, y Recaredo: por lo que dice Berganza (cap. 10.) estar puestos en el Altar mayor los referidos Santos.

6 Estas cosas tienen contra si tantas dificultades, que no pueden concordarse los Autores, ni aun los Monasterios Benedictinos, no solo mirando à lo que escriben los Franceses, sino Españoles, en lo perteneciente à la mayor antiguedad, ya à favor de Cardeña, y ya en contra: pues el supuesto de

la

la venida del Rey Teodorico à España: el casamiento con Española Doña Sancha, Toledana; y el hijo Teodorico (por cuya muerte se dice fundado el Monasterio de Cardeña) no tienen prueba que obligue a dar asenso, y lo contrario (de que Teodorico *no vino à España*) tiene tantas, que dijo Ambrosio de Morales ser manifiesto, en que no se puede poner duda: y prosigue, que mucho menos será verdad „lo que añade el „ Obispo de Tuy, que se casó „en Toledo con una Señora „ principal de linage antiguo „ y natural de España (esta es „ la que dicen *Sancha*, Santiva, „ò Santina) y que huvo de ella „un hijo llamado Severiano, „ padre que fue de S. Leandro „ y sus hermanos. Es verdad „ que Severiano fue padre de „ estos Santos: mas no lo es „ que fuese hijo de este Rey, „ habido de esta manera, ni hay „ ningun fundamento para po- „ der probarlo. Y es cosa clara „ que si el Rey Teodorico tal „ hijo tuviera, heredara el Rey- „ no de Italia, y no le llevara „ su hija Amalasunta, y no la „ podia favorecer en esto su „ marido Eutharico, que mu- „ rió antes que Theodorico." Asi Morales *lib.* 11. *cap.* 42.

7 Yepes adopta lo mismo Tom. 1. sobre que Severiano heredaria el Reyno de Italia, si fuera hijo del Rey Teodorico: y asi no admite lo que se atribuye à este Rey Teodorico, y a sus mugeres, recurriendo al Rey *Teudis*, el qual casó en España (como vimos en el Tomo 1. de las Reynas, pag. 4.) Pero esto no salva lo que Cardeña dice: pues hace à Doña Sancha muger de Teodorico Rey de Italia (como dice el Epitafio que pondremos) y *Teudis* no fue Rey de Italia: y si la tradicion de Cardeña no obliga a insistir en Teodorico Amalo el mozo, y permite recurrir à otro Rey; se desarma la fuerza de la tradicion: y siempre queda sin apoyo, que Sancha fuese Reyna; que tuviese hijo Infante llamado Teodorico: y que este se enterrase en un desierto, y no en poblado.

8 Conociendo Yepes las dificultades, concluyo que tenia por cierto que la Fundadora de este Monasterio se llamó *Sancha*, en tiempo de los Godos: pero no que fuese Reyna: pues el ser muger de Rey, o puramente Señora principal: eso, dice, se puede quedar en disputa. Segun lo qual no cedió à la tradicion: porque esta hace

In-

Infante al enterrado alli, y *Reyna* a la madre, à quien llama Sancha, y muger primera del Rey de Italia Teodorico: pues Berganza pone asi los Epitafios: *Theodoricus, Infans, Sanctiæ Reginæ filius, hic & obiit, & conditus est simulque Cœnobium constructum, Era D.LXXV.* El de la madre asi: *Regina Catholica D. Sanctia, Theodorici Italiæ Regis coniux, prima, quæ Monachos in Iberiam vocavit, & hoc construxit Cœnobium, obiit Era D.LXXX.* Si esta es la tradicion, y se deja en disputa lo de Infante y de Reyna: resulta que la tradicion no hace fuerza, pues no se tiene por suficiente para afianzar lo que afirma de que fueron personas Reales.

9 Yo siento mezclarme en tales controversias, y que los mismos de esta esclarecida Religion no esten acordes: pero lo que se dice tradicion, conforme anda escrita, no se puede reconocer pura, y que estuviese asi en tiempo de los Godos, como ya confesó Berganza, hijo ilustrisimo de la Casa, porque en aquellos siglos (dice) no se estilaban los titulos de *Infante*, de *Don*, y de *Catolica*. Si en lo antiguo no se estilaban, y hoy los vemos introducidos en documentos por donde viene la tradicion: resulta que esta se ha revestido de cosas posteriores à los Godos. Y si esto es asi por unas voces modernas; deberá probarse, que el que añadió las de *Infante*, y de *Doña* Sancha *Catolica*, no añadio tambien las de *Reyna*, y de muger *primera* del Rey de Italia.

10 Esta voz *primera* es dudosa, porque puede apelar sobre primera muger, o ser la primera que trajo Monges à España, y de ningun modo se puede autorizar. No de ser la primera que trajo Monges à España: porque constan antes Monges. Tampoco puede probarse que Doña Sancha fuese primera muger de Teodorico, porque la muger unica que consta, fue *Andefleda*, y no puede recurrirse à que es lo mismo que *Sancha*: porque aquella era Francesa (como afirma Jornandes) y à esta la hacen Española: por lo que el fingido M. Maximo expresamente hace a Doña Sancha muger *segunda* (año 509.), y asi no puede autorizarse lo que Cardeña propone, y del modo con que lo propone, sobre Infante, sobre Reyna, y sobre un Rey de Italia: y mucho menos lo que Berganza añade como parte de

la

la tradicion, sobre que Cardeña puso en el Altar mayor à San Leandro, Fulgencio, Isidoro, y Florentina, por ser nietos de la Fundadora Doña Sancha, muger del Rey de Italia Teodorico Amalo, padres de *Severiano*, el qual casando con Señora llamada *Turtura*, tuvieron los hijos Santos referidos. Esto, si es efecto de la tradicion, la desayra: porque el Rey de Italia Teodorico no tuvo tal hijo Severiano (que huviere heredado el Reyno) ni Severiano casó con Turtura: pues esta especie nació de equivocar la maestra y madre espiritual de Sta. Florentina, llamada *Turtura*; con la madre natural, como se convenció en el Tom. 9. con palabras de S. Leandro.

11 Esta especie, y la de ser hermana de S. Isidoro la madre de S. Hermenegildo, no tienen mas fundamento, que la de haberlo escrito asi D. Lucas, Diacono de Leon, Cronista de la madre de S. Fernando, despues Obispo de Tuy, con fin de engrandecer la familia de S. Isidoro, cuyo cuerpo honra la Iglesia de Leon. Pero esta fue una de las varias cosas que escribió sin haber apoyo en la antiguedad, como otras contra ella: y como entre D. Lucas y S. Isidoro mediaron *seiscientos años*, no es bueno para testigo de cosas del siglo sexto el que vivió en el decimotercio. Su preciso dicho sobre cosas tan remotas no hace fuerza, y se debe descartar, especialmente quando hay otras en contra, como sucede aqui: pues demas de no constar un suceso tan sobresaliente en los antiguos, urge lo apuntado de que heredaria Severiano, y no Amalasunta, el Reyno, si fuera hijo del Rey Teodorico. S. Isidoro y sus gloriosos hermanos no necesitan mendigar sangre agena, quando la suya es mas esclarecida que la de los Principes de la tierra, por honras que les hizo el Rey de Reyes.

12 Las Memorias de Cardeña obligan à reconocer fue fundado por una Señora llamada Doña Sancha: y que ésta enterró alli à su hijo Teodorico, y ella misma escogió descansar alli, como acostumbran los fundadores de Iglesias ò Capillas. Esto debe reconocerse muy antiguo, como suponen las Memorias de los Santos Martires, y del Cid. Pero las demas individualidades piden pruebas mas urgentes por parte del que pretenda obligar al asenso.

13 Sandoval propone que en

en todo el tiempo de los Godos no hay memoria de este Monasterio, habiendola de otros no tan ilustres, que no fueron fundaciones Reales. Tampoco dice la hay despues de la entrada de los Moros en Escrituras, ni Cartas Reales, sino de quinientos años à esta parte (escribió esto en el de 1600.) y con un silencio tan grande de mas de quinientos años entre la fundacion (que reduce al de 540.) y la primera memoria de haber tal Monasterio; admite lo referido, por quanto de estas dificultades (dice) nos saca Maximo Obispo de Zaragoza, que en su Cronicon refiere haber edificado Doña Sancha, madre de Severiano, este Monasterio, poniendo en él Monges enviados los primeros a España por S. Benito. Este fundamento creido entonces legitimo, no urge hoy, constando ya ser ficcion del Jesuita Higuera, citado alli por Sandoval. El Epitafio del Infante y de Doña Sancha son mas antiguos que el citado Cronicon: y lo que estos no convenzan, menos podrá autorizarse por aquella ficcion.

14 Que en los Concilios de los Godos no se mencione el Monasterio de Cardeña, tampoco urge, porque no todos constan por los Concilios. Las Escrituras no son tan modernas, como escribió Sandoval, pues lo contrario convence el Tom. 2. de Berganza, que hizo al publico el servicio de estampar un copioso numero de instrumentos antiguos.

15 Acerca del nombre de *Cardeña*, no hay cosa cierta. Sandoval en las Fundaciones dice que la fuente donde murió Teodorico, se llamaba *Digna*, y que la madre Doña Sancha dijo *Cara* Digna. En la Historia de Fernan Gonzalez apunta una Ciudad *Cardon*, y Templo de la Diosa *Cardenia*: de nada de lo qual alega prueba. De la Ciudad Cardon hablamos ya al tratar de la voz Castilla en el Tomo precedente.

16 Fr. Alfonso Chacon escribió un librito de los docientos Martires de Cardeña, y en el cap. 15. dice que Cardeña se deriva de *Caradigna*, y esta voz es corrupcion de *Garaldina*, impuesta por los Moros, que significa *Refugio de nuestra ley*: pero no permite semejante novedad el martirio de los Martires, en cuyo tiempo anterior gozaba el Monasterio el nombre de *Caradigna*, como veremos. Este nombre de Cardeña es comun a varios lugares del contorno del Mo-

Monasterio, que se llaman Cardeña y Cardeñuela. Si ellos por el Monasterio, ò al revés, es incierto: yo me inclino à lo primero, por la mayor fama de aquella santa Casa, y porque de ella son las menciones mas antiguas. Las Escrituras del principio del siglo decimo, y siguientes, la nombran firmemente *Caradigna*: y algunos Notarios glosaban: *Cara maximeque digna*, o *Cara Deoque digna*, sin duda por la mucha santidad del lugar, y teatro de mucha sangre derramada gloriosamente por la Fé Catolica.

17 Desde el principio de la Casa hasta el año de 872. no persevera noticia: pero entonces hay una que vale por muchas, y nos asegura la antiguedad y existencia previa del Monasterio, sin embargo del silencio, ò falta de expresion en documentos de los siglos antecedentes. Este es el triunfo que la Fé Catolica de doscientos Monges logró aqui, enviando al Cielo otros tantos Martires, que vivian para Dios en aquel desierto, y sacrificaron sus vidas, derramando la sangre à manos de los Mahometanos, enemigos del nombre de Christo, enemigos de sus mas intimos discipulos, enemigos de quantos detestaban el nombre de Mahoma, y por tanto se ensangrentaron contra estos santos Monges: porque no puede imaginarse motivo puramente politico de matar à quien ni tomaba armas contra ellos, ni podia resistir el robo de quanto deseasen, ni impedir que los llevasen cautivos por avaricia del interes en rescate, ò servidumbre: y asi el efecto de quitar la vida a los desarmados y abstrahidos del mundo, manifiesta que los martirizaron por ser discipulos, confesores, y predicadores del nombre de Jesus, y enemigos declarados de la ley de Mahoma.

18 La accion barbara de los Moros, y el sacrificio glorioso de los Religiosos fue en Miércoles dia seis de Agosto, consagrado à los inocentes Martires Justo y Pastor, del año 872. como dice la Inscripcion puesta y conservada hasta hoy en la pared del claustro donde los Fieles sepultaron los sagrados cuerpos que alli mismo derramaron gloriosamente la sangre: y dice asi:

ERA

ERA DCCCLXXII. IIII. F. VIII. IDUS AG. ADLISA EST KARADIGNA,
ET INTERFECTI SUNT IBI PER REGEM ZEPHAM CC. MONACHI
DE GREGE DOMINI IN DIE SS. MARTYRUM JUSTI ET PASTORIS.

19 Esta Era se toma por año, pues solo asi sale bien la Feria quarta en 6. de Agosto, y las hostilidades de los Moros no constan despues del año 821. hasta el tiempo de D. Alfonso Tercero, en cuyo reynado fue el referido año de 872. y como hay egemplares de tomarse la Era por año, quando solo asi pueden verificarse las datas (como vimos sobre el Obispo de Auca D. Simon en el año de 1064.) de aí es, que en el caso presente debe decirse año aquella Era de 872. si no ha de admitirse yerro en la Feria, como no lo admite la persuasion de Cardeña, que insiste en el tiempo de D. Alfonso tercero, como afirma Berganza.

20 Del mismo modo que la alegada piedra, habla el Cronicon de Cardeña (Tom. 23. p. 37 v.) pues dice asi: *Era de DCCCLXXII. vino el Rey Azepha en Castilla, è andido por toda la tierra, è vino al Monesterio de Sant Pedro de Cardeña, è mato y docientos Monges que moraban, y era el Abad entonces D. Estevan. IV. Feria in die SS. justi & Pastoris en el mes de Agosto.*

21 No se conoce entre los Reyes Moros ninguno llamado *Zepha*, ò *Azepha*, y consta por el Cronicon de Sampiro *num.* 23. que Azispha significaba Egercito, ò Tropa mandada por Capitan, de modo, que unas veces tomaban aquella voz por la Tropa, y otras por el Comandante. El que hizo la guerra à Leon y Castilla en tiempo de Alfonso III. se nombra *Abulmundar* en el Cronicon Albeldense del Tom. 13. pag. 453. que era hijo del Rey Abderrhaman, hermano del Rey de Cordoba Mahomat, como alli refiere. Sampiro nombra dos Capitanes *Immundar* y *Alcamatel.* num. 1. En el Monge Silense num. 49. se escriben *Immundar*, y *Alcatenatel.* (Tom. 17. pag. 298.) El Cronicon Lusitano (Tom. 14. pag. 403.) escribe *Almundarim.* Al tiempo de éste cor-

res-

responde el martirio : y asi parece que no cuidaron del nombre de la persona , sino del empleo , y expresaron fue por el Comandante de los Moros en aquel año , dandole tratamiento de Rey , por ser hijo de Rey. Yepes dice que *Cefa* venia con el Rey de Cordoba, y que apartandose del resto del Egercito, se echó sobre Cardeña. Cita para ello algunas historias de España , (fol. 91.) sin individualizarlas : pero en las antiguas solo hay lo referido.

22 El Abad se llamaba Esteban *Sanchez*, como añade Yepes : con lo que puede salvarse que unos usan el nombre de Esteban , y otros el de Sancho, por ser *Stephanus Sancii*. Cardeña está firme en el de Esteban.

23 Despues de la inhumanidad con que los Moros ensangrentaron su furor contra Cardeña , perseveró el Monasterio despoblado por las hostilidades , hasta que hecha la poblacion de *Burgos* , fue creciendo el poder de los Christianos , y faltando el miedo de los Moros. Entonces restablecieron el Monasterio, corriendo el año de 899. en que los Anales Compostelanos ponen su poblacion: *Era DCCCCXXXVII. fuit Cardeña populata.* No dicen qual fue la mano benevola : pero el Cronicon de Cardeña expresa al Rey D. Alfonso Tercero: *Era de DCCCCXXXVII. fue poblado el Monesterio de Cardeña por el Rey D. Alfons de Leon.* Este mismo Rey fue el que hizo la poblacion de Burgos por medio del Conde D. Diego, como ya vimos. No se sabe con certeza quien fue el inmediato promotor de la reedificacion: pero es muy verosimil que el mismo Rey y Conde D. Diego fiasen el negocio al que fue colocado Abad en aquel tiempo: pues ninguno mejor cuidaria de promover y dirigir lo material , que el hallado digno de presidir y restaurar lo formal. Este se llamó Damian, segun consta en la donacion hecha à él y sus Monges de Cardeña por el Conde Gonzalo Telliz y su muger D. Flamula en Setiembre del año 902. el qual Abad prosiguió hasta el año de 917. en que acaba la mencion de su nombre en los documentos existentes.

24 Desde el restablecimiento de la santa Casa puso el Cielo à vista de los hombres la gloria de los Martires , por medio de un milagro continuado en cada año , que fue aparecer el

claustro del martirio y sepultura bañado de sangre como reciente en el dia en que murieron por Christo, y desde el dia siguiente quedaba todo enjuto, sin color de sangre. Asi lo comprobó el primer Arzobispo de Burgos D. Christoval Vela en la informacion que hizo sobre la materia, que despues fue aprobada por la Santa Sede. El Rey D. Henrique IV. en Privilegio del año 1473. atestigua el prodigio con expresion de perseverar en aquel año, pues dice: *Por ellos cada año FACE nuestro Señor miraglo, que en dia que ellos fueron degollados, AMANESCE el suelo de la claustra, donde fueron sepultados, de color de sangre.* Esto cesó (como otros muchos milagros de sepulcros de Martires, que producian flores, o manaban aceyte, &c.) y parece, segun aquel Privilegio, que duró hasta los Reyes Catolicos inmediatos sucesores de D. Henrique IV. los quales arrojaron de España à los Moros contra quienes clamaba la sangre derramada en aquel claustro.

25 El Monasterio, la Religion, y el Rey D. Phelipe II. clamaron à la Santa Sede sobre el culto publico de los Santos Martires, juntamente con el Arzobispo, Cabildo, y Ciudad de Burgos, y el efecto fue mandar que se celebren con rito doble en la Ciudad y Arzobispado (componiendo las lecciones el Cardenal Baronio) y asi se hace. La data fue en Roma à once de Enero de 1603. El mismo Baronio hizo la clausula para el Martirologio: *Burgis in Hispania in Monasterio S. Petri de Cardegna Ordinis S. Benedicti, ducentorum Monachorum cum Stephano Abbate, qui à Sarracenis pro fide Jesu-Christi interfecti sunt, atque ibidem in claustro à Christianis sepulti*: y aunque no se puso en las ediciones de su Martirologio (cuyo mes de Agosto estaba ya entonces impreso) la ingirio el Papa Benedicto XIV. en el Martirologio estampado en Roma por solicitud del Serenisimo Rey de Portugal, y deberá ir continuando. Los Padres Antuerpienses ponen, sobre el dia de estos Santos la Bula en latin, que dio Berganza en vulgar: y en este pueden verse las diligencias practicadas hasta la conclusion de la celebridad, y las varias partes donde han sido propagadas las Reliquias.

26 Alli mismo habla de los *Abades* de la Casa, repartiendo

por

por sus tiempos mil particulares y selectas especies de la Historia de España. La Obra se compone de dos estimables Tomos de folio: mas por la misma difusion, y no tener años marginales, es algo impertinente el manejo de Abades. Por otra parte conduce su noticia para justificar Escrituras, y sucesos: por lo que ponemos el Catalogo de los pertenecientes à los tiempos de las Escrituras.

Abades de S. Pedro de Cardeña despues de la restauracion primera del Monasterio.

1. *Damian* es el primero despues del año 899. y despues de S. Sebastian del tiempo de los Martires. Dura su memoria desde el año 902. al de 917.
2. *Pedro I.* desde el 921. al 26.
3. *Lazaro I.* desde el 929. al 933.
4. *Alfonso I.* vivia en el 935. y el 37.
5. *Gudestios* vivia en el de 940.
6. *Ciprian I.* desde el 941. al 44.
7. *Esteban I.* desde el 945. al 53.
8. *Recesvinto I.* desde el 957. al 58.
9. *Ciprian II.* vivia en el 959.
10. *Esteban II.* en el de 961. y 65.
11. *Endura* desde el 969. al 72.
12. *Recesvinto II.* vivia en el 972.
13. *Esteban III.* vivia en el 972.
14. *Sebastian I.* en el mismo año de 972. hasta el 74.

27 Aqui ves quatro Abades en un año. Berganza no quiere recurrir à yerro de las fechas: y advierte con varios egemplares, que habia dos Abades à un tiempo: pero no explica el motivo de hallarse en Cardeña *quatro* desde 27. de Junio à 11. de Julio, pues los egemplares que alega son de dos Abades, no de quatro, (pag. 272.)

15. *Garcia I.* en el mismo año de 974. antes de faltar la memoria de D. Sebastian.
16. *Felix* en el 980. 92. y 99. (pag. 281.)
17. *Gomez I.* vivia en el 993. por Abril.
18. *Velasco* vivia en el mismo año de 93. por Noviembre y Diciembre.

28 Entre estos dos menciona Berganza en el titulo del cap. 10. à *Cipriano tercero*, que no veo calificado entre ellos en el cuerpo del capitulo. Antes de nombrar à D. Gomez, menciona (en el num. 63.) un Abad *Cipriano*: pero la fecha de la Escritura que le nombra, está

(dice) de calidad que no se puede hacer juicio de ella. Dado esto, no sé por qué le pone en el titulo despues de D. Gomez, y en la materia le introduce antes de él, quando al fin solo menciona á D. Gomez y Velasco como *coadiutores* de D. Felix. Pero como la Escritura es del Conde Garci Fernandez, y por tanto posterior al año de 970. corresponde admitir este Abad Ciprian, con numero de III. pero el orden del Catalogo no es cierto si antes o despues de D. Garcia.

20. *Pedro II.* vivia en el año de 1000. promovido a Obispo.
21. *Diego I.* vivia en el 1006. y 12.
22. *Esteban IV.* en el 1014.
23. *Tello* en el 1025. 30. y 32.
24. *Alfonso II.* en el 1033.
25. *Gomez II.* en el 1038. y 39. Promovido a Obispo de Burgos.
26. *Lazaro II.* en el 1040.
27. *Domingo I.* en el 1042. hasta el 1050.
28. *Gomez III.* en el 1052. y 53.
29. *Diego II.* en el 1052. (en cuyo año y en el siguiente pone tambien á D. Gomez.)
30. *S. Sisebuto* desde el 1056. hasta el 81. y en el fin del 85.
31. *Sebastian II.* desde el 1082. al de 85.
32. *Pedro III.* desde el 1086. Electo Obispo de Santiago en el 88. y despues anulado.
33. *Pedro IV.* desde el 1088. al 90.
34. *Diego III. Nuñez* desde el 1090. al 98.
35. *Garcia Tellez* desde el 1098. al de 1106. y en su tiempo lo fue tambien
36. *Pedro Virila* desde el 1103. hasta el 1139.
37. *Martin I.* desde el 1140. al de 51. Este libró á Cardeña de la sugecion á Cluni. En la pag. 91. pone Berganza memoria suya del año de 56.
38. *Pedro VI.* desde el 1154.
39. *Miguel I.* vivia en el de 1162.
40. *Esteban V.* en el 1167.
41. *Juan I.* desde el 1171. hasta el de 81.
42. *Martin de Quintana* desde 1182. hasta el 93.
43. *Miguel II.* desde el 1194. al de 1207.
44. *Esteban VI.* desde el 1207. al de 11.
45. *Rodrigo* desde el 1211. hasta el de 32.
46. *Martin III.* desde el 1232. hasta el 37.
47. *Pedro VII. Ibañez* desde el 1238. al 47.
48. *Pedro VIII. Ximenez* desde el

el 1248. al 51.

49. *Miguel III.* desde el 1251. hasta cerca del 64.

50. *Gil* desde el 1264. al 69.

51. *Sebastian III.* desde el 1270. hasta el de 83.

52. *Pedro IX. Garcia* vivia en el de 1285. y en el 94.

53. *Domingo II.* desde el 1294. al de 1303.

54. *Sancho I. Guillen* desde cerca del 1302. hasta cerca del 32.

55. *Juan II. del Campo* vivia en el 1336. y 38.

56. *Juan III. de Mecerreyes* vivia en el 1351.

57. *Juan IV. de Guermeces* vivia en el de 1379. y en el 1419.

58. *Juan V. de Balbas* desde el 1419. al 22.

59. *Domingo III. Fernandez* desde el 1422. hasta el de 30.

60. *Fernando de Velorado* desde el año 1430. al de 46.

61. *Pedro X. del Burgo*, en el 1446. (segun el Epitaño) y en el de 47. y 48. Pasó à Sahagun.

62. *Juan VI. Fernandez* desde el 1448. al 57.

63. *Diego IV. Ruiz de Vergara y Velorado* desde el 1457. hasta el de 88.

64. *Pedro XI. Ruiz de Vergara y Velorado* desde el 1488. hasta el 1502. en que fue consagrado Arzobispo de Mecina.

65. *Juan VII. Lopez de Velorado* desde el 1503. al de 12.

66. *Sancho de Gaona* desde el 1512. al 15.

Juan Lopez de Velorado reelecto hasta que murió en el 1523.

67. *Garcia de Medina* en el 1523. y murio en el siguiente.

68. *Lope de Frias.* desde el 1524. al de 50. en que pasó por Abad de S. Juan del Poyo. Volvió à serlo de Cardeña en el 55. y falleció en el 1558. Escribió la Historia de Cardeña hasta el año de 1543. y lo demas puede verse en el Mro. Berganza, pues esta Cronologia basta para el manejo de Escrituras antiguas.

S. SISEBUTO, ABAD de Cardeña.

29 Feliz y envidiable fue la Diocesi de Burgos en el siglo undecimo, en que cada Monasterio era un domicilio de Santos, no solo por estar consagrados à Dios los individuos, y emplearse de dia y noche en divinas alabanzas, sino porque

à un mismo tiempo lucian como astros del Firmamento en Cardeña, Arlanza, Silos, y Oña, quatro gloriosos Abades, que sobresaliendo en acciones heroycas de virtud, subieron del retiro de sus celdas à ser colocados en las Aras.

30 Entre estos ocurre ahora *S. Sisebuto*, hijo y padre de Cardeña: pero es sensible que los antiguos no dejasen à la posteridad noticias particulares de quien sobresalió tanto desde que fue escogido por padre de los Monges: pues ni refieren la patria, padres, y tenor de vida antes de la Prelacia. El nombre que los padres le pusieron era de los Godos, ilustre ya desde el Rey de aquel nombre: y aunque no sabemos el lugar del nacimiento, corresponde suponerle natural de este contorno, mientras no conste lo contrario.

31 Tomó el santo habito en Cardeña: y desempeñó con tanta aceptacion los empleos de letras, virtud, y prudencia en su religiosa conversacion, que faltando el Abad de la Casa, eligieron à Sisebuto, à quien Dios tenia destinado para honra del Monasterio, y bien de aquella tierra.

32 Puesto en la dignidad, vieron todos los grandes fondos de doctrina, prudencia, y santidad, que antes empezaban à traslucirse: pues ya como todo para todos, no podia vivir solo para si. Puso el Monasterio en tan alto grado de observancia y edificacion, que arrebataba las atenciones y amor de todos los Fieles comarcanos, y como à competencia querian tener parte en sus oraciones, mereciendolas por las limosnas que ofrecian al santo Abad y Monasterio. En los 25. años que el Santo gobernó la Abadía, no huvo ninguno en que faltasen donaciones, como asegura el Mro. Berganza, practico en las Escrituras de su Archivo: y añade el Abad Frias, que algunos por la devocion al Santo, no solo daban al Monasterio sus bienes, sino que venian à vivir y morir en su compañia.

33 Pero es sensible el no haber dejado escrito el tenor de su vida y santa conversacion, aunque atestiguaron los Monges el gran aprecio de sus particulares meritos, pues no le enterraron en donde a los demas Abades, sino en lugar separado y honorifico, que publicase la particular veneracion en que tenian sus virtudes.

Ta-

34 Tamayo sobre el dia 15. de Marzo cita un muy antiguo pergamino en Cardeña, de quien dice haber sacado el R. P. *Arevalo* las Actas de este Santo, que comunicó à Yepes, y este mismo Escritor produjo lo que el expresado P. Fr. Juan de Arevalo le comunicó, en el Tom. 6. impreso en el año de 1616. y siguiente. Bolando adoptó lo referido por Tamayo: pero ya notó Mabillon en las Actas de los Santos Benedictinos sobre el año 1082. que lo referido por Tamayo, Yepes, y Arevalo, no merece nombre de Actas: y yo añado, que tampoco debió atribuirse al P. Arevalo, por no ser Autor de lo que anda en su nombre, y porque defrauda un siglo de antiguedad à lo que llamaron Actas: pues murió el tal Padre en el 1633. dejando escrita la Historia de su Casa presente, hasta llegar al año de 1624. Comunicó al P. M. Yepes lo que halló de S. Sisebuto: pero esto lo escribió un siglo antes el P. *Frias* (ultimo de los Abades referidos) segun consta en Berganza, que imprimió sus palabras (*Tom.* 1. *pag.* 384.) y este es el que debe citarse, no Arevalo, sino para lo que este añadió al primero, como iremos diciendo.

35 Dice pues el Abad Frias que S. Sisebuto gobernó el Monasterio cerca de treinta años, viviendo en tanta santidad de costumbres, y poniendo tan gran orden y recado, y aprovechando en tal manera los bienes del Monasterio, que no habia memoria de que ninguno le huviese igualado en la santidad de costumbres, ni en la observancia y gobierno del Monasterio. Propone la falta de no haber escrito los antiguos su vida, y expresa la reverencia que le tuvieron, enterrandole aparte, que fue en un honrado sepulcro de piedra, en el arco de una Capilla, dedicada à Santiago, donde estuvo respetado con mucha veneracion: porque muchas personas visitaban con mucha devocion el sepulcro, y en trabajos y enfermedades se encomendaban à él, y les iba bien, pues alcanzaban de Dios lo que deseaban.

36 Una muger tullida, llamada Maria Franca, se encomendó con mucha instancia al Santo Abad Sisebuto, visitando frequentemente el sepulcro: y un dia en oracion delante de él, se halló del todo sana. Agradecida labró un portico à la puerta de la Capilla donde estaba el santo cuerpo, à fin que sin estar

abierta la Capilla, tuviesen los que venian a encomendarse à él, defensa contra los temporales, y mayor adorno la Capilla. Hizo pintar alli el milagro, y puso dentro lampara, dotandola para que ardiese siempre delante del sepulcro.

37 Perseveró el santo cuerpo en aquella conformidad mucho tiempo, visitado y venerado de gente que venia à encomendarse à él. Pero pareciendo à los Monges que debia colocarse en sitio mas honorifico, dispusieron una arca, aunque de madera bien labrada y adornada, y recogiendo alli sus huesos y reliquias, la colocaron en el Altar mayor cerca del Relicario, como perseveraba al escribir el Abad Frias. Esto califica bien la santidad en que veneraban à S. Sisebuto: pero trajo el inconveniente de que retirado del sitio donde todos podian llegar francamente à rezar y encomendarse a él; poco à poco se fue perdiendo el recurso y casi la memoria. El sepulcro de la Capilla de Santiago era tenido en veneracion, hasta que en el año de 1447. derribaron la Iglesia antigua para erigir la nueva: pero antes de trasladarle al Altar mayor, y despues, hacia la Comunidad una Estacion al Santo todos los Sabados à las Visperas con Antifona cantada, y Oracion propria, hasta el año de 1502. en que los Reformadores de Valladolid lo suspendieron, tirando a una total uniformidad con su Casa. Asi el Abad Frias.

38 Berganza añade con el P. Arevalo (cuyas palabras están en Yepes Tom. 6. sobre el año 1076. fol. 323. b.) que hay noticia y tradicion de otros milagros que hizo Dios por intercesion de S. Sisebuto, „como „ fue de un hombre tullido que „ estuvo nueve dias en la Ca„ pilla del Santo, y al cabo de „ ellos sanó: y de un mozo mu„ do, que estuvo otro Novena„ nario, y tambien sanó.“

39 Refiere alli Arevalo que en el Breviario M. S. de Cardeña, escrito en el año de 1327. está puesto su nombre en la Letania de los Santos, y entre los Sufragios, con Oracion propria: y lo mismo en otro Breviario de la Casa, escrito en el año de 1498. Esto es lo que prohibieron los citados Reformadores del 1502. Berganza imprimió la Antifona y Oracion, en esta forma:

AN-

ANTIPHONA.

Sanctissime Confessor Dñi. Monachorum Pater Sisebute, intercede pro nostra omniumque salute.

℣. *Justus germinabit sicut lilium.*

℟. *Et florebit in aternum ante Dñm.*

OREMUS.

Excita Dñe. in Ecclesia tua spiritum cui B. Sisebutus Abbas servivit, ut eodem nos repleti studeamus amare quod amavit, & opere exercere quod docuit. Per Dñm. &c.

40 Tambien añade Arevalo, que en el año de 1610. se hizo una Imagen del Santo en escultura, y dentro colocaron sus Reliquias, pasandolas del Altar mayor à la Capilla de los Santos Martires, donde las pusieron en lo alto del retablo. Pero como los Martires eran en aquella Capilla los acreedores à las atenciones de los Fieles, iba decayendo la de S. Sisebuto: y ocurriendo à esto el Abad Fr. Luis Alvarez, labró una urna de ebano para colocar en ella las Reliquias del Santo, y las puso en Capilla aparte, haciendo retablo, donde se retrató el milagro de la tullida, como escribió Berganza, que acabó aqui las memorias del Santo.

41 Sobre el año de la muerte del Santo no está bien informado el publico: porque los Padres Antuerpienses, Mabillon, y Tamayo, señalaron el año de 1082. tomando esto de la relacion del P. Arevalo, impresa en Yepes: pero no lo escribió asi el mas antiguo Frias, sino que pasó à mejor vida en el de 86. y esto es lo referido en el Cronicon de Cardeña del Tom. 23. pag. 372. *Era de MCXXII. años* (que fue el de 1086.) *finó el Abad Sisebuto, que era Abat de este Monesterio.* La equivocacion provendria de que en el 82. empieza à sonar el Abad *Sebastian II.* lo que le pareceria al P. Arevalo ser por muerte del Santo, y no fue asi, sino que acabados tres años de la Abadia de Sebastian, volvió S. Sisebuto à ser Abad, en cuyo empleo se hallaba à fin de Abril del 86. segun consta por la Escritura 132. en Berganza, por la qual dieron al Abad Sisebuto, Enderquina, Otrocia, y Tarquila, un Monasterio y bienes. Consta pues que vivia en el 1086.

42 Pero el dia de la muerte no fue el 15. de Marzo de aquel año

año, ni el 14. en que refiere Berganza le celebra Cardeña: porque la citada Escritura de Enderquina le supone vivo à fin del mes siguiente Abril, pues la data es *Sabbato Kal. Maias, Era MCXXIIII. regnante Rege Adefonso in Legione, & in Toleto.* No fue Sabado, sino Viernes el 1. de Mayo de aquel año 86. y para arreglar la Feria con el año, recurrió Arevalo al año de 1076. como refiere Berganza (pag. 384.) diciendo que entonces fue Sabado el 1. de Mayo: pero que no puede entenderse la data de aquel año (76.) por no reynar entonces D. Alfonso en Toledo, como dice la Escritura que reynaba. Esto convence que no debe recurrirse à año antes del 85. en que el Rey conquistó à Toledo: y contra el de 76. obsta tambien la Feria: pues el 1. de Mayo de aquel año no fue Sabado (como creyeron estos dos Escritores) sino Domingo: porque fue año bisiesto regido de las letras Dominicales C B: y como la B empezó desde el 25. de Febrero, y es proxima del 1. de Mayo; consta que fue Domingo, y no Sabado. Berganza quiso verificar la referida data, recurriendo a que el Notario empezaria à contar el Sabado desde el mediodia del Viernes (y esto no puede adoptarse, porque no dejaria cierta ninguna Feria) ò que no tuvo inteligencia de la cuenta de las Calendas (y esto hiciera descartarse de los computos de los Notarios.) Yo tengo por mejor decir, que en la data faltó numero à las Calendas, que debió ser VII. pues en siete de las Calendas de Mayo del 86. fue Sabado (25. *de Abril*) letra Dominical D. Lo cierto es que la Escritura se hizo despues del 85. en que el Rey empezó à reynar en Toledo; y por tanto vivia el Santo despues de aquel año en el siguiente despues de Marzo: por lo que si el transito fue en Marzo, no puede ponerse en aquel año de 86. sino en el siguiente.

43 La especie de haber muerto en 15. de Marzo se halla en la relacion de Arevalo impresa por Yepes, y de alli la tomaron los que escribieron despues, Menardo, Tamayo, los Bolandianos, y Mabillon. El primero dice en el Martirologio Benedictino sobre el dia 15. de Marzo: *In Cœnobio Caradinensi in Hispania Sancti Sisebuti Abbatis.* El celebrarse en Cardeña à 14. de Marzo dice Berganza seria por motivo de alguna traslacion. Yo no veo documento antiguo

que

RODRIGO DIAZ DE BIVAR EL AMADO EL CID

G. Gil Grabº

que declare dia, ni mes del transito, que parece estriva en tradicion de aquella santa Casa.

44 Hoy se halla el Santo Abad en una hermosa y grande Capilla, intitulada *de S. Sisebuto*, en frente de la de los Martires, al lado de la Epistola. Esta Capilla se dispuso para colocar en ella todos los cuerpos de personas distinguidas que estaban sepultadas en la Iglesia, y servian de estorvo los sepulcros, que no estaban por orden: pero ahora le tienen, repartidos en clases con mucha distincion.

45 En medio del pavimento de la Capilla está el sepulcro del *Cid*, y de su muger Doña Ximena Diaz, como insignes bienhechores devotisimos de S. Pedro de Cardeña. Al rededor del sepulcro del Cid grabaron: *Belliger invictus, famosus Marte triumphis, clauditur hoc tumulo magnus Didaci Rodericus. Obiit Era M.C.XXXVII.* Tiene por blason un Escudo rodeado de una cadena, dos espadas cruzadas las puntas ácia arriba, y una cruz sobre donde se unen. Las Armas del sepulcro de Doña Ximena son Castillo rodeado de una cadena. De estos Señores habló ya tan copiosamente, y tan bien el Mro. Berganza, que no ha dejado à otros que decir. Solo añadimos en obsequio de aquel Heroe, el retrato, que agradecida la Comunidad à su devotisimo bienhechor, conserva en la Sacristia, pintado al tamaño natural, con tan rara viveza y magestad, que al verle es preciso decir, que aunque no le conocimos, se aquieta el animo de que seria asi: porque el valor, los afectos, e intrepidez de aquel gran corazon, parece se traslucen por el rostro. No tiene mas que lo representado en la Estampa.

46 Los demas sepulcros están repartidos en los lienzos de las paredes de la Capilla de arriba abajo.

Lado del Evangelio.

D. Ramiro Rey de Leon. Sus Armas, Leon rojo rapante en campo de plata.

Doña Maria Sol, Reyna de Navarra, hija del Cid. Armas, un Escudo quarteado, contrapuestas las Armas de Aragon con las del Cid, y encima una Corona.

D. Sancho Rey de Aragon. Armas de Aragon, y encima una Corona.

47 Estos tres sepulcros están de arriba abajo en el primer orden al lado del Evangelio. Si-

Siguese segundo orden.

D. Diego Lainez, padre del Cid. Armas, un Escudo quarteado, contrapuestos Leones en campo de plata, y quatro vandas azules en campo de oro.

Doña Fronilde, hija del Conde Fernan Gonzalez. Armas, Castillo en campo de sangre.

D. Alvar Fañez Minaya, primo del Cid. Armas, cinco roeles de oro en campo de sangre.

48 En el tercer orden, despues de este, de arriba abajo siguen

Lain Calvo, primer Juez de Castilla. Armas como las de Diego Lainez.

D. Gonzalo de Gormaz. Armas, Castillo en campo de sangre.

Fernando Alonso, sobrino del Cid. Armas, la mitad derecha, una cadena en campo verde: en el otro lado cruz en campo de plata: debajo una flor de Lis en campo encarnado.

49 En el quarto orden

Pedro Vermudez, sobrino del Cid. Armas, las de Diego Lainez.

Martin Antolinez, sobrino del Cid. Armas, las mismas.

Siguese al lado de este como en quinto orden

Gonzalo Nuñez, hijo del Conde D. Pedro, nieto del Conde Fernan Gonzalez. Armas, Castillo en campo de sangre, y una cruz sobre el Castillo.

Lado de la Epistola.

50 *D. Ramiro Sanchez* Rey de Navarra. Armas, Escudo partido por medio de arriba abajo. En la parte superior del lado derecho, las cadenas cruzadas en campo de sangre: en la inferior flores de Lis. Al lado izquierdo, las Armas del Cid. Tiene Corona.

Doña Elvira, Reyna de Navarra, hija del Cid. Armas, Escudo partido de arriba abajo. Por arriba en el lado derecho quatro vandas de oro: por el lado izquierdo tres Coronas: abajo dos Leones.

D. Diego Rodriguez, hijo del Cid, muerto por los Moros en la de Consuegra. Armas, una cadena en campo verde.

51 En la segunda linea de arriba abajo

Doña Teresa, muger de Diego Lainez, hija del Conde D. Nuño Alvarez, madre del Cid. Armas, un Leon rojo rapante en campo de plata.

Ordoño, sobrino del Cid. Armas, las de Fernando Alonso.

Martin Pelaez el Asturiano. Armas, un brazo armado con espada en la mano punta arriba, en campo de sangre.

Ter-

52 Tercer orden

El Conde *D. Pedro*, hijo del Conde Fernan Gonzalez, hermano del Conde Garci Fernandez. Armas, un Castillo en campo de sangre.

D. Nuño Alvarez de Lara. Armas, dos calderas de oro con serpientes en campo colorado.

Hernan Cardeña, Caballero del Cid. Armas, una cadena en campo verde al lado derecho: quatro flores en campo encarnado al lado izquierdo.

53 Quarto orden

D. Fernando Diaz, hermano bastardo del Cid. Armas, las de Diego Lainez.

Alvaro Alvarez, sobrino del Cid. Armas, las mismas.

Doña Juliana, hija de Anton Antolinez de Burgos, muger de Fernando Diaz. Armas, Escudo quarteado contrapuestas dos cruces en campo de plata, y dos flores de Lis en encarnado.

54 Quinto orden.

Al lado de Alvaro Alvarez, *Fernan Gonzalez*, hijo del Conde D. Pedro, y nieto del Conde Fernan Gonzalez. Armas, Castillo en campo de plata, y encima cruz encarnada.

55 Este es el modo con que actualmente se hallan colocados los sepulcros de estos ilustres personages, repartidos por los dos lienzos de las paredes que forman la Capilla de S. Sisebuto, en diversa conformidad que la publicada por Berganza, porque despues de publicada su obra, se arregló la insigne Capilla, colocando el cuerpo del Santo Titular en su Altar año de 1736. con gran solemnidad, y quedó todo como existe, y hemos referido.

CAPITULO V.

MONASTERIO DE S. SALVADOR DE OÑA, y de sus Santos.

1 DE la parte de acá del rio Ebro, à quatro leguas y media de Briviesca por el Norte, en confin de la Ciudad de Frias, está el Valle y Villa de *Oña*, à quien se entra por la Bureba, pasando una cordillera de montañas, detras de las quales está Oña. Su Valle es muy ameno y fertilisimo de preciosas fru-

frutas que surten los pueblos de la circunferencia hasta Burgos, distante jornada y media.

2 Juntanse alli los rios Vesga y Omino con el de Oca y arroyo Bureba: y mas plausible que todos una caudalosa fuente, que al nacer arroja tanta agua como el cuerpo de un buey, formando luego un estanque muy grande, de quien sale por nueve caños à formar otros quatro estanques muy vistosos y divertidos por la pesca y plantas verdes, que en su conjunto ofrecen un teatro de los mas hermosos y plausibles. La huerta tiene una legua en contorno, y mil primores y utilidades en sus frutos.

3 El nombre de OÑA le redujo Argaiz de un *Petronio* Romano, de quien deriva las voces de *Petra Petronia*, y Castra *Petronia*, reducidas al final *Pionia*, y *Onia*, y ultimamente *Oña*.

4 La Escritura de dotacion del Monasterio (impresa en Yepes Tom. 5. fol. 465. num. 44.) propone *Villa Omnia*, y lugar llamado *Omnia*, sobre el rio *Vesica*. Acaso provino de alli Oña por la general fertilidad del Valle, à quien atribuyeron el elogio de que alli nacia todo, *Omnia*, Onia, Oña.

5 Pero aunque no sea conocido el puntual origen, podemos asegurar que no provino el nombre por lo que refiere la Cronica General, *cap.* 22. donde dice que el Conde D. Sancho (Fundador del Monasterio de Oña) dió à su madre el veneno que ella le queria dar à él, pretendiendo hacerse Señora del Condado para casar con un Moro: pero que sentido luego el Conde de la muerte de la madre, fundó un noble Monasterio con nombre de *Oña*, por quanto la madre se llamó *Maiena*, Mioña, u Oña (segun varios modos de escribirle.)

6 Esta es una de las muchas desautorizadas especies amontonadas en la Cronica General, como prueba Yepes: porque la madre del Conde D. Sancho Garcia, muger del Conde Garci Fernandez, no se llamó Oña, Mioña, ni Maiona, sino *Aba*, como es indubitable, por constar asi por mas de docientas Escrituras, vistas por Yepes, y porque (lo que es mas notable) en la misma Escritura donde *Venero* en su Enchiridion, pag. 191. puso el nombre de Oña; no hay tal cosa, sino *Aba*: y asi Garivay, como Morales no tuvieron mas motivo para adoptar el nombre de Oña, que verle

en

en Venero. Garivay confiesa (en el cap. 13. de los Condes) que los documentos antiguos del tiempo de la Condesa la llaman constantemente Doña *Aba*, y en sola una Escritura que cita luego en el cap. 15. alegando à Venero, tiene el nombre de Oña. En esto no hizo bien Garivay: pues la cita de una Escritura en Autor moderno, no debe prevalecer, ni compararse con lo que firmemente consta en las Escrituras antiguas originales.

7 Pero lo mas es, que en la Escritura original de que habla Venero, no hay tal nombre de *Oña*, sino el de *Abba*: porque habla de la dotacion de *Covarrubias*, cuya Escritura dice halló en el Archivo del Consistorio de la Ciudad de Burgos, *en el mismo romance que pienso* (dice Venero) *que él la ordenó*: y ofrece las clausulas en romance: sin reparar, que en aquel tiempo ninguna Escritura se otorgaba en romance: ni se otorgó esta, sino en latin: con la particularidad de estar toda escrita en versales, como la vi original en el Archivo de Covarrubias: y está ya publicada en su proprio latin en el Tom. 5. de Yepes, Escritura 22. donde dice: *Ego Garsias Fernandez cum conjuge mea* AVA *Comitissa*, &c. de suerte que la Escritura de que habla Venero, no puede decirse original, ni copia, sino un traslado de latin à romance, mal hecho, o mal leido, en lo que mira al nombre de la muger del Conde Garci Fernandez, madre de D. Sancho: pues no se llamó *Oña*, sino constantemente *Aba*: y asi queda totalmente desautorizado aquel nombre, por no tener à su favor ni aun la unica Escritura de que habla Venero, pues no hay tal nombre en el original, sino el de *Aba*.

8 Con esto se desvanece la invencion de que el nombre del Monasterio de Oña proviniese del de la madre del Fundador D. Sancho, pues no se llamó Oña, ni Mioña, sino Aba, con cuya voz no tiene conexion la del Monasterio. Fuera de esto consta, que antes de fundar la Real Casa, se llamaba *Oña* la Villa, como convence la Escritura de compra hecha por el Conde en el año de 1002. (Era 1040.) nueve antes de la fundacion del Monasterio: y consiguientemente no provino su nombre por el de la madre del Conde. Vease la Escritura de la compra y cambio del sitio de Oña, en Yepes Tom. 5. Escrit. 42.

9 Finalmente se desvanece la

la especie de que el Conde D. Sancho fundase el Monasterio en satisfaccion de la muerte que imaginaron haber dado à su madre con el veneno confeccionado para él : en vista de la Escritura de la fundacion, donde el Conde D. Sancho con su muger la Condesa Doña Urraca explica los motivos de erigir aquella Casa, y todos son muy distintos y distantes del imaginado : pues dice lo hace por la voz del Evangelio que ofrece ciento por uno, y vida eterna, à los que dejaren algo por amor de Dios : y que por tanto quita algo de todos sus bienes, y se los ofrece al *Salvador*, à la Virgen Maria, a S. Miguel, y à los demas Santos cuyas Reliquias están colocadas en aquella Casa, por remedio de sus almas, y para tenerlos propicios en el juicio tremendo. Entre las cosas dadas a Dios, ofrece à su hija *Tigridia*, a quien consagra para su servicio en aquella Casa, nombrandola Prelada, que gobierne a los siervos y siervas de Dios. Iten, entregan a Dios en aquel Monasterio sus cuerpos y sus almas (que era hacerse hermanos, y escoger la Casa para sepulcro) pidiendo los encomienden à Dios despues de muertos, y que todo ceda en bien por vivos y difuntos.

10 Estos son los motivos de aquella Real fundacion : el primero para remedio de sus almas : el segundo para meter allí à su hija Tigridia : y el tercero para sepulcro suyo, y bien de las almas de sus ascendientes y descendientes. Nada de esto alude à satisfaccion de la muerte dada violentamente à su madre, à cuyo unico fin se atribuye la fundacion : y convencido ser falso que por lo mismo se llamase Oña el Monasterio: queda aquella especie desautorizada, y descubiertos los verdaderos inductivos para la fundacion.

11 La compra de la Villa de Oña con todos sus terminos (que eran grandes) la hizo el Conde D. Sancho en el año de *mil y dos* (Era mil y quarenta, no de mil y diez, pues el 40. está por X. que con un rasguillo arriba, alusivo à la L. de 50. hace 40. y no diez, como hemos notado en varias partes) Era Señor de aquella Villa y de su termino un Caballero llamado Gomez Diaz, casado con Doña Ostrocia : y ambos cedieron al Conde la posesion, recibiendo otras en cambio, y otorgaron la Escritura en 27. de Febrero del expresado año 1002. impresa en Yepes Tom. 5. n. 43.

Te-

12 Tenía el Conde, demas del hijo heredero D. Garcia el desgraciado, y demas de la hija mayor Doña Nuña (casada con el Rey de Navarra, y heredera del Condado de Castilla por muerte de su hermano D. Garcia) otra hija llamada *Tigridia*, la qual no quiso vivir seglar, sino consagrada à Dios. Los padres quisieron fundarla à proposito una Casa magnifica bien dotada: y como el sitio de Oña era tan excelente por la benignidad del clima, por lo frondoso, por lo fertil, y apartado de ruido; escogieron aquel sitio, y en nueve años despues de la compra, en el de 1011. ya estaba fundado el Monasterio, consagrado al *Salvador*, à la Virgen, à S. Miguel, y Santos cuyas Reliquias se guardaban alli.

13 Como la Casa era principalmente para habitacion de la Infanta, sirvió principalmente para Religiosas, pero no sin Monges que las sirviesen y gobernasen, y formasen por sí Comunidad, que entre todos fuese una de las *duplices*, pues el Conde en su Escritura nombra à hombres, y mugeres: *Dei cultores, seu Deo devotas....Dei famulis, famulabusque*, &c. Y Argaiz, que fue hijo y Archivero de esta ilustre Casa, menciona Escrituras donde el Abad tiene el nombre de *Juan*, y la Abadesa el de *Oñeca*, ó Iñiga, la qual dice era hermana del Conde Fundador, Monja en *Cillaperlata*, que gobernó mientras la Infanta Trigidia se instruía en las cosas de Religion. La dotacion del Monasterio fue como de Principe magnanimo y liberal, de las mas copiosas que se han visto, no solo en hacienda, sino en alajas del culto, como asegura el Rey D. Sancho en la Escritura del año 1033. (que alegarémos presto) *Amplissimis donationibus prædiorum, ac pretiosissimis supellectilibus Sanctæ Dei Ecclesiæ congruentibus ditatum.* En particular pueden verse en la Escritura publicada en Yepes, Tomo 5. num. 44. que es del año 1011.

14 La Infanta desempeñó bien la resolucion de apartarse del mudo, pues vivió tan religiosamente, que es tenida por Santa en aquel insigne Monasterio. Tamayo sobre el dia 22. de Noviembre pone el siguiente elogio: *In Cœnobio Onniensi prope urbem Burgensem in Hispania Citeriori, depositio* S. Tygridiæ *Abbatissæ, quæ sanctitate & religione clara, & mi-*

raculis & virtutibus celebris, tandem ad Sponsi diu desiderati sanctâ dormitione pervenit amplexus. Yepes, y Marieta la nombran tambien Santa: y no hallandose razon de su vida, inventó Tamayo unos versos latinos en que puso lo que mejor le pareció: y acaso no llegaria a lo merecido por sus virtudes: pero como lo atribuido à Julian Perez es fingido, nada puede autorizarse con ello.

15 El mayor testimonio es haberla enterrado dentro de la Iglesia, quando aun à los Reyes los sepultaban en el atrio: y despues la colocaron en el Altar de San Iñigo, como refiere Argaiz Tomo 6. pag. 441. Esta es prueba autentica de tenerla por Santa.

16 Con la falta de la Santa Abadesa, y con la abundancia de bienes temporales, fueron decayendo los espirituales, en tal conformidad y con tanta precipitacion, que en el año 1032. ya no vivian las Monjas de aquella Real Casa como correspondia.

17 Habia ya recaido el Condado de Castilla en la hija del fundador, llamada Nuña, casada con el Rey de Navarra y de Aragon, D. Sancho el Mayor. Este, cuidadoso del bien de sus Estados en lo temporal y espiritual, lloraba que no floreciese en ellos el Orden Monastico, que es el mas perfecto entre los Eclesiasticos, como expresa en el Privilegio que ofrecimos alegar: *Ordo Monasticus, omnium Ecclesiasticorum Ordinum perfectissimus, tum temporis omni nostræ patriæ erat ignotus.* Pidió à Dios luz para el remedio: y sabiendo que el Monasterio Cluniacense era el mas observante entre todos los Benedictinos, envió allá (de consejo con los Obispos y Señores) un esclarecido Varon llamado *Paterno*, el qual acompañado de otros, y ya instruido en el santo orden de observancia, volvió al Rey, y éste le envió al Monasterio de *S. Juan de la Peña*, para que estableciese alli la observancia de Cluni, como lo hizo.

Viendo los Obispos y los Principes el buen efecto conseguido en S. Juan, propusieron al Rey que alargase la providencia à Oña, por quanto no vivian las Monjas como debian: y como era tan zeloso aquel Monarca, convino muy gustoso, y al punto llamando à D. Paterno con algunos de sus subditos, los envió à Oña, à que excluyendo las Monjas

(di-

(*sine aliqua reverentia viventibus*) estableciese en los Monges el orden Monastico de Cluni. Asi lo hizo: señalo por Abad al mas sobresaliente, llamado *Garcia*, y Paterno se volvió à S. Juan de la Peña.

18 Para todo esto habia obtenido el Rey facultad Apostolica, con la qual, y la de todos los Obispos de su Reyno, autorizó y dió perpetua firmeza à todo lo establecido, mandando que el Abad de Oña sea electo por los Monges, y ordenado sin precio por el Obispo: que tenga jurisdicion Eclesiastica sobre todos los Monasterios è Iglesias proprias de la Casa, sin que nadie le moleste en su gobierno, ni se introduzca en los bienes: que ni este Monasterio, ni sus anejos puedan ser excomulgados, ni suspensos del Oficio divino, ni el Abad, ni los Monges puedan ser depuestos, ni suspensos de los divinos Oficios, sino por Concilio de Obispos; y que nadie pueda introducir alli diversa Congregacion.

19 Firmaron demas del Rey y sus tres hijos (Ramiro, Garcia, y Fernando) los Obispos de Burgos D. Julian, de Palencia D. Ponce, y de Alaba D. Juan. La Reyna firmó tambien despues de los hijos con nombre de *Doña Mayor*, añadido al de *Nuña*, que era el proprio. Firmaron como testigos varios Señores en el año de 1033. (Era 1071.) à fin de Junio, que en Yepes se lee *V. Kal. Julii*, y debe ser *II. Kal. Julii*, porque añade la Escritura, que era *Sabado*, y esto no se verificó en 27. sino en 30. de Junio, porque fue G la Dominical en aquel año, y es facil leer cinco por dos en las notas antiguas, en que solian unir por abajo las dos unidades, y parecia una U, que tomaban por V. (Ponela Yepes Tom. 5. n. 45.) Henschenio erró el año, poniendo el 1029. con la letra Domin. E. y nada de esto corresponde à la Era 1071. que fue el año de 1033.

20 Muerto el Conde Fundador D. Sancho, cumplió la oferta de entregar su cuerpo al Monasterio, donde yace. Dispusieron en su elogio los versos siguientes:

Sanctius iste Comes populis dedit optima jura:
Cui lex sancta Comes, ac Regni maxima cura.
Mauros destruxit, ex tunc Castella reluxit.

Hæc loco construxit, istinc normam quoque duxit.
Tandem vir fortis devictus pondere mortis,
Pergens ad Christum, mundum transposuit istum.
Comes iste post multas victorias habitas de Sarracenis quievit in pace sub Era MLV. Nonis Februarii. (esto es, 5. de Febrero del año 1017.) Berganza Tom. 1. pag. 310.

21 Acerca del año de su muerte hay variedad: pero los Anales Compostelanos autorizan esto mismo, y ponen la muerte de su muger la Condesa Doña Urraca en el año 1012. Las Inscripciones que Conde y Condesa tienen aqui, señalan diversos años: pero son modernas del fin del siglo quince, en que el Abad *Fr. Juan Manso* trasladó los cuerpos Reales à la Capilla mayor.

22 Yace tambien en Oña el hijo del Conde Fundador, D. Garcia, à quien mataron alevosamente en Leon, y alli le pusieron el siguiente Epitafio: *H. R. Dñs. Garsia, qui venit in Legionem, ut acciperet Regnum, & interfectus est à filiis Velæ Comitis.* Pero despues el Rey D. Sancho mandó le trasladassen à Oña con los padres, y le dispusieron este elogio:

Hic ætate puer Garsias Absalon alter fit finis,
Illud erit qui gaudia mundi quærit.
Mars alter, durus bellis, erat ipse futurus,
Sed fati serie, tunc prius occubuit.
Hic filius fuit Sancii Comitis, qui interfectus est proditione à Gundisalvo Munione, & à Munione Gustios, & à Munione Rodriz, & à multis aliis apud Legionem Civitatem. Era M.LXVI. (que fue el año 1028.) Berganza Tom. 1. pag. 314.

23 Por muerte de este Infante heredó el Condado de Castilla la Reyna de Navarra su hermana: y el Rey y Reyna (D. Sancho y Doña Mayor) tomaron tanto amor à esta santa Casa, que se enterraron en ella. Del Rey D. Sancho lo dice expresamente el Silense (pag. 313. del Tomo 17.) *Sancius Rex in senectute bona plenus dierum... hac vita decessit Era MLXXIII.* (an. 1035.) *quem Fernandus apud* Onniense *Cœno-*

nobiam magno cum honore, ut tantum patrem decebat, humavi fecit.

24 El Autor de los elogios alegados habló tambien del sepulcro de este Rey D. Sancho en Oña, y dice así:

Ut legitur Titulo, jacet hìc Rex Sanctius, isto,
Regis Garsiæ pater, atque tuus Fredinande.
Rex iste Sanctius, gener Comitis Sancti fuit, pater magni Regis Fredinandi, Garsiæ Regis Navarræ occisi apud Ataporcam, & Ranimiri Regis Aragoniæ: qui tandem post multas strages Sarracenorum, & victorias de eis habitas, obiit Era MLXXIII.

Berganza copió estas memorias de un libro Gótico de Oña sobre el Apocalipsi: y consta se escribieron viviendo el Rey D. Fernando (hijo de este D. Sancho) pues habla con él: *Atque tuus Fredinande*: y quando perseveraba allí el Real cadaver. Pero despues le trasladó el hijo à S. Isidro de Leon, por instancia de la Reyna Doña Sancha su muger, que como deseaba enterrarse con los suyos en Leon, redujo al Rey D. Fernando su marido à lo mismo, y traer aquí à su padre, como lo hizo, segun afirma *el Tudense*, y el Epitafio que tiene allí, el qual dice (en Berganza Tom. 1. pag. 317.)

Hic situs est Sanctius Rex Pirineorum montium,
& Tolosæ, vir per omnia Catholicus, & pro Ecclesia.
Translatus est hìc à filio suo Rege magno Fernando.
Obiit Era MLXXIII. (1035.)

25 Yace tambien en Oña el Rey D. Sancho, hijo de D. Fernando, à quien mataron en el cerco sobre Zamora: y con los elogios alegados se halló el de D. Sancho en esta forma:

Sanctius forma Paris, & ferox Hector in armis.
Clauditur hac tumba, jam factus pulvis & umbra.
Femina mente dura, soror, hunc vita expoliavit.
Jure quidem dempto, non flevit fratre perempto.

Rex iste occisus est proditore consilio sororis suæ Urracæ apud Numantiam Civitatem per manum Belliti Adelfis magni traditoris. In Era MCX. Nonis Octobris rapuit me cursus ab horis. (7.de Oct. año de 1072.) Berg. T. 1. p. 435.

26 La Comunidad quedó tan agradecida à este Rey, que dió à su tumba el primer lugar, acaso por haber sido Rey proprietario de Castilla, por sí, y no por la muger, como los dos precedentes: pues mirando à lo de bienhechor, ninguno merecia el primer lugar mejor que su bisabuelo el Conde Fundador. D. Sancho hizo à Oña Escritura, entregando el cuerpo y alma, y concedió que pudiese poblar y labrar Iglesias en todos los sitios que les donó su bisabuelo Fundador, y en lo que adquiriesen despues por todo el Reyno, gozando sus posesiones con immunidad y libertad de cargas, y que en los generos proprios no pagasen portazgo en todo el Reyno. Dió la Iglesia de Sta. Cruz junto à Moriana: y el diezmo de la sal de Añaya, asi en sal, como en dinero. Iten el diezmo de las pieles de bacas que se gastaban en el Palacio: y siempre que el Abad pase el Duero y Pisuerga, le den racion en la Casa Real a el y doce de su familia, como tambien diariamente al colector de las pieles. Fecha en 26. de Agosto del año 1070. Ponela Yepes Tom. 5. Escrit. 46.

27 Yace en Oña el Infante D. Garcia, hijo del Emperador D. Alfonso VII. como digimos en la obra de las Reynas.

28 Aqui ponen tambien los sepulcros de los Infantes D. Alfonso y D. Henrique, hijos del Rey D. Sancho IV. como refiere Yepes y Garivay en el cap. ult. de aquel reynado. Pero ya notamos en la obra de las Reynas, que no fue asi: pues la misma Reyna Doña Maria su madre, expresa en el testamento, (impreso en el Tom. 4. de la Casa de Lara, pag. 33.) que el Infante D. Alfonso, y D. Henrique, sus hijos, yacen en los Dominicos de Valladolid y Toro. (año de 1321.)

29 Fuera de las personas Reales hay en Oña sepulcros de personas ilustres. Los Condes de Bureba D. Alvaro Salvadores, y su hijo D. Salvador. D. Gonzalo Salvadores (llamado *Quatro manos*) y su hermano D. Nuño. D. Gomez, hijo del Conde D. Gonzalo: y D. Rodri-

drigo Gomez, hijo de D. Gomez: de quienes descienden los Señores Sandovales. D. Gonzalo (hijo del Conde D. Rodrigo) Monge: y dos hermanas Doña Estefania y Doña Sancha.

30 D. Gutier Rodriguez de Toledo, Camarero del Conde Fundador, cuyo apellido *de Toledo* muestra la gran antiguedad de este apellido. D. Diego Lopez de Villacanes, Mayordomo mayor del Conde Fundador. Y el Señor Conde de Haro D. Pedro Sanchez de Velasco, que puso esta Casa en observancia en el año de 1450. Todas estas personas esclarecidas, y Reyes, manifestaron bien el gran aprecio que hacian de esta Real Comunidad: y por ellos, con otros varios bienhechores, creció la Casa al gran auge y reputacion à que llegó.

Catalogo de los Abades antiguos de Oña.

Segun Argaiz. *Tom.6. p.*443.

1. *Garcia.* Desde el 1033. al 35.
2. *S. Iñigo.* Desde el 1035. al 68.
3. *Ovidio.* Desde el 1069. al 88.
4. *Juan I. de Alcucero.* Desde el 1088. al 1115
5. *Christoval.* Desde el 1115. al 17.
6. *Garcia II.* Desde el 1117. al 24.
7. *Juan II.* Desde el 1124. al 25.
8. *Christoval II.* Del 1125. al 34.
9. *Juan III. de Castellanos.* Desde el 1134. al de 60.
10. *Gonzalo.* Desde el 1160. al 64.
11. *Garcia III.* En el 1165. y 69.
12. *Pedro I. Sanchez.* En el 1170.
13. *Christoval III.* Desde el 1170. al 72.
14. *Juan IV.* Desde el 1173. al 87.

Pe-

Segun Yepes. *Tom.5. fol.* 338.

1. *Garcia.* Desde el 1033. al 38.
2. *S. Iñigo.* Desde el 1038. al de 70.
3. *Ovidio.* Desde el 1070. al de 1085.
4. *Teodoro.* Desde el 1085. al 1091.
5. *Arsicio.* Desde el 1091. al 1098.
6. *Martin.* Desde el 1098. al 1103.
7. *Julian.* Desde el 1103. al 1107.
8. *Juan I.* Desde el 1107. al 1111.
9. *Domingo I.* Desde el 1111. al 1115.
10. *Christoval I.* Desde el año 1115. al 1117.
11. *Garcia II.* Desde el 1117. al 1124.

Argaiz.

15. *Pedro II. Ibañez.* Desde el 1187. al de 1205.
16. *Rodrigo Garcés.* Desde el 1206. al de 1208.
17. *Domingo I. Ibañez.* Desde el 1209. al 16.
18. *Miguel I.* Vivia en el 1216.
19. *Pedro III. Martinez.* En el 1220. y 22.
20. *Munio.* Desde el 1223. hasta cerca del 30.
21. *Miguel II. de S. Facundo.* Desde el 1231. hasta despues del 42.
22. *Pedro IV. Perez.* Desde el 1243. al de 1256.
23. *Domingo II. Gonzalez de Busto.* Vivia en el 1256. y á este aplica Argaiz el Sermon de S. Iñigo.
24. *Juan V.* Vivia en el 1270.
25. *Pedro V. Perez.* En el 1270. y 71.
26. *Miguel III.* En el 1272. y 73.
27. *Pedro VI. Garcia.* Desde el 1273. al de 87.
28. *Domingo III. de Frias.* Electo en el 1287. Luego entro por Gobernador de Oña el Abad de Sahagun D. Nicolas: y luego prosiguio D. Domingo hasta el 1312.
29. *Garcia IV.* Desde el 1312. al de 1329.

Al-

Yepes.

12. *Juan II.* Desde el 1124. al 1127.
13. *Christoval II.* Desde el 1127. al de 34.
14. *Juan III.* Desde el 1134. al de 52.
15. *Gonzalo.* Desde el 1152. al 61.
16. *Juan IV.* Desde el 1161. al 65.
17. *Pedro I.* Desde el 1165. al 70.
18. *Garcia III.* Desde el 1170. al 73.
19. *Juan V.* Desde el 1173. al 84.
20. *Pedro II.* Desde el 1184. al 90.
21. *Miguel I.* Desde el 1190. al 95.
22. *Pedro III.* Desde el 1195. al de 1203.
23. *Rodrigo.* Desde el 1203. al de 1209.
24. *Domingo II.* Desde 1209. al 1215.
25. *Pedro IV.* Desde el 1215. al 1218.
26. *Munio.* Desde el 1218. al 28.
27. *Pedro V.* Desde el 1228. al 1232.
28. *Miguel II.* Desde el 1232. al 43.
29. *Pedro VI.* Desde el 1243. al 59.

Pe-

Argaiz.

30. *Alfonso.* Desde cerca del 1330. hasta despues del 45.
31. *Lope Ruiz.* Llego al año 1381.
32. *Sancho Diaz.* Desde el 1381. al de 1419. Este cercó el Convento con murallas, cubos, y nueve torres.
33. *Pedro VII. de Briviesca.* En su tiempo fueron las turbaciones de que nacio nueva observancia. Dividiose en partidos la Comunidad con motivo de sucederle, por renuncia, *Fr. Juan Marin*: y luego entrando aqui Monges de S. Benito el Real de Valladolid, nombraron a Fr. Martin de Salazar, à quien siguieron Fr. Pedro de la Rua, Fr. Pedro de Paredes en el 1456. (quien fue muy opuesto à Fr. Juan Marin) Fr. Alonso de Villabraxima en el 1460. hasta el 66. y desde este (sucesor de Fr. Juan Marin) reconoce Oña por Abades pacificos à los siguientes, reputando intrusos à los otros que propone Yepes.
34. *Juan de Roa.* Desde el 1466. al de 79.
35. *Juan Manso.* Desde el 1479. al 95.

An-

Yepes.

30. *Pedro VII.* Desde el 1259. al de 1268.
31. *Miguel III.* Desde el 1268. al de 74.
32. *Pedro VIII. Perez.* Desde el 1264. al 89.
33. *Domingo III.* Desde el 1289. al 1312.
34. *Garcia IV.* Desde el 1312. al 18.
35. *Alfonso I.* Desde el 1318. al de 1351.
36. *Lope.* Desde el 1351. al 1381.
37. *Sancho.* Desde el 1381. al 1420.
38. *Pedro de Virbiesca.* Desde el 1420. al 1451.
39. *Martin de Salazar.* Desde el 1451. al 56.
40. *Pedro de Paredes.* Desde el 1456. al de 60.
41. *Alonso de Villabraxima.* Desde el 1460. al 66.
42. *Juan de Roa.* Desde el 1466. al de 79.
43. *Juan Manso.* Desde el 1479. al de 95.
44. *Andres Cerezo.* Desde el 1495. al de 1500.
45. *Alonso del Castillo.* Desde el año de 1500. hasta el 1503.

Estos Abades bastan para la historia antigua, y Escrituras que se rozan con ellos, por es-

36. *Andres Cerezo.* Desde el 1495. al de 1503. Este empezó la obra de los *Claustros*, y los arcos de los sepulcros de los Condes. *Juan de Roa*, la gran obra del cuerpo de la *Iglesia* por los años de 1470. espacio de cinco siglos, segun practicamos en catalogos de otros Monasterios.

Sirve mucho su noticia para las cosas de S. Iñigo, y aun para la Historia literaria, pues algunos fueron Escritores.

31 Yepes en el Tom. 5. fol. 322. cita à Morales con Garivay sobre Escritura del Conde Fernan Gonzalez por los años de 947. con un Abad de Oña, llamado *Nuño Ansurez*, de donde arguye bien Yepes, que el nombre de *Oña* es antiquisimo, y no puesto al Monasterio por el imaginado nombre de la madre del Conde D. Sancho Fundador.

32 Pero es muy de estrañar que aprobase aquella especie quien reconoce fundado el Monasterio muchos años despues del Conde Fernan Gonzalez por su nieto. Sandoval, sobre el Monasterio de S. Millan, fol. 59. b. habla de aquel Abad Munio Asuriz, y dice al margen, que Garivay, sobre el año 947. le llama Abad de Oña, pero que se engañó. Yo no veo que Garivay mencione tal Abad de Oña. En el año 944. expresa al Abad *Nuño Ansurez*: en el 945. a *Monio Asuriz*: pero no le hace Abad de Oña. Solo Morales, lib. 16. cap. 18. dice, *Nuño Ansurez Abad de Oña.* Pero mientras no se vea esto en Garivay, à quien cita, diremos que Morales lo añadió de suyo, sin reparar en que nadie reconoce Monasterio de Oña antes del Fundador. Ni Yepes introdujo en su catalogo de Abades à tal Nuño Ansurez, ni Argaiz: porque no huvo ninguno antes de fundarse.

33 Ya vimos quan diverso es el catalogo de Yepes del de Argaiz. El de este es à quien debemos mirar, porque era hijo y Archivero de la Casa, que trabajó incansablemente. El de Yepes ha causado graves dificultades, por no haber tenido otro los que solo se guiaron por aquel: y yo creo le sucedió aqui lo que en Arlanza, donde introdujo Abades que no lo fueron de aquella Casa, sino de otras, que por haberse anejado à ella, vinieron à parar en su Archivo las Escrituras, y alguno que las manejo sin esta pre-

ven-

vencion, introdujo entre sus Abades los que no lo fueron, y dió ocasion à que Yepes lo publicase como le informaron, no siendo posible que uno solo manege todos los Archivos.

34 Sin el catalogo de Oña no pueden averiguarse varias cosas pertenecientes à la vida de S. Iñigo, por estrivar en escritos de sus Abades: y para esto debemos suponer, que hay publicados dos Sermones latinos: uno de las honras del Santo, que empieza *Vidimus*, predicado por el Monge *Juan*, que luego fue Abad, segundo despues de S. Iñigo, desde el año 1088. Otro Sermon, ò Relacion latina, de las cosas del Santo, escribió un Abad *Domingo*: pero como huvo varios del nombre, entra la duda de qual de ellos? Yepes en el Tom. 6. fol. 279. b. recurre à Domingo, nono Abad de Oña, (en su catalogo) y primero de aquel nombre: pero en la plana siguiente le atribuye à Domingo II. que vivió desde el año 1209. al de 15. Mucha inconstancia es en espacio tan corto de una hoja.

35 Juan Bautista Dameto, y Mabillon, no supieron à quien atribuir aquel Sermon, ni se puede averiguar sin hacer otra prevencion: y es, que aquella relacion tiene varias partes. La primera por donde empieza es sobre la batalla de Atapuerca, donde murió el Rey D. Garcia de Nagera, teniendo à su lado à S. Iñigo; y empieza: *Temporibus Garciæ Regis*: otra sobre la canonizacion del Santo por D. Pedro Obispo de Burgos con orden del Papa Alejandro. Estas dos son historiales. La tercera es panegírica, con textos de la Sagrada Escritura: y esta merece el nombre de Sermon. Despues de estas hay en Tamayo, y en el P. Hensquenio, otro fragmento (que pondremos luego en la vida del Santo, y empieza *Tempore Adephonsi Imperatoris*) y es de la elevacion del cuerpo santo, que alli se dice hecha por el Abad Juan II. pero no es parte del Sermon, que en Hensquenio se ve acabado antes. (dia 1. Junio, Vida de San Iñigo.)

36 De aqui consta, que esta ultima parte no sirve para averiguar el Autor del Sermon, porque no es parte suya, sino relacion hecha por Dameto (de que hablaremos despues) y por tanto no hizo bien Mabillon en dejar incierto el Autor, por esta ultima parte, donde se halla el nombre del Abad Juan II. Ni tampoco conoció la edad de es-

este Abad, que reduce al fin del siglo XII. siendo asi que Yepes le pone al principio desde el 1124. al 27. con que por esto no debia excluir a Domingo I. que el mismo Yepes puso al principio de aquel siglo.

37 Pero debe excluirse (sin recurrir a elevacion del cuerpo santo por el Abad Juan II.) por quanto alli consta la canonizacion hecha por el Obispo de Burgos D. Pedro de orden del Papa Alejandro, y ereccion de altar mucho despues de la canonizacion, todo lo qual fue despues del principio del siglo XII. en que Yepes coloco a Domingo I. y asi este no pudo escribir lo que sucedio despues.

38 En el Tomo precedente hablamos de esto, en quanto mira al Papa, y al Obispo de Burgos, que Hensquenio y Mabillon dejaron sin averiguar por falta de documentos: ahora lo retocamos por lo que mira à Abades, y especialmente en quanto al Autor de la Relacion latina, que refiere la canonizacion, publicada como parte del Sermon: y decimos que no pudo escribirla el Domingo I. de Yepes, porque no huvo tal Abad en Oña a la entrada del siglo XII. y aunque le supongamos, no pudo este escribir lo que se efectuó mucho despues, qual fue la canonizacion de S. Iñigo. Argaiz en el Tom. 6. pag. 459. atribuyó el Sermon citado al Abad Domingo de Busto, que en su catalogo de Abades fue el II. y vivia en el 1256. (aunque al hablar de aquel Abad en el cap. 38. pag. 472. no menciona tal cosa) Yo no veo documento antiguo que diga haberse llamado Domingo el Autor de aquel Sermon: pero suponiendo este nombre, debe reducirse, no al Domingo I. de Yepes, sino a otro de los que huvo en el siglo XIII. pues solo el de aquel siglo pudo referir lo alli incluido.

Otras memorias de Oña.

39 Desde luego empezó Oña con una jurisdicion muy dilatada, por las copiosas donaciones de lugares, Iglesias, y Monasterios con que el Conde Fundador le enriqueció. Crecieron sucesivamente por Reyes, Condes, y devotos: y llegaron à un numero pasmoso, como confiesa Yepes: pues dice (Tom. 5. fol. 330. b.) que los Monasterios e Iglesias sugetas à esta santa Casa, llegaron al numero de *docientos y sesenta y cinco*, en que los Abades

tie-

tenian jurisdicion mas ò menos, ya en paz, ya en litigio. Refiere en el cap. 3. los mas notables: entre los quales sobresalen los siguientes:

40 S. Toribio de Lievana. S. Pedro de *Tejada*, en el Valle de Valdivieso. S. Juan de *Cilla Perlata*, ò S. Juan de Foz, à orilla del Ebro en sitio deleytoso, de donde pasó à Oña la primera Prelada Doña Oñeca, Maestra de S. Tigridia. S. Roman de *Noceda*. S. Martin de *Tartales*. Sta. Maria de *Mabe*, junto à Herrera de Pisuerga, que tenia otros anejos. S. Benito de *Calatayud*. Sta. Maria de Rodiella, hoy *Rodilla*. Sta. Maria de *Avellanos*. S. Esteban de *Valdivieso*. S. Miguel de *Tamayo*. S. Salvador de *Loberuela*, junto al rio Omino. S. Justo y Pastor de *Rojas*. S. Juan de *Pancorvo*, y otros muchos, reducidos hoy à Prioratos, Parroquias, Ermitas, ò despoblados.

Milagro que hizo con S. Fernando la Virgen Maria venerada en Oña.

41 Hay una insigne memoria, no conocida por Yepes, ni por Argaiz, acerca de una antigua Imagen de Maria Santisima, venerada en Oña, donde acudian los Fieles à implorar su patrocinio, y premiaba Dios la fe y devocion, despachando bien las súplicas que le hacian.

42 Oyó la Reyna Doña Berenguela, madre de S. Fernando, los milagros que Dios obraba en aquel Santuario por intercesion de la Virgen Maria; y teniendo à su querido hijo desauciado, sin poder dormir, comer, ni hablar, lleno de gusanos, resolvió llevarle à Oña, donde la Virgen se sirvió de sanarle perfectamente, por lo que el Rey D. Alfonso Octavo su abuelo pasó à Oña en romería, como refiere en sus *Cantares* el Rey D. Alfonso el Sabio, su biznieto, que propusimos en el Tom. 1. de las Reynas, tratando de Doña Berenguela la Grande, cuyos versos, en quanto mira à Oña, son estos:

E oyu falar de Onna,
u avia gran vertude:
dis ela, levalo quero
à lo, asi Deus m' avude,
ca ben creo que à Virgen
lle dé vida e saude.
E quando aquest ouve dito
de seu padre s' espedia.
Quantos la ir asi viren
grand piedad' ende avian,
e muy mas po lo menino
à que todos ben querian:
è ian con ela gentes

cho-

chorando muit, è changian
ben como se fose morto
ca à tal door avian.
Ca dormir nunca podía,
nen comía nen migalla,
è vermes del saïan
muitos è grandes, sin falla,
ca à morte ya vencera
sa vida sen batalla:
mais chegaron log à Onna,
e teveron sa vigía.
'Ant' o altar mayor logo
le pois ant' o da Reyna
Virgen santa groriosa,
rogandolle que agyna
en tan grand' enfermedade
posese la meezina,
se servizo do menino
en algun tempo queria.
A Virgen Santa Maria
logo con sa piedade
acorreu a o menino,
e de sa enfermedade
lle deu saude comprida,
e de dormir vuntade:
e depois que foi esperto
logo de comer pedia:
E ante de quince dias
foi esforzad' e guarido
tan ben qu'e nunca mais fora:
demais deulle bon sentido.
E quando el Rey D. Alfonso
ouv' este miragr' oido
logo se foi de camino
à Onna en romería.

S. IÑIGO, ABAD DE OÑA.

43 Aunque el ilustre Monasterio de S. Salvador de Oña se hizo muy afamado por sus Reales Fundadores, por su grande observancia, y por la magnificencia del culto a que ordenaba sus riquezas; todavia creció mas por haberle enviado el Cielo al glorioso Padre S. Iñigo, cuya conducta, cuya santidad, cuyos milagros, pusieron al Monasterio en mas alto grado de reputacion, haciendole sobresalir en observancia, y medrar aun en bienes temporales.

44 Nacio este bendito Padre en Aragon, y convienen los Escritores en que fue *Calatayud* su Patria, no faltando quien señale hasta la casa, en el sitio del Convento de S. Benito, junto à la puerta llamada de Zaragoza, como escribió Juan Bautista Dameto.(*) Sus pa-

(*) Dameto fue Maestro de Letras humanas y Retorica en el Colegio de los Jesuitas de Calatayud. Escribió de orden de la Ciudad la Vida de S. Iñigo en lengua vulgar, y se imprimió en Zaragoza año de 1612. Tomo en 4. y en el lib. 2. estampo el Sermon latino del Abad de Oña D. Juan, que empieza *Vidimus*: y otro, que empieza *Temporibus Garciæ Regis*: de que hablamos num. 34. 35. Es libro muy raro, y por eso prevenimos esto.

padres eran Christianos Muzarabes de la misma poblacion, pues constando que los habia alli, no debió escribir el Doctor Martinez del Villar, que bajaron de las montañas de Jaca, sin alegar prueba: pues como arguye bien Argaiz, no habian de bajar los que vivian libres en las montañas, à ser esclavos tributarios de los Moros.

45 Pusieronle el nombre de *Eneco*, que era usado en Aragon, y por este glorioso Santo pasó à Castilla, donde le nombran *Iñigo*, y algunos *Ignacio*, como usó el Patriarca de la Compañia de Jesus. Abajo propondremos otras variedades del nombre sobre el año de la muerte del Santo. 1068.

46 Dotó el Cielo al Santo desde niño de un genio muy apacible, suave, y manso, con lo que se hizo amable para todos. Sobresalia en el un grande amor à la soledad, por el tédio que le causaban los desordenes del mundo: y cooperando al que le llamaba para sí, dejó la patria y casa de sus padres, y subió à lo alto de las montañas de Jaca, donde queria sacrificarse à Dios. Habia alli una Real Casa, que hasta hoy es muy famosa con el nombre de *S. Juan de la Peña*: y consta por sus documentos, que se hizo alli Monge: pues su Calenda sobre el dia 1. de Junio dice: *Cum vir Dei Eneco, Aragonensis, & Monasterii D. Joannis Baptistæ Monachus, opinione sanctitatis præclarus, in illa montium solitudine vitam rigidissimæ asperitatis sub Monachali habitu multis annis ageret*, &c. Algunos documentos no expresan que huviese entrado en vida Monacal, sino que vivia solitario: pero diciendo que vivia en habito de Monge, y no habiendo otra Casa que le pretenda mas que la expresada de S. Juan, corresponde reconocerle por suyo: y à esto hace la reflexion de Yepes, sobre que no habian de entregar el Monasterio de Oña, reformado en la observancia Cluniacense, à uno que no estuviese instruido en aquellas santas leyes y ceremonias.

47 De aqui resulta mucha probabilidad de lo que escribe D. Juan Briz en su historia de S. Juan de la Peña, sobre que S. Iñigo fue uno de los que acompañaron à Paterno (de quien hablamos antes) porque ningunos habia mas aproposito para introducir en Oña la observancia Cluniacense, que los mismos venidos con Paterno desde Cluni. Añade Briz un documen-

cumento de su Casa, donde antes del año 1030. consta ser *Prior* en S. Juan de la Peña un llamado Iñigo, Maestro que fue de los otorgantes, llamados Iñigo, y su muger Iñiga. Pero siendo tan comun el nombre en que esto se funda: puede verificarse de otro diverso del presente: porque en aquel mismo documento vemos tres personas con el nombre de Iñigo: y consiguientemente el nombre no califica la persona.

48 Daniel Papebrochio no se aquietó (sobre el dia 1. de Junio) con estas verosimilitudes, para admitir el Monacato del Santo en S. Juan de la Peña, por quanto (dice) solo estriban en decir los Breviarios, que vivia en desierto *con habito de Monge*: y podia habersele puesto algun Abad, aunque no huviese vivido en Convento, como sucedió à S. Torelo (celebrado en el dia 16. de Marzo) que recibió habito por mano de un Abad, y vivió en desierto, sin tener vida cenobitica: y el mismo glorioso Patriarca S. Benito, sin haber vivido en Monasterio, fue à gobernar uno, donde le quisieron dar el veneno. Por tanto desea Papebrochio pruebas de mayor antiguedad. (en la nota *d.* al cap. 1. de la Vida del Santo.)

49 El Breviario antiguo de Burgos impreso en el siglo XV. no expresa Monacato, sino unicamente vida solitaria: *A sæculi tumultu segregatus solitudines montium petiit, ubi juxta desiderium suum plenius Deo posset vacare.* El Breviario que sucedió à este, dice: *Erat in Aragonia vir sanctus Enecho nomine, qui ut mundi fugeret illecebras, invia, inaccessaque montium solus habitabat. Hujus sancti viri celebri fama audita, qua longe lateque discurrebat, frequentibusque miraculis resonabat; nuntium Rex destinavit ad eum*, &c. de suerte que no le reconocen mas que solitario, sin expresar que tuviese ni aun el habito de Monge: pero este le añade la memoria de Oña, impresa en Yepes Tom. 6. fol. 272. „Estaba (dice) apartado „fuera de todo poblado en un „monte, à donde en una cueva „hacia vida de Ermitaño y so„litaria: y alli estovo algunos „años morando en habito de „Monge, mortificando la su „carne con trabajos de vigilias, „y ayunos, y oraciones, &c.“ hasta que el Rey D. Sancho, noticioso de su santidad, le trajo à Oña.

50 En todo esto no hay, ex-

expresion del insigne Monasterio de S. Juan de la Peña, a cuya soledad, monte, y cueva reduce Briz el teatro de la vida, conversacion, y penitencias del Santo antes de pasar à Oña: pero si debajo de aquella soledad, monte, y cueva, entiende la vida cenobitica practicada plausiblemente en el Monasterio de S. Juan de la Peña, despues de entrar la observancia Cluniacense; no es facil acomodar al Santo alli, las expresiones de que *solus habitabat*, y *hacia vida de Ermitaño y solitaria*: porque el Cenobita ni es solitario, ni Ermitaño. Conviniendo pues todos en que le llevaron à Oña desde la vida que hacia en soledad, como *Anacoreta*, (de cuya voz usa Dameto) no parece bastan aquellas expresiones para afirmar el Monacato en aquella Real Casa: pues el manuscrito de S. Juan de la Peña impreso en Papebrochio, con titulo de *Vita brevior, collata cum vetustis Breviariis*, no pone mas que lo referido en la Memoria de Oña, sin darle vida Monacal, sino solo, que con habito de Monge vivia asperamente en la soledad de los montes: *Erat eo tempore apud Aragonenses vir Dei* Enneco, *opinione sanctitatis præclarus, qui in montium solitudine vitam rigidissimæ asperitatis sub Monachali habita multis annis agebat: quem cum Sanctius Rex Onniensi Cœnobio præesse cuperet*, &c. y todo esto puede verificarse sin Monacato, como sucedió en S. Torelo.

51 Que el Santo fuese Monge en S. Juan de la Peña, no parece corresponde al espacio anterior à la reforma Cluniacense por Paterno: porque entonces consta se vivia *con grande flogedad y tibieza*, como confiesa Briz pag. 399. y se infiere de la clausula del Rey D. Sancho (puesta alli) que deseando introducir observancia en aquella Real Casa de S. Juan, empezó *expellendo ab hac sæcularium ac vane viventium omnia delectamenta*: y Casa donde no se vivia con rigor, sino flojamente, no debe señalarse por termino de la heroyca resolucion con que S. Iñigo desamparó su casa y comodidades por buscar vida de rigurosa aspereza entre los montes, mientras no conste documento fidedigno que lo califique: y sin él no podemos reconocer alli à S. Iñigo antes de la reforma.

52 Tambien puede dudarse si Paterno vivia alli antes de ir à Cluni: pues aunque Briz lo supone, no se prueba con el

Real Privilegio de que habla: porque el Rey D. Sancho dice en el, que antes de ser Paterno Abad de S. Juan de la Peña, vivia apartado del siglo con sus compañeros: y oyendo la santidad que florecia en Cluni, y viendo la tibieza de España, persuadió Paterno a los suyos, que vendiesen todas sus cosas, y se fuesen allá, como lo hicieron. Vueltos a España por empeño del Rey, les dio aquella Real Casa de S. Juan de la Peña, y sus Monges eligieron por Abad al mismo Paterno. Este es el proceso del Privilegio: Paternus *antequam advocatus fuisset ad ordinem Abbatis, sedebat remotus a seculo cum sociis suis.* No fue pues Abad antes de venir de Cluni: ni eran Monges de S. Juan de la Peña los que pasaron allá, pues solo a la vuelta les dio el Rey aquella Casa, para que esta fuese la primera donde se introdugese la observancia de Cluni: y si antes fueran hijos de alli, no tenia que darles lo que era suyo. Ni parece facil componer que fuesen verdaderos Monges los que tenian bienes proprios que vender, y los vendieron para irse a Francia: *Vendentes omnia sua... perrexerant illuc.*

53 La expresion de que vivia Paterno con los suyos apartado del siglo, no se puede entender de S. Juan de la Peña: porque esto lo dice el Rey de Paterno antes de pasar à Francia, y antes de ser Abad: y no habia diferencia ninguna entre antes y despues, si antes y despues vivian en una misma Casa: por lo que el *remotus à seculo* tiene diferente sentido en lo anterior, que en lo posterior de la reforma, como si digeramos que antes vivian en Ermitas, o cuevas de un desierto, y luego en comunidad en S. Juan de la Peña. Briz no disiente de esto: pues al tratarlo (en la pag. 395. num. 111.) dice que el apartamiento del siglo seria en algun Monasterio dependiente del de S. Juan: o en alguna de sus Ermitas: y este decir *seria*, denota congetura suya, y que no tenia prueba terminante, para afirmar que Paterno y sus compañeros viviesen en S. Juan de la Peña, esto es, en aquel Monasterio donde antes de la reforma se vivia tibia y flojamente.

54 En este sentido de congeturar, puede admitirse que S. Iñigo fuese discipulo o compañero de Paterno, aunque no veo testimonio antiguo que lo exprese. Briz dice (en la p. 403.) que

que lo tiene por muy cierto, y que acompañó à Paterno en la jornada a Cluni: porque antes (dice) era profeso en S. Juan de la Peña, y no es creible que varon de tan buen espiritu, como era S. Iñigo, no siguiese à los que guiados de Dios fueron à buscar mayor perfeccion.

55 Aqui supone lo que debe probar: pues la dificultad está en si era profeso de S. Juan antes de ir Paterno à Francia: porque la vida tibia en S. Juan antes de la observancia, no promete que S. Iñigo, varon de tan buen espiritu, renunciase patria y padres por irla à pretender: o à lo menos en sugeto que sabemos fue à buscar una aspereza rigurosa; no lo podemos asegurar sin documento.

56 La Calenda de S. Juan de la Peña, à que recurre Briz, no lo afirma: pues solo dice que fue alli Monge, no antes de la reforma, ni que fuese discipulo de Paterno, porque esto solo apela sobre Garcia, antecesor de S. Iñigo en Oña: dice asi: *Kal. Junii, Luna... Oniæ Cœnobio, Religiosis sub Paterno, regulari primo Pinatensi Abbate, edoctis & reformatis, à Rege Sancio tradito, post Garsiam, primum ejus Abbatem, & inter alios præfati Paterni discipulum, cum vir Dei* Eneco *Aragonensis, & Monasterii Dicti Joannis Baptistæ Monachus, opinione sanctitatis præclarus in illa montium solitudine vitam rigidissimæ asperitatis sub Monachali habitu ageret, cumque neque litteris, neque nuntiis à Rege solicitatus nihil proficeret; tandem ipso Rege ad virum Dei accedente, vix multis precibus obtinuit, ut Oniam se transferret, ibique Præsulem ageret: qui piam & exemplarem vitam agens, ipsamque multis ac stupendis miraculis claram, in Cœlum evolavit anno millesimo quinquagesimo septimo.*

57 Aqui ves que el discipulado de Paterno apela sobre Garcia, no sobre S. Iñigo: y que el Monacato de este en S. Juan no se pone antes de la reforma, y esto es de lo que ahora tratamos: y no viendo documento que lo afirme, no podemos asegurarlo: porque la vida tibia que en S. Juan, y en los dominios de D. Sancho se practicaba, no brindaba el gusto de rigores, que ardia en el fervoroso S. Iñigo. Los Padres Antuerpienses llaman à este Martirologio el mas moderno de la Casa, *recentioris pro eodem Monasterio Martyrologii*: y que con semejante estilo nuevo pro-

cedió el Autor del Epitafio del Conde D. Sancho en Oña : *Simili styli novitate* , &c. num. 4. y 5. y con documentos modernos no se califican bien cosas antiguas. Lo cierto es, que los antiguos (ya citados) no expresan el Monacato del Santo en S. Juan de la Peña : y asi esta clausula del Martirologio es mas moderna, ni declara que estuviese el Santo alli Monge, antes de la reforma.

58 Despues de introducirse la observancia Cluniacense en S. Juan de la Peña, ya podemos admitir aqui à S. Iñigo , en virtud de la tradicion de aquella santa Casa, sobre que fue Monge suyo : pues el suceso de la nueva santa vida introducida alli , como tan notable , por influir el Rey , y por el hecho de mayor observancia traida desde Cluni , seria muy notorio en Aragon , y especialmente en todas las montañas de Jaca : y no podria menos de mover un corazon tan dado à Dios como el de S. Iñigo , que deseando tener parte en una tan santa vida, entraria alli : y despues de bien egercitado en ella , le volveria Dios a llamar con vida solitaria, pasando à ella con el habito Monacal : y asi puede salvarse lo referido , por los documentos y por la tradicion de aquella santa Casa, verificando tambien que fue discipulo de Paterno, por lo que vivió con él. Pero que fuese Monge en S. Juan de la Peña antes de la reforma , y que pasase à Francia con Paterno , necesita para asegurarse, mas pruebas de las que vemos.

59 Sabese ciertamente que S. Iñigo vivia solitario antes de venir à Oña , haciendo vida tan santa y portentosa , que no pudo ocultarse entre las asperezas de los montes de Aragon. Fueron los comarcanos conociendo el tesoro alli encerrado : y deseando mejorarse en sus vidas, concurrian à sacar quantos bienes podian. Algunos , enamorados de su dulzura y santidad, renunciaban quanto antes tenian, y se quedaban a vivir fuera del siglo. Los que volvian à sus casas , contaban mil maravillas : de modo , que divulgandose la fama del Santo por toda aquella tierra , cada dia se aumentaba mas, sin caber en Aragon : pues fuera del consuelo que hallaban en él los afligidos, consejo los dudosos, y fortaleza los flacos, hacia Dios por él varios milagros , que eran lenguas del Cielo en calificacion de su Siervo , y voces que resonaban por muy lejos , como afirma el Bre-

Breviario antiguo de Burgos: *Hujus sancti viri celebri fama audita, quæ longe lateque discurrebat, frequentibusque MIRACULIS resonabat, nuntium Rex destinavit ad eum, cupiens Oniense Monasterium tanti viri sanctimonia decorare*, &c.

60 Ya estamos en el punto de introducir à S. Iñigo en Oña; mas ahora debe volverse à renovar el estado que por entonces tenia aquel Real Monasterio.

Sabese por lo arriba dicho, que no dando buena cuenta las Monjas (para las quales fundó el Conde de Castilla D. Sancho aquella Casa) fueron excluidas de alli, y quedaron los Monges solos, pero puestos en alto grado de observancia por zelo del heredero de Castilla el Rey de Navarra D. Sancho el Mayor, quien deseoso de reformar las Casas de su dominio, trajo de Cluni los Religiosos que de acá fueron allá à vivir en la perfeccion con que florecia la Regla Benedictina en aquel Santuario, y vueltos à España, los destinó el devoto Rey à que en S. Juan de la Peña estableciesen la observancia que florecia en Cluni, siendo aquella Real Casa de Aragon la primera en que entró la reforma, donde el ilustre Patern› hizo la primera Colonia Cluniacense que floreció en España: y sobresalia tanto en observancia, que llevaba la primera atencion, para sacar de alli las plantas que fuesen necesarias sobre propagar tan santo tenor de vida à donde pareciese conveniente.

61 En efecto viendo los Prelados y Señores del Reyno el buen estado de S. Juan de la Peña, suplicaron al Rey alargase el beneficio à Oña: y conviniendo en ello, envió unos Señores de los que siempre andaban en su Corte, à pedir al Abad de S. Juan de la Peña D. Paterno, que viniese con algunos de sus Monges; como vino, y el Rey los envió à Oña à que expeliesen de alli las mugeres, y entablasen para hombres el mismo tenor de vida que aprendieron en Cluni, y florecia ya en S. Juan de la Peña. Repartieron las Monjas por los Monasterios de *Villeña*, y otros del contorno (no de *Bayllen*, ni *Ballena*, como se lee en Garivay, Tom. 1. sobre los Condes de Castilla, y Tom. 3. sobre el Rey D. Sancho el Mayor.)

62 Reducida Oña à solos Monges, fue puesto por primer Abad *D. Garcia*, y bien instruido este, y toda la Casa, en la ob-

observancia Cluniacense, volvió D. Paterno a S. Juan de la Peña, quedando el Rey, Obispos, y Señores muy complacidos en la gloria que se daba à Dios, donde antes faltaba toda reverencia. (*sine aliqua reverentia habitantibus*) Esto fue en el año de 1033. como vimos arriba, citando el Privilegio del Rey, donde refiere esto, y no pasa de aqui.

63 Faltó luego el Abad *D. Garcia*. Algunos quieren que fue por ascender à Obispo de Aragon: pero el Breviario antiguo, y el actual de Burgos, y de S. Juan de la Peña, en S. Iñigo, dicen que murió. Yo me persuado à esto, por autoridad de los citados documentos, y porque habiendo el Rey tenido tanto zelo en reformar à Oña, no era verosimil sacar al restaurador tan al principio (pues solo gobernó cosa de dos años) y sabemos el cuidado que le costó poner digno sucesor de D. Garcia: lo que supone que no le sacó el Rey voluntariamente: porque en tal caso previniera sucesor quien estimaba tanto la firme observancia de la Casa. Viendo pues la gran solicitud de buscar digno sucesor quando faltó el Abad D. Garcia, debemos suponer con los Breviarios citados, que faltó por muerte, y no porque el Rey le sacase para otra parte. Ni Carrillo, ni Aynsa mencionan tal nombre de Garcia en los catalogos de Obispos de Aragon por este tiempo.

Pasa S. Iñigo à ser Abad de Oña. 1034.

64 Faltando el primer Abad D. Garcia, quedó el Rey D. Sancho el Mayor muy solicito en buscar persona capaz de fomentar aquella nueva planta de observancia Cluniacense en Oña, porque deseaba ponerla firmemente en perfeccion. Dos años solamente la habia cultivado D. Garcia, desde fin de Junio del 1033. hasta el de 35. en que, como veremos, tenia sucesor.

65 Florecia por entonces en la vida solitaria que hemos dicho, el insigne Padre S. Iñigo, despidiendo tanta fama de santidad, por sus muchas virtudes y milagros, que el Rey, movido de Dios, conoció no haber otro mas del caso, à quien encomendar el gobierno de aquella Casa.

66 El Doctor Martinez del Villar atribuyó esta eleccion al Rey D. Alfonso I. de Aragon: pe-

pero erró gravemente: porque aquel Rey no empezo hasta el siglo siguiente, biznieto del Rey presente D. Sancho el Mayor, à quien los documentos antiguos señalan como autor de esta eleccion.

67 Envió el Rey D. Sancho sus Ministros al Santo Anacoreta, diciendole que le habia escogido para la Abadia de Oña: pero el solitario bien hallado en su desierto, y muy ageno de honras de la tierra, no convino, por repetidas instancias que le hicieron. El Rey empeñado en tan buena causa, y persuadido à que ningun otro seria tan del agrado de Dios; dió al mundo el grande egemplo de como debe mirarse lo sagrado, pasando personalmente à las montañas en busca del Solitario: y con esto llegó el Santo à conocer que era voluntad de Dios anteponer la propria à la agena del superior, y humilde se resignó en aceptar el cargo, con gran satisfaccion del Monarca, y gozo de la Corte, y de los Monges.

68 Fue esto à fin del año 1034. porque lo hizo el Rey D. Sancho el Mayor, como afirman los documentos antiguos, y los Escritores posteriores. Murió aquel Rey en el año de 1035. segun consta en los Cronicones, y los Epitafios arriba referidos. Por las Escrituras se sabe que falleció muy al principio del año, como verás en Moret: y consiguientemente fue la eleccion de S. Iñigo à fin del precedente 1034. pues en el siguiente consta ya el Santo en la Abadía de Oña, como veremos. Este es el fundamento para la Cronología, que no anda bien arreglada en los Autores.

69 Briz en el lib. 2. cap. 29. menciona, y no excluye la opinion de que por el año de 1007. estaba ya reformado el Monasterio de Oña, y que en aquel tiempo fue allá por Abad S. Iñigo: pero esto se debe desechar; porque hasta el año de 1011. no consta la fundacion, que en aquel año estaba hecha, segun convence la Escritura de dotacion. Entonces fue para mugeres. Despues de excluir à estas, empezó à ser Abad D. Garcia, que lo era en el 1033. A este sucedió S. Iñigo: y asi de ningun modo puede introducirse aqui el Santo Abad hasta despues del 1033.

70 En el cap. 30. repite Briz lo mismo de que era Abad de Oña en el año de once: pero concluye anteponiendo lo que atribuyó à Yepes en el Tom. 6.

de que el Santo aceptó la Abadía en el año de *mil y veinte y ocho.*

71 Yo no sé como atribuyó esto à Yepes, siendo cierto que este ilustre Cronista puso la aceptacion de la Abadía en la Era 1076. (que fue el año 1038. asi en el Tom. 5. fol. 338. como en el 6. fol. 227. y ni aun esto fue asi: pues Yepes y los demas convienen en que el Rey D. Sancho el Mayor le hizo aceptar: y en el año de 38. no vivia, como ni à mediado del 35. por lo que la aceptacion debe ponerse en el 34. pues consta que en el 35. era Abad, como se probará.

72 Acaso inferirás lo era ya en el 34. si examinas la Escritura del Rey D. Sancho el Mayor à favor del Monasterio de Leyre, impresa en Sandoval sobre los *Obispos de Pamplona*, fol. 35. donde expresa tener ya establecida en S. Juan de la Peña la observancia Cluniacense, y la data fue à 12. *de las Calendas de Noviembre* (21. de Octubre) *de la Era MLX.* y entre los confirmantes uno es *Enneco Abbas Honiensis.* Aquella Era 1060. no puede entenderse año de Christo: porque muchos antes del 1060. murio D. Sancho el Mayor, que es el otorgante. Tampoco puede ser Era Española, como la entendió Sandoval: porque en el año de Christo que la correspondia ser el 1022. no podia confirmar S. Iñigo Abad de Oña: porque entonces ni el Santo era Abad, ni se habia reformado el Monasterio. Consta pues que la Era MLX. tiene yerro, y todos la deben corregir. ¿Pero qual se ha de poner? Respondo, que la 1072. año de 1034. y no mas: porque en el siguiente, por Octubre, en que se hizo la Escritura, no vivia el otorgante: ni menos: porque no era Abad de Oña S. Iñigo antes del 1034. sino D. Garcia su antecesor, que empezó el año antes, en el 33. como hemos visto. Resulta pues colocarla en el año de 1034. à 21. de Octubre: y decir que ya era Abad de Oña S. Iñigo, pues como tal la confirma.

73 Esto recibe mas fuerza, porque al año siguiente 1035. ya consta el Santo presidiendo en Oña, por la primera Escritura de su tiempo entre las de la Casa (que existe en el Becerro, llamado Regla del Abad D. Domingo, fol. 89.) por la qual sabemos, que una ilustre Señora, llamada Doña Oria de Alesanco, dio al Abad D. Iñigo una

una viña, en termino de la Villa de Tricio (junto à Nagera.)

74 Puesto el Santo en el gobierno de una Casa que empezaba à florecer en reforma de gran edificacion: no es facil ponderar, ni aun referir quanto medraria la observancia, y quanto resplandeceria su virtud puesta en el centro de una lampara tan rodeada de luces. Aquel espiritu de soledad, abstraccion del mundo, penitencia, y conversacion continua en los bienes celestiales, harian el Monasterio un Santuario de mucha gloria para con Dios, y edificacion para los hombres. La santa Regla se observaba (como escribe un hijo de la Casa) sin interpretacion, sin dispensa, sin privilegio. El silencio era silencio: el ayuno, ayuno: la clausura, clausura: y todo en aquel peso y medida del santo Legislador. Con tal pastor, era el rebaño como él: y todo junto arrebataba el amor y benevolencia de los Reyes, creciendo los bienes temporales, à competencia de la grande edificacion que esparcen los espirituales. Entonces logró el Monasterio mas donaciones, que en tiempo de ningun otro Abad de quantos ha tenido, segun dicen consta por sus libros; porque le unian varios Monasterios, le daban Iglesias y lugares, y enriquecian la Casa con dones muy preciosos.

75 Del Rey D. Sancho el Mayor dice una memoria estampada por Yepes, que por amor al Santo Abad dió muchos paños de seda, y cosas pertenecientes al culto, esenciones, y confirmaciones de privilegios, lugares, y heredades, y el lugar de *Piernegas*, y Sta. Maria de las Muelas.

76 Su hijo el Rey D. Ramiro de Aragon le dio el lugar de *Rubena*, junto à Burgos, en el año de 1037. Su hermano D. Garcia el de Nagera, el Monasterio de S. Juan de Pancorvo en el año de 46. y en el de 48. una hacienda en Villanueva de la Alfania. Llevóle consigo à la conquista de *Calahorra* en el año de 1045. y aunque le ofreció algunos Obispados, no quiso condescender. Pasó el Santo con S. Domingo de Silos à disuadir (como Angeles de paz) à este Rey D. Garcia de la guerra que declaró contra su hermano el Rey de Castilla D. Fernando: pero no lograron contener la animosidad intrepida de D. Garcia, que le costo la vida en 1. de Setiembre del año 1054. en la batalla que presentó

à

à D. Fernando en el campo de *Atapuerca*, y de Agés (raya de los dos Reynos, à tres leguas de Burgos en camino de Villafranca de Oca) pero tuvo la fortuna de que el mismo S. Iñigo le asistiese al tiempo de espirar, y le acompañase hasta la sepultura, como expresa la memoria de Oña impresa en Sandoval en la historia del Rey D. Fernando, fol. 7. *Ad quem venerabilis Enneco Abbas accedens, caput ejus dum adhuc spiraret (sicut traditur) in manibus suis accepit, & precibus suis animam ejus commendans, usque ad locum sepulturæ Regalibus exequiis indefessus adhæsit.*

77 El Rey D. Fernando estimó tanto al Santo y à su Casa, que enterró alli à su padre el Rey D. Sancho el Mayor: y despues de apoderarse del territorio de Oña por muerte de su hermano D. Garcia, dió al Santo el lugar de Cornudilla en el año de 1056. y el Castillo de Cueva en el 63. en que le convocó à Leon con otros muchos Prelados para recibir el cuerpo del glorioso Doctor S. Isidoro, y confirmó el Privilegio que entonces dió el Rey al Santo. Vease en Yepes Tom. 6. Escritura 17.

78 Su hijo el Rey D. Sancho le concedió facultad para poblar à Piernegas, y otros lugares en el año de 1066. y al año siguiente le dió à S. Martin de Tartales.

79 A egemplo de los Reyes se movian tambien muchos Señores à ofrecer à Dios por mano de su siervo muchos dones, ambiciosos de tener algun influjo en el gran culto que se daba à Dios en aquel Santuario: porque el Santo tuvo el gran don de juntar lo activo y contemplativo; promoviendo de tal modo lo temporal, que cediese en aumento de los bienes espirituales.

80 Miraba atentamente lo comun, y lo particular, à fin que en todo huviese el debido orden. Observó que habia un Monge de dura condicion, aspero, y altivo: al punto aplicó el remedio, exortandole à la mansedumbre, humildad, y negacion de si mismo, sin cuyas prendas no es posible seguir al Redentor. El Monge oïa bien las suaves amonestaciones del Padre, y le daba palabra de enmendarse: pero habia ya echado tantas raices la sobervia, que no servian las palabras para desarraygarla: caia y recaia: hasta que en fin conoció el gravisimo peligro de perdicion, y

fue

fue à los pies del Santo Abad, pidiendole hiciese oracion por él, rogando à Dios que le diese humildad. Condescendió el Prelado: y persistiendo en la oracion por aquel subdito, obtuvo una tal mutacion de su mal genio, que se hizo humilde, manso, y amador de la paz.

81 Alargabase fuera del Monasterio el zelo caritativo, y frutos de la oracion del Santo: pues oyó que dos lugares cerca del Monasterio se habian enemistado tan ciegamente, que trataron darse batalla. Compadecido el Santo de ver que se perdian, salió à hablar à los Gefes. El uno cedió luego, dandole la accion de su derecho, para que fuese arbitro en sentenciar la causa. El otro lugar no quiso convenir, confiado en que tenia por Capitan un gran Soldado, que sin duda les prometia la victoria. Este era un hombre malvado, lleno de iniquidades por latrocinios y homicidios. El Santo fue à combatirle: pusole delante la mala conciencia y estado infeliz en que se hallaba, añadiendo à las proprias maldades la de poner aquella pobre gente en odios tan inhumanos, que si él no queria perderse eternamente, necesitaba apagar al instante el fuego que encendia por sus manos, y luego confesar y dolerse de sus culpas, que él prometia alcanzar con sus oraciones que Dios le perdonase.

82 Puso el autor de la paz tal imperio en las palabras del Santo, que el infeliz agitado de la propria conciencia, conoció ser Dios el que le hablaba: y postrandose à sus pies le pidió misericordia, y al punto reconciliandose con los enemigos, y amonestando à los suyos à la paz, fue el Santo el que triunfó, quedando unos y otros aliados en amistad. El protervo, ya alumbrado de Dios, siguió al vencedor hasta su Monasterio, obligandole con aquella maravillosa mutacion à que le cumpliese la palabra de alcanzarle el perdon de sus iniquidades. El Santo oró por él instantemente: y sobrecogiendole un sueño, se le representó haber sido arrebatado al tribunal de Dios juntamente con el malhechor, y una voz dijo: *Aunque no hay ninguna semejanza entre la luz y las tinieblas, ni entre el siervo fiel, y el desleal esclavo; con todo eso se le concede, Iñigo, perdon à ese hombre por cuya salud has rogado.* Gozoso el Santo con el anuncio, fue à consolar

al

al pecador sobre la perseverancia en su conversion: y el ya afortunado convertido, deseando asegurar el desempeño, se hizo Religioso en el mismo Monasterio, guerreando desde entonces contra sí, y contra las fuerzas infernales, tan santamente, que fue uno de los mas edificativos Religiosos.

83 Esta fuerza de la oracion del Santo se conoció fuera de estos dos sucesos maravillosos en otro lamentable de dos Señores ricos en bienes temporales y en maldades, vecinos al Monasterio de Oña, amigos entre sí, y concordes en decir mal del Santo y de sus obras, propasandose à destruir la hacienda de la Casa. Sufria el Santo con paciencia, hasta donde pudo llegar el sufrimiento: y viendo que abusaban, les amonestó caritativamente desistiesen de la injuria è injusticias: pero como no les contuviesen las amonestaciones, recurrió à la oracion, pidiendo à Dios le librase de los daños: y fue oido tan prontamente, que al otro dia los dos Próceres sacaron las espadas contra sí (sin saberse la causa) y ambos quedaron muertos. Asi castigó el Cielo à los perseguidores de su siervo: pero el Santo tuvo perpetuo dolor del riguroso castigo resultado de sus oraciones.

84 Tambien fue lamentable otro suceso, aunque de él resultaron muchos bienes, y manifestó Dios el espiritu profetico del Santo. Habia dos lugares comarcanos, poblado uno de Christianos, y otro de Moros. Estos (como los referidos) se enemistaron tanto, que trataron darse una batalla. Compadecido el Santo fue à ver si los podia apaciguar. Todos convinieron en ajustar la paz, menos el Gefe de los Moros, que era barbaro y feroz. Amonestabale el Santo dulcemente, pero siempre en valde, insistiendo en que *mas queria morir en la batalla*, que admitir la paz. El Santo viendo tal contumacia, y alumbrado de Dios, dijo: *Tu te has dado la sentencia. Tu solo morirás en la pelea, y tu cuerpo será pasto de fieras, sin que te consienta la tierra.* Asi fue: porque dando unos contra otros, no huvo mas muerto que aquel: y cubriendo los suyos el cuerpo con arena y ramas de arboles, acudieron las fieras al olor del cadaver, y no dejaron sino solo los huesos. El anuncio profetico le hizo el Santo en presencia de la multitud: y viendole puntualmente cumplido,

qué-

quedaron admirados, y los Moros se convirtieron à la Fe de Jesu-Christo.

85 Otro anuncio tuvo tambien funesto para un protervo, que metia su ganado en un majuelo plantado por el Santo junto al rio, y arrancaba los ingertos que el Santo por sus manos disponia. No se emendaba con las amonestaciones: y deseoso de contenerle, exclamó el Abad, no tanto por venganza, como por espiritu profetico: *Yo te he advertido caritativamente, y no has querido emendarte: presto vendrá sobre tí el castigo del Cielo, de modo que seas la burla de tu pueblo.* Salióle una giba tan ridicula, que era la mofa del lugar: pusose tambien sordo, con lo que crecian las burlas, pues no oïa, ni podia contener los dicharachos con que los naturales y estraños se divertian.

Milagros del Santo en vida, y su preciosa muerte.

86 Padeció la Bureba, y Valle de Oña, con todos los contornos, una esterilidad tan molesta, que ni los jornaleros, ni los labradores tenian pan, y aun el Monasterio andaba tan apurado, que algunos dias vivian sin comer. No tenian los pobres mas refugio que las puertas del Monasterio: y como el Santo, que desde su mocedad fue compasivo, los socorriese; corrió tanto la voz, que familias y lugares enteros acudian alli, y todos sus contornos se llenaban de gente. Compadecido el Abad de tanta multitud, mandó traer quanto pan habia en la Casa, y todo se redujo à tres panes. Pero lleno de fe, esperanza, y caridad, dijo: *¿Por ventura no puede Dios sacar pan de las piedras?* Y partiendo los panes, fue repartiendo à los pobres, con tan maravilloso prodigio, que despues de alcanzar para toda la multitud, sobraron tres panes. Pero refinó Dios mucho mas el milagro: porque aquellos tres panes se fueron multiplicando tan copiosamente, que aunque cada dia acudian à la limosna mas numero de pobres, duraron quatro meses, hasta que llegó la cosecha. El milagro es tan grande, que no pide ponderaciones: y aquieta el haber dicho el Redentor, que le excederia en milagros el que tuviese fe. (*Joan.* 14. v. 12.)

87 En esta linea de socorrer à pobres sobresalió tanto, que su discipulo D. Juan predicando en las honras del Santo, es-

escribio no contentarse con dar limosna a los concurrentes, sino que enviaba a buscar à los pobres para socorrerlos y vestirlos. Otra caridad practicaba con hombres de bien que padecian por deudas, pagandolas el Santo, y haciendo asi dos favores, uno al que libraba de la carcel, y otro al que entregaba los importes. Vease el Sermon en Tamayo, y en Hensquenio. Pero aun mas floreció en compasion y sanidad de enfermos.

88 D. Gonzalo Muñiz, Conde de Asturias, se hallaba en *Valladolid* paralitico, sin remedio, ni esperanza, por no alcanzar la medicina, en que gasto mucho por seis años. La fama de S. Iñigo le hizo enviar à Oña la Condesa: y puesta à los pies del Santo, la dijo con espiritu profetico: *Ya sé que tu marido padece seis años ha una fuerte paralisi. Toma este escapulario: estiendele sobre él, y Dios le sanará.* Gozosa la Condesa le ofrecio ricos dones: pero el Santo no los quiso tomar, como muy desinteresado en lo que de gracia le dió Dios. El Conde, al punto que tuvo sobre si el escapulario, sanó repentinamente con suma admiracion de todos, que glorificaron a Dios: y agradecido pasó à Oña à dar gracias, y mereció que el Santo le diese su bendicion.

89 Volaba fuera de España la fama de sus milagros. Habia en *Leon de Francia* un pobrecito tullido de pies y manos. Compadecido otro pobre amigo suyo, hizo la excelente caridad de traerle a Oña. El Santo movido de compasion por la miseria del uno, y caridad del otro en tan largo viage pidio a Dios el remedio. Fuese a la Iglesia: y untando al tullido con aceyte de la lampara, al punto quedó sano.

90 No solo tenia potestad sobre las enfermedades de ricos y de pobres, sino sobre los demonios, que molestaban a algunos infelices. En *Burgos* sanó un energumeno, que su madre llevo a los pies del Santo, por ser hijo unico. A otro marido le sano la muger poseida del enemigo. Y en un pobre, llamado *Timoteo*, demas de arrojar al diablo, hizo el nuevo milagro de que las llagas y gusanos que criaba por los golpes del enemigo, sanaron sin dejar señal de cicatrices.

91 A una muger esteril, y por eso maltratada de su marido, la prometió socorro del Cielo, y al año le consiguió.

Eger-

92 Egercitabase el Santo, como los Padres antiguos, en labores de manos: planto una viña junto al Monasterio, y para emplearse en otras obras, rogo a unos vecinos labradores le hiciesen la caridad de ayudarle algunos ratos. Condescendieron gustosos, menos uno, que mas inclinado à sus ganancias, que a obras de caridad, no quiso concurrir: pero presto pagó su dura ingratitud: porque no solo careció de fruto quanto desde entonces trabajo en su huerto, sino que se le secaron los arboles. Pasmado el rustico, conoció ser castigo de Dios: y postrandose à los pies del Santo, le pidio perdon de aquella ingratitud, contandole la desgracia. Compadecióse el Padre misericordioso: bendijo agua: llamo un Monge: mandole regase con ella los arboles que se habian secado: y al punto no solo reverdecieron, sino que se llenaron de flores y frutos à su tiempo.

93 El gran gozo y frutos que lograba en el trato con Dios en la oracion, le obligaban à buscar sitios retirados donde egercitarse en ella, libre de los muchos que le buscaban. Retiróse à un huerto, y à la entrada vio echado à un pobre paralitico, que preguntado quien era, respondio ser el dueño de aquella posesion, à quien Dios egercitaba con aquella penosa enfermedad. Compadecióse el Santo: y lleno de fe, le dijo: *En nombre de mi Señor Jesu-Christo, levantate, y camina*: y asi fue.

94 Corriendo nueva fama por esta maravilla, concurrio tanta gente, que temeroso el humilde Padre de aquellas aclamaciones, dispuso mudarse de alli: y entendido esto por la multitud, cercaron en cordon la huerta para que no se les fuese. Entonces compadecido de tantas lagrimas y clamores, los fue dando salud à todos, que eran entre hombres y mugeres como docientas personas: pero unas sanaban a los dos dias, otras à tres, segun las disposiciones, y todas dentro de una semana.

95 Retiróse à una granja, para dedicarse mas à la larga a la oracion: y sabiendolo unos ladrones, resolvieron ir à darle una mala noche, y asustarle. Castigó Dios su mala intencion, cegandolos de tal modo, que toda la noche anduvieron aperreados por asperezas, sin acertar con el sitio. Vieronle por la mañana, y uno de los ladrones le acometio atrevida-

mente-

mente, diciendo: ¿Qué harias, Iñigo, si te vieras cercado de ladrones? El Santo, que ni temia contradiciones, ni la muerte, respondio: *Cantabit vacuus coram latrone viator*: que el que no tiene nada, canta delante del ladron. A lo menos (replicó el tentador) ya que no hallemos dinero, ¿no ves que te podemos matar? *Si*, dijo el Santo: *pero sabete que la vida es para mi una carga muy pesada: si me la quitas, me alivias: si no, me quedo con mi carga.* Admirados de esta superioridad de animo los ladrones, y alumbrados de Dios, le pidieron perdon, y dejando la mala vida, siguieron otra buena.

96 Salia el Santo à visitar, como buen pastor, sus ovejas: y estando en el lugar de *Solduengo*, merindad de Bureba, à cosa de tres leguas del Monasterio, cayó enfermo à los fines de Mayo del año 1068. siendo ya anciano, quando los deseos de verse desatado de la carne estaban ya en lo sumo. Conoció ser llegado el tiempo de verse con Christo: y para consolar a sus hijos y hermanos, salio por la tarde al Monasterio. Anocheció antes de llegar: era el camino aspero y de riesgos para de noche: pero envió el Cielo dos Angeles con hachas encendidas, en figura de jovenes, que alumbrasen à todos, aunque solo el Santo los veïa: y al punto que llegó al Monasterio, mandó cuidasen de aquellos dos mancebos que vinieron alumbrando, y estarian cansados. Pero no pareciendo ninguno, ni habiendo visto à ningun estraño los de la comitiva, conocieron ser favor del Cielo.

97 Agravóse la enfermedad: y recibiendo los Sacramentos, salió entre voces y luces celestiales aquella bendita alma à gozar el premio eterno de sus grandes penitencias y prolongados egercicios de virtudes.

98 Esto fue en el *dia* 1. *de Junio*, el mas triste para aquella tierra, por lo mucho que les faltó en su ausencia. Lloraban todos: y fue tan general y extraordinario el dolor, que no se conoce semejante en aquel tiempo: porque el discipulo D. Juan afirma en su Sermon, que hasta los Judios y Moros que fueron a su entierro, rompian sus vestiduras en extraordinaria demostracion de sentimiento: *Non solum Christiani, sed etiam Judæi, atque Pagani, ingenti fletu, scissis etiam vestimentis, ad S. Enneconis exequias convenerunt.*

Dic-

99 Dieron lugar à que concurriesen las gentes à venerar aquel sagrado cuerpo, y lograron tan feliz pago de su devocion, que no solo quedó sano al tocarle un paralitico, sino que otros muchos, aun Judios y Moros, volvieron a sus casas libres de sus dolencias.

100 Colocaron el sagrado cuerpo en el claustro, donde pudiesen visitarle los devotos: y fueron tantos los milagros que obró Dios en los que concurrian à implorar el patrocinio del Santo, que fue preciso darle publica veneracion, y hacer varias traslaciones, como luego diremos.

Año de la muerte del Santo. (1068. à 1. de Junio.)

101 Antes de pasar adelante, conviene averiguar el año de la muerte del Santo, porque es mucha la variedad que hay en los Autores. El Cronicon *Ambrosiano*, puesto en el Tom. 23. pag. 305. señala el año 1052. (Era 1090.) El *Burgense*, el 1057. El de Cardeña tiene un decenario menos. (1047.) La Calenda de S. Juan de la Peña, que alegamos arriba, dice pasó à la gloria en el año de 1057. Briz en la pag. 406. dice se escribe haber muerto en el año de 1055. pero tiene por mas constante el de la Calenda 1057. El mismo año de 57. pone el pergamino hallado en el sepulcro año de 1598. pero no puede dar ley, por ser muy posterior al tiempo del Santo, como propondremos despues, al tratar de las traslaciones. El Autor del Sermon estampado en Papebroquio, cap. 4. de la vida del Santo, dice, *num.* 35. que murió en tiempo del Rey D. Fernando (*el I.*) en su año 23. el qual corresponde al año 1060. pues empezó à reynar en Leon en el año de 1037. En el Condado de Castilla se lee reynar en el año de 1029. y si à este añades 23. resultaba el 1052. Pero ni por una ni por otra época se puede sacar el año de la muerte del Santo, ni por ningun otro año del Rey D. Fernando, que murio en fin del año 1065. y todavia sobrevivió mas S. Iñigo, como vamos à mostrar.

102 En ninguna de las opiniones referidas puede colocarse el fin del Santo: porque consta vivia en fin de Diciembre del año 1063. en que estaba en Leon, asistiendo à la colocacion de S. Isidoro, y entonces confirmó el Privilegio del Rey D. Fernando, como se ve en la

Escritura 17. del Tom. 6. de Yepes. Dos años despues presidia el Santo en Oña, segun consta alli por donacion hecha en el 1065. al Monasterio y Abad Iñigo por Doña Especiosa, que les dió el lugar de *Barruelo*, y persevera la Escritura en el libro de donaciones, fol. 9. Consta pues que vivia en el año de 1065. y para descubrir mayor espacio, advierto que en la Escritura mencionada de S. Isidro, imprimió Yepes: *Emigus Abbas de Oña conf.* Argaiz en el Tom. 7. sobre Tarazona, pag. 199. *Enigus*: de suerte que por uso muy comun de mudar la *c* o *k* en *g*, puso el Notario ò Copiante, en lugar de la *c* de Enneeus, la *g* de Enegus, y la segunda *e* la hizo *i*, como hicieron los que de Eneco sacaron *Iñigo*. Noto esto, por ocurrir otra variedad de escribir *Oveco* en lugar de *Eneco*. El Oveco se lee en Escritura de S. Millan, mencionada alli en Sandoval sobre el año 1067. y confirmada por el Abad de Oña, escrito alli *Oueko*. Argaiz imprimió (sobre el Obispo de Burgos D. Simon II.) *Oueco Abbas Onnien-sis*. Es posible que el copiante de la Escritura leyese Oueco por *Eneco*, pues la *u* y la *n* pueden equivocarse: pero prescindiendo de esto, debe entenderse S. Iñigo bajo aquella voz, porque la donacion es del año 1067. à 18. de Enero, por el Rey D. Sancho, hijo de D. Fernando I. y en aquel mismo año à 1. de Diciembre (Era T.CV. 1105.) que es el 1067. dió el mismo Rey al Monasterio, y al Abad S. Iñigo, el de S. Martin de Tartales: *Necnon & tibi Enneconi Abba*, como por asegurarme del nombre he visto en copia de la misma letra Gótica, asi de esta Escritura, como de la perteneciente a Piernegas en el año antecedente (Era 1104.) *Tibi domno meo Enneconi Abba.*

103 Pero lo mas es, que en el año siguiente 1068. à 8. de Febrero confirmó el Santo una donacion del Rey D. Sancho al Obispo de Burgos D. Simon II. y firmó el Santo, diciendo: *Ennecus Abbas Onniensis hìc*, como muestra la Escritura 108. en Berganza, ultima en que firmaron juntos los quatro Abades Santos, Garcia de Arlanza, Sisebuto de Cardeña, Domingo de Silos, y el presente de Oña, que acabo en este año. Sabiendo pues que S. Iñigo vivia al principio del año 1068. resulta que la persona era la misma en los años antecedentes, aunque los Notarios, ò Co-

Copiantes desfigurasen el nombre, escribiendole con alguna de las variedades que acostumbran.

104 Todo esto parece que lo descompone Argaiz en el Tom. 6. pag. 461. hablando del sucesor del Santo, llamado *Ovidio*, à quien dice nombran *Oveco* diferentes Escrituras, y que una misma usa promiscuamente de los dos nombres Ovidio y Oveco, de que se vean (añade) las que alego en la margen. No hay al margen ninguna cita. Pero supuesto que una misma Escritura use promiscuamente el nombre de Ovidio y de Oveco, diremos que eran sinonomos: y que lo mismo sucedia en Oveco y Eneco, segun la Escritura del año 1067. que da à S. Iñigo el nombre de Oveco, como reconoce el mismo Argaiz en el mismo Tom. 6. pag. 330. Y asi por la voz comun à dos, no podrá calificarse la persona, sino por el año, y por el nombre Eneco, que llega hasta el año 1068. y el Oveco que se halle desde el 68. se aplicará al sucesor Ovidio.

105 Consta que el Santo no murió reynando D. Fernando, pues le sobrevivió, y alcanzó el reynado de su hijo D. Sancho, el qual le dió licencia para poblar à Piernegas, y otros lugares, en el año de 1066. y al año siguiente le dio el Monasterio de S. Martin de Tartales. en el 1067. à 11. de Diciembre, En el año siguiente 1068. subió à mejor vida, y no paso de aquel año, ni del dia 1. de Junio (en cuyo dia no hay duda) porque por Abril del 1069. ya tenia sucesor, llamado *Ovidio*, segun consta por dos Escrituras de aquel mes y año que expresan al Abad D. Ovidio.

106 Aqui ha concurrido motivo de duda por el nombre del sucesor Ovidio, y por el *Oueco* ya citado de la Escritura de S. Millan: pues ocurriendo esta voz entre las de Enneco y Ovidio, y constando que entre S. Iñigo y Ovidio no huvo Abad diferente, se podia dudar à qual de los dos correspondió el nombre de Oveco? Yepes no tuvo consequencia sobre esto: pues en el Tom. 5. fol. 338. hablando del Ovidio, dice: *A quien otros llaman Obeco*: y en el Tom. 6. hablando de S. Iñigo, le acomoda tambien el nombre de Obeco. Papebroquio en la Nota ultima à la *Vita brevior* de S. Iñigo, se inclinó à que Obeco fue diverso è intermedio de los dos: pero no alega prueba, ni la hay: porque Oña no ha re-

conocido en el catalogo de sus Abades tal Obeco, como tercero entre S.Iñigo y Ovidio: ni tiene Escritura que califique tal persona. Fatigóse mucho Papebroquio en sus Notas (especialmente sobre el cap. 3. n. g.) acerca de los sucesores de S.Iñigo, pero sin fruto, por no tener mas catalogo de Abades que el de Yepes, el qual está mal dispuesto sobre los sucesores de Ovidio. Y prescindiendo ahora de esto, consta por las Escrituras que à S. Iñigo siguió inmediatamente Ovidio, que presidia en Oña por Abril del 69. El Santo murió en el inmediato antes, à 1. de Junio: y asi no hay lugar para tercero intermedio, ni el nombre de *Oueco*, que se lee en S. Millan sobre el año de 67. por Enero, puede aplicarse à Ovidio (que no empezó hasta despues de las Calendas de Junio, y eso del año siguiente en el 68.) sino à *Eneco*: y asi la Cronologia de Enneco hasta el 68. disuelve la duda que pudiera ocasionar el nombre.

107 Con lo dicho se convence tambien de falsa la opinion de Yepes, que pone la muerte del Santo en el año 1070. y de otros que dice añaden un año mas: porque en el año de 1069. no vivia ya S. Iñigo, sino el sucesor Ovidio, del qual, como Abad de Oña, hay alli Escrituras hechas en Abril de aquel año 69. y asi el que falleció à 1.de Junio,habia muerto en el año antecedente.

108 De aqui puede inferirse el tiempo que duró la Abadía del Santo, que tampoco anda averiguado, pues el Autor del Sermon latino le da mas de veinte años: *Denarii geminati & amplius numeri spatio annorum consummato.* Yepes, treinta y dos (desde el 38. al 70.) Pero fueron 33. desde el 1035. al 1068. segun lo ya alegado.

Traslaciones, y Canonizacion del Santo.

109 Dejamos colocado el sagrado cuerpo en su primer sepulcro del claustro del Monasterio, donde Monges y seglares pudiesen concurrir à implorar su intercesion, en vista de los milagros que obró en vida y en su preciosa muerte. Estos dejaron tan precioso olor de santidad, que cada dia acudian à su sepulcro muchos necesitados de remedio, y le hallaban quantos perseveraban en pedir con fé y devoto corazon. Hizo Dios alli muchos milagros con

con ciegos, cojos, energumenos, enfermos, y aun con los que imploraban al Santo desde las carceles, como afirma el Autor del Sermon latino, que añade no haberse escrito todos por negligencia.

110 Como los milagros hechos despues de la muerte atestiguan la perseverancia final en los amigos de Dios que fallecieron con fama de santidad; resolvió el Abad D. Juan II. que vivia en el año de 1125. trasladar el sagrado cuerpo à una Capilla de la Iglesia, que hoy „ (decia Yepes) conserva el „ nombre de S. Iñigo, y alli le „ puso con sepulcro muy sun„ tuoso, y alli está encima la „ imagen del Santo hecha de „ bulto con su mitra y baculo, „ y en el altar estan pintados „ diferentes milagros."

111 Añade Yepes una Memoria de Oña, la qual dice: „ El dia de la traslacion de este „ Santo fue tanto el olor salu„ dable y virtual que salia del „ sepulcro y huesos de este San„ to, que todos quedaban es„ pantados, y fuera de sí. Y „ como fue notable su trasla„ cion, acudieron tanto nume„ ro de gentes, asi cojos, como „ mancos, y de otras enferme„ dades diferentes, que sanaron „ de ellas todos los que en esta „ Iglesia estaban, dando mu„ chos clamores, y pidiendo al „ Santo los sanase. A la fama „ y opinion de lo qual, cada „ dia acudia mucha mas gente, „ y nuestro Señor por medio „ de este Santo les daba y al„ canzaba la salud."

112 No explica mas: pero Tamayo contrae esto al *dia* 18. *de Enero*, en que pone la traslacion, y dice con Dameto, que el Abad D. Juan II. obtuvo de la Sede Apostolica licencia de trasladar el sagrado cuerpo à otro sitio elevado de la tierra: y que el Rey D. Alfonso Septimo concurrió con el Obispo de Burgos, y otros Prelados y Señores. Refiere lo del olor maravilloso, y que cinco enfermos sanaron al percebirle.(*)

(*) *Tempore Adephonsi cognomento Imperatoris Hispaniæ, venerabilis Joannes II. Abbas Onniensis, ex Sedis Apostolicæ facultate sacrum corpus B. Eneconis ejusdem Cœnobii Abbatis in alium sublimem locum transferre decrevit. Ad Imperatoris ergo prælibati hoc Joannis Abbatis pervenit auditum, qui famæ V. Viri miraculorum arreptus, actus translationis præsentialiter auctorizavit, accitis secum Episcopo Burgensi, & aliis Præsulibus, & Proceribus.* Tamayo *Tom.* 1. *pag.* 191. con Dameto, que escribió esto en castellano, *fol.* 49. Tamayo lo puso en latin.

113 Tamayo aplica esto cerca del año 1142. en que el Emperador D. Alfonso Septimo empezó à favorecer al Monasterio de Oña, como escribe Sandoval en su historia, fol. 174. Pero no dice Sandoval que entonces empezó el Emperador à honrar à Oña, sino que entonces mandó enterrar alli à su hijo D. Garcia. Ya en el año de 1137. habia dado al Monasterio la Iglesia de S. Miguel de *Alcucero*, y el Pozo del Conde en las Salinas de Poza, y otras cosas, con condicion de que metiese dentro de la Iglesia los cuerpos Reales que estaban fuera en un patio a la puerta de ella. Ni tampoco debió recurrir à tal tiempo, conviniendo con los demás en que la traslacion la hizo el Abad D. Juan II. el qual no vivia cerca del año 1142. sino en el 1124. y siguiente 25.

114 Yo quisiera que los Escritores nos huviesen individualizado mas esta materia de la traslacion; porque la veo muy obscura. Yepes trae el sagrado cuerpo desde el primer lugar à la Capilla de la Iglesia en tiempo del Abad D. Juan II. por los años 1125. en lo que no hay mas que una traslacion, y la segunda la pone en el Abad Fr. Juan Baca, año de 1598. à cuyo año aplica Tamayo el descubrimiento del cuerpo, que no sabian los Monges donde estaba: y si no huviera habido mas que una traslacion (ò como quiere Papebroquio, elevacion del cuerpo santo) no era facil perderse la memoria de donde estaba. (El hecho es que huvo otras, como veremos.)

115 En aquella ocasion del descubrimiento del cuerpo en el año de 1598. se halló con él un *pergamino*, que decia: *Corpus B. Eneconis, Abbatis hujus Monasterii, qui floruit mira vitæ sanctitate & miraculis: & ideo auctoritate apostolica relatus est in catalogum Sanctorum. Obiit anno Domini MLVII. Sepultus est in claustro, & inde translatus est in hoc altare.* Prescindamos del año en que le dice muerto, y de que no habla por Era, sino por año: solo dice, que del claustro fue trasladado à aquel altar, sin declarar si este era altar de la Iglesia, ù de otro angulo del claustro, ni referir quien, ni en que año hizo la traslacion.

116 Prevengo esto, porque en Oña hay una *Memoria*, que dice asi: „ Sabemos que S. Atto „ y S. Iñigo yazien juntos y en„ terrados en la claustra vieja,

„ y

„ y de alli los sacaron y pusie-
„ ron en la claustra nueva en el
„ paño frontero de la Igreja.
„ Y de alli los sacaron à feria
„ quinta año de mil docientos
„ y tres à do yacen juntos.“ Imprimióla Argaiz Tom. 6. pag. 641. sobre la Iglesia de Valpuesta; y advierte debe entenderse Era, donde dice año de 1203. cuyo numero en la Era da en los años de Christo el de 1165.

117 Ya ves aqui traslaciones, una desde la claustra vieja à la nueva: y otra muy anterior à la que al fin del siglo 16. hizo el Abad Fr. Juan Baca. Pero otra Memoria en Oña (citada por Argaiz en la plana siguiente) dice, que el cuerpo fue trasladado por el Abad D. Juan II. *à la Iglesia mayor.* Aqui habla del cuerpo de S. Ato, del qual dice Yepes, que el Abad D. Juan II. le trasladó, como el de S. Iñigo, (y añade tambien el de Sta. *Tigridia*) y como la otra Memoria dice que S. Iñigo y S. Ato yacian y los pusieron juntos, y ambas traslaciones se atribuyen al mismo Abad D. Juan II. corresponde entender lo mismo de S. Iñigo. Pero si la primera Memoria dice que de la claustra vieja los pasaron à la claustra nueva; ¿cómo la segunda afirma que D. Juan II. (à quien atribuyen la primera traslacion) los pasó à la Iglesia mayor? Por estas obscuridades dige arriba que me alegrara huviesen individualizado mas este punto de la traslacion los Escritores. Acaso con mis dudas le aclararán otros. Y para esto añado, que el *pergamino* hallado dentro del sepulcro en el año de 1598. no pone mas que una traslacion desde el claustro al altar donde se halló, sin declarar si era altar de la Iglesia, ù de otro angulo del claustro, como promete la Memoria de S. Ato y S. Iñigo. Iten: El pergamino expresa la autoridad Apostolica solo para la canonizacion: la relacion de Dameto la pone para la traslacion primera del Abad D. Juan II. en cuyo tiempo no se habia canonizado.

118 Acerca de esta licencia Apostolica para la primera traslacion por D. Juan II. quisiera ver otras pruebas: porque el Mro. Argaiz, que manejo mas que ninguno los documentos de su Casa Oña, no atribuye al Abad D. Juan II. ninguna traslacion de S. Iñigo, ni de S. Ato: ni reconoce otro influjo de la Sede Apostolica mas que para la canonizacion hecha por

medio del Obispo de Burgos: y para esta la cita el alegado pergamino. (n. 115.)

119 Yepes atribuye del mismo modo al Abad D. Juan II. la traslacion de S. Iñigo, que la de S. Ato y Sta. Tigridia: (*Tom. 5. fol. 338. b.*) y ni alli, ni en el Tom. 6. menciona autoridad Apostolica mas que para el culto publico por medio del Obispo de Burgos. Si para trasladar los cuerpos de S. Ato y Sta. Tigridia no necesito el Abad licencia Apostolica, tampoco la necesitaba para S. Iñigo: y si la obtuvo para los tres Santos, debe alegarse prueba, pues autorizaria mucho las cosas de S. Ato, y de la Santa. Nadie la alega: ni en Oña vemos autorizada la facultad Pontificia para cosa anterior a la canonizacion: y asi podemos recelar que Dameto añadió de suyo la clausula de autoridad de la Sede: y lo mismo puede recelarse de la asistencia del Emperador: porque este no consta en Oña hasta el año de 1137. en que viendo los sepulcros Reales fuera de la Iglesia, dio al Abad varias posesiones, para que los trasladase á la Iglesia.

120 Pero entonces no era Abad D. Juan II. sino el III. (apellidado *Castellanos*) y este fue el devoto de S. Iñigo, que movió la canonizacion del Santo en tiempo del Obispo de Burgos D. Pedro Perez, como refiere Argaiz *Tom. 6. sobre Oña, pag.* 458. aunque olvidado de esto, atribuyó (en el mismo Tomo, p. 345. sobre el Obispo de Burgos D. Pedro Perez) la canonizacion al tiempo del Abad D. Juan de Alcucero, que fue primero del nombre, y vivió mucho antes del Obispo D. Pedro. Fue pues en tiempo de D. Juan III. y del Obispo D. Pedro: pero entonces no vivia el Emperador D. Alfonso Septimo: ni el Abad D. Juan II. pasó del tiempo de su madre la Reyna Doña Urraca (que murió en el 1126. quando era Abad de Oña D. Christoval, sucesor de D. Juan II.) Por todo esto necesitamos pruebas, para admitir que el Abad D. Juan II. trasladase el cuerpo de S. Iñigo: que lo hiciese con autoridad Apostolica: y que asistiese a la traslacion el Emperador D. Alfonso Septimo.

121 Si juntamos la expresion de autoridad Pontificia con la primera traslacion del Santo, debemos colocarla con el tiempo del culto publico establecido con licencia Pontificia por el Obispo de Burgos D. Pedro Perez, como digimos en el Tomo

pre-

precedente desde la pag. 274. Aquella fue buena ocasion para elevar el cuerpo sobre la tierra: pero el Autor del Sermon latino (ya citado) no pone entonces ninguna traslacion, ni aun ereccion de altar, diciendo unicamente que el Obispo dijo la Misa *Os justi* en honor del Santo (porque en su presencia hizo el milagro de dar vista à un ciego) y mandó que cada año celebrasen su fiesta *en el dia* 1. *de Junio.*

122 Pasado mucho tiempo (añade) se le erigió altar para celebrar el divino Sacrificio, à fin que el Santo interceda por los que frequenten con devocion su memoria: *Deinde post multum temporis, ad usus divini sacrificii in ejus nomine fabricatum est altare, in quo divina frequentantur Sacramenta, orante beato Patrono nostro Enecone pro omnibus qui suam fideliter gaudent frequentare memoriam.* Asi en Tamayo sobre el dia 18. de Enero: en Hensquenio sobre el 1. de Junio: y en Dameto, lib. 2. pag. 49.

123 Aqui vemos que al tiempo de la canonizacion por el Obispo de Burgos, no huvo traslacion, ni aun la expresa en lo que se efectuó mucho tiempo despues: *Deinde post multum temporis*, &c. porque no refiere otra cosa que la ereccion de altar, la que se puede hacer sobre el sepulcro, sin trasladar el cuerpo à otro claustro, ni Iglesia, sino solo elevando el cuerpo del suelo al altar, pues esto es lo que Tamayo en la relacion puesta arriba al pie de la plana, atribuye al Abad D. Juan II. *in alium SUBLIMEM locum transferre*: y esto lo que la Memoria presente refiere, diciendo se erigió altar. Pero ni una ni otra dicen el sitio.

124 La relacion impresa en Tamayo, añade que el Abad Fr. Juan de Baca, empeñado en buscar el cuerpo del Santo, de cuyo sitio se habia perdido la memoria, le descubrió en el año de 1598. *sub eadem Ara sacra.* Pero ni podemos discurrir sobre estos terminos con seguridad; porque son dictados por Tamayo. Dameto solo dice que fue hallado el santo cuerpo en el 1598. *debajo de un altar* de la Capilla en que juzgaban estar, (fol. 50.) y esto despues de la traslacion del tiempo del Emperador D. Alfonso, à la qual reconoce *primera*, sin otra mas que la del 1598. por D. Juan de Baca. Pero Tamayo despues de referir la primera traslacion del tiempo del Emperador, ingiere

lo

lo que hizo el Obispo de Burgos al tiempo de la canonizacion, con el altar levantado *post multum temporis*; y despues de todo esto añade el descubrimiento del año 1598. *sub eadem Ara sacra*: de suerte que esto apela sobre el altar mencionado, como muy posterior a la canonizacion (que se hizo cerca del 1160.) y debajo de aquel altar es donde corresponde entender que hallaron las reliquias. Pero como no declaran el sitio del altar posterior à la canonizacion, no podemos referir el lugar.

125 Tampoco es seguro contar sobre estos Autores que no conocieron mas que una traslacion antes del 1598. y sabemos por la Memoria del num. 116. que huvo mas. Pero aun hay que añadir otras no conocidas: porque consta que en el año 1454. se mantenia el sagrado cuerpo *en lugar poco decente*, y el Monasterio deseaba colocarle mejor, à cuyo fin dispuso una Capilla, fabricada nuevamente, o reedificada: y dudando si necesitaba licencia de la Santa Sede, acudió a pedirla, y se la concedió el Papa Calixto III. por Breve dirigido al Obispo de Burgos por Domingo Presbitero Cardenal de S. Cruz en Jerusalen, firmado en 4. de las Calendas de Mayo, año 1. del Pontificado de Calixto III. (que fue el año de 1455.) *In quodam loco minus decenti conditum & sepultum existat*, &c. como verás en el Apendice, por copia sacada de la misma Real Casa de Oña. Ni Argaiz, ni Yepes conocieron este documento.

126 Segun esto no es facil admitir con Yepes sobre el año 1125. que el Abad D. Juan II. trasladó por entonces el sagrado cuerpo a una Capilla de la Iglesia, con sepulcro muy suntuoso: porque dado esto no se verificaba yacer en lugar poco decente: y asi es mas fundado reducir al año 1455. la traslacion à la Capilla, desde el lugar donde con menos decencia se hallaba por entonces, que segun lo dicho hasta aqui, seria en el claustro (porque hasta medio siglo despues no se empezó la obra nueva de los *claustros*, siendo Abad Fr. Andres Cerezo, al fin de aquel siglo, y entrada del 1500. el qual derribó la obra antigua de los claustros, y empezó por el lienzo de la Iglesia.) Estaba pues el cuerpo en el claustro antiguo con no mucha decencia.

Con

127 Con el Breve del año 1455. pudo el Monasterio colocar el sagrado cuerpo en la Capilla dispuesta para el fin. Asi perseveró por cosa de quince años, *hasta el* 1470. en que el Abad Fr. *Juan de Roa* hizo la gran obra del cuerpo de la Iglesia desde el crucero abajo: y entonces (segun escribe Argaiz sobre la Iglesia de Valpuesta, Tom. 6. p. 642.) saco los huesos de S. Iñigo, y de S. Ato, y los acomodo en un hueco, à modo de ornacina, en la pared maestra correspondiente al claustro que llaman de los Caballeros, cerrandolos con piedra de silleria, y encima una cruz de palo, que fuese indice para los Monges, y al lado un altar con vocacion de S. Iñigo: con lo que (dice Argaiz) quedaron *otra vez* ocultos. Pero yo omito el *otra vez*, pues hasta ahora no han estado ocultos en lo que mira al sitio, constando saberse antes, quando el Monasterio sacó licencia en el año 1455. para trasladarlos à la Capilla que tenia prevenida, y de alli los sacó el Abad Fr. Juan de Roa para la pared donde los ocultó.

128 Pasaronse mas de 120. años, en cuyo espacio se perdió la memoria del sitio puntual donde estaban las sagradas Reliquias, por no haber indicio conocido. Llegó à ser Abad Fr. *Juan de Baca*, al fin del siglo 16. y deseoso de hallarlas, y encomendandolo à Dios, lo consiguió. Con esta brevedad lo refiere Argaiz en el lugar citado. (donde erró el nombre del Abad, poniendo al antecesor, y el año de 1600. habiendo impreso antes el año de 1598. sobre el Abad Fr. Juan Baca, en la pag. 507.) Pero Dameto, impreso por Tamayo sobre el 18. de Enero, añade, que proponiendo el Abad Baca su deseo à los Monges, halló tanta contradicion, quantos eran los subditos: pero reduciendolos, llamó à los Abades de S. Millan, de Ovaranes, y Nagera, y derribando el altar en el año 1598. las halló *sub eadem Ara sacra.*

129 Ya notamos, que segun lo precedente, denotaba aquella Ara el altar antiguo: pero segun lo alegado, se convence el mal informe con que Dameto formó su relacion: pues no estaban las Reliquias debajo de aquel altar, sino en la pared: ni el pergamino que se dice hallado con el cuerpo corresponde al altar deshecho por el Abad Fr. Juan Baca en el año 1598. pues ni estaban debajo de el las Re-

Reliquias, ni fue aquel el sitio à donde las trasladaron desde el claustro (como expresa el pergamino) porque (segun el Breve alegado) estaban las Reliquias en otra Capilla; y de esta las pasó Fr. Juan de Roa à la Iglesia, donde las encontró el Abad Baca. Por tanto, el pergamino no se hizo para el sepulcro deshecho en el 1598. sino para el altar posterior al Breve, al qual puede convenir lo que expresa, de haber sido trasladado à él *desde el claustro*. Pero esto fue en el año 1455. y asi no hay que estrañar pusiese mal el año 1057. en que dice murió el Santo: pues en edad tan distante de la muerte, era facil errar el tiempo que solo consta por Escrituras del siglo *undecimo*: y el pergamino corresponde (segun lo dicho) al *quince*, espacio muy posterior, y de tiempo obscuro sin critica.

130 Papebroquio en la Nota al num. 49. donde pone este pergamino, infiere que en la primera elevacion no se mudó el sitio, haciendo unicamente tumba en el claustro mas alta, de madera, y portatil para las Procesiones: y que despues del fin del siglo 14. en que se abrogó la Era, se trasladó el cuerpo de aquella tumba *a este Altar*, que expresa el pergamino: y esto lo prueba Papebroquio por el estilo moderno, y por el año 1057. que aplica a la muerte del Santo por computo de años de Christo, y no por Era. ¿Qué digera, si supiera que el año no fue aquel? Yo no estraño le errasen, pues era tiempo obscuro, muy distante: y apruebo que Papebroquio reduzca el pergamino al tiempo posterior a la Era abrogada: pues corresponde al del altar hecho en la Capilla nueva, despues del Breve mencionado.

131 En aquella ocasion del hallazgo del cuerpo y del pergamino en el 1598. por el Abad Fr. Juan de Baca, dice la relacion de Dameto, que estaba en arca muy antigua de madera, y que el Abad labró otra de plata. Argaiz en el Tom. 6. pag. 642. dice que es rica y hermosa en la labor y distincion de piedras y claveques: y añade haber hecho otra de madera, curiosamente labrada y dorada, para S. Ato, y otra para Sta. Tigridia. Pintó el nicho y ornacina de azul y oro. Cerrólo con otra reja de hierro, verde y dorada: pero quedaron fuera dos Reliquias de S. Iñigo y S. Ato, cerradas en una medalla de plata de S. Iñigo, de media vara de alto, y juramento a los Padres

dres mas ancianos, que no descubririan el secreto.

132 El Convento de S. Juan de la Peña deseó tener Reliquia de S. Iñigo: y siendo Abad D. Fr. Pedro de Santa Fe y Otamendi, envió dos Religiosos en el año de 1644. à pedirla con instancia al Abad de Oña Fr. Antonio de Castro. Vieronse confusos los de Oña, por quanto, para obviar semejantes peticiones, se habian deshecho los tornillos del arca, y no tenian noticia de Reliquias. Viendolos asi tristes y dudosos un Monge anciano, llamado Fr. Rodrigo del Castillo, pidió relajacion de un juramento que tenia hecho: y obtenida, declaró el sitio donde estaban: con lo que el Monasterio de Oña tuvo el gusto de poder servir al de S. Juan en cosa que parecia justa. Dió à los Comisarios porcion de dos huesos con testimonio, y aunque creian que ambos eran de S. Iñigo: el mismo Monge Fr. Rodrigo del Castillo dijo a Argaiz, que el uno era de S. Iñigo, el otro de S. Ato: y asi (dice Argaiz) hablo como testigo de vista. En el Tom. 7. pag. 202. añade, que hay Reliquia de S. Iñigo en la Parroquia de la Villa de Oña: en el Real Convento de S. Juan de la Peña: en el de Valvanera, y en el de Ubaranes.

133 Yepes en el Tom. 6. fol. 284. refiere con Dameto haber entregado a la Ciudad de Calatayud (Patria del Santo) una *canilla del brazo*, que recibió la Ciudad con grandes fiestas, tomandole por Patrono, y votando guardar fiesta en su dia 1. de Junio. No expresa año: pero le pone Dameto, y fue el de 1600. en que asistió à las fiestas el Il.mo Obispo de Tarazona D. Fr. Diego de Yepes.

134 Epilogando lo dicho, resultan varias traslaciones: una de la claustra vieja à la nueva, sobre la qual no vemos otro documento que la Memoria alegada n. 116. Otra en el año 1455. desde el sitio que no tenian por decente, à la Capilla prevenida: y esta fue con licencia Apostolica. Tercera, desde esta Capilla à la Iglesia en el sitio dispuesto por el Abad Fr. Juan de Roa, por los años de 1470. Quarta, desde la arca de madera descubierta por el Abad Fr. Juan de Baca año de 1598. à la arca de plata, y medalla, donde coloco las Reliquias: y este es el estado presente, y lo que hallamos acerca de traslaciones.

135 En quanto à la canoni-

za-

zacion no hay que añadir à lo apuntado aqui, y dicho en el Tomo precedente, desde la pag. 274. sobre el Obispo D. Pedro Perez, à quien el Papa Alejandro III. dió la comision: y corresponde cerca del 1160. segun el conjunto de las circunstancias.

Culto y milagros del Santo despues de muerto.

136 Son tantos los milagros de S. Iñigo, que el Mro. Yepes no se atrevió à tomarlos por asunto, diciendo juiciosamente (como le era natural) que à la historia general no la tocan las individualidades y extensiones de otra particular, que no cuida mas que de una persona, y asi la es licito proponer quanto haya que decir. Aqui damos noticia sustancial de Monasterios y Santos, no haciendo asunto de uno solo: y asi ofrecemos lo suficiente para el titulo general de la *España Sagrada*.

137 Despues del culto aprobado por la Sede Apostolica, celebraron al Santo, no solo en toda la Diocesi de Burgos, sino en la de Calahorra: en Calatayud, correspondiente à Tarazona, y en toda la Congregacion Benedictina. La comarca de Oña guardaba como dia festivo el del Santo (que es 1. de Junio) y el Cielo dió à entender ser de su agrado; pues castigó à los que no le observaban, precisandoles con milagros à guardarle, como se vio en un Presbytero de *Espinosa*, que saliendo con mozos y bueyes à trabajar, se le quebró una pierna, cayeron muertos tres bueyes, y se abrasaron las casas de los mozos, con terror y escarmiento para todos. Un Abad de *Salas*, cerca de Oña, que tambien salio à trabajar, y dijo algunas palabras de poco aprecio a otros que le redarguian, cayó repentinamente con angustias, y se levantó una borrasca tan fuerte con relampagos y piedras, que todos desistieron del trabajo. En *Frias* una muger, natural de Oña, que no guardó la fiesta, diciendo que el Santo no la surtia de lo necesario, quedo muda desde que lo dijo: y los brazos con que deseaba trabajar, no volvieron à ser utiles.

138 En libertar à cautivos fue tambien maravilloso. Sacó de la prision de los Moros à varios caballeros, con el nuevo prodigio de que no los conociesen los que salieron à buscarlos, antes bien los sirvieron co-

como de escolta para que otros no los acometiesen. Lo mismo sucedió à otro Soldado, natural de Salas, junto à Oña, que preso con rigor en Poblet de Cataluña, y saliendo libre por orden de S. Iñigo, à quien se encomendó, no le conocieron los que salieron à recogerle, aunque le encontraron: y llegó seguro à Oña, donde con debidas gracias colgó los hierros de sus prisiones.

139 Fueron tantos los que vinieron con sus cadenas à dar gracias al Santo por la libertad; que huvo en su Capilla, entre grillos y cadenas, el numero de quinientos, de que se hicieron quatro grandes rejas, como refiere Yepes, Tom. 6. fol. 383.

140 En socorrer à los pueblos con agua ò serenidad ha sido tan liberal, que se le aplica el tener las llaves del Cielo. De sola la Villa de Briviesca hay testimonios de que mas de docientas veces le han puesto por intercesor en tiempos de sequedad, y siempre le encontraron propicio.

141 No hay especie de enfermedad que no conste haber hallado remedio en su sepulcro. Cojos, mancos, sordos, ciegos, energumenos, y otras castas de miserables y afligidos, han cantado alli mil gracias al Señor, por ser tan maravilloso en su Santo.

142 El Papa Gregorio XIII. noticioso del copioso numero de milagros, y canonizacion por autoridad Apostolica, concedió en el año de 1576. Indulgencia plenaria à los que en el dia del Santo (1. de Junio) visitaren su Iglesia, como verás en el Apendice.

143 El Rey Catolico D. Felipe V. deseoso del mayor culto del Santo, escribió al Papa Clemente XII. pidiendole poner en el Martirologio el nombre de S. Iñigo, y estender su Rezo à toda la Iglesia universal, segun consta por copia que tengo de dicha carta, fecha en el Real de S. Lorenzo à 5. de Noviembre del año 1735. No vemos todavia la extension del Rezo: pero el Martirologio del Papa Benedicto XIV. tiene à 1. de Junio el siguiente elogio: *Apud Burgos in Hispania, in Monasterio Onnensi, Sancti Enneconis Abbatis Benedictini, sanctitatis & miraculorum gloria illustris.*

SAN ATON OBISPO.

144 De este Santo Obispo tratamos ya en el Tomo precedente, y corresponde aqui su men-

mencion, por deberse à S. Iñigo la venida, residencia, y descanso en Castilla, como alli referimos.

SANTA TIGRIDIA.

145 De esta Infanta hablamos aqui n. 14. 15. 117. 119. y 131.

CAPITULO VI.

MONASTERIO DE S. JUAN DE ORTEGA, y su Santo.

1 QUatro leguas, ácia Oriente, de Burgos, tiene su asiento, cerca del camino de Villafranca de Oca, el Monasterio de S. Juan de Ortega, en campo alto y despoblado, que forman las faldas del monte Idubeda, llamado hoy *de Oca*, por la antigua Ciudad del mismo nombre, que era la capital de aquella tierra. Lo fragoso y despoblado del contorno, fue ocasion de gozar este Santuario: porque compadecido el glorioso Padre S. Juan de Ortega de los trabajos que ocurrian alli à los caminantes, especialmente peregrinos, por ser camino de Santiago; y amando la soledad el Santo Padre, le escogió para propria y agena utilidad donde vivió y murio, haciendo alli mansion, y dejando enriquecido aquel desierto con el sagrado tesoro de su cuerpo, y con el Monasterio de que vamos à tratar. Mas como todo esto provino de la caridad y solicitud del Santo, conviene anteponer su vida, donde veremos los principios del Monasterio, y luego referiremos los progresos hasta el estado actual.

VIDA

DE S. JUAN DE ORTEGA.

2 Al Norte de la Ciudad de Burgos, y à cosa de dos leguas, está el lugar de *Quintana Ortuño*, llamado en latin *Quintana Fortunii*, y Fortumno, donde vivia un Caballero Vela Velazquez, casado con una Señora, llamada Doña Eufemia, los quales sufrieron veinte años de matrimonio sin tener sucesion: pero insistiendo en oraciones, les dió el Cielo un hijo escogido por Dios para ser padre de muchos, à quien pusieron el nombre

bre de *Juan*, cuyo nacimiento fue en el año de 1080. segun todo resulta por documentos del mismo Monasterio. Tuvieron tambien otros hijos: y de hermana suya se dice estar enterrada en Riocavado.

3 Las inclinaciones del niño fueron todas, como en otros hijos de oraciones, propensas à lo sagrado, dedicadas à Dios, y firmes en despreciar la vanidad del mundo. No habia puerilidades en el niño: el corazon era de anciano: la alma de potencias muy claras, y dispuestas para toda buena instruccion de humanidad y de sagradas letras, à las quales se dedicó, escogiendo el estado Eclesiastico, para estar mas desprendido de las solicitudes temporales. Aprovechó en los estudios, y honestidad de costumbres: pero deseando adelantar mucho mas, pasó à ver al bienaventurado Padre S. Domingo de la Calzada, que ilustraba la Rioja con muchas virtudes y milagros, y se hizo su discipulo. Por este tiempo recibió orden de Sacerdote: pues me informan haberle ordenado D. Pedro Nazar, Obispo de Nagera, que vivia à fin del siglo XI. y principio del siguiente, à quien pertenecia la Rioja.

4 Falleció el bendito Padre S. Domingo de la Calzada en el año de 1109. à 12. de Mayo. A fin del mes siguiente murió el Rey D. Alfonso, no dejando sucesion varonil, por lo que heredó el Reyno su hija Doña Urraca, viuda del Conde D. Ramon, en quien tuvo al hijo D. Alfonso Septimo, que despues se intitulo Emperador. Casó esta Señora con el Rey de Aragon D. Alfonso I. que muerto el Rey, padre de la Reyna, quiso apoderarse de este Reyno; y viendo los Señores el perjuicio, obligaron à la Reyna à que casase con él, para impedir los daños que iba haciendo. Efectuose el casamiento en el mismo año de la muerte de D. Alfonso Sexto 1109. por Setiembre, como dice la historia de Sahagun citada por Berganza Tom. 2. pag. 5. y la misma Reyna confiesa, que muerto el padre, invadio el Rey de Aragon sus estados, y por contenerle la hicieron casar con el, segun consta en la historia Compostelana, publicada en el Tom. 20. à la pag. 140. por falta de cuyo conocimiento han errado muchos acerca de estos hechos, y de la Cronologia, y debe estarse à la referida, por ser la que resulta de los instrumentos antiguos.

5 No bastó el casamiento para lograr la paz, ni perseveraron juntos los Reyes, por mediar parentesco, y ser el genio del Rey marcial y dominante, que unas veces se reconciliaba con la Reyna despues de separados: otras se retiraba: pero siempre prevalecia el desorden en las Tropas, siendo general el latrocinio, sin respetar aun las cosas Sagradas. Alcanzaron a la casa del Santo algunos de aquellos trabajos: pues en el testamento declara haber padecido muchas persecuciones en tiempo de la guerra, juntamente con otro hermano suyo: *Qui multas persecutiones in tempore guerræ mecum subsinuit.* Viendo estos lamentables disturbios el pacífico Padre S. Juan, determinó ausentarse de España, y visitar los santos lugares de Jerusalen, que estaba en poder de Christianos. Repartió gran parte de la hacienda que le dejaron sus padres ya difuntos, entre varios labradores, a quienes la injusticia de los Soldados hizo pobres: y reservando para si en usos utiles y sagrados lo restante, huyó de la guerra, y fue a Jerusalen el amante de la paz, para egercitarse en dulce contemplacion de los misterios divinos de nuestra redencion.

6 Detuvose en aquellos santos lugares algun tiempo, como dice su Leccionario. El Breviario antiguo de Burgos señala mas de un año. Allí regaló su alma con las dulcisimas memorias de nuestro Salvador, y recogió muchas *Reliquias* para traer à España, como lo hizo despues de un año de ausencia, en que cumplido su deseo de ver la tierra santa, y considerando pacificada ya a España, volvió a ella por mar.

7 Levantose una furiosa tempestad que a todos puso en suma consternacion. Nuestro Santo recurrió à la oracion, interponiendo el patrocinio de S. Nicolas de Bari, de quien era muy devoto, y traia Reliquia suya: y à un mismo tiempo se acabó la tempestad y la oracion subitamente: por lo que agradecido ofreció que si llegaba felizmente a su patria, edificaria una Iglesia con advocacion de *S. Nicolas*, como cumplió.

8 Vuelto el Santo à su tierra, resolvió apartarse de poblados, y hacer vida Eremitica, labrando en soledad la Iglesia de su Patron S. Nicolas. Escogió para este fin un desierto en montes de Oca, que caia en camino de la peregrinacion à San-

Santiago, y por ser muy espeso en malezas, le llamaban *Ortica*, y *Ortega*, segun hablan los Lecionarios latino y vulgar. Alli se escondian los mas facinorosos para robar y matar a los caminantes impunemente, haciendo tantos daños, que ni los paysanos de aquella tierra se atrevian a pasar por alli, aunque era transito de Castilla à la Rioja, y sobre todo camino para la peregrinacion de Santiago.

9 Todo esto movia mucho el corazon de S. Juan, para utilizar al progimo en lo mismo que lisongeaba su deseo de Ermitaño: por lo que escogió aquel sitio por teatro de su caridad y vocacion, resolviendo vivir en aquel desierto, y limpiarle de tan perjudiciales moradores. Pidió licencia al Rey de Aragon D. Alfonso, que dominaba en la Rioja y montes de Oca. Visitó el cuerpo de su amado Maestro S. Domingo de la Calzada, y sus discipulos: y dandole el Rey su beneplacito, vino al sitio escogido (donde hoy su Monasterio) y empezó à poner manos à la obra, con la parte de herencia que habia reservado, quando repartió lo demás à los pobres, y con bienes de un hermano suyo, como dice en el Testamento.

10 Empezo a labrar abrigo para los compañeros que se le habian agregado con el mismo deseo de apartarse del mundo, para cumplir la oferta de erigir Capilla a S. Nicolas su Patron: pero los ladrones por su antigua costumbre de hacer mal, y considerando opuesto a sus designios el del Santo, se atrevieron à perseguirle, deshaciendo de noche lo que hacian de dia, robandole, y destruyendo los materiales precisos en la obra, y aun llegando à amenazarle con la muerte. Pero el Santo, conociendo ser cosa del servicio de Dios, sufria las injusticias, esperando del Cielo la perfeccion, y tal vez repartia algunas limosnas à los mismos ladrones, con lo que algunos se convertian, y el Cielo premió su fe, esperanza, y caridad, dejandole el sitio libre de enemigos.

11 A este tiempo de ocuparse el Santo en la fabrica, podemos reducir un milagro que obró Dios por el Santo en la Villa de Villadiego, territorio de Burgos: pues comprados alli unos bueyes para servicio de la obra; y entregado el precio, volvió luego el vendedor à pedir ante el Juez se los pagase: y aunque el Santo decia haberle

satisfecho, no teniendo tesigos, recurrio à una prueba con que justificó su causa. Dijo al Juez, que para averiguar si él decia verdad, o su contrario, metiesen uno y otro la mano en un lodazar que habia junto á ellos, y el que la sacase limpia, ese tendria la verdad a su favor. Asi se hizo: la mano del contrario salió mas sucia que estaba: la del Santo limpia como su alma. La Villa perpetuó este milagro, no solo con una inconcusa tradicion, sino señalando el sitio con un agugero en el suelo dentro de una Capilla que se erigio alli, y con pinturas de tabla en el retablo, tan antiguas, que ya no se perciben, pero las conocieron los ancianos. El agugero en el suelo de la Capilla con su cerco, persevera hasta hoy: pero las tablas se mudaron a otra Capilla, por retablo nuevo hecho á Sta. Ana, cuya invocacion tiene la Ermita del sitio del milagro.

12 Perseverando pues el Santo en lo empezado, labró con sus bienes, y ayuda de vecinos, la Capilla de S. Nicolas, donde coloco las Reliquias que trajo de la tierra santa. Edificó tambien casa para recibir peregrinos, y logro fabricar parte de la Iglesia que hoy tiene el Monasterio, hasta el crucero, todo hecho de piedra.

13 Durante aquella obra hizo Dios algunas marabillas por el Santo. Hurtaronle una noche dos bacas que servian para conducir materiales: y habiendo andado toda la noche los ladrones con fatiga para alejarse donde no fuesen conocidos, los cegó Dios de tal suerte, que no hicieron mas que dar vueltas à la casa, y á la mañana se hallaron a la puerta con el hurto en las manos, sin poder escapar: con lo que conocieron el castigo de Dios, y pidieron perdon al Santo, volviendo mejores de lo que vinieron.

14 Faltole un buey de dos que tiraban de una carreta, y aunque tenia poco dinero, fue a Burgos, esperando que alguno le vendiese fiado: y en efecto se le dieron por veinte sueldos, entregando la mitad de contado, y esperando la otra por ocho dias. No encontró el Santo mas que cinco: y volviendo con ellos, pidio al acreedor le perdonase, pues solo pudo hallar la mitad de la deuda. Al trastornar la bolsa, vió el hombre los diez sueldos, y le dijo: ¿Pues Padre, no decia que traïa solo cinco? El Santo respondio: hermano id en paz: y

den-

dentro de sí mismo dijo à Dios: No estraño Señor, que pagueis por mí este pequeño precio, pues por comprarme à mí, disteis uno tan grande.

15 Concluida la casa para los peregrinos, y corriendo la voz de lo bien que el Santo los agasajaba, se hizo camino franco el que antes era refugio de ladrones. Concurrieron una vez muchos peregrinos juntos, quando casi no habia un bocado de pan. El Santo compadecido, dijo à uno de los suyos fuese à ver si en el arca habia quedado algo. Sabía, y respondió, que no tenia nada: pero instado que volviese à registrarla, fue, aunque de mala gana, y la halló milagrosamente llena toda de pan.

16 La vida que el Santo hacia en este desierto, correspondia à los impulsos con que el Cielo le escogió para triunfar del mundo. Nunca tomó alimento mas que una vez al dia. Cada año ayunaba tres Quaresmas, absteniendose de todo alimento irritativo. Hasta hoy dura en el Relicario de su Capilla el *silicio* con que martirizaba su cuerpo, que es un cinto de hierro, horrible à los amadores de la carne. No tuvo cama: el suelo era su lecho, quando la fragilidad pedia algun descanso entre las vigilias, oraciones, y fatigas del cuerpo. Sus empleos diarios eran egercicios continuos de caridad del progimo, à cuyo fin ordenaba sus fatigas, en obras dirigidas al bien publico, no solo en el hospicio que erigió para los pobres en aquel desierto, sino en las demas que referiremos, de puentes y calzadas, para alivio de los pasageros. El trage y compostura de su cuerpo edificaba, mostrando un Ermitaño humilde y caritativo.

Instituye el Santo Canonigos Reglares en su Iglesia, y hacenle mercedes los Reyes.

17 No podia ocultarse tanto resplandor de virtudes puesto sobre aquel monte. Concurrian Ermitaños y personas devotas de los contornos à tratar con el Santo, y hacerse sus discipulos. Entre ellos tenia dos sobrinos, llamado el uno Martin, el otro Juan, ambos muy de la aprobacion del Santo: y deseando que viviesen religiosamente, los hizo vivir en comunidad con Regla, dandoles la del Santo Doctor *S. Agustin*, à fin que cantasen alabanzas à Dios, y egerciesen caridad es-

piritual y corporal con los progimos.

18 Todo esto lo tenia efectuado antes del año 1138. en que deseando firmeza y seguridad, acudio a Roma, y obtuvo esencion de la Casa, logrando que el Papa Inocencio II. la recibiese bajo la proteccion de la Sede Apostolica, con todos sus bienes presentes, y los que adquiriese despues, dando en reconocimiento de aquella proteccion quatro maravedises anualmente, que segun el Santo declaró en su testamento, eran de oro. El Breve dice asi:

19 *Innocentius Episcopus Servus Servorum Dei. Dilectis filiis Abbati & Conventui S. Nicolai de Ortega salutem & Apostolicam benedictionem. Sacrosancta Romana Ecclesia devotos & humiles filios ex assueto pietatis officio propensius diligere consuevit: & ne pravorum hominum molestiis agitentur, eos tamquam pia mater suæ protectionis munimine confovere. Ea propter, dilecti in Domino fili, vestris justis postulationibus gratum impertientes assensum, Monasterium S. Nicolai de Ortega, in quo divino estis obsequio mancipati, cum omnibus bonis tam Ecclesiasticis quam mundanis quæ in præsentiarum rationabiliter possidet, aut in futurum justis modis propitiante Domino poterit adipisci, sub B. Petri & nostra protectione suscepimus, & præsentis scripti patrocinio communimus. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostræ protectionis infringere vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attemptare præsumpserit, in indignationem omnipotentis Dei, & Beatorum Petri & Pauli Apostolorum ejus se noverit incursurum. Ad inditium autem hujus à Sede Apostolica protectionis perceptæ quatuor marabitinos persolvetis nobis, nostrisque successoribus annuatim. Datis Romæ apud S. Petrum VI. Kal. Maii Pontificatus nostri anno nono.* Este año fue (segun el dia de mes y numero del Pontificado) el 1138. de Christo, pues empezó Inocencio II. en 15. de Febrero del 30. desde cuyo dia en el 38. empezo a correr el año *nono*.

20 Aqui vemos el Monasterio con titulo de *S. Nicolas de Ortega*, cuyo Abad era S. Juan, con la sugecion al Papa, por lo que el Santo en el Testamento (que daremos) dice ser Camara de Roma aquella Casa, y obliga à la paga anual de las quatro monedas de oro, previ-

viniendo (en virtud de la esencion) que no pueda el Obispo Diocesano de Burgos poner alli otro Prelado mas que el nombrado canonicamente por la Casa: y asi pertenecia al Obispo solamente el confirmarle, no nombrarle. Da el Santo à los individuos el titulo de *Canonigos Reglares*, que deban vivir segun la Regla de S. Agustin: y con tal nombre de Canonigos perseveraron cerca de trecientos años, como luego veremos.

21 La fama de la santidad de este siervo de Dios andaba ya tan estendida, que no solo se sugetaban à su direccion los discipulos de S. Gregorio Hostiense, y de S. Domingo de la Calzada, sino que los mismos Reyes le respetaban y miraban con amor, y el Santo contribuyó (como escribe Garibay sobre el año 1173. del Tom. 2.) para la paz, que era muy necesaria entre los Principes de Castilla, Navarra, y Aragon. El Señor Cartagena autorizó este influjo del Santo sobre la paz, diciendo en el cap. 76. que con otros trabajó mucho por ella: *Hoc tempore claruit S. Joannes de Urteca, & ad evitationem prælioꝝ cum aliis Prælatis & Religiosis, nimium laboravit.* Vino el Emperador D. Alfonso à visitarle en su desierto, tratando muy despacio con él en cosas de su conciencia, y quedó tan aficionado al Santo, que asi el Emperador, como el Rey D. Sancho su hijo, le hicieron varias donaciones.

22 Primeramente le dió en Enero del 1142. todo el sitio donde estaba, que llama Realengo de monte de Oca, entre Ortega de arriba y Ortega de abajo, cuyo coto señala, y expresa cederle para siempre *à vos Don Joan de Quintana Fortunio* (nombre del lugar del Santo) y à todos sus parientes, para que sirvan à Dios y à los pobres, concediendoles franquicia de portazgos, y pastos para sus ganados en todo el Reyno, como veris en el Apendice. En virtud de esta donacion se intituló el Santo en su Testamento Señor de Ortega, y de la Iglesia de S. Nicolas, y del Hospital: y como tal dueño de todo, lo da con sus pertenencias à sus parientes y Canonigos Reglares, segun consta en el mismo Testamento, otorgado diez años despues en el de 1152. donde es muy de notar la expresion en que se dice Señor de aquello *por la gracia de Dios*, como si inmediatamente lo huviese recibido de

su mano, y no por gracia de los hombres, reputando y atribuyendo la de estos (que daba por supuesta) à la gracia de Dios, à quien miran principalmente los Santos.

23 El mismo Emperador le concedió despues un Molino con su huerto en Arlanzon año de 1151. estando en Burgos, y en aquella Escritura (puesta en el Apendice) le llama *Don Juan de Ortega*, y el mismo apellido da à la Casa è Iglesia de S. Nicolas *de Ortega*.

24 Su hijo el Rey D. Sancho volvió à dar al Santo otra Escritura como la primera de su padre, en que le confirma el Realengo de Oca con los mismos terminos. Fecha en el año de 1152. Y no contentandose con esta confirmacion, le dió la Villa de Humada, llamada *Ojuela*, con sus montes, molinos, prados, y linares, de modo que sirvan à la Casa de Ortega como servian à su bisabuelo el Rey D. Alfonso el viejo, (que fue el VI.) y si con motivo de la poblacion de Villafranca quisieren morar alli, deberan pagar lo mismo que si vivieran en Ojuela. Esta donacion se expresa hecha *elemosinaria domui quæ vocitatur Ortega*, & *vobis domno Joanni*, & *nepoti vestro Martino*, como verás en el Apendice, año de 1155.

25 Tienese por indubitable que el Rey D. Alfonso dió al Santo un Crucifijo de marfil, del tamaño de un geme, que no tiene corona de espinas, sino de Rey, y persevera entre las Reliquias del Santo, porque le trajo siempre consigo, y con él tenia dulcisimos coloquios, recibiendo muchos favores, y especialmente se refiere, que faltando al Santo el ayudante de la Misa en una ocasion, y afligiendose algo: el mismo Crucifijo le respondió y ayudó hasta fin de la Misa. El Papa Adriano Sexto (quando salió de Vitoria para la Rioja caminando à Roma) visitó este Santuario año de 1522. y oyendo las particularidades de esta Santa Imagen se la quiso llevar: mas por no quitar aquel consuelo à la devota Comunidad, llevo consigo un brazo, dejando su pectoral, que tambien se guarda en el Relicario, con dos espinas de la corona del Redentor. El otro brazo falta tambien à la Santa Imagen, teniendose por cierto que le llevo la Reyna Catolica Doña Isabel, quando en el año 1477. vino à visitar este Santuario, con motivo de

tener siete años de esterilidad, y oir que el Santo era especial mediador en esta falta, como lo experimentó por si misma, pues al año siguiente empezo à tener frutos, dando à luz al Principe D. Juan, y en el siguiente à Doña Juana, que la sucedió en las coronas,

26 Llevó tambien la Reyna un extremo del silicio del Santo, supliendole de plata, y dió la Imagen que sirve en las Procesiones del glorioso Padre, tambien de plata. Al entrar en la Capilla del Santo, dijo al Obispo de Almeria D. Juan de Ortega, que venia à su lado: ¡Que pobre está la Capilla! el Obispo la dijo: Si V. Alteza lo manda, yo la mandaré hacer. Y diciendo que la haria en ello un gran placer, se puso por obra, y concluyó sin dispendio del Real Erario, suspendiendo la provision de la Abadia de Foncea (en cuyo termino existe, y de que fué Abad el referido primer Obispo de Almeria) y con aquel proyecto quedó hecha la Capilla, que es muy graciosa. Asi obligó la Reyna à su Patrono (añadiendo ir descalza desde el crucero de la Iglesia à la santa Capilla) y asi la premió tambien el Santo, dandola sucesion despues de siete años de deseos.

Otras obras del Santo, algunos milagros, y su muerte.

27 Concluida la obra de su Convento, y Hospital para amparo de los peregrinos, fueron tantos los que frequentaban aquel sitio, que à veces era preciso arrimar Dios su mano milagrosa para sustentarlos, como ya prevenimos. El metodo de vida y gobierno del Santo obligó à los demas Hospitales y Ermitaños de toda la comarca à imitarle, de modo que el era Padre comun de todos: pues no habia en sus dias otro que mas sobresaliese en santidad: y viendo todos su zelo y caridad, contribuïan con limosnas, de modo que podia utilizar a otros fuera de su jurisdicion, y en efecto salió à beneficiar los contornos, porque no creyesen (dice su leyenda) que retenia con avaricia las limosnas.

28 La Ciudad de *Logroño* está al margen del rio Ebro, que baja por alli muy caudaloso, y por tanto en lances de avenidas es capaz de hacer grandes estragos en el puente con no-

ta-

table perjuicio del bien comun por ser uno de los transitos mas precisos para Peregrinos, para Reynos, y puertos. S. Domingo de la Calzada habia trabajado aqui con nuestro Santo en sus principios: pero la violencia del rio perjudicó la obra, y dejó el paso intransitable. Nuestro Santo tuvo corazon para emprender la obra de aquel *puente*, y la felicidad de concluirla con tan milagrosa permanencia, que habiendo pasado algunas veces el agua por encima con lamentables estragos en otras al parecer mas fuertes: ésta no ha sentido detrimento. La Ciudad agradecida à tan especial proteccion de tan sabio y santo Arquitecto, erigió junto al puente un Humilladero, el mas insigne del Reyno, con la efigie del Santo, donde van anualmente en procesion, y alli instituyeron para su culto la Abadía de S. Juan, que aunque mudada, toma alli el Abad la posesion, como escribe Alvia de Castro al hablar de aquel puente pag. 27. Esto fue en *el año* 1150. segun documentos de su Monasterio.

29 El mismo privilegio de duracion hasta hoy concedio Dios a otra obra del Santo entre Agés y Atapuerca (cerca de su casa) donde por ser paso perjudicial por los pantános, labró por sus manos y las de los discipulos una calzada y puente, que los rigores del tiempo no se han atrevido à maltratar. Lo mismo sucede en otra pequeña calzada desde Atapuerca en camino del Monasterio. Dura tambien hoy un pequeño puente del Santo junto al lugar de *Cubo* seis leguas de Ortega, cuyos vecinos venian en el dia del Santo à su Iglesia saliendo procesionalmente: pero quitado esto por un Arcediano de Briviesca, envian dos Diputados, à quienes se canta una Misa en la Capilla del Santo, en que comulgan, y se les da certificacion de ello por el Prior del Monasterio, que recibe una muy corta pero devota limosna de aquel pueblo.

30 Hizo el Santo el puente de la Ciudad de *Nagera*, con mucha paciencia y gasto: porque el rio Nagerilla que la baña, es de curso rápido y violento, que destruyó algunas veces la obra, y otras tantas persistió el Santo en repararla hasta conseguir seguridad: por lo que agradecida la Ciudad puso despues la Imagen del Santo en la puerta que sa-

sale al puente, y en su dia va allá en procesion.

31 El rio Oja (que baja por la Ciudad de S. Domingo, no tiene suelo profundo que asegure su curso, por lo que mudandole algunas veces causaba gran perjuicio à los Peregrinos que tienen por alli el camino a Santiago: y compadecido el Santo formó un puente muy largo de madera sobre pilares de piedra, que diesen paso franco. Al tiempo desta obra reducen Ocaña y Siguenza el milagro de que una carreta cargada de materiales, pasó por encima de un pobre que estaba dormido en el transito, y le mató. Pusose el Santo en oracion fervorosa por la vida de aquel pobre, y lo mismo fue levantarse el Santo de la oracion, que levantarse el desgraciado con vida y sin lesion.

32 Retirabase algunas veces à sitios despoblados para tratar solo con Dios: y una vez estando con otro devoto Ermitaño à la orilla de un rio (que Marieta dice ser el Oja) vió à un Pescador echando hiervas venenosas en el agua para coger los peces: y persuadiendole el Santo no lo hiciese porque dañaba la agua, no obedeció: y al ir à coger los peces que estaban ya atontecidos sobre el agua, cegó de repente: con lo que se le abrieron los ojos del espiritu para conocer el desprecio del Santo: y fue como pudo a pedirle perdon, el que consiguió con restitucion de la vista.

33 Al mismo Santo le sucedió el trabajo de perder un ojo. Usaba de un jumentillo para quando se alargaba mucho de su casa: y hallandose en la Ciudad de Nagera, rompió el jumento la rienda que era de cuero. Pusose el Santo à coserla: y teniendo la cabeza baja con una lesna en la mano, se le deslizó el braço, y le rompió el ojo derecho. Padeció mucho el Santo por ser el miembro tan delicado, y causando esto gran pena en la Ciudad, llegó la noticia del fracaso al Obispo D. Rodrigo, que desde el año 1147 presidia en Nagera: y al punto fue à visitar à su Varon de Dios, à quien tenia por Patrono. Quiso el Santo levantarse para recibir al Prelado: pero con el peso de los años y del mal, sintió mucha dificultad: oró al Dios de su corazon que moraba en el como templo suyo, y al punto le restituyo la vista

ta

ta sana, alabando à Dios el Obispo y todos los presentes con jubilo imponderable.

34 Prosiguió el Santo en sus obras de caridad, concurriendo à los sitios comarcanos de Hospitales y obras en que tanto le debe el Publico: y hallandose al fin de su carrera en *el año de* 1163. le vino en Nagera una enfermedad no grave al parecer de los demas, pero el Santo conoció ser la ultima, por lo que llamó al Conde D. Lope, Gobernador de la Ciudad, y otros Señores Capitulares, y les declaró como Dios le llamaba para si: que le llevasen à su Convento de Ortega, donde deseaba morir. Los Señores, aunque muy sentidos de que les faltase aquél consuelo, dispusieron modo de conducirle en una especie de litéra, ò andas, pues ya los muchos años, trabajos y penitencias le tenian debilitado, y estando fuera de la Ciudad, hízo le volviesen ácia ella su cara para bendecirla: pidió à Dios la paz de la Iglesia, frutos de la tierra, y bien de aquellos Ciudadanos: y levantando como pudo la mano, la echó la bendicion, despidiendose tiernamente de los que le salieron acompañando, aunque algunos prosiguieron con sus discipulos hasta el Monasterio de Ortega.

35 Viendose entre los suyos, y con pocos dias de vida, hizo leer el *Testamento* que en el año 1152 habia hecho (en la Ciudad de Nagera, segun muestran los testigos que le autorizaron) por el qual señaló con acuerdo de los Canonigos el sucesor que habia de tener, el qual fue *Martin*, sobrino suyo, y despues de este, otro sobrino llamado *Juan*. El Testamento es como se sigue.

Escritura llamada *Testamento del Santo.*

36 *In nomine Dei. Notum sit omnibus tam præsentibus quam futuris, quod ego* Joannes de Quintana Fortumno, *gratia Dei Senior de Hortega, & de Ecclesia S. Nicolai, & de domo quam ædificavi in servitio pauperum in via S. Jacobi, cum fratre meo* Martino, *& locum illum de facultatibus meis, & de facultatibus fratris mei, in quo habitabant latrones, nocte ac die Jacobipetas interficientes, & multos expoliantes; præfatam Ecclesiam cum om-*

omnibus iuris suis dono & concedo omnibus parentibus meis, & Canonicis Regularibus jure hereditario, in Ecclesia supradicta constitutis, ut ibi vivant, & semper Deo serviant secundum Regulam S. Augustini. Et mando & constituo, ut omnes parentes mei semper victum & vestitum habeant: & cum consensu Canonicorum Martinum Stephani, nepotem meum Rectorem eiusdem Ecclesiæ constituo: & post obitum eius, Joannem filium fratris mei, qui multas persecutiones in tempore guerræ mecum substinuit, cum voluntate Canonicorum ejusdem loci Rectorem & Dominum constituo.

37 *Et insuper præcipio, ut non liceat Burgensi Episcopo aliquem Dominum ibi constituere, nisi illum quem tota Congregatio, vel pars senioris Consilii, secundum Dei timorem, & Canonum decreta elegerit: & quodcumque feci, sub potestate Domini Papæ posui: & Ecclesiam S. Nicolai de Ortega constituo Camaram de Roma, & in die obitus mei usque in perpetuum Dominus de Ortega annuatim IIII.or aureos Domino Papæ persolvat. Et si aliquis, quod illicitum est, hoc nostrum factum per negligentiam & insipientiam, & paupertatem, aut per aliquam cautam rumpere temptaverit, & Ecclesiam supradictam alienare voluerit, nullam potestatem habeat. Et insuper mando & præcipio Canonicis Regularibus, ut si aliquis hoc meum factum præterierit, ipsi ante præsentiam Domini Papæ querimoniam suam sine dilatione ostendant. Facta Carta in mense Junii, sub Era M. C. LXXXX. Regnante Imperatore in omni Regno suo. Huius rei sunt testes: Rodericus Episcopus Calagurrensis. Garsias Archidiaconus Nagarensis. Sancius de Graïon Capellanus de Calagurrensis Episcopi. Gundisalvus Plagado Sacrista S. Mariæ. Domnus Martinus de Villalonga. Petrus Abbas de Quintana Fortunno. Comes Lupus de Nagera. Sancius Diaz frater eius. Roy Mannos de la Vieja. Munio Dias de Quintanilla de bon. Didagus Velazquez de Quintana Fortunno. Ferdinandus Velazquez frater eius. Didagus Munios de Finiestra. Dominicus Fernandez de Exea. Alvarus Rois de Mansiella. Domnus Christoforus de Terrados. Didagus de Valdemunecha. Martinus Munios de Finiestra. Martinus Clericus Regis scripsit.*

38 Arreglada y aceptada esta succesion, y exortados los discipulos al amor entre si y caridad con los pobres, se fue agravando la enfermedad corporal, y creciendo el fervor de su espiritu, con lo que á pocos dias despues de llegar desde Nagera al Monasterio, subió su alma á gozar de los merecidos premios en el dia *dos de Junio, del año* 1163. Era MCCI. como propone bien el *Flos Sanctorum* corregido por Carrasco, e impreso en Alcala. 1567. Pero las impresiones de Ocaña, de Gonzalo Millan, y Marieta, salieron con el yerro de *setenta* en lugar de *sesenta*, lo que engañó tambien a Garivay, que habló del Santo sobre el año de 1173. El Cronicon Ambrosiano puesto en el Tom. 23. pag. 305. señala bien la *Era MCCI. obiit obiit Beatus Joannes de Ortega* que fue año 1163.

39 El Santoral de Fr. Gonzalo de Ocaña, Prior de la Sisla de Toledo (que anda con el libro de Vega) refiere que muerto el Sto. „ se ayuntaron „ todos los moradores de la tier„ra a sus Exequias, y a en„terrar su cuerpo: y convi„dados el honrado varon Mar„tin su sobrino (que quedara „en su lugar) a tomar con„solacion y caridad: y como „ no tuviese vino una cuba pe„queña que ende estaba, salvo „hasta un palmo, o poco mas, „y no pudiese abastar à tan„ta compañia, porque eran „trecientos o poco menos; „aquello poco de vino abastó „à todos ellos, et una sola Va„ca, aunque estaba mas vian„da aparejada.“ Ya el Santo habia esperimentado en vida otras semejantes multiplicaciones maravillosas: pero aun despues de muerto le concedió el Cielo que fuese bienechor de sus devotos.

Algunos milagros despues de muerto.

40. Fueron tantos los milagros conque Dios atestiguó la santidad de su siervo, que si tomaramos por unico asunto su vida, saliera un libro no pequeño, copiosisimo en marabillas del Cielo. El P. Ocaña (Autor del siglo 15) propone los siguientes.

41 Despues (dice) del enterramiento del Santo, fue à velar a su sepulcro un ciego, natural de *Belorado*, y cobró vista. Otro vecino de *Villaescusa* mudo y perlatico, fue traido por sus padres al sepulcro del

del Santo, y à los nueve dias logró el habla: al segundo novenario fue libre de la perlesia. En *Villamedón* (territorio de Burgos) yacia Miguel Fernandez tan tullido, que no podia mover ningun miembro: llevaronle en andas sus padres à S. Juan de Ortega, y le volvieron sano.

42 Desde *Irlanda* venian à Santiago unos padres con un hijo de siete años mudo desde su nacimiento. Oyeron en Villafranca de Oca los milagros que hacia Dios por nuestro Santo. Pusieron al hijo junto al sepulcro, sobre el qual unas mugeres echaron unas manzanas: y al punto empezo el hijo á hablar, pidiendo aquellas manzanas para comerselas. La Condesa de Castilla Doña Urraca trajo una hija que tenia endemoniada: y la volvio sana. Lo mismo consiguió otra moza de la Bureba.

43 Un ciego de tierra de *Leyva*, se encomendó al Santo, y vino à dar gracias à su Iglesia con vista. Un Frances, llamado *Baldovino*, no podia andar sino arrastrando, ni comer ni beber por su mano: vino al sepulcro de S. Juan, y volvió sano. Otra noble manceba de la Bureba, llamada Maria, perdió el habla, y la recuperó orando en el sepulcro del Santo. Lo mismo le sucedió a un mozo de *Logroño*, llamado Antipara. Cojo y mudo se hallaba el hijo de una pobre de Castilla, que no logrando remedio en otro Santuario, fue al de Ortega, y volvio con el hijo sano de ambos males. A Pedro Carrillo, Caballero de *Bivero*, le faltó el habla, y se le torció feamente la boca: pero viniendo al sepulcro de S. Juan, le libró Dios de una y otra afliccion. Otro pobre tullido que caminaba en un borriquillo à Santiago, buscando la salud, la consiguio entera en Ortega por meritos del Sto. Confesor. Conclaye Ocaña diciendo: „ Si quisieramos escribir todos los milagros que hizo el „ Señor por este Santo Varon, „ antes nos faltara el tiempo „ que la materia.

44 En la misma Capilla del Santo hay quadros de estos y de otros milagros, que pueden dar asunto à quien le tome por suyo, pues son muchisimos, à causa de la particular devocion que tienen Pueblos y Ciudades circunvecinas con el Santo. Su Patria Quintana Ortuño, tiene Casulla del Santo, y viene en su dia proce-

cesionalmente con ella, acompañandola otros cinco pueblos del contorno. El docto P. Siguenza refiere milagros recientes en sus dias, de una esteril que en el dia del mismo Santo consiguió una hija: y cayendose en el canal de un molino, no recibio lesion alguna, implorando al Santo la madre. Otro niño del mismo Ortega, que se ahogó en un pozo, resucitó en la Capilla del Santo. A este modo hay otros milagros posteriores, sobre los que renovamos lo dicho en los de S. Garcia Col. 144.

Estado del Monasterio desde el transito de S. Juan de Ortega hasta hoy, y sepulcro del Santo.

45 Es comun entre los Escritores, desde el P. Ocaña, que muchos años despues del transito del Santo, se edificó alli un Monasterio de Canonigos Reglares, en cuyo lugar entró despues el sagrado Orden de S. Geronimo. Tamayo se inclinó a que primero fue de Ermitaños de S. Agustin. Pero nada de esto merece aprobacion: ni creo lo hubiesen escrito, si tuvieran presente el Testamento que alegamos arriba, y el Breve Pontificio, que 25. años antes de morir el Santo, expresa Convento, y *Monasterio de S. Nicolas de Ortega*: y el mismo Santo llama *Canonigos Reglares* de S. Agustin à los individuos: segun lo qual el Monasterio no se hizo muchos años despues, sino algunos antes: y no era de Ermitaños, sino de Canonigos Reglares.

46 Sucedió al Santo en la Prelacia su Sobrino *Martin* Esteban, y despues de este, otro Sobrino, llamado *Juan*, como el Santo dispuso con acuerdo de los Canonigos, y vimos en el Testamento. Despues de estos tuvieron los Canonigos once Prelados, el ultimo de los quales se llamó *D. Fernando*, que murio en Diciembre del año 1431. Fue tan mala la cuenta que dieron los Canonigos de los bienes espirituales y temporales, que ya no podian sustentarse mas que tres, à que estaba reducida aquella casa, ya aseglarada, y de los tres nombraron uno por Prelado, llevando la eleccion al Obispo de Burgos para que la confirmase. Eralo entonces el Señor *D. Pablo de Sta. Maria*, que noticioso del infeliz estado del que antes fue Santuario, detu-

yo

vo la confirmacion para informarse mejor, y hallo que no era Monasterio sino *quædam domus minus honestè viventium*, segun propuso en el informe hecho al Papa.

47 Conoció que aquellos Clerigos no eran ya à proposito para reducir el Monasterio al punto de observancia y culto que pedian los meritos del glorioso Padre, cuyo cuerpo le ennoblece: y para conseguir culto y observancia, resolvio poner otros mejores Ministros, introduciendo alli el Orden del Glorioso Padre S. Geronimo, que tambien guarda la Regla de S. Agustin, como los Canonigos. Supieron esta idea del Obispo los Canonigos, y lejos de darse por sentidos, aprobaron el pensamiento como el mas proporcionado para el fin, suplicando a su Ilustrisima proveyese sobre su manutencion en el tiempo que les restaba de vida, y asi se hizo.

48 Llamó el Obispo en el año de 1432. al Prior del Convento de Frexdelval Fr. Alonso de Ubeda, manifestandole la idea de unir à su casa la de Ortega, para introducir aqui la observancia religiosa que faltaba: y conviniendo el Prior, se anejo el Convento de Ortega al de Frexdelval, Orden de S. Geronimo (distante una legua de Burgos àcia el Norte) con varias condiciones, que duraron poco: pues en el año siguiente 1433. vinieron los Religiosos Visitadores desde Frexdelval à Ortega, y hallando que éste podia mantener doce Monges y un Prior, dieron cuenta al Obispo, y éste al Rmo. P. General, residente en Lupiana, sobre que la Orden recibiese esta Casa como uno de tantos Monasterios, que se gobernase por si como los demas, sin anexion, ni dependencia de Frexdelval. El efecto fue, que el mismo P. Visitador Fr. Alonso de Medina (que anduvo en esto) trajo el poder necesario, y tomó posesion en nombre de la Orden à 8. de Enero del 1434. eligiendo por primer Prior al que se hallaba Vicario, Fr. Alonso de Bonilla, y obtuvo del Obispo y su Cabildo la total independencia de la Casa en punto de Visita, confirmacion, y qualquiera anterior derecho que tuviese quando era de Canonigos.

49 Despues obtuvieron los Padres de esta Casa confirmacion Pontificia de todo lo efectuado, recurriendo al Papa Eugenio Quarto, el qual en 27.

de Junio del 1441. dió orden al Abad de Cardeña (llamado Fr. Fernando de Belorado) para que si hallaba el hecho conforme à la relacion, lo confirmase todo, como lo hizo, dejando concedidas al Monasterio de Ortega todas las gracias y privilegios correspondientes al Orden de S. Geronimo, y al de S. Agustin, como quando fue de Canonigos. Firmó el proceso en el Palacio del Obispo de Burgos à 14. de Abril del 1442. quando presidia en la Sede el hijo del Sr. D. Pablo, que continuo las obras de su padre.

50 Despues de esto quisieron los Padres del Monasterio trasladar el cuerpo santo de la Capilla de S. Nicolas à la Iglesia, con motivo de mas culto: pero desistieron: porque al llegar al sepulcro, salió una multitud de abejas blancas, nunca vistas, y un olor marabilloso: pero entre el susurro harmonioso de las abejas, manifestaban no faltarlas aguijon: y juntandose que no huvo fuerzas humanas para mover el cuerpo, conocieron los muchos Prelados y Señores, que habian concurrido a la Traslacion, andar en esto la mano omnipotente, y no queria separasen à su Siervo del sitio que escogio en compañia de su amado S. Nicolas. El R. P. Siguenza pone esto en el 1474. en que confundió otro suceso, que vamos à referir. El presente fue siendo Prior Fr. Gomez de Carrion, varon venerable, en el año de 1450.

51 Persistió en el mismo deseo de trasladar el cuerpo santo à la Iglesia el Sr. Conde de Haro D. Pedro Fernandez de Velasco, à cuyo fin mando hacer un costoso sepulcro de piedra, y se llegó à señalar dia para la Traslacion, con numerosa concurrencia de gentes, en el año de 1474. Pero no pudiendo concurrir el Obispo Diocesano D. Luis de Acuña, se desvaneció aquel grande aparato.

52 Los Padres del Monasterio se persuadieron firmemente à que no era de la aprobacion del Santo el mudarle de alli: pero lograron (del Conde sucesor) licencia para trasladar al sepulcro de la Capilla el Mausoleo que labró para la Iglesia el Señor Conde su padre: y entonces abrieron el sepulcro y reconocieron el santo cuerpo, que aunque deshecho, guardaba su total configuracion, sin faltarle ninguna parte: los huesos en sus coyunturas: la carne

de

de las quijadas sin deshacerse: la mandibula de la barba, unida con la superior sin desprenderse: la dentadura, entera, y muy blanca, sin faltar mas que una muela: el corazon, entero maravillosamente. La estatura era de hombre alto, segun mostraban los huesos y la sepultura. El olor que despedia, recreaba los cuerpos y las almas. Al lado izquierdo se halló un caliz de estaño con patena. Todo lo cubrieron con un paño de seda, sin quitar ninguna reliquia. Pusieron encima del sepulcro otro que hallaron sobre el del cuerpo, de piedra blanca, laboreada, pero vacío: y se acabó de sentar el Tabernaculo que tiene hoy el Mausoleo del cuerpo santo en su Capilla, bien hermoseado con quatro colunas en los angulos, en el *dia* 23. *de Marzo del año* 1474. Poco despues labró alli la Reyna Cotolica Doña Isabel la Capilla que tiene al presente, con puerta propria para entrar y salir los forasteros.

53 En el Hospital parece continúa el Santo su maravillosa caridad hasta hoy: pues tiene el privilegio de no sentirse nunca mal olor, y hallarse los pobres asistidos de un modo que parece increible: porque como está en la carrera de otros Reynos à Santiago, son muchos los peregrinos y pobres que concurren. Danles de comer quando llegan, y llegan casi à todas horas. El Monasterio es pobre: pero nunca le falta para los pobres. Si vienen enfermos, les asiste con Medico y medicinas: si alguno muere, les hace entierro solemne, asistiendo la Comunidad con velas encendidas: de modo que parece vive la caridad del Sto. aunque el cuerpo está muerto.

54 Sirvió tambien de egemplo para que con nombre del Santo tuviese Burgos otro *Hospital* junto à la Parroquia de S. Martin con advocacion *de S. Juan de Ortega*, que persevera hasta hoy con algunas camas. El Fundador no se sabe: pero existia en el año de 1319. segun afirma Castillo y Pesquera en un M. S. del siglo pasado. (1) Tambien habia *Cofra-*

N 2 *dia*

(1) Este manuscrito me ha servido mucho, por las particularidades que incluye, y porque el Autor habla con juicio. No tiene nombre: pero al fin del *Hospital de la Concepcion* se lee de letra diversa: *Siendo Mayordomo de la*

dia de S. Juan de Ortega en la Parroquia de Vejarrua de Burgos, ordenada para bien de los Cofrades y de los pobres de su Hospital, la qual renovó sus antiguas Constituciones en el año de 1607. con Estatutos muy piadosos y edificativos. Pero acabada ya la Cofradia y refundida en la fabrica de Vejarrua, cuida el Cabildo de esta Iglesia del Hospital del Santo por medio de un individuo suyo, y en la vispera y dia le festeja.

CAPITULO VII.

MONASTERIO DE SILOS, Y SUS SANTOS.

1 EN el confin de la Diocesi de Burgos con la de Osma, nueve leguas de Burgos por Sudeste, y cinco de Lerma por el Oriente, está la Villa de *Silos*, en un angosto valle que de Oriente à Poniente forman las cuestas y montañas del rio *Arlanza*, que corre mas arriba de Silos bañando el Monasterio de Arlanza, y a Covarrubias. Llamóse aquel valle *Tablatiello*, o Tabladillo, à quien riega un pequeño rio, dicho *Ura*, hoy vulgarmente *Mata viejas*. A la bajada de una cuesta, viniendo desde Arlanza, está dentro de los muros de la Villa el Monasterio de Silos, y fuera un Convento de S. Francisco.

2 No consta la etimologia de Silos: pero la Escritura mas antigua del Monasterio, quando le dotó el Conde Fernan Gonzalez en el año de 919. nombra el camino que va *inter ambas Villas de Silos*. Habia pues por alli dos lugares llamados Silos: y hoy tiene este nombre una heredad que está cerca del Monasterio, y a su vista, segun me informaron al pasar junto à ella. *Silos* llamamos à pozos subterraneos y secos, donde se guardan granos: y acaso aludió a esto el Monge Silense, que nombra a su Monasterio *domus seminis*, como verás en el Cro-

la Cofradia D. Francisco Antonio del Castillo y Pesquera, que escribió esto: y todo quanto precede es letra de una mano, sobre Conventos, Parroquias, Ermitas, y Hospitales de Burgos. Este es el MS. que tantas veces se cita de aqui adelante, reducido al fin del siglo precedente.

Cronicon (Tom. 17. pag. 273. num. 7.)

3 Hallase tambien el nombre de *Exiliensis*, del qual usa Grimaldo, coetaneo de S. Domingo de Silos, en la vida del Santo. Wion en el Martirologio Monastico sobre el dia 20. de Diciembre dice que por haber desterrado el Rey de Navarra à S. Domingo, le quedó el nombre de *Exiliensis*, como verás en la clausula alegada por Tamayo. A lo mismo se inclinó Mariana sobre el año 1073. Pero no es verdad que el Rey de Navarra desterrase à S. Domingo: el Santo fue el que se retiró de sus Estados: y asi no huvo destierro: ni fue el Santo el que dió nombre de Exiliense al sitio, sino al revés; por el Monasterio llamado asi, antes de entrar alli el Santo (como le nombra Grimaldo) recibió el dictado de Abad Exiliense. El hecho de las Villas llamadas *Silos* mucho antes, prueba que S. Domingo no tiene conexion con el origen de aquel nombre: y este es el que el Santo usaba, firmando, *Dicus Abba in S. Sebastiani de Silos: Dnicus Silis Abba.* Marieta deduce la voz de Silos *ex silicibus*, por haber alli muchos pedernales. Pero lo mas seguro es confesar la ignorancia del origen: pues el Rey antecesor de Mauregato se llamó *Silo*, cuya voz tiene conexion con *Silos*, sin mostrarla con el lugar de que hablamos.

4 Yepes en el Tom. 4. sobre el año 919. trata de la antiguedad del Monasterio de Silos, diciendo ser anterior al expresado año, en que el Conde Fernan Gonzalez (antes de ser Conde) le dotó: y lo prueba por quanto en su dotacion habla con el Abad Placencio y Monges, como con personas que estaban ya alli de tiempos atrás, diciendoles, *vuestra Iglesia*, *vuestros Altares*, *vuestra Casa*: ni el Conde dice palabra de que funda de nuevo, ni que levanta lo arruinado, sino solo fue el que añadió rentas à la Casa.

5 No le aquietó esto à Mabillon, que en el Tom. 3. de sus Anales sobre el año 919. resolvió lo contrario, por quanto el Conde en su Escritura empieza dando el suelo de la Iglesia y Monasterio: *In primis fundamentum ipsius, locum in quo hæc eadem Ecclesia sita est*, &c. y los que dan el suelo de la fabrica, estos parece son fundadores. Añade, que estos designaron el Abad, diciendo que entregaban todo aquello al regimen y posesion del Abad Placen-

cencio con sus hermanos: *Placuit Abbati cum fratribus suis concedimus regere, tenere*, &c. y los que designan el Abad, dando el suelo, parecen fundadores. Asi Mabillon.

6 El argumento citado de Yepes, no es urgente: porque la expresion del Conde, *vuestra Iglesia, vuestros Altares*, no es hablando con los Monges, sino con los Santos Titulares, Sebastian, Pedro, Pablo, y S. Millan, como conocerá quien lea la Escritura con esta prevencion. Vergara supone como verdad irrefragable (en la primera hoja del prologo à su precioso libro de la vida y milagros de S. Domingo de Silos) que el Conde halló alli Monges que guardaban la Regla de S. Benito. No es esto indubitable, sino que el Conde les entregó entonces aquella Casa, para que viviesen segun aquella Regla: pues despues de las palabras alegadas prosigue: *tenere, & monasticam vitam, & secundum docet S. Benedicti Regulam ibidem exercere.* Todo esto puede salvarse en nueva fundacion, donde primera vez entran algunos Monges para guardar la Regla del Santo Patriarca. Añade Vergara, que despues del año 1041. en que S. Domingo empezo à ser Abad de Silos, estaban los edificios del Monasterio consumidos de la antiguedad. Pero esto puede atribuirse à las debiles fabricas de aquel tiempo humilde, que despues de unos 130. años (desde el 919.) necesitaban ya de repararse.

7 El Mro. Fr. Ambrosio Gomez en el cap. 12. del *Moysen segundo* (S. Domingo de Silos) confiesa, que con hallarse en el Archivo de Silos Escrituras y donaciones de mas de setecientos años (hoy mas de 800.) no se descubre el fundador. Pero en el Archivo de la Iglesia de Burgos dice que le descubrió en un libro bien antiguo de pergamino, intitulado *Annalia Gothorum.* Su Autor fue D. Alonso de Cartagena, que en el num. 192. dice: *Monasterium dictum hodie S. Dominicus Silensis, quod primum fuit in honorem B. Mariæ Virginis, & S. Sebastiani martyris dedicatum ædificavit Recaredus Leovigildi filius, & frater Hermenegildi martyris Hispalensis anno* 593.

8 Este documento no tiene à su favor mas que el referirlo asi el expresado Gomez, y tiene contra si el que otros posteriores no le han visto: ni se conoce en los impresos del Señor Car-

Cartagena, ni en los manuscritos usados para la publicacion, ni en el que yo tengo. Tampoco conocemos obra de *Annalia Gothorum* en el Sr. Cartagena: y obra existente en el Archivo de la Santa Iglesia de Burgos por los años de 1653. (en que imprimio Gomez la suya) parece dificil se desapareciese tan presto en tiempo de mayor custodia de Archivos, y que no la haya visto ninguno otro, especialmente Castro, que escribió poco despues, y solo alega à Gomez en esta cita, y lo mismo Vergara.

9 La clausula referida parece añadida al margen de algun capitulo, pues no tiene conexion con lo escrito por Cartagena sobre el Rey Recaredo: ni aquel Escritor del siglo XV. podia asegurar (como dice la clausula) que el Monasterio de Silos estuvo dedicado à *Santa Maria Virgen*, pues no se halla tal invocacion en los documentos mas antiguos, sino la de S. Sebastian: y aunque lo escribiese el Sr. Cartagena, no hiciera fe sobre cosa que le precedió en mas de ochocientos años, mientras no alegase prueba de mayor credito.

10 Yo siento que para fabricas firmes se busquen fundamentos poco seguros. La del Monasterio de Silos no necesita mendigar piedras agenas movedizas, o fragiles, quando las tiene proprias y macizas. La gloria que adquirió por su glorioso Restaurador S. Domingo es tan superior, que aunque empezára entonces, pudiera ser envidiable: pero constando mayor antiguedad, no tiene que envidiar. Omitido pues lo dicho del Rey Recaredo, y sin embargo de lo prevenido contra Yepes y Vergara (para urgencia) puede insistirse en mayor antiguedad que la del año 919. porque entonces vemos al devoto Conde Fernan Gonzalez asegurando bienes en el Cielo para el que *restaura* la Casa de Dios, y que por tanto hizo copiosa donacion à la Iglesia de Silos para las luces y sustento de los Monges que cada dia servian alli à Dios: *Digne igitur ea sue spei voca in domo celica mansionum multarum collocat, qui domum Sancte Ecclesie restaurat, vel in celis construere provocat. Nos igitur Fredenando & Sancia... pro luminaria Ecclesie vestre... Monachorum omnium ibidem degentium*, &c. donde vemos la expresion de *restaurar* (que no es de primer fundador) y la asis-

tencia diaria que tenian alli los Monges (*deservire quotidianis diebus videntur*) para cuya sustentacion hizo la ofrenda, dandoles à ellos todo lo que antes era del Conde en el coto alli señalado: *Sicut à nobis dignoscitur nunc usque fuisse possessum.*

11 Esto indica mayor antiguedad de los Monges en aquel sitio: porque de los que empiezan al tiempo de la fundacion primera, no se dice que se les ve servir alli diariamente, sino de otros que estan alli en posesion. A estos con su Abad Placencio hizo la donacion el Conde, no porque empezase entonces el Abad, sino porque en tiempo de este Abad se hizo la dotacion, y era preciso nombrar al que presidia, como sucederá en quantas dotaciones se hicieren: y el decir que les da el suelo donde está fundado el Monasterio con todo lo adyacente, huertas, molinos, prados, &c. conforme lo habia antes poseido el Conde: puede entenderse de cesion total del Señorio, que por via de conquista pertenecia à la Casa del Conde en todo aquel territorio, el qual desde ahora pasa à derecho proprio de los Monges: y esto pudo verificarse existiendo mucho antes el Monasterio: porque si pasó todo por conquista al derecho de los Condes, pudieron estos cederle al de la Comunidad antigua, conforme à ellos les tocaba, para que asi los Monges pudiesen disponer de ello à su arbitrio, vendiendo, plantando, y trocando: y esto es lo que lograron por la tal Escritura: *vendere, expendere, licentiam non denegamus habere.* Parece pues que esta no excluye existencia anterior del Monasterio, antes bien la indican las expresiones de *restaurar* y *mejorar*, y asistencia diaria que el Conde dice habia alli de los Monges.

12 Si preguntas por el primer fundador: digo que no se sabe, ni es necesario inventarle de nuevo, porque es mas honorifica la antiguedad cuyo principio se ignora, que la fundada en piedras mal seguras. Por esto no hago caso de la Escritura que Castro y Vergara mencionan con Calvete en la Vida de S. Frutos, sobre que D. Alfonso el Magno unió el Monasterio de S. Frutos al de Silos en el año de 864. No hago caso (vuelvo à decir) porque la Escritura alegada por Calvete (*cap. 3. del lib. 2.*) no es de Alfonso III. el Magno, sino de Alfonso Sexto,

(Era

(Era 1114. año de 1076.) que expresamente se dice *hijo del Rey D. Fernando*: y la confirmacion donde se ingiere, es de D. Alfonso el Sabio, que se dice alli expresamente Rey de Sevilla, de Algarve, &c. pero no reparando en esto Calvete, aplicó à Alfonso Sexto lo que es del Decimo, y al Magno, ò III. lo que fue del Sexto.

13 Dejando pues depositado en el seno de la antiguedad lo que no quiso manifestar, debe empezar el tratado de Silos por la noticia que la dotacion del Conde en el año de 919. nos descubre del Monasterio con invocacion de *S. Sebastian*, S. Pedro y S. Pablo, y S. Millan, con cuyo titulo perseveró, hasta que mejorando la Casa S. Domingo, la hizo mas conocida por su nombre. Pasaron mas de ciento y veinte años entre la restauracion del Conde, y la de S. Domingo: pero aunque con los bienes y privilegios del Conde medraria algo la Casa; fue tan poco, y por tan poco tiempo, que solo ha quedado memoria de la decadencia.

14 Siguióse à *Placencio* (Abad nombrado en la Escritura del Conde) *Gaudencio*, el qual vivia en el 970. y confirmó la Escritura de aquel año, copiada en Arlanza por Argaiz, y estampada en la Poblacion Eclesiastica sobre el año 682. Siguióle *Gelasio*, à quien sucedió *Munio*, y despues otro *Munio*, segun refiere Yepes (*Tom. 4. fol.* 370. *y* 382.) Este Munio o Nuño era Abad (segun Vergara) en el 1023. Por entonces se hallaba ya el Monasterio de S. Sebastian de Silos en una deplorable constitucion, perdida la primera observancia, y eclipsado el resplandor antiguo en tanto grado, que habiendo sido antes numeroso Santuario, ya apenas podia mantener tres Monges, como llora Bercéo desde la Estancia 188. Pero entre aquellos pocos habia uno muy venerable, llamado *Licinio*, que de dia y de noche servia al Señor en humildad, ayunos, oraciones, y toda buena suerte de virtudes, el qual por tan bueno lloraba el mal estado à que la negligencia y relajacion habian reducido una tan santa Casa. Oraba à Dios y al Patrono San Sebastian, se dignasen mirar por aquella heredad inculta, enviando digno reparador que la labrase.

15 Al mismo tiempo el Rey D. Fernando I. noticioso del estrago que el tiempo y el enemigo habian hecho en lugar tan

sa-

sagrado, trató de poner remedio: y el Cielo que oyó la oracion de su siervo Liciniano, y quiso premiar los deseos del Rey Fernando, hizo con su alta providencia, que S. Domingo de Silos pasase desde la Rioja a Burgos, perseguido allí por el Rey de Navarra, y amparado aqui por el de Castilla, su hermano, con el alto fin de que por tan santo varon no solo quedase el Monasterio de Silos restablecido à su antiguo honor, sino mas ensalzado. En efecto, comunicando el Rey à los Señores de la Corte su pensamiento, convinieron todos con general aplauso, y el Santo pasó allá con mucho acompañamiento en el año 1041. como luego veremos.

16 Fueron tantas las marabillas que obró Dios por el Santo en vida y muerte, que perdiendo la advocacion antigua de *S. Sebastian*, empezó a intitularse el Monasterio por el nombre de S. DOMINGO DE SILOS, con el qual le nombra el Rey D. Alfonso VI. en el Privilegio citado de Calvete, que como digimos fue el año de 1076. antes de cumplirse el tercer año de la muerte del Santo, por lo mucho que se habia anticipado la fama de su santidad. Entonces pues no solo le llamó Santo el Rey, sino que al Monasterio le intituló de S. Domingo, y le unió el Priorato de *S. Frutos*, hablando con D. *Fortunio*, que desde el año de 1074 sucedió al Santo en la Abadía, hallandola ya del todo restaurada con mejoras en lo temporal y espiritual: y el mismo D. Fortunio la adelantó tambien. Este fue el que trasladó el cuerpo de su antecesor desde la sepultura del claustro comun à la Iglesia, con asistencia de varios Prelados. Con este Abad Fortunio vivió el Monge *Grimaldo*, que escribió en latin la vida de S. Domingo, como luego veremos.

Otros Abades de Silos, segun el Catalogo de Yepes y de Castro.

17 A Fortunio sucedió *Martin I.* Año 1117. Castro, 1116.

18 *Juan I.* Año 1119. En este mismo año recibió el Papa Gelasio II. bajo la proteccion de la Sede Apostolica a este Abad D. Juan, y à su venerable Monasterio, à fin que ni Obispo ni seglar se atreva à molestarle, ni perjudicarle en exacciones, o malas costumbres, ni inquietarle en sus bienes. Y por quanto el Monasterio está en con-

confin de dos Obispados (Burgos y Osma) sin haberse resuelto por entonces uno determinado: manda el Papa que pueda acudir por santos Oleos y Ordenes à qualquiera Obispo Catolico. Dada en S. Gil *VII. Id. Nov. Indict. XII. an. MCXIX. Pontif. I.*

19 En el 1126. concedió el Rey D. Alfonso VII. à D. Juan y al Monasterio que intitula de *S. Domingo*, que poblase el barrio de S. Martin de Madrid, y confirma las aldeas de Valnegral, Villanueva, y Jarama, que su abuelo D. Alfonso de feliz memoria, les dió, como propone el Privilegio eſtampado en el Tom. 4. de Yepes, Escritura 39.

Martin II. Año 1150.

Pedro I. Año 1158.

20 *Pascasio.* Año de 1160. En su tiempo vino à orar al sepulcro de S. Domingo de Silos la madre del Patriarca del Orden de Predicadores, que mereció tal hijo por intercesion del Santo Abad, y agradecida le puso el mismo nombre de Domingo, ofreciendole en la crianza (segun Yepes) à D. Pascasio, que desempeñó bien el cargo, como luego probó la santidad del discipulo. Lo mas autorizado es que le educó un tio, hermano de la madre, que Marieta dice era Arcipreste de Gumiel de Zay. Acaso concurrieron los dos.

Juan II. Año de 1187.

Domingo II. Año de 1214. En su tiempo fue la turbacion referida en el Tomo precedente con el Obispo, pag. 310.

Martin III. Año de 1230.

Miguel. Año de 1239.

Rodrigo, de quien hablamos despues entre los Santos. Empezó à gobernar en el año de 1242.

Sancho. Año 1276. Vease Pero Marin en el milagro 13. de S. Domingo.

Sebastian. Empezó, y acabó à los ocho meses, año de 1282.

21 *Juan III.* Empezó en el 1284. y murió en el 1298. vacando la Abadía tres años y quatro meses, como dice su Epitafio: y esto dicen fue por no aprobar el Obispo de Burgos la eleccion hecha por el Monasterio en D. *Andres*, el qual litigó por tres años sobre la causa, y à fin de que la Casa no careciese de Prelado por mas tiempo, cedió en manos del Papa su derecho: y fue electo despues

22 *Fernando I.* Año de 1301. Asi anda referido este suceso: pero yo no hallo eleccion de

tal

tal *Andres*, sino de *Fernando* Ibañez, Sacristan del mismo Monasterio. El Obispo de Burgos D. Fernando, despues de largo examen, no confirmó esta eleccion, y murió (en 12. de Noviembre del 1299.) El Convento y electo concurrieron en la Sede vacante à pedir confirmacion: y antes de darla fue electo Obispo D. *Pedro* (Rodriguez Quijada, en principio del año 1300.) y à este volvieron à pedir la confirmacion: pero dilatandola, y viendo el electo los perjuicios de tanta dilacion, resignó su derecho en manos del Papa Bonifacio Octavo, rogandole proveyese de Prelado. El Papa dió orden al mismo Obispo D. Pedro, de que admitiendo la renuncia, eligiese Abad por esta vez, ò bien al expresado Fernando, o al que tuviese por mas conveniente, del mismo Monasterio, ù de otro del mismo instituto. Fecha en *Anagnia 6. Id. Aug. año 7. de su Pontificado* (que fue el año 1301.) Esta es la verdadera causa de la vacante, segun la misma Bula, que tengo presente: y en vista de que en el mismo año de 1301. nos da el catalogo de Abades à *Fernando*, y que este es el nombre del electo por la Comunidad; se infiere que el Obispo aprobó finalmente la eleccion.

23 *Juan IV.* Año de 1325. Nombróle el Papa Visitador de la Provincia de Castilla en el año de 1336. con el Abad de Cardeña.

Fernando II. Año de 1350.
Pedro II. Año de 1352.
Juan V. Año de 1357.
Martin IV. Año de 1401.
Juan VI. Año de 1431.
Francisco I. Año de 1455.
Pedro III. Año de 1480.
Pedro IV. Año de 1490.
Francisco II. Año de 1502.

Estos bastan para menciones de Escrituras antiguas, como prevenimos en otras Abadias.

Monasterios unidos à Silos.

24 Pertenece tambien al honor y fama del Monasterio el tener otros anejos: y como la fama y santidad del Abad Domingo y de sus Monges era grande, se agregaban à sus leyes y gobierno otras Casas para mejorar en observancia.

Una fue *Sta. Maria de Duero*, cerca de Tudela de Duero. Otra S. Pedro de *Cobiellas*, no lejos del rio Arlanza. S. Martin de *Madrid* fue Priorato de Silos: pero se hizo Abadía que una vez gobernase un hijo de la Con-

Congregacion, y otra un hijo de S. Domingo, y que algunos Monges de Silos viviesen siempre en este de Madrid, en atencion à que fue Priorato suyo. *S. Fratos*, cerca de Sepulveda, de quien ya hablamos. S. Bartolome de *Carazo*. S. Cucufate de *Valmorellos*. S. Millan de *Lara*. S. Pedro de *Mercadillo*. S. Pedro de *Guimara*. S. Roman de *Moroso*. S. Domingo de Silos en Sevilla. S. Benito de *Huete*. De los quales trata Yepes desde el fol. 374. del Tom. 4. y mas cumplidamente el R. P. M. Fr. Juan de Castro desde el cap. 6. del libro 3.

SANTOS DE SILOS.

S. LICINIANO.

25 Aunque en Silos sobresale como Sol y solo el glorioso Padre S. Domingo, no faltan algunos otros que resplandecieron como Astros desde la noche de la decadencia de la Casa, hasta despues del glorioso dia en que la llenó de luz S. Domingo.

26 Al mismo tiempo de la mayor obscuridad del Monasterio mantuvo Dios alli un santo Monge, llamado *Liciniano*, luz resplandeciente en las tinieblas, à quien no pudieron ofuscar las sombras, y por tanto mas recomendable, como fundamento sobre firme roca incontrastable en las olas de la relajacion, y probado en no apagarse con los vientos que ofascaron la gloria y lucimiento de otros Monges. Este servia à Dios de corazon, teniendo su conversacion en el Cielo, empleado en continuos ayunos, vigilias, oraciones, y otras buenas obras, como asegura el coetaneo Grimaldo, Monge de esta Casa, en el cap. 6. *Erat quidam Monachus venerabilis vitæ* Licinianus *nomine, serviens Domino in sancta conversatione die ac nocte cum magna reverentia & humilitate, continuus in jejuniis, adsiduus in orationibus, pernox in vigiliis, & jugiter intentus omnibus bonis operibus.*

27 A esta pequeña ascua, conservada entre aquellas cenizas, tomo Dios por incentivo para volver à encender la primera observancia: pues consideraba con lagrimas la decadencia, ruina, y desolacion de una Casa que antes habia florecido (à lo menos desde la dotacion del Conde) en virtud y culto divino, cuya falta lloraba, no ruinas materiales de pa-

paredes (pues desde el Conde no consta asolacion) y abrasado en el zelo resfriado en otros, oró ardientemente al Señor, y al Titular S. Sebastian, sobre el restablecimiento de la Casa, pidiendoles enviasen un Pastor fiel y zeloso que la volviese al primitivo honor, à fin que en ella fuese Dios bien servido: y como la peticion era del agrado de Dios, y Liciniano oró con fe viva; se la cumplió el Cielo prontamente, enviando al Santo Abad Domingo, que restableció la gloria de Dios en aquella Casa, mas cumplidamente que en la antigua.

28 Tambien tomó Dios à su siervo Liciniano por medio para glorificar al Santo Abad Domingo: pues al entrar éste primera vez en la Iglesia de Silos, estaba Liciniano cantando la Misa mayor: y dicho el Evangelio iba a entonar el *Dominus vobiscum*: pero en lugar de estas palabras, dispuso Dios cantase: *Ecce reparator venit*, y el Coro respondió: *Et Dominus misit eum*. No expresa esto Grimaldo (que confiesa omitió mucho) ni Bercéo: pero lo aseguran Gomez, Castro, y Vergara, citando este la tradicion y pinturas antiguas de la Casa.

29 Si entre las sombras brillaba tanto Liciniano, que por sus continuas oraciones envió el Cielo al Restaurador S. Domingo, y le glorificó por sus labios; ¿quien podrá decir sus aumentos despues de estar al lado de tal Santo? Sin duda logrados tan fervorosos deseos de la observancia, introducida tan cumplidamente por el Reparador S. Domingo; empezaria à gozar unos como gages de gloria, cumplidos sus deseos, sin tener que apetecer en la tierra, lleno de gozos espirituales, y visto lo deseado (al modo del Santo viejo Simeon) quedaria en paz, suspirando unicamente por la eterna.

30 Esta se tiene por cierto habersela dado el Cielo, segun los elogios con que Grimaldo pondero sus virtudes, y titulo que despues le dió de *bendito varon*, en el mismo capitulo citado. El Monasterio le ha tenido y tiene por *Santo*, con cuyo titulo le nombran sus Escritores, y hay un testimonio, referido por Castro, pag. 309. de como antes del año 1440. le veneraban y contaban entre los Santos: pues el Abad D. Juan VI. refiriendo en el citado año las Reliquias del Monasterio, dice: *E las Reliquias que son en este Monasterio, son estas que se si-*

siguen. Primeramente el cuerpo del bienaventurado Señor S. Domingo. Otrosi, el cuerpo santo del Señor SAN LICINIANO; prueba de la gran veneracion con que le miraban, quando cuentan su santo cuerpo entre las reliquias de primer orden como el del Abad S. Domingo.

Pero no ha querido Dios manifestar el sitio donde yace, ni el año, ò dia de su transito.

La Venerable reclusa, llamada Oria.

32 Tambien es del tiempo del glorioso Abad S. Domingo la Venerable *Oria*, que vivió reclusa, o *emparedada*, con aprobacion del Santo, y por tanto, con el espiritu digno de aquel grado tan alto.

32 Usose desde lo antiguo vivir algunas almas tan retiradas del trato con los mortales, que se apartaban aun de la vida regular de las casas mas observantes: cerrabanse en una celda estrecha, con una sola ventana para recibir el preciso alimento, y de dia y de noche meditaban en la ley del Señor, trocando la esteril sociabilidad de los hombres por la fructuosa comunicacion con los Angeles. Esta como vida tan alta, solo se concedia à espiritus muy probados en virtudes macizas, a quienes llamaban Reclusos, o Emparedados.

33 Fue muy practicado en España aquel tenor de vida; pero llegó à necesitar de remedio, por no guardar el metodo preciso de manejar bien las armas antes de meterse en el campo de las mayores luchas. Algunos por flogedad, y sin conocimiento, ni practica de santos egercicios, se encerraban, y vagueaban de celda en celda: por lo que los Padres de la Iglesia de España congregados en el Concilio septimo de Toledo, tenido en el año de 646. formaron el Canon V. *De Reclusis*, mandando que en adelante no se admitan Reclusos que antes no hayan seguido la vida Regular segun las santas reglas de las Casas, aprobechando en la honestidad de vida y ciencia de la santa doctrina. Pero los vagos, sin estabilidad, ni edificacion de costumbres, sean entregados à sus Conventos, ò instruidos en su deber, si no hay otro remedio. Asi el Concilio.

34 En Silos se practicó este genero de vida anacoretica en reclusion perfecta, pues consta haberle seguido algunas almas: y ahora ocurre la memoria de la Ve-

Venerable *Oria*, la qual desamparando su casa por amor de Dios à quien deseaba entregarse de todo corazon, vino à los pies del Santo Abad Domingo, pidiendole no solo el velo de Esposa de Jesu Christo, sino que la concediese vivir emparedada, porque aquello era lo que ella apetecia, y creïa ser la voluntad de Dios, como escribe Berceo, 322.

Sennor Dios lo quiere, tal es mi voluntad
Prender Orden et Velo, vevir en castidad
En rencon *cerrada* yacer en pobredad,
Vevir de lo que diere por Dios la Christiandad.

35 El Santo la puso por delante lo arduo de la vida que pedia, declarando seria menos malo mantenerse en la casa de sus padres, que el no tener constancia en lo propuesto. Propondria tambien que no debia empezar por donde otros acaban, segun lo que hemos dicho del Concilio: pero viendo la instancia de la doncella, y conociendo que Dios la llamaba para tan alto sacrificio: la dio el velo, y dentro de pocos dias la emparedó, como dice Berceo, 325.

Entendió el Confesor que era aspirada.
Fizo con su mano Soror toca-negrada:
Fo end a pocos dias fecha *emparedada*:
Ovo grand alegria quando fo encerrada.

36 En gran gozo vivia Oria sepultada con su Esposo en soledad y destierro del mundo, entregada del todo à vida angelical, abstinente, pura, pacifica, alegre, contemplativa, y sin otro deseo que el de agradar a Dios; como afirma Berceo.

37 Grimaldo testifica perseveró algunos años cumpliendo perfectamente el proposito de la santa vida solitaria (*cap. 9.*) pero envidioso el enemigo de nuestras felicidades, procuró apartar de aquel paraiso à la sierva de Dios, tomando, como al principio, la figura de serpiente para espantar a la santa doncella. Al horror natural que causa la vista de aquel enemigo de la muger, añadia dos mil artes de ofender, mudando

tamaños y aptitudes, sin descuidarse en commover los humores para el terror y espanto con que la pretendia apartar de tan santo metodo de vida. De dia y de noche perseguia à la que estaba sin humano socorro: pero Oria bien instruida por Dios, clamaba à el, aumentando la defensa de orar mas prolijamente: y viendo que ni aun asi cedia, envio recado al santo Abad Domingo, manifestando la tribulacion con que el enemigo la acosaba. Conoció el Santo ser astucia del diablo. Fue prontamente à socorrerla, dijo Misa: dióla la Comunion: bendijo agua, y aspergeando con ella la celdilla por la ventana, desaparecio la funesta vision, sin volver jamas à parecer.

38 En esta dichosa vida prosiguió Oria hasta la muerte, libre de turbaciones diabolicas, quieta en su dichosa vocacion, y constante en perseverar hasta el fin, que por tan santos egercicios fue bienaventurado, como afirma Grimaldo, *Beato fine quievit*, y goza (añade) como creemos, de mansion en el Cielo: *Et ut credimus, ad cælicas ædes perrexit.*

39 Esto escribia el Monge de la misma Casa, Grimaldo, antes del año 1090. por cuyo tiempo murió, despues de pasar Oria à mejor vida. Sabemos pues la fama de santidad con, que los coetaneos celebraban la memoria de esta Sierva de Dios: pero no consta el año determinado en que murió, sino que fue antes del 1090.

40 Tampoco está conocido su sepulcro, ni el sitio de la reclusion, aunque es creible fuese junto al Monasterio de S. Sebastian donde presidia S. Domingo, pues alli huvo otra Casa de Religiosas con Iglesia dedicada a S. Miguel, y aunque faltaron las Monjas, perseveró la Iglesia y Casa, en que era Abad Nuño, a quien digimos ultimo Abad de los conocidos antes de S. Domingo, el qual D. Nuño cedió al Santo y à su Monasterio de S. Sebastian, el de S. Miguel con todos sus bienes en el año de 1056. como prueba la Escritura de donacion publicada en Castro pag. 287. y alli refiere este Autor, que en las paredes del claustro bajo, edificado por S. Domingo se ven lapidas de algunas Religiosas; y añade que hasta hoy persevera la dicha Iglesia con sus arcos y nave, aunque no sirve de templo, sino para otros usos del Monasterio. Alli

pues es verosimil estuviese reclusa, pues faltando ya Religiosas, quedaban celdas donde poder emparedar à Oria.

41 Otro sitio huvo cerca del Monasterio con Hospital, y alli consta haber vivido otra emparedada, llamada *Doña Constanza*, à la qual favoreció el Rey de Castilla S. Fernando en el año de 1218. en que la recibió bajo su Real proteccion à ella y al Hospital, y dice: *Vobis Dominæ Constantiæ RECLUSÆ in vestro Hospitali prope Monasterium S. Dominici &c.* Pero siendo el Hospital obra de esta Señora; no se encerró alli la mas antigua Oria: pero sirve la mencion para conocer lo que duró en Silos la practica de las emparedadas. Castro mencionó el Epitafio de Doña Constanza, sin copiarle (pag. 312.) Ya no existe: pero consta que decia: *Obiit Constantia Monacha & Reclusa, Era M. CC...* sin conocerse los restantes numeros. En el Tom. prec. pag. 233. hay mencion de otra *Reclusa* sobre el año 1097.

S. DOMINGO DE SILOS.

Todo lo dicho hasta aqui es como prologo para la vida del glorioso P. S. Domingo, en quien vinieron à parar los suspiros del Santo Monge Licinia-no, los de la bendita Oria, y los del Rey D. Fernando I. de Castilla empeñado en restaurar el abatido Monasterio de S. Sebastian de Silos.

42 Tenemos la fortuna de que un Monge del mismo Monasterio, y del tiempo del Santo, llamado *Grimaldo*, escribiese su vida: y despues otro Monge de S. Millan, instruido con los documentos de Silos, y llamado D. Gonzalo Berceo, puso en verso la vida y milagros del Santo Abad, y es la poesia mas antigua que hay en lengua castellana, pues vivia al principio del siglo XIII. Estos documentos los dió al publico el R. P. M. Fr. Sebastian de Vergara, Abad del mismo Monasterio y del de Madrid, con notable utilidad para los amantes de las antiguedades. El M. Fr. Ambrosio Gomez, y Fr. Juan de Castro, imprimieron tambien la vida y milagros de su Santo Abad, y otros muchos de fuera de esta esclarecida Religion cuyos multiplicados escritos pudieran indultarnos de repetir lo publicado: pero es tan principal la noticia de este Santo entre lo sagrado de España, que no debe omitirse; por lo que la propondre-

èremos de modo que ni al ignorante se le oculte, ni fatigue al que la haya leido.

43 Nació S. Domingo en la Villa de *Cañas* (dos leguas de Nagera, y de S. Domingo de la Calzada) en el año de *mil*. Su padre se llamó *Juan Manso*, hombre noble, de familia ilustrisima que los modernos dicen ser de los Señores de Vizcaya, y à la madre la llaman *Toda*. Tenian hacienda de ganados: y ya por estilo del tiempo, ò por divina Providencia, hicieron Pastorcito de las ovejas al niño que Dios criaba para apacentar muchas almas. Por lo mismo le inspiró Dios amor à los estudios: y los padres, que por las buenas inclinaciones, y luces del hijo podian lisongearse de mucho adelantamiento, convinieron en ello, y poniendole Maestro, le dedicaron à la Iglesia y à estudios, en que el joven adelantó tan prontamente, que compitiendo con la ciencia sagrada las virtudes de mortificacion, ayunos, vigilias, y oracion, que le hacian cada dia mas amable para Dios y para los hombres, resolvió el Obispo elevarle à los sagrados Ordenes, para que con su egemplo y doctrina edificase y alumbrase à los fieles.

44 Viendose en el alto ministerio de Presbitero, deseó el Santo santificarse mas, huyendo de los desordenes del siglo, y viviendo en soledad, retirado à desierto, donde toda su conversacion fuese en el Cielo. En efecto al año y medio despues del Sacerdocio desamparó la casa de sus padres, y se fue à la soledad, desprendido del comercio y socorros humanos, pero muy esperanzado en los divinos. Vivió otro año y medio en el desierto, desconocido y desconociendo al mundo en todos sus gustos y vanidades, y empleado en vigilias, ayunos, y oraciones continuas, con lo que se desnudó de los afectos de la tierra: y diestro ya en triunfar solo del mundo, trató de vencerse à sí en compañia de otros, para que si antes obraba la propria voluntad en la virtud, lograse otra mas segura en sugetarse à voluntad agena.

45 Para esto escogió entrar en el observantisimo Monasterio de S. Millan, deseoso de crecer con el egemplo de aquel padre santisimo y de sus Monges, como lo consiguió, haciendose discipulo en casa de virtud, para que con la propria sugecion aprendiese à ser Maestro de los demas. Sobresalió en la obser-

vancia, humildad, amor del progimo, y obediencia, en tanto grado que se hizo como norma para otros en el cumplimiento exacto de la Regla, y los Padres quisieron probar si eran finos o contrahechos los brillos de aquella piedra, que parecia preciosa: a cuyo fin dispusieron intimarle un precepto lleno de dificultades y penas, que fue mandarle pasar à su mismo lugar de *Cañas* al Priorato de *Sta. Maria*, Monasterio ya destruido, donde por lo mismo pasaria trabajos, pobreza, y total contradiccion al genio con que huyó de su patria y de sus parientes al desierto. Pero como la humildad, obediencia y resignacion que veïan en el Santo era verdadera, al punto abrazó lo mandado, y se fue à Cañas.

46 Halló la casa desnuda de quanto necesitaba: pero confiando en Dios, y manteniendose con los trabajos de sus manos, fue dando tanto egemplo y edificacion, que concurriendo los Fieles con limosnas, restableció dentro de dos años quanto condujo para la decencia de la Casa y de la Iglesia. Trato de consagrarla, y convido para ello al Obispo D. Sancho, cuyo nombre tenia entonces el Obispo de Nagera. Este Obispo era Varon muy santo (*per omnia sanctissimum*, dice Grimaldo, p. 333.) pero permitio Dios un desliz para ensalzar à su siervo Domingo. Habia el Santo dispuesto comida para el Obispo y familia, concurriendo à sazonarla su madre y una hermana. El Obispo que despues de hacer oracion en la Iglesia, vió mugeres donde vivia Domingo, quedó escandalizado: y enfadado dijo al Santo, no duraria mas su amistad, por ver que vivia con mugeres. El Santo respondio que eran su madre y hermana: pero no aquietandose el Obispo, montó à caballo, y partió muy disgustado à su casa. No bien se habia retirado de la Iglesia, quando la caballeria (que era un macho) quedó immoble, sin bastar las espuelas, ni palos à moverle. Dirigiendo el freno à otro camino, volvió à parar del mismo modo en medio de la calle. Estas detenciones del bruto movieron al Prelado à conocer la precipitacion de su juicio: y descubriendo à los criados el yerro, volvió à pedir perdon al Santo, y dedicó puntualmente la Iglesia.

47 Empleabase alli Domingo en tan santas obras, y tan edi-

edificativas, que muchos renunciando la vanidad del mundo, se hacian Religiosos, y entre estos sobresalieron su padre y unos hermanos, que acabaron la vida santamente en el Monasterio, persuadidos de las exortaciones del Santo. No asi la madre, que vivió mundanamente: y viendola el hijo incorregible, se apartó de ella, sin tratarla en la ultima enfermedad: pero la dió honorifica sepultura en el mismo Convento, y ofreció à Dios por remision de sus pecados el Sacrificio de nuestra salud.

48 Crecía la fama del Sto. y los prodigios que Dios obraba por su intercesion, de modo que los Padres de S. Millan trataron enriquecer su Monasterio con tan santo Varon; y vuelto con la misma pronta obediencia con que salió, le eligieron *Prior*, à fin de que puesto en el candelero luciese mas su virtud, y glorificasen à Dios, como en efecto lograron por la gran luz que para todos esparcia su prudencia en aquel alto empleo, à quien pertenecia el gobierno de la observancia, y peso de la casa, por quanto los Abades tenian muchos Monasterios anejos de quien cuidar, y las ausencias, y asistencia de los huespedes, precisaba à que el gobierno ordinario de observancia y de Monges cargase sobre el Prior, pues era el empleo inmediato al del Abad. Garivay en el *Tom. 3. cap. 29.* y despues Mariana sobre el año 1073. le hacen Abad de S. Millan, acaso por haber visto en Grimaldo, que le hicieron *Preposito* en aquel Monasterio (pag. 335.) pero esto denota el Priorato, no la Abadia: pues luego (p. 339.) refiere haber tratado el Rey con el Abad, que le quitase la *Prepositura*: y asi habia otro Abad, quando el Santo era Prior. Lo mismo expresa Berceo: y alaba lo mucho que ganó el Monasterio de S. Millan con la diligencia de semejante Prior, *num.* 124.

Muchas cosas que eran malamente posadas,
Fueron en buen estado por est Prior *tornadas.*
El Abat si andaba fuera à las vegadas.
Non trovaba las cosas al torno empeoradas.
125 Beneita la Claustra que guia tal Cabdiello,
Beneita la grey que ha tal Pastorciello, &c.

49 De este zelo del Santo por el bien de S. Millan, resultó una furiosa persecucion que le echó de la casa y de aquella tierra. Reynaba alli D. Garcia de Nagera, Rey de Navarra y de Rioja hasta el monte de Oca. Este vino à S. Millan con fin de apoderarse del oro y plata de la casa, diciendo que todo lo habian dado sus antecesores. El Abad y Monges quedaron muy confusos al oir tal propuesta, sin haber quien se atreviese à responder: y viendo aquel conflicto el Prior, sacó la cara diciendo no ser licito à ninguno usurpar los bienes de la Iglesia: pues aunque fueron de los Reyes pasados, dejaron de ser suyos luego que los concedieron à Dios. Sintió el Rey tanto esta y otras respuestas, que cegando-le el enemigo, dijo le sacaria los ojos y la lengua, y a la tercera vez, que le quitaria la vida. El Santo sin alterarse respondió, que solo tenia potestad sobre el cuerpo, pero no en el espiritu: y tomando el Rey todo esto à desprecio, se retiró del Monasterio muy airado, aunque volvió à intimar al Abad le privase del Priorato y le echase fuera del Monasterio. El Abad condescendió, y le señaló tres sitios (que Grimaldo llama celdillas) donde pudiese vivir, aunque con pena, por ser muy infelices.

50 Pero aun alli le fue el Rey à perseguir: pues viendo la prosperidad con que Dios bendecia sus trabajos, le pidió las riquezas que ni tenia, ni habia recibido de su mano. El Sto. viendo la terquedad y avaricia del Rey, resolvió no ser ocasion de mayor mal, y retirarse donde viviese en paz. Dijole que buscase para los Monasterios Admistradores que le sirviesen con sus rentas: que à él le proveeria Dios donde vivir, y descansar en paz el resto de sus dias, como en efecto aconteció, disponiendo aquello la divina Providencia para llevarle donde tenia predestinado, y hacerle padre de muchas almas en casa glorificada por su nombre, como fue la de Silos.

Retirase el Santo à Burgos, y restablece el Monasterio de Silos.

51 Despedido el Santo del Monasterio de S. Millan, en que la avaricia del Rey D. Garcia de Nagera no le dejaba habitar, pasó à Burgos, donde reynaba su hermano D. Fernando I. de Castilla, y la piedad pa-

ra

ra con Dios y con sus Templos. Este le recibio con amor y reverencia, alegrandose toda la Corte y el pueblo, de que Dios les enviase un tan gran Varon, conocido ya por la mucha fama de santidad.

52 Viendo el Santo el gusto y aceptacion del Rey, pidió le concediese sitio apartado del comercio, donde pudiese vivir, y el Rey se lo concedió, como expresa Berceo, *verso* 185.

Ruegote que me dones una Hermitanía,
Do sirva al que naseló de la Virgen María.
Placeme (dijo el Rey) esto por la fe mia.

53 El R. P. Castro escribió sobre esto, lo siguiente. Es tradicion antigua en la Ciudad de Burgos, y consta del libro antiguo de los milagros del Sto. Christo de aquella Ciudad, que luego que S. Domingo de Silos llegó à Burgos, y besó la mano al Rey D. Fernando, le pidió licencia para edificar una casa fuera de los arrabales, en un valle, que llamaban *Semela* (poco distante del Convento de S. Agustin, llamado entonces S. Andres) Aqui hizo el Santo su casa, y un Eremitorio, y en él vivió todo el tiempo que estuvo en aquella Ciudad, hasta que el Rey le envió à Silos por su Abad... Aqui estuvo entregado en los brazos de Raquel, gastando los dias y las noches en oraciones, ayunos, y vigilias, y asistiendo de noche y de dia, con los santos Religiosos del Convento de S. Andres à las alabanzas divinas. Hasta aqui Castro, alegando despues lo que escribió Castel Blanco en la vida de S. Juan de Sahagun, de que consta haber asistido S. Domingo al coro con los Religiosos Ermitaños Agustinos de Burgos, y Castro dice ser verdad, aunque no alega para ello documento. Acaso constará por alguno del mismo Monasterio de Silos.

54 El sitio donde vivió el Santo, es hoy Ermita de *la Magdalena*, desde el año 1580. en que un Ciudadano puso alli una Imagen de la Santa: y aunque el Obispo de Burgos D. Gomez dedicó al mismo S. Domingo despues de su glorioso transito aquella Ermita (como refiere Castro) prevaleció la invocacion de la Magdalena, la qual es hasta hoy de la jurisdicion de

Silos con algunas heredades que personas devotas concedieron al Santo mientras vivió en aquel sitio. Esto Fue en el año de 1040. ò muy cerca.

55 No consta el tiempo de su mansion en Burgos. Vergara en el num. 14. de su Prologo dice llegó alli en Diciembre del 1040. o à primeros de Enero del 41. y que tomó posesion de la Abadia de Silos à 24. de Enero del 1041. Este es muy estrecho tiempo, reducido à pocos dias entre los primeros de Enero y el 22. con lo qual no puede verificarse lo referido por Castro sobre que el Santo edificó la Ermita, y recibió tierras, y que pasaba al coro de los Agustinos. Esto pide mas tiempo, que sin prueba antigua no puede establecerse à punto fijo.

56 Lo cierto es, que el Cielo iba dirigiendo los pasos de Domingo desde la Rioja à Castilla, para restaurar por su medio el Monasterio de S. Sebastian de Silos, cuya decadencia lloraba el santo Monge Liciniano, clamando al Cielo sobre que enviase un digno restaurador, como ya prevenimos. Al mismo tiempo inspiró Dios en el corazon del Rey D. Fernando el restablecimiento de aquella antigua Casa, cuya antigua gloria, y cuya actual destruccion era publica, y propria de su dominio: y como Dios le puso por delante un tan famoso Varon como era el Prior de S. Millan, conoció ser este el enviado por Dios. Asi lo apunta Berceo (vers. 190. y 200.)

Aspiró en el Rey, Principe de bona vida,
Una cosa que ante non avie comedida.
Vinole à desoras al Rey en corazon
De dar el Monasterio al precioso Varon &c.

57 Convocó à los Señores de su Consejo, y dijoles como era notoria la infeliz constitucion del Monasterio de Silos, antes glorioso, ya casi destruido: que como por una casa de Religion es ilustrado un Reyno por las alabanzas que de dia y de noche se dan à Dios, asi puede ser desgraciado, si es desatendida. Quisiera, dijo el Rey, poner alli sugeto que la reduguese à su debido honor: y como en el Prior de S. Millan, à quien Dios nos ha enviado, florece tanto cumulo de prendas, quisie-

siera enviarle allí con cargo pastoral, pues nadie podrá desempeñar la empresa con mas satisfaccion. Aprobaron todos con aplauso el pensamiento del Rey: y dando cuenta al Obispo de Burgos, se complació en lo mismo. El Rey, gozoso de la eleccion, hizo que se anunciase al pueblo, seguro de la general aclamacion con que todos celebrarian el acierto, como afirma Grimaldo: y añade Bercéo, que quando los Monges de Silos lo supieron, se alegraron qual nunca, y al punto cantaron el *Te Deum* con indecible jubilo.

58 Dió el Obispo la bendicion de Abad al Santo ya Prelado de Silos: y el Rey hizo la demostracion de su gozo, enviando al Santo à Silos con una numerosa comitiva de Prelados, y Señores, como afirma Grimaldo, y expone Berceo. Esto fue en el año de 41. ó principio del siguiente: pues en 1. de Julio del año 1042. se halla ya confirmando un Privilegio del Rey D. Fernando al Obispo de Burgos D. Gomez con expresion de Abad de Silos: *Dominicus Abba in S. Sebastiani de Silos conf.* como prueba la Escritura 87. de Berganza, la qual convence el mal informe de los que ponen la posesion del Santo en Silos despues del expresado año de 42. en el 45. pues consta tres años antes.

59 Conviene examinar el tiempo en que empezó, pues de aqui pende el saber quantos años goberno la Casa, en todo lo qual hay variedad, y en Santo tan esclarecido debemos prevenir quanto se pueda averiguar.

60 El año y dia de la posesion se deduce por el caso que refiere entre los milagros Pero Marin, Monge del mismo Monasterio, en el cap. 24. (aunque no está numerado) pag. 153. de Vergara. Alli vemos que el Prior del Monasterio en el año 1283. dijo delante de la Comunidad, y de mas de cien hombres (sin que nadie le contradigese) que el Santo fue alli Abad 23. años menos 35. dias. Aqui debe leerse 33. en lugar de 23. sin duda alguna, porque desde el 42. en que le hallamos confirmando como Abad, hasta el 73. en que sin duda acabó, van 31. años; y asi de ningun modo puede leerse alli el numero de 23. sino decir que el copiante puso 23. en lugar de 33. menos 35. dias: y de estos resulta que empezó el Santo en 24. de Enero del 1041. desde cuyo dia y año hasta el 20. de Diciembre del

del 1073. en que falleció, van los 33. años menos 35. dias: pues si huviera sobrevivido estos 35. dias hasta 24. de Enero del 74. resultaban desde el 24. de Enero del 41. los 33. años cabales: y como dice le faltaron 35. dias para cumplirlos, resulta que empezo en 24. de Enero del 41. desde el qual año y dia van los 33. menos 35. dias, hasta el 20. de Diciembre del 73. en que acabo.

61 Explicase de otro modo. El decir 33. años menos 35. dias, es lo mismo que 32. años y 331. dias: pues añadidos los 35. dias, sale un año entero, de 32. a 33. Cuenta desde 24. de Enero del 41. al 73. y tienes 32. años. Añade desde 24. de Enero los dias hasta 20. de Diciembre, y tienes los 331. dias que vivió sobre los 32. años: y esto es lo mismo que 33. años menos 35. dias.

62 Insistimos en esta prueba, por quanto de ella sola pende el principio de la Abadia del Santo: y el esmero de referir los años menos tantos dias, denota que entonces (esto es, 110. años despues de su glorioso transito) tenia la Casa averiguado el tiempo de su Abadia con puntualidad.

63 Yepes y Castro dicen que el Rey D. Fernando dio orden de que el Abad de Silos D. Nuño renunciase la Abadia, para que la poseyese S. Domingo. Vergara reduce esto à equivocacion, y dice que D. Nuño no era Abad de S. Sebastian, sino de S. Miguel, Monasterio que se unia con el otro por una esquina, cuyas Iglesias perseveran hoy. Pero por otro lado incide en lo que escribieron los otros: pues dice que D. Nuño se retiró à la Iglesia de S. Miguel: y si se retiró, es prueba que no vivia antes alli: y como no resta mas que la Iglesia de S. Sebastian, resulta que estaba en ella, pero que la dejó quando el Santo llegó.

64 Lo cierto es que D. Nuño era Abad en S. Miguel en el año 1056. en que cedio aquella Casa, con todos sus bienes al Abad S. Domingo. Esto prueba que eran Casas diversas las de S. Miguel y de S. Sebastian, hasta que D. Nuño incorporó la una con la otra por la Escritura que propone Castro lib. 3. cap. 3. pag. 287. Antes de aquel año 1056. presidia en una D. Nuño, y en otra S. Domingo desde el 1041. La duda es si antes del 41. pertenecian ambas Casas à D. Nuño: y los que dicen haberse *retirado* a S. Miguel des-

desde que el Santo llegó à S. Sebastian: deben suponer presidia alli D. Nuño: pues nadie se retira de donde no está. Lo mismo debe confesar Vergara, no solo por confesar *se retiró*, sino por expresar que los dos Monasterios se redugeron à uno por la injuria de los tiempos: y como para un Monasterio basta un Abad, resulta que D. Nuño, Abad de S. Miguel, lo era tambien de S. Sebastian.

65 Retirado pues D. Nuño à la Iglesia de S. Miguel (que digimos fue antes Monasterio de Monjas) empezó S. Domingo à presidir en el de S. Sebastian desde 24. de Enero del año 1041. y al llegar à su Iglesia, sucedió el milagro referido en la vida de S. Liciniano, de que en lugar de cantar en la Misa: *Dominus vobiscum*, entonó: *Ecce Reparator venit*, y el Coro respondió: *Et Dominus misit eum.*

66 Al punto que el Santo tomó el gobierno de S. Sebastian, que estaba destruido en la observancia y bienes temporales, puso todo su conato en restablecer el culto y observancia religiosa, para que Dios fuese alli glorificado de dia y de noche, y juntamente recobrar la hacienda, ò aumentarla; porque sin asistencia de alimento y vestido no puede el Religioso estar desprendido de lo temporal, para entregarse con toda el alma al fin ultimo. Necesitaba tambien acrecentar numero de individuos para las funciones del culto: mas como el Señor le enviaba para esto, y tenia puesta en Dios toda su esperanza, presto empezó la bendicion del Cielo à sacar frutos copiosos en lo esteril.

67 Andaba el Santo en continua solicitud de esta gran obra, y para que no descaeciese, le confortó el de lo alto con una particular revelacion, mostrandole un rio de que salian dos grandes arroyos, uno de color de leche, otro sanguineo. Sobre el rio habia un puente de vidrio, tan angosto que solo tenia palmo y medio de ancho. Al otro lado estaban dos varones superiores à lo humano en hermosura, vestidos de blanco, ceñidos con correas de oro muy brillantes: el uno tenia en la mano dos coronas de oro muy resplandecientes: el otro sola una, pero siete veces mas lucida que las otras, y toda guarnecida de piedras preciosas. El de las dos coronas llamaba y convidaba al Santo à que pasase allá: pero éste respondió, que

que no podia, à causa de ser demasiado estrecho y delicado el puente. Instóle que no temiese, y pasase seguro. Asi lo hizo obedeciendo, y estando ya con ellos, le dijo uno: Estas dos coronas que ves, te las envia el Señor, porque ya las tienes merecidas. El Santo, lleno de gozo, respondió: ¿Qué merito hay en mí para recibir tal premio, y por tan esclarecidos Ministros? La primera corona (dijo) te la da Christo, porque en su seguimiento despreciaste el mundo; y si perseveras hasta el fin en el mismo proposito, la gozarás perpetuamente. La *segunda corona* es por haber restaurado la Iglesia de Sta. Maria (de Cañas) por la devocion que tienes con la Madre de Dios, y la virginidad que desde mozo ofreciste guardar, la qual corona poseerás para siempre, si perseveras en pureza. La *tercera*, que es mas preciosa, se prepara por el Monasterio de Silos, que reedificarás desde los cimientos, volviendole à su primer lucimiento, y por los muchos que en él has de conseguir para Dios. Si cumplieres lo que te digo, gozarás estas tres coronas con Christo y con nosotros para siempre.

68 Desapareció la vision con que el Cielo se dignó confortarle, y el Santo convocó à la mañana siguiente algunos Monges de los mas observantes, que por lo mismo le eran familiares, y les refirió lo acontecido, exortandoles al punto al cumplimiento del servicio de Dios. Uno de ellos era *Grimaldo*, que escribió la vida del Santo, y la vision propuesta (*en el cap. 7.*) añadiendo, que por entonces ni la entendieron, ni creyeron del todo: pero viendo despues su perseverancia final en las buenas obras, y los milagros continuos con que Dios atestiguaba la santidad de su siervo: conocieron la verdad de lo revelado, y que ya era feliz por las tres coronas prometidas.

69 Aplicóse pues el Santo con toda su alma à restaurar el Monasterio en lo espiritual y temporal, haciendose forma del rebaño, cuyo egemplo provocase à todos à la observancia: El primero en todo: ultimo en su reputacion: igual para todos los subditos: continuo en la oracion: puntual en el trabajo de manos: firme en despreciar lo terreno, y ansioso en aspirar al Cielo. Con esto se vió luego el Monasterio hecho Santuario. Reparó y mejo-

ró

ró lo material de la Casa: exortaba à todos à la union fraternal, y dabanse alabanzas à Dios de dia y de noche, porque à semejante Maestro concurrian muchos discipulos. Bereco añade: (*verso* 220.)

El Rey et los Pueblos dabanles adyutorio,
Unos en la Eglesia, otros en Refictorio,
Unos en Vestuario, otros en Dormitorio,
Otros en Oficiero, otros en Responsorio.
* *el Rey* Vedie * su Monesterio todo bien recabdado;
Eglesia bien servida, Conviento bien ordenado,
Abad de santa vida, de bondad acabado,
Decie entre si mismo, Dios tu serás laudado.

70 Grimaldo no se detuvo en referir la santa vida del Abad, mas que por las clausulas generales alegadas, con fin de explicar las marabillas que en vida hizo Dios por su siervo, del qual, al acabar la vision de las tres coronas, añade que tuvo espiritu de profecia, manifestando a sus familiares muchas cosas ocultas y futuras. Pero omitiendo muchas cosas, como confiesa, refiere una muy notable, que pasó de resulta de la traslacion de los Santos Martires de Abila, S. Vicente, y sus hermanas en esta forma:

71 Ya digimos en la vida de S. Garcia, Abad de Arlanza, como este Santo trasladó à su Convento aquellos Martires, y que entre los muchos personages que autorizaron aquella traslacion, uno fue el glorioso Abad de Silos S. Domingo. Los Obispos y varones Religiosos que la efectuaron, pidieron à S. Garcia alguna Reliquia de los Martires para sus Iglesias: y el Abad de Arlanza les cumplió los piadosos deseos, pero el de Silos no pidió nada. Sentidos de esto sus Monges, le manifestaron, quando volvió à Silos, la pena de que llevando todos à sus Casas alguna Reliquia de los Martires, solo su Abad no traïa ninguna. El Santo respondió con dulzura, que no se contristasen: pues si guardaban bien los preceptos de la Ley, y lo que él les amonestaba; tendrian un cuerpo santo, por cuya intercesion no envidiarian las Reliquias de otros. Esto dicho por superior mocion, no

lo,

lo entendieron los oyentes, ni aun el mismo Santo conoció que hablaba de sí mismo (como dice Berceo) pero algunos prudentes conservaron la memoria de tal respuesta por inspiracion de Dios: y aunque viviendo el Santo no penetraron el que hablaba de sí mismo (aunque los milagros que Dios obraba por él, podian afianzarlo) al punto que salió de esta vida conocieron haberlo dicho en profecía, y que se entendia de su cuerpo: con el qual aclamado desde luego *Santo*, no tenian que envidiar particulas agenas, y otros suspiraban por las de este sacratisimo cuerpo.

Milagros que hizo Dios por el Santo, mientras vivia.

72 Aunque el Santo procuraba guardar para solo Dios lo mas intimo de sus egercicios virtuosos, no podia menos de traslucirse mucho con que otros glorificasen à Dios. El Cielo andaba como en competencia para descubrir el tesoro que escondia el humilde, y ensalzarle aun en vida por medio de los marabillosos prodigios que alcanzaban sus meritos para otros. En esta linea de milagros fue tan privilegiado, que el Historiador su discipulo necesitó escribir varios capitulos para manifestar los que hizo en vida, asegurando que vió algunos, y otros constaban por testimonio de los pueblos y de personas ilustres sus familiares.

73 Primeramente refiere haber librado à la santa Reclusa *Oria* de las continuas tentaciones de la serpiente, como prevenimos en su vida. Añade, que habia alli un ciego, llamado *Juan*, el qual demas de una antigua ceguedad, padecia mucho en los ojos. Rogó à los familiares del Monasterio, que le pusiesen en presencia del Abad, como lo hicieron. El Santo movido de la fe de aquellos pobres; llamó à sus Monges, con los quales fue à la Iglesia, y ofreció à Dios el sacrificio de nuestra salud. Al tiempo de la comunion se le abrieron de repente al ciego los ojos, gozando desde aquel punto una entera sanidad hasta la muerte, *cap.* 10. *en Grimaldo.*

74 En *Cisneros* salió *Maria* de su casa para la plaza, buena y sana: pero de repente se puso tullida de pies y manos, con la boca torcida, pero dando grandes confusas voces, sin que nadie acertase à remediarla en un estado casi cadaverico. Ofreció-

se-

seles llevarla en un féretro al Abad de Silos, por la fama de su virtud, y en efecto la pusieron à sus pies medio muerta. El Santo compadecido de la enferma, y movido de la fe de los paysanos, oró à Dios: pidió que le tragesen un poco de vino: bendijole por su mano: aplicóle à los labios de la enferma: y lo mismo fue gustarle, que levantarse repentinamente buena, glorificando à Dios, y al que la alcanzó la salud. *Cap.* 11.

75 Hallabase cautivo un vecino del *Soto*, llamado Domingo. Quisieronle rescatar de las prisiones y obscuridad del calabozo sus parientes y amigos: pero no alcanzando sus bienes para el precio de quinientos sueldos que pedian por su libertad, fueron pidiendo limosna para el rescate, y llegaron al Santo, que les dió un caballo, y añadió les daria mas, recurriendo à la piedad divina sobre la libertad de aquel pobre cautivo. Asi lo hizo. Dijo Misa por él en la mañana siguiente: y al mismo tiempo del sacrificio se rompieron las cadenas, abrieronse las puertas del calabozo, y el preso llegó felizmente à su casa, pasmandose los parientes de verle, pero conociendo prontamente ser efecto de las oraciones del Santo, como se comprobó averiguando el dia y hora de su marabillosa libertad, que fue la misma en que el Santo dijo Misa por él. *Cap.* 12.

77 Perdió la vista el Conde de Galicia D. Pedro Pelaez: iba tambien perdiendo su hacienda con los Medicos, sin alivio. No le halló tampoco en muchas romerias de Santuarios. Ya casi desconfiado de remedio, oyó la fama del Santo Abad de Silos, à quien habia tratado familiarmente, y pasó à su presencia. Condoliose el Santo del trabajo: y despues de orar por el afligido, bendijo agua, con la qual roció los ojos del ciego, y al punto vió, maravillandose todos no precisamente del prodigio, sino de lo repentino del milagro. *Cap.* 13.

77 En la Villa de *Gumiel* padecia un Señor muy noble, llamado Garcia Muñoz, gota coral, con tal fuerza, que parecia cosa del demonio, insufrible para el enfermo, y formidable para todos sus familiares. Oyó el Santo la horrenda enfermedad de aquel Señor, y pidió le llevasen à su presencia, como se hizo: pero luego le revelo Dios la mala calidad del accidente, que era de los que

el

el Señor manifestó no ser curables sino por la oracion y el ayuno. En fin el Santo persistió en aquellos medios: y dice Grimaldo (testigo de este caso) que ninguna curacion le costó tanta dificultad: pero el Señor volvió à su casa perfectamente sano, sin volver à experimentar semejante tribulacion. *Cap.* 14.

78 En *Yecla* (cerca de Silos) vivió otro llamado Garcia Muñoz, hombre malvado, que hurtaba las mieses de los vecinos, y segun añade Berceo, *verso* 420. falseaba la moneda. Prendieronle, tratando ya de ahorcarle: pero el Santo esperando se emendaria, intercedió por él, y pidió se le entregasen; como lo egecutaron. Afeole sus vicios: exortóle à la emienda, pues de otra suerte le sucederia peor. Pero el protervo volvió à su mala vida, propasandose à robar las mieses del mismo Monasterio: y para prueba le trageron al Santo unos manojos de lo que habia hurtado. Sintió la ingrata reincidencia: y llevando los manojos al Altar mayor, se quejó y oró al Patron S. Sebastian para que remediase aquel mal. Al punto cayó sobre el infeliz una enfermedad intercutánea que le postró y convirtio en hinchado como si fuera una odre. Hizo que le llevasen à presencia del Abad, para que rogase à Dios por él: mas el Santo, al punto que le vió, conoció ser castigo de Dios, y le dijo que su dolor era incurable, y no habia mas remedio que el arrepentimiento y confesion sacramental, por cuyo medio el Señor que le quitaba la vida corporal, se apiadaria de su alma. Compungido el enfermo se confesó con el Santo, y habiendole dado la comunion, espiró. Honróle el Santo, ofreciendo sacrificio por su alma, y le dió decente sepultura. *Cap.* 15.

79 Habia en el Monasterio unos Moros cautivos, los quales se huyeron una noche. El Santo zeloso de los bienes del Monasterio, salia à visitar sus Prioratos: y estando en el de Cruña, o *Corzoia del Conde*, le revelo Dios en sueños lo que pasaba en Silos, sobre la fuga de los Moros esclavos. Despertó al instante: llamo à los Religiosos à Maytines: y concluidas las divinas alabanzas nocturnas, les declaró la fuga de los esclavos. Algunos se admiraron de la revelacion: otros no le creian; pero llegando los enviados del Monasterio a contar lo acontecido, se convencie-

cieron y dolieron de la pérdida. El Santo sin alterarse les dijo, que pidiesen à Dios el remedio, y le siguiesen para irlos à recoger, sin apartarse de él por otros rumbos, pues Dios le habia revelado el sitio donde entrado el dia se escondieron para continuar de noche. Los que se apartaron del camino por donde guiaba el Santo, pagaron su pecado, cansandose, y llegando rendidos y avergonzados al Monasterio: pero los que obedecieron, encontraron à los esclavos en la cueva donde estaban escondidos, y dando gracias a Dios, los recogieron, sin que los Moros volviesen à pensar en escaparse. *Cap.* 16.

80 Nuño Garcia padecia en *Yecla* calenturas tan perniciosas, que no hallaba remedio, hasta que oyendo los prodigios que Dios obraba por el Abad de Silos, vino à él: y el Santo compadecido de su molestia, oró por el, ofreciendo sacrificio, y dandole la comunion, sanó desde aquel punto, como otros muchos, de quienes dice Grimaldo que les vio cobrar entera salud. *Cap.* 17.

81 Lo mismo sucedió con un Criado del Monasterio, llamado Juan, à quien el Santo tenia cariño, por lo aplicado que era à la labranza: pero faltó à ella por un repentino tumor, que le privó del uso de una mano. Reparó el Santo en que no trabajaba, y llamandole para hacerle cargo, le enseñó con gemidos la mano tan inflamada, que el Santo se compadeció, y encargandole pusiese en solo Dios la esperanza, dijo que se fuese à trabajar. Salió el mozo con mucha confianza: el Santo fue à decir Misa, y pasando luego à ver al labrador, le halló del todo sano. *Cap.* 18.

82 La gran caridad que usaba con los pobres, vistiendo à los desnudos, fue ocasion de que unos malévolos peregrinos procurasen engañarle, escondiendo sus vestidos, y viniendo desnudos à pedir socorro. Revelole Dios al Santo la malicia, y el sitio donde tenian escondida la ropa. Y sin faltar à la caridad acostumbrada los burló, llamando à un Monge para que vistiese aquellos pobres, trayendo la ropa que hallaria en la Iglesia de S. Pedro detras del Altar. El Monge estrañó mucho el recado: pero yendo allá, encontró y trajo (sin saberlo) los vestidos que escondieron alli los peregrinos. De este modo ensalzó Dios la caridad de su Siervo, haciendo pregoneros de su

santidad à los que pretendian desayrarla. *Cap.* 19.

83 Fue el Santo à predicar quatro leguas de alli en la Iglesia de *Monte-rubio*, dedicada à la Virgen: y despues del Sermon vino à sus pies un leproso plagado de llagas. Apiadóse el Santo: dijo Misa por él en la Iglesia de S. Martin: desnudole por sus proprias manos: rociole con sal y agua bendecidas, y al punto sanó. *Cap.* 20.

84 Padecia la Provincia una gran esterilidad, de suerte que no habia pan en el Monasterio, y los Monges clamaron, que confiados en su providencia se cerraron alli, pero ahora perecerian de hambre, o se volverian al mundo. Clamó el Santo à Dios por aquel pequeño rebaño: y viendo una paloma que escarbaba en busca de alimento, volvió à orar al que mantiene hasta las aves y gusanos, y al salir de Nona, llegó un Mensagero del Rey D. Fernando, diciendoles en su nombre, que al punto fuesen à su Mayordomo à que les diese el socorro que necesitaban en harina: y de este modo persuadió el Santo à los Monges la confianza que debian tener en Dios y quedó socorrido el Monasterio. *Cap.* 22.

85 Berceo refiere un caso bien gracioso en que el Santo mostro la dulzura de su genio muy benigno. Tenia para uso de la Casa una huerta surtida de buenas hortalizas. Los del lugar entraron una noche à robarlas. Cogieron los hazadones para irlas arrancando: y como era de noche, dispuso Dios que en lugar de cabar donde estaban las verduras, diesen golpes en lo que faltaba de labrar, de modo que cabaron la tierra que los hortelanos tenian que mover. El Santo bien instruido en el hecho, llamo muy de mañana à los Procuradores del Monasterio, previniendo dispusiesen el almuerzo para unos Obreros que toda la noche habian estado laboreando la huerta: y vendose para ellos les dijo: „ Amigos, cierto que habeis trabajado bien: Dios os lo reciba: „ venid y tomareis algun almuerzo. “ Los hombres llenos de verguenza se echaron à sus pies, pidiendole perdon, y el Santo se le otorgó, pidiendoles no volviesen à tener semejantes trasnochadas. *verso* 378.

Transito del Santo.

86 Temiendo ser prolijos los Escritores antiguos, se contentan-

entaron con estos que llaman pocos milagros, confesando que omiten otros muchos, y pasan á referir su feliz transito en que subio á recibir las *tres coronas* que le mostraron á la entrada de la Abadia, y ya las tenia merecidas.

87 Hallabase el Monasterio de S. Sebastian de Silos puesto ya en aquel alto grado de observancia para el qual llevo Dios á este Restaurador. Habia el Santo militado varonilmente, y consumado la carrera de sus merecimientos, por lo que el justo Juez le llamó para darle el galardon, y el Santo se rindió á una grave y ultima enfermedad que le acrisolo por muchos dias. A los siete antes de su transito llamo al Prior y Mayordomo previniendo dispusiesen las cosas, porque el Rey, la Reyna, y el Obispo vendrian alli presto. Admiraronse los subditos, porque no habia proporcion, ni esperanza de que el Rey viniese alli. Creyeron que la fuerza de la enfermedad le ennublecia la razon: pero empezaron á disponer cosas por no faltar á su obediencia. Llegó el Obispo de Burgos la vispera de la Expectacion (17. de Diciembre) al caer la tarde: y á la mañana siguiente volvió el Santo á llamar al Prior y Mayordomo, diciendo como quatro dias antes les habia prevenido que dispusiesen todo lo necesario para hospedar á los Reyes y al Obispo. Los Monges admirados le digeron: „ Estrañamos „ venerable Padre, que nos digais tal cosa, pues ni el Rey „ ni la Reyna han de venir aquí. „ El Obispo vino ya con poca „ comitiva. " Replicó el Santo con viveza: ¿Como decis, hermanos, que no ha venido el Rey y la Reyna? „ Yo os digo que „ han llegado esta noche: y yo „ estuve con ellos hasta ahora „ en la Iglesia desde el amanecer, y me han convidado á un „ celebre convite con ellos de „ aqui á tres dias. " Entonces conocieron que el Santo no pensaba en Reyes de la tierra (ni habia Reyna en Castilla) y que trataba del Rey y Reyna del Cielo, y las disposiciones que les mandaba hacer, eran para su transito, pues á los tres dias subiria el espiritu al convite celestial, y el cuerpo recibiria sepultura.

88 Asistió el Obispo á la fiesta del dia 18. recreandose con el trato del santisimo Varon, y concluido el dia de la Virgen, fue a tomar y darle su bendicion para volver á camiP 2 nar:

nar: pero el Santo le pidió, que si era de su agrado, perseverase allí todo el dia, á fin de consolarle con su dulce presencia, y santa conversacion. El Obispo dijo que no podia, por ocurrir una grave necesidad: y el Santo respondió que fuese con bendicion de Dios, pero que presto volveria. Asi fue: porque al amanecer el Viernes (dia 20. de Diciembre) pidió el Santo á los asistentes, que prontamente avisasen al Obispo se dignase venir á el con diligencia, pues estaban ya allí los que le tenian convidado. Entonces uno le preguntó lleno de lagrimas: *¿Llegó ya Padre tu hora?* el Santo respondió: *Si amado hermano: pero de los que me convidan he logrado treguas hasta que venga el Obispo.* Estas fueron sus ultimas palabras, sin responder á nada de quanto le preguntaron.

89 Concluido quanto la Iglesia dispone sobre los ultimos oficios; dado á todos el oscul de paz: recibido el cuerpo y sangre de Christo: llorando la Comunidad y muchos devotos que habian concurrido: llegó el Obispo: y viendole en los ultimos alientos, le dijo bañado en lagrimas: „ O „ amadisimo Padre, gracias da„ mos á Dios, de que vencidos „ ya los trabajos y combates de „ esta vida, creemos pasas al „ descanso eterno: rogamos, „ que pues estás seguro de sus „ bienes, intercedas para librar„ nos de nuestros males. “ Entonces el Santo levantó sus ojos y manos al Cielo como intercediendo: y dejando caer los brazos sobre el pecho, y cerrando los ojos, dió el espiritu al Cielo.

90 En el mismo instante vieron algunos jovenes circunstantes subir su alma coronada de *tres coronas* de oro, cuyo resplandor excedia á todos los lucimientos de la tierra.

91 Mantienese esta bendita celda donde el Santo fue visitado de los Reyes del Cielo, y le subieron allá: con la inscripcion siguiente: *In hac cella, suavi resolutus somno, sanctissimus Dominicus, & à Christo & ejus matre prius visitatus, triplicique corona insignitus, ab hac luce in æternam feliciter migravit anno Domini* 1073. Pero un Abad poco discreto, creyendo mejorar con yeso el oro de la pieza como la santificó el gloriosisimo Padre, blanqueó y dispuso como le pareció lo que intacto debia cubrirse de cedro, y de cristales, reservado al respeto y veneracion.

Fue

92 Fue este feliz transito al anochecer el Viernes dia 20. de Diciembre en la Era 1111. año de 1073. en que el Santo llevaba setenta y tres de edad, y 33. años menos 35. dias en la Abadia de Silos, que vino à restaurar. El Obispo asistió al funeral con multitud de gente que de toda la comarca concurrió à venerar aquel Templo de Dios: y le sepultaron en el claustro donde enterraban los demas Religiosos, aunque luego le trasladaron. Hoy se conserva señalado con particular adorno el sepulcro primitivo del claustro: y Grimaldo concluye su libro 1. con este Epitafio (que no dudo ser obra propria, pues corresponde à otros versos que puso en el principio.)

Epitaphium sepulchri ejusdem

Hac tumba tegitur diva qui luce beatur
Dictus *Dominicus*, nomine conspicuus.
Orbi quem speculum Christus concessit honestum,
Exhortando bonos, corripiendo malos.
Solsticium mundo dum dat brumalis origo 20. *Dec.*
Subtrahitur mundo, jungitur & Domino.
Protegat hic plebes sibi fida mente fidelis,
Nunc que tuendo suos, post trahat ad superos.

93 Fueron tantos los milagros que obró Dios con los Fieles por intercesion de su Siervo, tan continuos, y tan patentes, que el Obispo de Burgos D. Gimeno, que asistió à su glorioso transito y funeral, conoció no ser decente la sepultura comun para un cuerpo à quien el Cielo distinguia con tan particulares prodigios. Resolvió trasladarle à lugar honorifico: comunicó la idea con el Abad sucesor D. Fortunio y con el Monasterio: dió parte al Rey D. Alfonso Sexto, à los Obispos, Abades de los contornos, y Señores de la Corte, los quales todos aprobaron el pensamiento: y con numeroso, lucido, y devoto concurso trasladaron el sagrado cuerpo al sitio prevenido en la Iglesia, en la nave del Evangelio, en el Altar de S. Martin, mandando el Obispo que encima del sepulcro colocasen Ara para decir Misa en nombre y por reverencia del Santo, que en esta conformidad quedo beatificado segun la

costumbre de aquel tiempo. Esto fue en 5. *de Enero del año* 1076. segun propuso Vergara: porque Silos siempre ha celebrado la Traslacion en 5. de Enero: y el año resulta por las Escrituras del Rey D. Alfonso Sexto, que en el 76. le intitula *Santo* (en la ya citada de Calvete, y en otra del mismo año à 19. de Abril, y si no estuviera ya expuesto al culto, no le diera el Rey tan a boca llena el dictado de Santo) y es circunstancia bien notable, que à los dos años despues del fallecimiento huviese ya el Cielo testificado su santidad de modo que todos le reconociesen y bendigesen como Bienaventurado.

94 Pocos años despues, en el 1086. fue ilustrada la Iglesia por respetos del Santo con *Congregacion* por el Cardenal Legado Pontificio *Ricardo*, con muchos Obispos, Abades, y Señores, como digimos en el Tom. antecedente pag. 211. y aunque el concurso fue de los mas lucidos, le engrandeció el Cielo con asistencia de un Cautivo à quien el Santo acababa de sacar de cautiverio, el qual se llamaba *Servando*, natural de *Cuzcurrita* en la Rioja, y vino libre con los grillos, que el Santo le quitó, haciendo solemnisima y gozosa la funcion, en que todos glorificaron à Dios tan marabilloso en su Santo, y el Legado vuelto à Roma contó al Papa los prodigios que el Cielo obraba en su sepulcro, y por tanto el Pontifice le dejó canonizado, como escribe Berceo. *Num.* 674.

Maguer que era ante por precioso contado,
Desende adelante fó mucho mas preciado.
Predicole en Roma Don Ricart el Legado.
Fó por Santo cumplido, del Papa otorgado.

Milagros que bizo Dios por intercesion del Santo despues de su muerte.

95 Si estando en carne mortal engrandeció Dios à su Siervo, favoreciendo à tantos quantos acudian à el; no hay que estrañar fuesen muchos mas los beneficios despues de triunfar glorioso, quando era ya mayor su amor y valimiento con el Omnipotente. Son tantos los milagros, que no caben en este libro. Dos escribió el Discipulo Grimaldo sobre el corto es-

espacio que huvo desde su transito, y suben al numero de *ciento y ocho*. Pero otro Monge de la misma Casa, llamado Pero Marin añadió *noventa* desde el año 1232. al de 1293. sobre cautivos à quienes el Santo libró de cautiverio y otros males. Vergara imprimió todo esto en lengua vulgar y latina, despues de otros que antes escribieron y publicaron la vida y milagros de este glorioso Taumaturgo, añadiendo desde el cap. 14. algunos que llegan hasta nuestros dias. Quien deseo ver lo ya actuado en tantos, facilmente puede lograr noticia individual, bastando aqui decir lograban remedio general los sordos, cojos, mancos, mudos, paraliticos, energumenos, y cautivos, sin numero, con la particularidad de lograr libertad sin invocarle.

96 En prueba de esto basta el segundo milagro referido por Marin sobre la Era 1270. año de 1232. en que Mahomat, Caudillo de Cordoba, salió con gente contra los Christianos de tierra de Andujar, y al llegar al puente de Alcolea, dos leguas mas acá de Cordoba, encontró en medio del puente un hombre con mucha claridad; y preguntado quien era, dijo ser S. Domingo de Silos, que iba à Cordoba à sacar cautivos. Al punto se volvió el Moro à Cordoba, para asegurar quince cautivos que tenia, y avisó à los demas amos que guardasen sus cautivos, porque estaba alli S. Domingo. Todos aumentaron prisiones y guardas: pero sin saber como, les faltaron en aquel dia *ciento y cinquenta y quatro cautivos*, con grillos y cadenas que se llevaron. Vino à los dos años siguientes este Moro à Burgos, à traer al Rey S. Fernando el tributo, y preguntando qué Santos habia en su Reyno? dijo el Rey, que muchos. Y qual es (replicó el Moro) el que saca los cautivos? Ese, dijo el Rey, es S. Domingo de Silos. Pues sabe (añadió el Moro) que con ese me sucedió este caso. Contóle el referido: y el Rey S. Fernando lo refirió asi en el Monasterio.

97 El Tudense, que era de este tiempo de S. Fernando, le dió al Santo la palma sobre todos en esta gracia de libertar cautivos: *S. Dominicus, Cluniacensis Ordinis, Abbas de Silos, in liberandis de carcere Sarracenorum captivis gloriam præ ceteris Sanctis reportare videtur.* Prol. de Excell. Hisp.

98 Son casi innumerables los sucesos de otros que sin implorar al Santo fueron libres. ¿Qué sería en los que le invocaban? En Silos hay la tradicion de que pasan de doce mil: y aun fue perjudicial a los Moros en los intereses temporales de tantos grillos y cadenas como les quitó, y vinieron a Silos.

99 Otro beneficio general para la Iglesia fue el que logró la madre del esclarecido Patriarca del Orden de Predicadores, orando ante el sepulcro de nuestro Santo: donde fue asegurada del gloriosisimo hijo que daria à luz del mundo, y luego le puso el mismo nombre de *Domingo*, en reverencia y gratitud del de Silos, como hizo despues el mismo Patriarca en la advocacion de su Convento de Madrid, que hoy es de Religiosas de su Orden, el que decimos *S. Domingo el Real*. Desde entonces, como fue tan sobresaliente el favor, por la grandeza del Patriarca S. Domingo, se ha mostrado el de Silos Abogado de los partos felices, en cuya linea ha protegido à muchas que con fe recurrieron à su intercesion y patrocinio. El suceso de tan ilustre Patriarca fue tan notable, que se perpetuó en Silos con pinturas, y aun modernamente le han grabado en la urna de plata, donde modernamente trasladaron el cuerpo del gloriosisimo Santo. Esto excita la memoria sobre el estado actual y ultima traslacion.

Estado actual, y ultima traslacion del Santo.

100 Dos traslaciones ha tenido el cuerpo santo: la primera desde el claustro à la Iglesia: y en aquel sitio, al lado del Evangelio, estaba quando la madre del Patriarca del esclarecido Orden de Predicadores vino à orar al Santo desde su lugar Calaruega, tres leguas apartado de Silos. Alli perseveró mas de seiscientos y cinquenta años, haciendo millares de marabillas, hasta que en nuestros dias pensaron unos devotos hacer una arca preciosa en que colocarle. Dieron cuenta al Abad, y deseando toda la santa Comunidad asegurarse de si seria del agrado del Santo este piadoso conato, dispuso hacer rogativas por nueve dias, añadiendo ayunos, oraciones, y penitencias, como se hizo. En el ultimo dia de la Novena celebró el Abad de Pontifical; y concluida la Misa, cerra-

raron la reja de la Capilla, quedando dentro los Ministros del Altar (con solas Albas y Estolas) acompañados de Escribanos y Canteros, que abrieron el sepulcro: y aunque à primera vista parecia incorrupto el sagrado cuerpo, no fue asi al recibir nuevo ayre. Despedia un suavisimo olor, y los huesos parecian afeligranados. Tomose testimonio de todo, y volvió à quedar el sepulcro y Altar como se hallaban.

101 Con esto se procedió en Madrid à fabricar la ideada Arca de plata. Al mismo tiempo observo la Comunidad de Silos la falta que habia de una Capilla correspondiente para colocar las sagradas Reliquias y Arca con mayor lucimiento. El empeño parecia superior à las fuerzas actuales: pero el Santo obro como superior à todo, moviendo devotos que no solo concurrieron à los gastos de urna y de Capilla, sino que les concedió el gusto casi inimaginable, de que en cosa de diez meses se concluyesen las fabricas de urna y de Capilla, una y otra hermosas à competencia.

102 La urna es de bella hechura: los campos son de plata: en el de la fachada grabaron de bajo relieve el transito del Santo: en el contrapuesto, el anuncio de la concepcion del Patriarca S. Domingo. A los lados el año y dia en que se colocaron en ella las sagradas Reliquias, y el nombre del devoto que costeo las expensas. Los adornos son de bronce sobredorado: à las esquinas ocho Serafines: y sobre todo la efigie del Santo encima de unas nubes de plata. Estriva la arca sobre quatro jarras doradas: y la altura es de cinco pies y medio, con tres y medio de ancho.

103 La Capilla es ochavada, mas ancha que larga, porque lo ancho tiene 40. pies: y lo larg. 34. Tiene bella luz, que hace el todo muy vistoso. En el arco principal de la testera, esta la urna con transparente à una pieza de Camarin: y encima de la urna hay en lo alto del arco tres coronas grandes de plata sobredoradas, correspondientes à las tres prometidas al Santo, de que ya hemos hablado. Todo esto se concluyó à fin de Marzo del año 1733. habiendo empezado à principio de Junio del antecedente.

104 Ocurrieron para todo graves dificultades: pero el Santo parece las vencia: y finalmente fue señalado para la traslacion el Domingo 19. de Abril del

del año 1733. Concurrió el Il.mo Diocesano Arzobispo de Burgos D. Manuel de Samaniego, con su Auxiliar, Obispo de Ticciopoli, D. Fr. Angel Benito, (Benedictino) el Sr. Abad de S. Juan de la Peña D. Fr. Melchor Tamon, hijo de Silos, con otros Reverendisimos Abades: y entre los seglares el Exc.mo Señor Conde de Benavente, que desde Valladolid pasó allá con su hijo, Duque de Arion, y al otro dia llegó el Señor Conde de Hervias, pariente del Santo: los quales con otra gran concurrencia de las comarcas hicieron muy solemnes las funciones.

105 En la Vispera consagró el Arzobispo la Capilla, y mientras los fuegos de polvora, trasladó las sagradas Reliquias del antiguo sepulcro à la nueva arca, colocandola en el Relicario de la Sacristia hasta el dia siguiente, en que se llevo à la Capilla mayor, y dicha Misa Pontifical por su Il.ma expuso à la publica veneracion, y dió à adorar dos canillas del Santo, que despues juntas con todo lo demas, cerró en el arca nueva, sin que faltasen ni aun las cenizas sacadas del antiguo sepulcro.

106 Por la tarde de aquel dia 19. de Abril sacaron la urna en procesion por el Lugar, vestido de Pontifical el Arzobispo: el Exc.mo Conde de Benavente llevó el Estandarte: las Andas, los R.mos Abades de S. Millan de la Cogolla, de Cardeña, de S. Domingo de Silos de Sevilla, y de S. Martin de Madrid: y concluida la procesion, fue colocada la urna en el altar de la Capilla hecha para este fin. Huvo un célebre Octavario, que duró hasta el dia 26. como se puede ver por extenso en Vergara, lib. 2. cap. 18. Rezase de esta traslacion en la Dominica 2. de Resurreccion.

107 Desde entonces concedió el Papa Clemente XII. que se pusiese el nombre del Santo en el Martirologio: y hoy se halla sobre el dia 20. de Diciembre en esta forma: *In Hispania depositio S. Dominici de Silos, Abbatis Ordinis S. Benedicti, miraculis in captivorum liberatione celeberrimi.*

108 Esta multitud de beneficios obrados con toda suerte de gentes y diversas Provincias movió à dedicar à su nombre tantas Iglesias y Ermitas en España, que dificultosamente podrá encontrarse otro de su tiempo, o posterior, que logre la invocacion en tanto numero de

de Parroquias y Ermitas. Castro hizo un capitulo para nombrarlas, (pag. 121.) y sabemos que no las supo todas. Yo noté en Alcalá la Real, que la Parroquia mas antigua de la Ciudad es de S. Domingo de Silos: y à este modo hay otras que Castro no conoció.

109 Pero una de las mas antiguas (tampoco conocida) fue la edificada en Asturias de Santillana, por muchos varones ilustres del contorno, que hicieron una Barqueria (asi dicen) y una Iglesia à la orilla del mar, en honor de Santo Domingo, para bien de los pobres, peregrinos, viudas, huerfanos, opresos, cojos, ricos y nobles: sobre lo qual instituyeron una Cofradia, cuyo hermano mayor era Pedro Ibañez, Presbitero, y todo lo sugetaron à Santillana, y su Abad Martin con los Clerigos y Canonigos, para que una vez al año recibiesen un sueldo de plata para pan, carne, y pescado, segun propone la Escritura en el Protocolo de Santillana, fol. 61. y 62. con la Era 1116. (año 1078.) la qual está diminuta, pues añade la Escritura, que reynaba el Rey D. Alfonso en *Leon*, *Castilla*, y *Toledo*, y por entonces no era nuestro Toledo. Otra prueba es que expresa ser Abad *Martin*, el qual no corresponde al tiempo inmediato à la conquista de Toledo, (en que el Abad se llamaba Pedro) sino al de Alfonso VII. que desde el año 1126. empezó à reynar solo: y aun asi es prueba de lo mucho que prontamente se propagó el culto de S. Domingo, fundando luego en Asturias Iglesia, Barca, y Cofradia con su nombre para bien de los pobres y de los ricos.

S. RODRIGO, ABAD DE SILOS.

110 El poco esmero de los antiguos en perpetuar los sucesos, o el perjuicio de los tiempos, nos privaron de noticias individuales de este y de otros muchos varones ilustres, cuyas patrias y padres ignoramos. En el presente refiere Castro el apellido de *Guzman*, diciendo haber sido tio del Patriarca de los Predicadores, y Yepes dice fue pariente suyo muy cercano. Con esto sabemos la familia. Sabemos tambien por otros documentos el tiempo en que D. Rodrigo floreció, que fue reynando S. Fernando, y su hijo D. Alfonso el Sabio.

111 Renunciando el mundo se hizo Religioso en Silos, y so-

sobresalió tanto que le hicieron Abad en el año de 1242. reynando S. Fernando. Governó con tanta aprobacion de todos, que le mantuvieron en la Abadia por espacio de 34. años, y aun le huvieran continuado, si no huviera persistido en apartarse del gobierno para crecer en la humildad de obedecer à otros, y entregarse mas de asiento a la vida contemplativa.

112 En el gobierno zelò mucho los bienes de la Casa, sobre los quales siguio muchos pleytos que conocia ser justos, y en efecto se escribe que no perdiò ninguno.

113 Tratò familiarmente à S. Fernando, y à su hijo D. Alfonso, que le hicieron varias donaciones para el Monasterio. Siendo Principe D. Alfonso estuvo alli en el año de 1246. y por respetos del Abad D. Rodrigo perdonò a los Monteros que no cuidaron de un preso, à quien libró S. Domingo, confesando el Principe, que pues el Santo le sacó de la prision, no eran responsables los Ministros. Asi lo escribe el Monge Pero Marin en el cap. 3.

114 Es el siguiente refiere lo que le paso alli al Rey D. Alfonso nueve años despues en el 1255. Aparecióselle S. Domingo, asegurandole sobre lo que le pedia: y cumplido, se lo contó el Rey al Abad D. Rodrigo (que le habia salido acompañando hasta *Contreras*) y le dijo pidiese quanto gustase. El Abad con acuerdo de sus Monges le pidio las *Martiniegas* que el Rey tenia en Silos. Sonriendose el Rey le dijo: ¿Pues Abad no quereis que tenga yo nada en esta Villa? En fin le concedió el Privilegio. Vease Pero Marin cap. 4.

115 Dió el Abad D. Rodrigo el habito de Monja à la ilustre Señora Doña Constanza, y la hizo Reclusa, o Emparedada, como referimos al hablar de la venerable *Oria*, à quien S. Domingo cerrò tambien en una celda, conociendo que era inspirada de Dios para aquel alto empleo, y à este modo el santo Abad presente conoceria los grandes fundamentos de virtud que habia en Doña Constanza, para seguir la vida que emprendia.

116 Manifestó Dios la santidad de su Siervo en varios prodigios obrados por su medio, y en particular se refiere el de convertir el agua en vino en Viernes santo (como antes S. Garcia, Abad de Arlanza.) Estaba ya la Comunidad en el Refec-

fectorio dia de Viernes santo para tomar pan y agua conforme à la costumbre, echó el Santo la bendicion al pan, y al agua, que en un cantaro estaba en medio del Refectorio, y al repartirla el servidor, hallaron que era vino. Preguntaronle que donde habia llenado el cantaro? Respondió, que en la fuente. Sin informarse mas en la novedad mando el Abad que guardase aquel vino, y tragese agua, porque en semejante dia no se probaba el vino. Fue a la fuente el servidor, y llenando el cantaro, le puso en el Refectorio. El Abad echo la bendicion, y el servidor repartió el agua en las tazas de los Religiosos: pero al gustarla, hallaron la nueva marabilla de que el sabor era de vino blanco generoso. Entonces el santo Abad dijo à la Comunidad que parecia ser voluntad de Dios que en atencion al trabajo del dia bebiesen vino, y asi que dandole gracias, se conformasen con la dispensa que les hacia de aquella penitencia. Los Monges se persuadieron à ser efecto de los meritos y bendicion del Abad.

117 Esto se calificó con otra no menor marabilla en año de una gran falta de vino en toda aquella tierra. Sentialo el Santo Abad mas que todos, porque como padre miraba por el sustento de los Religiosos y criados. Un dia le movió Dios al remedio, y lleno de viva fé, mando à los criados que lavasen y dispusiesen dos o tres cubas para vino. Estrañaronlo mucho los servidores, porque en toda aquella tierra no habia vino ni aun para una cuba: pero obedecieron: y pasando el Santo à un sitio (que hasta hoy llaman el Parral) donde habia algunas parras; cogio unos racimos de ubas, y exprimiendolos en las cubas que estaban preparadas, los echó la bendicion, y al punto se llenaron de vino, con lo que remedio el Señor la penuria del Monasterio, y manifestó la santidad del Abad. Para perpetuar estos milagros grabaron en el sepulcro de piedra, donde le enterraron, unas parras con racimos, que fuesen perpetuos pregoneros de la gloria de Dios y de su Siervo.

118 Sentia mucho el santo Adad el tiempo que le robaban las atenciones de los Subditos, que no le permitian estar continuamente à los pies del Señor: y habiendose sacrificado al bien de otros por espacio de 34. años, desde el 1242. logro desprenderse de aquel lazo, y entregarse

se libre y cumplidamente al proprio adelantamiento, renunciando la Abadia en 10. de Abril del 76. Desde entonces quedó reducido à Subdito el que habia gobernado à todos, consagrando sus potencias y todo su cuerpo y alma al egercicio de virtudes, obediencia, humildad, ayunos, silicios, y contemplacion de las verdades eternas, que hacen envilecer lo temporal: y purificado mas y mas con estos egercicios de virtud en el encierro de su celda, le llevó Dios à gozar del eterno descanso en 19. de Setiembre del año 1280.

119 Sepultaronle en el claustro junto al archivo, a la mano derecha como se sube à la escalera, llamada de las Virgenes: y en una piedra grabaron una mano con baculo Abacial, la qual besaban todos los que pasaban por alli en reverencia del santo Abad. Metieron su cuerpo en una caja de pino, y ésta en un sepulcro de piedra bien labrada con la parra y los racimos. Demas de esto pusieron en una losa la inscripcion siguiente, que prueba el tiempo de su Abadia, de la renuncia, y del fallecimiento:

Hic jacet egregius Abbas Rodericus qui fuit in isto Monasterio XXXIV. annis, & abrenuntiavit Abbatiam IV. Nonas Aprilis, Era MCCCXIV. Migravit ab hoc sæculo in senectute bona XIII. Kal. Octobr. Era MCCCXVIII. (1280)

120 Perseveró el sagrado cadaver en aquella conformidad por espacio de doscientos y ochenta años, hasta el de 1560. en que el Abad Fr. Gregorio de S. Domingo quiso renovar la Escalera de las Virgenes, y poner en otra parte el sepulcro del santo Abad D. Rodrigo. Abrieronle entonces, y hallaron el santo cuerpo tan entero e incorrupto como en el dia de la deposicion, estendido este privilegio a la urna de pino, à la cogulla, y silicio de cerdas, que le ceñia desde los hombros hasta mas abajo de la cintura, y el ceñidor era de cañamo. Señalose para la traslacion el dia 20. de Diciembre (proprio de S. Domingo) y concluidos los divinos Oficios fue llevado en procesion al claustro bajo en el mismo lienzo del primer sepulcro

cro del glorioso Abad S. Domingo.

121 Sucedió entonces una cosa notable. El arco donde querian colocar el sepulcro en el hueco de la pared, era mas corto que el sepulcro, y abriendo lugar en los sillares bajos, se sintieron las piedras de arriba, de modo que se desplomaron algo de sus lugares. Metieron el sepulcro en esta mala disposicion del arco: y antes de cerrarle, llegó todo el concurso à venerarle, metiendo sus cabezas en el sepulcro, y apenas se apartó la ultima persona, cayó de arriba un sillar de mas de quatro arrobas, conociendose andaba aqui la mano del Señor, no solo por el lugar preciso que dió para reverenciar al Santo, sino porque siendo la piedra tan pesada, y dando en la losa del sepulcro que estaba en hueco, ni la quebró, ni maltrató las molduras que tenia. Con esto mudó el Abad de parecer sobre el sitio del sepulcro, y le colocó en el relicario que habia hecho en la Iglesia al lado del Evangelio en el crucero.

122 Perseveró alli el santo cuerpo 44. años, hasta el de 1604. en que el Abad Fr. Alonso de Velorado le trasladó con las demas reliquias al nuevo relicario que fabricó en su primera Prelacia, y alli se conserva.

123 Cinco años despues el Abad Fr. Rodrigo de Peralta doró el sepulcro en el año de 1609. y abrió en él una ventanilla de media vara en quadro para que sin levantar la losa, puedan los devotos ver y adorar el santo cuerpo incorrupto, resguardado con una regilla. Para esta maniobra sacaron el sagrado cadaver, y el P. M. Fr. Gaspar Ruiz Montiano en su Cronica MS. dice: „ Me hallé presente.. „ y doy fé, que le puse sobre „ sus pies, y tenia tan firme to„ da la composicion y traba„ zon de los huesos y junturas, „ que con solo un dedo de mi „ mano, que la tenia arrimada „ para que no se cayese: se te„ nia el cuerpo en si tan dere„ cho, como si estuviera vivo, „ con haber pasado desde el dia „ de su muerte hasta entonces „ 330. años. “ Lo mismo escribe Castro: y yo puedo asegurar la marabillosa integridad que muestra mirado por la ventanilla, sin que se vea el mas minimo indicio de corrupcion: por todo lo qual sea Dios glorificado.

SAN

SAN GONZALO, MONGE.

124 De otro santo Varon nos da noticia el Mro. Castro en la pag. 306. sinque la huviese en muchos años, o siglos antecedentes. Su nombre fue *Gonzalo*, como testifica la inscripcion que dió motivo à buscar y descubrir el cuerpo. Habia en la pared del claustro por la parte que mira al Occidente un titulo ilustre, que decia:

Hic jacet humatus vir omni vita beatus
GONSALVUS dictus, & cum justis sit benedictus.
Tu qui me cernis, cur non mortalia spernis?
Tali namque domo clauditur omnis homo.

Este elogio de un Varon del todo bienaventurado, supone una vida inculpable: y el decir que le bendigan entre los justos, publica haber tenido una perseverancia final que le salvó.

125 Excitaron las voces de esta piedra la atencion de un Abad muy docto y observante, llamado Fr. Geronimo de Nebreda, el qual al fin de su Abadia determinó descubrir el tesoro alli escondido, y en efecto le hallo en el año de 1578. a 18. de Junio, despues de algunos conatos en que por dos veces desistieron del empeño por no encontrar lo que deseaban: pues refiere Castro que hallaron catorce cuerpos de hombres enterrados alli despues del que buscaban. A Tercera vez persistieron en cabar, y entonces fue Dios servido manifestar el sepulcro, que era de piedra, curiosamente labrado, con dos cruces, una por la parte de la cabeza, y otra a los pies. Dentro habia otra inscripcion como la referida: y (segun escribio el mismo Abad Nebreda, copiado en castellano por Castro) „ fue hallado un cuer-„ po vestido con su cogulla ne-„ gra, y envuelto en un lienzo „ muy delgado. Estaba embal-„ samado, y con gran lustre y „ resplandor. No tenia cabeza, „ ni brazos: pero los huesos no „ estaban confusos, sino cada „ qual en su orden y compostu-„ ra natural: y como creyese-„ mos, asi por el rotulo que se „ descubrió, como por la dig-„ nidad y traza del sepulcro, y „ por ver que le faltaba la cabe-„ za y brazos, que era Varon „ santo el que alli estaba enterra-

„ rado: nos parecio à todos el „ trasladar dicho cuerpo à otro „ lugar mas digno, que pocos „ dias antes se habia preparado „ muy acaso y sin estudio algu- „ no, junto al Altar de las once „ mil Virgenes, poniendo en „ él la misma lapida del Titulo „ que fue hallada. Fueron pre- „ sentes à esta invencion y tras- „ lacion todo el Convento y fa- „ milia de esta Casa, y muchos „ del pueblo, que en el esclare- „ cido dia de S. Juan Bautista „ vinieron hincadas las rodillas „ por tierra devotisimamente, „ y à porfia besaban y adoraban „ los sagrados huesos. " Hasta aqui Nebreda.

126 Como el sepulcro era muy pesado, y puesto en hondo, se contentaron con sacar la perla de la concha. Trasladaron el sagrado cuerpo al crucero de la Iglesia junto à la puerta de la Sacristia: y hoy (escribe Castro, año de 1687.) está alli en un sepulcro de piedra, labrado para ponerle, con la inscripcion hallada dentro del antiguo. El M. Fr. Gaspar Ruiz, (dice Castro) asegura, que habiendo tenido en sus manos los huesos de este santo Varon despedian de si un olor y fragrancia tan grande y extraordinaria, que excedia al balsamo y otros preciosos olores: y que el polvo de algunos huesos parecia en lustre y resplandor como oro molido.

127 Como la noticia se reduce à la inscripcion referida, ignoramos quanto ella no declara: y asi no consta el tiempo en que floreció, ni las virtudes en que mas sobresalió. Pero aunque faltan al cuerpo la cabeza y brazos, no es preciso indicio de que fuese Martir: porque esta circunstancia no pudiera haberla dejado de expresar el Autor del Epitafio, siendo la mas principal, si constase tal cosa. Posible es, que las llevasen por reliquias à otra ù otras partes, aunque hoy no consta donde paran.

128 Lo cierto es que el conjunto de circunstancias muestra haber tenido los antiguos à este Monge por varon Santo: pues esto da à entender el lienzo muy fino en que le envolvieron: el honorifico sepulcro: la inscripcion repetida con el testimonio tan plausible de *omni cita beatus*: el haberle sepultado sin cabeza y brazos, o haberlos sacado para otra parte.

129 Castro añade la circunstancia de que le sepultasen tan resguardado en lo hondo: pero esto no fue asi en el dia del entierro, pues no habian de cabar por debajo de los catorce cuer-

pos que dice Castro se descubrieron encima del sepulcro. Infierese de aquella circunstancia, que el deposito de este Santo varon es de mucha antiguedad, en que huvo tiempo para añadir tierra sobre aquel suelo, y sepultar alli catorce cuerpos.

130 La marabillosa fragrancia y color de oro en los huesos y polvo, pueden apoyar tambien su santidad, y el que desde su descubrimiento le ha reputado y venera como Santo aquella docta y muy observante Comunidad.

MONASTERIOS DE BURGOS.

CAPITULO VIII.

CONVENTO DE SAN AGUSTIN, y Santisimo Christo de Burgos.

Antes del año 1040.

1 FUera de la Ciudad de Burgos, al otro lado del rio por el puente llamado de Sta. Maria, está el Convento de S. Agustin, muy conocido y frequentado por la milagrosa Imagen del Santisimo Christo. No tenemos noticia de su principio, pero consta ser bien antiguo.

2 Algunos han recurrido al tiempo del Conde Diego Porcelos: otros le suponen en el del Conde Fernan Gonzalez, por unos que firman Escrituras con titulo de *Ermitaños*: pero es menos arriesgado confesar que se ignora el origen, que introducir por cimientos piedras no seguras.

3 Lo mas autorizable es que *antes del año* 1040. vivian alli los Ermitaños Agustinos alabando à Dios de dia y de noche en su Iglesia dedicada al Apostol *S. Andres*, con cuyo titulo perseveró el Convento, hasta que Dios le honro con el Santisimo Christo, y recibió el que mantiene de *S. Agustin.*

4 Esta es la primera mencion que del Convento expresa el libro del Santisimo Christo, escrito en el año de 1554. en vir-

virtud de Escrituras antiguas, sobre que el glorioso Padre S. Domingo de Silos, quando vino à Burgos à valerse del Rey D. Fernando I. hizo una casita junto al Monasterio de S. Andres, *y vivió alli en conversacion de los dichos Religiosos Ermitaños cierto tiempo.* Lo mismo adoptó el Mro. Castro en la vida de S. Domingo de Silos, refiriendo que asistia de noche y de dia con los santos Religiosos del Convento de S. Andres à las alabanzas divinas. Esto era porque estando la Ermita donde el Santo vivia, muy cerca del Convento de S. Andres, no permitia su ardiente devocion faltar à lo que podia aumentar su merecimiento. El P. Castel Blanco se propasó en la vida de S. Juan de Sahagun à decir que puede ser acompañase S. Domingo à los Agustinos en el mismo Abito, y observando la misma Regla: pero ni lo sostuvo (pues añadió *sea asi, ò no sea*) ni tuvo fundamento para apuntarlo: pues el Santo era profeso de S. Millan, y perseveró siempre en aquel sagrado Abito y profesion hasta la muerte.

5 La casita donde vivió junto al Convento de S. Andres de Burgos, dice el libro mencionado del Christo, que muerto S. Domingo de Silos fue consagrada en Ermita por el Obispo de Oca D. Gonzalo, y que hasta entonces (esto es, hasta el año de 1554.) se intitulaba *S. Domingo.* Castro nombró el Obispo D. Gonzalo, o D. Gomez: pero ni en Oca, ni en Burgos habia Obispo Gonzalo, quando murió S. Domingo. El que asistió à su feliz transito fue D. Simon II. El que concurrió à consagrar la Iglesia de Silos era D. Gomez II. como vimos en el Tomo preced. y es muy creible que este consagrase en Ermita la casita donde vivió en Burgos, dedicandola à su nombre, despues de consagrar la Iglesia, donde descansa el cuerpo, que recibió desde luego la advocacion de *S. Domingo.* Acaso hallando el nombre del Obispo D. Gomez con la G. leyeron Gonzalo. Sabese que en el año de 1554. perseveraba la Ermita con nombre de *S. Domingo*: hoy se intitula *de la Magdalena*, por quanto en el año de 1580. puso alli un devoto la imagen de la Santa. Pero la Ermita y sus pertenencias son del Monasterio de S. Domingo de Silos, por haberlas recibido el Santo de algunos bienhechores mientras vi-

vió allí, aunque fue poco tiempo.

6 Esto solo sirve en prueba de que antes del Santo, y antes del 1040. habia Monasterio de S. Andres, (sin que conste el origen) y que le honraba con su asistencia el glorioso S. Domingo de Silos.

7 Lo mismo practicó el esclarecido Burgalés *S. Julian*, Obispo de Cuenca: pues la Historia del Santisimo Christo, y los que escriben su vida, convienen en que edificó otra casita cerca de la de S. Domingo y del Convento, à la qual se retiró à tratar con Dios, y muchas veces con los Religiosos de S. Andres, cuya pequeña Iglesia estaba ya engrandecida con la Imagen del Santisimo Christo, y despues que el Santo se hizo Sacerdote, decia Misa en su altar, hasta que uno de estos Religiosos, que era su Confesor, le obligó à salir à la predicacion, à que conoció era llamado por Dios.

8 La casa en que el Santo moró fue (como la de S. Domingo) consagrada en Ermita, con titulo de *S. Julian*, y duró hasta el año de 1534. cerca del qual se acabó de caer, como afirma la historia del Christo, escrita à los veinte años siguientes. Estaba junto à las eras del Convento, que con una huerta llamada *de S. Julian*, y casa inclusa en ella, recibieron los Agustinos de poder del R. P. Abad y Monges de Cardeña, por un trueque, que con Bula del Papa Sixto IV. dada en 16. de Noviembre del 1471. dirigida al Obispo D. Luis de Acuña, hicieron las dos Comunidades, otorgando Escritura en 8. de Febrero del 1474. la qual persevera en el Protocolo de mi Convento, con insercion de todos los documentos. pag. 448.

9 El Doctor y Canonigo Canton (en la vida de S. Casilda, pag. 196.) pone aqui la casa del padre del Santo (junto à la Ermita de la Magdalena y el Convento de S. Agustin, donde hay, dice, unas casas y huertas) Pero el citado libro del Christo no permite poner aqui la casa de sus padres, diciendo que se retiró à vivir alli, en una casilla, que despues se consagró en Ermita, *y estaba junto à era de este dicho Monasterio de S. Agustin de Burgos.* La casilla donde el Santo se retiró à vivir, no era la casa donde vivian sus padres: porque de esta se retiró: y asi debe distinguirse el sitio de las dos: y po-

poner junto à S. Agustin la casilla de su retiro, no la casa del padre.

10 Por este tiempo y despues era el Convento de los Ermitaños muy reducido y estrecho, como pocos y pobres, y era Iglesia la Capilla donde se venera el Santisimo Christo, pues como prenda tan soberana, la dieron el mejor lugar, que era entonces el Altar mayor, consagrado à S. Andres. Fue creciendo la fama del Santuario por los muchos milagros de la sagrada Imagen, y fue tambien ensanchandose la fabrica por devocion de algunos bienhechores, en especial de la Infanta *Doña Blanca*, hija de la Reyna de Portugal Doña Beatriz, que con la Infanta vino à Castilla à servir al Rey su padre D. Alfonso el Sabio en el tiempo de la tribulacion de su hijo el Rey D. Sancho, que se levantó contra él. En el año de 1283. estaban ya acá las referidas Señoras, como vimos en el Tom. 2. de las Reynas.

10 La Infanta (que fue Señora del Monasterio de Lorban en Portugal, y despues de las Huelgas de Burgos) logró milagrosamente sanidad encomendandose al Santisimo Christo, por oir sus repetidos milagros: y viniendo agradecida à darle gracias en su Iglesia, halló ser todo muy estrecho para tanta concurrencia de gentes: y resolvio ensancharlo, comprando un heredamiento contiguo, que habia sido Realengo, y Don Abrahen el Baray le tenia arrendado del Rey D. Sancho, por lo que no atreviendose los Escribanos a hacer Escritura de venta, escribió la misma Infanta al Rey D. Sancho su tio, sobre que lo tuviese à bien, y lo mandase, como lo egecutó en 14. de Agosto del año 1287. Entonces compró la Infanta el sitio, y empezó à ensanchar la Casa, aunque con la humildad de aquellos tiempos.

11 Mantenianse los pobres Religiosos Ermitaños con el sudor de su rostro en la hortaliza que cultivaban en sus huertas: pero queriendo otros crecer con lo que no era suyo, les quitaban el agua, y sin riego no podian sacar fruto de la tierra: por lo que faltaba la precisa manutencion para los Religiosos: pero dando cuenta al Rey, (que era D. Sancho, hijo del Sabio) mandó à los Alcaldes y Merino de Burgos, que de ningun modo permitiesen aquella injusticia, sino que los Ermitaños de S. Agustin usasen

de aquella agua, llamada Cardeñuela, bien y cumplidamente para uso de riegos y todo lo que huviesen menester. Dada en Valladolid à 15. de Febrero Era de 1332. que fue año de 1294. y asi persevera hasta hoy por confirmacion de los Reyes sucesores, especialmente Don Fernando IV. y la Reyna Doña Maria la Grande, que como tan afecta à la Orden, tomó bajo su Real proteccion este Convento.

12 Llegado el siglo XV. todavia estaba el Convento sin mas Iglesia que la antigua de S. Andres, donde pusieron al Santisimo Christo. El mucho concurso de gentes à venerarle, pedia Iglesia para las funciones de la Comunidad, por ser lo antiguo muy reducido. Movió Dios al devoto Caballero Alvar Garcia de Sta. Maria, hermano del Señor Obispo D. Pablo, y tomó por su cuenta edificar la Capilla mayor de la Iglesia, que labró de piedra de silleria, y hizo las bovedas y tejado, con tanto desinterés, que la dejo libre al Convento, y de ello otorgó Escritura en 17. de Julio del año 1452.

13 Proseguian las obras con la lentitud correspondiente à pobres: y llegando el año de 1473. en que la Religion tenia Capitulo General en Mantua, propusieron los enviados por la Provincia de Castilla el estado del Convento de S. Agustin de Burgos, y los muchos milagros que obraba Dios alli en los que le pedian misericordia ante la Sacratisima Imagen del Crucifijo, refiriendo los muchos gastos que se necesitaban hacer para la obra de la Iglesia, retablos y ornamentos, juntamente con la gran devocion y piedad de los Castellanos, à fin que la Religion los excitase y remunerase con todos los bienes y gracias espirituales con que la Santa Sede la ha dotado, y asi lo egecutaron el R.mo P. General Fr. Giraldo de Arimino, y todos los que representaban el cuerpo de Religion Agustiniana en todo el mundo, expresando en particular las muchas gracias de que hacian participantes à quantos contribuyesen al expresado fin.

14 Antes de esto, y desde la Infanta Doña Blanca, à cuyas expensas se engrandeció la Casa, huvo en ella dentro del siglo XV. quatro Capitulos Provinciales, y en el siguiente (celebrado en el año de 1534.) fue electo Provincial *S. Tomas de Villanueva*, que era

era Prior de la misma Casa.

15 Concluyóse en fin la Iglesia con tres Naves, y dos Coros muy capaces, alto, y bajo. Para este contribuyeron liberales los muy nobles Señores D. Alonso Lopez Gallo, y Doña Barbara Gallo su muger, que yacen alli. El alto le hizo el Rey D. Felipe II. que viniendo à visitar el Santisimo Christo en el año de 1592. con el Principe D. Felipe III. y la Infanta Doña Clara Eugenia, estuvo en el Convento un mes, y con la limosna de seis mil ducados que dió, se labró el Coro, poniendo esta memoria à sus lados, una en latin, y otra en Castellano. Edificó S. Mag. el quarto que llaman *del Rey*, para sí y sus sucesores, cuyas Armas Reales mandó poner à las puertas de la Iglesia y del Convento. La Capilla mayor pasó en el año de 1506. à los Señores de *Orense*: y uno de ellos fundó en el Convento, año de 1567. la insigne obra pia de *Redencion de Cautivos*, con que se han hecho copiosas redenciones, y la ultima del 1736. sacó de Mequinez mas de sesenta cautivos, vasallos del Rey Catolico, que es precisa condicion del fundador.

16 Lo principal de esta Casa es la grande observancia de los cultos que da à Dios en alabanzas de dia y à la media noche, con gran retiro y abstraccion: por lo que ha tenido hijos muy ilustres en sangre, dignidades, empleos, y especialmente en espiritu apostolico para las Misiones de las Indias, y en egercicios de virtud, penitencia, y oracion, en cuya clase sobresalió el Venerable Fr. Hernando de Logroño, que vivió 110. años, y los 70. en esta Casa, sin faltar una vez al Coro de dia, y à los Maytines de la media noche. Murió con mucho olor de santidad en el 1586. Fr. Juan de Vega, Predicador de Felipe II. Confesor y Testamentario de la Princesa Doña Juana, madre del Rey de Portugal D. Sebastian, fue tan pobre y desinteresado, que dejandole la Princesa una preciosa joya para su memoria, no huvo quien pudiese reducirle à tomarla. Vease el Mro. Herrera en su Alfabeto Agustiniano, y en la Historia de Salamanca, donde refiere varios hijos ilustres, y Priores de esta santa Casa. Tiene Noviciado, Estudio de Artes, y Lectores de Teologia.

NOTICIA

DEL SANTISIMO CHRISTO de Burgos.

17 Lo mas sobresaliente de esta Casa es el Soberano Crucifijo, que por sus muchos milagros se ha hecho célebre entre los Santuarios del mundo. El primor de la Imagen es lo bien que representa lo imaginado. La figura, los nervios, y llagado, todo está muy al vivo. Las carnes tan flexibles, que si un dedo las comprime, bajan, y vuelven al natural. La cabeza se mueve al lado que la inclinan: los brazos, si se quitan del clavo, caen al modo de los del cuerpo humano, sin que al subirlos, ni al bajarlos haya en ellos, ni en el cuello, arruga de doblez, ni encañonado, que oculte el artificio. Los cabellos, las barbas, y las uñas, no estan como pegados, sino como nacidos. Varios Maestros de Escultura, que han reconocido la Imagen, no han podido asegurar la materia, aunque la falta un dedo del pie derecho, que al adorarla un Señor Obispo Frances, arrancó con los dientes, sin ser por entonces conocido: y viendose la cisura, no pueden averiguar la materia. Esta tiene otra prerrogativa, que pasandose agua por el pie para los enfermos, y constando esto por muchos siglos, no ha ocasionado tanta agua repetida la mas minima lesion en el cutis, quando una gota suele labrar las piedras. Los paños interiores de honestidad, que tiene desde la venida, gozan integridad. La Cruz en que fue puesto ocho siglos ha, tiene el mismo privilegio, siendo asi que en el año 1604. serraron un poco las puntas, y guardadas por devotos, se redugeron à polvo.

18 Juntanse en este Trono Amor y Magestad: porque el cuerpo y los brazos estendidos en la Cruz no ceden al peso que suele hacer poco sérias las figuras, antes bien representan al Señor como Señor de la muerte, que muere porque quiere, cuyo cuerpo no quedó abandonado, sino magestuoso, y unido a la divinidad. Algunos notan en diversas ocasiones, afectos diferentes: y en el Viernes Santo, en que la Capilla, por st obscura, como eclipsado el Sol, se enluta como en oficio funeral, y velas amarillas: parece estarse renovando el sacrificio cruento de la Cruz. Aun fuera de aquel dia suele mover con tal imperio y mages-

gestad, que no permite familiaridades curiosas. La Reyna Catolica Doña Isabel, deseosa de tener un clavo, y subiendo para reconocer de cerca la sagrada Imagen, y asegurarse del clavo, cayo desmayada al ver bajar el brazo con movimiento natural, y desistió de su devota pretension. Aquel gran hombre, llamado el Gran Capitan (porque lo fue) quiso subir à ver de cerca el santo Crucifijo: y al acercarse le sobrecogio tal pavor, que retrocedió, diciendo: *No queramos tentar à Dios.* A unos llama, à otros contiene, como quien tiene en su mano las voluntades, y en su figura los afectos que el arte no sabe comunicar.

19 El modo con que Dios le trajo y mantiene en esta Casa, es tambien marabilloso. Un Mercader de Burgos, muy devoto de los Agustinos de S. Andres, pasó à Flandes. Pidioles le encomendasen à Dios en su viage, ofreciendo traerles alguna cosa preciosa. A la vuelta halló en el mar un cajon à modo de ataud, que recogido, y abierto, tenia dentro de si una caja de vidrio, y en ella la soberana Imagen del Crucifijo, de estatura natural, con los brazos sobre el pecho (pues como digimos, son flexibles) pero con llaga del costado, y las manos y pies con la rotura de los clavos, como cuerpo humano crucificado. Gozoso el Mercader con la preciosa margarita, y acordandose de la oferta que hizo à los Ermitaños, la cumplió, entregandoles el sagrado tesoro que venia escondido en aquella arca, y dicen que al llegar se tocaron las campanas por si mismas.

20 Los Religiosos colocaron à su Magestad en el Altar mayor: y desde luego empezó à llevarse las atenciones, y hacer tales milagros, que el Obispo y Cabildo, viendo la estrechez y pobreza de aquel sitio, quisieron enriquecer su Catedral con tal tesoro, alegando que era sitio mas honorifico, donde tendria S. Mag. mayor culto. El Mercader y la Comunidad no podian permitir la pretension: porque el Mercader era el dueño, la Comunidad poseedora legitima, contra cuyas voluntades no podia introducirse quien no tenia ningun derecho. Pero la parte mas poderosa insistió, y no atreviendose à la injusticia del robo por violencia, tomaron el arbitrio, acostumbrado entre los antiguos, de poner sobre una ace-

acemila la caja con la sagrada Imagen, y que vendandola los ojos, desde un sitio determinado, fuese de aquel donde parase: y hecho asi, sentenció el Cielo à favor de la Casa donde vino dirigida desde el mar, restituyendose alli.

21 Persistió la Iglesia y la Ciudad en su zelo de que semejante joya no debia permanecer en tan pobre lugar, y en efecto la llevaron à la Catedral: pero el que vivió y murió pobre, confirmó la sentencia dada en favor de los Ermitanos: pues à la noche siguiente mientras estaban en los Maytines de media noche, se abrió la puerta de la Iglesia, y volvió el santo Crucifijo à colocarse en su Altar. Este prodigio tan marabilloso les aseguro a todos que esta era la voluntad del Señor: y por si la Catedral y Ciudad habian faltado en algo, hicieron una Procesion à pie descalzo, y con un dia de ayuno, para rendir su corazon y voluntad à la divina, y adorarle en el Trono donde escogió ser adorado.

22 Esto fue referido al Capitulo general que tuvo la Religion en Mantua en el año de 1473. por los Procuradores de Castilla y de Burgos, con el fin que arriba digimos, cuyo escrito original en vitela persevera en el mismo Convento: y en el Protocolo refiere el P. Mocellar (que vivió hasta el año de 1636) *Certifico y doy fe, que en la pared del angulo del S. Christo... vi pintado el milagro en esta forma: Una Imagen del Smo. Crucifijo rodeado de Religiosos, revestido el Preste, y los Acolitos con sus cirios, y otros Religiosos acompañandolos: y de la otra parte llegaban à adorar la Imagen el Obispo y Clero con Cruz y Ministros vestidos, y luego muchos Seglares, todos descalzos: y al pie de la dicha historia un letrero que la referia, y solo se leia en el postrer renglon (que los demas estaban gastados) Era de mil y doscientos y veinte y dos años.* Esta Era fue el año de 1184. en que presidia en Burgos el Obispo D. Martin desde el año 1181. y consiguientemente fue en aquel *siglo doce* la venida de la sacratisima Imagen, pues los buenos deseos de la Iglesia y Ciudad sobre tenerla dentro de sus muros, fueron luego que vieron en S. Agustin lo que pretendian venerar en su Iglesia.

23 El M. Marquez vió y refiere (en el origen de los Ermitaños de S. Agustin) unas pinturas, que dice antiquisimas, pin-

pintadas en la quadra antes del claustro del santo Crucifijo, con siete letreros, uno en griego, otro en latin, otro en castellano, orto en frances, otro en portugues, otro en vizcaino, y otro en flamenco: los que creyó corresponder à las Naciones que iban en la nave que descubrió la caja: pero es mas verosimil reducirlos à las Naciones que vienen à visitar el Smo. Christo, para que cada una percibiese en su lengua el modo conque vino aqui, pues se reducian à eso todos los letreros, segun vemos por lo que pudo leer en el latino y portugues, quienes solos mantenian algo legible, y reducido el latin à vulgar, era: *Halló en el mar el santo Crucifijo, que está en.... de este claustro. Diole pues à cinco Religiosos de S. Agustin que estaban aqui.... era pequeño Templo.* Reduciendose todas las inscripciones à esta noticia, muestran ser ordenadas à que cada Nacion de las que vienen aqui, viese en su idioma el modo con que fue encontrado, y por eso no pusieron en Hebreo letrero, porque los Judios no hacen romerias por el Crucificado.

24 Manifestada pues la voluntad del Cielo sobre que el soberano Crucifijo fuese venerado en la Casa de S. Agustin, quedaron los Religiosos gozando en paz su tesoro, y éste fue derramando misericordias sobre los que la imploraban con fe, en tan crecido numero que al medio del siglo XV. eran ya tantos, que para asegurar y perpetuar la memoria, hizo informacion juridica el Sr. Obispo D. Alfonso de Cartagena con orden del Rey D. Juan II. en el año de 1454. y aprobada por el Consejo, se envió y persevera en el Convento. Despues al medio del siglo XVI. formó la Comunidad libro de los milagros autorizados en el año de 1554. y otros en años posteriores, de que andan ya libros impresos. En el MS. del siglo XVI. hay un resumen al principio, que dice:

25 „ Hay en este libro 18. „ muertos resucitados, 18. co- „ jos y mancos sanos. 11. enfer- „ mos restituidos à la salud. 3. „ ciegos reciben vista. Vuelve- „ seles el habla a tres que la ha- „ bian perdido. Tres cautivos „ restauran la libertad. Tres gi- „ bosos quedan derechos. Li- „ brase un endemoniado: y „ otro à quien dió su padre al „ demonio, le guarda el Santo „ Christo. Es arrastrado de un „ caballo un hombre, y no pa- „ de-

„ dece lesion. Un niño se aho-
„ ga, y recibe vida. Dos muge-
„ res preñadas hallan alivio en
„ sus dolores. Libra de peste, y
„ de las tempestades del mar.
„ Libra à unos encarcelados.
„ Da agua en tiempo de seca.
„ Estos son los milagros que es-
„ tán autorizados en este libro.“
Hasta aqui el indice.

Discurrese sobre quien echó en el mar esta sagrada Imagen, y sobre el Artifice.

26 No tenemos nada averiguado sobre el principio de caer en el mar esta sagrada Imagen, ni quien fuese su Artifice. Sobre esto es lo mas comun decir que es obra de Nicodemus. Asi lo tiene recibido el Convento sin variedad, y lo escribió L. Marineo Siculo, hablando del asunto: y con seguridad lo propusieron en el Capitulo general del 1473. los Procuradores de Castilla, teniendose por cierto que venia asi expresado en la caja encontrada en el mar, desde cuyo arrivo perseveró aquella tradicion hasta el siglo XV. en que lo escribieron en el documento alegado, sin exponerlo à duda.

27 Pero es dificultoso averiguar fundamento de ser obra de Nicodemus. Jacobo de Voragine, Escritor del siglo trece, y los *Flos Sanctorum* de Ocaña y Carrasco (del siglo XV) hablando de la Exaltacion de la Cruz, y del milagro que hizo Dios en la Imagen de *Berito* (Ciudad sobre Sidon en la costa de Palestina) à la que los Judios volvieron à clavar y herir con lanza en el costado, refieren que preguntado el Christiano cuya era la Imagen, de como la adquirió, y quien la hizo, respondió que era obra de Nicodemus, el qual se la dió à *Gamaliel*, éste à *Zaqueo*, Zaqueo à *Jacob*, Jacob à *Simon*, y que estuvo en Jerusalen hasta que la llevaron los Christianos al Reyno de Herodes Agripa, y que de alli fue traida à Berito, donde la tenia el Padre de este Christiano, y la heredó el hijo.

28 El milagro que ocasionó este examen le refiere Sigeberto Gemblacense sobre el año 765. de su Cronicon, y se inserto en la Accion 4. del Concilio Niceno II. tenido en el año de 787. cuya memoria del milagro se celebra en el Martirologio Romano dia 9. de Noviembre, y la Iglesia de Burgos no solo rezo de ella en el mismo dia en sus Breviarios antiguos, sino que tuvo dos dotacio-

ciones, una del Racionero Rodrigo Perez de Hinestrosa, que dió quatro monedas de oro para celebrarla con quatro Capas, y otra del Capellan de coro, Juan Perez de Castiel de Rutios, que instituyó hacer la fiesta doble, y dió dos monedas de oro, como refiere el margen del Martirologio sobre el 9. de Noviembre. Aquel proceso de la sagrada Imagen hace verosimil que obra de Nicodemus pasase à Berito, y estuviese alli en el siglo octavo, en que fue el milagro de arrojar sangre por la llaga del costado, y sanar con ella Judios y Christianos.

29 Desde entonces pudo perseverar en Berito hasta el siglo doce, en que se turbó el Oriente, y al cabo perdimos la tierra santa, conquistandola los Turcos. Entonces los Christianos viendo el riesgo en que estaba lo sagrado, procurarian asegurar lo mas precioso, sacandolo de alli para el Occidente. La soberana Imagen de Berito pedia esta precaucion. Es Ciudad maritima en la costa del mediterraneo, proporcionada para buscar seguridad por el mar, y algunos han escrito ser esta Imagen la presente de Burgos, suponiendo que la de Berito era Imagen de vulto y escultura, no pintada en tabla, porque la tabla se rompiera pisandola, clavandola, y pasandola con lanza: ni pudiera verificarse la relacion propuesta en el citado Concilio, de que abofetearon la Imagen por ambos lados *hinc & inde in faciem percutientes*; ni que hicieron con ella, quanto con el Señor, esto es, coronarle de espinas, romperle con azotes las espaldas, pues esto pide Imagen de escultura: y en esta suposicion quieren fuese venida desde Berito por mar, y que esta es la que alli se decia hecha por Nicodemus, y lo referiria la caja en que venia.

30 Pero no habiendo conservado aquel documento, contentandose con irlo perpetuando de unos à otros: no hay prueba positiva de la identidad. El tiempo puede cooperar à hacerlo verosimil: pues en el siglo doce en que se perdió el Oriente, vino al Occidente la sagrada Imagen. El lugar maritimo de Berito debia buscar seguridad de sus cosas por el mar. En este fue hallado el Crucifijo: y asi convienen las circunstancias. Los milagros hechos à favor de perseverar en S. Agustin de Burgos, prueban el decreto divino sobre tener alli el culto: y en esta suposicion, la misma

Pro-

Providencia guió el Arca al Occidente del modo conducente para venir à la Capital del Rey Catolico, Burgos, Corte del Reyno de Castilla, donde la Religion y culto de los Santos han florecido siempre sin interrupcion.

31 Pero sin aquella circunstancia de lo acontecido en Berito, son tantos los milagros hechos por Dios en Burgos, y tan marabillosa la fabrica de esta soberana Imagen, que algunos han recurrido a que no tiene origen en la tierra, ni es obra de mano humana, sino dada por el Cielo, para que el mundo tenga un verdadero dechado de como quedo el hijo de Dios crucificado. Lo cierto es que los sentidos tienen mucho que admirar: pero la Fe se debe dirigir al que la Imagen de el lo mucho que se amonado por nuestro amor.

32 Aun estando aqui en Burgos ostento la humildad en esta su figura, despreciando una corona de oro, que el Señor Conde de Urueña, progenitor de la gran Casa de Osuna D. Pedro Giron, agradecido a un milagro, le ofreció, y pusieron en la cabeza, guardando como reliquia la de espinas que tenia: pero al otro dia se hallo la de espinas en la cabeza, y la de oro al pie de la Cruz. Dudando si anduvo en ello mano humana, volvieron a ponerle la de oro, asegurando la otra: pero no sirvio esta cautela, pues al otro dia aconteció lo mismo, y todos se persuadieron à que aquella era la voluntad divina, y para memoria del milagro pusieron a sus pies la corona con que le pintan, que fue la de oro, hasta que al tiempo de fabricar la Iglesia, se commutó con facultad apostolica en la de plata sobredorada, que hasta hoy perpetua el milagro.

33 Los Fieles por particular devocion y beneficios recibidos, han contribuido liberales a engrandecer la Capilla con alajas, empezando los Reyes, Grandes, y Prelados, por lo que es una de las mas adornadas, con quarenta y ocho lamparas de plata, algunas muy grandes y preciosas, en especial la de enmedio, que pesa mas de 297. marcos, dada por el Rey D. Carlos II. El Trono, graderia, Sagrario, ramos, candeleros, blandones, frontal, y reja, todo es de plata, con ricas colgaduras, y alajas, que los Fieles le rinden à competencia. Pero nada de esto se lleva la atencion, sino la Imagen de aquel à quien todo se ordena.

CA-

CAPITULO IX.

CONVENTO DE LA SANTISIMA TRINIDAD.

A la entrada del siglo XIII.

1 ESTE ilustre Convento es uno de los primeros de Burgos, por su antiguedad, por su fabrica, por su observancia y estudios, con el honor de haber sido instituido el primero de todos en la Corona de Castilla, y en la misma Corte, no por algun discipulo, sino por el mismo glorioso Patriarca *S. Juan de Mata*, que honró con su presencia esta Ciudad, reynando el esclarecido D. Alfonso Octavo, quien como *Bueno* en el dictado y realidad, le protegió, y dicen le dio sitio, y costeó el edificio.

2 El P. Andrade en la vida del Santo dice, que el Rey le dió *su proprio Palacio* para la obra, y que asistió en persona con toda la Corte à bendecirla y fundarla. Vega en la Cronica de esta sagrada Religion Tom. 1. p. 125. solo pone *parte de su Real Palacio.* Gil Gonzalez en la vida de estos Patriarcas, no refiere Palacio, sino sitio *muy cerca del Palacio.* Un papel MS. del año 1655. compuesto por el Ministro Fr. Juan de Arellano, dice que el mismo S. Patriarca fundó en unas casas que dio la ilustre Señora Doña Francaida en el año de 1200. y que la suntuosa Iglesia llegaba à la puerta de la Tejeda, llamada despues, de S. Gil. No menciona Palacio, ni parte de Casa Real.

3 El *Ensayo historico* publicado bajo el nombre del R. P. Fr. Joseph Saenz, trata de la Imagen del Santisimo Crucifijo, venerado en este Real Convento, y dice pag. 12. que el edificio mandado hacer y costear por el Rey D. Alfonso Octavo, se vió luego perfecto y con tan bella planta, que todos reconocian la obra por prodigiosa. En la pag. 18. añade que a pocas horas demolieron en el siglo catorce la Iglesia y el Convento, que antes era (dice) sin vanidad y sin pasion, *la octava marabilla.* En la 28. tratando del edificio actual (empezado segun Vega en el 1371. confiesa que

que salió muy inferior al primero: y todo es muy difícil de probar: porque las obras posteriores han excedido à las precedentes: ni es persuasible que en tiempo de D. Alfonso Octavo huviese en Burgos Iglesia de Religiosos que compitiese con la actual: porque no lo permitia la calidad del siglo mucho menos magnifico que los posteriores, segun muestran las obras de unos y otros. Verdad es que el Autor confiesa ingenuamente haberse introducido à Historiador sin los pertrechos necesarios: pero sin ellos no hizo bien en escribir lo que no puede probar: pues muy lejos de que el Convento mandado edificar por el Rey, se perficionase luego, y le admirasen todos como octava marabilla: consta que años despues de morir aquel Rey, no tenian los primeros Religiosos Trinitarios de Burgos Oratorio donde decir Misa, ni Cimenterio donde enterrarse.

4 Esto se convence por una Escritura de la Catedral Tom. 2. del Protocolo fol. 109. por la qual el Obispo D. Mauricio y su Cabildo, instados repetidas veces de parte de Fr. Guillermo Scoto, Ministro mayor del Orden de la Trinidad, concedieron a este y a su Vicario de Castilla y Navarra, Fr. Martin, Ministro de la Casa de Burgos, que pudiesen tener Oratorio y Cimenterio donde enterrarse los Religiosos, familiares, y pobres que muriesen en el Hospital que tenian à su cargo, pero con precisa condicion de servir solo para los expresados, y que estuviese dentro del termino del Hospital y de las Oficinas de la Casa, sin poder admitir alli à Oficios divinos, ni a Sacramentos, ni a sepultura, à ningun vecino de Burgos, ni a otro mas que a los expresados: *Oratorium & Cimeterium eisdem Ministro & Fratribus pro se, & familia sua ibi tem degente, & pro pauperibus hospitalis, qui in eodem hospitali, lecto ægritudinis detenti ibi tem decesserint; pro his inquam, prælictis tantummodo, Oratorium & Cimeterium intra septa hospitalis & Officinarum domus suæ duntaxat, duximus concedendam: ita tamen, quod nec ad divina Officia, nec ad sepulturam, nec ad aliqua Ecclesiastica Sacramenta parochianos Burgensis Civitatis, vel alios quoscumque præter personas superius nominatas recipere vel admittere præsumant.* Asi lo admitieron, y a ello se obligaron los expresados Padres, bajo las penas alli señaladas, y lo firmaron

ron en el Palacio Episcopal en la Era 1259. que fue el año 1221.

5 Si en el año 1221. no tenian Oratorio donde decir Misa, ni Cimenterio donde enterrarse; deben ofrecer buenas pruebas los que sin ninguna afirman que viviendo el Rey D. Alfonso Octavo, llegó el Convento a estado de perfecto, admirandose prodigio, y octava marabilla.

6 No empiezan asi las cosas, ni esto correspondia à tiempo tan humilde, como fue aquel. Acomodabanse los primeros Fundadores en las casas que les daban, y poco à poco se ensanchaban con auxilio de bienhechores, para acomodar los Religiosos que Dios iba agregando à la Familia, como se vió aqui en la entrada de los Patriarcas S. Francisco, y S. Domingo, de que hablaremos luego. Asi el glorioso P. S. Juan de Mata logró una gran donacion que le hizo una ilustre Señora, llamada D. Catalana, en Atienza en presencia del Rey, à 14. de Marzo de la Era 1245. que fue el año 1207. en cuyo dia se sirvió el Rey de dar su privilegio autorizando todo esto, que dice que la tal Señora dió à Dios, *& Ordini S. Trinitatis & Captivorum, & vobis Fr. Joanni primo Ministro dicti Ordinis S. Trinitatis, & successoribus vestris, omnia quæ habebat, vel habere debebat apud Gormicis, & Monasterio, & Rubiales, & Palacios de Benagel, & in omnibus locis & villis quæ sunt in terra de Burgis & in Lara, & hoc totum cum pertinentiis suis.* Añade el Rey que concede al dicho Santo para que siempre la tenga, la herencia que fue de Pedro Negro, que compró Donato Guillermo, de Guillermo de Perres, *& dedit vobis.* Asi publicó Gil Gonzalez este privilegio en el lugar citado, fol. 25. y Baro. Pero Vega pag. 177. puso en castellano, *y la dió à Nos.*

7 Con estas y otras donaciones irian los primeros Padres asegurando fondos para la subsistencia, y obras del Convento. Ya vimos que en el año de 1221. no tenian Iglesia: pero entonces el santo Ministro mayor Fr. Guillelmo Sciro, y el Ministro de Burgos Fr. Martin obtuvieron del Obispo y Cabildo facultad para Oratorio y Cimenterio, que les sirviesen para los divinos Oficios y entierros de los de la Casa.

8 La grande observancia, zanjada por el santo Patriarca, iba cada dia en aumento, agre-

gandose à los primeros espiritus fervorosos, otros que dejaban el mundo por abrazar este celestial Instituto: y aficionados à él los Señores de la muy ilustre Casa de *los Rojas*, labraron à sus expensas la primera Iglesia, que es (dice el P. Palacios, Mercenario del Convento de Burgos en su Historia MS. de Burgos) la que hoy existe *Capilla de la Magdalena*, la misma en que sucedió el portentoso milagro del Smo. Christo. Esta, añade, sirvió de Iglesia hasta el año de 1375. (160. despues del santo Patriarca) en que D. Garcia Manrique de Lara, primer Conde de Castañeda &c. fabricó la magnifica Iglesia, que hoy se goza, con lo mas del Convento, segun lo demuestran los muchos escudos de sus Armas, tomando su Patronato, dotandole de muchas rentas, enriqueciendole de muchos y muy preciosos Ornamentos, que fueron aumentando los sucesores, y llegaron à ser tantos, que la Comunidad dió Escritura del *Recibo*, impresa por Salazar en la *Casa de Lara Tom. 4. pag.* 182.

9 La Iglesia es de una nave muy suntuosa, larga, alta, y ancha. El Presbiterio es magnifico con varandillas de uno y otro lado, y en medio de cada una un cubo muy perfecto, en que hay dos Aguilas de bronce, en forma de atril para cantar la Epistola y Evangelio. En el plano de las cornisas de cada varandilla se ve un rotulo con letra Romana: en el del Evangelio dice asi:

Manriques sangre de Godos,
Defensa de los Christianos
Espanto de los Paganos.

En el de la Epistola:

Y pues tales sois Manriques,
No hay à do poder volar,
Sino al Cielo à descansar.

Antes de las gradas de este Presbiterio labró un suntuoso sepulcro de marmol, en que yace el dicho Conde, y otros muchos de sus Sucesores.

10 En esta Capilla mayor yace el Infante D. Fadrique, hijo del Rey S. Fernando (de quien hablamos en el Tom. 1. de las Reynas) en suntuosisimo sepulcro, embutido en el grueso de la pared del lado del Evangelio sobre la puerta de la Sacristia, labrado (dice el citado Palacios) de jaspe. El retablo mayor es de marabillosa traza, aunque antigua. Por ambos lados tiene muchas y buenas Capillas con dos

dos claustros à los lados: en el uno se entierran los Religiosos, y hay algunos cuerpos incorruptos. La puerta principal es de piedra muy adornada de arquitectura y escultura, como un grande retablo, coronado con un gran escudo de Armas Reales. Goza tambien el Convento de una huerta muy capaz y preciosa. Tiene Estudios de Artes y Teologia, con Noviciado, que ha producido ilustres hijos, Provinciales, Obispos, Arzobispos, Predicadores, Redentores, y Martires, como refiere Andrade. Vega en el Tomo 2. de la Cronica refiere la vida del primer ilustre hijo de esta Casa, el Beato Nicolas Galla, natural de Burgos, recibido por el mismo santo Patriarca: el qual con los demas puede dar largo asunto à los que le hagan solamente de esta Casa.

Noticia del Santo Crucifijo.

11 Una de las cosas mas sobresalientes de este Real Convento es la Imagen del S. Christo crucificado, que le honra con su presencia y milagros. Andrade dice que el mismo Santo Patriarca le puso aqui. El Cronista Vega refiere lo mismo, añadiendo que le trajo de Roma, pero sin mas apoyo que el decirlo Andrade: y como este Padre siguio las invenciones de *Lupian Zapata*, quisieramos pruebas de mejor naturaleza, pues no mencionan esto Gil Gonzalez, ni el Franciscano Baro, que imprimió en Roma los Anales del Santo en el 1684. ni Andrade dice que viniese de Roma. Pero sin esta circunstancia la misma santa Imagen se hizo muy famosa por un grande milagro en tiempo del Rey D. Pedro, continuado hasta hoy.

12 Venia el hermano del Rey D. Pedro, llamado D. Henrique, contra D. Pedro, que se hallaba en Burgos, y llegó hasta *Briviesca*, intitulado ya Rey desde Calahorra en el año de 1366. En este lance (aunque la Cronica del Rey no menciona el Convento presente) ponen los Autores haberse decretado derribar este Convento, por estar fuera de los muros, pero immediato, facil de tomarse, y perjudicial a la Ciudad. Andrade dice (fol. 82.) que D. Pedro estaba dentro, como en fuerte Alcazar, y que D. Henrique mandó derribar el Convento para cogerle, y en la bateria sucedió el milagro. No huvo tal cosa: pues D. Pedro salió de Burgos antes que el hermano

de Br'viesca. Ni fue D. Henrique el que mandó derribar la Iglesia, como escribió Baro: ni tampoco el Rey D. Pedro. La sentencia de la demolicion se cuenta en nombre del Consejo de Guerra, y por consejo de todos, como dice Vega, Tom. 2. pag. 89. por lo que no era necesario tanto como antepuso contra el Rey D. Pedro en este lance, si el decreto de la demolicion fue por el Consejo de Guerra, y por consejo de todos. El hecho es que al tiempo de esta demolicion corresponde el milagro, cierto en lo sustancial, aunque los Autores le cuentan con variedad.

13 Al demoler la fabrica donde estaba la Imagen del soberano Crucifijo, cayó de lo alto un gran fragmento, que dió sobre la sagrada *cabeza*, como escriben Gil Gonzalez, Andrade, y Saenz. Baro, y Vega dicen que dió en la *nariz*. Esta empezo a echar sangre, que unos dicen cayó sobre la sabana del Altar (como Andrade, y Baro) otros sobre el velo ceñidor (como Gil Gonzalez) y sobre un cendal, que otros nombran tocas de una devota doncella, que procuró recibir en ellas aquel precioso liquor. Los modernos Vega y Saenz prescinden de esta variedad, inclinandose mas à las tocas de la doncella, no mencionada en Gil Gonzalez, Andrade, ni Baro, acaso por no juzgar verosimil que estando demoliendo la fabrica, perseverase dentro una muger: pero la Casa tiene esto por cierto: y lo es, que hasta hoy persevera la soberana reliquia de esta milagrosa sangre, prescindiendo de que sea en velo, pañete, ò toca. Tambien lo es, que una de aquellas gotas cayó en el muslo de la Imagen, donde se ve (y segun esto, si tenia velo ocupaba muy poco) y otra quedó pendiente de la nariz, pareciendo que va à desprenderse, pero continuando Dios el milagro de no haberse caido.

14 Este conjunto de milagros excitó (como debia) la devocion de un pueblo tan pio como el de Burgos, y sucesivamente de otros pueblos y naciones, por ser muchas las que, especialmente entonces, concurrian à esta Capital. El R.mo Prieto, Mercenario, dice en su historia MS. que hasta este milagro no se hacia memoria de este Smo. Christo. Saenz en la pag. 21. dice que el que lea las citas de Vega, verá ser falso lo que dice Prieto. Yo registrando varias veces à Vega, no hallo cita

que

que merezca credito, y la prueba contra Prieto será mostrar memorias de esta sagrada Imagen en Burgos antes del año 1366. Debemos suponer que antes se hallaba allí: mas no consta memoria precedente de culto particular, hasta el lance del milagro referido.

15 Desde entonces hasta hoy estuvo la soberana Imagen en algunas Capillas. Vega, Tom. 2. num. 228. pag. 103. refiere, que en el año de 1371. se estaba reedificando el Convento, que con tanto deleyte de los ojos se mira cabal y perfecto, y servia (añade) de Iglesia la Capilla capaz, de la Magdalena, donde sucedio el milagro referido: pero pareciendo Iglesia pequeña, sacaron licencia del Obispo en el año expresado, para fundar la que existe: y hecha, colocaron (dice Saenz) las santas Gotas en el Sagrario de la nueva Iglesia, y el Santisimo Christo en el Colateral del lado del Evangelio. Despues se trasladaron aquellas à una Capilla del Claustro, que llaman de Monserrate, y el Christo a la de S. Blas, dentro de la Iglesia, desde donde pasó à otra Capilla del claustro, y de alli finalmente à la insigne, en que hoy es venerado.

16 Esta, dice el P. Palacios, se hizo para Iglesia del *Colegio*, que los Caballeros Astudillos labraron para estos Religiosos: pero no llegó à efecto (aunque Gil Gonzalez en el Teatro de la Sta. Iglesia de Burgos, pag. 15. refiere que fuera del edificio del Convento tiene *Colegio* dedicado à S. Ildefonso, donde se leen (dice) Artes, Teologia, y casos Morales) Quedo sin cubrir aquella obra: pero prometiendo las paredes una cosa grande, logró la Comunidad perficionarla por el ilustre bienhechor D. Alonso del Carnero, Caballero del Orden de Santiago, Secretario del Despacho universal (à quien atribuye Saenz toda la obra) y se finalizó en el año de 1694. con grandes fiestas, por el justo motivo de colocar en ella el Santisimo Crucifijo, y las sagradas Gotas. La Capilla es una bella Iglesia, que se ha ido adornando desde entonces: pero lo principal es la soberana Imagen, cuyos milagros andan ya publicados en las Cronicas y Ensayo referido.

CAPITULO X.

CONVENTO DE S. FRANCISCO DE BURGOS.

Antes de 1214.

1 TUvo Burgos la fortuna de que la honrasen con su presencia los Patriarcas de Religiones que envió Dios à su Iglesia en el siglo XIII. El Serafico Francisco vino despues de S. Juan de Mata à fin del año de 1213. reynando el glorioso D. Alfonso Octavo, que en el año antecedente logró la victoria *de las Navas*, y tenia su Corte en Burgos, llena de jubilos, por aquel milagroso Triunfo de la Cruz, que destrozó la fuerza de los Mahometanos, y ahora se llenaba de bendiciones del Cielo por la venida del glorioso Padre S. Francisco, cuya memoria publican hasta las piedras colocadas en la Santa Iglesia, una en la portada principal, otra dentro, en la puerta que sale del Templo al claustro, la qual es su cabeza con la capilla puesta: pero tan al vivo, y tal primor del arte, que no parece arte, sino rostro natural, como que el Santo infundio al Artifice la idea de la gracia, modestia, edificacion, y atractivo, que el Cielo derramó sobre aquel rostro. Si yo pudiera, la colocara en sitio mas honorifico, que ocupase centro para el respeto, culto, y admiracion: pues es prenda de sus dias, viva muestra del tesoro que ocultaba aquel pecho, y monumento encomendado à la posteridad, para que se regale con la vista de lo que no pudo ver.

2 La otra piedra está sobre la puerta principal de la Catedral con el Patriarca S. Domingo, y S. Francisco, en medio de los quales se ve el Obispo D. Mauricio, que influiria en que se perpetuasen las efigies, como Autor que era de la fabrica del Templo, y como cosas tan memorables de sus dias.

3 Pocos empeños ni memoriales serian necesarios para conceder al Santo facultad de fundar: pues en la piedad notoria del Rey D. Alfonso Octavo, la edificacion apostolica del Serafico Padre, moveria mas à darle gracias, que à poner estorvos ni dilaciones. A la aprobacion del Rey se junto la del Ca-

Cabildo de la Santa Iglesia, que ambiciosa de servir al Santo, le dono sitio muy dispuesto para el fin deseado, pues tenia Iglesia, y alguna habitacion. El título lisongeaba mucho la devocion del Santo Patriarca, pues era, y hasta hoy persevera con el de *S. Miguel*. Está reducida à Ermita, en una cuesta ácia el Norte, enfrente del actual Convento de S. Francisco: pero en el año de 1163. la contó el Papa Alejandro III. entre las once Iglesias de Burgos, que confirmo en la posesion de la Santa Iglesia a peticion del Obispo D. Pedro Perez, *Ecclesiam S. Michaelis*, como vimos en el Tom. preced. *Apendice XV. n.* 3. El Canonigo Canton en la Vida de Sta. Casilda, pag. 136. dice que algunas Escrituras antiguas la llaman S. Miguel del Mercado, por haber concedido el Rey D. Fernando I. que se tuviesen dos al año en el llano de la cuesta, donde hizo algunas casas, y junto à la Iglesia habia habitacion, como refiere Hernaez de la Torre en la Cronica Franciscana de Castilla, *cap.* 5.

4 Cedió esto liberal el ilustrisimo Cabildo, y el humilde Patriarca se acomodó luego alli con algunos discipulos. Pero llamandole su apostolico zelo à propagar el Instituto, dejó aqui al Beato Fr. Lobo con otros tres, Fr. Antonio, y Fr. Julian, y un Anonimo, cuyos cuerpos se hallaron incorruptos en el año de 1579. en que se reforzó la mencionada Ermita de S. Miguel, segun refiere el Autor de la citada Cronica, *cap.* 11. tomandolo de la Historia del Il.mo Prieto, del Real Militar Orden de la Merced.

5 Al grande egemplo y edificacion de estos venerables varones, concurrieron luego otros fieles, deseosos de asegurar mas el Cielo, quanto menos tenian de la tierra: y como sucede en los primeros fervores de los que Dios escoge para primeras piedras vivas de sus obras, vivirian en aquella altura rozandose con la cumbre de la perfeccion, dando egemplo al mundo, envidia a los tibios, gloria al Cielo. Pero como no vivian solo para si, fue preciso tratar de buscar mejor sitio: porque aquel estaba algo retirado, incomodo por su altura, destemplado por los vientos y frios del territorio, poco accesible para comercio de los fieles con los Religiosos, y muy aspero para comunicar estos con aquellos.

6 Pasados pues algunos años

en lo alto, donde vivieron y quedaron sepultados los tres venerables referidos; logró el Beato Fr. Lobo bajarse al sitio actual, al pie de la cuesta de S. Miguel, arrimado à la Ciudad, pero separado del ruido, fuera de los muros, y cerca de los vecinos para la predicacion y uso de los santos Sacramentos. La Iglesia antigua quedo reducida a Ermita, sin casas, por lo aspero del sitio: y como esta fue de la Santa Iglesia: volvió a jurisdicion de su Cabildo, en cuya propriedad persevera.

7 Protegio mucho esta traslacion el Canonigo D. Pedro Diaz Orense, que dejó en su testamento una gran limosna para comprar el sitio, y promover la fabrica. Los Reverendos Padres Trinitarios dicen haber contribuido tambien cediendo algo del territorio: y lo cierto es que confinan los unos con los otros. Esta traslacion la reduce la Cronica al año 1226. con poca diferencia, pues por entonces vino à Burgos el santo Padre Fr. Juan Parente, Comisario del Santo Patriarca, y perficionó la obra con proteccion del Santo Rey D. Fernando, de la Catedral, y de la Ciudad, zelosos unos y otros del bien que de alli podia resultar à todo el pueblo.

8 El esclarecido primer Almirante de Castilla D. Ramon de Bonifaz, desahogó su piedad y liberalidad en empezar la obra de la Iglesia, escogiendola para depositar alli su cuerpo, como lo hizo, y de alli tomo ocasion Salazar de Mendoza para decir en el cap. 15. de las Dignidades de Castilla, que este Señor fue fundador del Monasterio de S. Francisco de Burgos, y no fue sino bienhechor, como declaro el mismo en el testamento: y luego la Ciudad de Burgos labró casi toda la nave principal à sus expensas, por lo que pusieron sus Armas sobre la puerta de la Iglesia. En la nave del lado del Evangelio es donde se enterro el Señor Bonifaz, pues empezó por alli la fabrica de la Iglesia: y habiendo puesto en el Epitafio la expresion de *que ganó a Sevilla*, mando la Reyna Catolica Doña Isabel, que lo emendasen, (porque el triunfo fue del Santo Rey) y pusieron: *Aqui yace el muy noble y esforzado Caballero Don Ramon Bonifaz, primer Almirante de Castilla, que fue en ganar a Sevilla, y falleció año de 1256.* Este contribuyo al triunfo, rompiendo con una de sus naves la cadena, y puen-

puente de barcas, en que tenian su esperanza los Moros, y se vieron precisados a rendirse.

9 El P. Palacios Mercenario, dice yacen tambien en esta Capilla los cuerpos enteros de los tres Santos Religiosos primeros, que murieron en el primer Convento de S. Miguel, trasladados aqui, por ser el sitio donde se entierran los Religiosos. Pero lo contrario escribe la Cronica de Hernaez de la Torre, en el cap. 13. donde los supone en la Ermita de S. Miguel, y aqui no reconoce mas que las Reliquias del Beato Fr. Lobo, compañero del Santo Patriarca, y primer Guardian, cuyo cuerpo se hallo entero al abrir zanjas para un arco, y arrojó sangre de un pie donde le tocó el hazadon del que cababa. Despues de algunos casos notables volvió à ser descubierto, y finalmente colocaron sus huesos en el grueso de la Capilla al lado del Evangelio junto à su antigua sepultura en una ornacina en caja dorada con reja tambien sobredorada, donde los respeta la veneracion.

10 Ilustran esta Iglesia otras muchas Reliquias: pero el Coronista, como quien no tomaba por asunto esta sola Casa, se contentó con referir una muy particular y venerable, que es la Sandalia del Serafico Patriarca, consagrada con su pie, quando el Cielo le hizo el singular favor de las llagas, pues tiene ácia el medio un agugero con vestigios de sangre. Tiene tambien un poco de la tunica del Santo, y de la zarza: con otras muchas Reliquias de San Pablo Apostol, del Patriarca S. Basilio, y S. Benito, &c.

11 Ha florecido esta Casa en virtud y letras, por lo que ha sido favorecida de los Reyes: y los Catolicos costearon los libros de Coro, y honraron el Convento, poniendo aqui el Archivo del Reyno, que hoy está en Simancas. Tiene Estudios de Artes y Teologia, y es de venerable observancia.

CA-

CAPITULO XI.

CONVENTO DE SAN PABLO DE BURGOS.

Cerca del año de 1219.

1 NO se halla bien averiguado el año de la fundacion de este insigne Convento del Orden de Predicadores. El libro de la Provincia, citado por el Obispo de Monopoli, (*) señala el año de 1224. mencionando varias sentencias de haber sido antepuesto en antiguedad al de Toledo, que en el año de 1220. estaba ya empezado. Pero el de Toledo prevaleció: y en efecto Bernardo Guido, Escritor diligente del siglo 14. da al de Toledo precedencia, como expresan los Anales de Mamachi sobre el año 1221. pag. 451.

2 Pero aunque no consta el año en que empezó, se infiere por esta misma competencia con el de Toledo la grande antiguedad del de Burgos: y una Bula del Papa Gregorio IX. despachada en su año 1. por Febrero, prueba que en el año de 1228. habia ya Comunidad formada, pues á peticion suya se expidió: y pongo el año de 28. y no otro antecedente, porque aun otros que señalan el 27. y 26. convienen en que fue año 1. de Gregorio IX. que empezó en Marzo del 27. y consiguientemente su año 1. por Febrero, era sin duda el año de 1228. En este pues habia ya Comunidad: y asi tuvo antes su principio, que dicen fue junto á la Iglesia de S. Cosme y S. Damian en el barrio de Vega, que es fuera de la Ciudad: y aunque Mamachi en los Anales dice se mudaron á la Ciudad: no se informó bien: porque se mudaron al sitio que hoy tiene, y este es fuera, no dentro de la Ciudad, con el rio intermedio, y puente que llaman *de S. Pablo* (pues esta es la advocacion del Convento.)

3 Mamachi escribe que estuvieron en el primitivo sitio 46. años, y que en el de 1265. se mudaron, por no ser el sitio sano: y si esto se prueba bien, resulta su principio en el año de 1219. porque añadidos los 46.

(*) *Tercera parte de la Hist. de S. Dom. cap.* 40.

46. sale el año de 1265. en que se pone la traslacion. Pero aunque el Obispo de Monopoli pone segun el libro de la Provincia los mismos 46. años de residencia en el primer sitio, no puede segun aquel libro ponerse la mutacion en el 1265. (señalado en los Anales) porque aquel libro pone el principio en el 1224. (como afirma el Obispo) y si añades 46. resulta el 1270. para la traslacion. El Señor Obispo escribió que los primeros Religiosos estuvieron junto à la Iglesia de S. Cosme *poco menos de* 43. *años*. Esto prueba no ser ciertos los 46. y si consta que la mutacion fue en el 1265. y rebajamos los 42. años que admite el Obispo en el poco menos de 43. resulta su principio en el año 1223. y à este con poca diferencia conspiran las opiniones referidas.

4 Yo no sé que antiguedad pretendió el Obispo de Monopoli en virtud de la Bula mencionada de Gregorio IX. que reduce al año de 1227. y dice que si el Convento no se huviera fundado sino tres años antes (en el de 24. que señala la Provincia) y estuvieran viviendo los Religiosos en una pobre casilla; no vinieran las Bulas dirigidas à esta casa, sino à otras de mayor antiguedad, y mejor edificadas. Yo no sé (vuelvo à decir) que antiguedad quiere inferir de aqui, pues no admite ningun Convento antes del año 1219. en que pone los de Segovia y Palencia. Verdad es que alega haber enviado el Santo Patriarca quatro Religiosos, de lo qual (dice) conjeturan algunos que estos quatro, o el uno que era Español, presentaria las Bulas de la confirmacion de su Orden al Rey S. Fernando, que à la sazon se hallaba en Burgos, y habida su licencia, tomaria la casilla donde primero estuvo el Monasterio, y para esta antiguedad alega la Bula de Gregorio IX. del 1227. como que no vendria dirigida aqui, si no tuviera mas antiguedad que tres años, y si vivieran los Religiosos en una pobre casilla.

5 En esto se mezclan muchas cosas: y empezando por lo ultimo, decimos que no puede dudarse que en el año de 27. vivian los Religiosos en la primera casilla, si perseveraron alli 43. o 46. años, y no mudaron sitio hasta cerca del 1265. segun lo referido: y asi de la Bula del 1227. no se deduce antiguedad de mucha anticipacion, como no se infiere que

no

no viviesen entonces en el primer sitio. Las Bulas vienen dirigidas à quien las pretende: y esto no pide casa de grande fabrica, ni mucha antiguedad, porque el que empieza una obra, puede en el mismo principio obtener un privilegio: y asi fue en el caso presente: pues la mencionada Bula es de que los Obispos no impidan à estos Religiosos el predicar y confesar: lo que desde el principio pudieron pretender y conseguir: y por tanto no se infiere por esta Bula que viviesen en Burgos muchos años antes del 1227. ni que entonces tuviesen casa grande.

6 Que el Santo Patriarca envió delante de si quatro Religiosos à España, es buen medio para sacar en Burgos mayor antiguedad que en Toledo, y que en Segovia, si se prueba que fundaron en Burgos: porque ponen su venida à España en el año de 1217. y el Santo no vino acá hasta el 19. con que si aquellos fundaron en Burgos, fue antes del 1219. (y si no, no viene al caso la anticipada venida de los discipulos.)

7 Pero esto pide pruebas, y no las vemos: antes bien destruye una persuasion general de que el Santo Patriarca (y no su discipulo Fr. Domingo el Español, uno de los quatro mencionados) fue el que enseñó al Rey S. Fernando en Burgos las Bulas de la confirmacion de su Orden: y esto se funda en las figuras de piedra que hay sobre la puerta de la Catedral de Burgos, donde está figurado el Rey, con otra persona al lado: un Religioso Dominico, y un Franciscano (segun muestran los Habitos) en aptitud de mostrar el primero al Rey sus Bulas para la fundacion, pues el Dominico (que es el mas cercano al Rey) tiene en las manos un rollo (o piel) estendido y abierto, como quien enseña las Bulas, y el Franciscano tiene un quaderno, alusivo à lo mismo. Estos se reputan S. Domingo, y S. Francisco: que aunque no estuvieron juntos en Burgos, ni tampoco habia tal portada de Catedral en el año de 19. en que estuvo alli S. Domingo (pues no empezó su fabrica hasta tres años despues, en el 1222.) con todo eso el Obispo D. Mauricio que hizo aquella obra, y presidia en Burgos quando el Santo llegó alli, quiso perpetuar la memoria de estos gloriosos Patriarcas, y en medio de ellos está

la

la figura de un Obispo (à quien hoy falta la cabeza) que es el mismo D. Mauricio, como quien presenta ante el Rey al Padre S. Domingo: y aunque solo este llegó alli despues de estar consagrado Obispo, figuraron tambien al Seráfico Padre, que estuvo alli poco antes (en el año de 14.) por la sagrada alianza entre los dos Patriarcas, y por lo esclarecido de sus Ordenes.

8 Pero esto desvanece la congetura de que el compañero de S. Domingo fuese el que mostró las Bulas al Rey antes de venir el Santo à España, pues la accion está aplicada al Santo Patriarca (denotado por el lado de S. Francisco) y en caso de suponer que al mostrar las Bulas se siguio fundar en Burgos, corresponde esto al Santo Patriarca, y no al discipulo enviado antecedentemente.

9 Creible es, que al punto que el Santo estuvo con el Rey en Burgos, le concediese licencia para establecer alli su sagrado instituto de la predicacion Evangelica, y que con aquella facultad escogiese casa el Patriarca para empezar desde luego; pues ni la santidad del Rey S. Fernando, ni el zelo del Fundador permiten otra cosa: y asi prescindiendo de la venida anticipada de los discipulos, y sin recurrir à la Bula de Gregorio IX. pueden echarse en Burgos los cimientos de la introduccion de este sagrado Instituto en el mismo año de 1219. en que estuvo en esta Ciudad el Santo Patriarca.

10 Mientras se arreglaba la habitacion junto à S. Cosme, iban los Religiosos à decir Misa al Convento del Santisimo Christo, que está cerca de alli, segun Herrera en la Historia de S. Agustin de Salamanca, pag. 163.

11 No consta el tiempo fijo que perseveraron los Religiosos en aquel primer sitio junto à S. Cosme, por no saberse el año primero, ni convenir los documentos ya citados en si fueron 42. años, ò 46. y por tanto no consta el año determinado en que entraron en el sitio donde hoy residen: pero podemos señalar el de 1265. adoptado y seguido en los Anales de la Orden (aunque segun lo citado del libro de Provincia resulta el de 1270. desde el 24. por espacio de 46. años.)

12 Los sucesos que en aquel espacio se refieran del Con-

ven-

vento de Burgos, corresponden al del primer sitio (pues no huvo otro en aquel tiempo) y consiguientemente à este vino dirigida la Bula de Gregorio IX. en el año 1228. A este correspondió tambien la comision dada por el mismo Papa, sobre visitar el Convento de Religiosas Canonigas Reglares de San Agustin, de S. Esteban de Gormaz, que se hicieron Dominicas en el 1219. admitiendolas el mismo Fundador, y luego se pasaron à Calaruega à la Casa del Santo. Estas padecian algunas vejaciones por la sugecion al Obispo de Osma, y lograron eximirse, consiguiendo las visitase el Prior de S. Pablo de Burgos, en el año de 1232. y por tanto vino la comision al Prior de la Casa antigua. De aqui infiere el Obispo de Monopoli, que seria esta Casa una de las calificadas de la Provincia: y suponiendolo asi, debemos entenderlo del primer Convento, pues por entonces, y despues, no habia otro.

13 En el año 1230. andaba la obra de la Casa primitiva, à que concurrian los Fieles con limosnas: pues un Testamento del Capiscol D. Pedro Diez de Villahoz (citado del Mro. Fr. Gonzalo Arriaga en la Historia MS. de este Convento) mandó *à los Predicadores veinte maravedis para su obra.* Fecha en el año de 1230. Otra manda de Testamento refiere el mismo Escritor de *veinte maravedis à los Predicadores*, en el año de 1253. sin expresar la obra, quizá (infiere) porque la suponia ya acabada.

14 En efecto alega otro documento, donde consta que el año 1260. huvo Capitulo en Burgos: y por tanto (dice) el Convento de S. Pablo estaba por aquel tiempo perfectamente edificado, y de los mejores de la Provincia, como escogido para celebrar en él sus Capitulos Provinciales. Pero esto debe entenderse del primitivo, pues hasta ahora no ha llegado el año de 1265. en que ponen la mutacion al sitio en que hoy existe.

15 Viendo que no era oportuno el primitivo, por inconvenientes de un rio de los Pisones, o Cardeñuela, dispusieron despues de quarenta años mudarse al sitio actual, que es en el mismo barrio de Vega, pero contrapuesto, y separado de inquietud de vecinos, corriendo entre la Ciudad y el Convento el rio Arlanzon, pero con puente (que llaman de S. Pablo) para

la

la comunicacion con el pueblo.

16 Alli experimentaron algunas contradicciones por el terreno que compraban para la fabrica, por entierros, y varias circunstancias de semejantes casos, pero en fin se fueron componiendo con proteccion de los Reyes D. Alfonso el Sabio, D. Sancho su hijo, D. Fernando su nieto, y Doña Maria la Grande, gran protectora de la Religion, y aun D. Juan I. les concedió, que en cinco leguas en contorno de Burgos sacasen la piedra necesaria para la Iglesia, donde pusieron las Armas Reales, como refiere el Obispo de Monopoli. Fue esto en el año de 1389. penultimo del Rey D. Juan el I. y con todo eso estaba muy atrasada la obra, quando fue electo Obispo de Burgos el Sr. D. Pablo de S. Maria, el qual por el grande amor que tenia à este sagrado instituto, à su hijo el Angelico Doctor, y al Titular S. Pablo, emprendió lo que todos temian por la grandeza de la obra: pero era mayor su corazon, y la puso en tal estado que le sirvió de panteon, como digimos en el Tomo precedente, y alli mismo yace su madre, y su legitima muger (como alli vimos)

17 Al Sr. D. Pablo, Ill.mo bienhechor de esta Casa, siguieron otros de su familia: pues yace aqui su hijo el Obispo de Siguenza, con la inscripcion siguiente:

Hic quiescit corpus Reverendi Patris Dni. Gundisalvi, Episcopi Seguntini, Decretorum Doctoris, Auditoris, & Consiliarii Serenissimi Principis Dni. nostri Joannis hujus nominis secundi Regis Castellæ & Legionis. Hic venerandus Pontifex fuit filius, ex legitimo matrimonio natus, Reverendi Pontificis Dni. Pauli, cujus corpus in sepulcro alterius parietis tumulatum existit: & post multa pia opera liberatus de corpore mortis hujus, profectus est ad Omnipotentem Deum decima septima mensis Decembris anno Dni. millesimo quadrigentesimo quadragesimo octavo: ætatis vero suæ sexagesimo nono. Clementia divina illum in gloria sua collocare dignetur. Amen.

Ya-

18 Yace tambien aqui Pedro de Cartagena hermano del precedente, con el siguiente Epitafio:

Aqui está sepultado el cuerpo del virtuoso y honrado Caballero Pedro de Cartagena, del Consejo del Rey nuestro Señor, e su Regidor de esta Ciudad, con Doña Maria de Sarabia, e Doña Mencia de Rojas, sus primera e segunda mugeres. Finó à diez de Mayo de mill quatrocientos y setenta y ocho, en edad de noventa años.

19 Tambien descansa aqui Lope de Rojas, hijo del precedente, Canonigo de Burgos, cuyo Epitafio dice:

Hic jacet Dnus. Lupus de Rojas, Ecclesiæ Burgensis Canonicus; qui vivente patre nobili milite Petro de Cartagena obiit undecima Novembris, ætatis suæ trigesimo tertio, & à Nativitate Dni. millesimo quadrigentesimo septuagesimo septimo. Qui cuncta quæ posedit Dominis de Capitulo præfatæ Ecclesiæ, & Monasterio huic tradenda decrevit. Qui non immemores beneficii, licet memoriam ei in sua Ecclesia, altera post Defunctorum solemnitate die statuerunt, nihilominus pro eo ultima Junii, prælibati Domini hic Responsum decantant perpetuum.

20 De suerte que esta ilustre familia quedó desde el Señor D. Pablo tan bien afecta à esta Iglesia, que no quisieron apartarse de ella hasta el fin del mundo: aunque el otro hijo de D. Pablo, que le sucedió en la mitra, yace en la Catedral, por la obra que hizo alli en su Capilla de la Visitacion: y este mismo continuó en S. Pablo lo que su padre no pudo concluir.

21 Antes de esta familia habian ya escogido esta Iglesia para su sepultura los Señores de la Casa de Lara, y dice el M. Arriaga, que tambien yace alli el Principe D. Fernando de la Cerda, primogenito de D. Alfonso el Sabio. Pero la Cronica de D. Alfonso X. cap. 61. le pone en las Huelgas de Burgos: y acaso equivocaron al padre Principe D. Fernando con el hi-

hijo segundo, llamado tambien Fernando de la Cerda, que casó con Señora de la Casa de Lara, y como esta Casa tenia alli su entierro, sepultaron en este Templo al enlazado con ella, que fue Fernando II. de la Cerda, nieto de D. Alfonso el Sabio.

22 La fabrica de la Iglesia tardó mas de 150. años en concluirse: pero salio obra correspondiente à tanta expectacion, compuesta de tres naves de piedra, la qual con el resto del Convento es de lo mejor de la Orden en España: porque el dormitorio, demas de trescientos pies de largo, y la galeria de vistas, no ceden a ninguno. Esto lo perficionó el Señor Mardones, hijo y Prior de esta Casa, Confesor de D. Felipe III. y Obispo de Cordoba, que dispuso tambien ennoblecer la Casa con Estudios como en los Conventos de Salamanca, y Valladolid.

23 Este fue de los primeros que se redugeron à Observancia Regular desde el año 1469. y ha sobresalido tanto en Religion y doctrina, que merece una de las primeras atenciones. Los hijos han honrado no solo à la madre, sino a la Nacion: pues tuvo à los Vitorias, y la bastaba un Fr. Domingo de Soto: pero sobresalieron otros en Pulpitos, en Catedras, en Dignidades, y entre ellos el Il.mo D. Fr. Alonso de Burgos Obispo de Palencia, que dejo la gloriosa memoria del Colegio de S. Gregorio de Valladolid, que fundó: el Il.mo D. Fr. Diego de Mardones (ya citado) el ilustre Fr. Juan de Salinas: Fr. Juan Gallo: Fr. Juan de Castro, que atravesó la America, Philipinas, y llegó hasta la China, predicando el Evangelio: y otros mencionados por el Obispo de Monopoli.

24 Merece tambien mencion Fr. Alonso Venero, hijo de la Ciudad y de esta Casa, por el gran zelo que tuvo en recoger noticias para ilastrar la Patria: pues demas de el *Enchiridion de los tiempos*, compuso Historia de Burgos, que persevera MS. y otras varias: pero en la primera refiere, que en el año del Señor 1506. fueron trasladadas once cabezas de las once mil Virgenes, y una de S. Gerson, y otra de S. Evermario, y muchos brazos de Martires, y otras infinitas reliquias de Santos, de la Ciudad de Colonia al Monasterio de S. Pablo de la Ciudad de Burgos: en cuya colocacion, allende de

estar presentes los Principes de España y Alemania, se hallaron ciento y cinquenta mil personas de diversas partes de Castilla. Hasta aqui Venero. Y esta es otra de las cosas particulares de esta gran Casa: pues la ilustra un copioso y venerable numero de Reliquias, colocadas en una Capilla que llaman *de las once mil Virgenes*, y en otro Altar de S. Gregorio, entre las quales sobresalen las de S. Pablo Apostol, S. Juan Chrisostomo, S. Geronimo, S. Lorenzo, S. Sebastian, un Escapulario del santo Patriarca Domingo, porcion del Abito de S. Vicente Ferrer, y otros Santos y Santas.

25 Pero estas y otras muchas individualidades tocan al que tome por unico asunto las memorias de este ilustre Convento, como lo hizo el M. Arriaga, que escribio un Tomo de folio, y conviniera que no perseverase manuscrito.

CAPITULO XII.

NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, Redencion de Cautivos.

En el siglo XIII.

1 ESCriben algunos que el mismo santo Patriarca S. Pedro Nolasco dio principio à esta su Casa en el barrio de S. Pedro cerca de S. Lazaro, donde perseveró el Convento hasta que le mudaron al barrio de Vega, junto al rio Arlanzon, y Parroquia de S. Cosme, donde existe. Gil Gonzalez dice le fundaron y dotaron los Nobles Señores D. Francisco del Castillo, y Doña Leonor de Pesquera, sin mencionar tiempo, ni distinguir los sitios. Un Memorial impreso por la Catedral, dice del Sr. Obispo D. Alfonso de Cartagena, que edificó el Monasterio de la Merced. El MS. de Castillo le pone ya mudado al sitio presente en el año 1272. siendo General el santo Martir Fr. Pedro Camino, natural de Burgos: pero ninguno ofrece pruebas. Este ultimo dice que en 22. de Agosto del año 1291. consta habia ya este Convento, por Bula de Nicolao

lao IV. que le hizo inmediato à si. No he visto tal Bula: pero aunque autoriza la existencia de esta sagrada Familia en Burgos en el siglo trece; no alcanza para determinar el sitio actual, mientras no le declaren sus palabras.

2 Las variedades referidas sobre Fundadores tienen fundamento, hablando de la presente fabrica, por causa de haber concurrido unos y otros à la obra. Antes del Sr. Cartagena estaba ya el Convento en el barrio de Vega, segun un trueque de casas, hecho por Alvar Garcia de S. Maria con el Convento de la Merced en el año de 1419. como consta en el Archivo de S. Juan de Burgos, citado al margen de la Historia escrita por el P. Palacios, hijo de esta Casa, el qual dice que un Beneficiado de la Parroquia de S. Esteban dió à la Orden sus huertos à censo perpetuo de nueve reales (que se pagan à la citada Parroquia) y se otorgó la Escritura en el año de 1430. alargando tambien una Señora de las Huelgas otra porcion inmediata, que sirve hoy à la huerta del Convento.

3 Consta pues que à la entrada del siglo XV. empezó la fundacion de la Casa en el sitio que hoy tiene, contribuyendo muchos bienhechores para el adelantamiento. El Sr. Obispo Cartagena, como tan piadoso y liberal, fue tan bienhechor, que el Memorial citado le atribuye haber edificado el Convento: pero esto denota lo mucho que hizo en la fabrica antigua, no en la presente: porque esta empezó por la misma Religion Mercenaria, que en tiempo de los Reyes Catolicos se animó à levantar la Iglesia con la grandeza que hoy tiene: y estando ya en buen estado la Capilla mayor, lo tomaron todo por su cuenta los muy ilustres Señores D. Francisco del Castillo, Regidor de Burgos, y su muger Doña Leonor de Pesquera: los quales concluyeron Iglesia y Convento, y se hicieron Patronos, dotando la Casa con buenos préstamos, y ricas alajas. Tienen su sepulcro en medio de la Capilla mayor, en cuyo Epitafio consta, que *fundaron y acabaron este Monasterio*: y asi los que los intitulan Fundadores, no deben entenderse de que la Religion no tuviese antes en Burgos fundacion, sino del Convento con la grandeza y en el sitio en que hoy le vemos. Esto empezó en el año de 1498. y se acabó en

el de 1514. como expresa el MS. de Castillo mencionado: y añade que à los dos años siguientes recibió la Religion en Capitulo General por hermanos perpetuos de todo el Orden à los expresados Señores, y quantos les fueren sucediendo en el Patronato.

4 No tenian sucesion los Fundadores: pero nombraron à D. Andres Pesquera y su muger Doña Catalina del Castillo, hermano el uno de la Fundadora, y sobrina del Fundador la muger. A estos, y à sus hijos llamaron à la sucesion, y yacen en esta Iglesia, como tambien otros parientes, y en especial el Sr. D. Francisco Pesquera, Canonigo de Burgos, Protonotario Apostolico, y Camarero secreto del Papa Paulo Tercero, el qual fundó una obra pia para dotar huerfanas, de que son Patronos el que lo fuere de la Capilla donde yace, el Prelado de la Casa, y el Prior de la Congregacion de los Clerigos, que llaman *de la Crezazon*. Murió en 4. de Mayo de 1560.

5 Los Prelados de este Convento son Jueces conservadores del Cabildo, y de la Cofradia de Roque Amador, sita en la Parroquia de S. Roman. Tiene la Casa Estudios de Artes y Teologia, y ha producido hijos muy ilustres en virtudes, letras, y dignidades, que agradecidos cooperaron à mejorar la fabrica, y honrar la Religion con las Mitras de Alguier en Cerdeña, Rose en Irlanda, Solsona, Elna, y Paraguay.

6 Aqui pertenecen los dos Escritores que citamos varias veces: el Rmo. P. M. Fr. Melchor *Prieto*, Obispo electo del Paraguay, que renunció, y murió en el 1648. Escribió dos Tomos sobre la Ciudad de Burgos (su patria) y sobre la santa Iglesia: otro sobre los Santos, en 4.° todos sin publicar. El R. P. Fr. Bernardo *Palacios* escribio en nuestros dias un Tomo en folio sobre la Iglesia, Ciudad, y Familias, que aunque no con toda felicidad, es plausible en el zelo y suma aplicacion, con que recogió quanto pudo en honor de su patria: pero la obra se mantiene manuscrita en la Libreria de la Casa, donde la restitui, despues de haberme hecho el honor de franquearla.

CA-

CAPITULO XIII.

MONASTERIO DE MIRAFLORES, de Cartujos.

Año de 1442.

1 A media legua de la Ciudad de Burgos labró el Rey D. Henrique Tercero un Palacio de recreo en sitio deleytoso, que domina la vega amena del rio, y toda la frondosidad de sus sotos, dandole nombre de Miraflores. Su hijo el Rey D. Juan II. resolvió consagrar à Dios aquel sitio, cediendole al sagrado Orden de la Cartuja, y escogiendole para descanso de su cuerpo. Comunicó la idea con los Reverendos Padres Cartujos, que estaban en la Corte, con motivo de la fundacion de *Aniago*: los quales respondieron pertenecer al Prior y Capitulo General de la Orden la aceptacion de nuevas Casas, y en efecto el Rey escribió al de la mayor de la Cartuja desde Burgos à 12. de Octubre del año 1441.

2 El General, llamado D. Francisco Maresma, dio orden al R. P. D. Miguel de Ruesta, Prior de Scala Dei, en Cataluña, para que escogiendo otro Prior de Castilla, fuese à reconocer y admitir en nombre de la Orden los Palacios de Miraflores, y poner alli seis Monges Sacerdotes con quatro Legos para disposicion de la obra. Fecha en 30. de Diciembre del 1441.

3 Presentose en la Corte este apoderado de la Orden, y el Rey despachó sus Cedulas para que efectivamente fuese puesto en posesion, como se hizo en 24. de Febrero del año 1442. y el tal Padre puso alli un Monge llamado Berengario Struz, profeso primero de Scala Dei, y despues de Aniago, con un Lego Fr. Juan de Arevalo, hijo del Paular, y un criado que los asistiese.

4 Mientras se otorgaba la Escritura de dotacion, dispuso el R. P. Prior de Scala Dei los Palacios en forma de Monasterio para empezar à celebrar quanto antes los divinos Oficios en rito Cartujano, como efectivamente empezaron dia primero

ro de Pascua de Pentecostes del mismo año de 1442. con motivo de haber llegado en la vispera tres Monges de la Cartuja de Sevilla: y desde entonces hasta hoy ha ido siempre creciendo el culto y observancia de este sagrado Instituto, con sola la mutacion del Titular: pues al principio quiso el Rey que fuese S. Francisco, y luego en el año de 1453. quedó todo consagrado con titulo de *S. Maria de Miraflores*, en que persevera hasta hoy.

5 Llegó à Miraflores en ultimo de Mayo el R.P. Prior del Paular, Juan de Fuentes, à quien el de Scala Dei tenia nombrado por su compañero segun el orden del Rmo. P. General: y dispuestos los Palacios en el modo mas acomodado à Monasterio, nombraron por Vicario al R. P. D. Juan Vermeo (Vicario que fue en el Paular) y le dieron facultades de Prior, dejando en su compañia tres Monges Sacerdotes, y un Lego, exortandolos a la mayor observancia y cumplimiento de aquel sagrado Instituto, que naciendo entonces con tan esclarecidos principios, debia ir creciendo hasta llegar al Cielo, llenando los piadosos deseos del Monarca, y la tierra de poderoso egemplo. Nombraron el Rmo. General y su Capitulo, por primer Prior de Miraflores al referido P. D. Juan Vermeo: y por Vicario à D. Gomez de Medina, uno de los tres que vinieron de Sevilla.

6 Acrecentada esta Casa en el sagrado Orden Cartujano, dispuso el mismo Capitulo General en obsequio del Rey D. Juan, que se erigiese *Provincia de Castilla*, compuesta de las Casas del Paular, Sevilla, Aniago (fundada un año antes) y esta de Miraflores, separandolas de la Provincia de Cataluña, y de su Visitador, en cuyo cargo eligió à los Priores del Paular, y de Sevilla, primeros Visitadores de Castilla, mandando volviesen à su Provincia el Visitador Catalan, y los Monges que de aquella Provincia pasaron a Castilla, proveyendo en adelante las Casas de Aniago, y Miraflores, de Monges y Conventos de la misma Nacion, suponiendo en todo esto el beneplacito de los Reyes.

7 Llegó la Carta Capitular a Miraflores en 12. de Junio del año 1442. con la que tomó posesion del Priorato el R. P. Vermeo, y empezo a promover lo activo y contemplativo, empleandose con sus Monges en-

los

los egercicios espirituales, y cuidando de lo material que restaba para acomodar la Casa al metodo de vida cartujana.

8 Las rentas señaladas para obra y subsistencia de los Monges, andaban escasas y mal pagadas, por lo que informado el Rey, les concedió para simpre las *Tercias Reales*, con varios Privilegios y esenciones, sacando para mayor seguridad confirmacion del Papa Nicolao V. que expidió Bula en 28. de Enero del 1449. confirmando la fundacion y dotacion de Miraflores, y en especial la donacion de Tercias Reales, que hasta hoy posee el Monasterio. La Real cedula de aquella donacion fue expedida en el 1443. pero despues se incorporó en Privilegio rodado à 30. de Enero del 52.

9 Iba con esto medrando la familia en tal conformidad, que en el año de 1452. habia ya en Miraflores diez Monges profesos, dos huespedes, y dos Novicios, con mas quatro Conversos, ó Legos, dos Novicios, y un Prebendario, en todos 21. Estaban ya acomodados los Palacios en forma de Monasterio: pero no quiso Dios perseverase en conformidad que seria como de remiendos, y asi permitió que en Octubre de aquel año 1452. se quemase lo fabricado de nuevo, y lo restante de lo antiguo, à fin de erigir Templo y Casa con la magnificencia que hoy tienen.

10 Quitados los despojos del incendio, y acomodandose los Monges en la mas pronta disposicion para el Oficio divino, mandó el Rey edificar de nuevo el Monasterio, que empezó en Mayo del año 1454. por el lienzo del Claustro que mira à Norte para habitacion de los Religiosos, y se echaron los cimientos para la gran obra de la Iglesia. Pero quando esto empezaba, acabó el Rey, muriendo en Valladolid à 22. de Julio del mismo año de 54. Mandó en su testamento que le enterrasen en esta su Real Casa: y à este fin entró en ella el Real cadaver con suma pompa en dia de S. Juan Bautista del año siguiente 1455. depositandole en la Sacristia hasta que se concluyese la Iglesia.

11 Tardó mucho esta fabrica: pues aunque su hijo el Rey D. Henrique IV. contribuyo para la obra desde el año primero, 1454. no pudo continuar desde el 65. en adelante, por las grandes turbaciones del Reyno, y

falleció en el 1474. en que le sucedió su hermana Doña Isabel la Catolica, para la qual estaba reservada la perfeccion, y aun engrandecimiento de los deseos de su padre. En el 1476. confirmó quanto aquel habia concedido a este Real Monasterio, y en el siguiente continuó la fabrica de la Iglesia, y logró acabarla en el 1488. con la hermosura y grandeza que admiran quantos la ven, aunque tuvo que ceñirse à las leyes de este sagrado Instituto, en que se usa un solo cuerpo, pero el de esta es tan ayroso, tan magnifico, tan proporcionado, que en las demas Cartujas donde he estado, no he visto competencia, siendo muy excelentes en si mismas. Tiene de largo 190. pies: de ancho 46. y de alto 63. La planta la hizo *Juan de Colonia*, Maestro que trayo consigo de Alemania el Obispo de Burgos D. Alfonso de Cartagena: y este mismo Arquitecto empezo la fabrica, que continuo Garci Fernandez de Matienza, y por muerte suya prosiguió el Maestro Simon de Colonia, hijo del sobredicho Juan.

12 Demas de la fabrica de la Iglesia hizo la Reyna el Altar mayor, que seria de lo mejor de aquel tiempo, y ha logrado el privilegio de parecer no sugeto à los tiempos, pues se mantiene como labrado ayer. Hizo las sillerias de ambos Coros, y mandó labrar los magnificos sepulcros de sus padres, y del hermano D. Alfonso, tambien intitulado Rey. El de los padres D. Juan II. y Doña Isabel está en medio de la Iglesia al bajar el Presbiterio: obra tan perfecta, esmerada, y grandiosa, que siendo excelente el sepulcro que los Reyes Catolicos tienen en Granada, parece le falta mucho para llegar à este de los Padres en Burgos. Del Rey D. Felipe II. se refiere, que al ver tan magnifico sepulcro, dijo à los de su lado: *Qué os parece? No hemos hecho nada en el Escorial.* El dibujante de la obra y que la egecuto, se llamo el Maestro Gil, y le dieron por las hechuras *quatrocientos quarenta y dos mil seiscientos y setenta y siete* mrs. Tardó desde el 1489. al 93. Al lado del Evangelio dentro del lienzo de la pared está el otro sepulcro del Infante, traido alli su cuerpo desde Arevalo en el 1492. El de la madre Doña Isabel vino desde el mismo sitio en el 1505. pero no entro su cuerpo con el del Rey en el referido sepulcro has-

hasta el año 1524. y con todo eso se debe à la hija Doña Isabel todo lo expresado, aunque falleció en el de 1504. porque mandó tasar el coste de quanto restaba para cumplir el testamento y sepultura de su padre, y que todo se satisfaciese, como efectivamente se cumplió por su nieto el Emperador Carlos V. en cuyo tiempo quedó este Real Monasterio en la perfeccion con que hoy se vé.

13 Agradecida la santa Comunidad à tan esclarecidos bienhechores, puso una perpetua memoria en el atrio de la Iglesia, que dice:

D. O. M.

SACRORECII HUJUS B. MARIÆ DE MIRAFLORES CŒNOBII AUGUSTUS FUNDATOR EXTITIT SERENISSIMUS CASTELLÆ REX JOANNES II. ANNO MCCCXLII. CUJUS CORPUS EJUSQ. CONJUGIS SECUNDÆ ELISABETH NECNON INFANTIS ILDEFONSI EORUM FILII, IN HUJUS TEMPLI SEPULCHRIS, PULCHRITUDINE ET CURIOSITATE NULLIS IN ORBE SECUNDIS, AD BASILICÆ ORNAMENTUM ET GLORIAM, HONORIFICE JACENT. ECCLESIÆ FABRICA, SEPULCHRUM STRUCTURA, CONVENTUS PERFECTIO DOTISQ. AMPLIFICATIO DEBETUR PIETATI ET DEVOTIONI REGINÆ CATHOLICÆ ELISABETH HORUM PRINCIPUM PROLIS FELICISSIMÆ, QUORUM MEMORIA APUD HUJUS CARTUSIAE ALUMNOS IN PERPETUA ERIT BENEDICTIONE.

14 Agradecida la Comunidad à su augusto fundador, dice por él Misa cada dia, repitiendo cada mes y cada año Aniversario, con memoria de sus padres y sucesores, y varios Oficios de Difuntos en el discurso del año por la Reyna Catolica, y demas bienhechores que concurrieron al estado de su Real Monasterio.

15 Ha tenido Monges muy distinguidos en virtud y literatura, como es comun en semejantes Santuarios, donde mas se cuida de hacer, que de publicar: pero no podemos omitir la memoria de uno de los primeros siervos de Dios el Venerable Padre D. Gomez de Medi-

dina. Varon muy favorecido de Dios, el qual siendo Prior en el año de 1452. consiguió milagrosamente un beneficio, que persevera hasta hoy, y por tan memorable, quedó perpetuado en el Tumbo o Protocolo de su Archivo. Fue el caso, que como el Monasterio está situado en alto, carecia de agua, y el bajar al rio era muy incomodo, por la distancia y varias contingencias que hacian muy sensible la falta de una cosa tan precisa para varios usos, especialmente en los desahogos que necesita aquel santo recogimiento. Habian ya sufrido diez años de molestia, y de buenos deseos: y lleno de fe el Venerable Prélado referido, salió en el dia seis de Agosto del año 1452. (dia en que mas seca está la tierra) despues de celebrar el sacrosanto Sacrificio, à buscar los criados, que andaban reconociendo el campo sobre indicios de agua viva: y llamandolos, les dijo: *Cabad aqui.* Obedecieron los criados, y la tierra y el Cielo: pues luego empezó à correr el agua deseada: entre aquella soledad obedeciendo à la voz del Ministro de Dios: *Qui cum venissent, & ad Prioris jussionem fovere cœpissent, illico aqua fluenter manare cœpit, tamquam Dei Ministro obediendo.* Persevera hasta hoy tan copiosa, que abastece à todas las celdas y oficinas, y sirve para beber, provechosa para todo, como dada de Dios, y por lo mismo la llaman desde entonces hasta hoy *Fuen bendita.*

Escritores.

16 Sobresalieron demas de la virtud, en escritos, los siguientes. El Ven. P. D. Antonio *Molina*, natural de Villanueva de los Infantes, Religioso Agustino, que despues de ser Lector de Teologia, y Prior de Soria, deseando mas perfeccion, se pasó à Miraflores, donde profesó en 28. de Octubre del 1590. y vivió hasta 21. de Septiembre del 1612. con vida tan egemplar, y tan util al publico, como pregonan sus dos preciosos libros *de Oracion*, y *de Sacerdotes*, que tendran su memoria en una bendicion interminable, mientras haya personas que traten de virtud.

17 El Ven. P. D. Nicolas de la Iglesia, natural de Agreda, profesó aqui en 18. de Diciembre del 1641. donde fue Prior dos veces, y una en Granada, siendo tambien Visitador de esta Provincia. Escribio el libro de

de *Flores de Miraflores* sobre el Mysterio de la Purisima Concepcion, y tradujo el libro del Ven. P. Lodulfo de Saxonia, conocido bajo el nombre de *Vita Christi* del Cartujano, en quatro Tomos de folio, muy dignos de luz publica: como otros tres en quarto, intitulados: *Pintura del Universo, y universidad de estados de la humana naturaleza*, donde en 40. capitulos trata desde el fin que tuvo Dios en la fabrica del universo hasta la grandeza del sacrificio de la Ley de gracia, discurriendo por los estados que ha tenido la naturaleza humana, con sutileza, elegancia, y erudicion, que muestran bien lo grande de su ingenio. La observancia se vió en el zelo de sus Prelacias, manifestado en enseñar mas con obras de riguroso cumplimiento de las leyes, que con pláticas. Falleció en 21. de Octubre del 1674.

18 El Ven. P. D. Francisco Lamberto, natural de Logroño, profesó en 1. de Noviembre del 1654. y se dedicó tanto à la leccion y meditacion de la Sagrada Escritura, que escribió tres Tomos de folio: *Historia Bibliorum ordine alphabetico digesta* donde trata sobre quantas dificultades y curiosidades pueden ocurrir acerca del nuevo y viejo Testamento. Vivió con mucha edificacion hasta el dia 3. de Junio del año 1685. y yace, con los precedentes, en el Campo santo de este Real Monasterio.

CAPITULO XIV.

N.ra S.ra DE LA VICTORIA, MINIMOS.

1582.

1 LA Santa Madre Teresa de Jesus nos dice, como al tiempo de su fundacion en Burgos, concurrieron al mismo fin otras Religiones, y entre ellas expresa à los *Vitorinos*, que son los de S. Francisco de Paula. Era Provincial de esta sagrada Religion el R. P. Fr. Juan Martinez de Lerena, hijo de la Ciudad, y de Caballeros nobles, Regidores, con lo que obtuvo licencia de la Ciudad, y lograda tambien del Arzobis-

bispo D. Christoval Vela, empezó la obra en dia de la Ascension del año de 1582. en un sitio llamado *de la Sevillana*, (que fue Magdalena de Leyba) junto al rio Arlanzon y la muralla, en huertas del ilustre Caballero D. Juan de Salamanca, y alli perseveran.

2 Siguieronse litigios de partes poderosas, en que entraba el Señor Arzobispo: y aunque los Religiosos lograron sentencia à su favor en Roma, y quedaron en posesion; resultaron de alli algunos desabrimientos, que atrasaron la obra, hasta que Dios fue allanando las mayores dificultades, no solo introduciendoles en gracia y especial proteccion del Señor Arzobispo, sino cortando el estorvo del dueño de una huerta, sin la qual no podian perficionar el Convento, y no quiso cederla: pero muriendo, nació de su casa el mayor bien de la presente: porque el tal Caballero, llamado D. Fernando de Castro Maluenda, dejó poder à su muger Doña Francisca Perez para fundar con su hacienda, que era grande, una Capellania donde quisiese: y Dios la movió à que fuese en este Convento, donde se fundó, y entonces lograron tambien los Religiosos la huerta apetecida, y se empezó à labrar la gran Iglesia que hoy tienen, cooperando despues el Il.mo Arzobispo Navarrete, y otros varios devotos.

3 La Señora Doña Francisca fundó tambien aqui una obra pia para huerfanas, de que son Patronos el Sr. Arzobispo, el Prelado de la Casa, y el heredero. El Il.mo Arzobispo Isla fue bienhechor de este Convento, y un Caballero Regidor D. Joseph de Guemes, con cuyos beneficios, y actividad de varios ilustres Prelados que ha tenido, es uno de los mejores Conventos de la Provincia. Tiene Lector de Teologia, que suele ser uno de los Examinadores Sinodales.

CAPITULO XV.

CARMELITAS DESCALZOS.

1606.

1 DOña Catalina de Pesquera y Arriaga, natural de Burgos, se metió Carmelita descalza, tomando el nombre de Catalina de Jesus, y con la hacienda que dejaba dispuso se fundase Convento de Religiosos de su Orden. Vino à Burgos con este fin el R. P. Provincial Fr. Sebastian de Jesus, acompañado del Secretario Fr. Luis de la Madre de Dios, hermano de D. Juan de Salamanca: y facilitado todo lo necesario en el año de 1606. entraron en una casa junto à las Eras de Santa Clara, donde pusieron Oratorio: y en él dijo la primera Misa el Doctor D. Juan de la Torre, Provisor del Arzobispo (que ascendió à Obispo de Orense) en el dia 27. de Junio, dejando colocado en el Altar el Augusto Sacramento, y dada licencia para poner campanas.

2 Tuvieron, como es regular, algunas contradiciones, y trataron buscar mejor sitio. Pasaronse à otra casa que era de D. Antonio Sarmiento, junto à la Parroquia de S. Cosme: y desde alli pasaron al sitio donde hoy viven, en el barrio de Vega, camino de las Huelgas, donde prontamente labraron lo necesario, por concurrir bienhechores, quales fueron Doña Teresa de Melgosa, y D. Pedro Cerezo y Torquemada su marido: pero estando ya la obra adelantada, ocurrió con muchas cantidades y alajas el Sr. D. Francisco de Quintanadueñas y Arriaga, Caballero del Abito de Santiago, Regidor de la Ciudad, y sobrino de D. Fernando de Quintanadueñas, Senador de Milan, el qual Tio dejó toda su hacienda para fundar en Burgos Convento de Capuchinos, y no pudiendo conseguirse, aplicaron esta herencia para concluir este Convento, tomando el Patronato para si y sus sucesores, y en ellos persevera. Pusose aqui el Augusto Sacramento en el Domingo 20. de Noviembre del año 1611.

3 Toda la fabrica de Iglesia y de Convento se ha ido perficionando de modo que es cor-

res-

respondiente al honor de cabeza de Provincia, con buenas Oficinas, Libreria, huerta, y numero de Comunidad crecida, pues es Casa de Teologia Moral, con utilidad para el publico.

4 Del primer Prior Fr. Juan de la Cruz (no el canonizado, como creyó Gil Gonzalez) y de otros Religiosos que han florecido aqui, trata el R. P. Fr. Joseph de Santa Teresa en el Tomo 3. de su Cronica pag. 605. y sig.

CAPITULO XVI.

COLEGIO DE LA COMPAÑIA.

1 LA unica Comunidad de Religiosos dentro de la Ciudad fue la de los Padres de la Compañia, porque aunque estuvieron en otros sitios, no pararon hasta meterse en lo intimo del Pueblo. El principio fue en el año de 1551. en que vinieron en Romeria al Smo. Christo, el P. Juan Bautista Sanchez, y Hernando Alvarez. Andaban descalzos juntando niños y gente popular en los sitios mas publicos, donde los enseñaban la doctrina christiana: y recelando el Vicario del Sr. Obispo, Cardenal Mendoza, que fuesen algunos Clerigos vagos, mando asegurarlos en la carcel de los Clerigos, mientras se informaba.

2 Habianlos aposentado el Bachiller Rioseco, y Gonzalo Tamayo, Beneficiados de la Parroquia de S. Gil, y con el buen informe de estos, y que el proceder era bueno, les concedió licencia de enseñar la doctrina y predicar. La Ciudad conoció que esto seria util, y el Obispo Cardenal pidio al santo Fundador que enviase sugetos para la fundacion, y vinieron los Padres Fernando Alvarez, y Juan Fernandez, à quienes se siguieron Francisco de Estrada, y Pedro del Pozo, que fueron los primeros Fundadores en Burgos. Predicaban en la Parroquia de S. Gil, hasta que tuvieron Casa.

3 Mudaronse de alli à otros sitios, y en ninguno perseveraron, por no ser dentro de la Ciudad, hasta que entraron en el centro, y alli fundaron, entre las calles de Cantarranas, la mayor y la menor, empezando por

por casa reducida, hasta que en el año de 1617. les dió treinta mil ducados la Señora D. Francisca de S. Vitores de la Portilla, tomando el Patronato y Capilla mayor para si y sus sucesores. Pero no saliendo à gusto de los Padres la Iglesia, la demolieron en el año de 1684. y erigieron la actual que se concluyo en diez años, pues en el 1694. se colocó alli S. Mag. con grandes fiestas.

4 Despues de la expulsion de los Regulares de la Compañia de todos los Dominios de España, fue aplicado este Colegio para Seminario Conciliar.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS.

CAPITULO XVII.

SANTA MARIA LA REAL DE LAS HUELGAS.

Año de 1187.

1 EN la Vega de Burgos, de la parte de acá del rio Arlanzon, à la vista, y à un paseo corto de la Ciudad (no à dos leguas como escribió Mariana) tiene su situacion el ilustre Monasterio de Sta. Maria la Real, llamado *de las Huelgas*, por ser sitio de placer, recreacion y descanso, que en castellano se dice huelga, y los Reyes fundadores tomaron aquella casa para recrear su animo en los tiempos desocupados de la guerra. Su fundador fue el esclarecido Rey D. Alfonso *Octavo*, llamado el Bueno, el Noble, y el de las Navas, hijo del Rey D. Sancho el Deseado. Su biznieto el Rey D. Alfonso el Sabio atribuye la obra à la Reyna, que era Doña Leonor de Inglaterra: pues en la poesia que dimos en el Tomo 1. de las Reynas, sobre D. Alfonso Nono, padre de S. Fernando, dice, hablando del bisavuelo presente:

E pois tornous à Castela
De si en Burgos morava,
E un Hospital facta
El, e su moller labraba
O Monasterio das Olgas.

Aqui vemos que al Rey aplica la fabrica del Hospital: à la Reyna la del Monasterio de las Huelgas. Pero todo se compone, por lo que dice el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, y la Cronica General, que el Rey hizo aquella obra por consejo de la Reyna: y asi esta fue la inventora: el Rey y ella los fundadores.

2 No falta quien atribuya esta obra à penitencia del Rey por pecados que le imputan, y que ocasionaron la derrota de *Alarcos*, despues de la qual, volviendo el Rey sobre si, dicen satisfizo con esta gran obra. Tambien hay quien diga ser efecto del valimiento que el glorioso Patriarca S. Juan de Mata tuvo con el Rey. Pero todo esto se desvanece por lo dicho, de que esta fundacion provino por instancia de la Reyna: y sobre todo por el tiempo: pues estaba ya fundado, dotado, y habitado este Real Monasterio ocho años antes de la batalla de *Alarcos*, despues de la qual vino à España el Santo Patriarca exprasado: este, despues del año 1199. y la batalla de Alarcos en el 1195. como expresan los Anales Compostelanos, y Toledanos I. y III. (en el Tom. 23.) El presente Monasterio se hallaba ya dotado y habitado en el año de 1187. como muestra la Escritura de dotacion, hecha en la Era 1225. (que fue año 1187.) y si estaba ya habitada la Casa *ocho años antes* de la batalla de Alarcos, se convence el yerro de todos los que refieren esta fundacion despues de aquella batalla (como el Arzobispo D. Rodrigo, y muchos que le siguieron) Garivay la refiere en el año de 1208. Mariana en el siguiente, y consta haber precedido mas de veinte años antes.

3 Sabemos pues el tiempo y el origen de esta gran fundacion. El pensamiento fue de la Reyna Doña Leonor, que como devota y muger, deseó fundar un Convento para mugeres, donde brillase la Real magnificencia y culto de Dios, qual en ninguno. El Rey aprobó el empeño de la Reyna, y se empezó à poner por obra cerca del año 1180. porque à 1. de Junio de los siete siguientes estaba ya habitado por Religiosas Cistercienses, cuyo sagrado Instituto bri-

brillaba en aquel siglo, atrayendo à si por el dulce padre S. Bernardo todas las atenciones de los Reyes.

4 Vinieron las primeras Religiosas del Monasterio de *Tulebras*, junto à Cascante: la principal se llamó Sol, y *Misol*: otra Maria, y otra Sancha. La primera Abadesa fue esta D. Misol, à la qual con sus hermanas entregó el Rey esta Real Casa, con todas las dotaciones que expresa la Escritura de 1. de Junio del año 1187. publicada en Manrique sobre este año, Tom. 3. de los Anales Cistercienses, pag. 201. Despues en el año 1199. hizo el Rey entrega formal de esta Real Casa al Abad y Orden del Cister, declarando estar hecha Abadía y especial hija del Cister con autoridad Pontificia y del Capitulo Cisterciense, à la qual escogian los Reyes para sepulcro suyo y de sus hijos, y que si huviesen de hacerse Religiosos, sería en aquel Instituto Cisterciense, y no en otro. Esta entrega la hizo el Rey en manos del insigne Abad del Cister *Guido*, año de 1199. como expresa la Escritura impresa en el Señor Manrique sobre aquel año, cap. 4.

5 Desde entonces fueron los Reyes acrecentando esta Real Casa con tantos bienes, esenciones, prerrogativas, y privilegios, que casi no pudiera creerse, à no verlo: porque en esta Prelada formaron un Principe Eclesiastico y Civil, juntando en ella lo que separado pudiera engrandecer à otros, y junto aqui hace una grandeza sin segunda, con jurisdicion en lo temporal y espiritual quasi Episcopal, sobre un gran territorio de Conventos, Iglesias, Villas, y Lugares, como publican los Despachos que expide, cuya cabecera lo epiloga todo en esta forma:

6 *Nos Doña.... por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica, Abadesa del Real Monasterio de las Huelgas, cerca de la Ciudad de Burgos, Orden del Cister, è Abito de N. P. S. Bernardo, Señora, Superiora, Prelada, Madre, y legitima Administradora en lo espiritual y temporal de dicho Real Monasterio, y su Hospital que llaman del Rey, y de los Conventos, Iglesias, y Ermitas de su filiacion, Villas y Lugares de su jurisdicion, señorio, y vasallage, en virtud de Bulas y Concesiones Apostolicas, con jurisdicion omnimoda, privativa, quasi Epis-*

copal, nullius Diœcesis, y Reales Privilegios, que una y otra jurisdicion egercemos quieta y pacificamente, como es publico y notorio.

7 De cada cosa de estas habló ya el R. P. Mro. Fr. Joseph Moreno Curiel, Cronista del Sagrado Orden de la Santisima Trinidad, en el Prologo à la Vida de la Ven. Señora Doña Antonia Jacinta de Navarra, del qual para nuestro asunto general basta notar lo siguiente.

Los *Conventos* de su jurisdicion son doce.

1. De *Perales*, Diocesi de Palencia.
2. De *Gradefes*, cerca de Leon.
3. De *Cañas*, junto à S. Millan.
4. *Carrizo*, Diocesi de Astorga.
5. *Fuencaliente*, hoy Aranda de Duero.
6. *Torquemada*, hoy Palencia.
7. *S. Andres de Arroyo*, Diocesi de Burgos.
8. *Vileña*, de la misma Diocesi.
9. *Villamayor de los Montes*, à cinco leguas de Burgos.
10. *Avia*, hoy S. Domingo de la Calzada.
11. *Barria*, cerca de Vitoria.
12. *Renuncio*, hoy en Burgos.

8 No tienen estos doce Conventos sugecion à ningun Obispo, sino solo à la Prelada de esta Casa. Esta las visitaba, y ellas venian aqui a sus Capitulos antes de profesar clausura. Para todo acuden aqui por licencia, y esta Il.ma Señora da licencia para confesarlas, como en todos los sitios de su jurisdicion.

9 Las Villas y Lugares sus vasallos fueron 64. Hoy tiene los siguientes.

Villas. Gaton, Herrin, Marcilla, Villanueva de los Infantes, Torresandino, Barrio, Olmillos, Sargentes de la Lora, Castil de Peones, Arlanzon, Urrez, Palazuelos de la Sierra, Estepar, Frandovinez, Quintana de Loranco, Loranquillo, y Revilla del Campo.

10 *Lugares* y *Aldeas.* Iniestra, Herramel, Galarde, Zalduendo, Santiuste, Zillerruelo, Tinieblas, Villagonzalo de Pedernales, Fresno de Rodilla, Quintanilla de S. Garcia, Valdazo, Revilla-godos, Alcucero, Sta. Maria de Invierno, Piedra-hita, Sta. Cruz de Juarros, Moradillo de Sedano, y las *Huelgas* en el territorio proprio y esento (donde nacio el Ven. Bernardino Obregon, cuya Vida está impresa) y en todas

son

son 35. Villas y Lugares: à que se pueden añadir otros 16. pertenecientes al *Hospital del Rey*, el qual coge las rentas, pero la Prelada tiene la jurisdicion que en los demas: y asi la usa sobre 51. Lugares, que forman una Diocesi dilatada, en que esta gran Señora tiene autoridad omnimoda, privativa, y como los Señores, y Obispos, pudiendo conocer en causas criminales, civiles, y beneficiales, proveyendo piezas Eclesiasticas, dando Dimisorias para Ordenes, licencias para predicar y confesar, egercer cura de almas, entrar en Religion, profesar, criar y confirmar Abadesas, Notarios, Fiscales, formar constituciones, mudar Conventos, juntar Sinodo, y poner Censuras por los Jueces Eclesiasticos que tenga deputados: de suerte que es contra ò sobre toda costumbre de la Iglesia lo que la Tiara y la Corona han depositado en esta gran Señora, unica muger en tales prerrogativas: por lo que es dicho comun, que si el Papa se hubiera de casar (salva la reverencia debida) no habia muger mas digna que la Abadesa de las Huelgas.

11 La Iglesia del Monasterio es de tres naves grandes, pero lo principal sirve à la clausura, dejando fuera la Capilla mayor, y quedando dentro el cuerpo de la Iglesia en sus tres naves: las de los lados de Epistola y Evangelio sirven à los sepulcros de las Personas Reales, que referiremos: la de en medio tiene el de los Fundadores, y sirve de Coro à las Señoras, el mas capaz de quantos se conocen en Catedrales y Monasterios. En la Capilla mayor está el Coro con sillas para 21. Capellanes, que con Capilla de Musica hacen las funciones Eclesiasticas como en las Catedrales. Todo esto es de provision de la Il.ma como tambien en el Hospital doce Comendadores, y un Mayor con doce Capellanias. Pero la observancia de la Comunidad compite con todas estas grandezas: porque fuera de la puntualidad y exactitud en las cosas diarias, añaden otra casi superior al sexo en la asistencia à Maitines à media noche desde la fundacion hasta el dia presente.

12 Criandose esta Casa para tanta grandeza, correspondió entregarla à personas grandes, y desde luego empezó à honrarla no menos que una Infanta hija del Fundador Doña Constanza, à quien imitaron otras de sangre Real, y de la

primera Nobleza. Para esto, y con motivo de varias Escrituras antiguas, ofrecemos Catalogo de las Preladas, cuyos nombres y apellidos sirven al expresado fin: primero el Catalogo que anda publicado: y despues otro, por estar el primero muy mal hecho.

Catalogo de las Abadesas perpetuas de Santa Maria la Real de Burgos, segun Moreno Curiel, que dice sigue al Señor Manrique.

1. Doña *Sol*, *Misol*, ò Maria Sol. Desde el 1187. al 1203. Dió el Abito à Doña Constanza, hija del Fundador.
2. D. *Constanza*, hija del Fundador. Desde el 1203. Dió el Abito à otra Doña Constanza, hija del Rey D. Alfonso IX. de Leon.
3. D. *Sancha de Aragon*. Desde el 1218. al 38.
4. D. *Maria Perez de Guzman*. Desde cerca del 1240. al 56.
5. D. *Elvira Fernandez*. Desde el 1257. al 70.
6. D. *Ines Laynez*. Desde el 1270. al de 78. Dió el Abito a la Infanta Doña Isabel, hija del Infante D. Alfonso de Molina.
7. D. *Maria Gutierrez*. Del 1279. al 92.
8. D. *Maria de Velasco*. Desde cerca del 1293. al 95.
9. D. *Urraca Alfonso*. Del 1296. al de 1304.
10. D. *Blanca*, Infanta de Portugal. Desde el 1305. al al 1332.
11. D. *Maria Gonzalez de Aguero*. Del 1333. al de 68. Dió el Abito à la Infanta Doña Blanca, hija del Infante D. Pedro.
12. D. *Estefania de Fuente Almexir*. Del 1368. al 75.
13. D. *Urraca de Herrera*. Desde cerca del 1377. al 95.
14. D. *Urraca Perez de Orozco*. Desde cerca del 1396. al 1403.
15. D. *Juana de Zuñiga*. Del 1404. al 1429.
16. D. *Maria de Guzman*. Del 1430. al 55.
17. D. *Maria de Almenarez*. Del 1456. al 73.
18. D. *Urraca de Orozco*. Del 1474. al 98.
19. D. *Ana de Mendoza*. Del 1498. al 1507.
20. D. *Elvira de Navarra*. 1508.
21. D. *Berenguela de Velasco*. Del 1508. al 1511.
22. D. *Urraca Henriquez*. Hasta el 1516.
23. D. *Juana de Guzman*. 1517.

D.

24. D. *Teresa de Ayala.* Del 1517. al 1523.
25. D. *Maria de Sandoval.* 1526.
26. D. *Leonor de Mendoza.* Hasta el 1539.
27. D. *Maria de Aragon*, hija del Rey D. Fern. V. Agustina en Madrigal, de donde vino aqui en el 1540. y mantuvo su Abito de Agustina. 1543.
28. D. *Leonor Sarmiento.* 1545. Vacante de siete años.
29. D. *Isabel de Navarra y Mendoza.* Desde el 1552. al 60.
30. D. *Catalina Sarmiento.* Desde el 1560. al 69.
31. D. *Ines Manrique de Lara.* 1569. y 70.
32. D. *Francisca Manrique.* Desde el 1570. al 81.
33. D. *Leonor de Castilla.* 1587.

13 Esta fue ultima de las Abadesas perpetuas, siguiendose trienales por Breve de Sixto V. y esta es la Cronologia y orden propuesto en el citado Moreno, conviniendo el Sr. Manrique en el orden de sucesion, y Nuñez de Castro cap. 36. Pero yo tengo por cierto que ninguno reconocio los instrumentos proprios de este Real Monasterio: pues los manejados por mi ofrecen años y orden muy diferentes en la sucesion de las Señoras Abadesas: y ya que he reconocido varios documentos, apuntaré algo en obsequio de esta Real Casa, para contribuir à los adelantamientos de quien se sirva tomarlo por asunto.

14 Los Martirologios que al margen ponen noticias de *Obitos*, llaman primera Abadesa à Doña *Sol.* IV. Id. April. *Obiit Domna Sol, Abbatisa prima S. Mariæ Regalis.* Segunda, *Maria*: XIX. Kal. Septemb. *Obiit Maria Abbatisa secunda S. Mariæ Regalis Era MCCXLIII.* (*anno* 1205.) Tercera, *Sancha*: V. Non. Jul. *Obiit Sancia Abbatisa tertia S. Mariæ Regalis an. ab Incarnatione Domini MCCXXX.* Quarta, *Maria de Guzman*: XVI. Kal. Decemb. *Obiit Dna. Maria de Guzman Abbatisa quarta S. Mariæ Regalis.* Quinta, *Eva*: II. Id. Aug. *Obiit Domna Eva Abbatisa S. Mariæ Regalis.* Sexta, *Urraca*: XIII. Kal. Januarii. *Obiit Domna Urraca Abbadesa sexta.* Septima, *Urraca*: XII. Kal. Aug. *Obiit Domna Urraca Abbatisa septima*

1. Sol
2. María
3. Sancha
4. Maria de Guzman
5. Eva.
6. Urraca I.
7. Urraca II.
8. Maria II.
9. Berengare
10. Maria III.
11. Berengare
12. Urraca III.

S. Mariæ Regalis. Faltan las tres siguientes: pero en el num. 11. pone: XVIII. Kal. Oct. *Obiit Domna Berengare XI. Abbatisa S. Mariæ Regalis.* La duodecima, *Urraca*: XVIII. Kal. Julii: *Obiit Domna Urraca Abbatisa S. Mariæ Regalis XII.* Asi consta en dos Martirologios: y asi ves, quan diferentes son los nombres, orden, y tiempo de lo publicado en los Autores, y de los documentos proprios de la Casa.

15 Despues de escrito esto, llegó à mis manos un insigne Codice de vitela, con muchas letras iluminadas, que es un Martirologio de folio: y en el dia *III. Id. Januarii* pone como texto de la plana, lo siguiente: *Item commemoratio Dni. Eugenii Pape: & Dopne Sol, huius loci abbatise prime: & dopne marie, secunde: & dopne Sanche, tertie: & dopne marie quarte: & dom. Eve, quinte: & dom. Urrace, sexte: & dom. Urrace, septime: & dom. marie, octave* (hasta aqui es letra de la formacion del libro, que segun esto se escribió por los años de 128. Siguese de otra letra) *& dopne berengarie, none: & dom. Urrace, decime: & domne marie, undecime.* Aqui acaba la continuacion: pero otro MS. añade la XII. *Doña Urraca.* como se ha propuesto. Algunas tienen aqui diverso nombre que en las Escrituras, porque tendrian dos, y el uno seria el familiar y vulgar de la casa, otro el juridico, como convence el nombre de la quinta, que aqui se dice *Eva*, y en las Escrituras es *Ines*, sin dejar duda en ello.

16 Tambien debe notarse, que entre estas doce Preladas no hay ninguna Infanta, y este es otro principio para conocer los yerros del Catalogo publicado en los Autores, que ponen Infantas por Abadesas, no habiendo prueba ninguna, ni texto que intitule Abadesa à ninguna Infanta: pues aunque Manrique y Castro imprimieron la memoria de la hija del Fundador con titulo de *Abbatissa*; no hay tal cosa en los documentos proprios: porque el libro que llaman Regla antigua (que sirve à la Señora Cantora para gobierno de los Aniversarios) dice asi sobre el dia dos de Enero: *Nobilissima Infans Constantia famula Dei, & virgo mundissima, Monaca Sanctæ Mariæ Regalis, filia illustris Allefonsi Regis Castellæ. Requiescat. M. CC. LXXXI.* que fue el año 1243. y aunque al Sr. Manrique

que le pareció reducir aquel año al de la dotacion del Anniversario, y no al de la muerte; no hay motivo ninguno para ello: y mucho menos para haber añadido el titulo de Abadesa, que no hay alli, ni en otros documentos al margen de Martirologios: en dos de los quales se halla repetida sobre el mismo dia dos de Enero aquella clausula, pero en ninguno la voz *Abbatissa.*

17 Lo mismo sucede en la expresion de otras Infantas: sobre que debemos advertir que hay memoria de otras Constancias, hijas tambien de Rey D. Alfonso, diversas de la presente: una, fue hija del Rey D. Alfonso, pero de Leon (el nono) otra, del Rey D. Alfonso de Castilla y de Leon, que fue el Sabio. Las dos primeras vivieron juntas: y murió la de Leon en el 1242. en 7. de Setiembre: la de Castilla (hija del Fundador) en 4. de Enero del 1243. La hija del Rey de Castilla y de Leon (tambien Alfonso, pero el Sabio) murió en 23. de Julio del 1280. segun todo consta por los dias de Obitos, que en la de Leon dicen: *VII. Id. Sept. O. nobilissima Infans Constantia, filia illustrissimi Regis Legionis, & Berengariæ, Deo dicata monialis S. Mariæ Regalis, Era MCCLXXX.* En la de Castilla y Leon, *X. Kal. Aug. Obiit nobilissima Constantia, famula Dei, monacha S. Mariæ Regalis, filia illustrissimi Alfonsi, Regis Castellæ & Legionis, Era MCCCXVIII.* Tres Constancias hijas de tres Alfonsos, expuestas à confusion, pero discernibles por los tiempos, y Reynos de los padres. La de Alfonso el Sabio no está conocida entre los Autores: pero lo que toca al asunto es que en ninguna de estas, ni en otras Infantas, verás titulo de *Abadesa*, porque ninguna le tuvo, ni aun Doña Blanca hija del Rey de Portugal, que fue por muchos años *coluna y firmamento* de esta Real Casa.

18 Las Infantas se intitulaban *Señora y Mayor* del Real Monasterio, como consta en las Escrituras, que à un mismo tiempo nombran à las Infantas, y à la Señora que era Abadesa, persona diferente: y las Escrituras que hacia la Abadesa, expresaban ser con otorgamiento de la Infanta, o Infantas: de modo que todo lo hacian las Abadesas con acuerdo de la persona Real, pero ninguna de estas se intituló jamás Abadesa, dejando este titulo y empleo

para otra Señora que cuidaba del gobierno y economia de la Casa.

19 Convencese esto mismo con el catalogo de que vamos hablando: pues los Martirologios ponen como segunda Abadesa sobre el dia 14. de Agosto a Doña *Maria*: y uno expresa la Era 1243. que fue el año 1205. hasta el qual llega su memoria en las Escrituras, empezando desde el 1190. y siguiendo puntualmente por aquellos quince años hasta el 1205. desde el 90. en que sucedió a la primera Doña *Misol*, cuya memoria acaba en el antecedente 1189.

Esta segunda Abadesa tiene en las Escrituras el apellido de *Gutierrez*.

20 Sucedió como *tercera* Abadesa *Doña Sancha*, cuya memoria consta en Escrituras desde el año 1207. hasta tres de Julio del año 1230. en que pone su muerte un Martirologio, y en el mismo año hay Escritura con su nombre, y empieza el de la sucesora Doña *Maria Perez de Guzman*. La Doña Sancha tiene en las Escrituras el apellido de *Garcia*, y *Garciez*, muy repetido, porque son frequentisimas las Escrituras que perseveran con su nombre, por los muchos cambios y compras con que adelantó los bienes de este Real Monasterio. Y siendo tantos los documentos de su nombre, en ninguno suena el apellido de *Aragon*, por el qual quieren hacerla de sangre Real, constando solamente por el apellido de Garcia, que su padre tuvo aquel nombre, no conocido entre las personas Reales de aquel tiempo.

21 Como los Autores citados no manejaron los documentos propios de la Real Casa, erraron gravemente la Cronologia, poniendo a esta Señora Doña Sancha electa en el 1218. y alargando su vida hasta el de 38. ù 40. en que erraron mucho, acortando en el principio, y alargando en el fin: y no conocieron la Abadesa su antecesora Doña *Maria Gutierrez*, segunda Abadesa: las quales llenaron el espacio de quarenta años desde el 1190. al de 1230. sin interpolacion de otra: lo que convence por hecho de Escrituras, que la Infanta Doña Constanza, hija del Fundador, no fue Abadesa: porque desde la fundacion del Monasterio hasta la muerte de la Infanta, se lleno todo el espacio con otras Abadesas, que

que se sucedieron sin interrupcion.

22 La Doña *Sancha Garciez* fue muy estimada y querida del Santo Rey D. Fernando, pues la llama su amiga en algunas Escrituras: *Vobisque venerabili amicæ meæ Dominæ Sanciæ instanti Abbatisæ*, como dice en una del año 1221. Otra otorgó esta Señora con D. Pedro Franco, y su muger Doña Flambla en el año de 1207. con la particularidad de ser hecha *delant la Regina Doña Alienor, et delant la Regina Doña Berenguela de Leon: et delant la Infant Doña Urraca*, siendo testigo el *Infant D. Ferrando de Leon*, que es el Santo, siendo joven, quando solo tenia unos nueve años, y sabemos que entonces se hallaba con su madre en Burgos.

23 Refieren los Autores que esta Doña Sancha vino con Doña Misol desde el Monasterio de Tulebras: lo que puede asegurarse mejor de su antecesora Doña Maria Gutierrez, que à los tres años de la llegada consta sucesora de Doña Misol. A los diez y seis siguientes presidia aqui Doña Sancha, tercera Abadesa, que pudo tambien venir mas moza con Doña Misol. Esta Doña Sancha tuvo por Priora à Doña Ines Lainez, que despues la sucedió en la Prelacia.

24 La *quarta* Abadesa tuvo tambien por Priora à la misma Doña Ines, y se llamo Doña *Maria Perez de Guzman*, que sucedio à Doña Sancha en el mismo mes de Julio en que murió la antecesora año de 1230. pues desde entonces empiezan Escrituras con su nombre, y duran hasta el 1238. empezando en el siguiente Doña Ines Lainez.

25 Doña *Ines Lainez* suena Priora desde el año 1208. y en el 1239. se lee Abadesa, inmediata à Doña Maria Perez, prosiguiendo su Prelacia en Escrituras hasta el año 1253. (que son catorce o quince años) y en aquel año se obligo el Infante D. Felipe, hijo de S. Fernando, à dar à la Abadesa Doña Ines Lainez una Carta del Rey su hermano, y otra del Convento de Calatrava, en seguridad de una heredad que la vendió en tierra de Burgos, carrera de S. Felices. Fecha en Burgos 4. Id. April. anno Dñi. 1253. Esta es la ultima Escritura que hallo de esta Señora.

26 Los Martirologios ponen sobre el dia 12. de Agosto la muerte de Doña Eva *Abbatisa quinta S. Mariæ Regalis*, (sin

(sin año) y en vista de las Escrituras resulta que *la quinta* sucesora de Doña Maria de Guzman, fue sin duda *Doña Ines*, porque no hay año vacio entre las dos. Segun esto diremos que tuvo ambos nombres de Ines y Eva. Este solo consta en los Martirologios: y en las Escrituras (que son muchas) solo hay el de Agnes, y de Ines. Acaso aquel era el usado domesticamente, y este en lo juridico, pues las Escrituras no dejan duda en que la sucesora inmediata de la quarta Abadesa (la Guzmana) fue Doña Ines Lainez, à quien anteponen los Autores, siendo cierto que la sucedió: porque Doña Ines llega hasta el año de 1253. y desde el 55. empiezan Escrituras de Doña Elvira Fernandez, que prosiguen hasta el 1261.

27 Y para que se vea la Cronologia que resulta por las Escrituras, muy diversa de la publicada, la ofrecemos aqui.

Abadesas del primer siglo, segun las Escrituras.

1. Doña *Sol* y *Misol*. En el 1187. y 1189.
2. D. *Maria Gutierrez*. Desde el 1199. hasta el 1205. en que murio en 14. de Agosto.
3. D. *Sancha Garcia*, cuyas Escrituras empiezan desde el 1207. y siguen hasta el 1230. en que murió à 3. de Julio.
4. D. *Maria Perez de Guzman*, desde el 1230. hasta el 1238. inclusive.
5. D. *Ines Lainez*, desde el 1239. hasta el 1253.
6. D. *Elvira Fernandez*, y Hernandez, desde el 1255. hasta el 1261. Esta Señora juntamente con la Infanta D. Berenguela, hija de S. Fernando, ordeno en el año de 1257. que no huviese en esta Real Casa mas que cien Religiosas, y quarenta de velo blanco, con mas otras quarenta Niñas, hijas de Caballeros nobles, para que fuesen llenando el numero de las Religiosas que muriesen. Pidieron al Rey que confirmase esta ordenanza, como lo hizo, poniendo alli su Sello de plomo con Castillo por un lado, y Leon por otro.
7. D. *Eva*. De esta hay Escrituras en el 1262. con Doña Urraca Alfonso, Priora, que la sucedió en la Abadia.
8. D. *Urraca Alfonso*. Esta es la ultima en los libros de Escrituras que he manejado, y dura desde el 1263. al de 1277.

Aqui

28 Aqui acaban los libros de las Escrituras: pero por otras Escrituras sueltas que he tenido presentes en los mismos pergaminos originales, puede continuarse el catalogo con los nombres y años siguientes.

D. *Maria Gutierrez II.* 1285.

D. *Maria Gonzalez I.* 1335. y 39.

D. *Maria Rodriguez de Rojas.* 1345. De esta Señora sabemos por documentos de San Clemente el Real de Sevilla, Orden Cisterciense, que fue hija de Rui Diaz de Rojas, Alguacil Mayor de Sevilla, y de Doña Marina Gonzalez de Sotomayor. Llegó à ser alli Abadesa: y de orden del Rey D. Alfonso XI. pasó à serlo aqui en las Huelgas año de 1340. por cuyo motivo el Convento de S. Clemente en el 1341. tomó posesion de unos olivares que esta Doña Maria tenia en usufructu por donacion que su madre Doña Marina hizo al Convento, (donde se metió Religiosa) dejando por usufructuaria à la hija: y pasando esta à las Huelgas de Burgos, entró en posesion de sus olivares el Monasterio de Sevilla en el año de 1341. De los quatro años despues es la Escritura, por la qual la pongo como Abadesa de las Huelgas, y asi van conformes ambos Monasterios.

D. *Urraca Fernandez de Herrera.* 1351. en que el Rey D. Pedro confirmó los Privilegios de este Real Monasterio.

D. *Leonor Rodriguez Barba*, de quien Ortiz en los Anales de Sevilla sobre el año 1363. dice que el Rey D. Pedro escribió à esta Real Casa desde Sevilla en 12. de Febrero de aquel año, mandando recibiesen por su Abadesa à esta Señora, que enviaba del Convento de S. Clemente de Sevilla, muger muy ilustre. Pero no hallo mencion de tal Prelada en Burgos. Los documentos de S. Clemente de Sevilla, reconocidos con mucha diligencia por la Señora Doña Teresa Cornejo, con intervencion de Escribano, à instancias del Doctor D. Joseph Cevallos, aseguran el hecho de que no conviniendo las Señoras de las Huelgas en su eleccion, nombró el Rey D. Pedro à esta Señora, despachando su Real Cedula en 12. de Febrero de la Era 1400. (año de 1362.) y consta fue admitida en 4. de Marzo del mismo año, por testimonio de

de los Escribanos de Burgos Juan Garcia de Eloza, y Simon Perez. Esto muestra bien lo desarreglado del catalogo que anda publicado, y pusimos arriba.

D. *Maria Gonzalez II.* En el 1367.

D. *Estebania de Fuente Almexia.* En el 1371. y 79. Por Escritura publicada en el Tom. 2. de la Hist. de Palencia, lib. 3. pag. 81. consta que la Abadesa, escrita alli *D. Estephania de Fuente Almexa*, vivia en Julio del 1397.

D. *Maria de Sandoval.* En el 1433.

D. *Juana de Guzman.* En el 1444.

D. *Maria de Guzman.* En el 1450. 58. y 59.

D. *Juana de Guzman.* En el 1461. y 74.

D. *Leonor de Mendoza.* En el 1495.

29 Por muerte de esta Señora no convinieron los votos en eleccion, y se comprometió la Comunidad en la que la Reyna Doña Isabel y el Arzobispo de Toledo nombrasen. Propusieron a Doña *Teresa de Ayala*, Abadesa en Sta. Ana de Abila, del mismo Orden, Señora muy ilustre y religiosa: y escribiendo los Reyes al Papa Alejandro VI. dió éste comision al Vicario de Burgos para que informandose de la utilidad, pusiese en posesion de la Abadía à esta Señora, y todas la diesen la obediencia. Este Breve se firmó en 27. de Julio del año 1502. Todas las Señoras de las Huelgas se holgaron de esta eleccion: y votando unanimes por su Abadesa à Doña *Teresa de Ayala*, tomo legitimamente posesion en 3. de Diciembre del mismo año 1502.

30 Todo esto consta en el instrumento original, de donde lo he sacado, y prueba el poco esmero del catalogo de Abadesas que anda publicado (y pone à esta Señora en el 1517.) pues no conviene con los documentos originales que he tenido presentes, y por ellos van señalados los años, nombres, y apellidos de las Señoras aqui expresadas.

DE LAS INFANTAS.

31 Ya notamos arriba desde el num. 16. que aunque huvo aqui varias Infantas de Castilla, y de Leon, ninguna tomó titulo de *Abadesa*, contra lo que anda publicado y recibido en los Autores. Deciause *Señoras*,

y

y *Mayores* de la Casa, y se citaban en todas las Escrituras, diciendo la Abadesa, que otorgaba tal instrumento (de compra, trueque, ò venta) con acuerdo de la Señora Infanta, ò Infantas: y los de fuera del Monasterio que trataban con él, expresaban dar ò vender tal cosa à la Abadesa y à la Infanta, juntando la una y la otra, pero siempre como distintas personas, cada una con su dictado.

32 Mezclabase en esto la politica de mirar al honor de las personas Reales, y de dar valor à la Escritura: porque el Rey D. Fernando IV. en el Privilegio del año 1305. dice que la Abadesa y Convento pidieron à los Reyes que les diesen una Infanta para Mayora y Señora Guardadora del lugar, por reverencia de la qual fuesen mas bien guardados sus bienes: y los Reyes (añade) acostumbraron otorgarselo asi, para mas ennoblecer la Casa. Era pues correspondiente mencionar en las Escrituras la aprobacion de la Infanta que à la sazon residiese en las Huelgas, para mostrar la concordia del Palacio y Monasterio sobre la utilidad de la materia.

33 Pero no bastaba la voluntad de la Infanta; porque sin la del Convento era nulo el contrato: de modo que si la persona Real hiciese alguna cosa sin acuerdo de la Abadesa y del Convento, no era valido, como con toda expresion confesó el Rey D. Fernando IV. en la Egecutoria del año 1305. que ponemos al fin. Por esto nombraban no solo à las personas Reales, sino à la Prelada y Convento, y en concurrencia de unas y otras llevaba la Abadesa el primer lugar, firmando antes que las Infantas, como ahora veremos: y digo *Infantas*, porque solia haber dos à un mismo tiempo, como sucedió al principio del siglo trece, en que vivia alli la Infanta D. Constanza, hija del Fundador, y la Infanta Doña Constanza, hermana de S. Fernando, hija de D. Alfonso IX. de Leon, y de la Reyna Doña Berenguela la Grande: y en las Escrituras que otorgaba la Abadesa, decia: *con placer y con otorgamiento de las Infantes, et de todol Convento*: pero como la Prelada era la que escrituraba, firmaba en primer lugar, y despues de ella las Infantas, y las Consiliarias de oficio, como v. gr. en Escritura del 1233. *Ego Doña Maria Abbatissa ex mea bona voluntate otorgo ista*

Car-

Carta et la ofirmo. La Infant Doña Constanza de Castilla of. La Infant Doña Constanza de Leon of. La Priora D. Ines Lainez of. D. Maria Garciez la Cantor of. D. Maria Gonzalvez la Sacristana of. Totas Conventus otorgan et confirman.

34 Las dos Infantas murieron en los años de 1242. y 43. como vimos arriba num. 17. pero ya habia otra desde el año 1241. que se llamó *Berenguela*, hija de S. Fernando y de la primera muger D. Beatriz, à quien dió el Abito la Señora Abadesa D. Ines Lainez, como convence el tiempo de una y de otra: y despues del 1243. otorgaba la Abadesa Escrituras, diciendo: *con mandamiento de nuestra Señora la Infante Doña Berenguella*, &c. y persevera su memoria en el año de 1270. en que el Rey D. Alfonso el Sabio, su hermano, concedió à la Real Casa por su ruego un Privilegio, y antes le dió otros, diciendo: *por onra de la Infante donna Berenguella mi hermana, que es Sennora et Mayor del Monesterio, et por facer bien et merced à la Abadesa, et al Convento*, &c. como consta en Privilegios del 1255. Moreno dice que murió en el 1279.

35 Ya estaba aqui otra Infanta, que fue la D. *Constanza*, hija de D. Alfonso el Sabio, de quien digimos murió en el 1280. Tambien estaba alli otra D. *Isabel*, hija del esclarecido hermano de S. Fernando, el Infante D. Alfonso de Molina, la qual murió en las Nonas de Diciembre del año 1282. como refiere uno de los citados MSS.

36 Siguióse la Infanta D. *Blanca* de Portugal, à quien todos intitulan *Señora de las Huelgas*, de quien hablamos en la obra de las Reynas. Esta vino à Castilla con su madre la Reyna de Portugal, hija del Rey D. Alfonso el Sabio su abuelo, y fue la columna de esta Casa, y de todo el Orden Cisterciense, como dicen sus elogios en los citados MSS. *Nobilissima ac illustrissima humilis ancilla Christi, & Infantissa Domna Blanca, serenissimi Regis Portugaliæ filia, quæ fuit columna degentium, necnon totius Ordinis Cisterciensium sustentaculum, cuius interitu languescit hoc Cœnobium. Era MCCCLIX.* (año 1321.)

37 Y por quanto las cosas de esta Señora estan poco sabidas, digo que ella misma se declara *fija del muy noble Rey D. Alfonso de Portogal, et nieta del muy noble Rey D. Alfonso de Castilla, Señora de las Huelgas*, co-

como expresa en Escritura hecha en el año de 1313. sobre mandas para despues de sus dias, que existe en el Tom. 2. de Privilegios de la Catedral de Burgos, fol. 138. Consta tambien que fue aqui Religiosa, pero no antes del año 1295. Deseaba esta Real Casa que la honrase, y para esto se valió del Rey D. Sancho IV. que era su tio (como cormano de la madre Reyna de Portugal Doña Beatriz) El Rey por complacer al Monasterio, que acostumbraba estar honrado con algunas personas Reales, instó à la Infanta D. Blanca sobre que entrase aqui, pero no condescendió hasta el año de 1295. en que diez dias antes de morir el Rey escribió à la Comunidad una Carta, que tengo ahora presente en el original de su hijo al confirmarla, y dice asi:

38 „ Sepades que Nos por „ vos facer merced et honrra, „ et à vuestro pedimiẽto, et por „ q. nos feciesties entender et „ q. vos cũplie et vos fazie mes„ ter, Rogamos a la Infant do„ ña Blanca nra. sobrina, q. „ q̃siesse seer Mõja desse Mo„ nesterio, et tomar el Señorio „ desse logar et comiẽda et „ guarda de todo lo vuestro. „ Et como quier q. fasta aqui „ non lo q̃so fazer; pero agora „ porq. su volũtad es de assos„ segar su faciẽda et su vida en „ Orden, et porq. la nos affin„ camos q. q̃siesse essa vra. Or„ den et en esse Monesterio an„ te q. en otro; otorgonoslo. „ Et nos con vra. volũtad die„ mosgelo. Et porq. vos mãda„ mos et vos rogamos, q. la „ recibades cõmo debedes, et „ la fagades honrra et servigio „ et lo q̃l pertenesce cõmo a la „ q. ella es, et el debdo q. cõ„ nusco a, et segud ficiestẽ à „ las otras infantes q. y fuerõ „ fasta aq. Et por ella vos fare„ mos nos mucho biẽ et mucha „ merced. Et tal es la Infant q. „ siemp. fallaredes en e la biẽ „ et lo q. devedes fallar. Dada „ en Toledo XV. dias de Abril „ Era Mill. et CCC. et XXXIII. „ años. " (que fue el 1295.) Aqui vemos la gran fineza del Rey con la Comunidad, y que desde el año 1295. se redujo la Infanta à entrar aqui Religiosa, donde vivió como coluna de todo el Orden Cisterciense hasta 17. de Abril del 1321. en que pasó à mejor vida.

39 Muerta esta Infanta huvo otra Señora de las Huelgas, no conocida como tal en el publico, la qual fue la Infanta Doña Leonor, hermana del Rey D.

D. Alfonso XI. como el mismo afirma en Privilegio dado en Burgos à 5. de Abril del año 1326. sobre que ni el Monasterio, ni Hospital no deben pagar ningun pecho, ni tributo, ni alcabala de carnes, lo que concedió à peticion de *la Infanta Doña Leonor, mi hermana, Señora de las Huelgas... y de la Abadesa y Convento del dicho mio Monesterio &c.* Esta Señora fue Guarda y Señora de la Real Casa despues que en el año 1319. se disolvió el desposorio con el Infante de Aragon: pero creo no entró Religiosa: porque en el 1329. casó con el Rey de Aragon D. Alfonso IV. como digimos en la obra de las Reynas: y vuelta à Castilla despues de morir el Rey, fue enterrada en esta Real Casa, donde yace.

40 Despues huvo otra Infanta (no conocida tampoco como Señora de las Huelgas) la qual fue Doña *Maria* Infanta de Aragon, muger del Infante D. Pedro, hijo del Rey D. Sancho: la qual Infanta Doña Maria era Señora de las Huelgas en el año de 1331. en que el Rey D. Alfonso XI. confirmo los Privilegios de esta su Real Casa, *porque la Infant* (dice) *Dona Maria muger que fue del Infant D. Pedro mio tio, que Dios perdone, Señora de las Huelgas &c.* Este Infante murió en la Vega de Granada año de 1319. y despues la Infanta su muger se retiró aqui, y sabemos que fue Señora de las Huelgas, segun expresa este Privilegio dado para confirmar todos los demas (con el motivo de haber el Rey anulado los concedidos en tiempo del Conde Alvar Nuñez, à quien declaró traidor, como refiere la Cronica cap. 79.)

41 Otra Doña *Blanca* entró despues aqui Religiosa, que fue hija del Infante D. Pedro, hijo del Rey D. Sancho IV. y de la Reyna Doña Maria la Grande, la qual murió en el año de 1375. como dice uno de los citados M. SS. sobre el dia *IV. Non. Septem. Nobilissima ancilla Christi Infantissa Domna Blanca, filia Infantis Domni Petri, Monacha S. Mariæ Regalis. Era MCCCCXIII.* que fue el año 1375. y este es el ultimo documento de las personas Reales de esta Casa que hallo en los M. SS. por lo que ni de estas, ni de las Señoras Abadesas continuamos las memorias, por no haberlas seguras, y bastar lo prevenido para conocer el estado feliz de esta Real Casa en el siglo primero desde su fundacion en

ade-

adelante por espacio de cien años en las Señoras Abadesas, y mas en las personas Reales, que fueron continuando en venir à esta Casa como unico Palacio del Buen Retiro para las Infantas, por lo qual los Monarcas se empeñaron en honrarle con Privilegios, qual no se ha visto en otro, por ser el unico Monasterio de mas personas Reales que vivieron aqui, y descansan hasta fin del mundo.

Otras memorias se pondràn al hablar del Hospital del Rey.

SUCESOS MEMORABLES de Reyes.

42 El ser Burgos Camara de los Reyes, y la excelencia à que D. Alfonso Octavo elevó la Real Casa de las Huelgas, obligaba à que quando ocurria alguna cosa memorable que poder efectuar en Iglesia libre, escogiesen los Reyes esta, como la mas propria y estimada. El santo Rey D. Fernando, Nieto del Fundador, tuvo parte en su aumento y perfeccion, y fue el primero que la escogió para la solemnidad de armarse de Caballero, como lo hizo en 27. de Noviembre del año 1219. como vimos en el Tomo 1. de las Reynas.

43 Su hijo el Rey D. Alfonso el Sabio armo de Caballero en la misma Iglesia de las Huelgas à Eduardo, Principe heredero de Inglaterra, año de 1254. y al mismo sitio corresponden las grandes funciones con que al tiempo de casarse en Burgos el Principe D. Fernando de la Cerda, recibieron Caballeria Infantes, y Condes, y Señores de Francia, que vinieron con la Princesa Doña Blanca. Esto fue en el año 1269. como vimos en el citado libro, donde verás la concurrencia de Reyes, Principes, Infantes, y Personages, qual jamas se ha visto en otro Pueblo.

44 El Rey D. Alfonso XI. parece quiso no quedar inferior à ninguno, segun la ostentacion con que dispuso coronarse en esta Real Casa, como lo egecutó en el año de 1331. en la conformidad referida en el Tom. 2. de las Reynas.

45 Su hijo el Rey D. Henrique II. entró en Burgos, al salir de alli su hermano el Rey D. Pedro, en el año de 1366. y para coronarse escogió esta Real Casa, donde mandó hacer grandes prevenciones à este fin, y aqui fue coronado Rey, como expresa la Cronica del Rey D. Pedro. año 17. cap. 7.

46 Signiòle el hijo D. Juan I. que en el año de 1379. dia del Apostol Santiago vino à este Real Monasterio à coronarse, y en el mismo sitio y dia recibió la corona su muger Doña Leonor, y armó de Caballeros à cien Señores, como dice su Cronica cap. 1. Moreno Curiel pone tambien aqui la coronacion del Rey D. Juan II. pero ni lo prueba, ni lo promete la Cronica del Rey.

SEPULCROS REALES.

46 Demas del fin de la gloria de Dios, y de la Virgen su Madre, y que las Señoras nobles tuviesen casa donde vivir en Religion; sirvió este Real Monasterio para colocar en el los cuerpos de los Reyes, y las personas Reales. En efecto desde su fundacion fue este el Panteon mas famoso de unos y otros, pues Moreno Curiel propone 39. sepulcros, en esta forma, distribuyendolos por los sitios.

En el Coro.

1. y 2. Los Reyes Fundadores, D. Alfonso VIII. y Doña Leonor de Inglaterra.
3. Infanta D. Berenguela Monja, hija de S. Fernando.
4. La Reyna Doña Berenguela, hija del Fundador.
5. Doña Margarita de Austria, Duquesa de Saboya.
6. La Infanta Doña Blanca, nieta quarta del Fundador.

47 *Nave de Santa Catalina.*

7. El Rey D. Alfonso VII. el Emperador, Abuelo del Fundador.
8. D. Sancho el deseado, padre del Fundador.
9. D. Henrique I. hijo y sucesor del Fundador.
10. Infante D. Fernando, hijo del Fundador.
11. Infante D. Sancho, hijo del Fundador.
12. Infanta Doña Mafalda, hija del Fundador.
13. Infanta Doña Sancha, hija del Fundador.
14. Infanta Doña Leonor, hija del Fundador.
15. Doña Urraca Reyna de Portugal, hija del Fundador.
16. Infante D. Alfonso de Aragon, nieto del Fundador.
17. El Rey D. Alfonso el Sabio, biznieto del Fundador.
18. Infante D. Fernando su hijo.
19. Infante D. Fernando de la Cerda, su hermano.
20. Infante D. Sancho, su hermano.

In

21. Infante D. Manuel, hijo del Rey D. Sancho el Bravo.
22. Infante D. Phelipe, hijo del mismo Rey D. Sancho.
23. Infante D. Pedro, hijo del mismo Rey.
24. Infanta Doña Maria, muger de este Infante.
25. Doña Leonor, Reyna de Aragon, nieta quinta del Fundador.
26. Infante D. Sancho, nieto sexto.
27. Infante D. Fernando, hijo de D. Sancho VII. de Navarra, primo hermano del Fundador.
28. Infanta Doña Catalina, hija de D. Juan II.
29. Doña Maria de Aragon, Abadesa, Tia de Carlos V.

48 *Nave de S. Juan Evangelista.*

30. Infanta Doña Constanza, llamada la santa, hija del Fundador.
31. Reyna Doña Leonor, hija del Fundador.
32. Infanta Doña Constanza, Monja, nieta del Fund.
33. Infanta D. Isabel, Monja, biznieta del Fundador.
34. Infanta Doña Constanza, Monja, nieta tercera del Fundador.
35. Infanta D. Blanca, Monja, hija del Infante D. Pedro. (*Num.* 23)

49 *Capilla del Capitulo.*

36. Ex.ma Doña Misol de Aragon, primera Abadesa.
37. Ex.ma Doña Sancha de Aragon, tercera Abadesa.
38. Infanta Doña Elvira de Navarra, vigesima Abadesa.

50 *Capilla de S. Juan Bautista.*

39. Ex.ma Doña Ana de Austria, Abadesa perpetua, nieta de Carlos V. hija de D. Juan de Austria.

51 Algunos de estos tienen sepulcros en otras partes, de donde los trasladarian aqui, si en realidad existen en los sitios expresados. Tambien suenan aqui personas no conocidas, acaso por no llegar à edad, como la Infanta Doña Mafalda. Pero las Inscripciones de los sepulcros, como hoy se hallan, no son antiguas.

52 Por muchas de las personas referidas hace la Real Casa Aniversarios solemnes, cuyos dias señala el citado Moreno.

54 Han florecido aqui en observancia muchas Religiosas, cuya virtud competió con la no-

bleza mundana que heredaron y sacrificaron à Dios, despreciando por su amor la delicadeza y conveniencias, que se acaban luego, por gozar corona y Reyno sin fin. De ellas, y de las demas grandezas de esta Real Casa no se puede tratar entre otras, pues ella sola debe dar largo asunto à quien desee publicar lo que aqui se encierra. El Il.mo D. Fr. Miguel de Fuentes, Catedratico de Prima de Salamanca, Obispo de Lugo, del mismo Orden Cisterciense, escribió en el 1662. un *Discurso teologico, moral, juridico*, en defensa de la jurisdicion espiritual de esta Il.ma Prelada, con aprobacion de otros muchos Catedraticos, que se ha impreso quatro veces. El libro de la vida de la Ven. Señora *Doña Antonia Jacinta de Navarra de la Cueva*, tiene muy particulares noticias, especialmente en la ultima impresion por el ya expresado Moreno.

CAPITULO XVIII.

S. FELICES, CISTERCIENSE, de Calatrava.

1219.

1 EL primer Convento de mugeres en el Orden de Calatrava es el de S. Felices, sito hoy en Burgos, antes cerca de *Amaya*, entre esta y Villadiego, en *S. Felices de los Barrios*. Su principio fue en el año 1219. siendo Maestre de Calatrava D. Gonzalo Iañez (que es Juan, y en latin *Ioannis*) al qual recurrieron D. Garcia Gutierrez, y su muger Doña Maria Suarez, Caballeros ilustres, y hacendados, ofreciendo hacer casa donde viviesen en comunidad y vida Reglar las mugeres del Orden de Calatrava: y el Maestre les dio la Casa de S. Felices y los Barrios, à la qual dotaron dichos Señores con los bienes que tenian en Santoyo de Astudillo, en Quintanilla de Rio fresno, con los muebles, y trescientos maravedis de oro para la obra. El Maestre contribuyó tambien, conforme refiere la Escritura publicada en Rades, Cronica de

de Calatrava fol. 35. hecha en el año 1219. y alli añade Rades, que en el año siguiente ya habia Monjas, y fue alli enterrado el mencionado D. Garcia Gutierrez. El Papa Honorio III. recibió bajo la proteccion de la Sede Apostolica à estas Religiosas en el año de 1220. como prueba el Bulario de Calatrava en la Bula de este año.

2 Creció luego la Casa con donaciones hechas en Aotillo y Quintanilla por Doña Leonor Gonzalez, muger de D. Ruy Fernandez de Castro, en el año 1259. y otros hijos dieron al Convento las Villas de Cigales, y Mucientes, con varios bienes en Iscar y Cuellar, con los quales perseveró en los Barrios hasta el año 1568. en que el Rey D. Phelipe II. mandó à D. Fr. Luis Alvarez de Solís, Prior del Convento de Calatrava, y à Frey Francisco Rades y Andrada (que escribió esto) hacer la traslacion desde los Barrios a Burgos, como lo egecutaron, siendo Abadesa Doña Beatriz Manrique de Valencia. Vivieron con estrechez hasta que en el año 1629. concluyeron la Iglesia. El sitio es en el barrio de Vega, con buena huerta, y agua corriente del Rio. Estan sugetas al Consejo de Ordenes, quien envia Visitadores, y pone Capellan mayor, Freyle de la Orden, con titulo de Administrador. En el primer sitio de S. Felices mantienen jurisdicion espiritual, y ponen Cura. El Titular es el mismo Martir S. Felix de Girona, cuya fiesta celebra à 1. de Agosto. Trageron aqui los huesos de los Señores arriba referidos, que yacen en su Iglesia.

CAPITULO XIX.

CONVENTO DE SANTA APOLONIA, Benedictinas.

Tratase de Lara, *y de los* Ausines.

1 EL principio de estas Religiosas fue en *Ausin*, à tres leguas de Burgos, hoy pueblo corto, dividido en dos barrios, por lo que dicen *Ausines*. Algunos quieren que Lara sea

Ausin: y en efecto la Inscripcion publicada por Sandoval en los cinco Obispos pag. 284. lo afirma: *In nomine Dni. Gundisalvus & Findericus fecerunt istam Civitatem sub Rege Domino Adefonso in Era DCCC. Olim AUSINA, modo LARA.* Pero ni la piedra, ni el nombre son seguros: pues no dice *Ausina*, sino *Mausina*, o Amusina: porque la A. está enlazada en las dos primeras lineas de la M. siendo mas propria de AM. que de MA: pero de ningun modo corresponde à AVS: y en efecto el Sr. Sandoval en la version castellana no puso Ausina, sino Mausina.

2 Lo mas es que ninguna de estas voces merecen atencion, porque la piedra no es antigua, ni la necesitamos, sabiendo ser pueblos diferentes Lara y los Ausines: estos à tres leguas de Burgos, y aquella seis, distantes entre si mas de dos leguas.

3 La Escritura del año 1147. de que hablamos en el Tomo precedente sobre aquel año, nombra a D. Almeric Conde de Lara, y Señor del Lugar o Villa de Ausin: *Comes de Lara, & Dominus loci seu villæ de Ausin*: lo que muestra bien la diferencia de uno y otro lugar: porque Ausin nunca fue cabeza de Condado: Lara nunca pudo pender de otro lugar, sino ser (como fue) cabeza de territorio, dominante y denominante de la tierra: porque la naturaleza formo alli una montaña, que desde luego afirmará el practico antiquario que la vea, haber sido como nacida para fundar una Ciudad de suma fortaleza, que no dejase libertad al genio antiguo para buscar otro sitio. Aun hoy en la nueva fortificacion no seria conquistable por fuerza, por no ser accesible su buque, y le dominan tres alturas (S. Vicente, la Muela, y el Castillo) que se burlarian de un Egercito. Por esto le hicieron cabeza de Condado, ù de gobierno militar.

4 Hoy está el lugar mas abajo ácia un lado, de corto vecindario, y en la Iglesia por la parte de afuera está la piedra referida, que dice fue Lara Ausina. Confiesa Sandoval (pag. 283.) que pocos años antes se habia puesto alli; y no tiene indicio de antiguedad, sino que algun Cura la dispuso como le pareció, tirando a dar antiguedad al lugar, y no acertó: porque la Era 800. (que fue el año 762.) no convino à ningun Rey Alfonso (cuyo nombre propone)

ne) y si la tomó por año de Christo (como pretende un moderno) no se puede admitir: porque en mas de ochenta años despues del 800. no pudieron los Christianos poblar à Burgos, que está mas retirada; y mucho menos podrian hacer Ciudad mas cercana à los Moros.

5 Aun en aquella Era perjudicó à la antiguedad de Lara, porque su principio corresponde al tiempo del Gentilismo, floreciendo mucho antes de los Godos, como convencen los vestigios Romanos de Medallas y muchas Inscripciones con molduras y variedad de figuras, que perseveran repartidas por las paredes de las casas, aunque ya maltratadas, con nombres y apellidos Romanos, Sempronios, Valerios, Severos, y la formula sepulcral de los años que vivieron: caballos con ginete y lanza: figuras sentadas en silla como las que decimos de tigera: el Tripode en algunas, Capricornio: y otras con cerco al rededor de molduras, y al modo de corona de mirto: de suerte que antes de oirse en España los nombres de Gonzalo y Finderico, fue el auge de este pueblo: y su restauracion despues de los Moros no pudo hacerse en la Era 800. ni antes de la poblacion de Burgos.

6 El mismo Cura que puso aquella Inscripcion, seria Autor de otra piedra que está junto à ella, y dice:

LOS 7. INFANTES
QVE SEPTEM HEROAS
QVE SEPTEM FVLMINA BELLI
LARA OLIM GENVIT.

cuyo barbaro estilo muestra bien la poca autoridad del inventor.

7 En tiempo del Conde Fernan Gonzalez estaba Lara en poder de los Moros, à quienes se la quitó: y asi no pudo ser restaurada ò poblada antes por los Christianos, ni tenemos noticias anteriores. Desde el citado Conde empezó à respirar aquella tierra, y pudieron irla consagrando con Monasterios, como en efecto huvo aqui uno de Monjas, arrimado à Lara, llamado *S. Maria de Lara* (hoy Ermita, dicha N. Sra. de las Viñas) donde tambien me digeron hallarse Inscripciones Romanas: pero los heredamientos de este Convento pasaron al Monasterio de Arlanza, no à Burgos, donde vino el de Ausin, de que ahora tratamos.

8 Acerca de los principios de este Convento en Ausin, no se hallan publicadas buenas noticias. D. Luis de Salazar en el Tom. 2. de la Casa de Lara, pag. 124. hablando del Conde D. Manrique de Lara (que murio de una lanzada en el año 1164.) dice, que *él y sus ascendientes fueron grandes bienhechores* del Monasterio de S. Maria de Ausin, de Monjas Benitas, y sienta con Sandoval, que fue enterrado alli. Si esto fue asi, resulta que este Monasterio se hallaba fundado mucho antes.

9 Pero las noticias de la misma Casa, recopiladas por el R. P. Fr. Alonso de S. Martin, hijo de Cardeña, en el año de 1600. (en que perseveraban las Religiosas en Ausin) no convienen con aquello: pues suponiendo que Ausin era del Conde Manrique, y que por su muerte pasó al Conde D. Pedro su hijo, afirma que los muy ilustres Señores *D. Alvaro de Tolsantos*, y su muger *D. Flama*, compraron de aquel Conde, y de su hermana Doña Sancha, la mitad de la Villa de Ausin, y del Castillo, con sus vasallos, heredades, montes, rios, &c. en 1250. mrs. año de 1180. en que pone la fundacion de este Monasterio, hecho para sepulcro de los mismos fundadores, quienes le dieron todo lo referido, y despues añadieron mucha hacienda comprada à Don Bermudo, y otra que ellos tenian, de que otorgaron Escritura en 5. de Junio del año 1194. y dicen que por la salud de sus cuerpos y de sus almas dan a Dios, y à su Rey D. Alfonso (el de las Huelgas y de las Navas) el Monasterio de *S. Maria de Ausin*, que habian hecho à su costa, con ayuda de Dios. Eran pues dotadores y fundadores: y en cederle al Rey, denotan entregarle à su Patronato, en que efectivamente entró, pues el Rey D. Henrique II. le nombra *nuestro Monasterio*, en Privilegio concedido à instancia de la Abadesa Doña Sancha Alfonso Carrillo, acerca de doce vasallos escusados, que por diez años habia concedido à la Casa su padre el Rey D. Alfonso XI. y el hijo los perpetuo à peticion de su muger la Reyna Doña Juana, y los Reyes sucesores lo confirmaron. El mencionado Padre asegura que algunas Escrituras de su Archivo le nombran *Real*.

10 Si el Señor Tolsantos edificó y dotó el Monasterio des-

desde el año 1180. al de 94. resulta que el Conde Manrique, y mucho menos sus ascendientes, no fundaron, ni fueron bienhechores de lo que no habia quando murió el Conde en el año 1164. ni algunos años despues.

11 Tampoco puede verificarse que enterrasen aquel Conde en este Monasterio de Ausin, porque quando murió no habia tal Monasterio de Ausin: y aunque algunos dicen que no recibió sepultura en muchos años (como refiere Salazar) no se descubre motivo de que se la diesen aqui, pues no era fundacion suya, ni de su familia. Y asi queda à favor del Monasterio de *Huerta* la sepultura, como escribe Manrique, y refiere el Epitafio alli puesto. El Señor Sandoval dice en los cinco Reyes, fol. 155. que estaba sepultado en este Monasterio de Ausin en una caja, de donde le sacó, por estar entero, y que mostraba haber sido de gran cuerpo y fornido, pues con estar ya seco, tenia casi una vara de pecho. En los cinco Obispos, pag. 346. dice que vió en Ausin su gran cuerpo entero, con la lanzada que le dieron en Huete los de Castro por el costado izquierdo. En el otro libro no dijo nada acerca de la lanzada: y el moderno Palacios dice, que al trasladar aquel cuerpo de Ausin à Burgos, se observó tenia clavada en el mismo parage en que le hirieron, la saeta o dardo, con que fue muerto: y esto es ya cosa diversa de la lanzada. Pero nada de esto corresponde al referido Conde, sino al fundador D. Alvaro de Tolsantos, que hizo el Monasterio para que en él descansase su cuerpo, y no debemos excluir al fundador por un estraño, que no tuvo conexion con esta Casa.

12 Fue su bienhechor el Arcediano de Lara D. Sancho de Prestines, que resignó un Préstamo que tenia en S. Andres de Escobar en Villa Hoz, haciendo la anexion con Bula Pontificia el Abad de Cardeña, D. Diego Ruiz de Belorado, en el año de 1468.

13 Al mismo Abad vino otra comision del Papa, con motivo de haber electo por su Abadesa las Religiosas de Ausin à Doña Juana de Herrera, Monja de las Huelgas de Burgos, y esta resolvio mudar el Abito blanco en negro, y perpetuarse en Ausin, como lo hizo en el año de 1465. Su eleccion

cion se hizo por vacante de Doña Berenguela, Monja de Villamayor, que vino a ser Abadesa de Ausin, y volviendo a su Casa por Abadesa, eligieron las de Ausin à la expresada Herrera: y à esta la bendigeron el Obispo de Burgos y el Abad de Cardeña, segun la comision del Pontifice.

14 Perseveraron estas Religiosas en Ausin hasta el año 1601. en que el Arzobispo Zapata las trasladó à Burgos, poniendolas en una porcion del Hospital *del Emperador*. Despues hizo habitacion el Arzobispo Peralta y Cardenas, que presidió aqui desde el año 1665. Su Instituto es del Patriarca S. Benito, sugetas à la Dignidad Arzobispal. La titular es *Sta. Apolonia*, cuya Reliquia tienen, y se esmeran en su culto, y en particular observancia.

CAPITULO XX.

SAN BERNARDO DE BURGOS, antes de Renuncio.

1 A Una legua de Burgos estuvo el Monasterio de S. Ciprian en el lugar de *Renuncio*. Moreno Curiel dice le fundó el Rey D. Juan I. lo que no fue asi: pues antes de aquel Rey se halla Escritura de una Monja de Renuncio en el año de 1339. de la qual habla el Canonigo Canton en la Vida de Sta. Casilda, pag. 245. D. Juan I. le reedificó, y dió grandes bienes, segun dice un MS. que tengo del siglo pasado: y otro añade que el Rey D. Juan I. le sugetó al Real Monasterio de las Huelgas.

2 Quemóse aquella Casa en el año de 1437. y las Religiosas se pasaron à las Huelgas, hasta el año de 1458. en que se restituyeron à Renuncio. Volvió à padecer incendio en el año 1569. y volvieron à las Huelgas. El Rey D. Felipe II. envió dos Alcaldes de Corte, para que las pusiesen en el Hospital del Emperador, extramuros de Burgos, junto à la Iglesia de S. Pedro, donde entraron en el 1588. (segun dice el citado MS. del siglo pasado) y alli estuvieron hasta lograr casa, que fue una de los Señores Mel-

Melgosas, junto al Monasterio de S. Juan, à espaldas de S. Lesmes: y luego se acomodó en vivienda para las Religiosas, con una buena huerta, y se agregó una Ermita cercana, donde se erigió la Iglesia, que es del Patronato de los Señores Condes de Villariezo. La advocacion es de *S. Bernardo*: filiacion del Real de las Huelgas: y mantiene el señorio del lugar de Renuncio en lo temporal y espiritual, con otras posesiones en los contornos.

CAPITULO XXI.

SANTA CLARA DE BURGOS.

1 Tiene este esclarecido Convento la gloria de ser el mas antiguo de los que en España siguen el sagrado Instituto de Sta. Clara, erigido en vida de la Santa, cuyo principio fue en el año de 1218. con motivo de las maravillas referidas por los compañeros del Seráfico Padre, que como ya digimos, estuvo aqui cinco años antes; y encendidas en espiritu de pobreza y desprecio del mundo unas nobles doncellas Burgalesas, cuyo espiritu dirigian los venerables discipulos del Santo; resolvieron cerrarse en una casa para vivir consagradas al celestial Esposo.

2 Agregaronse algunas à las primeras: y empeñadas en vivir con seguridad y profesion de Regla, se atrevieron quatro de ellas à caminar à Italia, con fin de pedir Regla al Papa, y visitar à la misma Madre S. Clara. Estas se llamaban Maria Saenz, Maria Minguez, Juliana, y Todda, las quales lograron proteccion del Papa Gregorio IX. que las entregó un Breve, dirigido al Obispo de Burgos, à fin que las favoreciese, haciendo que nombrasen Prelada, y recibiesen el velo de consagracion. Esto fue en Abril del año octavo del Papa, que empezó desde 20. de Marzo del 1234. Incluyó el Papa en su Bula la Regla de Sta. Clara, y nombro à las quatro expresadas, dirigiendo la Bula à las demás *hermanas recogidas en Burgos bajo la Orden de S. Damian* (que asi llamaban à la de Sta. Clara) y por tanto sabemos que antes del

del año 1234. habia ya en Burgos Comunidad de Clarisas, y esto fue desde el 1218. segun el Analista Wadingo en aquel año. Al fin pone la ya citada Bula.

3 Vueltas de Italia las dichas Religiosas, consiguieron en Burgos la Iglesia de Sta. Marina en el barrio de Sta. Cruz, donde persisten. Favorecíolas un noble y rico Caballero, llamado Bernaldo, y su muger Escaramunda, que labraron la habitacion para las Religiosas, y las asistieron con limosnas. Intitulóse el Convento como la Iglesia: pero canonizada Santa Clara, recibió esta advocacion.

4 En el siglo siguiente tomó por su cuenta el favorecer à esta santa Casa el muy noble Señor D. Gomez Carrillo, Camarero mayor del Rey D. Henrique II. y su muger Doña Maria Gonzalez de Henestrosa, los quales yacen en esta Iglesia.

5 Pero en el siglo XVI. se esmeró mucho mas el muy ilustre Señor D. Juan de Salamanca Polanco, que hizo el Coro alto y bajo, Enfermeria, Dormitorios, Claustros, Refectorio, y Oficinas, desde el año 1525. al 45. por espacio de veinte años, en que gastó muchos caudales, pues las obras son muy capaces. Los Señores Salamancas tienen el Patronato.

6 Han florecido aqui Señoras muy ilustres en nobleza y virtudes, especialmente desde el medio del siglo XV. en que Doña Isabel, hija del Duque de Arjona, profesa en Sta. Clara de Valladolid, murió y fue resucitada en el año de 1444. por el SS.mo Christo de Burgos. Vino à darle gracias à su Casa en S. Agustin de Burgos, y quedandose en Sta. Clara de Burgos, se aumentó gloriosamente desde entonces la observancia de este ilustre Convento, que florece mucho en Religion, por la estrechez con que cumple su sagrado Instituto.

CA-

CAPITULO XXII.

SAN LUIS, CONCEPCION FRANCISCA.

1 ESTas Religiosas empezaron junto à la Villa de Sta. Gadea, por los Adelantados de Castilla D. Martin de Padilla y su muger Doña Maria Manrique, en el año de 1526. Pero conociendose luego los inconvenientes de casa de mugeres en despoblado, concedió licencia el Señor Arzobispo D. Christoval Vela para trasladarlas à Burgos, donde vinieron en el año de 1589. Hospedaronse en la calle de la Puebla, hasta que en el año siguiente compraron las casas de Alvaro de Cuevas en el barrio de Vega, cerca de la Parroquia de San Cosme, donde se hizo Iglesia y habitacion, con advocacion de S. Luis Obispo, Abito blanco, y manto azul, sugetas a los Padres de S. Francisco.

2 La primera Abadesa fue la ilustre D. Casilda de Padilla, Carmelita Descalza en Valladolid: pero trasladada à Sta. Gadea, fue alli Abadesa, y continuó aqui hasta el fin de su vida, que fue bien egemplar, y la han seguido otras, mereciendo algunas ser escogidas para Fundadoras de otras Casas, como Agreda, y Alfaro.

CAPITULO XXIII.

SANTA DOROTEA, CANONIGAS REGLARES Agustinas.

1 EL principio de esta religiosa Comunidad fue en la Ciudad, donde hasta ahora no hemos visto ninguna Casa Religiosa, fundadas todas fuera de los muros, y aun esta se halla fuera. Originóse de la devocion de una muy virtuosa Señora, llamada D. Dorotea Rodriguez de Valderrama, que vivia recogida con otras compañeras virtuosas, sirviendo de mucha edificacion à la Ciudad. Era esto en el siglo XV. presidien-

dicho año en Burgos el muy ilustre Prelado D. Pablo de Santa Maria: el qual muy afecto à todo lo bueno, dió licencia à la expresada D. Dorotea para que con sus compañeras viviese en Comunidad en una Ermita que habia mas abajo de la Iglesia de Sta. Maria de la Blanca, intitulada de *S. Jorge*, de que el MS. de Castillo y Pesquera del fin del siglo pasado, dice duraban los cimientos en sus dias.

2 El P. Palacios reduce esto à la Ermita de Nra. Sra. de Rebolleda, que está mas abajo de la Blanca: y como Castillo no menciona entre las Ermitas la de S. Jorge (haciendo assunto de cada una) podemos recelar si huvo equivocacion. Pero consta vivieron en Ermita mas abajo de la Blanca.

3 Como el Obispo D. Pablo habia sido el Maestro del Rey actual D. Juan II. debemos atribuir à la benevolencia del Obispo los bienes que el Rey hizo à estas devotas Señoras, recogidas con proteccion de D. Pablo en el citado sitio: pues en el año de 1424. hizo el Rey habitacion para ellas en la Iglesia de la Blanca (que es lo mas alto de la Ciudad) y se pasaron à ella en el 1428. como expresa el MS. referido. Recibieron la Regla de S. Agustin, viviendo como Canonigas Reglares, y el Rey fue prosiguiendo en protegerlas, pues en 7. de Abril del año 1453. las dió la Iglesia de *Villalano*, cerca de Burgos, para siempre, *por quanto mi deseo* (dice) *es de hacer servicio à Dios, y dar orden de perpetuacion à las Casas de Religion, y otros lugares piadosos, à aquellos en especial en que hay observancia Reglar; y por hacer gracia y merced à vos las Dueñas devotas, honestas, y religiosas, y Canonigas Reglares de la Cela de S. Dorotea, que es en la Iglesia de S. Maria de la Blanca de Burgos*, &c. Aqui vemos que la habitacion de estas Religiosas en Sta. Maria de la Blanca, tenia la advocacion de *S. Dorotea*, nombre de la primera Religiosa, y con el mismo titulo perseveran hoy, y mantienen la donacion de Villalano (ácia Atapuerca) hecha por el Rey en el 1453. quando ya presidia en Burgos el Señor Cartagena, hijo legitimo del Sr. D. Pablo.

4 Seis años despues del 1453. perseveraban en la Iglesia de la Blanca: y deseando bajarse mas abajo, obtuvieron licencia del Obispo D. Luis Acu-

Acuña para pasar à la Iglesia de S. Andres, que estaba unida con la de la Blanca: y en efecto entraron alli en once de Abril del año 1459. donde perseveraron once años, solicitando bajar à lo llano, y à este fin compraron casa y huerta en el arrabal de S. Pedro de S. Felices, donde se mudaron en 29. de Abril del año 1470. y en este barrio perseveran, aunque comunmente se llama ya de S. Dorotea.

5 Aqui tuvieron por insigne bienhechor al primer Obispo de Almeria el Sr. D. Juan de Ortega, Abad que fue de Foncea, y de Santander, Sacristan mayor de los Reyes Catolicos, y este dotó con rentas, ornamentos, y reliquias la Casa, tan copiosamente, que Gil Gonzalez le dice Fundador del Convento, sin mencionar los principios que tuvo mas antiguos. Mandóse enterrar aqui, y tiene su sepulcro al lado del Evangelio, con Epitafio muy largo, que dice murio dia de Jueves Santo 1. de Abril del año de 1515.

6 Es el Convento mas antiguo de las Agustinas de Burgos, con buena Iglesia, Coros, y obras nuevas: pero lo principal es la observancia Regular, en que, especialmente desde el trato que estas Religiosas tuvieron con S. Tomas de Villanueva, ha florecido en Religion, con algunas particulares hijas, muy señaladas en virtud, y con el honor de ser madre fecunda de otras Casas muy observantes, como son las dos inmediatas que se siguen.

CAPITULO XIV.

S. ILDEFONSO, CANONIGAS REGLARES Agustinas.

1 EL unico Convento que la Ciudad de Burgos tiene dentro de los muros, es el de *S. Ildefonso* (los demas todos estan fuera en los arrabales ò barrios) y con esta particularidad tuvo Gil Gonzalez la desgracia de no mencionarle (como ni el que se sigue) Fundóle el Sr. Obispo D. Alfonso de Cartagena. El sitio es donde habia antes un molino del Conde Ler-

Fernan Gonzalez, anejo à la Parroquia de S. Lesmes, segun dice el MS. de Castillo (pues corre por alli el Rio Vena) y añade, habia tambien Iglesia dedicada à los Angeles. Todo esto lo redujo à Convento de Religiosas el expresado Obispo, sacando de Santa Dorotea en la Blanca las primeras Fundadoras, para propagar el instituto de Agustinas. Diolas el expresado molino, hospital y hacienda llamada del Capiscol, con obligacion de tener casa de hospitalidad con quatro camas, cuya Administradora fuese la Prelada del Convento, y que cada año diesen treinta fanegas de pan cocido à pobres. Otorgó la Escritura de fundacion en el año ultimo de su vida 1456.

2 Por muerte del Obispo no quedó la obra concluida: pero su sobrino D. Sancho de Prestines, Arcediano de Lara, acabó lo que restaba, y las dió los Prestamos de Villaoz, Pampliega, Presencio, Villazopeque, y Rupelo. La Comunidad se mostró tan agradecida, que admitió al santo Abito sin dote hasta once parientas suyas, y dice algunas Misas en cada año.

3 Despues huvo pleyto acerca del Patronato con la familia de los Prestines, el qual duró muchos años, y se litigó hasta en Roma: pero en el año 1624. murió D. Juan de Prestines, ultimo poseedor, y se declaró el Convento libre del Patronato.

4 Tienen Capillas los Caballeros Rodriguez de Salamanca, y los de Sandoval, que fueron bienhechores: y en nuestros dias lo ha sido muy particular D. Felix Sanchez de Valencia, que se esmeró mucho en favorecer esta Casa.

5 Es muy distinguida y estimada por la nobleza y virtud de las hijas que siempre han florecido aqui, desde la primera Prelada que vino de Santa Dorotea en la Blanca, Doña Maria Velez Vallejo, Señora muy venerable, y por tal escogida por el Obispo para sembrar virtudes en su nuevo jardin. Echaron tantas raices, que sucesivamente han ido brotando Religiosas de tan buen olor de santidad, que las han trasplantado à tierras donde han querido los Prelados introducir Religion. Una fue Doña Juana Rodriguez, que en tiempo del Sr. Obispo Acuña pasó à Villadiego por Fundadora del Convento de Agustinas de aquella Villa, y mereció hiciese con ella un milagro el S.mo Christo de Burgos, como consta en su libro. Siguieron-

ronla despues otras ilustres Señoras y Religiosas del mismo Convento presente à perficionar la observancia del de Villadiego, y quedó tan asegurada, que yo he querido influir en la mitigacion, por salvar los inconvenientes que se observan en el mucho rigor.

6 Contribuyó mucho à la santidad de esta Casa el trato que tuvieron las Religiosas con el Prior de S. Agustin, S. Tomas de Villanueva, y siempre ha ido continuando la observancia con edificacion del pueblo, llamando à si muchas Señoras ilustres, para dejar el mundo, y consagrar à Dios sus cuerpos y sus almas.

CAPITULO XXV.

LA MADRE DE DIOS, CANONIGAS Agustinas.

1 EN S. Millan de la Sierra dice el P. Palacios que estuvo este Convento, y que por lugar corto y expuesto à peligros, fue trasladado à Burgos. El MS. de Castillo dice que Juan Martinez de S. Millan fundó este Monasterio en la Calera en el año de 1558. en dos casas que compró alli: pero siendo pequeñas, mudó las Religiosas al sitio donde hoy están, entre los Conventos de las Carmelitas y de S. Pablo, donde habia un hospital dedicado à S. Lucas, cuya fiesta celebra la Comunidad por este motivo: pero su titulo es *La Madre de Dios* en el misterio de su gloriosa Asuncion.

2 En el año de 1565. estaba ya fundado aqui el Convento, segun el Epitafio de la Capilla mayor, que dice: *Aqui yace Don Juan Martinez, Abad de S. Millan, que fundó este Convento el año de* 1565. Su primera Abadesa fue Doña Juana de Aragon, profesa del Convento de Santa Dorotea, de Canonigas Reglares de S. Agustin, cuyo Instituto guarda el de la Madre de Dios: y unas y otras son de la obediencia de los Sres. Arzobispos.

3 Quedaron por Patronos el Prior y Consules del comercio de las lanas: pero faltando el Consulado, quedó la Comunidad muy extenuada. Los Sres.

Arzobispos han procurado favorecerlas con limosnas y obras del edificio: pero no han logrado tener fondo seguro. Hoy con el restablecimiento del comercio y Consulado, se espera logren mejores asistencias. Pero la falta de bienes temporales ha sido resarcida por los espirituales que adquiere su observancia: en cuya linea han tenido Religiosas muy señaladas en virtud, y una fue escogida para fundar el Monasterio de Medina de Pumar, llamada Doña Juana de Villafañe.

CAPITULO XXVI.

S. JOSEPH, CARMELITAS DESCALZAS.

1582.

1 Tiene este Convento el honor de haber sido fundado por la misma Santa Madre Teresa de Jesus, y que ella fuese la Cronista en el cap. 30. de sus Fundaciones, donde nos dice, que hallandose en Valladolid en el año de 1580. llegó alli el Obispo que habia sido de Canaria (D. Cristoval Vela) electo Arzobispo de Burgos, a quien dio el palio en aquella Ciudad el Sr. Obispo de Palencia D. Alvaro de Mendoza, muy devoto y honrador de la santa Madre. Con tan buena ocasion y por instar muchos a la Santa que fundase en Burgos, hizo que el Sr. Mendoza hablase al Arzobispo para la licencia, en que no puso dificultad, manifestando complacerse, porque conocia à la Santa, y era su paysano.

2 Con esto procuró la santa Madre buscar alguna casa en Burgos, y Dios la facilitó oportunidad, con la ocasion de una Señora viuda, rica, y devota, llamada *Doña Catalina de Tolosa*, vecina de la Ciudad de Burgos, que vino à traer dos hijas à Palencia, estando alli la Sta. en el mismo año de 80. y entonces la encargó que alquilase casa en Burgos: y la buena Señora lo tomó tan por su cuenta, que logró licencia de la Ciudad, y escribió a la Santa pasase prontamente a Burgos (pues desde Palencia fue à Soria, y luego à Abila, entrado ya el año de 1581.)

La

3 La Santa animada de Dios vino en el rigor del invierno, y llegó à Burgos en 26. de Enero del 1582. visitando primero al S.mo Christo, y se hospedó en casa de la referida Señora Doña Catalina de Tolosa, que la favoreció con generosidad, y à todas (que eran ocho, cinco para la fundacion, y dos que habian de volver con la Santa) las regaló por espacio de un mes, porque el negocio se iba retardando: y mientras calmaban las dificultades, lograron entrar en unas piezas del Hospital de la Concepcion, donde tenian Misa, y estuvieron hasta comprar la casa donde existe el Convento. Aquella habitacion tenia Dios reservada para premiar los trabajos que hizo padecer à su esposa en este negocio, pues ella misma la llamó *deleyte*, segun la bella huerta, vistas, y surtimiento de agua, en el barrio de Vega al fin, junto al Rio, entre el qual y el Convento es el camino para Miraflores.

4 Dijose la primera Misa en 19. de Abril del año de 1582. por el Doctor Manso, Canonigo de pulpito de la Santa Iglesia, que tuvo la honra de ser gran servidor de la Santa, y la confesaba. La segunda Misa la celebró el R. P. Prior del Convento de S. Pablo, que como Dominico, y vecino de la casa, vino à servir a la Santa con solemnidad de Ministros. El Arzobispo dió mucho que hacer à la Santa, permitiendolo asi Dios para realzar su merito, y luego se complacio de los bienes que por sus dificultades resultaron, mostrandose muy afecto y honrador, pues por sus manos dió el Abito à una hija de la Señora Doña Catalina de Tolosa, y à otra que tambien se hizo Religiosa, como todo puede verse mucho mejor en la misma pluma de la Serafica Madre, que añade las individualidades de bienhechores, y circunstancias, que pueden dar mucho asunto à quien solo le haga de esta Casa, añadiendo lo que desde entonces ha sobresalido en personas muy distinguidas, bienhechores, y demas cosas memorables.

CAPITULO XXVII.

LA ENCARNACION, TRINITARIAS Calzadas.

1 DEntro de la Ciudad en la Calle *de la Puebla*, fundó este Convento en el año de 1586. el Sr. D. Juan Gallo, Sr. de Fuente Pelayo, como refiere el MS. de Castillo al tratar de este Convento: y de alli dice se mudaron al sitio donde hoy viven (fuera de la Ciudad, cerca de S. Pablo) en el año de 1642. à unas casas que dió el Ex. Sr. Duque de Sesa, Conde de Cabra, D. Antonio de Cordoba, que por esta y otras limosnas quedó por Patron de la Iglesia, con quatro plazas de presentacion. Asi el mencionado MS.

2 El Cronista Trinitario Vega en el Tomo 2. pag. 23. pone el principio de estas Religiosas desde la Beata Maria de Jesus, que recibió las gotas de sangre del S.^{mo} Crucifijo, y se recogió con otras virtuosas doncellas, à quienes anunció que aquel breve Hospicio donde vivian juntas, llegaria à ser Convento, como se verificó, aunque en diverso sitio, que es este de que hablamos.

3 Su Titular es la Encarnacion, sugetas à los Prelados de su Orden. Tiene el Convento una buena huerta, y en nuestros dias ha mejorado gran porcion de la fabrica, que le va engrandeciendo.

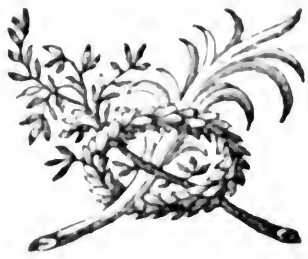

PAR-

PARROQUIAS ANTIGUAS de Burgos.

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS QUE HOY NO EXISTEN.

Tratase de la antigua situacion del Pueblo.

1 NO pueden las obras de los hombres resistir las violencias de los siglos. Yo vi, decia Ovidio, ser mar, lo que antes era tierra muy maciza: *Vidi ego quod fuerat quondam solidissima tellus, esse fretum &c.* Metam. 15. v. 262. y si los elementos no tienen sitio firme: menos seguridad habra en los pueblos. La que ayer fue Ciudad, es hoy desierto: y donde antes no habitaban ni aun fieras, es ya lo mas fervoroso del comercio. Asi sucedió en Burgos: poblose lo despoblado, y volvió à quedar sin gente lo primitivo.

2 La situacion de Burgos tiene alto, y tiene bajo. En uno y otro sitio huvo antiguamente habitacion: pero ni lo uno ni lo otro se hallaba proporcionado para uso de guerra, por estar dividido, y si lo unian con alguna fortaleza, era frontera muy acomodada para resistir y conquistar. Por esto mandó el Rey D. Alfonso III. al Conde D. Diego que poblase aquel sitio. El Conde, acomodandose al tiempo, escogio lo mas alto, por mas firme. Esta es una montaña, cuya cumbre baja con declive ancho y habitable por Mediodia y Poniente, acia una vega hermosa fecundada por las faldas de la montaña desde Oriente à Occidente con mucha agua de los rios Vena, Arlanzon, y Cardeñuela. La cumbre domina el territorio, por lo que alli labraron un Castillo que fue de lo mas fuerte y apreciable en lo antiguo, dando no solo defensa, sino hermosura à la vista: porque poblada la montaña de casas de arriba à bajo,

era el Castillo corona de la copa, que hermoseaba la piña.

3 Mudaronse los tiempos y los genios: porque conforme se acababan las guerras, desamparaban lo aspero de las cuestas, y bajaban à lo suave de las llanuras. Ya lo alto se despobló. Quedo el Castillo solo: y la Iglesia mas cercana, no tiene casa alguna en sus contornos. La calle mas alta de la Ciudad era antes falda que bajaba de la montaña: y a esta se la da el nombre de vieja, llamandola *Viejarrua*, o mas comunmente Vejarrua, porque la poblacion se bajó ácia la vega. Conforme fueron desamparando lo antiguo de lo alto, faltaron las casas del vecindario, y por lo mismo los Templos.

4 Consta pues que las Iglesias mas antiguas fueron las mas cercanas al Castillo. Asi lo escribio Venero (antes del medio del siglo diez y seis) y entre ellas expresa la de *Santa Colomba*, Iglesia, dice, bien pequeña, que está en mitad de la calle que llaman Vejarrua; y la Iglesia de *Santa Cruz*: y una Ermita pequeña que está a espaldas de S. Nicolas, la qual dicen *S. Juan Evangelista*. Estas, dice, son las primeras Iglesias de Burgos, que estaban antes que fuese poblada la Ciudad, y ya no tienen piedra sobre piedra.

5 La cumbre del Castillo no tiene casa alguna en su contorno. Mas abajo ácia Poniente hay una Iglesia, llamada *Sta. Maria de la Blanca*, en sitio alto, pero despoblado, sin casas arriba, ni debajo, hasta llegar à una calle, que es hoy la mas alta de lo habitado, llamada calle Real, calle alta de S. Martin, y de Vejarrua, porque en su principio hay Iglesia de S. Martin, y porque en aquella calle (que en lo antiguo era baja respecto de las que habia encima ácia el Castillo) ruaban los Caballeros, y la llamaban el *Rual* donde los Señores se paseaban y festejaban a las damas (que esto era *ruar*) y hoy es la *Vejarrua*, asi dicha no solo por ser la mas vieja que persevera de lo primitivo, sino por haber servido à los cortejos. Aqui estaban las casas mas ilustres: la del esclarecido Conde Fernan Gonzalez, y la del Cid: aquella donde para su memoria persevera el Arco Triunfal estampado en el Tom. prec. y esta mantenia vestigio en dias de Venero, *à la puerta* (dice) *de S. Martin*. Una nota sobre su MS. dice: *Estas casas* (del Cid) *se cayeron en el año de* 1600. Dejó-

jóselas el Cid al Real Monasterio de Cardeña, y este las cedió à la Ciudad por censo anual. El Canonigo Canton, que escribió por los años de 1728. dice que entre la Parroquia de *S. Martin*, y la puerta de la Ciudad que llaman de S. Martin, permanece un paredon de piedra con las Armas del Cid, que dicen ser los cimientos de su Palacio (p. 142.)

6 Aquella calle de S. Martin y Vejarrua era antiguamente como centro de lo superior ácia el Castillo, y de lo inferior ácia la vega. Despoblose lo alto, quando cesaron los miedos de enemigos: y bajando las casas ácia lo llano, quedó por calle mas alta, la que antes declinaba a la llanura.

7 Venero atribuye la despoblacion de lo alto al tiempo de los Reyes Catolicos: porque tenian el Castillo los del partido del Rey de Portugal, y echando fuego desde alli, quemaron la *calle de las Armas*, que en grandeza, riqueza, y vecindad, era la mayor y mejor de Burgos. Despues de la devastacion de esta tan noble Calle, toda la Ciudad (dice) se va descendiendo poco à poco à lo llano, hallandose antes todo lo bueno de ella en la cumbre, en torno de la sierra donde está la fortaleza, como se ve en los Palacios del Conde Fernan Gonzalez, y en los del Cid, y en otras antiguallas que se hallan en lo alto, salvo que las Casas Reales eran en las que vive ahora el Obispo: y las del Obispo, las que estan junto à la Iglesia de S. Llorente: porque si el Palacio de los Condestables, y de los Condes de Salinas, y otros de otros Señores, están en lo bajo; son de tan pocos años à esta parte, que no seria mucho à los vivos, o à sus padres, poderse acordar de quando fueron edificados. Asi Venero en la historia MS. de Burgos.

IGLESIA DE S. COLOMA.

8 Segun esto una de las Iglesias mas antiguas de Burgos fue la de Santa Columba, que vulgarmente decian Santa Coloma: porque su situacion estaba en la calle alta de Vejarrua entre la Parroquia de S. Roman y el Castillo, la qual perseveraba à la entrada del siglo diez y seis (en que vivia Venero) pero en el año de 1579. ya no servia, conservando unicamente algunas paredes, segun consta por el archivo de S. Juan de Burgos.

9 Esta fue Iglesia servida de Monges, y Priorato unido al

Monasterio de Cluni, sin tener mas que un Prior que residia en Carrion, como refiere la Biblioteca Cluniacense col. 1746. *Prioratus S. Columbæ de Burgis, ubi non est Monachus, sed Prior sòlus, qui debet habere mansionem suam in Prioratu de Carrione, & est de mensa domni Abbatis, ut apparet per diffinitionem anni* 1344. Esta union à Cluni corresponde al tiempo de Alfonso Sexto: por lo que el Papa Alejandro III. no refirió tal Iglesia entre las de Burgos, que expresó en la Bula dada en el año de 1163. à favor del Obispo, cuyo Catalogo propondremos luego en el num. 20. Pasó despues este Priorato al Real Monasterio de Cardeña en el año de 1476. en que Cluni se le cedió, como escribe Berganza Tom. 2. p. 233.

10 Esta es la Iglesia, que dicen haber sido consagrada por el Obispo Almiro, segun una Inscripcion muy antigua, como refiere Berganza Tom. 2. p. 233. citando à Prieto con el año de 270. y recurriendo à Almiro I. Pero el mismo Berganza no admite aquel tiempo, y señala el de Almiro II. à quien introdujo por los años de 863. en el Tom. 1. p. 343. Canton, en la p. 183. de la vida de Santa Casilda, escribe que esta Iglesia era la *tercera* de Burgos, *como lo decia* (añade) *una lapida, que estaba encima de la puerta de esta Parroquia; cuya fundacion afirma Venero haber sido en el año de* 272. Pero no conociendose tal piedra, no puede hablarse de ella: ni hay prueba de que en el siglo tercero hubiese tal Iglesia, y mucho menos Obispo. En el nono, à que recurrió Berganza, huvo Obispo Almiro (segun lo dicho en el Tom. preced.) y pudo hacer consagracion, pero no vemos prueba de que la hiciese.

11 Ambrosio de Morales y Yepes (y yo con ellos) digeron, que en Burgos huvo Dignidad con titulo de *Santa Coloma*: pero precedio mal informe, pues en Burgos no se ha conocido Dignidad de tal titulo.

SANTA CRUZ.

12 Entre las primeras Iglesias nombra Venero la de Sta. Cruz, tratando del pueblo en lo alto: pero alli no conocemos hoy memoria, ni aun vestigios. Abajo, y fuera de la Ciudad hay Ermita de Santa Cruz, que está al bajar del lugar de Cortes (como habla Berganza Tom. 1. p. 174.) Pero no puede ser la mencionada por Venero en lo alto, porque esta se halla de la parte

de

de acá del rio Arlanzon, y toca à la Parroquia de S. Cosme. Segun lo qual no pertenece à la antigua poblacion de Burgos en lo alto (de que habló Venero) sino à uno de los Pueblos que el Conde poblador de Burgos agregó à la Ciudad, cuyos sitios antiguos pueden inferirse por las Iglesias que iremos refiriendo, reducidas ya à Ermitas.

13 En el año de 1178. dió el Rey D. Alfonso Octavo al Monasterio de S. Juan de Burgos la Iglesia de Sta. Cruz, cuya Pila Bautismal se conserva en aquel Real Monasterio, y este goza algunas heredades que fueron de aquella Iglesia: y la mitad de sus diezmos pertenecen à la Parroquia de San Lesmes: la otra mitad à la de S. Cosme, segun veo en un moderno MS.

14 Berganza pone agregada à Cardeña la *Iglesia de Sta. Cruz* en el año de 945. (Tom. 1. p. 215.) y despues sobre el año 1052. confirma la misma union: con que si es la presente, resulta que D. Alfonso Octavo alteró aquella agregacion.

15 El MS. de Castillo dice que los Reyes dieron esta Iglesia al Cabildo de Burgos en el año de 1190. como consta por su Archivo: y segun esto, huvo novedad sobre lo dispuesto en el año de 1178. (que fue doce años antes) Pero como no individualiza el sitio, no podemos asegurar si habla de la presente: pues las memorias citadas del Archivo de S. Juan, no convienen con esta donacion al Cabildo, si tratan de una misma Iglesia.

16 En el estado actual es Ermita mas pequeña que antes, reedificada en el año de 1705. y alli canta una Misa la Parroquia de S. Cosme en los dias de la Cruz de Mayo y de Setiembre.

17 Las Bulas del siglo XII. no mencionan Iglesia de S. Cruz entre las once que refieren en Burgos.

S. JUAN EVANGELISTA.

18 La tercera Iglesia mencionada entre las antiguas, es la de *S. Juan Evangelista*, que en tiempo de Venero era Ermita, a espaldas de la Iglesia de S. Nicolas. Hoy ni aun la Ermita persevera: pero se conserva una ilustre memoria, referida por el Canonigo Canton, que en la pag. 137. dice, que al ir el Cabildo de la Santa Iglesia en el Miercoles de Letanias

rias a la Parroquia de S. Esteban, entra por la de S. Nicolas (à cuyas espaldas reconoce estuvo la de S. Juan *ante Portam Latinam*) y luego que sale de una callejuela, hace commemoracion de S. Juan Evangelista. Estas son las unicas memorias de aquella antigua Iglesia, que tampoco se menciona entre las de Burgos en las Bulas del siglo XII.

N. Sra. DE REBOLLEDA.

19 Convienen los Autores en que esta fue una de las Iglesias mas antiguas de Burgos, y la favorece el sitio, que es mas abajo de la Parroquia de la Blanca al Poniente, donde Venero pone la primitiva poblacion, y Canton señala la antigua Fortaleza à lo ultimo de una cuesta que mira ácia la Ciudad, donde llaman *el Castillejo*, cerca (dice) de la Ermita de *Rebolleda*. Desde alli parece que el Conde poblador trasladó vecindario à lo alto de la montaña, donde estableció la Ciudad, para que estuviesen mas seguros, y para proteger con esta nueva fuerza de la Ciudad en alto, à todos los barrios ò lugares pequeños del contorno.

20 De ésta duda Canton, si es la Iglesia que el Papa Alejandro III. menciona entre las *once* de Burgos en la Bula del año 1163. (publicada en el Tomo preced.) las quales son:

1. *S. Laurentii.*
2. *S. Stephani.*
3. *S. Jacobi.*
4. *S. Nicolai.*
5. *S. Romani.*
6. *S. Ægidii.*
7. *S. Michaelis.*
8. *S. Petri.*
9. *S. Mariæ de Roccaboia.*
10. *S. Agathæ.*
11. *S. Saturnini.*

Has undecim Ecclesias in Burgensi Civitate sitas, &c.

Aqui vemos una sola Iglesia con titulo de *Sta. Maria*, y junto à las expresadas al fin (Sta. Gadea, y Zaornil) como que no tenian la precedencia que las otras mas florecientes en vecindario: y esto favorece à la Iglesia de Rebolleda, por estar en sitio retirado, aunque no basta para asegurarlo, pues tenemos Parroquia antigua con titulo de Nra. Sra. de Veja Rua en la Ciudad, y Sta. Maria *la Blanca*, y algunos ponen en el barrio de Sta. Cruz Iglesia de *Sta. Maria*, donde está el Convento de Sta. Clara: otros escriben *Marina*: y si fue Maria,

hay

hay una mas por quien dudar de qual habló la Bula.

21 Hoy es Ermita unida à la Parroquia de *S. Martin*, y se reedificó en nuestros dias por los devotos que tiene la milagrosa Imagen de la Virgen nuestra Señora.

22 En la pestilencia que huvo en el año de 1599. sirvió de hospital para los inficionados, y quedaron enterradas alli mas de tres mil personas.

SAN SATURNINO, vulgarmente Zaornil.

23 Esta es la expresada en ultimo lugar por la Bula alegada, como que en aquel año de 1163. se hallaria ya en decadencia, por estar fuera de la poblacion actual, en el sitio de la antigua, entre la Ermita de Rebolleda y de la Blanca, al Poniente, en las Eras del barrio de S. Pedro, extra muros de la Ciudad, por lo que pertenece à las Iglesias mas antiguas. El MS. de Castillo dice goza las indulgencias del Hospital de Santi-Espiritus de Roma, cuya Bula existe en el Archivo de la Cathedral.

24 Está reducida à Ermita, propria del Cabildo de la Santa Iglesia, quien nombra Rector para ella, y debe decir alli Misa en las Fiestas de Julio, Agosto, y Setiembre. Su nombre fue *S. Saturnino*: pero el uso vulgar le redujo a *Zaornil*, o cosa semejante, pues se escribe y se pronuncia con variedad, *Saornil*, *Zodornil*, &c.

S. ANDRES.

25 En lo alto de la Ciudad (hoy despoblado) habia Parroquia de *S. Andres*, que por aquella situacion consta ser de las mas antiguas de Burgos, tenida por del tiempo del Conde Fernan Gonzalez, entre el Castillo y la Blanca. No la nombró la Bula referida, acaso porque ya no tendria uso. El MS. del fin del siglo preced. dice, que muchos años antes estaba cerrada, y que se anejó à la Parroquia de S. Maria de la Blanca. A su puerta dice que estaban las Armas de los Ruedas: y que en frente era la Llana antigua donde se vendia el trigo: y en una huerta y erial inmediatos estaban las casas de D. Pedro Pimentel, y las del Prior y Consules, porque en lo antiguo era alli lo fuerte del comercio. Ya se arruinó la fabrica antes cerrada, y no ha quedado ni aun Ermita.

SAN-

SANTIAGO DE LA FUENTE.

26 Tampoco existe hoy esta Parroquia, que era de las antiguas, aunque ya mas abajo de lo alto, y junto à la frequencia del pueblo, pues estaba arrimada à la Catedral, y esto la ocasionó su fin. Deciase *de la Fuente*, por distinguirla de la Parroquia sita en la Iglesia Mayor, cuya Capilla tiene el mismo titulo de Santiago, y es una de las Parroquias actuales.

27 Era Iglesia mas antigua que la Catedral, pues el MS. del siglo pasado dice fue parte de esta Parroquia la Capilla de Sta. Praxedis, y la de Sta. Lucia, que se incorporaron en la Catedral: y esta Iglesia de Santiago dice sirvio al Palacio de los Reyes, cuya puerta (añade) se conserva hoy con Armas Reales, y el Palacio se agregó en parte para la Catedral, y en parte para troges del Cabildo.

28 Algunos citan a Argote de Molina, atribuyendole que el Rey D. Alfonso XI. instituyó el *Orden de la Vanda* en Santiago de Burgos: y hay quien le culpe, diciendo que ni fundó aquel Orden en Santiago de la Fuente, ni en Santiago de la Catedral, sino en las Huelgas. Argote en el lib. 2. cap. 62. dice que en el año de 1330. instituyó aquel Orden: pero ni menciona Iglesia, ni aun à Burgos. La Cronica del Rey pone la coronacion en las Huelgas: pero no dice que alli fundase la Orden Militar, instituida antes de la coronacion.

29 El MS. del siglo pasado dice que el Rey fundó en esta Iglesia la Cofradia de Santiago de los Caballeros en el año de 1338. en la qual no pueden entrar sino hijos de Nobles, por lo que la componian las principales familias de la Ciudad, y aun la honraron los Reyes Catolicos D. Fernando, y Doña Isabel, escribiendose en ella. Pero despues pasó la Cofradia à la Parroquia de la Catedral, por tener la misma advocacion de Santiago, y ser mejor.

30 Añade el mismo, que en el año de 1421. pidieron los feligreses de esta Parroquia al Obispo D. Pablo, que cediese el derecho sobre provision de Beneficios, y el Prelado los dejó al concurso de Patrimoniales, confirmandolo el Papa Martino V. en el año de 1425. El numero de Beneficiados eran quatro: y habia una devocion particular de mandar en los testamentos digesen un Treintenario *abierto* de Misas, ò

Trein-

Treintenario *cerrado*. Este obligaba al Sacerdote à estar orando por el difunto 30. dias en la Iglesia, sin salir de ella: pero en el abierto, salia à comer y dormir à su casa.

31 Perseveraba esta Parroquia en el año 1734. en que la refiere el Canonigo Canton entre las existentes: pero dos años despues la derribó el Arzobispo Samaniego, para levantar en aquel sitio la gran Capilla de *Sta. Tecla* con que engrandeció la Catedral, quitando otras Capillas que alli habia, y entre ellas la de Sta. Praxedis, cuya Pila Bautismal quedó en la de Sta. Tecla. La Parroquia de Santiago se anejó con todo lo à ella perteneciente à la de S. Agueda.

32 Esta es la expresada en la Bula referida: porque no necesitaba el Papa nombrar la Capilla de Santiago en la Catedral quando habla con el Obispo.

S. MIGUEL.

33 Otra Parroquia nombrada en las Bulas del siglo XII. y que ya no existe, es la de *San Miguel*, reducida hoy à Ermita de la jurisdicion del Cabildo. De ella hablamos en la fundacion del Convento de S. Francisco, que empezó por aqui, cediendo el Cabildo su Iglesia, y alguna habitacion que tenia. El MS. de Castillo dice que en el año de 1188. la dieron al Cabildo dos hermanos del Conde de Nagera, con toda su hacienda, y que mientras vivieron, la sirvieron ellos. Despues de bajarse abajo los Padres Franciscos, volvió la Iglesia al Cabildo de la Santa Iglesia, que pone alli Rector.

CAPITULO II.

XIV. PARROQUIAS ACTUALES EN BURGOS.

SAN PEDRO SAELICES.

1 ESTA se tiene por la mas antigua de Burgos, en tanto grado, que algunos escriben haber sido fundada noventa años despues del martirio del Apostol S. Pedro, pero no lo prueban. Está fuera de la Ciudad, y mas retirada que el Con-

Convento del Christo y de las Doroteas, ambos extra muros: y asi la mayor antiguedad es respecto à las Iglesias de los barrios o arrabales, y de algunas fundadas en lo alto de la Ciudad.

2 Llamase *Saelices* por el barrio, que se decia *S. Felices*, y el vulgo introdujo Saelices. Está casi despoblado, con pocos feligreses, y por eso un solo Cura. Tiene concedidas muchas Indulgencias (perpetuadas en una Tabla) y goza de las mismas que S. Juan de Jerusalen, como miembro suyo. Un Epitafio dice: *Aqui yace Doña Urraca Ruiz de Cuesta, que Dios perdone, amen. Fue Freyra en la Orden de S. Juan de Acre, y Comendadora de la Baylia de Burgos y de Logroño. Finó Miercoles a dos dias andados del mes de Marzo en la Era de 1361. años*, que fue el año 1323. En el Cementerio se han descubierto sepulcros de piedra bien antiguos: y dentro de la Iglesia hay otros con Escudos de Armas, proprios de gentes principales.

3 Esta es la mencionada en la citada Bula con nombre de *S. Pedro*: porque aunque hay otra Parroquia de este titulo, es posterior.

S. AGUEDA, ò S. GADEA.

4 El sitio de esta Parroquia favorece à su antiguedad, porque es dentro de la Ciudad en el ribazo de una cuesta entre dos calles, cuya situacion es mas aspera de lo que los siglos ultimos acostumbran. Hizose muy nombrada desde el lance en que el *Cid* (como fino vasallo del Rey D. Sancho de Castilla) no quiso besar la mano al sucesor D. Alfonso, sin que primero jurase no haber tenido influjo en la muerte violenta del Rey su hermano sobre Zamora. Este juramento se hizo aqui, poniendo el Rey las manos sobre el libro de los santos Evangelios, como refiere la Cronica del Cid, cap. 77. Canton cita al Sr. Prieto, que afirma haberse hecho este juramento sobre un cerrojo de la puerta principal de esta Parroquia. Pero Escritor del siglo pasado es muy mozo para atestiguar suceso del siglo once: y es mucho mas anteponible la Cronica citada, por su antiguedad y verosimilitud de la materia. Acaso la gente vulgar acostumbraba poner las manos en aquel cerrojo de la Iglesia para solemnizar sus juramentos, y supusieron que alli fue el citado del Rey D. Alfonso VI.

Lo

Lo cierto es que en esto huvo alguna vulgaridad intolerable, porque el mismo Autor escribe, que el Señor Obispo Ampudia (de la entrada del siglo XVI.) mandó quitar y deshacer aquel cerrojo; y esto supone algun desorden.

5 Sirvió en esta Iglesia el glorioso Padre S. Juan de Sahagun, y lo mismo dicen algunos de un Capellan del Conde Fernan Gonzalez, llamado Valentin. Ya digimos como se anejo à esta Parroquia la de Santiago de la Fuente, que estaba cerca de ella: y con esto se halla muy adornada de vasos sagrados y ornamentos. Han sido sus bienhechores los del apellido de Escalada, que tienen aqui Capilla.

6 Menciona esta Parroquia la Bula referida del siglo XII.

S. LORENZO.

7 Esta es la que los Autores ennoblecen con el honor de Catedral, hasta que se hizo la presente: pero ya vimos en el Tom. preced. que no tienen pruebas suficientes para obligar à seguirlos. Sabese que fue Monasterio sugeto al de Cardeña, y que el Rey D. Fernando I. le hizo suyo, dando por él otros à Cardeña, con fin de poner en esta Iglesia la Sede Pontificia, porque el sitio es muy proporcionado, en lo bueno de la Ciudad. Esta intencion del Rey no tuvo efecto: porque no entró en Burgos la Sede Episcopal hasta el reynado de su hijo D. Alfonso Sexto, como alli vimos: y entonces no se fijó en Parroquia, constando que el Rey edificó Catedral en el sitio donde estaba su Palacio, que es donde persevera, renovada y engrandecida por los sucesores.

8 El MS. del siglo pasado dice que la Iglesia antigua no es la que sirve hoy, sino otra que está debajo, en la qual hay muchos sepulcros: y habia (dice) una ventana por donde los Reyes oïan Misa desde su Palacio, que estaba junto à ella. Señala siete Beneficios, y algunas Capellanias. El P. Palacios pone diez Beneficiados: los cinco de hijos Patrimoniales, y los otros cinco de provision Pontificia.

9 Su feligresia abraza casas de mucha nobleza, por lo que para sus entierros hicieron aqui Capillas los Señores de los apellidos de Maluenda, de Burgos, de Lerma, de S. Martin, Gallo, Medina, y otros.

10 En esta Iglesia dicen que el Conde Fernan Gonzalez ar-

armaba de Caballeros à los que hacia aquel honor.

S. ESTEBAN.

11 Despues de la Iglesia de S. Lorenzo, nombra la ya citada Bula del siglo XII. la de *San Esteban*, que es de las antiguas, y de las mejores de la Ciudad, con feligreses de los muy distinguidos, por lo que tiene muchos sepulcros con Armas de blason. No falta quien diga fue antes Regular, por tener claustro, silleria, y vivienda. Las funciones Eclesiasticas del culto se hacen con mucha gravedad. Tuvo veinte Beneficiados, esentos del Ordinario, y sugetos à la santa Sede: pero cesó esto: y al fin del siglo pasado eran ocho Beneficiados enteros, y quatro medios: hoy son seis, y quatro.

12 Goza esta Iglesia y su barrio algunos privilegios. Fueron Señores del lugar de Quintana, donde ponian Alcalde: pero el MS. de Castillo dice que vendieron este Señorio al Obispo de Zamora Acuña, siendo Arcediano de Trebiño, el qual dió cantidad de dinero, y anejo a la Fabrica el Préstamo de Cogollos. Tambien dice que esta Iglesia es cabeza del Arcipres-tazgo de Burgos: y que el Prelado debe hacer aqui la Visita general, y no en otra Iglesia. Tiene mucho adorno y alhajas. Su fabrica es de tres naves, con Organo de los mejores de Burgos.

13 Tuvo esta Parroquia un largo pleyto con el Obispo: pero D. Mauricio lo compuso en el año 1217. como prevenimos en el Tomo precedente.

SANTIAGO, EN LA Catedral.

14 Siguese en la Bula mencionada la Iglesia de *Santiago*, que ya digimos fue la *de la Fuente* mas antigua que la Catedral, pero ya extinguida. Mantiene el Santo Apostol Parroquia de su nombre, que es la propria de la Iglesia mayor en la Capilla dedicada al glorioso Patrono. Esta es muy capaz y bien adornada. El Cabildo provee sus Beneficios en concurso de hijos patrimoniales: estos son tres, y dos los Curas Curados.

S. NICOLAS.

15 La quarta Iglesia que la Bula nombra, es la de *S. Nicolas*, sita en lo alto, cerca de la Catedral. Esta fue Préstamo del Ca-

Cabildo de la Santa Iglesia: y deseando todos los vecinos instituirla en Parroquia, lo consiguieron, siendo Obispo D. Juan Cabeza de Baca en el año de 1408. ofreciendo sus Clerigos pagar en cada año treinta florines de oro.

16 La fabrica es toda de piedra con tres naves, y muchos sepulcros de familias nobles, especialmente de los Polancos, de los Maluendas, Cerezos, Villaran &c. El Retablo mayor es obra de los primeros, que se esmeraron en favorecer esta Iglesia, como dice el Epitafio siguiente: *Nobilis vir Gonsalvus Polanco, atque ejus conjux Eleonora Miranda, hujus sacri altaris auctores, hoc tumulo conquiescunt: qui & Cellam honestis redditibus fulciere. Obiit ille anno* 1505. *hæc vero* 1503. Está al lado de la Epistola: y al del Evangelio, el siguiente (cien años mas antiguo) *Nobilis vir Alfonsus Polanco cum consorte Constanza Maluenda, rebus humanis exempti, hoc saxo conteguntur. Migravit ille anno* 1412. *hæc* 1420. A este modo hay otros de familias ilustres. Hallase bien adornada, y bien servida.

S. ROMAN.

17 A la falda de la cuesta del Castillo contrapuesta por Oriente à la Parroquia de la Blanca en Occidente, está la Parroquia de *S. Roman*, que es de las antiguas de la Ciudad, fabrica de piedra con tres naves, servida de quatro Beneficiados, y un medio, que antes eran dos. El MS. del siglo pasado dice: „ „ No pagan diezmos à nadie, „ por privilegio que dicen resul- „ tó por haber un Cura de esta „ Iglesia dado aviso à un Rey „ de Castilla de un gran peligro „ que le amenazaba. "

18 De esta Parroquia son los Caballeros *Castillo*, divididos en diferentes casas. D. Francisco del Castillo y su muger Doña Leonor de Pesquera, hicieron el Coro de esta Iglesia, y despues fundaron el Convento de la Merced. Los Quintanadueñas, Carrion, Torres Ayalas, y otros tienen aqui sus entierros. Es la de mas numerosa feligresia: y aqui está la Cofradia de Nra. Sra. de *Roque Amador*, fundada al fin del siglo doce en el año de 1193. que tiene muchas indulgencias y privilegios. Hay tambien obras pias para repartir trigo à los Labradores pobres, y pan en los dias de fiesta des-

pues de Misa mayor, y en la fiesta del *Corpus*.

S. GIL.

19 La mencionada Bula del año 1163. expresa entre las once Iglesias de Burgos la de S. Egidio, que decimos *S. Gil*: y asi debe arreglarse a esto lo que escriben algunos MSS. de que empezó en el año de 1399. siendo antes Ermita de *S. Bartolome* extra muros. Pero debemos suponer que siglos antes habia tal Iglesia en Burgos, como expresó la Bula referida. Puede ser que con el tiempo descaeciese, y se redugese a Ermita, como la de S. Miguel. Pero no veo en este sitio el titulo de S. Bartolome.

20 Creció el vecindario hasta la Rua de S. Gil, y lo que antes era campo, se hizo pueblo, cogido dentro de la muralla, pero cerca de ella. Trataron los vecinos de erigir Templo grande, con la advocacion de S. Gil, que corresponde a la antigua mencionada en la Bula, mas que à S. Bartolome. Los principales motores fueron Pedro de Camargo, y Garcia de Burgos, que al fin del siglo catorce edificaron esta Iglesia con aprobacion del Obispo Villacreces en el año de 1399. Despues D. Diego de Soria y su muger Doña Catalina Maluenda labraron de nuevo la Capilla mayor en el año 1586. à que acompañan otras buenas Capillas, de los Torquemadas, Castros, Encinas, &c. Siendo tambien de aqui los del apellido de S. Domingo Manrique, sus bienhechores. La fabrica es toda de piedra labrada, con tres naves, y Crucero, que no tienen otras. Sirvenla cinco Beneficiados, y un medio. Hay en ella obras pias para pobres y huerfanas: con Cofradia de Animas, y de N. Sra. del Socorro, compuesta de Señoras.

N. Sra. DE VEJARRUA.

21 Tienese por una de las mas antiguas de la Ciudad, y en efecto la situacion en la calle Real (que es lo alto persistente de la antiguo, y cuya calle publica lo *viejo* en su nombre) favorece à la antigua poblacion: pero no vemos pruebas de su origen.

22 La Bula mencionada no menciona entre las once Iglesias de Burgos mas que una con advocacion de *S. Maria*, y el titulo de Rocaboia, ó Rocaboa como escribio Canton cuyo dictado no sabemos a que Iglesia favorece, pues hay otra con ti-

tu-

tulo de S. Maria de *la Blanca*. Pero si en el siglo doce de la Bula no perseveraba ya mas que la Ermita de N. Sra. de *Rebolleda*, y no habia subido à Parroquia la presente, corresponde ser la de la Blanca la nombrada en la Bula.

23 El MS. de Castillo dice, que en el año de 1230. dio esta Parroquia el Obispo D. Mauricio al Tesorero de la Sta. Iglesia con cargo de que la proveyese de cera, aceyte, y ornamentos.

24 Desde que se fue bajando la poblacion, descaeció la de esta Iglesia, que por el contrario en lo antiguo seria de las mas bien pobladas. Consta de tres naves, y algunas Capillas bien adornadas, con sepulcros de personas nobles, como los Costanas, los Burgos, y Gutierrez &c. Sirvenla cinco Beneficiados: y ninguna tiene mas Cofradias que esta. Aqui fue fundada la de *los trece Caballeros*, que se tiene por del tiempo del Conde Fernan Gonzalez: y hay memorias de obras pias para socorro de los Parroquianos pobres.

N. Sra. DE LA BLANCA.

25 La situacion de esta Iglesia corresponde à la mas antigua poblacion de la Ciudad, porque está en lo mas alto junto al Castillo, y por tanto se halla ya despoblado su contorno. En la Bula del año 1163. no habia en Burgos mas Iglesia que una con titulo de la Virgen: y como tenemos otra mas abajo con titulo de Nra. Sra. de Vejarrua; podemos recelar si esta de la Blanca fue Parroquia especialmente si constare haber sido Ermita, como escribió el P. Palacios, diciendo que en su principio fue solo Ermita. Añade que la hizo Iglesia el Rey D. Juan II. en el año de 1424. à ruegos de la V. Dorotea Rodriguez, de quien hablamos en el Convento de Sta. Dorotea. Pero no consta que aquel Rey edificase la Iglesia, sino que hizo habitacion, y se la dió à la expresada Señora, para que con sus compañeras viniesen à vivir alli, como lo hicieron.

26 Lo mas creible es que antes era ya Parroquia: porque en el siglo quince no habia necesidad de fundar una nueva en el sitio mas despoblado: y asi hallandola Parroquia en los ultimos siglos, en que el vecindario se habia bajado abajo; debemos suponerla mas antigua, aunque no hay documento para afirmar su principio. La mencionada Bula nos da solo una Iglesia con titulo de la Virgen. Despues ha-

llamos dos en la Ciudad, ambas correspondientes al sitio de la poblacion antigua. No sabemos qual de estas es la alli nombrada *de Rocaboia*: pero mirada la situacion, no corresponde excluir à la presente, que es mas propria de la poblacion primitiva como sita en lo mas alto: y segun esto parece dar à la de la Blanca mas antiguedad que à la de Vejarrua, por quanto despoblandose lo mas alto, y creciendo abajo el vecindario, correspondia aumentar pila en aquel barrio, sin quitar la de arriba.

27 Juntase la comun persuasion de que el intitularse *de la Blanca*, provino de haberse aparecido alli la Virgen à la hija del Conde D. Diego Porcelos el poblador, llamada *Doña Blanca*, segun escribe ultimamente Canton pag. 192. lo que supone la remota antiguedad que decimos manifiesta el sitio de lo mas alto.

28 El MS. del siglo pasado dice hay aqui Epitafios de *mas de seiscientos años*: esto es, de antes del año de *mil*: y en esta suposicion es grande su antiguedad, superior à las demas Iglesias.

29 La fabrica se ha renovado: es buena, y de tres naves con Capillas, todo bien adornado, y en especial la Sacristia y Camarin de la Virgen. Tienen aqui sepulcros los Caballeros Mazuelos, los Monedas, Pardos, Marquinas &c. Ya digimos como se refundio en esta la Parroquia de S. Andres. Pero por haberse despoblado el vecindario de lo alto, parece que se trata de no conservar en adelante esta Parroquia.

S. MARTIN.

30 Mas abajo de la Blanca, à la entrada de la calle Real, y en la misma vanda donde está un poco mas abajo la Parroquia de N. Sra. de Vejarrua, se halla la de *S. Martin*, tenida por una de las antiguas, pues aqui dicen fue bautizado el *Cid*, en cuya calle estuvieron sus casas, y que la hizo muchos beneficios, labrando la torre de las campanas, y dando alajas. Pero es muy de estrañar que en la Bula referida no haya mencion de tal Parroquia de S. Martin; porque ni se puede decir que no habia tal Iglesia, ni habiendola, se descubre el motivo de no expresarla.

31 Yo supongo que la habia, por la antiguedad que promete su sitio en lo alto de la Ciudad; y el no expresarla aquella Bula, ni la de Lucio III. en el año de 1181. puede reducirse à que es-

taba unida con otra de las referidas en la Bula, v. gr. la de S. Esteban: porque el MS. del siglo prec. dice ser tradicion que se intitulo *de S. Tirso*, y que era hermana de la de *S. Esteban*. Esto da à entender que huvo aqui alguna particularidad no conocida hoy: y sobre esto nos deberan instruir los naturales, revolviendo las memorias antiguas que se hallaren.

32. Es fabrica de una sola nave, con algunas Capillas, y atrio a la puerta. Tiene sepulturas de familias nobles, los Ayalas, los Guerras, y los Matanzas, que fundaron obra pia para dar pan cocido en los dias festivos a Parroquianos pobres. Tiene quatro Beneficiados y un medio Racionero. Aqui se incorporo la Iglesia de N. Sra. *de Revolleda*: y à ella es aneja la Iglesia de Villagonzalo arenas, barrio de esta Ciudad.

S. COSME Y S. DAMIAN.

33 Tampoco nombra la Bula referida esta Parroquia, y se tiene por una de las antiguas, donde algunos dicen fue bautizado el glorioso *S. Julian*, Obispo de Cuenca: otros recurren à la Iglesia de *Sta. Cruz* (de que hablamos arriba) y ambas son de territorio confinante: porque esta de S. Cosme es en el barrio de Vega, cerca del Hospital de la Concepcion, ácia S. Agustin: y la de Sta. Cruz estaba mas al Oriente. La casilla donde se retiró à vivir S. Julian fue tambien junto à S. Agustin (como digimos) y asi resulta que sus noticias conspiran à este barrio; y no habiendo mas Parroquia que la de S. Cosme; esta es la unica donde puede reducirse el nacimiento y habitacion del Stopues en ella se halla incorporada la de S. Cruz.

34 Sabese que habia tal Iglesia à la entrada del siglo trece, pues por alli empezó a fundar el Patriarca S. Domingo, como arriba digimos: y aun dicen que el Arquitecto de la Catedral fabricó la nave principal de esta Parroquia, que es obra diversa de lo demas, y aqui yace enterrado al lado del Evangelio. Iglesia, Camarin, y Sacristia se hallan bien adornados. La Cruz procesional de plata sobredorada es la mayor de Burgos, dadiba del Emperador Carlos V. con un caliz. Tiene obras pias para prestar trigo a Labradores, casar huerfanas, dar pan à pobres en todas las Pascuas, y estudios à seis jovenes cada año: todo lo qual se debe al Co-

nonigo Mendoza, à Doña Maria de Vitoria, y à Doña Emerenciana Fernandez de Torquemada con su marido D. Cristoval, que estan aqui enterrados. Sirvenla cinco Beneficiados, y un medio: y tiene, como las demas, varias Cofradias.

S. PEDRO DEL BARRIO.

35 Fuera de los muros, debajo y a Poniente de la Blanca, está la Parroquia *de S. Pedro*, que da nombre al *barrio de S. Pedro*, y S. Pedro se intitula *del barrio*. No es esta la que con nombre de S. Pedro expresa la mencionada Bula, sino la arriba propuesta *de Saelices*, porque la presente es posterior a la Bula, como hecha en el siglo trece, al tiempo de la Catedral, en que por comun persuasion se dice que cada carro de piedra para la Iglesia mayor, dejaba una para esta: y de alli se tomo la antigualla de que este barrio envia en la vispera de la Asuncion un carro de bueyes muy adornado, y da vuelta à la Iglesia.

36 La fabrica es de una nave fuerte, y capaz, bien adornada: y el Martes de Rogaciones viene aqui el Cabildo, y Ciudad: y desde aqui sale la publicacion de la Bula en el Domingo proximo à S. Sebastian, con la Ciudad, Clerecia, Religiones, y Cofradias à la Catedral. El Caballero D. Geronimo Urramendi, Regidor de la Ciudad, fundó la obra pia de dar en todos los dias de fiesta seis reales de limosna à los pobres de la Parroquia, y yace aqui. Gil Gonzalez no conocio esta Parroquia.

S. LESMES. XIV.

37 De esta insigne Parroquia hablamos ya sobre el Monasterio de S. Juan, y vida de S. Lesmes.

38 Estas son las *catorce* Parroquias que en el dia hay en Burgos, y luego (segun lo prevenido) serán trece, si se acaba la de la Blanca, por estar en sitio aspero y despoblado: y aun asi hay dos Iglesias mas que en la citada Bula del siglo doce, en que solo eran once, acabadas ya otras de las primitivas, porque el tiempo, que altera la situacion de los elementos mar y tierra, no perdona à las fabricas de los hombres.

ER-

ERMITAS.

39 Sirve esta individualidad para conocimiento de la poblacion antigua: porque como *Burgos* se dice por los barrios, o pequeños pueblos, que se agregaron à uno; solo puede investigarse lo despoblado, por indicios de algunas Ermitas que perseveran, aunque otras no sirven para esto, como sucede en las de la *Magdalena* y *S. Julian*, de que ya hablamos: y tampoco conviene repetir lo dicho sobre las que hoy son Ermitas de la *Rebolleda*, *Saornil*, y *S. Miguel*, de que hablamos arriba.

40 *S. Martin de la Bodega*, mas abajo de la Ermita de Saornil à Poniente, junto al rio Arlanzon. Fue lugar proprio de Doña Fronilde, hija del Conde FernanGonzalez, la qual le dono al Monasterio de Cardeña, con todas sus tierras, viñas, huertas, &c. en el año de 963. y despues lo confirmó el Rey D. Fernando I. en el 1040. como propone Berganza sobre aquellos años. Este fue uno de los lugares del contorno de la Ciudad: hoy es Ermita, perteneciente al expresado Monasterio.

41 *Sanzóles*, o S. Zoil, cerca del Real Monasterio de las Huelgas, en sitio ameno. Es Ermita que parece fue Parroquia, pues tiene Pila Bautismal, y conserva Sacramento, donde los Caballeros Sanzoles y Mirandas ponen Capellan, que dice Misa en los dias de Fiesta. El termino es redondo, y esento.

42 *S. Bartolome del Otero*, en una cuesta cerca de la dehesa de las Huelgas, camino de Lerma.

43 *S. Sebastian*, cerca del Hospital del Rey, à quien pertenece: y *S. Amaro*, de que hablaremos abajo en su vida.

44 *Sta. Coloma*, cerca de S. Sebastian, y muy diversa de la Iglesia que huvo en lo alto de la Ciudad, de que se habló.

45 *S. Gines*, cerca de Sta. Clara, y à un lado, camino de la Sierra. Fue Monasterio anejo al de S. Juan de Burgos, entre los quales le refiere Yepes Tomo 6. citando el año 1140. y hoy (dice) sirve de Ermita à la Iglesia mayor, y parte de la heredad goza S. Juan de Burgos. De este Monasterio hay mencion en los Protocolos de la Catedral, de que hablamos en el Tom. preced. sobre el año 1082. en que por yerro suele citarse esta donacion del Monasterio hecha al Obispo y Cabildo, que pertenece al año 1092.

Monasterium S. Ginesii, quod est super Monasterium S. Crucis. Hoy es Ermita del Cabildo, quien pone Rector, y celebra la Fiesta del Santo en su dia, con una Cofradia que hay en ella. Por debajo sale al camino una fuente de agua muy saludable contra calenturas. El MS. del siglo pasado dice, consta que en el año 1227. era ya Ermita, y que se reedificó en tiempo de los Reyes Catolicos.

46 Aqui parece huvo un barrio muy poblado: pues con mucha cercania perseveran vestigios de la Iglesia de *Sta. Marina*, o S. Maria, en Sta. Clara: de este Monasterio de S. Gines: y de la Iglesia de *Sta. Cruz*. Esta ultima se dice Monasterio en la Escritura ahora citada del año 1092. pues declara que el de S. Gines estaba sobre el Monasterio de Sta. Cruz: y hoy perseveran las Ermitas cercanas.

47 *Sta. Cruz*, de que se acaba de hablar, y arriba se puso la primera en la mencion de las Iglesias antiguas.

48 *Sta. Catalina*, entre la de Sta. Cruz, y de *la Magdalena*, cerca del Convento de Sta. Clara. Esta Ermita pertenece al Abad de S. Millan de Lara, Dignidad de la Santa Iglesia, quien pone Ermitaño, y tiene obligacion de repararla, mantenerla, y decir alli Misa en el dia de la Santa.

49 *La Magdalena*, cerca de S. Agustin, de que hablamos en la vida de S. Domingo de Silos, à cuya Casa pertenece.

50 *S. Julian.* El MS. de Castillo, y Canton ponen este nombre entre los de las Ermitas, siendo Casa para crianza de Niñas huerfanas, junto à la muralla, y Convento de la Vitoria, en cuyo sitio dicen algunos, que nacio S. Julian, sin que puedan hacerlo verosimil: porque el citado MS. dice que su sitio es donde antes de llegar los Padres Minimos estaba la casa publica de las malas mugeres, la qual se mudó mas abajo, poniendo en esta las Niñas de la Doctrina, y no es posible imaginar, que si en Burgos huviese tradicion de haber nacido alli San Julian, permitiesen vivir alli las mugeres perdidas. A esta voz (de ser casa del Santo) pudo dar ocasion lo que refiere el mismo MS. diciendo, que en el año de 1599. ceso la peste por intercesion de S. Julian en su mismo dia, y la Ciudad agradecida apropió aquella casa para Ermita de su invocacion, haciendo voto de ir cada año en

su

su dia, en forma de Ciudad, y decir alli Misa, la qual (añade) oficia y dice la Comunidad de la Vitoria, por ser la que se halla inmediata. Viendo despues de cinquenta ò sesenta años consagrado aquel sitio con Oratorio y nombre de S. Julian, tuvo ocasion alguno de los del pueblo para decir que huviese provenido de ser casa de los padres del Santo, ignorando el motivo referido. Hoy se dice la Misa en la Iglesia de los Minimos, por ser mas capaz para la concurrencia.

51 De la Ermita que se hizo en la casa donde el Santo se retiró à vivir, hablamos ya sobre el Convento de S. Agustin.

52 *Sta. Ana.* Está en el camino que sale a la Villa de Arcos, y es la mas adornada de todas, por zelo de los Ministros de la Audiencia Arzobispal, que tienen alli su Cofradia, y hay mucha concurrencia en la vispera y dia de la Santa. Aqui dice el MS. del siglo pasado que estuvieron las ocho Comendadoras, que de orden del Rey y Abadesa de las Huelgas, vinieron de Villadiego, y estaban en este sitio al medio del siglo XIV. hasta que se las dispuso la vivienda que hoy tienen en el Hospital del Rey.

53 *S. Geronimo*, sita en la esquina de la huerta llamada del Morco, propria de los Caballeros del apellido *Peso*, cerca del rio Vena, la qual Ermita se halla muy aseada.

54 Estos monumentos sirven para conocer los barrios de que se formó la Ciudad, y la gran piedad con que Burgos se ha esmerado en el culto de Dios, y de sus Santos. Siguense otros no menos ilustres testimonios sobre la hospitalidad y caridad con los progimos.

CAPITULO III.

HOSPITALES PRINCIPALES DE BURGOS.

1 ES tan sobresaliente la Ciudad de Burgos en la hospitalidad con los peregrinos y caridad con los pobres enfermos, que no conozco otra que llegue à competirla. Hallase en el camino de la peregrinacion que hacen las Naciones estrangeras a nuestro glorioso Patrono el Apostol Santiago: y com-

pi-

pitierdo con la liberalidad de los Reyes la caridad de estos ilustres Ciudadanos, surtieron la Real Camara de Castilla con tanto numero de Hospitales, que llegó a superabundante. Dentro y fuera de la Ciudad está poblado el camino desde Villafranca à la Villa de Castro.

2 El Hospital de Villafranca *de Oca* le fundó la Reyna Doña Juana Manuel, muger del Rey Henrique II. en el año de 1380. dotandole copiosamente, como digimos en la Obra de las Reynas de segunda edicion: y se mantiene floreciente con Administrador, Capellan, Alcalde, Mayordomo: catorce camas de hospederia para hombres: quatro para mugeres: quatro para Sacerdotes y personas distinguidas: nueve para enfermos, y cinco en distinta sala para mugeres enfermas.

3 De el de S. Juan de Ortega hablamos en la vida del Santo.

4 Burgos sobresale tanto en esta linea, que el MS. del siglo precedente propone en ella y sus barrios veinte y cinco Hospitales: entre los quales sobresalen los siguientes.

Hospital del Emperador, y otros.

5 El Rey D. Alfonso VI. sin embargo de los cuidados marciales con que tanto engrandeció estos Reynos, miraba con primera atencion lo sagrado, y el bien de los peregrinos y enfermos, a cuyo fin por oriente y poniente de la Ciudad instituyó Hospitales, uno ácia adonde está hoy el Real Monasterio de S. Juan (cuya casa dió à San Lesmes) y otro en el arrabal de S. Pedro, el qual llaman hoy *Hospital del Emperador*, à distincion del intitulado del *Rey*, ò porque el mismo Alfonso VI. se intitula Emperador en la Escritura en que dotó este Hospital o Albergueria para pobres y peregrinos, en Febrero del año 1085. por la qual Escritura le dió las Villas que eran de su Realengo, *Arcos*, *Rabé*, *mitad de Villa Armentero*, *Castellanos*, y *Villa Isidro*, con otros muchos bienes y privilegios.

6 Despues el Rey D. Alfonso VII. concedió este Hospital con todas sus pertenencias al Obispo de Burgos D. Simon, y sus sucesores, en el año de 1128. que anda mal reducido al de 24. como digimos en el Tomo preced. y queda puesta la Escritura en el Apendice XV.

de

de aquel libro : por lo que se mantiene hasta hoy el Illmo. Prelado como Patrono y Administrador perpetuo del dicho Hospital con el señorio de la Villa de Arcos, Rabé, Mediavilla Armentero, y Villasidro, con Frandovinez, aunque sobre Castellanos y Villasidro ha havido novedad : y todas estas Villas pagan varias cantidades anuales al Hospital, con las que se mantienen seis camas para pobres transeuntes, y en todos los dias de Quaresma se da una buena comida à trece pobres, de cuya buena calidad cuidan los Ministros, que son un Provisor, y un Administrador.

7 El Provisor (que es hoy el Secretario de Camara del Sr. Arzobispo D. Joseph Redondo Portillo) debe residenciar el Hospital y lugares de su jurisdicion : y ha dispuesto se tenga cama separada para si transita algun Sacerdote, y que recen el Rosario los pobres cada noche de las que esten aqui. Hay tambien una Hospitalera, para cuidado y aseo de la ropa y camas. Otras limosnas que se daban à las puertas del Hospital, y resultaban por remanente de sus rentas (satisfechos gastos y salarios) tienen hoy el excelente destino que ha dispuesto el Arzobispo actual, el Ilmo. Sr. D. Joseph Rodriguez de Arellano, erigiendo Hospicio para recoger pobres, con utilidad del publico, y logrando de la piedad del Rey, que cediese un Quartel, y se agregasen à Hospicio las obras pias de su Real Patronato, y remanentes de tres vacantes, como se ha hecho, agregando su Ilma. obras pias y limosnas voluntarias que repartia, juntamente con cien ducados del Hospital presente, por limosna que hacia à sus puertas en los Viernes del año, y otros dias, reservandose la facultad de aumentar y disponer sobre ello conforme lo pidan las circunstancias, pero logrando ya la Ciudad y los pobres este beneficio de Hospicio por solicitud y caridad del Ilmo.

8 *Hospital de los Malatos*, en el mismo barrio de S. Pedro, cerca del Puente, llamado tambien de los Malatos, por la cercania del Hospital. Su titular S. Lazaro, para leprosos, cuyo fundador no consta : pero fue su bienhechor el Rey D. Alfonso Octavo, y persevera en el Patronato Real, quien pone Cura, y Administrador. Tiene seis camas para hombres, y dos para mugeres.

9 *Hospital de Barrantes*, asi lla-

llamado por el ilustre Prebendado D. Pedro Barrantes, que favoreció y cuidó mucho de esta fabrica, pero el titular es *S. Julian*, cerca del Convento de los Minimos, fundado en el año de 1655. por D. Geronimo Pardo, Abad de S. Quirce, que dejó al Cabildo por Patrono, y en él se curan los males de cirugía y gálico, con asistencia muy particular y caritativa, por el gran surtimiento de Ministros, buenas salas, alcobas, Botica, &c. Su fabrica y buenas rentas le hacen uno de los principales de la Ciudad.

10 *Hospital de la Concepcion*, en el arrabal de Vega, entre S. Agustin y S. Cosme, fabrica de las mas suntuosas, fundacion del Mariscal D. Diego Bernui, que gastó grandes sumas en la obra, y la dono à la Cofradía de la Inmaculada Concepcion, instituida mucho antes en el Convento de S. Francisco, haciendo la Escritura de entrega en 1. de Julio del 1562. confirmada despues por el Papa Pio Quarto, que dió licencia para poner en el dicho Hospital Sacramento y Campanas, como se hizo en 24. de Mayo del 1565. La Cofradia tenia Estatuto (desde el año de 1528.) de ir cada año en procesion desde S. Francisco à la Parroquia del Prior de la Universidad (que asi llaman en Burgos al cuerpo de los Beneficiados de todas las Parroquias, los quales eligen anualmente uno de ellos por Gefe, a quien llaman Prior de la Universidad) A la Iglesia donde este pertenecia iban en el dia de la Concepcion, con asistencia de todos los Cofrades y Parroquias: pero desde que recibieron la casa de este gran Hospital de la Concepcion, se mudó la procesion desde San Francisco a este Hospital, y la primera fue en el año de 1569. Tenida la Misa y Sermon en S. Francisco en el dia de la Purisima, va la Imagen por la tarde al Hospital, concurriendo la Universidad de Clerigos, con las Cruces de todas las Parroquias, y los Gremios con sus Estandartes, y dejan la santa Imagen en el Hospital por toda la Octava, y alli celebran el Misterio con Sermones y Musica, volviendola en el dia octavo por la tarde en procesion à S. Francisco en la forma que vino, y a ida y vuelta concurre la Ciudad.

11 La fabrica del Hospital es magnifica de piedra de silleria, con oficinas y salas muy capaces. En cada enfermeria hay, Ca-

Capilla donde se dicen las Misas: Capellanes para decirlas, para confesar y ayudar à bien morir, los quales tienen buena habitacion: Botica, Medico, Cirujano, y Barberos con los demas respectivos sirvientes para cada sala de hombres y de mugeres con mas de ochenta camas: à que añadió el Abad de S. Millan D. Juan de Sandoval otras grandes salas que hacen como un nuevo Hospital para convalecientes: pero todo tan bien unido que parece se ideó por un mismo Maestro en primera intencion. Las rentas son muy buenas. Pertenecen al cargo y direccion de la nobleza de Burgos, que nombra Administradores para cuidado de los bienes, y para la puntual asistencia de los enfermos. Ya vimos que la Serafica Madre Santa Teresa vivió aqui con sus compañeras antes de la casa que fundó.

De los Hospitales de *S. Juan de Ortega*, y *del Papa Sixto* hablamos ya en la vida del Santo, y de S. Lesmes.

Hospital del Rey.

12 Mas abajo del Real Monasterio de las Huelgas, y muy cerca, fundó el glorioso Monarca D. Alfonso Octavo este Hospital para bien de los pobres, especialmente los peregrinos, por lo que expresa en sus Escrituras que estaba junto à las Huelgas *en el camino de Santiago*: y otras veces dice, entre este camin›, y el que va à Munio, y Palencia, y Valladolid.

13 No consta el año puntual de su principio, ni se conoce hoy la primera Escritura de fundacion, ò dotacion: pero segun los versos del Rey D. Alfonso el Sabio (que pusimos en el num. 1. de las Huelgas) fue la fabrica del Hospital al mismo tiempo que la del Real Monasterio. El Sr. Manrique le menciona en sus Anales Cistercienses sobre el año 1212. com› que en aquel año se concluyó. Para esto no alega otra prueba mas que entonces sugetó el Rey este Hospital al Real Monasterio de las Huelgas, como expresa la Escritura alli impresa. Pero este se suponia ya fundado y dotado, pues dice *quod funditus construximus, regaliter ditavimus.* En el año antes (1211) suponia lo mismo, *construximus*, como dice en Escritura dada en Alarcon 4. Kal. Decembris, por la qual le confirma quanto tuviese concedido por limosnas, ò adquirido de qualquier modo: *Quidquid eidem ab aliquibus in elemo-*

synis fuerit impertitum, sive comparatum, sive quocumque alio modo justo fuerit adeptum. Esto le supone anticipadamente con bienes adquiridos.

14 Pero mas añade el motivo de aquella concesion, hecha por el alma de sus padres, por la propria, y por la de su hijo D. Fernando, que murió en el mes antecedente de aquel año 1211. el qual, dice, amaba tiernamente à este Hospital: *Et quia idem filius meus Dns. Ferrandus Hospitale memorandum propensius diligebat.* Murió aquel desgraciado Principe en edad de veinte y un años, en el 1211. Habia ya manifestado particular propension à esta Real Casa: estaba pues fundada años antes, y segun los versos de D. Alfonso el Sabio, corresponde decir, que el Hospital se labraba al mismo tiempo que el Monasterio.

15 Dotole el Rey como Rey *Regaliter ditavimus*, y los demas sucesores le fueron imitando, hasta hacerle casi sobrado en bienes. El santo Rey D. Fernando, nieto del Fundador, le dio toda la hacienda que Gonzalo de Sepulveda tenia en la aldea *Siguero*, la qual le quito por monedero falso: *quia falsavit monetam meam.* Esto fue el año de 1228. En el siguiente le aplicó la casa y hacienda de *Pedro Seguin*, sobre la qual altercaban los Caballeros de S. Juan y D. Tello Arcipreste de Aillon: pero en la pesquisa halló el Rey que era de su Realengo, y no podia darse à nadie sin mostrar privilegio. Ninguna de las partes le mostró, y todas cedieron à favor del Hospital del Rey. A este modo fueron acrecentando los Reyes bienes y privilegios, que expondrá quien solo escriba de esto.

16 Para cuidado de las precisas rentas y puntual asistencia de los pobres, fue preciso instituir Ministros con el honor y decoro que el Rey deseaba en todas estas obras. Pusieronse doce personas con otra principal y superior, que se intituló de varios modos *Prior*, *Ministro*, *Comendador*, y en algunas Bulas *Rector y Preceptor*, como quien tenia el mando, y era el primero de su comunidad. S. Fernando en el año 1220. hizo una donacion a este Hospital, hablando con su Presidente à quien da el tratamiento de *Don*, y titulo de Prior, *vobis Domno Lupo ejusdem Hospitalis instanti Priori.* Lo mismo en contrato hecho cinco años despues por Maria Martin, *cum vobis Don Lope Prior del Hospital del Rey*, &

& cum totos illos alios fratres qui sunt in eodem Hospitali.

17 En el año 1229. se llamaba *Don Gil*, y el Rey le intitula Ministro en confirmacion de un cambio, *Dns. Egidius frater & minister Hospitalis Regalis de Burgis.* La cabeza del cambio dice: „ *Yo Don Gil del Hospital* „ *del Rey* en uno con todos los „ frayres de ese mismo Hospital „ con otorgamiento de Doña „ Sancha por la gracia de Dios „ Abadesa del Monasterio de „ Burgos de S. Maria la Real &c. „ E yo Doña Sancha por la gra„ cia de Dios Abadesa de S. Ma„ ria la Real con mi propria ma„ no roboro et confirmo esta „ carta, et mando y meter mio „ sello. Doña Ines Lainez la „ Priora confirma. Maria Gon„ zalez la Sacristana conf. Doña „ Urraca la Celleriza conf. San„ cha Royz la portera conf. et „ todo el Convento conf. Et yo „ Don Gil del Hospital, que fiz „ este cambio, con mi propria „ mano roboro et confirmo esta „ carta, et mando y meter este „ sello del Hospital. Frey Ferrin „ confirma. Frey Gonzalo que „ mora en Villadiego conf. Frey „ Johan que mora en Cova co„ lina conf. Frey Garcia de la „ Bodega conf. et todos los fray„ res del Hospital conf. De esto „ son testigos: *del Monasterio*, „ D. Gonzalo el Capellan: D. „ Juan de Birviesca el Capellan: „ D. Pedro Capellan de Sant An„ ton: Martin Perez el Capellan: „ D. Pelayo el Capellan. *Del* „ *Hospital*: D. Tome el Cape„ llan: Gonzalo Perez el Cape„ llan: D. Fortuño el Capellan: „ D. Johan, sobrino de frey „ Miguel, Diacono: D. Domin„ go de Burgos, Subdiacono: „ Pedro Dominguez el Capellan, „ que la escribio. „ Este cambio hecho con D. Juan de Pilicella, le aprobo el santo Rey en el 1237. à peticion de la Abadesa, *& fratris Ferrini, Ministri ejusdem Hospitalis*, por conocer que era util al Hospital. Este Ferrin, que firmó en el año del cambio, 1229. era Ministro en el 1237. sucesor de D. Gil: y la Doña Ines, Priora, subio luego à Abadesa.

18 Aqui vemos los titulos de *Prior*, y de *Ministro* en el Gobernador del Hospital: vemos a D. Gil escriturando, y con sello proprio de la casa: y vemos los Capellanes que tenia fuera de los Freyres principales. Sus primeras personas se creen traidas del Convento de Calatrava del Orden del Cister, de quien fue muy devoto el Fundador, y cuyo instituto tienen estos Freyres,

co-

como publicó el Papa Inocencio (Quarto) al conceder quarenta dias de perdon à todos los Fieles que visitaren su Iglesia en el dia de la Natividad de la Virgen: *Ad Ecclesiam B. Mariæ dilectorum filiorum Commendatoris & Fratrum Hospitalis B. Mariæ, siti extra portam Civitatis Burgensis Cisterciensis Ordinis &c. Datum Perusii II. Aug. Pontificatus nostri anno decimo* que fue el de Christo 1253.

19 Aqui publica el Orden Cisterciense, y da al principal el titulo de *Comendador*, que va siguiendo despues en los Privilegios Reales de D. Alfonso el Sabio, que dió su privilegio en Sevilla à 23. de Mayo del año 1261. para portear libremente cada año trescientas arrobas de aceyte para el Hospital, y nombra al *Comendador* y Freyres. Lo mismo confirmaron los Reyes D. Sancho, y D. Fernando IV. y sucesores, hablando con el *Comendador y Freyres* del dicho Real Hospital, cuyo titulo es correspondiente à los Caballeros de las Ordenes Militares: y esto muestra la particular distincion de sus personas desde lo mas antiguo, en que segun la Bula de Leon X. (estampada en Manrique sobre el año 1212. cap. 9.) fueron tomados de la Milicia de Calatrava, eximiendolos de ella.

20 Es verdad que la citada Bula añade despues que estos Ministros del Hospital decian no ser Freyres de la Milicia de Calatrava: pero consta por privilegio del Rey D. Alfonso XI. en el año 1338. que hasta entonces no se diferenciaban unos de otros en el Abito (por lo que los Maestres y Freyres de Calatrava pretendian tener jurisdicion sobre el dicho Hospital) pero el Rey mandó que en adelante tragesen estos *en los Mantos y en los Tabardos* un Castillo de color de oro en campo encarnado. Hasta entonces era insignia de todos los Caballeros un Escapulario con una pequeña Capilla, y el Rey mandó que por la Cruz no dejasen este escapulario, para gozar por el todos los privilegios del Orden Cisterciense, en el qual quedaban constituidos despues de la insignia del Castillo, como estaban antes.

21 Llegó el fin del siglo XIV. y entonces logró el Orden de Calatrava la insignia de la Cruz, que traen al pecho, por Breve del que en tiempo del gran cisma era tenido por Papa Benedicto XIII. en el año de 1397. Recibieronla tambien el Co-

Comendador y Freyles del Hospital, poniendo en medio el Castillo, para distincion de los Militares, y asi anduvieron algun tiempo, hasta que los Caballeros se opusieron, y los del Hospital por no estar destinados à la guerra como los otros, quedaron con la insignia del Castillo sin la Cruz. Despues no tuvieron por bien el no traer la insignia de que usaba su Orden, y acudiendo à los Reyes Catolicos D. Fernando y Doña Isabel como Administradores de aquel Orden, volvieron à usar la Cruz con el Castillo, y lograron confirmacion de los Papas Julio II. y Leon X. como consta por la citada Bula, y asi perseveran hasta hoy.

22 A estos se les hacen las mismas pruebas de nobleza y limpieza de sangre y de oficios, que à los Caballeros de Calatrava. No necesitan recibir ni aun prima Tonsura; porque para el ministerio Eclesiastico establecieron los Fundadores siete Capellanes: ni tampoco se les oponen los Ordenes Sacros, y pueden ser Sacerdotes, y gozar Dignidades Eclesiasticas. Tambien se diferencian de los Sacerdotes Freyres de Calatrava, porque estos, en no teniendo particular destino, viven y comen en comunidad, sirven al Coro y Altar: pero los Comendadores viven en casas distintas del recinto del Hospital con familia propria de ambos sexos, sin cargo de Oficio divino, Altar, ni Coro, mas que asistir à una Misa diaria que cantan los Capellanes, y a Visperas y Maytines en los dias solemnes.

23 Es muy bajo el concepto que algunos han formado à cerca de estos Ministros del Hospital: pero lo prevenido ofrece aspecto diferente, sin cuyas pruebas debian suponerse personas distinguidas y de honor: de modo que el que mas les honre, se acercarà mas al genio del Fundador, el qual, como intitulado el *Noble*, dirigia estas obras con ideas de la mayor nobleza, y para el empeño de ensalzar el Real Monasterio de las Huelgas sobre todos, era muy oportuno entregar el Hospital à sugetos de honor, porque todo aquello lo dejaba sugeto al Monasterio, como escrituró en el año de 1212. *Hospitale... ipsi Monasterio S. Mariæ sit in omnibus ad plenum subjectum, & ad illud pertineat cum omnibus suis pertinentiis, ita quod Abbatissa dicti Monasterii hujus Hospitalis in omnibus & per omnia plenariè curam gerat*, y mientras mas

honrados sean los Ministros dependientes, queda mas à deseo del Fundador la Prelada del Monasterio.

24 Esta union y dependencia del Hospital al Monasterio la hizo el Rey antes del año 1199. especie no publicada hasta hoy, y por cuya falta escribió el Sr. Manrique haber estado el Hospital algun tiempo sin Ministros del Orden Cisterciense. El fundamento fue tomado de la confirmacion que hizo el Papa Gregorio IX. de la entrega del Hospital al Monasterio: *Hospitale... cum omnibus juribus & pertinentiis suis, eidem Monasterio, antequam recepisset Cisterciensis Ordinis instituta liberalitate pia & liberali contulit pietate.* La expresion de *antes de recibir el Instituto Cisterciense* la aplicó el Sr. Manrique al Hospital, por quanto (dice) el Monasterio nunca estuvo sin aquel Instituto.

25 Pero la clausula apela literalmente sobre el Monasterio, y no sobre el Hospital, como muestra el sentido y la colocacion: y es preciso confesar que estuvo el Real Monasterio algun tiempo sin recibir los Institutos Cistercienses (como supone el Papa) porque el mismo Manrique conocio y publico la Escritura en que el Fundador entregó al Orden del Cister esta Real Casa en el año de 1199. diciendo que por autoridad Pontificia y del Capitulo Cisterciense se habia hecho este Real Monasterio Abadia y especial hija del Cister, segun cuyo Orden debian vivir las Religiosas, y correspondia al Abad del Cister como padre presidir y proveer en ella segun el Instituto Cisterciense: *Damus... Ordini & domui Cisterciensi Monasterium S. Mariæ Regalis... ita quod prædicta Abbatia specialis filia sit ipsius Cisterciensis Ecclesiæ &c.* Vease la Escritura en Manrique sobre el año 1199. cap. 4.

26 Consta pues verdadero sentido en la expresion de *antes de recibir los Institutos del Orden del Cister*, que fue antes del año 1199. pues en este entregó el Rey su Monasterio al tal sagrado Orden, declarando ser Abadia suya, hija especial, incorporada y admitida al Cister por autoridad Pontificia y del Capitulo de la Religion.

27 Desde la fundacion dispuso el Rey que esta Real Casa guardase el Instituto Cisterciense: *In qua Cisterciensis Ordo perpetuo observetur*: pero no se incorporó, ni se entregó por entonces à la Casa del Cister, hasta

hasta el año 1199. (desde el 1187) en que fue admitida como hija especial, recibiendola *Guido* (insigne Abad del Cister) en cuyas manos dice el Rey que hizo la entrega y donacion. Antes de esto es quando dice el Papa que entregó el Rey al Monasterio el Hospital, y asi fue antes del 1199. aunque la Escritura que hoy tenemos, no se hizo hasta el 1212. en que se otorgo juridicamente, y quedó el Hospital sugeto enteramente con todos sus derechos y pertenencias al Monasterio, confirmandolo el Papa Gregorio Nono en 23. de Julio de su año nono, (que fue el de Christo 1235) y prosiguieron los Reyes reconociendo la sugecion propria de la Abadesa con un modo tan convincente, como fue el darse por vencidos contra lo que mal informados decretaron, y se vieron obligados à revocar las ordenes que dieron, confesando no pertenecer à los Reyes las provisiones sobre cosas del Hospital, sino privativamente à la Abadesa, como se ve en las Escrituras de los Reyes D. Sancho, D. Alfonso XI. D. Fernando IV. y otros, que estan ya publicadas en procesos formados sobre la seguridad de estos derechos à favor del Real Monasterio y su Abadesa: pero la de D. Fernando se pone en el Apendice.

28 Ni puede imaginarse otra cosa de la mente del Fundador, ordenada à engrandecer el Monasterio con los modos posibles, de honor, jurisdicion, y privilegios; quales no se han visto en otra ninguna Señora, sin que esto desayre la reputacion y nobleza del Hospital, como se ve en tanto numero de Monasterios ilustres como penden de aqui, por haber querido el Fundador que todos los Cistercienses de Castilla y de Leon reconociesen à S. Maria la Real como Matriz, y asi lo prometieron las Abadesas à *Doña Misol*, y sucesoras, en el año 1189. en que concurrieron à Capitulo, porque todo esto lo ordenaba el Fundador à dar el mayor lustre al Monasterio, cuyo honor es mas grande quanto mas nobles y esclarecidos sean los miembros que le reconocen cabeza, al modo que el Imperio secular es mayor teniendo Reyes debajo de sus ordenes.

29 Los mismos Comendadores y Freyres del Hospital publican esta sugecion à la Sra. Abadesa, y su alta Dignidad, en la profesion que hacen, la qual es del tenor siguiente:

Yo Don.... Freyre Comendador Novicio de el Hospital del Rey, prometo obediencia, pobreza, y castidad hasta la muerte, à Dios nuestro Señor, y à la Ilustrisima Señora Doña.... Abadesa de este Real Monasterio de Santa Maria la Real de las Huelgas, mi Prelada y Señora, Madre y legitima Administradora en lo espiritual y temporal de dicho Real Monasterio, y su Hospital de el Rey, y de los Conventos, Iglesias, y Ermitas de su filiacion, Villas, y Lugares de su jurisdicion, y à sus sucesoras que fueren Abadesas y Preladas de este dicho Real Monasterio, segun la Regla y Orden de N. P.S. Benito, y Estatutos del Cistér: Y juro por Dios nuestro Señor, y por Santa Maria su bendita Madre, y por las palabras de los santos Evangelios, do quiera que mas largamente esten escritos, poniendo, como pongo, mi mano derecha en un Christo Crucificado, y en un libro Misal, de guardar y cumplir todo lo susodicho, por mi prometido: Y juro à toda mi posibilidad, que procurare el bien de dicho Hospital, y de este Real Monasterio, sus bienes y hacienda, y escusaré los daños que pudiere, y digo: Si juro. Amen.

30 Firma esta Profesion la Sra. Abadesa, quien sola le eligió, nombró informantes, y aprobó las pruebas de nobleza, sin intervencion de otra persona, y demas de la firma del Profeso, firman testigos, de que dá fe el Secretario, presentes los Reverendos Padres Confesores del Real Monasterio, (uno de ellos con capa pluvial) presente el Comendador mayor y otro Profeso con mantos Capitulares, en la Iglesia, à la reja del Coro, concurriendo mucho pueblo de ambos sexos: y luego cada Trienio renuevan todos su obediencia à la nueva Abadesa: y esta anualmente nombra los Oficios que deben egercer y egercen con gran zelo del bien de los pobres, servidos qual en ninguna parte mejor, por lo que Dios echa su bendicion en los bienes de esta Real Casa, que han crecido notablemente por la buena administracion y zelo de estos Caballeros Comendadores.

SAN-

SANTOS
DE LA DIOCESI DE BURGOS.

CAPITULO PRIMERO.

SANTA CENTOLA, Y HELENA, Virgenes, y Martires.

§. 1. *Si Santa Helena puede intitularse Virgen? y Santa Centola Toledana?*

1 ILustran los Altares de esta Diocesi de Burgos, no solo las blancas azucenas de la virginidad, sino las rosas sanguinolentas del martirio. La primera guirnalda tegida de estas flores, es la de *Sta. Centola*, Virgen y Martir, del tiempo de la Gentilidad, à quien acompañó en el martirio *Sta. Helena*, para que las palmas fuesen multiplicadas. De esta no convienen los Autores en si fue Virgen, aunque los mas están à favor de esto, llamandolas Virgenes y Martires. Algunos se contentan con nombrar à Sta. Helena *muger noble*: y los Padres Antuerpienses, sobre el dia 13. de Agosto, creyeron oponerse à la nobleza el dictado de *labradora*, que leyeron en Marieta: pero ni se opone, ni Marieta habla alli de mente propria, sino refiriendo la voz que corre por aquella tierra, tratando él à la Santa con expresion de *Christiana doncella*, que tampoco se opone à la nobleza. El Breviario antiguo de Burgos, Maldonado, y Marineo Siculo, la intitulan *noble*,

sin nombrarla *matrona*, como atribuyó Tamayo à Marineo Siculo, que solo puso *mulier nobilis*, no matrona.

2 Trugillo en el Tesauro de Predicadores sobre el dia 13. de Agosto la expresa *puella nobillissima*: y aunque despues refiere que algunos *parece* la tuvieron por *viuda*; ni dice quienes eran, ni por donde lo significaron (*nonnulli auctores significare videntur eam viduam esse*) Trugillo no hizo caso de semejante parecer, pues expresamente intitula à las dos, *Virgenes y Martires*. Ambrosio de Morales, lib. 10. cap. 17. pone el mismo titulo à las dos, *Virgenes y Martires Centolla y Helena*. Despues nombra *matrona noble* a Sta. Helena: y si de alli infirio Trugillo el tenerla por viuda; no infirio bien: pues el que la intitulo Virgen y Martir, declaro no tomar en rigor la voz matrona (como madre de familia) sino como de Señora honrada y noble. Del moderno que la trate de *viuda*, no podemos tomar ley, mientras no ofrezca antiguos documentos. Venero en su Enquiridion las llama Virgenes y Martires: lo mismo el Arcediano de Ronda en su catalogo de Santos de España, fol. 19. Lo mismo Morales, Trugillo, y Marieta, *lib. 4. cap. 10.* pero sobre todo el Obispo de Burgos D. Gonzalo, que por los años de 1317. escribió la pasion de las Santas, valiendose de otros mas antiguos, como dice en el n. 1. del Apendice 1. donde las expresa *Martires y Virgenes*, y lo mismo el Breviario actual de Burgos: contra los quales no hay quien pueda prevalecer, ni en autoridad, ni en tiempo, y por eso adoptamos el titulo de Virgenes y Martires en ambas. Algunos se contentaron con el de *Martires*, el qual es indubitable, como el de Virgen en S. Centola: pero lo referido muestra, puede aplicarse tambien a S. Helena.

3 Para esto hay otra comprobacion en el Martirologio antiguo de la Santa Iglesia de Burgos, en el qual al pie del dia quatro de Agosto (en que pone a Sta. Centola) hay la nota de que el Canonigo Pedro Martinez de Covarrubias dotó la fiesta de Sta. Centola, y Sta. Helena, tratandolas de Virgenes y Martires: *Beatæ Centellæ Virginis & M. cujus corpus requiescit in altari maiori Ecclesiæ in theca subtus pedes Imaginis V. Mariæ, in qua etiam theca requiescit corpus Beatæ* Helenæ Virginis & Martiris, *consortis ejus-*

ejusdem, &c. Esta expresion absoluta prueba que la Santa Iglesia de Burgos aclamaba y celebraba estas Santas como Virgenes y Martires, à lo menos desde que recibió sus cuerpos en los principios del siglo catorce.

4 Algunos documentos antiguos usaron de tanta brevedad, que ni aun nombraban à Sta. Helena, ni solian expresar en Sta. Centola las dos coronas, contentandose con nombrarla, sin la consorte, y tal vez como Virgen. Asi el citado Martirologio de Burgos, que sobre el 4. de Agosto dice: *Eodem die Sanctæ Centollæ Virginis.* Almella en su Valerio de las historias, *lib.* 3. *tit.* 3. *cap.* 5. nombra à Sta. Centola sin titulo de Virgen (ni mencion de Sta. Helena) contentandose con decir que fue martirizada. Los Breviarios antiguos no ponen en el titulo a Sta. Helena. Lo mismo sucede en otras Santas, que habiendo tenido consortes en el martirio (como Eulalia y Barbara) se ponen solas en los titulos, como capitanas. Y al modo que el nombrar à una sola en los titulos, no excluye compañeras: tampoco el declarar el titulo de Virgen en sola una, no le excluye en la otra: ni el omitir (el Martirologio citado) el de Martir en Sta. Centola, no excluye que lo fuese: porque aquella era concision (no laudable) de una Iglesia propria, donde con solo nombrar à la Santa, daban por supuestas las demás circunstancias particulares.

5 Esto se ordena à no echar de menos la expresion de Santa Helena en los documentos que ponen sola à S. Centola (como el Martirologio y Almella) juntamente à que no se haga argumento de que S. Helena no fue Virgen, porque algunos no lo expresan: pues el callar tal vez en S. Centola el titulo de Virgen, ò el de Martir, no le excluye, en virtud de saberse por otros documentos: y como tambien hay los alegados para Sta. Helena, no la perjudican los del silencio. Tenemos pues autorizado el titulo de *Virgenes* y *Martires*, por expresion de la propria Iglesia, desde el siglo catorce, y acaso ocurrirán documentos de otra mas remota antiguedad.

6 Baronio, y Cupero (continuador de Bolando) no expresaron en el titulo mas que el martirio: *Centollæ & Helenæ Martirum.* Uno y otro conocieron en Centola el titulo de Virgen (pues alegan los Breviarios

de Burgos) mas por no hacerle comun à S. Helena, parece le omitieron aun en la que consta. Pero si por hallar autorizado en Burgos el martirio y el culto, le adoptaron; no dudamos huvieran hecho lo mismo en el titulo de Virgen en S. Helena, si tuviesen presentes los documentos citados: porque son proprios de la misma Iglesia de Burgos, y mas antiguos que los Breviarios impresos, pues estos no llegan al medio del siglo XV. y aquellos son del antecedente.

7 Los infelices fraguadores de los falsos Cronicones adoptaron que S. Helena era viuda: pero lo mencionamos para que la especie quede mas desautorizada con la sombra de semejantes patronos (Dextro y Julian Perez) Estos añadieron otra invencion, de hacer à S. Centola Toledana, hija de un Consul, llamado L. Rangon Quintiano, de cuya persecucion salió huyendo Centola, y llegando a esta tierra del Ebro, fue martirizada con Helena. Marieta menciono la especie de que S. Centola era Toledana, hija de un Rey de aquella Ciudad, segun le habia contado una persona natural de *Siero* junto al Ebro (donde fue el martirio) refiriendo esto como tradicion de aquella tierra.

8 Pero todo es novedad de un inventor: por lo que en los Escritores antecedentes (Venero, Padilla, Vaseo, Morales, y Trugillo) no hay mencion de tal cosa: ni la permiten los Breviarios antiguos, que muy lejos de poner à la Santa huyendo de Toledo y del Rey su padre, expresan haber hecho el Tirano que la tragesen à su presencia, oyendo que era sobresaliente Christiana, y la martirizó. Esto es proprio de Tirano que vivia en territorio del Ebro, no del Tajo. Ni corresponde à quien es perseguida por huir de Toledo, sino a quien prenden en la tierra donde sobresale en christiandad. Por esto el Breviario antiguo del siglo XVI. la intitula *Española*: y todo su contexto es de que era de la tierra donde vivia y fue martirizada, sin indicio de que huviese desamparado su patria, sino que habitaba donde florecia, y esta era la Diocesi de Burgos: por lo que su Obispo D. Gonzalo dice: *In partibus istis*. Apendice 1. num. 2.

§. 2. *Martirio de las Santas.*

9 Ardia la persecucion de los Gentiles contra el nombre de

de Jesu-Christo por todas las Provincias con tal fuerza, que en sobresaliendo alguno en detestar los Idolos, le arrestaban para obligarle con promesas ò tormentos à desamparar la Fe, ò quitarle la vida. Florecia en virtudes heroycas una ilustre doncella, llamada *Centola*, que se hacia muy visible por el modo esmerado en cultivar la Religion Christiana: y como el Diablo instigaba à la supersticion de idolatria, tuvo zelosos que la llevaron como delinquente à presencia del Gefe superior de los Gentiles (à quien dan titulo de *Rey*, no porque despues de Christo le huviese en España, durante la idolatria; sino para significar en modo usual la potestad suprema) y éste examinando la Religion de Centola [illegible] caba la Christiana como única, sin que pudiesen disuadirla, mandó recurrir à los tormentos: y como los comunes no sirviesen de nada, por la constancia varonil con que la confesora de Jesu-Christo perseveraba en detestar los Idolos: mandó el Gefe supremo entregarla à un subalterno, à quien nombran Prefecto (y lo seria en las causas criminales) el qual se llamaba *Eglisio* (voz desfigurada en algunos) Este era de genio mas severo y cruel, pues por tanto se la remitio el Presidente, à fin que si no mudaba parecer, descargase sobre ella lo mas fuerte de exquisitos tormentos.

10 Desempeñó Eglisio la comision, martirizando à la tierna doncella con lo mas duro de su inhumano corazon: pues no bastando el tormento del *Ecúleo*, ni alcanzando los *peynes* con que rasgaban las carnes, ni sirviendo las *varas de hierro*; recurrió à la barbara crueldad de cortarla los pechos, volviendola à la prision para que alli muriese desangrada no aplicando remedio. A esto se siguió introducir alli otras mugeres, que con capa de compasion se doliesen de la carniceria hecha en [illegible] solarla, y que mudase parecer; pues todavia se podia libertar, y conseguir alivio, aplicando oportunos medicamentos. Pero la invencible confesora de Jesu-Christo, llena de serenidad en los martirios, las dijo con agrado, que estaba pronta à sufrir aun mayores tormentos: y si supierais (añadio) quan grandes son los premios preparados à los confesores de Christo, me tendriais envidia.

A

11 A este tiempo entró en la carcel Eglisio, à ver los efectos de sus rigores, si con ellos condescendia Centola à su impiedad. Pero mas inflamada en amor de aquel por quien tenia la dicha de padecer: le afeó su ceguedad, despreciando sus palabras, y vituperando los Idolos, contra quienes se enardeció de un modo, que Eglisio la mandó cortar la lengua, y se salió.

12 Engrandecida la Santa con el nuevo tormento, logró nuevo favor de confesar la Fe, aun cortada la lengua, y ganar para el Cielo otra nueva confesora de Jesu-Christo. Esta fue Santa *Helena*, Señora noble y Christiana, la qual vino à la carcel à visitar la Santa, mas no como otras à compadecerse impiamente y pervertirla, sino à animarla, y esforzarla en la confesion de la Fe, y à no descaecer en los tormentos. La Santa la aseguro no solo de la firmeza, sino del gusto con que padecia. Tu (dijo) eres la que debes pedir à Dios constancia, y mira no desfallezcas, porque tendras la dicha de padecer conmigo por Jesu-Christo. Entonces ilustrando Dios el corazon de Helena, y fortaleciendole con su virtud de lo alto; se declaró confesora de la Fe, abominando los Dioses falsos, y publicando estar pronta à derramar su sangre por Jesu-Christo. Este fue el primer fruto de la que Centola le sacrificó, haciendola el Señor la gracia de darla compañera en el martirio, à quien ella pudiese ofrecer como fruto de su poderoso patrocinio.

13 Viendo el Tirano lo inutil de sus tormentos para vencer à Centola, y que muy lejos de renäirla, habia movido à Helena à seguir su sentencia; temio que tan poderoso egemplo moviese à otros à detestar los Idolos: y desengañado ya de que en nada aprovechaban las artes de su furia infernal, mandó à un verdugo llamado Daciano, que degollase à las dos. Con este nuevo dupliçó Sta. Centola el triunfo, subiendo acompañada à la gloria, la que entro sola en la palestra: dos victimas con quatro coronas: en cada una la flor de la virginidad, y en ambas la palma del martirio.

§. 3. *Lugar y tiempo del martirio.*

14 El sitio de este glorioso triunfo de la Fe, fue en la Diocesi de Burgos, donde empezó su

su culto, y descansan sus cuerpos. Baronio aplicó à Burgos estas Santas, poniendo en el Martirologio Romano, sobre el dia 13. de Agosto: *Burgis in Hispania Sanctarum Centollæ & Helenæ Martirum*: pero no debe entenderse del lugar del martirio (pues no habia entonces Ciudad de Burgos) sino de Burgos como cabeza del territorio, y sitio donde antes de Baronio existian sus cuerpos.

15 El Breviario mas antiguo de Burgos, y el Obispo D. Gonzalo de Hinojosa, nombran la Ciudad de *Siaria*, donde dicen que los Catolicos levantaron Iglesia, glorificando à Dios por el martirio de las Santas: *Passionem S. Centollæ & Helenæ ipsius collegæ, videntes homines catholici illius temporis, Dei & nominis Christi cultores, fabricaverunt basilicam in civitate SIARIA, in ipsarum martyrio Deum glorificantes.* Esta Ciudad no quedó mencionada en los Geografos antiguos: y aunque no falta quien cite para ella à Ptolomeo, es sin motivo: porque las voces que alli aluden à esta, no son del territorio de Burgos, dcia el Ebro, donde fue este martirio, como expresa el Arcipreste Almella, Escritor del siglo XV. *Sta. Centola* (dice) *fue martirizada en* Sierro, *cerca del rio Ebro.*

16 Este lugar se llama hoy *Siero*, y de él era natural el que refirio à Maricta lo ya citado: y añade, que en la cumbre de aquel sitio hay una Iglesia pequeña, dedicada en memoria de que alli padecieron estas Santas, y en su dia concurre mucha gente en procesion, por la mucha devocion que las tienen.

17 Aquella pequeña Iglesia puede ser la Basilica que el citado Breviario dice erigida en *Siaria* por el martirio de las Santas, pues el nombre actual de *Siero*, y el territorio de Burgos junto al Ebro, conspiran à una misma cosa.

18 Siero es barrio del Lugar *Valdelateja*, en el valle de *Sedano*, de los quales se compone un Concejo. Estan al pie de una montaña, que baña por Oriente el rio Ebro. El rio *Rudron* pasa por Valdelateja, y al instante se mete en el Ebro. En lo alto de la montaña ò sierra está la Ermita de las Santas: pero en Siero la Iglesia con su advocacion. La Ermita dista del Lugar como un tiro de fusil. Siero está arrimado al Ebro. La Villa de *Sedano* cae à su mediodia, y à esta redujo el martirio el Autor de los falsos Cronicones:

nes: lo que es mas arreglado que reducirle a Burgos, porque es la Villa mas cercana y conocida.

19 El Obispo D. Gonzalo dice, que oyendo los Obispos de Astorga y de Leon el martirio de las Santas, vinieron à recoger los cuerpos (que recibieron de los Paganos por trecientas libras de oro) y los colocaron en la citada Iglesia. *Apend.* 1. *n.* 11. Esta es especie muy particular, que hallaria en documento antiguo, hoy no conocido. El Rezo actual atribuye esto à los citados Obispos *muchos siglos despues* del martirio: lo que no escribió asi el Obispo D. Gonzalo, ni se debe admitir, porque pocos siglos despues consta diverso Obispo Diocesano en este territorio.

20 El tiempo del martirio fue en el de la Gentilidad, quando duraban los Idolos: y como la mas cruel persecucion fue la de Diocleciano, por eso recurren comunmente los Autores modernos a su tiempo. Vasco que las menciona en aquella persecucion, añade no ser cierto si padecieron à un tiempo. Pero no tuvo razon: pues el Breviario antiguo de Burgos, por donde todos se guian, las expresa degolladas juntas: y lo mismo el Obispo D. Gonzalo. Este añade, que el martirio fue dia 4. de Agosto, Viernes: lo que puntualmente se verificó en el año de 304. (proprio de aquella persecucion) cuya letra Dominical en Agosto fue la A, que da al dia 4. en Feria sexta.

21 El dia *quatro* de Agosto es en quien las celebraba la Sta. Iglesia de Burgos antes del Patriarca S. Domingo, cuyo nombre no se halla en el Martirologio Burgense que pone à Santa Centola *en el dia* 4. de Agosto. El mismo dia tiene en los Breviarios antiguos del siglo XV. y XVI. El mismo conservó Pedro Ruiz, Presbytero Toledano, en el Calendario perpetuo de las Iglesias de España, impreso en el año de 1578. Los Martirologios Romanos del año 1578. y 1584. no mencionan tales Santas: pero Baronio las introdujo en el suyo de 1586. poniendolas *en el dia* 13. de Agosto, en que las refirió el Tesauro Concionatorum, citado de Baronio, y dice alli Trugillo, impreso en el 1583.) que muchas Iglesias las celebran en el 13. de Agosto.

22 Yo no sé qué Iglesias son estas, pues las de la Diocesi de Burgos las celebraban en el dia 4. como se ha visto. Marieta

es-

escribió que el Obispo de Burgos D. Gonzalo ordenó que se celebrasen con grande solemnidad à los trece dias de Agosto, que fue el de su martirio, lo qual hasta hoy se guarda. Asi Marieta, y lo mismo dice el Rezo actual de Burgos: pero lo contrario consta por lo dicho: porque despues de trasladar à Burgos las Santas el Obispo D. Gonzalo, vemos que firmemente las celebraba su Iglesia en el dia *quatro*, como convence el Martirologio, y los Breviarios del siglo 15. y 16.

23 La variacion de aquel dia no puede admitirse durante el medio del siglo XVI. en que regia el Breviario antiguo de Burgos, que las pone en el dia 4. Desde el 1568. en que el Papa S. Pio V. abrogó aquellos Breviarios de las Catedrales, corresponde la variacion del dia: porque estando ya el dia 4. de Agosto muy caracterizado con la fiesta de S. Domingo, glorioso Patriarca por sí y por su esclarecida Religion, no tuvieron por bien echarle de su dia, y trasladaron las Santas. Esto fue despues del 1568. de la Bula de S. Pio V. y antes del 1583. en que Trugillo cita ya el Rezo en el dia 13. Pero de ningun modo puede aplicarse esta variacion al Arzobispo Navarrete, à quien la aplica un moderno: pues docientos años antes refiere Marieta la celebridad en aquel dia.

24 El Cabilonense en su Topografia dice que S. Helena fue convertida por S. Centola: y lo mismo escribió Ferrario. Pero no fue asi: porque la que entró en la carcel à elogiar y confortar à la Santa en su pasion, ya venia persuadida à los misterios de la Fe. Lo que alcanzó por meritos de la Santa, fue publicarse enemiga de los Idolos, y perseverar confesora de Christo, hasta dar la vida por él.

§. 4. *Traslacion de las Santas.*

25 El Obispo D. Gonzalo de Hinojosa fue muy devoto de las Reliquias de los Santos: trajo de Colonia algunos cuerpos, como referimos en el Tom. prec. pag. 342. y teniendo en su Diocesi las de estas Santas Martires en sitio retirado de la frequencia, y no con la mayor veneracion, quiso darlas mas culto, trasladandolas à su misma Catedral, donde sin duda serian mas celebradas, y en efecto ordenó que las festejasen con pompa, como ex-

expresa el Breviario del siglo XVI. *Celebri pompa quotannis earum solemnia péragi primus instituit*: y esta circunstancia de haber sido el *primero*, apela sobre la solemnidad del culto, pues antes de el se celebraban, como supone el Martirologio referido. El mismo Obispo D. Gonzalo, que hizo la Traslacion, refiere haberla efectuado con acuerdo de su Cabildo, y por medio de Miguel Diaz, Capellan suyo, y Racionero de la Iglesia, originario de aquella tierra: estableciendo el Obispo y Cabildo desde entonces, que el dia de las Santas se celebrase con fiesta doble y procesion, segun verás al fin del Apendice 1.

26 Como eran Santas Diocesanas, las honraron colocandolas en el Altar mayor, segun la memoria dada *num.* 3. donde consta la particular devocion del Canonigo Martinez Covarrubias, que dotó la festividad de las Santas con quatrocientos maravedis, repartidos precisamente entre los presentes, para que fuese mas solemne la festividad.

27 Sobre el tiempo de la Traslacion no andan bien arreglados los Autores, porque los mas recurren al tiempo de Alfonso *Decimo*, que fue el Sabio: y es indubitable que este Rey murió mucho antes de hacerse la Traslacion: por lo que tampoco pueden recurrir à su tiempo los que le intitulan *Undecimo* (por llamar *Septimo* al de Aragon, marido de Doña Urraca, que no debe poner numero entre los Reyes de Castilla, como digimos en la Obra de las Reynas) y asi esta Traslacion no puede reducirse al Reynado de D. Alfonso el Sabio, ni por los que le intitulan X. ni por los que le hacen XI.

28 Hizose reynando Alfonso *Undecimo*, hijo de Fernando IV. que empezó en el año de 1312. y al año siguiente empezó à ser Obispo de Burgos *D. Gonzalo de Hinojosa*, que hizo la Traslacion en el año quinto de su Pontificado, como el mismo testifica en el instrumento del Apendice, añadiendo el año 1317. el Reynado de D. Alfonso (Undecimo) y el Pontificado del Papa Juan XXII. todo lo qual se verificó en el año expresado.

29 El P. Palacios, Mercenario, dice, que para consuelo de los pueblos comarcanos dejó el Obispo D. Gonzalo en la Ermita de Siero las cabezas de las Santas.

30 Junto à Obierna huvo una Iglesia con nombre de Sta. Cen-

Centola, la qual donó al Obispado de Oca el Rey D. Sancho, como consta en la pag. 451. del Tomo prec. Escritura del año 1068.

CAPITULO II.

VIDA Y MARTIRIO DE S. VICTOR, vulgarmente S. Vitores. 26. *Agosto.*

1 EN la Bureba ácia montes de Oca y sobre Belorado está la Villa de *Cerezo* en sitio fuerte, y campo fertil, que en lo antiguo la hicieron muy sobresaliente y poblada: pues prescindiendo de los que liberalmente la dieron siete mil vecinos, consta haber sido cabeza de Condado, quando florecian los Condes de Castilla, como vimos en el Tomo prec.

2 Hizose muy nombrado este pueblo desde el siglo nono, por haber sido patria de S. Victor, Martir del tiempo de los Moros, uno de los que ilustran esta Diocesi. Su vida y martirio anda muy repetida en los Autores, desde el siglo XVI. Yo tengo la que en el siglo XV. escribió en latin *Andres Cerezo*, de orden del Sr. Obispo de Burgos D. Luis de Acuña, la qual va aqui en el Apendice, conforme se copió de la que hay en el Convento de S. Francisco donde está su sagrado cuerpo: y aunque la imprimió en lengua vulgar el Doctor Carrasco en su *Flos Sanctorum* de Alcala, año de 1567. fol. 200. con todo eso no ha conocido el publico el tiempo, ni el Autor, por no haberse publicado la latina con nombre de Andres Cerezo de orden del expresado Obispo, ni haber nombrado Carrasco al Autor de la suya. El titulo de la puesta en el Apendice dice fue escrita en latin y en español por Cerezo, aunque alli solo pone la latina: pero creo que la impresa en Carrasco es la compuesta por Cerezo en español, porque el estilo no desdice de su tiempo, que fue por los años de 1460. en adelante.

3 Hay en aquella vida (asi latina, como vulgar) algunas cosas que no parecieron bien à los modernos, y han procurado suprimirlas: pero otros muy al contrario, añadieron otras de nue-

nuevo, y algunos epilogaron demasiado, como L. Marineo en el libro 5. (à quien copió el Tom. 7. de Surio) y Juan Vaseo, y Garivay (ambos sobre el año 950) y Morales lib. 16. c. 14. los quales omitieron lo que otros proponen como mas notable.

4 El Breviario Burgense del año 1538. dice asi: Nació Victor en *Cerezo*, de la Diocesi de Burgos: y despues de instruirse en las sagradas letras, y haber servido algun tiempo en el ministerio Sacerdotal, se retiró à la soledad de Oña, huyendo de las vanidades del mundo. Vivió alli siete años en una cueva, empleado en alabanzas divinas, y en todos aquellos años tuvieron los Moros puesto sitio à Cerezo, Ciudad entonces grande: pero apareciendo un Angel à S. Victor, le dijo fuese à librar à su patria, que estaba ya para rendirse, y que el la libraria, y lograria la palma de martirio.

5 Vino el Santo à Cerezo, donde con dificultad fue conocido. Salió al campo de los enemigos, y no solo recobró para la Fe algunos Christianos que habian apostatado, sino que manifestando los errores de Mahoma, convirtió à muchos Moros. El Gefe *Gaza* (à quien intitulan Rey) mandó prender al Santo: y puesto en su presencia, le hizo Dios el beneficio de librarle de la enfermedad de gota (no de lepra, como algunos escriben) pero empeñandose en que abrazase la secta de Mahoma, empezó el Santo à enardecerse contra ella, y por tanto le hizo encarcelar. Allí mismo convirtió con su predicacion muchas almas: lo que oido por el Rey, mandó le degollasen. El Santo pidió que primero le crucificasen, como lo hicieron. Tres dias vivió en la Cruz, convirtiendo à muchos, y haciendo particulares milagros. Un infeliz burlandose del crucificado, le escupió: y anunciandole el Santo que moriria antes de volver à la Ciudad, se cumplió asi.

6 Depusieronle de la Cruz, y le degollaron: pero cogiendo el Santo su cabeza en las manos, se fue à la Ciudad de Cerezo, y persuadió à los habitadores, que diesen à una Vaca el poco de trigo que les habia quedado, hasta hartarla, y que la echasen fuera al campo de los enemigos: los quales la alancearon, y viendo que estaba llena de trigo, desconfiaron de rendirlos por hambre, y levantaron el sitio.

7 Esto es lo que imprimieron los Padres Antuerpienses:

pe-

pero el Breviario prosigue diciendo que el mismo Santo señaló el sitio donde le habian de sepultar, y que dando su alma à Dios, subió à los Cielos. Lo mismo trasladó à su Santoral el docto D. Juan de Maldonado, à quien copió Gonani lib. 3. p. 160. El Martirologio Romano sobre el dia 26. de Agosto pone sencillamente: *In Hispania S. Victoris Martyris, qui a Mauris pro Christi fide occisus, martyrii corona donatus est.*

8 Pero Andres Cerezo añadió muchas particularidades que fueron en parte copiadas por Marieta lib. 2. c. 74. y Tamayo añadió mas aunque las despreciaron los Padres Antuerpienses, y citan que a Baronio no le pareció bien lo dicho de la Vaca, ni ellos se atreven à abonar lo del Breviario.

9 Lo principal que añade Andres Cerezo es haber librado el Santo à siete mugeres que estaban retiradas en un peñon llamado *siete fenestras* (por siete huecos à modo de ventañas) *Num.* 4.

10 Que al tiempo de clavarle en la Cruz, se torció un clavo por tocar en el hueso, y que el Santo advirtió al verdugo que le enderezase, pues se fatigaba en meterle estando torcido, y esta serenidad de animo movió al Moro à convertirse. *Num.* 7. *al fin.*

11 Que al degollarle en Quintanilla de las Dueñas, salió sangre y leche, y donde cayó la sangre, floreció un moral, que al punto echó hojas y moras. *Num.* 8.

12 Que tomando el Santo la cabeza en las manos, se fue con ella à Cerezo, y viendole un amigo con la cabeza en la mano, se condolió, añadiendo que en casa tenia un hijo muerto, à quien el Santo habia bautizado: y S. Victor le dijo resucitaria al entrar en su casa, y asi fue. *Num.* 9.

13 Que al llegar al valle de Cubillas hizo brotar una fuente, y lavó en ella su cabeza. Pasó mas adelante a la boca de una cueva, donde habia una disforme Serpiente, que habitó alli todos los siete años del bloqueo de Cerezo, y aunque el Santo la dijo no se fuese, pues ambos cabian; desapareció, sin volver à ser vista. *Num.* 11. Finalmente mandó hiciesen el sepulcro en la piedra de aquella cueva, y allí quedó su cuerpo, obrando Dios por el muchos milagros.

14 Todo esto lo refiere con unas conversaciones tan individuales, como si las hubiera oido

hallan lo se presente. Pero los que dificultan admitir, y omitieron la especie de la Vaca, no podrán convencerse à otras que piden no menor autoridad en quien las cuente.

15 Mucho mas puede hacer Dios: pero en cosas estrañas no basta la posibilidad para afirmar el hecho. Quanto la cosa sea mas prodigiosa, tanto mas necesita de autoridad en el Autor que pida le den credito. Andres Cerezo vivió mas de quinientos años despues del martirio del Santo (aun segun los que le atrasan mas) y distancia tan remota no da autoridad al documento. Los pueblos mientras mas devotos y sencillos, son mas faciles à recibir especies portentosas, que cedan en honor del personage: porque la pia aficion, y la falta de luces para discernir lo apocrifo, hacen recibir con buena fe quanto mejor les suena: y pasando de unos incautos à otros, graduan de tradicion todo quanto sus padres les digeron, aunque cada uno fuese añadiendo de suyo alguna cosa, como regularmente sucede. Andres Cerezo hallaria en sus dias las noticias revestidas de las individualidades que escribió, y acaso perifraseó à su modo algunas cosas como para darlas mas viveza, esforzar su eloquencia, y dar mas recomendacion al martirio del Santo. Pero se necesita otra mayor autoridad para obligar al asenso de cosa en que distó mas de quinientos años, y que es fuera de lo regular con mucha exorbitancia.

16 No asi en lo que los Padres Antuerpienses tropezaron, sobre las Actas, excluyendo el titulo de *Presbitero*, que le dió Tamayo, porque otros (dicen) no se le dieron. Pero en esto no tuvieron razon: porque si las Actas dicen, que se egercitó algun tiempo en los ministerios *Sacerdotales*: no necesitan añadir que fue Sacerdote, pues lo suponen, y lo expresan en el egercicio de Presbitero. Ni es cosa que añada dificultad o inverosimilitud à los sucesos: y asi no hay motivo para contradecirlo.

17 No menciona el Breviario, ni Cerezo, el tiempo del martirio, ni se halla averiguado: porque Morales dice, que unos le reducen al tiempo del Rey Casto, y otros al de Ramiro II. (que distaron un siglo) al qual recurre Morales, diciendo que todos afirman haber padecido cerca del medio del siglo X. por los años de 938. ò 950. Esto es lo mas comun: pero sin pruebas (que no dan) no se debe admitir

tir: porque (prescindiendo de que la Villa de Cerezo estuviese bloqueada por siete años, que es cosa muy irregular, y no autorizable en territorio de la Bureba) no se pueden admitir los Moros en Cerezo al medio del siglo decimo. La razon es, porque desde fin del siglo antecedente estaba ya poblada la Ciudad de Burgos: y los Condes desarrozaron los Moros muchas veces. Al principio del siglo X. envió Dios al Conde Fernan Gonzalez, azote y rayo de la guerra contra los enemigos de la Fe. Por los años de 938. y 50. no habia ya en Castilla rastro de enemigos, que pudiesen bloquear pueblo de la Bureba, ni mucho mas abajo, porque ya el Conde habia dilatado sus conquistas y poblaciones por Lara, Salas, y tierra de Osma.

18 Los Navarros tenian bien cerradas las puertas de la Rioja, para que Castilla no pudiese temer por aquella parte invasiones de Moros. Pues como podrémos admitirlos en la Bureba tan despacio por los años de 940. ò 50? Mientras no veamos pruebas, no se les debe admitir: y el martirio de S. Victor en Cerezo por Moros, se debe atrasar cien años, esto es, reducirle à cosa del medio del siglo nono, por cuyo tiempo, y despues, sabemos que los Moros andaban por tierra de Cerezo, pues llegaban à *Pancorvo*, que es mas arriba, y en alguna de estas invasiones (en que los Christianos tenian pocas fuerzas por alli) sitiaron à Cerezo, y martirizaron al Sto.

19. El fingido Luitprando (en el Adversario 150. de D. Lorenzo Ramirez) se atrevió à poner este martirio en el 950. en que dice se hallaba el en Toledo, y añade que S. Victor habia instruido en la fe a la hija de aquel Capitan Moro, llamada en el Bautismo *Columba*, y el Capitan dice era Señor de Tricio, junto à Logroño, el qual mandó degollar à la hija, y à S. Victor, y aun en el num. antec. añade que la hija Columba cogió en las manos su cabeza (para no ser menos que S. Victor) y fue con ella al lugar de S. Coloma, donde es muy venerada de los comarcanos. Basta haber citado el Autor para burlarse de su audacia, y del embuste de que estando Luitprando en Toledo en el 950. martirizó el Moro Malhomat Zaqueto, Señor de Tricio, à S. Victor de Cerezo: pues muchos años antes no habia tal

Señorio de Moros en la Rioja, conquistada *Nagera* por el Rey de Navarra D. Sancho II. por los años de 912. y asi el martirio de S. Victor fue en el siglo antecedente, cerca del de las Virgenes Nunilo y Alodia.

20 El dia tampoco se sabe. Consta que la Diocesi de Burgos le celebra en 26. de Agosto: pero el Breviario del siglo XV. celebraba en aquel dia dos Martires del mismo nombre con Santa Corona, sin mencionar al Martir de Cerezo. El Breviario del siglo siguiente le puso en el mismo dia con S. Victor, y Sta. Corona, dando al presente de Cerezo las cinco primeras lecciones, y la sexta al Victor y Corona del Oriente. Esto prueba que antes del Obispo D. Luis de Acuña, y de Andres Cerezo, no rezaba Burgos mas que del Victor del Oriente, y eso en 26. de Agosto. Andres Cerezo no declaró año ni dia: y es de creer que para rezar Burgos de su diocesano, escogió el mismo dia 26. en que el Breviario antiguo rezaba del Martir S. Victor y Sta. Corona. Pero esto no prueba que el de Cerezo murio en aquel dia, sino que se le acomodaron: pues no constando dia en las Actas, escogieron el que venia dedicado à otro del mismo nombre, como sucede en muchos Santos cuyos dias no constan, y se hallan reducidos à los que en el Martirologio tienen aquel nombre.

21 Andres Cerezo no pudo persuadirse à que el martirio fue en Agosto, pues refiere el milagro, que al degollar al Sto. floreció y echo hojas y fruto el moral donde llego la sangre: y por Agosto no carecen de hojas los morales. Otros dicen, que el moral nacio de repente: pero siendo Andres Cerezo el Escritor mas antiguo, y no poniendolo asi, necesitan decir donde vieron lo que alli no existe.

22 Ambrosio de Morales en el MS. original que escribió acerca de Santos, y yo tengo en mi estudio, dice que el Breviario antiguo de Cordoba celebra este Santo en 12. de Abril, sin leccion. Pero se equivocó, pues S. Victor de 12. de Abril es el Martir antiguo Bracarense, como vimos en el Tom. 15. y lo advierto porque el nombre, martirio, y ser ambos de España, no equivoquen à otros.

23 Acerca del sitio del martirio escribieron Medina y Mesa, en el lib. 2. c. 93. que fue en *Quintana de las Dueñas*, cerca de

de Burgos. Estrañando esto el Sr. Prieto, Mercenario, dice, que acaso el Santo fue Cura en Quintanilla de las Dueñas (pueblo junto a Cerezo) y que equivocaron el lugar del Curato con el del martirio. Esto prueba que no vió la vida latina de Andres Cerezo, ni la castellana en Carrasco: pues alli consta que egercio el Sacerdocio en la Iglesia de Sta. Maria de Villalva del municipio de Cerezo, y que le llevaron à martirizar à Quintanilla de las Dueñas, rio abajo. Pero despues que le cortaron la cabeza, dicen que el Santo se fue à Cerezo con la cabeza en la mano, y desde alli salió à mostrar el sitio donde habian de sepultarle, que fue en la cueva ya dicha.

Traslaciones de las Reliquias, y estados del Convento.

23. Estuvo alli el sagrado cuerpo muchos años, ilustrado con el culto de una Ermita que erigió alli la devocion de sus paysanos: pero creciendo esta, labraron una Capilla con habitacion para Capellanes, que sirvieron bien al culto de Dios y del Santo, los Beneficiados del lugar inmediato *Fresno*; aunque deseando mayor culto el Condestable de Castilla, labró Convento, y le entregó al sagrado Orden de Predicadores, a quien dichos Beneficiados cedieron lo que poseïan, mediando el Diocesano de Burgos, por los años de 1464. Dispuso entonces el Condestable trasladar el cuerpo à la Iglesia del Convento, y logró licencia del Obispo de Burgos D. Luis de Acuña, el qual dió sus veces al R. P. Abad de Cardeña, que en Carrasco se nombra *Iiiigo*: y es errata en lugar de *Diego*, pues en el tiempo del Sr. Acuña, y determinadamente en el año de 1466. en que ponen el hecho, presidia en Cardeña el Abad D. Diego IV. muy amigo del Sr. Obispo Acuña, como escribe Berganza Tom. 2. lib. 7. c. 11. aunque no menciona este honor hecho por el Obispo.

24 No pudiendo pues concurrir personalmente el Prelado, envió en su nombre al Abad de Cardeña, porque el Condestable deseaba fuese muy autorizada la funcion como lo consiguió, concurriendo toda la tierra, con gran numero de Eclesiasticos y Religiosos, y los pueblos comarcanos con sus cruces en procesion, y en especial se esmeró la gran casa de Velasco, Señores, y Señoras, cuyo egem-

plo siguieron las familias mas distinguidas de la tierra.

25 El año fue el 1466. en Domingo 20. de Mayo, segun la edicion de Carrasco, à quien siguieron los posteriores: pero entre las varias erratas de aquel libro, debemos suponer hay aqui alguna en el dia, o en el año: porque en el de 66. no fue Domingo (sino Martes) el dia 20. de Mayo: pero lo fue en el año de 1464. cuya letra Dominical era en Mayo G. propria del dia 20. Entonces se colocó el sagrado cuerpo en una urna que estaba prevenida para este fin, y la pusieron en el cuerpo de la Capilla mayor de aquel Convento.

26 El sitio de este Santuario es en lo alto de una cuesta muy pendiente, entre Cerezo y Belorado, mas cerca de aquel, que de este, uno ácia Norte, y otro (que es Belorado) à Mediodia. Entre el Santuario y Belorado está el Lugar de *Fresno*, y de este es el termino del Convento, donde pastan sus ganados, y el pueblo de Fresno costea la fiesta del Patrono S. Vitores, cera, y Sermon, haciendo el Oficio su Cura: los Regidores hacen las posturas, y qualquiera cosa de derecho Parroquial, se hace por los de Fresno: pero Belorado tiene la jurisdicion civil y criminal, como principal Villa, sobre Cerezo y Fresno, que preside en las funciones publicas, y por eso tiene una de las llaves de la urna del Santo.

27 En el año de 1525. se hizo visita de las Reliquias del Santo, con motivo de labrar el Condestable nueva urna, y Trono de quatro colunas para ella, concurriendo à la funcion un lucido concurso de Eclesiasticos, y Seglares, pues estuvo alli el Condestable, y los Abades de Silos, Cardeña, y S. Millan, como refiere la Cronica de la Provincia de S. Francisco de Burgos, lib. 5. cap. 4. diciendo que hizo la visita un Ilustrisimo Arzobispo de Sidonia, que gobernaba el Monasterio de Silos.

28 Esto causará novedad, y como es cosa de la Diocesi de Burgos, prevengo que en aquel año vacaba esta santa Iglesia: y por tanto huvo ocasion para mezclarse otro Obispo, como fue el de Sidonia (que no era Arzobispo) y el motivo de hacer este la visita fue porque como provenia por diligencia del Condestable, corrió todo por su disposicion. Este Obispo era Confesor de la Señora, y el que ma-

manejaba la casa, por cuyo valimiento con la Duquesa, obtuvo titulo de Sidonia, Canonicato en Burgos, y Abadia de Silos. Su nombre era D. Luis Mendez, que de Religioso Dominico pasó à Monge Benedictino en Silos, y logró la Abadía de por vida.

29 Este pues, como Canonigo que era de Burgos, Obispo, y de tanto valimiento con el Condestable, hizo la mencionada visita de las Reliquias de S. Vitores, que segun la citada Cronica, eràn *las cañas de los brazos, las espaldas, costillas de los pechos, y otros algunos huesos pertenecientes à diversas partes.* Quedaronse en la misma urna, pero metieron esta en otra mayor, que aunque de hierro, tiene mucha labor y pulimento. Remata en un globo en que estuvo la cabeza del Santo: y acerca de esto no está claro el Autor: pues dice que al salir de alli los Padres Dominicos, se llevaron (segun tradicion) la cabeza de S. Vitores: cuyo piadoso robo tuvo (añade) poco que vencer, porque ya entonces faltaba la cabeza del Santo, habiendola llevado à la Ciudad de Marsella, donde obra milagros, como su corazon en España. Asi el Autor: pero si *ya entonces* (quando salieron los Padres Dominicos) *faltaba la cabeza*, llevada à Marsella; ¿cómo tuvo pocas dificultades el robarla? antes bien parece imposible que los Padres Dominicos la robasen, si *ya entonces* faltaba de alli. Y si antes que saliesen faltaba; no puede haber tradicion de que al salir se la llevaron. Yo no entiendo esto: y asi prosigo diciendo, que pusieron la arca de hierro en un Tabernaculo de quatro colunas muy curioso, colocandole sobre el sitio del sepulcro del Santo, cerca del Altar mayor, y la arca quedó cerrada con tres llaves, una en poder del Sr. Condestable, otra en la Comunidad de los mismos Padres Dominicos, y otra en la Villa de Belorado.

30 No se hallaban bien los Padres Dominicos en aquel Convento por motivos tan graves, que les precisaron à desampararle despues de ochenta años, como en efecto se retiraron en el año de 1551. en cuyo dia 9. de Diciembre el P. Fr. Domingo de Colmenares, Prior de Rojas, con poder del R. P. M. Fr. Bartolome de Miranda, Provincial de la Provincia de España, del Orden de Predicadores, hizo dejacion juridica

del Convento de S. Vitores ante Pero Sanchez el Gordo, Escribano y Notario publico, y uno de los del numero de la Villa de Belorado, que se halló en dicho dia en la Sacristia del dicho Convento con testigos, y recibió la dejacion que hizo el referido Padre del Convento, bienes raices, y cosas pertenecientes al culto divino, à favor del Cura y Clerigos de la Iglesia de S. Andres del Lugar de *Fresno*, que eran Francisco de Frias, Pedro Garcia, y Martin Pedromingo, los quales se dieron por entregados de todo, con expresion de cada cosa, segun consta por copia que tengo del testimonio, remitido por D. Domingo Gomez de Zuia, Cura Beneficiado del expresado Lugar de Fresno Rio Tiron, juntamente con otros, por donde consta que dos años despues el Cura y Beneficiados de Fresno cedieron al Sr. Condestable dicha Casa de S. Vitores, à fin que pusiese en ella los Religiosos que mejor le pareciesen, pues ellos no podian cumplir con ambas Iglesias, pero se reservaron las heredades, por la carga de Misas que tenian, contribuyendo con el sobrante para reparos de la Casa, que hoy está reducido a trece fanegas de trigo por via de limosna.

31 El Condestable aceptó la dejacion en Cerezo à 14. de Noviembre del año de 1553. ofreciendo disponer sobre la Casa del Santo lo que mas conviniese, como todo consta por testimonio que tengo. Trató con los Reverendos Padres de la Regular Observancia de S. Francisco sobre que recibiesen la Iglesia y Convento de S. Vitores: y conviniendo en ello, saco Breve del Papa Paulo IV. en cuya virtud entraron los Padres de la Provincia de Burgos de la referida Observancia, à vivir alli en el año de 1556. y no en el de 59. como escribió el Autor de la citada Cronica, pues a principio del 57. ya estaban nombrados Jueces arbitros por parte de los Religiosos y de los Beneficiados en competencia litigiosa, movida por los Religiosos Franciscanos de S. Vitores, sobre las heredades que digimos reservaron para si el Cura y Beneficiados de Fresno: y consiguientemente habian tomado posesion del Convento los referidos Padres en el año antes 1556. que son tres antes del expresado en la Cronica.

32 Despues de escrito esto recibi el mayor convencimiento

to de lo dicho, que es la Escritura de la posesion tomada por el R. P. Predicador *Fr. Juan de Salcedo*, del Orden de S. Francisco, en dos de Setiembre del año de 1556. presente el muy R. P. Provincial *Fr. Gonzalo Arias*, cuya Escritura de posesion dada por el Corregidor de Belorado Alonso de Guevara, en nombre del Condestable D. Pedro Fernandez de Velasco, persevera en el Archivo del Convento del Santo.

33 Empezaron con Superior intitulado *Presidente*, que pocos años despues se intulaba *Guardian*, como en los demas Conventos, por haber suficiente numero de Religiosos para funciones de Regular Observancia. Esta se ha mantenido siempre con grande edificacion de todos los contornos, por la qual ha crecido la devocion del Santuario: y juntandose à la piedad de los fieles el zelo de los Padres, es hoy uno de los mas devotos Conventos, que por la situacion, fabrica, aseo, y religion, excita à devocion, y convida à las Villas y Lugares comarcanos à continuas concurrencias en culto de Dios y de su Santo.

CAPITULO III.

VIDA DE SANTA CASILDA, VIRGEN.

9. *de Abril.*

1 ES muy famoso entre nuestros Escritores el nombre de la Virgen S. Casilda, celebre por sus milagros, y por la especialisima providencia del Cielo, que de entre las espinas de los Moros sacó esta Rosa preciosisima para hermosear con ella el jardin de su Iglesia.

2 Convienen todos en que fue hija de un Moro Rey de Toledo, y por tanto anterior al reynado de nuestro Rey D. Alfonso VI. que hizo suyo aquel Reyno, sin que jamas volviese à poder de los Moros.

3 Tambien convienen en el tiempo de nuestro Rey D. Fernando I. (padre de D. Alfonso VI.) en que ponen la venida de la Santa a Castilla: pero no convienen en el nombre

de

de su padre. Los Breviarios antiguos de Burgos (suprimidos por el Papa S. Pio V.) convienen en llamarle *Canon*: otros le nombran *Aldemon*, con alguna variedad en esta voz, lo que no debe ocupar, por no estar bien conocidos los nombres de los Reyes Moros de Toledo: y porque el Breviario antiguo de Palencia ofrece la concordia de que *Canon* era el proprio, y *Aldemon* el vulgar: *Nomine Canon, vel ut vulgus asserit, Aldemon.* Este pues fue padre de la Santa, à la qual los antiguos nombran *Casila*, y el comun uso *Casilda.*

4 Crióse la Infanta, como todos los suyos, fuera de la Religion Christiana: pero el Padre de las luces la escogió entre millares para sacarla de las sombras de la muerte à los resplandores de la vida. Dióla unas inclinaciones muy dispuestas para abrazar las maximas Evangelicas, por medio especialmente de la caridad con los pobres, amor de la castidad, y desprecio de las vanidades del mundo.

5 El Arcipreste de Val de Santibañez, que se crió en el Palacio del Sr. Obispo de Burgos D. Alfonso de Cartagena al medio del siglo XV. llamado Diego Rodriguez de Almella, es uno de los Escritores mas antiguos que hoy tenemos sobre la vida de la Santa, y de los mas autorizados, pues confiesa haberse valido de los muchos libros que acerca de las cosas de España tenia aquel Ilustrisimo, todos entonces manuscritos, por no haber empezado el beneficio de la Imprenta.

6 Este pues refiere, que como la Infanta era muy hermosa, la propusieron varios casamientos: pero ella muy dada à la virtud, no quiso condescender en casar. Habiala escogido por su Esposa el Principe de la gloria, y no quiso permitir otro amor en aquel corazon que consagraba totalmente para si.

7 Sobresalia Casilda en amor de los pobres, y entrañas compasivas de los cautivos Christianos, porque sobre la ternura de muger, y grandeza de Señora, iba Dios inclinando aquel carbon al fuego de su divino amor para convertirle en brasas encendidas, consumiendo por actos de caridad lo terreno, y las heces de la infidelidad. Tenia muchas ocasiones para esta compasion dentro de su mismo Palacio: porque como los Moros cautivaban muchos Christianos, no era el Rey el

el mas pobre en esta negociacion, y aseguraba a algunos en los calabozos de su casa, que unos ponen donde hoy el Convento de *Santa Fe*, en Toledo; otros en el Palacio de la muralla ácia el rio y la Vega, donde está el Convento de S. Agustin, en que confiesa Pisa, *lib. 3. cap.* 11. „Se muestra hoy la cueva „ y mazmorra donde estaban „ detenidos los Christianos, y „ una lumbrera por lo alto, por „ donde la Santa los arrojaba „ el pan y las viandas.“

8 Con esta oportunidad de tener dentro de su casa à los pobres cautivos, desahogaba Casilda su afecto compasivo, yendo personalmente à visitarlos, y socorriendoles con pan y todas las viandas que podia. Asi iba Dios abriendola el camino de salir ella de la carcel que padecia en su infidelidad, pues los Christianos corresponderian à su Real bienhechora, comunicandola luces de la verdadera Religion, en que ya parecia maestra, antes de ser discipula.

9 Aprobó Dios aquella compasiva caridad de la Infanta, aun no siendo Christiana, por medio de aquella infinita misericordia con que sabe derramarse en las Naciones, quando quiere traerlas à su Iglesia. Habian contado al Rey el trato que tenia su hija con los Christianos, y que les ministraba varias cosas. Quiso informarse por si mismo: y asechandola un dia, vió que llevaba ocupado el regazo, y preguntando qué llevaba alli? respondió: *Rosas.* Registrandolo por sus ojos, no vió mas que rosas blancas y encarnadas, segun refiere Almella, aunque los Breviarios solo dicen rosas: pero todos convienen en el milagro, y este se repitió, volviendo aquel regalo al ser de pan y vianda para los hambrientos Christianos. Contóles Casilda lo que la acababa de pasar con su padre, y todos dieron muchas gracias à Dios por el milagro.

10 Llegóse el tiempo de trasplantar Dios aquella tierna planta donde pudiese dar copiosos frutos, trasladandola à tierra de Christianos. Para esto dispuso que padeciese una enfermedad de flujo de sangre incurable en el Reyno de los Infieles. El padre, como amante de la hija, y como Rey, buscó quantos medios eran posibles para el fin de la sanidad: pero los Medicos resolvieron ser incurable. El Medico celestial la tomó por su cuenta, y en sue-

ños

ños la manifestó donde estaba prevenido el remedio para su alma con pretexto de la salud del cuerpo. Inspiróla que fuese à los *Baños de S. Vicente*, en el territorio de Burgos: y descubriendo la Infanta a su padre el modo de lograr la salud, lo consultó el Rey con sus Ministros, y todos convinieron en que siendo cierto no habia otro remedio, no debia consentir se muriese, sino darla licencia para buscar la vida.

11 Sabemos por el Monge Silense, que el Rey Almenon de Toledo estaba en paz con D. Fernando I. de Castilla, à quien ofreció tener reconocimiento, como dice num. 93. de nuestra edicion en el Tom. 17. p. 323. *Se & Regnum suum suæ potestati commissum dicit.* Con esta oportunidad envió el Rey su hija a Castilla, y para obligar mas à nuestro Monarca, envio con ella los cautivos que tenia en Toledo, como asegura Almella. Marineo Siculo aplica esta libertad de los cautivos à la intercesion de la Santa, como corresponde al tierno amor con que los trataba: pero las ediciones tienen la errata de *absente patre*, (1) en lugar de *annuente*, pues no estaba ausente el que la envió, sino consenciente en dar gusto à la hija.

12 Guió Dios los pasos de la Santa, mejor que la providencia de los hombres. *Abiit Deo monstrante iter*, dice el Breviario Burgense: y con tal guia, halló los anunciados baños de S. Vicente, que es un lago con dos Cespedes encima del agua, por los quales cuentan como dos el lago. Distan siete leguas de Burgos ácia Nordeste, y legua y media de Briviesca por su Poniente. Va el camino de Burgos por campos espaciosos al acercarse al territorio de los lagos, con alguna bajada para entrar en la Capilla donde está la Santa y una Hospederia: pero en llegando à la Capilla resta una profundidad tan grande para bajar al lago, que aun mirando por sitio de antepecho, se desvanecia mi cabeza.

13 Está el lago en la cañada de un valle angosto entre unos grandes cerros. En la cumbre de uno por la parte de acá, está la Capilla de la Santa, y à la falda de este gran peñasco hay

(1) *Una cum captivis Christianis, quos è vinculis* annuente *patre liberavit.* L. Marin. Sic. lib. 5. (annuente por *absente.*)

hay un pozo, llamado *blanco*, ò cristalino, por ser tan clara el agua, que arrojando alguna piedra, se ve desde lo alto, aunque es muy profundo. Lo ancho es trece varas, y cosa de veinte y seis lo largo. De aqui sale el agua por un angosto arroyo, y forma el lago en lo llano del valle, à distancia del pozo como un tiro de escopeta. Agua abajo ácia Occidente del lago hay en continuacion un lugarcillo, separado como un tiro de piedra, el qual tiene diez ù doce vecinos, y se llama *Baezo*, muy nombrado en Escrituras antiguas, por un Monasterio consagrado à *S. Vicente* que huvo en aquel retiro.

14 El lago (llamado por esto de S. Vicente) tiene suelo zenagoso, que hace parecer turbia el agua, aunque sacada es clara. Cria muchas sanguijuelas: pero lo mas notable provinó de unos *Cespedes* cubiertos de yerva muy verde y fresca, con la particularidad de moverse como barcos sobre el agua, sin hundirse, aunque carguen muchas personas y los muévan. Dista el uno de la orilla del lago como una vara. Tiene de largo doce varas, y la mitad de ancho. El otro junto à este tiene quatro varas menos en lo largo, pero seis en lo ancho como el otro: y por esta separacion de los Cespedes, dieron nombre de lagos al que no es mas que uno. Entre los dos produce el agua unas flores blancas de extraordinaria fragrancia: y aunque en tiempo de sequedad estriban sobre el cieno, vuelven con las aguas à levantarse sin detrimento en la tierra inferior de su composicion. Suelen meterse à pacer alli algunos animales, y aunque han caido en tiempo de mucha agua personas, niños, y bestias, nunca han padecido desgracia, como refiere el Canonigo Canton en la vida de la Santa. Despues de el, sucedió que una grande avenida sacó à la orilla los Cespedes, y al volverlos dentro, se maltrató el de mayor peso, con pocas esperanzas de restablecimiento. Yo previne al Capellan de la Santa, que apuntase el tiempo del suceso para en adelante (pues sucedió poco ha) por si no perseveran los dos que andan tan citados en los Autores.

15 Estos son los baños y lagos de S. Vicente, donde buscaba su remedio S. Casilda: y en efecto, llegando alli, consiguio la sanidad prometida. El pretexto para sacarla de su patria fue la salud corporal: pero

la

la divina Providencia llevaba otro fin mas celestial de librarla de las sombras de la muerte en que vivia al lado de los Infieles, y honrar la tierra de Castilla, donde quiso naciese para el Cielo: pues sanando en lo corporal con el baño de S. Vicente, renunció la secta infiel, y abrazó la Religion Christiana, renaciendo por el Bautismo, y no volviendo à perder aquella gracia.

16 Quedose à vivir alli, haciendo su habitacion en lo alto de la roca (en cuya altura persevera su Capilla y sepulcro) y obrando Dios por ella varios milagros (como refieren los Breviarios antiguos) subió à mejor Patria Celestial, la que por Dios renunció la terrena, el Palacio, y las estimaciones del mundo.

17 Esto es lo que autorizan y atestiguan los documentos antiguos: pero sobre esto añaden los modernos tales cosas, que sin pruebas, deben calificarse voluntarias, y por no desayrar lo autorizado, es mejor omitir lo imaginario. Autor hay que como si huviera vivido al lado de la Santa desde niña, con animo de escribir toda su vida: habló despues de unos setecientos años, qual pudiera un testigo de vista: y como sintiendo que aun asi era poco, añadió, y perifraseó con retazos de sermones, lo que de ningun modo pertenece al asunto. Aqui solo ofrecemos lo que perpetuó la antiguedad acerca de lo antiguo, y sobre ello se pueden añadir, y examinar algunos puntos, de culto, de milagros, y de dudas.

Varias especies particulares, y culto de la Santa.

18 Cosa estraña parece el silencio de Historiadores antiguos en suceso tan notable como el de una Infanta, que pasa de un Reyno à otro, de Infieles à Christianos, de padres à estraños, y de Mahometana à Catolica, sin vestigios entre Moros ni Christianos, ni del padre en busca de la hija, ni del Rey que la recibe, como si no huviera habido tal suceso. Pero no se puede dudar prudentemente en vista del culto perpetuado en esta y otras Iglesias, con la expresion de ser hija de Rey Moro de Toledo, como ofrecen los documentos que perseveran hoy con antiguedad de quatrocientos años, los quales no prometen empezar entonces la memoria, si-

sino venir recibida de lo antiguo.

19. Otros sucesos hay admitidos sin calificacion tan cercana del hecho: ni aqui hay repugnancia por parte del Rey Moro: pues noticioso de haberse hecho christiana la hija, convertiria en aborrecimiento y abandono su amor antiguo. Nuestro Rey no debia contradecir la heroyca resolucion de la que resolvia consagrarse toda à Dios en la abstraccion del mundo: y una alma retirada à soledad, no mete ruido.

20 Todos saben lo concisos que fueron nuestros Historiadores antiguos, y nadie sabe lo que se ha perdido: pero los Breviarios y documentos del siglo 15. perpetuaron lo que venia recibido de siglos antecedentes. Por una memoria de esta Sta. Iglesia consta que hasta el año de 1434. servian la Iglesia de la Sta. unos Sacerdotes, cuyas Misas pagaba el Cabildo de la Catedral con rentas del Santuario, como refiere Canton en la pag. 257. pero no constando el principio de aquella institucion (que desde el expresado año se redujo à dos Capellanes *amoviles*) es preciso recurrir à tiempo muy cercano al transito de la Santa para el culto, aunque no consta el modo y año determinado, pues lo conocido en la entrada del siglo XV. supone mas remota antiguedad. Los milagros que en vida y muerte dicen los Breviarios heber hecho, son la causa de que prontamente fuese celebrada como Santa en su Diocesi, segun el estilo de aquel tiempo.

21 Ignorase el año de la muerte, y por tanto hay variedad en señalarle. La memoria que Canton dice encontrada entre los MSS. del Sr. Sandoval, pone la Era 1163. (que fue año 1125.) Yo tengo aquella clausula hallada en un MS. original de letra de Juan Vazquez del Marmol (Corrector de libros por el Rey D. Phelipe II.) pero no tiene Era. Dice asi: *Casilda filia Regis Aldemonis Toletani, quæ cum adhuc Saracena in multa pietatis opera in captivos Christianos invito patre se exercuisset, fidei christianæ amore flagrans, in morbum incidit, ubi revelationem accepit, non posse sanitatem recipere, nisi in lacu S. Vincentii in Bureba prope Briviescam se lavisset: à patre accepta facultate, & commendata Fernando Magno R. Castellæ, aquis illis lota sanitatem accepit*

pit, & Christiana facta lavacro salutari excellentiorem animi salutem recepit. Ibi Oratorium construxit in quo vixit, & sepulta est, & postea miraculis est nobilitatum sepulcrum. Es un conjunto de noticias, à modo de Cronicon, que empieza por el año 1073. con la muerte de S. Domingo de Silos, y la segunda clausula es la de Santa Casilda, pero sin año.

22 Tamayo (sobre el dia 15. de Abril) impugna à los que señalan el año de 1047. y de 1050. insistiendo en el 1126. pero sin mas apoyo que los falsos testimonios de Julian Perez, y Aulo Halo, fingidos, con los acrecentamientos de cuemurio de *cien años* y en 15. de Abril, siendo cierto que los Breviarios antiguos, y el actual de Burgos, mantienen el *dia 9. de Abril*, y como ni estos, ni Almella (que son los mas antiguos) señalan año sino no podemos establecer ninguno determinado sino decir con ellos, que la Santa vino a esta tierra, reynando D. Fernando I. el qual vivió hasta el año 1065. Pudo la Santa sobrevivir muchos años, pues nadie la dice anciana en su venida: pero no podemos determinar el año sin documento. El primer milagro que referimos adelante, la supone difunta, y con Capilla antes del 1121.

23 No hemos insistido en varias especies extraordinarias, que sin escrupulo afirman los modernos (casi como testigos de vista) poniendo una aparicion del diablo en figura espantosa, atravesado en un puente, para impedir el viage de la Santa, y despues levantando una furiosa tempestad, con otras particulares circunstancias, de que ni Quintanadueñas, ni Tamayo, hicieron mencion (siendo propensos a novedades) ni el Arcediano de Ronda, ni otros: porque aunque sean posibles algunas cosas, no podemos asegurar que fue todo lo que pudo ser, si carece de fundamento positivo.

24 El Breviario del siglo XV. pone nueve lecciones, pero tan cortas (segun el estilo de aquel tiempo) que no llegan à sacarla de Toledo, y acaban donde lo impreso (en primer lugar) por Papebroquio. Prosigue hasta la muerte el del siglo XVI. pero con solo lo referido. El primero tiene dos Oraciones, una de las quales corresponde al Oficio en la Capilla de la Santa, pues dice: *Cujus reliquiis præsens splendescit sar-*

co-

cophagum: (*) la otra es: *Propitiare quæsumus Deus nobis famulis tuis per hujus sanctæ & gloriosæ Casillæ meritа gloriosa, ut eius pia intercessione ab omnibus semper muniamur adversis, & in præsentibus angustiis adjuvemur, & desideria nostra bona compleantur.* Per, &c.

25 Añaden los modernos, que la Santa empezó à labrar una Ermita entre el lago y pozo blanco à la falda de la cuesta: pero que quanto labraba de dia, lo derribaban los Angeles de noche, y lo subian arriba junto à la Ermita de S. Vicente (arrimada à la qual está hoy su Capilla) y tambien sacan de una cueva una *Leona*, de cuya casta no hay memoria en España: pero en los antiguos, y aun en Tamayo, en Prieto, en Quintanadueñas, y en el P. Palacios (Escritor de nuestros dias) no hay mencion de estas cosas, aunque tomaron por asunto escribir la vida de la Santa.

26 Lo cierto es que vivió y murió en aquel desierto, haciendo vida angelical: y puede despertar nuestra tibieza, ver à una tierna doncella emprendiendo y perseverando en una vida solitaria: una Infanta delicada despreciando el Palacio, vanidades y delicias del mundo: una hija de un Moro, metida desde su bautismo en la cumbre de un risco, abstraida del mundo, despreciando riquezas, negandose à placeres, olvidando la casa de sus padres, sola, pobre, y desatendida, la que podia gozar adoraciones de las Cortes: posponiendolo todo por aspirar con fe viva à merecer lo eterno.

27 Premió Dios tan heroyca virtud, no solo con la gloria celestial, sino con gloria muy particular en la tierra, donde la ha engrandecido con un famoso patrocinio para con sus devotos, como veremos al contar sus milagros: y por ella comunicó Dios virtudes marabillosas à las aguas, no solo del lago, sino del pozo blanco: en aquellas para la sanidad en los flujos de sangre (aun sin venir alli, con solo implorar su auxilio, o lavar en ellas la camisa) y en estas para fecundar las estе-

(*) *Tuorum quæsumus Deus servorum suscipe vota, & intercedente B. Casilla virgine tua, cujus reliquiis præsens splendescit sarcophagum: ruptis criminum nexibus, qui devote eam veneramur, ad gaudia mereamur transire cælestia.* Per, &c.

teriles, en que se han visto casos marabillosos muy frequentes. El Breviario antiguo de Palencia dice: *Baptismum consecuta, ad patrem redire noluit, sed facto ibi habitaculo; & in vita & post mortem magnis claruit miraculis. Asserunt autem illius pagi incolæ, quod venientes ad ejus sepulcrum mulieres fluxum sanguinis patientes, etiam NUNC sanitati reddantur.* Almella afirma: „Por experien„cia et vista sabemos su casa „ de esta santa Virgen: y los „ miraglos que han acontesci„do, y de cada dia nuestro Se„ñor demuestra, no son ocul„tos.“

28 El Cabildo de la Metropolitana es à quien pertenece este Santuario, y hace alli su fiesta en la Pascua de Pentecostes, en cuyo dia segundo pasan desde Burgos à Sta. Casilda el Rector y Prebendados que han de celebrar la fiesta, y en llegando (que suele ser al ponerse el Sol) cantan Visperas solemnes con la Musica de la Catedral: y al otro dia hay Misa, Sermon, y Procesion al rededor de la Capilla, con asistencia de varios lugares del contorno, que concurren con los Parrocos, Cruces, y Estandartes. En el dia siguiente cantan los Prebendados otra Misa en el altar de la Santa, y se vuelven à Burgos.

29 La Catedral tiene señalado el dia 9. de Abril, que suele estar ocupado: pero en el dia en que se celebra, hay procesion con Reliquias de la Santa, y en las primeras Visperas va procesionalmente el Cabildo cantando *Magnificat* à la Capilla de la Presentacion.

30 Briviesca celebra solemnemente a la Santa con Procesion, Misa, y Sermon: y en el Martes de Letanias va en Procesion al Santuario, à quien por voto da anualmente quatro arrobas de aceyte para su lampara. La Santa Iglesia de Toledo recibió de la de Burgos en el año 1642. una insigne Reliquia de esta Santa, como hija de aquella Ciudad, y la celebra en todo el Arzobispado con rito doble en 9. de Abril. A Burgos envió un pedazo de la piedra en que la Virgen puso sus plantas soberanas quando bajó a poner la Casulla à S. Ildefonso. Tamayo cita para el culto de la Santa los Breviarios antiguos de Coria, Ciudad-Rodrigo, Siguenza, y Palencia.

31 La Capilla donde se venera la Santa es de tres naves, muy aseada y devota. Está en lo

lo alto del risco, por lo que el suelo es de peña viva, allanada à pico. El altar de la nave de enmedio es de S. Vicente Martir de Valencia: el de la nave de su Evangelio es el de la Santa: y el de la otra, del Bautista. Al lado de la Iglesia hay unas escaleras, en la mayor parte labradas a pico en la peña del risco, para bajar à los Baños, con muchos rodeos para vencer y suavizar la altura, que por la parte del Pozo blanco es de docientas y dos varas, pero se baja y sube à pie y à caballo: y aunque han rodado por las peñas algunas personas hasta lo profundo, no han recibido daño. En la altura hay un antepecho de piedra, que corre ácia la espalda de la Capilla, el qual con la hospederia y casas de los Capellanes forma una buena plazuela à que sale la puerta de la Iglesia.

32 El total de la Capilla es de largo 25. varas, y 18. de ancho. El altar mayor de S. Vicente le hizo el Cabildo de la Catedral en el año 1544. Tiene Sagrario, con lampara de plata, dada en el 1634. por el Licenciado D. Sebastian Ortiz de Vargas, natural de Briviesca. El altar de la Santa en la nave del Evangelio le hizo y doró D. Juan Fernandez Zorrilla, Caballero del Abito de Santiago, Regidor perpetuo de Burgos, en el año de 1644. En medio está la Santa de bulto, recostada sobre el brazo derecho, como si estuviera echada de aquel lado en la cama. Debajo está la Urna con el cuerpo de la Santa, cerrado con tres llaves, que guarda el Ilmo. Cabildo.

33 Trasladóse el santo cuerpo à esta parte superior de la nave en el año de 1529. con la solemnidad expresada en la Escritura publicada en Canton, p. 290. dispuesto ya sepulcro y retablo para la colocacion, y consiguientemente el retablo fue diverso del que 115. años despues hizo el Sr. Zorrilla.

34 La Santa Iglesia de Burgos deseó tener dentro de su Templo Reliquias de la Santa: y obtenida facultad por Roma en 13. de Noviembre del 1600. fue al Santuario un Prebendado, y recogió Reliquias de espalda y brazo, que puestas en S. Francisco de Burgos, fueron conducidas con procesion solemne à la Catedral en ocho de Abril del 1601.

Algunos milagros de la Santa.

35 Daniel Papebroquio sobre el dia 9. de Abril refiere que D. Alfonso Diez de Lerma, Canonigo y Tesorero de la Sta. Iglesia de Burgos, Rector de la Iglesia de la Santa, escribio su vida en castellano, y la imprimió con aprobacion de los Inquisidores en el año 1553. dedicada al Condestable D. Pedro Fernandez de Velasco, y que al fin pone algunos milagros, omitiendo mas, por evitar prolijidad: los quales dio en latin Papebroquio: y Canton (citandole) tradujo al castellano, pero con la licencia (que no tenia) de añadir lo que no hay en el citado Escritor.

I. Un caballero de *Briviesca* oprimia a sus deudores con la cruel pena de hacerlos andar descalzos encima de espinas, quando no le pagaban. Sus mugeres compadecidas de la crueldad fueron à implorar el remedio por la intercesion de la Santa, velando una noche en su Capilla: y en la misma noche rebentó y murió el caballero. Señala el año 1121. y dado esto, no puede subsistir la opinion de los que dicen haber muerto despues de aquel año, pues antes iban à velar à su Capilla.

II. Acusaba un marido à su muger en *Burgos* sobre infidelidad de matrimonio. Ella hizo juramento sobre el sepulcro de la Santa de que era inocente: y no bastando esto, se arrojó desesperada del risco abajo. Correspondia haberse hecho mil pedazos: pero la hallaron sana, recogiendo unas flores que habia abajo sobre una peña, y diciendo que Sta. Casilda la mantuvo para no estrellarse en aquella peña. Año 1146. que tambien es antes de aquel en que ponian su muerte los fingidos Julian, y Aulo Halo.

III. D. Diego de Rojas, Señor de *Poza*, recibió en el cuello una herida mortal por los Moros de Granada. Ofreció un Novenario à Sta. Casilda: salió de peligro, pero quedando torcido el cuello, hasta que cumplida la promesa sanó del todo: y en agradecimiento dió un caliz de plata.

IV. Una Señora de *Valladolid* padecia flujo de sangre, y viniendo à S. Casilda, se volcó el carruage en la cuesta. Al precipitarse invocó à la Santa, y no solo no se maltrató el carruage, sino que se halló del todo sana.

V. Padecia frequente flujo de sangre por las narices un ve-

ci-

cino de *Rojas*. Gastó mucho con Medicos: recurrio à varios Santuarios, pero en vano, hasta que implorando el auxilio de nuestra Santa, quedó sano.

VI. Hallabase espirando una Señora de *Bilbao* por flujo de sangre: estaba ya con la candela en la mano: pero ofreciendola sus parientes à Sta. Casilda, vino sana à su Iglesia.

VII. Cayóse de lo alto del risco un niño, hijo de una tegedora de *Salinas*, que vino à un Novenario: dió voces la madre: acudió el Capellan Juan Nuñez de Piernegas: y bajando con otros à recoger el cuerpecito para enterrarle, le hallaron vivo sin ninguna lesion.

VIII. Una hermana del Condestable, Abadesa en *Pomár*, consumida de flujo de sangre, imploró à la Santa, y sanando con un Novenario, dió sus vestidos, y un ornamento de carmesí.

IX. Thomas Gimenez, de *Nagera*, desauciado de los Medicos por flujo de sangre por boca y narices, sanó implorando à la Santa: vino à un Novenario, y cada año pasaba à visitarla.

X. Lo mismo la sucedió à una de las primeras Señoras de *Valencia*. XI. Lo mismo à D. Henrique de Rojas, hijo del Marques de Lerma. XII. Lo mismo à una matrona de *Logroño*, y todos estos dieron alhajas à la Capilla.

XIII. La Emperatriz Doña Isabel, muger de Carlos V. se vió en riesgo de la vida por exceso de sangre. Dieronla noticia de Sta. Casilda, y encomendandose a ella, sanó repentinamente: por lo que la envió su trage de oro, con quinientos ducados para las hechuras de un ornamento, de que mandó cuidase el Condestable.

XIV. Un afligido en cautiverio de Moros, se encomendó à la Santa: y apareciendose gloriosa en una noche, le llevó a un navio. Tomó puerto: y viniendo à un Novenario, contó las marabillas referidas.

XV. Doña Mencia Alfonso de Caberos, muger de Geronimo de Campo, vecino de *Palenzuela*, afligida de flujo de sangre, invocó à la Santa, y de repente sanó: por lo que vino à dar gracias à su sepulcro, y dió una gran limosna.

XVI. Cortaba ramas de un arbol en lo alto de la peña Maria de Movilla, hija de Alfonso, vecino de *Buezo*, en 6. de Enero del 1546. Cayo de lo alto: pero no recibió lesion.

XVII. El mismo Canonigo que escribe esto, creyó morirse en 14. de Julio del 1547. de gravisimos dolores colicos, pero invocando à su Patrona, sanó de repente.

XVIII. Sebastian de Salinas, que vivia en Burgos en el barrio de Sta. Gadea, empezó à echar sangre por la boca desde el dia 4. de Mayo del 1550. hasta el dia 16. en tanta copia, que desauciandole los Medicos, fue à verle Juan de Roda (que se halló presente al milagro dicho de Maria Movilla) y persuadiendole à implorar el auxilio de S. Casilda, le suplicó el enfermo fuese à casa del Canonigo Lerma, Rector del Santuario (que escribió esto) pidiendole alguna Reliquia de la Sta. No tenia otra cosa que la llave de su urna: pero besandola y colgandola al cuello, cesó de tal suerte el vomito, que jamas volvió à echar una gota de sangre. Agradecido al prodigio, ofreció ir à visitarla con una cadena à los pies asida al brazo con argolla de hierro, y traerla un año entero para publicarse esclavo de la Santa, y lo cumplió. Corriendo la fama de este milagro, y asegurado el Condestable de su verdad, rogó al Cabildo de Burgos que tragesen la Imagen de la Santa en procesion à la Ciudad, como se hizo en el dia de S. Pedro y S. Pablo con una solemnisima funcion, à que asistió el Condestable, y su muger Doña Juliana de Aragon, que ofrecieron muchos dones y un caliz muy precioso en culto de la Sta.

XIX. Lo mismo se esperimentó con la misma llave en una Señora Burgalesa del barrio de S. Esteban, D. Maria Diez de la Hesa, en siete de Diciembre del año siguiente.

XX. La Condesa de Buendia D. Maria de Padilla, sanó de otro flujo de sangre encomendandose à la Sta. y la dió ornamento y un caliz.

Prosigue el Canonigo Lerma refiriendo en general ser continuos alli los milagros, en hombres, niños, y mugeres, que se caen rodando de aquella cumbre, o en los lagos, y nunca han recibido daño. Los pueblos del contorno concurren procesionalmente en sus necesidades, y siempre vuelven gozosos à sus casas.

Ultima Traslacion de la Sta.

36 El dia veinte y uno de Agosto de 1750. el Sr. D. Ramon Larrinaga, Abad de S. Quirce,

ce, y Canonigo de la Sta. Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Burgos, Administrador perpetuo nombrado por el Cabildo para el gobierno y administracion de el Santuario de Sta. Casilda, distante de dicha Ciudad siete leguas, que le corresponde al citado Cabildo como unico Patron y dueño que es del expresado Santuario, le dió cuenta estando congregados todos sus individuos à este fin, como tenia concluida y perfecta la obra que se le habia encargado del nuevo Altar situado en la nave principal de dicho Santuario, para que se trasladasen à él con la mayor solemnidad los huesos y Reliquias de la gloriosa Sta. Casilda, que estaban depositados en otro altar menos principal y adornado que el que nuevamente se ha construido: añadiendo que el Il.mo Sr. D. Pedro de la Quadra, dignisimo Arzobispo actual de dicha Sta. Iglesia, estaba dispuesto à concurrir al Santuario, y autorizar el celebre acto de la Traslacion del cuerpo de la Sta. al nuevo altar.

37 Oída esta propuesta por el Cabildo, resolvio unanimemente dar las gracias à su Il.ma pidiendole de nuevo su asistencia para el proximo dia veinte y quatro de dicho mes y año, en el que efectivamente se celebró la fiesta. Señaló varios Prebendados, Dignidades, y Canonigos para que en representacion del mismo Cabildo concurriesen con el Señor Arzobispo al acto de la Traslacion, y dió plenas facultades a su Administrador el mencionado Abad de S. Quirce, para que sin perdonar gasto ni diligencia alguna, se egecutase la funcion con la mayor magnificencia y solemnidad, en obsequio de su Santa.

38 Todo se egecutó à la letra conforme à las ordenes del Cabildo, como estaba premeditado, y con un innumerable concurso de personas de todas clases, asi de la Ciudad de Burgos y su comarca, como de otros parages, de donde vinieron al Santuario movidos de su devocion, ù de su curiosidad por ver las fiestas que con este motivo se habian dispuesto. Asi resulta de un testimonio en relacion de todo, dado por Juan Antonio Guilarte, Escribano del Numero de la Ciudad de Burgos, y del Cabildo de la Sta. Iglesia de ella, en el dicho Santuario, en el mismo dia de la Traslacion, à pedimento del Abad de S. Quirce en su nombre, como tal Administrador:

el qual Instrumento con las llaves de la urna en que está encerrado el santo cuerpo, se guardan en el Archivo de la Sta. Iglesia Metropolitana de Burgos: y el testimonio expresado se halla firmado tambien por todas las Dignidades y Canonigos que asistieron à la Traslacion.

CAPITULO IV.

VIDA DEL PEREGRINO S. AMARO.

1 ESTE bendito Santo tuvo una vida tan escondida en Christo, que apenas es conocida entre los hombres. Ocultó sus padres y su patria, y aun despues de conseguir la celestial, será raro el que conozca su nombre fuera de la tierra de Burgos. Ningun libro impreso trata del: ahora correrá por donde ande este libro.

2 Las memorias de este Santo penden, como en otros, del sitio de su residencia y su descanso. Este es el del Hospital del Rey junto à Burgos, donde el Cielo condujo à este devoto Peregrino para ilustrarle, y honrarle con su benigno patrocinio: verificandose lo que de Abrahan dijo S. Pablo, que salio, sin saber donde iba: *Exiit, nesciens quo iret* (Hebr. 11. 8.) Salio de su patria para Santiago de Galicia, tomando à Burgos como medio: pero Dios se le tenia prevenido como fin de su gloriosa peregrinacion: y aunque no conocemos Actas de su vida, perseveran memorias de muchas obras virtuosas perpetuadas en escultura, pintura, y tradicion uniforme de unos à otros, con la recomendable circunstancia de hallarse aprobada su santidad por los Arzobispos, y aun por la Santa Sede, que concedieron muchas Indulgencias à los que visitan y rezan devotamente delante de la Imagen de S. Amaro, que se venera en la Ermita de su nombre en aquel sitio.

3 La comun persuasion es que el Santo fue natural de Francia, por lo que el nombre de Amaro se cree derivado de *Mauro*, famoso Santo en aquella Nacion. Resolvió, como muchos, venir en peregrinacion al Apostol Santiago: y como Burgos es camino para ir de Fran-

Francia al Apostol, llegó el devoto peregrino à la principal mansion junto à esta Ciudad, que es el insigne Hospital fundado para este fin por el Rey D. Alfonso Octavo, que llaman el *Hospital del Rey*. Aficionose tanto à la caridad que vio en el recibimiento y trato que usa con los peregrinos aquella Real Casa, que propuso en su corazon consagrarse alli à Dios en servicio de los pobres, huespedes, y enfermos, que alli concurren.

4 Pero como el motivo de apartarse de su patria fue la devocion del Apostol Santiago; pasó allá, y visitado el sepulcro con todas las diligencias para ganar las muchas Indulgencias concedidas al Apostolico Santuario, volvió donde Dios le llamaba, mejorado con el cumplimiento de su deseo, à llenar otros que habian de ocupar enteramente la carrera de su preciosa vida.

5 Volvió al Hospital del Rey, donde Dios le habia movido à sacrificarse à su servicio en el mas excelente empleo de la caridad: y entrando en la enfermeria, pidio à los Ministros, que le permitiesen hacer las camas, limpiar los vasos, y servir en quanto pudiese à los enfermos. La modestia del peregrino, el agrado, mansedumbre, y fervor de caridad, halló poco que vencer en los Ministros: y como Dios andaba labrando la Oficina para la corona de su Siervo en este santo Hospital, dispuso le dejasen desahogar su humildad fervorosa y caritativa: y de aqui, como de primer escalon, fue subiendo de virtud en virtud.

6 Declaró su devoto pensamiento de si le querian permitir quedarse alli para servicio de los pobres: y como vieron en él tanto fondo de virtud, y Dios le sacó de su Patria (sin conocer el mismo los secretos de la divina Providencia) para gloria suya, y bien de tantas Naciones como transitan por aqui; le admitieron uniformes, vaticinando por aquella pretension muchos buenos progresos de caridad en beneficio de los peregrinos y enfermos. Dieronle titulo de Ministro de los pobres: y viendose con el logro de sus deseos, empezo à desempeñar el cargo con vigilancia, utilidad de los peregrinos, y edificacion de todos.

7 Desde la puerta que llaman de Romeros recibia à los pobres con tanta benignidad, como quien tenia estampada en

su

su corazon la maxima del Redentor en que dice le recogieron siendo peregrino (*Matth.* 25) y asi miraba en cada uno al mismo Jesu-Christo. Lababales, segun costumbre, los pies: serviales à la mesa: y disponia las camas. Hacia esto con tanta alegria y benignidad, que arrebataba la atencion y cariño de todos. Envidioso el soberbio tentador quiso burlarse del en figura de mendigo: pero conocido por el humilde, desapareció de su vista.

8 No contento el bendito padre con el servicio que hacia à los pobres desde su llegada al Hospital, salia à recibirlos al camino: y por quanto comunmente la peregrinacion que se hace à pie, y con largas jornadas, debilita à los caminantes; le obligaba su ardiente caridad à recibir en sus hombros al pobre despeado, y conducirle al descanso con suma edificacion.

9 Tampoco le bastaban los egercicios de humildad, y amor benigno en el recibimiento de los pobres: vestia à los desnudos: asistia à los enfermos en todo el tiempo que le quedaba libre del acogimiento de los peregrinos, y del repartimiento de limosnas, pues à todo hacia, y era un todo para todos. Ni se contentaba con visitar y servir al enfermo en las cosas comunes: cuidaba de sus llagas corporales, y alentaba con dulces y eficaces exortaciones al aprovechamiento espiritual, persuadiendoles à llevar con paciencia los dolores transitorios, y ordenarlos à merecer el gozo eterno. Con las platicas dulces y espirituales se hacia tan amable à los enfermos, que solo el verle llegar à su cabecera los recreaba, y dicen haberse observado que algunos mejoraban solo con su asistencia. Proseguia su caridad aun despues de fallecer el enfermo, porque seguia el cuerpo en los Oficios funerales, asistiendo con edificacion hasta el fin del entierro.

10 Estos excelentes empleos en obras de misericordia con el progimo, provenian de otro superior en el trato con Dios por medio de la oracion, leccion, y mortificacion de si mismo, con que purificaba sus afectos, mortificaba sus miembros, y endulzaba los trabajos con presencia de los que sufrió el que se anonadó à si mismo por nosotros.

11 Todo esto viene perpetuado por una firme tradicion, apoyada con otros documentos de pinturas, y memorias, que los antiguos procuraron fiar à la

la posteridad: pues en el Refectorio de puerta de Romeros hay un quadro antiguo del Santo, pintado de pie, con ropa talar de mangas, y encima manto largo: en la mano derecha un Rosario: en la otra, libro, y bordon, simbolos de peregrino, devoto en rezar y leer: barba larga, que indica antiguedad y mortificacion. Al rededor se figuran quatro pasages de su vida: uno labando los pies à los peregrinos: otro, asistiendoles à tomar alimento: otro repartiendo pan à pobres: y el ultimo el resplandor, que diremos apareció sobre la casa en el transito del Sto. Cada uno tiene un texto proprio del asunto: y sobre la cabeza del Santo (que está desnuda) hay dos renglones, que son compendio de sus virtudes: *visito, poto, cibo, redimo, tego, colligo, condo*. En el marco del quadro está con letras de oro la Antifona: *Hic vir despiciens mundum, &c.*

12 Mas individualmente perpetuaron su vida en doce Quadros que pusieron pintados en su Capilla. En el 1. dice la inscripcion: *Desembarca S. Amaro en España, y toma fervoroso camino para su peregrinacion, à visitar el Santo Sepulcro de nuestro gran Patron Santiago.* En el 2. *De vuelta de Santiago llegó el Santo à este Real Hospital: es recibido en él (como se acostumbra con los demás peregrinos) y con titulo de Ministro se queda en él sirviendo à los pobres.* En el 3. *Recibe el Santo à los pobres que vienen al Hospital, con tan perfecta humildad y fraternal cariño, que edifica à quantos le vén.* En el 4. *Un dia que el Santo repartia la limosna à los pobres, pretende Satanás engañarle en forma de mendigo: es conocido del Santo, y huye de su presencia corrido y avergonzado.* En el 5. *Gastaba el Santo todo el tiempo que le quedaba de su ocupacion, en contemplar los divinos misterios, muy favorecido siempre de nuestra Señora.* En el 6. *Egercitase el Santo en la mortificacion, tratando su cuerpo delicado con rigurosos silicios, y disciplinas, dilatada vigilia y abstinencia.*

13 En el 7. *Condolido el Santo de vér quan fatigados venian los pobres del afan del camino, llevado del zelo de su ardiente caridad, salia à los caminos, de donde los traia sobre sus hombros al Hospital.* En el 8. *En todas las cosas de misericordia se egercitaba el Santo, y en particular en la de visitar à los enfermos, à quienes con santas palabras con-*

consolaba, haciendo tolerables sus dolencias con su visita. En el 9. *Perfectisima humildad con que el Santo se empleaba lavando los pies à los pobres, y curandoles sus llagas, exhortandolos à padecer con paciencia.* En el 10. *Ultima enfermedad del Santo en que se reconocieron las ansias de padecer, y sus grandes virtudes de humildad y resignacion en Dios, à quien ofrece su espiritu.* En el 11. *La noche de la dichosa muerte del Santo se vió en este Santo Hospital un marabilloso incendio, mucha gente de Burgos y su comarca acudieron a apagarle, y conocieron ser milagro en que Dios quiso manifestar à todos la muerte de su siervo, como lo experimentaron en las campanas, tañen lose por si solas.* En el 12. *Entierro suntuoso, y exequias funerales que esta Santa Casa hizo al Santo, a quien acompañó mucha gente noble con grande devocion.*

14. Son estos Quadros obra de Juan del Valle, Pintor Burgales, que floreció en el siglo pasado, y no parece dudable que se hicieron por memorias que venian de mayor antiguedad, aunque no muy remota, pues no le convino al Santo: y el no haber florecido mas que dos siglos antes con poca diferencia, favorece à la tradicion como de cosa, que en tiempos de cultura y esmero, podia venir asegurada de unos en otros con firmeza, por ser punto de culto y devocion, à que en aquella tierra tienen todos particular propension.

15 Ocupado el Santo en tan excelentes empleos de caridad, perseveró hasta el fin, en que Dios se sirvió manifestar à los hombres lo que habia tenido secreto para si, publicando quan aceptas le fueron las obras de su siervo, por medio de unas demostraciones milagrosas en su transito, que fue à media noche, estando solo orando: pero el Cielo le acompañó, y atrajo testigos, convocados, no tanto por las campanas que sonaron sin mano humana, como por un marabilloso resplandor sobre la Santa Casa, tan ardiente é inflamado, que desde la Ciudad, y casas comarcanas creyeron se abrasaba el Hospital. Concurrieron caritativos a precaver lo que imaginaban desgracia, y hallaron ser llamados por el Cielo à celebrar su fortuna: pues no encontrando fuego material en las piezas que iban reconociendo, al llegar al aposento del Bienaventurado Amaro, conocieron

ron salir de alli los rayos de aquel fuego celestial, que alumbraba sin destruir: pues en aquel resplandor acababa de subir su espiritu à la gloria, y le hallaron de rodillas, con las manos puestas en aptitud del que ruega, flexible, y envidiable en muerte tan preciosa à los ojos de Dios, y de los hombres.

16 Entre gozos y sentimientos de lo que Dios les habia dado y ahora les quitaba, dispusieron los Burgaleses sepultar honorificamente el sagrado tesoro de su cuerpo, concurriendo innumerable gente de pueblo y de nobleza, como era consiguiente en tales circunstancias: pues si el Cielo recibió el espiritu con marabillosas demostraciones, la tierra debia obsequiar el cuerpo con las honras posibles.

17 Sepultaronle como à los demás Peregrinos y pobres que mueren en el Hospital, colocandole en medio del campo Santo. Alli erigieron una *Ermita* para perpetuar y honrar la memoria con la invocacion *de S. Amaro.* La primera erección no consta en que año se hizo: pero se sabe el de la reedificacion, que fue en el de 1614. como dice una Inscripcion, que persevera en la piedra del Sepulcro que tiene el Santo en la misma Ermita, la qual dice: *Año de mil seiscientos y catorce, siendo Bedor Fray P. de Lazcano de este Hospital, hizo reedificar esta Ermita del Señor San Amaro à costa del dicho Hospital: y este Sepulcro del dicho Santo hizo hacer a su costa. Sea para honra y servicio de nuestro Señor.* El reedificar la Ermita supone deteriorada la primitiva, que segun esto era antigua: y el erigirla los antiguos declara el *culto* que ofrecieron à Dios en su Sepulcro, y que desde luego empezaron à tratarle como *Santo*, erigiendo Capilla, o pequeño Templo bajo su invocacion: porque realmente la inculpable conversacion y acciones heroycas que vieron en su vida, y la canonizacion con que el Cielo la aprobó despues de muerto, por medio del resplandor y milagroso anuncio de campanas: eran testimonios publicos y calificativos de santidad.

18 La Ermita tiene Altar del Santo con su Imagen de escultura, y trage como en el quadro de Puerta de Romeros, arriba referido. Delante del Altar está el Sepulcro de piedra, con la figura del Santo, tambien de piedra. Elevase del suelo como

una

una vara, y está cercado de una reja de hierro. Entre el Altar y Sepulcro tiene lampara: pruebas del *culto* con que viene celebrada su santidad desde lo antiguo.

19 Añadese nueva calificacion de votos y testimonios con que los Fieles han dejado atestiguados los beneficios que Dios les ha franqueado por intercesion del Santo: pues à los lados del Altar hay tres trenzas: un bordon, y esclavina con conchas, consagrados à memoria perpetua por los beneficios recibidos.

20 Hay tambien dos quadros con retratos de los que sanaron por intercesion del Sto. Uno fue en el año de 1696. en que Phelipe Carrera, hijo de Phelipe Carrera y de Juana de Castro, vecinos de Burgos, se dio con una llave en el ojo derecho, de que salió sangre, cayó en tierra, y viendole privado de la vista, invocó la afligida madre a S. Amaro, y quedó sano.

21 Otro es del año de 1767. en que D. Fernando Aguado, Tesorero de aquel Real Hospital, y su muger D. Maria de Mahamud y Sta. Maria, pusieron esta memoria por la salud de su hijo Zoylo Joseph.

22 Demas de estos quadros hay en la Capilla de S. Amaro los doce ya citados de su vida (hechos à expensas de varios devotos) y una tabla que refiere las Indulgencias concedidas à los que devotamente visitaren la Ermita del Santo, citando la primera la Bula que dice tiene el cuerpo santo de S. Amaro, por la qual se concedieron *tres años y tres Quarentenas de perdon, y se perdonan las penitencias no cumplidas*, en los dias alli expresados, de la Resurreccion, Ascension, Pentecostes, Corpus, Transfiguracion, y Concepcion de N. Sra. Purificacion, Asuncion, Visitacion, Anunciacion, S. Pedro y S. Pablo, S. Juan Evangelista, y Santiago.

23 Añade la tabla que asimismo tiene dicho cuerpo de S. Amaro otras dos Bulas, por las quales se ganan en cada Domingo de Mayo *tres mil dias de perdon*, para siempre.

24 Pero ni dice de quien son estas Bulas, ni de que tiempo, ni se encuentran, aunque se han buscado. Despues de publicar sus Indulgencias en la tabla, descuidaron de conservarlas, y se han desparecido.

25 Pero otra tabla puesta à la cabeza del Sepulcro expresa los

los Arzobispos que concedieron Indulgencias á los que devotamente rezaren un *Padre nuestro*, y una *Ave María* delante de la imagen del glorioso S. Amaro en esta Ermita: y estos fueron los Señores Isla, Navarrete, Conejero, cada uno *quarenta* dias de Indulgencia, y el actual Ilmo. Rodriguez de Arellano, *ochenta*. El Sr. Obispo de Abila, Gonzalez, visitando este Real Hospital, en el 1745. concedio otros *quarenta*.

26 Todo esto califica el culto continuado de S. Amaro en su Ermita con autoridad y apoyo de los Ilmos. Prelados Ordinarios, y aun de la Sede Apostolica por sus Bulas: lo que debiera esforzar el zelo de tantos y tan ilustres interesados para autorizarle mas con Rezo público del Oficio Eclesiastico.

27 No han quedado documentos del tiempo fijo en que el Santo floreció: pero sabemos que en el siglo quince estaba ya venerado como Santo: pues el Mro. Fr. Alonso Venero, que nació en el año de 1488. y murió en el de 1545. dejó escrito en su Historia de Burgos al tratar de las Reliquias, que *en el Hospital del Rey se honra por bienaventurado un Romero, que llaman SAN AMARO*. Esto prueba, que á lo menos en el siglo XV. estaba ya venerado como Santo este bendito Peregrino, y ha ido continuando sin intermision su culto hasta el dia presente, que es espacio de unos trecientos años.

CAPITULO V.

DE OTROS SANTOS CELEBRADOS en esta Diocesi.

1 ALgunos tratan aqui de varios Santos que se veneran en esta Diocesi por cuerpos, o Reliquias insignes, como *San Indalecio* (cuya Reliquia logró esta S. Iglesia, y celebra su fiesta en 30. de Abril, en que el Breviario antiguo del siglo XV. pone la Traslacion) *San Emeterio y Celidonio*: *San Quirce*: *San Vicente*, y otros de quienes tienen Reliquias, y rezan: pero hay tambien Santos de quienes la Diocesi no reza, como *San Guillermo* en Aguilar de la Bureba, de quien poco ha pu-

publicó un libro el R. P. Mro. Varona, Provincial actual de mi Provincia de Castilla: de los quales, y otros no tratamos aqui, por no haber vivido, ni nacido en esta tierra.

2 Otros hay que vivieron en ella, de los quales hablarémos en los sitios de mayor residencia, ò transito, como

San Julian Obispo de Cuenca.

San Juan de Sahagun.

San Fernando. Este residió aqui mucho tiempo, y aqui se casó.

De *San Aton*, Obispo, hablamos ya en el Tomo precedente, y sobre Oña en este, donde menci onamos tambien à *Santa Tigridia.*

Otros hay muy venerables, como el Rey *D. Alfonso Octavo*, a quien muchos tratan de *Santo.*

El Conde *Fernan Gonzalez*, propagador de la Iglesia, y

Rodrigo Diaz de Bivar, el Cid, insignes vencedores de los Moros, llenos de zelo por la Fe, y dotadores de los Templos.

S. Juliana, Virgen y Martyr.

3 Esta gloriosa Santa fue natural de Nicomedia, hija de padres gentiles: pero se hizo muy famosa en España, por el culto particular que sus Reliquias logran en esta Diocesi, con tanta solemnidad, que el lugar donde llegaron y perseveraron, recibió por ella el nombre, y perdió el antiguo, que tampoco se sabe. Algunos dicen fue *Lobania*, con alguna variedad de letras: pero sin alegar documento. El Valenciano Pedro Juan Nuñez, en los Comentarios que escribió en el 1562. sobre Dionisio Africano, aplica à Santillana el nombre de *Castra Atiliana*: pero no dice en que Autor halló tal nombre, ni yo me acuerdo de haberle leido. Antonino nos da un lugar llamado *Atiliana* (sin castra) pero estaba entre Briviesca y Agreda: cosa que no puede acomodarse à Santillana, que es de la Region de los Cantabros, en la qual nadie mencionó à Castra Atiliana. Argaiz recurrió al nombre de *Concana*, referido por Ptolomeo en los Cantabros: y visto el Mapa de Ptolomeo, que dimos en el Tomo 24. no desdice la reduccion, porque Concana tiene alli su situacion en lo mas cercano al Mar, y Norte de Fontibre: pero tampoco basta para asegurar que Santillana, y no otro comarcano, fue la Concana antigua.

Sa-

4 Sabese, que el lugar immediato al de S. Juliana, se llamo *Planes*, por estár en plano, ó llano: pero el vecindario se fue pasando al Santuario de Sta. Juliana, y quedó formada esta Villa con nombre de la Santa.

5 No explican los Autores quando se hizo esta novedad: pero en el siglo once perseveraba la Villa de Planes, con su vecindario: pues las Escrituras del Rey D. Fernando I. expresan, como las de tiempo anterior, que el cuerpo de Sta. Juliana estaba en el lugar que se decia Planes: *In terra Asturiensi in loco qui dicitur Planes.* Este lugar distaba de la Iglesia de la Santa un quarto de legua, y por tanto decian estar alli las Reliquias, por ser la poblacion mas cercana. Pero creciendo la devocion, y fama del Santuario, atrajo asi las familias, despoblandose la Villa de Planes, y empezando la actual con nombre de *Santillana*, abreviado por el de Santa Juliana, que pronunciaban Santa Illana (y mas compendiado *Sant Illana*) al modo que abreviaban el nombre de Julian en Illán.

6 El culto de la Santa ha sido general en toda la Diocesi de Burgos, que rezó y reza de ella, aunque con variedad sobre el dia. Los Breviarios antiguos celebraban la fiesta en 28. de Junio, y la Traslacion en 15. de Febrero, y despues en 6. de Marzo: pero el actual no tiene mas que un Oficio en 28. de Junio con titulo de Traslacion: y en las lecciones refiere el martirio en Nicomedia, Ciudad de la Bitinia, con la traslacion à la Campania, y de alli à Santillana, segun tradicion de que alli vino parte del sagrado cuerpo, que se colocó en medio de la Iglesia, y perseveró alli hasta que el Obispo D. Alfonso de Cartagena le trasladó à mejor lugar en alto, y mandó que en adelante se celebrase annualmente la Traslacion en este dia (que es el 28 de Junio.)

7 Esta ultima expresion se debe corregir, porque es falsa. No mandó el Sr. Obispo Cartagena que la fiesta de la Traslacion se celebrase en 28 de Junio, sino que se hiciese el Oficio en 6. de Marzo, omitiendo desde entonces el rezar de la Traslacion en 15. de Febrero, en que hasta alli la celebraban. Esto es indubitable, porque tengo presente el original en una piel de pergamino, escrita y firmada en 16. de Setiembre del año 1453. en la

sala Capitular de Burgos: „ E „ mandamos (dice) en virtud „ de obediencia à todos los Curas et Clerigos de nuestro „ Obispado, que del dia que „ esta nuestra Carta les fuese „ leída, ò della sopieren en „ qualquier manera; dende en „ adelante cesen de celebrar et „ non celebren la dicha fiesta „ de la traslacion de S. Juliana „ à quince dias de Febrero, et „ la celebren à seis dias de „ Marzo, que fasta aqui era „ dia ferial, en que non havia „ fiesta alguna, faciendo aquel „ mesmo oficio et antiphonas, „ et ipnos, psalmos, legenda, „ et responsorios, capitulas, „ oraciones, segun et en la mesma manera que à quince de „ Febrero la celebraban sin mudanza alguna, salvo solamente que en la nona leccion fagan mencion desta segunda „ traslacion et muracion del „ dia &c. "

8 Esta Traslacion la hizo desde el medio de la Capilla mayor (donde ocupaba) al Altar mayor, y fue en un dia Lunes de Marzo del 1453. (sin decir, que dia del mes) y por eso mudó el Rezo de Febrero à Marzo.

9 En prueba de aquel dia 15. de Febrero en que antes se rezaba, hay en el Martirologio antiguo de Burgos la nota siguiente sobre aquel dia: *Notum sit quod Rodericus Petri, Abbas S. Julianæ, facit festum translationis S. Julianæ cum II. Capis, & dat II. mr. in caritate, & posuit in hereditate S. Andreæ.* Al dia siguiente pone aquel Martirologio el martirio de S. Juliana, como los demas Martirologios, y el actual Romano, sobre el 16. de Febrero: pero la Traslacion se rezaba aqui en el dia antes, hasta que el expresado Obispo la mudó al 6. de Marzo, y en este la ponen los Breviarios antiguos, posteriores al año 1453. en que se hizo la mutacion: y à esto debe arreglarse el rezo actual sobre 28. de Junio, corrigiendo el yerro de que el Sr. Cartagena mandó rezar en aquel dia de la Traslacion, pues no señaló aquel dia, sino el 6. de Marzo, que se hallaba desocupado, y en este le mantenia el Breviario del año 1538. que sirvió hasta S. Pio V.

10 Pero asi este, como el otro mas antiguo que tengo, rezaban de la Santa en 28. de Junio. El mas antiguo pone alli las Actas del martirio en nueve lecciones pequeñas (segun el rito de aquel tiempo) pe-

pero sin concluir la pasion. El siguiente la refiere en compendio, y añade, que aunque padeció en 16. de Febrero en Nicomedia, con todo eso la celebra la Diocesi de Burgos en 28. de Junio por ser tiempo mas acomodado que el de Febrero (en que las nieves suelen no permitir el pasar à su Igesia.) Añade que acaso recibió en aquel dia las Reliquias, que desde Nicomedia vinieron à Campania, y de alli à Santillana. Pero esto tiene contra sí el que Burgos celebraba antiguamente la Traslacion en 15. de Febrero, y la Festividad principal en 28. de Junio: segun lo qual no puede atribuirse à este la Traslacion, sino adoptar lo dicho de que le escogieron por caer en estacion mas benigna que la de Febrero.

11 Cardoso en el Hagiologio Lusitano sobre el 16. de Febrero pag. 451. dice, que el martirio de la Santa fue en 21. de Diciembre, en que los Griegos la celebran: los Latinos en 16. de Febrero, por ser el de su traslacion de Nicomedia à Cumas, Ciudad de Campania: y España en 28. de Junio, por haber llegado en él à Santillana. No alega prueba para esto, ni yo la veo.

12 El Martirologio antiguo de Burgos MS. no menciona la Santa sobre el 28. de Junio: pero al margen repite la memoria que dimos sobre el 15. de Febrero, con la diferencia de que alli nombra la Traslacion, aqui la Fiesta: *Notum sit quod Rodericus Petri, Abbas S. Juliane, fecit festum S. Juliane, &c.* como arriba n. 9. de suerte que alli expresa la Traslacion: aqui la fiesta de la Santa. Lo mismo dice otra nota puesta sobre aquel dia 28. de Junio: *Notum sit quod Archidiaconus Joannes promisit, & dat duos aureos in festo S. Juliane*: de modo que estas notas puestas sobre el dia 28. de Junio denotan se celebraba en él la fiesta principal de la Santa: pero la Traslacion en el dia 15. de Febrero, hasta que el Obispo Cartagena mudó el dia al 6. de Marzo, dedicandole à la Traslacion, pero conservando en 28. de Junio la fiesta principal. Hoy no tiene mas que un Oficio al año en 28. de Junio con titulo de Traslacion. El Misal del año 1546. no tiene mas fiesta que una, y esa en 6. de Marzo. El Breviario impreso ocho años antes, tiene las dos referidas: de suerte que poco despues del 1538. redugeron las dos fiestas à una, como

hoy persevera, con la diferencia de que en el 1546. era en 6. de Marzo, hoy en 28. de Junio.

Este es el estado y variedad sobre el Oficio de la Santa en Burgos.

13 Lo mas notable es acerca de qual es la Santa celebrada, pues hay muchas Julianas: y lo cierto es que el Oficio de la Sta. en Burgos mira à S. Juliana de Nicomedia, cuyo cuerpo fue trasladado junto à Puzol (Ciudad litoral de la Campania) y luego à *Cumas* en el siglo sexto, donde estuvo hasta el 1207. en que pasó à Napoles: y por quanto el Martirologio antiguo de Burgos fue anterior, propone la festividad de esta Santa sobre el 16. de Febrero, diciendo: *Cumis, Civitate Campaniæ, S. Julianæ, &c.* y la voz *Cumis* no se debe entender, que alli fuese martirizada, sino que alli descansaba la que padeció en Nicomedia en tiempo de Maximiano, y fue despues trasladada à Cuma, donde estaba quando se formo aquel Martirologio antes del 1207. Esta es la que el Breviario de Burgos ha celebrado y celebra, pero sin saber quien, quando, ni como la condujo à Asturias.

14 Sabese que la trasladada a Cumas, pasó despues à Napoles, en el año de 1207. segun consta en las Actas publicadas por Bolando sobre el dia 16. de Febrero. Pero alli verás tambien las grandes opiniones que hay en Italia, Flandes, Alemania, y Portugal, sobre las Reliquias de esta Santa: y el mismo Bolando apunta el pensamiento de que como à Oviedo fueron trasladadas muchas Reliquias, asi viniesen aqui estas, y no sabiendose despues de quien eran, alguno por el nombre de Santillana, las atribuyo à Sta. Juliana. Pero esto no fue asi, sino al reves: porque el lugar recibió nombre por la Santa, y no esta por el lugar.

15 Las Escrituras antiguas de Santillana convienen en decir que aqui está su cuerpo, y Reliquias de otros Santos: *Ad Ecclesiam S. Julianæ, cujus CORPUS tumulatum est in villa Planes, & S. Vincentio, & S. Johanni Apost. & S. Petro Apost. quorum Reliquiæ, &c.* como dice la Escritura 14. en Sota, que es del año 987. y esta contraposicion de *cuerpo* de la Santa, y *Reliquias* de otros, declara la persuasion en que estaban de hallarse aqui el cuerpo de la Santa: y esto no favorece a que sea la Nicomediense, si

es

es verdad que destruida Cumas en el año de 1207. pasó su cuerpo a Napoles. Pero en vista de que nuestras memorias del cuerpo de S. Juliana en Planes, son mucho mas antiguas que la citada destruccion de Cumas y traslacion a Napoles: resulta que la nuestra no es la de Cumas, porque no podia estar en dos partes su cuerpo.

16 Sirve esto para apurar la duda, en que debe decirse, tomaron el todo por la parte, dando nombre de cuerpo a lo que era parte mas principal, como sucede muchas veces.

17 Es cierto que en muchas partes veneran las Reliquias de S. Juliana. Es cierto que hay muchas Santas de este nombre: pero tambien es cierto, que la venerada en Burgos es la de Nicomedia, porque los Breviarios antiguos, y los Escritores de su vida, todos hablan de aquella: y el celebrar Burgos su Traslacion antes de la que hizo el Obispo Cartagena (de la Capilla mayor al Altar) convence que veneraban Santa traida de fuera, y no consta de otra que la de Nicomedia.

18 Ya digimos no saberse el tiempo en que vino: pero se puede reducir al siglo sexto, quando por la entrada de los Longobardos en Italia se alteraron las cosas, y entonces se escribe haber pasado el cuerpo de S. Juliana desde cerca de Puzol (donde vino desde el Oriente) à *Cumas*: y esta fue buena ocasion para que por el motivo que ignoramos, lograse algun Español gran parte de las Reliquias de la Santa, y las tragese à España, colocandolas en la Iglesia de que hablamos.

19 La razon de la conjetura es, porque la memoria de la Santa en este territorio de Planes de Asturias, es antiquisima; pues en el siglo nono venia ya de antemano autorizada su Iglesia con Monasterio famoso, à quien los fieles hacian muchas donaciones: y en vista de tanta antiguedad no se descubre otra coyuntura para la Traslacion, mas oportuna, que la de mover el sepulcro para llevar à Cumas las Reliquias, pues despues de estar ya alli aseguradas, no consta haberse movido hasta pasarlas a Napoles, y muchos siglos antes de aquella Traslacion, estaban ya en Santillana. Parece pues que las nuestras vinieron al fin del siglo sexto, quando por la entrada de los Longobardos en Italia año de 568. buscaron seguridad de las cosas sagradas.

20 Puestas acá las Reliquias (que decian cuerpo) favoreció la Santa à sus devotos en tanto grado, que la miraron en toda la Diocesi de Burgos como si fuera natural del Obispado. Asi lo expresa el Breviario antiguo: *Burgensis Diœcesis haud quidem immerito eam ceu titularem diçunt, numenque vernaculum suspicit ac veneratur*, como dice en la leccion 2. de la Traslacion sobre el seis de Febrero. Por tanto corresponde privilegiarla en apuntar su vida entre los demas Santos de la Diocesi.

21 Fue S. Juliana natural de Nicomedia: hija de un Caballero llamado *Africano*, Gentil como la muger, pero la hija christiana. Pretendió su casamiento un Senador *Eleusio*, amigo del Emperador Maximiano: y no queriendo admitirle la Santa, si no recibia la fe de Jesu-Christo, la empezó su mismo padre à atormentar, y prosiguio Eleusio, que se hallaba en el honor de Prefecto. Mandola azotar con varas cruelmente, remudandose tres verdugos, y despues de tenerla colgada seis horas por los cabellos, la volvió à la carcel, donde el diablo quiso burlarse de ella en figura de Angel de luz, moviendola à que sacrificase a los Idolos: pero la gloriosa confesora de la fe recibió virtud de lo alto para triunfar del que la queria vencer, y le ligo a sus piés (por lo que las efigies de la Santa suelen representarla teniendo ligado al diablo con cadena, y el Martirologio Romano expresa que en la carcel lidió visiblemente con el diablo: *Palam cum diabolo conflixit.*)

22 Vuelta à presencia del Prefecto, y no cediendo à ruegos, ni à castigos, la pusieron encima de una rueda de hierro llena de navajas, y con fuego debajo, moviendo la cruel maquina quatro Soldados de una parte, y quatro de otra. Pero el Cielo que miraba la inhumana invencion, triunfo del enemigo, quemando el fuego las prisiones, y apagando un Angel el incendio, de que salió la Santa sin lesion, con el nuevo prodigio de convertirse à la fe los infieles Ministros, y todos fueron degollados por Christo.

23 Bramaba la ira del Tirano, no hallando modo de rendir à Juliana, y decretó que la quemasen viva: pero no cediendo ni aun asi (porque un Angel la defendió del fuego) discurrió otros tormentos, metiendola en olla de plomo ardiendo, la qual saltó, y quemó à setenta y cinco

co circunstantes, quedando la Santa sin lesion. Entonces rompió sus vestiduras el Prefecto, y maldijo à sus Dioses, que no pudieron vengarse de la invicta Confesora de nuestra santa fe: y haciendo que la degollasen, voló el purisimo espiritu de la Virgen y Martir à recibir duplicadas coronas de sus triunfos, dejandonos acá sus sagradas Reliquias para consuelo y asilo de los devotos que recurren à su dulce patrocinio. Veanse las Actas del martirio sobre el dia 16. de Febrero en Bolando, donde consta mas à la larga lo apuntado.

24 Alli mismo añade el anonimo Escritor de las Actas, que poco despues de martirizar à la Santa, pasó por alli una Señora del Orden Senatorio, que venia à Roma, y recogió el sagrado cuerpo: pero una tempestad obligó à surgir en la costa de Campania, y alli le colocaron, donde descansaba y era venerado cerca de Puzol, quando se compusieron estas Actas. La Traslacion à España ya digimos que corresponde al tiempo de mudarle à Cumas. De su insigne y Real Colegiata hablamos arriba en el cap. octavo.

APENDICES.

N.° I.

Passio sanctæ, ac beatissimæ Centollæ Virginis & Martyris Christi, in Civitate Syariæ juxta Hiberum fluvium, sub Eglisio Præside II. Nonas Augusti.

Nunc primum edita. (*)

1 QUanta audivimus & cognovimus ea quæ nobis annuntiata sunt de constantia martyrii & confessione nominis Christiani, quam Beatissimæ *Martyres Christi* Centolla & Helena in suarum passionum acerbitatibus servaverunt, ad modernorum ædificationem & memoriam futurorum in sequentium serie lectionum fecimus annotari: ea specialiter ratione quod ipsarum corpora pretiosa in hac Burgensi Ecclesia, disponente Dño. requiescunt. Si enim devote illorum Sanctorum solemnia celebramus, quorum corpora scimus longe a nostris finibus conservari, multo devotius ac festivius istarum Sanctarum Virginum a nobis est solemnitas celebranda, quarum corporibus cernimus præsentem Ecclesiam decorari. Sed quia fratres charissimi vestra id deposcit intentio, qualiter *dictæ Virgines* passæ fuerunt, *prout invenimus & audivimus certa relatione, fecimus exarari.*

2 Passionem itaque S. Centollæ & Helenæ ipsius collegæ videntes homines catholici illius temporis Dei & nominis Christi cultores, fabricaverunt basilicam in Civitate Syaria in ipsarum martyrio Deum gloriticantes. Factum est autem in diebus illis, et homines christiani, qui tunc temporis erant pauci, per diversas cir-

(*) *Ex membranaceo Codice MS. Monasterii S. Mariæ Regalis Burgensis, cujus melior Episcopus fuit Burg. Gundisalvus ann.* 1317. *et ipse hic ad finem testatur.*

circumquaque regiones audientes ea quæ ipse Deus miracula per ipsarum merita faciebat, crescente fide Christianorum, & rarescente superstitione & perfidia Paganorum, Sanctam Centollam in cunctis suis necessitatibus invocarent. Et quanto fides nominis Christiani inter densissimas Idolorum tenebras radiabat, tanto miserabilem errorem Gentilium offuscabat. Tanta namque fuit in partibus istis tunc temporis pro fide Christi constantia Martyrum, & mors Sanctorum in conspectu Dñi. pretiosa, quousque figmenta diaboli, & simulacrorum fantasmata Dño. cooperante a tota Hispania exularunt.

3 Rex igitur hujus Regni, cujus nomen proprium forte propter Scriptoris incuriam est omissum, cum audiret quod S. Centolla Christum colleret, jussit eam suo conspectui præsentari. Quam cum cerneret nolle à Christi nominis confessione recedere, jussit illam variis tormentorum generibus cruciari. Cruciatam vero & multis verberibus afflictam tradidit Eglisio Præfecto suo, ut ipsam nisi à fide Christi recederet, amplius cruciaret. Qui quidem Eglisius favere cupiens Regi suo, dictæ Virgini suadebat, ut à Deo vero animum revocaret, & ad culturam deorum ipsam convertere nitebatur. Cujus suasionem probata Christi discipula despiciens, ad spectaculum proprii martyrii jam concupiscenti animo aspirabat, & sic adimplebat sui proprii nominis prophetiam. Centolla enim dicitur quasi Centaurella. Est enim Centaurea quædam herba valde utilis & medicinalis: visum clarificat, paralysim curat, & vulnera consolidat. Sancta vero Centolla visum clarificavit, oculos mentis & corporis ad Christum Dñm. erigendo: paralysim curavit: paganos & gentiles populos in errore idolatriæ tremulos & sopitos ad cultum Dñi. convertendo: vulnera consolidavit, pro peccatis inimicorum suorum Dñm. exorando. Est etiam illa herba nimis amara, & tamen in fine saporem retinet in se dulcem. Est nihilominus calida atque sicca. Sic est ista beata Virgo Centolla: habuit in se ipsa amaritudinem passionis pro Christo tormenta immania patiendo. Habuit in fine dulcedinem, quam tu Dñe. te timentibus abscondisti. Fuit etiam calida seu fervida, Deum super omnia diligendo, pro cujus amore non dubitavit manibus tradi nocentium, & equulei subire tormentum. Illius etiam herbæ retinuit siccitatem,

quia

quia florentem mundum cum suis oblectationibus despectis visceribus conculcavit. Spreta namque liberorum propagine, sponso qui in cælis est, perenni merito, actu & habitu maluit applicari. Hæc autem omnia supradicta diligens indagator fideliter investigans in ipsius sequentis ordine passionis inveniet luculenter.

4 Videns autem Eglisius ipsius beatæ Virginis in fide Christi perseverantiam, dixit illi: Adora Deos nostros ut propitii sint tibi, & majora evades tormenta. Cui Centolla respondit: Non sensi, nec proposui in corde meo deos vestros lapideos adorare, sed colo & adoro Dñum. Jesum Christum, qui me salvam fecit & consolatus est me. Nam dii vestri quos colitis, fuerunt homines miseri, turpiter viventes, & turpius morientes. Eorum autem simulacra sunt argentum & aurum, opera manuum hominum. Similes illis fiant qui faciunt ea, & omnes qui confidunt in eis. Dñs. meus Jesus Christus vivit & regnat in cælis, per quem Reges regnant, per quem elementa consistunt, per quem vivit omnis homo. In quem Angeli prospicere desiderant: cum quo animæ Sanctorum gaudent, qui etiam judicaturus est vivos & mortuos. Tunc iratus Eglisius præcepit eam in ergastulo carceris introduci. Cumque ibi aliquandiu detenta fuisset, jussit Eglisius Præses eam inde produci, & suo conspectui præsentari. Cumque educta fuisset, dixit ei Eglisius Præses: Sacrifica diis nostris, ne pereas per tormenta.

5 Beata vero Centolla frontem suam & pectus muniens signaculo Crucis, respondit, & dixit illi: Quibus diis me sacrificare cogis? Nescis quia obedire & sacrificare oportet Deo vivo & vero, magis quam hominibus miseris? Ego sacrificium immaculatum me ipsam offero omnipotenti Deo, qui fecit cælum & terram, & facit mirabilia magna solus. Et ideo fac miser quod vis, quia vincere me non poteris per tormenta. Tunc Eglisius furore repletus jussit eam in equuleo torqueri. Sed cum ibi Dñm. Jesum Christum laudaret & glorificaret, Eglisius veluti sibi compatiens, jussit eam deponi, & dixit ei: Accede ad deos nostros, & adora eos qui te salvam facere cupiunt, ut non periclitetur anima tua. Centolla respondit: Insensate, & sine Dei timore, oculis tuis non vides magnalia Dei quæ facit cælestis Deus, & Chris-

Christus filius ejus, qui liberat servos suos de inquinatis imaginibus vestris? Erras Eglisi, & non modicum deliras, quia Creatorem tuum non agnoscens, adorare præcipis creaturas. Si enim Creatorem tuum agnoscens, agnitum coleres; & ab his qui dii non sunt animum revocares. Pereant enim dii qui non fecerunt cælum & terram. Et ideo dixi tibi, quia per tormenta vincere me non potes. Neque enim tribulatio, neque angustia, aut fames, sive nuditas, neque periculum, aut gladius, aut persecutio, neque mors, neque vita, me poterit separare à charitate Dei & Dñi. mei Jesu Christi.

6 Quo audito, Eglisius talia verba ferre nequiens imperavit cum furore ministris suis, Sanctam Centollam in carceris ima claudi. Cumque sequenti die educta fuisset de carcere, imperterrita & læta de futuro martyrio stetit ante Præsidem. Quem cum de idolorum cultura redargueret, jussit Præses mamillas ejus præcidi. Quod cum fieret, beata Centolla dixit: Gratias tibi ago Dñe. Jesu Christe, laus Sanctorum, qui mihi tribuere es dignatus ut impedimenta corporis mei abscinderent à me. Et erit jam dignum, ut cum Sanctis tuis jubeas me suscipere in regno tuo. Mihi autem absit gloriari nisi in te: stigmata enim tua in corpore meo porto. Et ecce jam mutilata membris meis, venio ad te, quem amavi, quem quæsivi, quem semper optavi. Cumque hæc beata Martyr dixisset, iniquissimus Eglisius credens eam à sancto proposito revocare, iterum jussit ipsam in carcerem introduci. Quod cum factum fuisset agmina nobilium mulierum quæ ex hoc fuerant indignatæ, ad visitandam Christi Martyrem sedentem in carcerem cœperunt undique convenire. Afferebant autem multa de bonis suis ad consolandum eam. Inveneruntque Dei Martyrem è toto corpore sanguine defluentem: & sederunt plorantes cum ea, & conticuerunt. Aperiens autem os suum beata Centolla illis de fide Christi sermonem fecit, & multa de Christi Evangelio prædicavit. Quod cum ad aures Eglisii perveniret, currens festinanter cum discipulo suo nomine Daciano, dixit ad beatam Centollam: Cessa ab hac superstitione nominis Christiani, & immola diis sacrificium ut vivere possis. Intuens autem beata Centolla ipsum Dacianum dixit: Daciane perdes lumen oculorum tuorum, & tempus tuum

jam

jam venit, ut finias vitam tuam. Et conversa ad Eglisium Præsidem dixit ei: Immemor Creatoris & christiani nominis blasphemator: notum tibi sit quod post consummatum certamen meum, mihi à Christo est corona victoriæ præparata.

7 Tunc Eglisius non ferens ejus injuriam, linguam sibi præcidi mandavit. Beata vero Centolla extollens manus suas in cælum, dixit: Domine Deus meus creator totius bonitatis, qui non dereliquisti ancillam tuam, respice nunc de throno sancto gloriæ tuæ, & jube me in hoc loco pro confessione tui sancti nominis consummari: semper enim in te Domine speravi, non confundar in æternum. Scio namque per tuam mihi factam revelationem, quia appropinquat hora certaminis mei, ut requiescam in te. Proinde pietatem tuam deposco suppliciter, ut omnes qui martyrii mei memoriam fecerint, in suis justis petitionibus clementer exaudias: infirmitates cures, & in quacumque tribulatione fuerint, pie subvenias consolator. Et cum talem orationem fecisset, ab omnibus qui aderant responsum est, Amen. Et ecce vox de Cælo audita est dicens: Veni dilecta mea in regnum meum, quia pro quibus rogasti, noveris te in omnibus exauditam. Et omnes immaculati & incontaminati qui multum laborastis, venite ad me. Aperti sunt vobis cæli & regnum cælorum repositum habetis. Tunc beata Centolla dixit ad Judicem: Impudice Eglisi & in tenebris constitute, desiderasti manducare ornamentum corporis mei, & abscindere linguam meam quæ benedixit Dñm. juste perdidisti lumen tuum & ira Dei venit in faciem tuam, & excæcavit oculos tuos.

8 Currens autem Dacianus cum nimio furore dixit ad beatam Centollam: Maga & prophana extende cervicem tuam ut amputet eam gladius meus. Cui beata Centolla respondit: Da mihi spatium, ut videam Regem meum, antequam moriar. Accurrens autem Eglisius cum eis qui erant sibi consortes Pagani, dixit ad illam: Si est libera, an ancilla? Beata Centolla respondit: Summa ingenuitas illa est in qua Christi servitus comprobatur. Et ideirco quamvis secundum sæculi dignitatem ex liberis parentibus orta sim, tamen in mentis meæ proposito Christi profiteor me ancillam. Iterum Eglisius dixit illi: Noli pertinax esse, sed adora deos nostros, & dabo tibi regnum de cælo virtutibus plenum.

Bea-

Beata Centolla dixit: Cessa tibi dæmon, obmutesce, confusus sis: quia non corrumpes animam meam nephandis suasionibus tuis. Ego enim solum Deum omnipotentem, Patrem, & Filium, & Spiritum Sanctum, trinum in personis, & unum in substantia, semper adoro & colo, & illi soli servio.

9 Cumque hæc & similia diceret verba, venit ad eam quædam femina nomine *Helena* de genere magno, quæ & ipsa semper ab initio Deum dilexerat, & salutavit eam dicens: Audivi de constantia martyrii tui, & de prudentia verborum tuorum, quibus non solum Eglisium Præsidem superasti, sed & hostem humani generis devicisti. Esto igitur secura de præmio, certa fiducialiter pro justitia, & noli erubescere testimonium Dñi. nostri Jesu Christi, quia non dedit nobis Deus spiritum timoris, sed virtutis & dilectionis & sobrietatis. Non enim currenti, sed vincenti bravium est promissum. Quia qui vicerit, non lædetur à morte secunda, sed coronabitur in cælis. Audiens hæc & similia verba beata Centolla, lætabatur in corde suo dicens: Lætata sum in his quæ dicta sunt mihi, in domum Dñi. ibimus. Cumque sibi ad invicem pacis osculum tribuissent, dixit beata Centolla: Helena soror mea, gaudeas & tu mecum, quia mihi & tibi est hodie corona victoriæ præparata. Noli timere, quia si commorimur, & convivemus: si simul patimur, & corregnabimus.

10 Videns autem Eglisius, & qui cum eo erant, illas se taliter consolantes, tristabatur in corde suo dicens: Quousque exterminabuntur hi de terra ista? Præcavens insuper ne Christianorum numerus augeretur, dedit sententiam, & mandavit capita earum abscidi. Tunc simul ambæ oculos ad cælum levantes, oraverunt dicentes: Cum exurentur peccatores sicut fœnum, & dispergentur omnes qui operantur iniquitatem: famulas tuas Dñe. vexaverunt, & hereditatem tuam polluerunt, ut intereant in sæculum sæculi. Hæc dicentes beatæ Martyres, extenderunt cum mansuetudine manus suas ad cælum, & orantes intra se, dixerunt amen Dñe. Jesu Christe. Tunc accedentes spiculatores absciderunt gladiis capita earum. Et sic in tranquillitate pacis & simplicitate cordis animas suas Dño. tradiderunt, recipientes à Salvatore suo coronas victoriæ in æternum. Consummaverunt autem martyrium suum in pace die sexta feria secundo Nonas Augusti.

Au-

11 Audivit autem Episcopus Astoricensis, & Episcopus Legionensis de ipsarum martyrio pretioso. Qui venientes ad locum ipsum composuerunt & ædificaverunt basilicam in Civitate Syaria juxta flumen Uzron. Quæ quidem Civitas erat tunc temporis populosa, sed nunc peccatis exigentibus ad instar loci parvissimi est redacta. Dederunt autem trecentas libras aureas ipsis Paganis pro corporibus Sanctarum Martyrum Centollæ & Heleræ, & deposuerunt eadem corpora apud dictam basilicam cum benedictione.

12 Quieverunt autem dicta corpora in illa Ecclesia quam fabricaverunt dicti Episcopi, usque ad tempus illud quo nos Gundisalvus divina miseratione Burgensis Episcopus scivimus anno quinto Episcopatus nostri talia corpora Sanctarum Virginum esse in tali loco. Ex quo enim constitit nobis per homines fidedignos talia corpora pretiosa in loco humili absque honore, & debito servitio detineri; habito tractatu & consilio diligenti cum nostro Capitulo, & procurante Michaele Didaci Capellano nostro & Porcionario nostræ Ecclesiæ de illis partibus oriundo, fecimus dicta corpora seu reliquias ad nostram præsentem Cathedralem Ecclesiam cautius transportari anno Dñi. M.CCC.XVII. regnante in Castella illustrissimo Rege Alfonso, & præsidente in Sede Romana Sanctissimo Joanne Papa XXII. Hoc fecimus ad laudem Dei & nostræ Ecclesiæ exaltationem: in qua quidem Ecclesia protinus fuit per Nos & per nostrum Capitulum ordinatum, ut quolibet anno in ipsa Ecclesia fiat in die ipsarum Virginum duplex festum cum processione solemni, præstante Domino Jesu Christo qui Martyres suas coronavit in pace, cui est honor & gloria, decus & imperium in sæcula sæculorum. Amen.

II.

Ex veteri Burgensi Breviario.

CEntolla Virgo Hispana cum multis virtutibus esset insignis, Christianamque Religionem accuratissime servaret, ad Regem qui tunc in Hispania summam rerum tenebat, ducta est. Qui videns eam in Christo prædicando constantem, cruciari jussit; & postea Eglisio præfecto sævioribus, si non mutaret animum, afficiendam tormentis tradidit. *Lect. II.* Eglisius nullum genus tormentorum omisit, quod in Centollam non exercuit: eculeum, pectines, virgas ferreas, denique mamillas secuit: atque in carcerem, quo misso sanguine interiret, trusit. *Lect. III.* Frequens mulierum turba dolentium, tantam in feminam carnificinam factam, intromissa est ad eam: solantur, ut mutet sententiam rogant, quod possent adhibitis medicis, vulnera curari. *Lect. IV.* At illa vultu sereno multo se majora pati promptam esse dicit. Si scirent ipsæ, quæ Martyribus Christi præmia maneant, inviderent potius quam dolerent. Irrupit carcerem Eglisius: & Centollæ, ejus verba contemnentem probraque in deos jacientem, linguam præcidit, & abiit. *Lect. V.* Tunc Helena nobilis femina veniens ad Centollam, cœpit ejus virtutem laudare: & ne deficeret in tormentis, cohortari. Cui Centolla: Ego libens quidem patior, tu vide ne deficias, quæ simul mecum pro Christo trucidanda es. *Lect. VI.* Præses cum vidit Centollam non modo non posse superari, sed etiam ad secum moriendum Helenam pellexisse; antequam numerus augeretur, jubet ambas simul decollari. Corpora longis post sæculis, Alfonso undecimo regnante Gonsalus Episcopus in Ecclesiam Burgensem transtulit. Atque celebri pompa quotannis earum solemnia peragi primus instituit.

III.

GLORIOSI MARTYRIS DICTI VICTORIS HISTORIA,

Precibus Reverendissimi Episcopi Burgensis Dñi. Ludovici Acuña

Per Andræam Cerasianum, & hispane & latine, eleganter exposita.

Nunc primùm edita.

1 IN teneris annis gloriosus Martyr Divus Victor in oppido *Cerasio* claris parentibus ortus, litteris dare operam incepit. Qui non solum eisdem præditus, sed etiam bonis animæ naturæ & fortunæ ditatus, vitam mirifice hoc ordine futuro peregit. Postea quam ejus ætas vita & doctrina aliquantulum florere incepit, ad ordinem sacrum promotus fuit, magis ut tanto mysterio Deo serviret, quam quod inde vitæ humanæ necessaria, veluti aliqui in præsenti faciunt, posset sumere, qui verius mercenarii, quam divini obsequii studiosi possunt appellari. Hic beatus Martyr Sacerdos in Ecclesia Sanctæ Mariæ de Villalva municipii Cerasii Burgensis Diœcesis aliquo tempore ministravit: sibi ipsi in anima mirum in modum proficiendo, cunctisque municipibus ejusdem oppidi tum prædicando, tum confitendo, nonnunquam vero temporalia bona pauperibus erogando, ut recte de ipso adimpleretur quod de Salvatore nostro scriptum est: *Incepit Jesus facere, deinde docere.* Qui etsi nimis Deo in omnibus ibidem serviret; suos parentes, cognatos, & amicos atque cuncta quæ possidebat, derelinquere decrevit, & in oppidum de Orma se conferre: ubi juxta oppidum in quodam scopulo in media sylva in convallibus posita propriis manibus ex rupe altare intra foveam,

veam quamdam excidit : in quo loco divinum mysterium administrare posset. Sicque de eodem dici potest : quamvis duas haberet vias ad vitam æternam comparandam ; altera relicta, quæ erat vitæ activæ, tutiorem sibi elegit, quæ erat vitæ contemplativæ. Hoc propterea dictum est, quoniam maluit solus jejuniis & assidua oratione & abstinentia cibi & potus Deo serviendo in deserto habitare, quam inter conflictus humanos positus regi æterno in aliquo obesse. Itaque & noctes & dies Deo morem gerendo, septem annos in eadem scrobe contrivit.

2 Contigit Mauros tunc propter nostra demerita in Hispanias irruisse, magnas Civitates, multa oppida & loca munitissima devastasse, in Christianos ingentem stragem perpetrando, in tantum quod in ulteriorem Provinciam Tarraconensem orientem versus se contulerunt : ubi duo solum oppida, *Cerasium* scilicet, & *Nageram*, fideles Christiani occupabant. Quorum duorum municipiorum totos septem annos, dum Divus Victor abfuit, oppidum Cerasium fuit obsesum castris Maurorum circum positis ad dexteram & levam, ante & retro & quoquo versus, adeo quod numquam ullus potuit exire, nec aliunde in subsidium eorum, qui intra obsidionem erant, intrare. Cumque diu obsesi fuissent, jam Christiani, tum victùs penuria, tum quod assidue infideles eos impugnabant, incipiebant deficere. Usque adeo quod quidam fame obibant, alii in potestatem infidelium se dabant. Verumtamen ille omnipotens & misericors Deus, qui totum genus humanum suo pretioso sanguine redemerat, non patiens eos perire, quos ante plasmaverat, Angelum haud mora è Cælo ad Divum Victorem misit. Qui in Deum contemplando viso Angelo, velut stupidus incepit admirari. Tunc ad eum Angelus ait : Pax tecum Victor, noli timere. Ecce ego sum nuncius quidam à Deo missus ad te. Ait enim te in omnibus illi hactenus obsequium præstitisse. Et quoniam sibi animo sedet teque cito in vita æterna collocari, incesanter proficiscere in oppidum Cerasium, quod tibi jugiter pro eo orando curæ fuit. Noveris profecto illud à Mauris obsideri, & ferè in deditionem esse expositum. Igitur propera : tua namque prædicatione & astutia Municipium ab obsidione liberabitur : ibidemque martyrii laureolam recipies, & tandem Angelorum choro anima tua associabitur.

3 Percepto itaque sermone, ab Angelo intermissa oratione, in Municipium Cerasium se contulit, quod sicut prædiximus, ab infidelibus gravissime expugnabatur: & cum versus oppidum accederet, aliqui ex suis cognatis & amicis qui diu illum non vidissent, nec nosent ubinam fuisset; vix eum poterant cognoscere: peractis tamen quibusdam inter se locutionibus, meminerunt quod is erat Victor, qui per totos septem annos nec visus nec auditus fuerat. Quo agnito vix oculos comprimere potuerunt quin lacrymis opplerentur, tum visu ejus gavisi, tum etiam angustia ingenti qua positi erant. Sed deinde post paululum inceperunt viso glorioso Martyre nimis exultare, & auditis ejus verbis consolationis firmiter in fide catholica restaurari, quoniam aliquantulum propter res superius dictas erant perturbati. Itaque admonitis oppidi Municipibus, in Maurorum castra profectus est, in quibus Evangelium divinum, & prædicando, & dilucidando, atque perversam sectam de Mahoma increpando, ad fidem catholicam Christianos qui sub secta perfida jam erant subjecti, prorsus restituit, & convertit.

4 Eo itaque prædicante, ecce vox repente de cælo insonuit dicens: Ave Dive Victor: nec te fugiat, scopulo septem fenestrarum infideles scalas apponere, in quibus divino cultui septem mulieres sunt dedicatæ, laborantque si possint eas in captivitatem redigere. Ideoque illuc perge: tua profecto astutia quàm cito liberabuntur. Relicto sermone quem coram Mauris inceperat Divus Victor versus eum locum quem diximus septem fenestrarum abiit: atque in momento baculo quem manu gestabat, scalas quæ scopulo erant appositæ expulit, simulque effecit, ut nullatenus illis possent infideles violentiam inferre. Et postea quam ita Mauri à scopulo abierunt, eas consolare, atque monere incepit, constantes in fide permanerent catholica, quoniam Deo duce haud mora liberarentur. Quæ cum Divum Martyrem cernerent, quem longo post tempore non vidissent, gratias ingentes Deo egerunt: tum quod sua astutia fuissent liberatæ, tum etiam quod consolationibus adeo suavibus fuissent admonitæ.

5 Rursus post hæc in castra Maurorum prædicaturus rediit, & cum infidelium ingens numerus ad fidem christianam per ejus prædicationem converteretur, immurmurare & sic dicere incepe-

perunt: Si huic homini quidquid vult dicat cedimus, gentem nostram profecto subvertet. Igitur Præsides & Reges nostros certiores faciamus oportet, supra hoc jubeant providere. Inter quos Reges quidam nomine *Gasa*, posteaquam audivit ea quæ beatus Victor faciebat, jussit cito suos equites ire, & afferre illum coram se, quoniam nosse volebat, quisnam esset. Qui sic egerunt, sicut Rex jusserat, atque cum versus Martyrem venirent, non poterant ad eum accedere, nec super illum manus imponere, quoniam virtus divina cum illo erat. Tunc Divus Victor ait: Quem quæritis, aut quid vultis? Responderunt: Noster Rex Gasa præcepit nos ad te venire, ut coram illo proficiscaris, quia optat nosse te. ¿Quid est, Martyr respondit, quod ipsemet Rex huc non venerit? Ajunt: nequit, etsi vellit, morbo namque in lecto gravatur. Igitur me ad eum deferte: quem cum viderim, haud mora incolumis evadet. Et hoc dicto Mauri simulque gloriosus Martyr in castra se contulerunt.

6 Et cum Rex Gasa, quem diximus, Martyrem vidisset, cito incolumis surrexit, atque ambulare incepit. Qui etsi hoc miraculum adeo repente in se ipso factum cerneret, nec desinit Martyrem monere, & dicere, quamobrem Christianorum fidem prædicabat, & relicta secta de Mahoma indies gentem suam convertebat. Tunc beatus Victor Spiritus Sancti gratia infusus ingenti cum audacia dicere cœpit: Tutius profecto tibi erit, tres personas in Trinitate, Patrem, Filium, & Spiritum Sanctum unam essentiam confitendo in beatitudine regnare, quam in ista secta de Mahoma confitendo in gehenam mitti in perpetuum. Iratus Rex vehementer, his verbis dixit Martyri: Audes ne coram me sceleste talia dicere? Ait Martyr: Quid illum æternum Deum confiteri non audebo? Qui suo verbo solo cuncta creavit: & Filium suum misit, ut carnem humanam de ventre virginali nostræ Dominæ cooperante Spiritu Sancto assumeret, qui etiam ut genus humanum redimeret, pro nobis peccatoribus in crucem mortem subire voluit. Quamobrem igitur timebo coram te, qui mortalis es, sicut ego, fari, & quod verum est asserere, & quod falsum est detestari, sicut istam sectam quam æmularis? Cito Rex magna ira inflammatus, præcepit illis qui coram se aderant, eumdem arriperent, atque in vinculis ponerent: quod

sic egerunt veluti Rex jussit. Et cum in carcerem gloriosus Martyr duceretur, versus cælum suspiciendo gratias immortales Deo jucundo vultu agere cœpit: quoniam propter ejus fidem id summum bonum se consecuturum esse sperabat, quod Lucifer suique satellites superbia amisserunt. Positus Martyr intra vincula incepit Deum laudare, & prædicare majori audacia sacrum Evangelium per biduum: adeo quod ubi erat ligatus, plures ex infidelibus ad fidem christianam convertebat.

7 Sed postea quam Rex Maurus novit quod tanta turba suorum converteretur, statim præcepit Martyrem extra carcerem educerent in quo erat, atque eumdem decollarent. Tunc ministri versus carcerem abierunt, & Martyrem solverunt dicendo: Noster Rex propter istam quam prædicas fidem jubet te capite obtruncari, quoniam suos milites seducendo, relicta secta de Mahoma, eosdem ad tuam legem subvertis. Tunc Martyr dicere cœpit: Nomen Domini Jesu-Christi sit benedictum, in æternumque laudatum, quod me tam indignum peccatorem propter suam sanctam fidem, & passionem, mortem subire dignatur. Sed antequam mihi caput detruncetur, vos exhoro coram Rege vestro me deferatis, quædam enim habeo sibi & mihi expedientia dicturus. Illi vero sic agere noluerunt, veluti Martyr petiverat; sed ajunt: Nullatenus audemus transgredi præceptum Regis, quod nobis impositum fuit, ideo convenit haud mora faciamus. Tunc Martyr dixit: Mihi nimis placet efficiatis quod vultis, verumtamen unum tantum vos deprecor: Oro prius quam decoller, figar cruci in qua Jesus Virginis Mariæ filius propter me & totius generis humani redemptionem positus fuit. Mauri intra se cogitare inceperunt, numquid esset bonum agerent id quod Martyr poscebat? Sed tandem secum deliberando quod eumdem post paululum erant interfecturi ajunt: Nobis est cordi: atque crucem unam fabricare cœperunt, quæ ante Martyris oculos oblata, genibus super terram flexis, versus cælum oculis elevatis sic exorsus est: Ave arbor pretiosissima, quæ membra mitis Agni extensa pertulisti, & quamvis tibi affigi non merear, in qua æternus Deus, Deus inquam & homo mortem in quantum homo subire voluit, sed propter tuum amorem hoc genus passionis adire conor, brachia super Crucem capite inclinato por-

portigendo, eamdemque sæpe & sæpius osculando. Et cum hæc Martyr dixisset, Mauri quasdam scalas attulerunt. Quibus beatus Victor cum in crucem ascenderer cui figendus erat, utrumque brachium pneumate incensus in cruce cœpit tendere. Et postea quam Mauri dexteram & sinistram manum figerunt geminis clavis: quidam minister ex eis pedes perforare incepit: & cum clavus alterum penetravisset pedem, alterum figere nequivit, quoniam ossis durities illi erat impedimento, quamvis minister ille infidelis malleo, quem manu gerebat, ingentes ictus ibi incuteret. Tunc Martyr ait: Amice, miror, ne vides clavum osse retentum, obliquumque subintrare non posse: erue, atque eundem erige, nam haud mora penetrabit. Hoc sermone Maurus admiratus desivit Martyris pedes figere: quoniam vere sanctum hominem hunc esse novit: petivitque ab eo aquam Spiritus Sancti, in cujus loco ecce alius infidelis minister successit, & ille Martyrem crucifigere peregit: in qua noctu & die prædicando triduum mansit, multos ex infidelibus ad fidem catholicam convertendo.

8 Atque cum à prædicatione numquam cessaret, Rex quem supra retulimus, jussit Martyrem à cruce deponi, & in momento obtruncari, quod edictum sic lictores adimpleverunt, quoniam divi Victoris precibus flumine secundo in Villam quandam prope Municipium Cerasium, hispane *Quintanilla de las Duenas*, delatus est. Postea quam Mauri ligatis manibus Martyrem in Villam duxerunt, ajunt: Hic est locus ubi obtruncandus es, qua propter te ipsum dispone. Tunc divus Victor dicere incepit: Ego paratus sum amore mei Domini Jesu hanc mortem subire, quoniam me eam beatitudinem esse adepturum confido, quæ mihi & omnibus qui Deo serviunt parata est: ideoque tu vere es cui parari est opus, atque relicta ista perfida secta de Mahoma, ad catholicam fidem converti, quia tu & omnes qui eam sequuntur, in æternum ardebitis. Tunc Maurus ira magis inflammatus ait ad Martyrem: Missa isthæc fac, in terramque genua flecte: mihi namque est cordi, te obtruncari, atque peragere quod à Rege meo jussus sum. Et cum sublatis manibus versus cælum Martyr super terram genua flecteret, Maurus gladium quo erat accinctus stringit, ejusque abscidit caput: ex quo vulnere statim cruorem cum

lacte fluxisse ajunt: alterum in martyrii signum, alterum virginitatis. Et cum sanguis supra terram spargeretur, haud mora quædam arbor nomine Morus floruit, atque eodem momento frondes & mora produxit, in cujus testimonium usque in diem hunc ea arbor superest: & contigit sæpe, aliquos qui febre gravantur, cum illius fructum degustassent, propter suam maximam fidem incolumes evasisse: aliquos vero à stipite ejusdem Mori aliquas particulas decerpendo, eamdem sanitatem simul consecutos fuisse.

9 Cumque Maurus ille qui caput Martyris absciderat, & alii qui cum eo erant, hoc miraculum sic repente fieri vidissent, vere sanctum hunc hominem esse crediderunt, & id esse salubre quod prædicabat: exhorarunt Martyrem eos ad fidem converteret, atque aqua Spiritus Sancti regenerare ipsos dignaretur: quod Divus Victor ita effecit, & sublato capite quod supra terram erat positum, versus oppidum Cerasium redire cœpit, & cum in Municipium accederet, omnes tum cognati, tum amici dolorose lamentari cœperunt: in primis quidam quem ipse maxime diligebat, ita dicendo: O infaustum & infelicem diem hunc! quoniam video te, quem ego maxime diligebam, capite truncatum, & manibus habentem, & meum filium quem tu baptizasti mortuum in domo efferendum. Martyr cito dicere cœpit: Amici mei in Christo Domino nostro gaudete, atque propter me nolite lugere, nam ea beatitudo & gloria sempiterna mihi est parata, cui nihil potest comparari. Tu etiam amice dilecte proficiscere domum tuam: cumque introieris gratia Domini mei Jesu-Christi tuus filius resurget. Tunc Martyre & illis qui cum eo erant relictis, domum se contulit, & cum ostii limina adiret, ejus filius subito surrexit, Deo & Martyri gratias agendo quod suis precibus surrexisset.

10 Hac eadem hora martyr incipit omnes oppidi incolas accersere, quibus tum consolando, tum monendo, quoniam multi jam à fide catholica deficere incipiebant, hoc ordine sequenti dixit: Fratres mei, gaudete: ecce jam accessit tempus in quo ab obsidione liberabimini: oportet igitur vos statim facere quod nunc dicam. Ad Sanctam Mariam de la Llana proficiscimini: & cum domum cujusdam veteris mulieris introieritis, quoddam vas tritici sub lecto ejus reperietis, nam in toto municipio aliud reperiri non poterat; atque cum eo pascite unam Vaccam & cogite eam extra

tra oppidi fores exire versus castra Maurorum: visaque bove haud mora infideles torquere jacula in eam incipient. Et cum eandem triticum eructare prospexerint, alterum duorum suspicabuntur, aut victum in plures dies vobis super futurum esse, aut alicunde nunc denuo cōmeatum vobis esse allatum. Quod totum ita adimpleverunt, sicut fieri Martyr jusserat. Cumque Mauri vidissent quod post annos septem qui intra obsidionem erant, Vaccam frumento pascebant, crediderunt se nullatenus victus penuria oppidum subjugaturos esse, ut illuc usque confisi fuerant, quoniam maquinamentis belli expugnari minime poterat, nam erat adeo munitissimum atque in sublime positum, quod quid mirum videretur. Qua re Mauri sic intellecta multum prorsus diffidendo, castra quæ circum oppidum erant movere cœperunt, atque versus angustias, hispane de la *Morquera*, profecti sunt. Itaque precibus & Martyris astutia ab Infidelium expugnationibus & incursibus tandem oppidi Cerasii Municipes liberati sunt.

11 Tunc omnes cognatos & amicos Martyr convocare incepit, & sic dicere: Tempus enim meum appropinquat, in quo oportet corpus meum sepeliri, & animam coram Deo præsentari, à quo gloria æterna mihi promissa est, ideo amici mei mecum venite & noveritis locum ubi sepeliendus sum. Qui cum inciperent ambulare Martyrem comitando, devenerunt in quandam vallem, hispane *Cubillas* appellatam, ubi sic dicere incepit: Hic est opus quidam fons, quoniam prope est locus, ubi sepeliri debeo. Et hoc dicto baculo quem manu gestabat in terram percusit, atque repente aquam manavit, quo suum caput lavit, quod tum sanguine, tum pulvere fœdatum gerebat. Et relicta valle, cum ultra inciperent proficisci, in verticē cujusdam scopuli devenerunt, ubi unam ingentem scrobem intraque eandem horrendum serpentem invenerunt. Quo viso illi qui cum Martyre erant admirantes valde pavescere inceperunt. Tunc Martyr ad eos inquit: Hæc quæ sunt terrestria, non vos terreant, nec alia majora quæ videbitis & audietis celestia. Et statim dixit Martyr serpenti: Cede, nam satis & mihi & tibi est loci. Hac voce audita serpens abiit, atque nunquam ultra visus est, qui in eadem fovea per totos septem annos in quibus oppidum Cerasium ab Infidelibus fuerat obsessium, nutritus erat. Deinde Martyr eos consolando ait: Hic quoddam se-

pulchrum excidite, in quo meum corpus sepeliendum est: & cum illi effecissent quod Martyr jusserat, inceperunt eundem exorare quod sicut in vita optimus fuisset Patronus, sic etiam & in morte. Quod totum Divus Victor se facturum pollicitus est, ita dicendo: Quidquid in nomine meo vos, & qui ex vobis futuri sunt, recte à Deo petieritis, concedetur. Repente hoc dicto, qui ibi aderant, dulcissimam armoniam Angelorum versus Cælum Divi Victoris animam cantando deferentium audierunt: manente corpore in eadem quam paulo ante diximus fovea, quæ in petra a circunstantibus paulo ante fuerat excisa. Ubi Deus Dñs noster hujus gloriosi Martyris meritis & precibus hactenus ingentia miracula ostendit, atque ostensurus est, tum mortuos resuscitando, tum claudos, cæcos, mutos sanando: nonumquam vero alia immensa miracula demonstrando.

12 Sed unum illud in primis sub silentio præterire non sinamus memoriæ comendandum maxime. Ajunt qui viderunt, & testimonium firmissimum perhiberunt, quosdam municipes oppidi Cerasei, territorium, in quo Divus Victor fuerat sepultus, incolis & habitatoribus Municipii hispane *Belorado* vendidise, eosdem que in vita vermibus manase.

IV.

VITA S. ADELELMI ABBATIS
à Tamayo & Mabillonio edita.

Incipit Historia Vitæ, & mortis, miraculorumque B. ADELELMI III. Abbatis Casæ-Dei in Arvernis Galliæ, per Rodulphum Monachum.

PRÆFATIO.

RES gestas B. P.N. ADELELMI in Gallia, & Hispania, in vita, & in morte, in sæculo, & in Monachatu describere compellor, cum ob Dei, & nostræ Religionis honorem, tum ob aliorum monachorum, & sæcularium exemplum, & ne temporum oblivio tanti Abbatis monumenta consumat. Et quamvis penitus illiteratus agnoscar, cum in manu Dei sint dona sapientiæ, & scientiæ, quæ largitur omnibus affluenter, & piis ausibus quotidie suum S. Spiritus ignitum immittere calculum non dedignatur; his auxiliis, & meditatione (licet indignus) suffultus, opus commissum aggrediar. Ideo Omnipotens & misericors Dei pietas, à te peto, ut penuriosam mei operis humilitatem invidiæ flamma non fulminet, & mei libelli depressam pauperiem detractionis flatus non deprimat. A pœna liber extitit, qui rogatus accedit: nulla prorsus imputabitur culpa ei, qui compulso, majora aggreditur calamo, quàm ingenio potest. Sed quamvis artificii enormitas imperitiam accuset actoris, opus tamen pium sui veniam deprecatur erroris, sciens, quod humani ingenii scintilla passim ignorantiæ evanescat in nebulas. Quare ad hoc opus non nauseantis animi fastidio ductus, non indignationis tumore percussus, sed delectatione novitatis illectus, comprehensione imitationis protractus, Lector accedat, ut quamvis liber vernantis eloquii purpuramento non floreat, aut fulgurantis sententiæ sidere non clarescat, tamen in actibus tanti Patris, historica narratione, multa ad spiritum imi-

tanda cognoscet : in fragilis calami tenuitate forte mellis suavitatem inveniet , & in arescentis rivuli modicitate sitis ariditas temperabitur.

HISTORIA.

1 BEatus ergo ADELELMUS ingenuitate conspicuus, de Castro quodam Lusduno nomine , quod situm est in confinio, quo limitatur Pictaviensis , necnon Andegavensis , pagus , ex nobilibus , & christianissimis parentibus oriundus fuit. Parentes autem ejus , cum secundum sæculi pomposam gloriam illustres fuissent , & puerum Adelelmum religiosissimum viderent , tali conditione literarum studiis mancipandum tradiderunt , ut si aliquo sæcularis militiæ ineptus appareret officio , ad Ecclesiasticum statum fieret accommodus. Hic utrumque tenuit : Ecclesiæ videlicet spiritum , & militiæ quoque sæcularis habitum ; ut in altero (Deo jubente) parentibus obediret ; in altero Ecclesiastica sic complens mandata, ut in nullo (in quantum humana suggerit conditio) Dominum offenderet. Ideo etiam , quamvis coactus , sæcularem suscepit militiam , ut donata patrimonii sui portione, pauperibus, viduis & egenis distribueret , & sicut legitur in Psalmo : *Dispersit, dedit pauperibus , justitia ejus manet in sæculum sæculi.*

2 Post patris matrisque mortem , terribilem sententiam , qua dicitur : *Qui erit amicus hujus sæculi , inimicus constituetur Dei*, nimium expavens , dum de sua substantia quid faceret , & se mundo qualiter subtraheret , sollicitus cogitabat , illa Evangelica sententia occurrit ei , in qua scriptum est : *Vade, vende omnia quæ habes, & da pauperibus, & veni sequere me*: tunc quasi reperto thesauro, factus alacer , primum timens , ne se levi famine vanæ gloriæ, quæ sæpe veram atterit justitiam , temperari posset , dum sua distrahebat , neminem præter Dominum , conscium habere volebat. Sic unus omnibus famelicis devote serviebat , ut pupillos quasi pater nutriret , peregrinos hospitio susciperet , infirmos visitaret, nudos vestiret , mortuos sepeliret , lapsos recrearet , esurientes pasceret, sitientes potaret , & in quantum poterat , omni laboranti pie subveniret. O laudabilem militem ! cui Sacerdotes Episcopi æquiparari non possunt. In beneficio erat largifluus, in consilio providus, in omni honestate conspicuus , in judicio justus , & in charitate præ-

præcipuus. Justos admonebat, ut semper in melius proficerent: injustos vero, ut pro cælesti remuneratione peccatum relinquerent. Sed ne per generales hujus S. Viri virtutum regulas divagemur, ad individua facinorum deveniamus opera insignium.

3 Accepto per patres (ut diximus) consilio, circa statum adolescentis, cum jam per literarum cucurrisset exordia, baltheum militare, suadentibus cognatis, ipso vero reluctante, præcinxit: in cujus status exercitamentis, nonnullos sago miles, corde monachus, transegit annos, donec defunctis parentibus, ad altiora spiritus munia animum erexit. In patriam redux, omnia quæ ibidem ex patrimonio suppetierant bona prorsus vendidit, quorum pretia in pecuniam redacta, protinus inter pauperes distribuens, ne ab amicis detineretur, intempesta nocte cum armigero quodam suo, quem sibi comitem asciverat, clam ex natali solo peregrinaturus discessit. Aliquantulum vero progressus, permutatis cum comite vestibus suis pretiosis, penula viliore indutus, illum repedare coegit, solusque Romam versus iter intendit.

4 Sic quippe unus mendicus & nudis pedibus iter arripiens, apud Arvernos in quoddam Benedictinæ familiæ Cœnobium, quod Isiodorense nominatur pervenit, quo venerabilem P. N. Robertum Casæ-Dei meritissimum Abbatem invenit, à quo benigne susceptus, salutari animæ, & corpori accommodo pastus epulo, lotus & fotus omnia sui cordis secreta sancto patefecit Abbati. Qui Adelelmum licet primo detinere decreverat, postmodum solvit, ut votum de visitandis Romanæ urbis Sanctorum tumulis, à peregrinante milite emissum persolveretur: hac conditione pactata, ut quantotius post peregrinationem Adelelmus in Casæ-Dei Cœnobium repedare curasset, quo religionis Monasticæ habitum, ut illius expetebat devotio, quieta voluntate reciperet. His sic dispositis, S. Vir Romam iter aggressus, ab omni vacuus penu, ut Evangelicæ vocis adimpleret oraculum dicentis: *Nil tuleritis in via, neque virgam, neque peram, neque pecuniam*: quam sic rigide observavit, ut cuidam viro probo summam pecuniarum eleemosynæ nomine offerenti, illam Vir Dei humiliter recusavit, cui gratias agens, pro ejus salute & incolumitate flexis genibus ad Deum peroravit assidue.

5 Demum cum Romam pervenisset, pia illa qua præditus erat hu-

humilitate & devotione, Sanctorum Apostolorum, & aliorum Martyrum reliquias visitavit, in quorum liminibus tanto terebat studio diem, ut nullum absque istius pii officii solutione intermitteret. Abhinc alias Orbis partes, nudis pedibus, corporis macerationе languidus, jejuniis continuis in pane & aqua quotidie, exceptis Dominicis diebus, exilis, peregrinus, & incognitus invisit: in quo per biennium occupatus, tandem ad Nostros repedare proposuit. Ad Cœnobium reversus, ita apparuit squalidus, tantaque macie confectus, ut penitus non cognosceretur a quopiam, dempto P. N. Roberto, à quo multis amplexibus, assiduisque osculis exceptus, ejus curam fratribus commendavit. Quod ut factum est, continuo religiosum, ut jam pridem fuerat pollicitus Adelelmus, invicta animi demissione induit cucullum.

6 Novo sane vitæ instituto, novam cœpit attexere vitam, & ideo asperam, ad virtutes consequendas, semitam adiavenit: nam licet illa exiterit aliis communis, in ipsius cursu fuit abundanti propensione sublimior. Per Monachorum exercitia percurramus. Quis in inediæ assiduitate constantior? in carnis macerationе prolixior? in humilitatis continuatione depresior? in obedientiæ pernicitate promptior? in orationis firmitate magis continuus? in silentii observatione cunctantior? in divinis colloquiis assiduus? in Patrum antiquorum imitatione simillimus? in actionibus Sanctorum, quorum vitas in oculis, & illorum in promptu semper acta trahebat, disquirendis avidior? Nemo inquam, nemo: quia unusquævis hujusmodi virtutum libamina, in illo sic perfecte dignoscebantur completa, ut prorsus ad singula natum Patrem Adelelmum profiterentur coævi. Quibus virtutum speciminibus conspectis ad Novitiorum Magisterium eligitur, quo munere, oratione & exemplo innumeros ad Religionis Monasticæ progressum diffidentes compescuit, pigros excitavit, debiles fovit, & pene jam lapsos erexit: ita ut ejus directionis aculeo, vix ullus inveniretur in ordine devius, aut in instituti norma contractus.

7 Tot & tanta operationum insignia Deus (ut assolet) in hac vita remunerari constituit, & ideo B. Petri dona curationum per suam est elargitus miserationem. Nam quemdam juvenem febri continua laborantem, saluti restituere sola Adelelmi benedictione Domini providentia permisit, ut inde quanta sit, & quam admi-

mirabilis in Sanctis suis, cæca mortalium ignorantia dignosceret. Buterlionem Casæ Dei perexiguum, Abbate jubente, domicilium adivit, tempore quo cujusdam divitis de monte Gasconis in Gallia coquum gravissimo lepræ morbo invenit affectum: quem pane à se benedicto recreavit, & ut spem in Domino poneret, in quo est vera salus, pio solamine comendavit. Ast ille inedia morbi solicitus, & fœtore ulcerum anxius, cum desperata salute, in aquarum se vorticem deturbasset, inclamato Adelelmo, & à fluctibus ereptum, & à lepra curatum, protinus est omnis illius regionis accolarum demirata caterva. Postmodum, cum quidam rusticus in prato soporatus, aperto ore, colubrum excepisset, ab incolis ad S. Virum deductus est: cujus miseratus miseriam, præsto aquam benedicens, partem illius bibendam rustico præbuit, qua epota, statim anguem moribundum evomuit. Feminam nobilem cujus ubera sic doloribus lacerata tumuere, & apostematis hiatibus elanguere, ut vix jam sufficerent, nec facultates ad medelam, nec spiritus ad alia in posterum sufferenda remedia, aqua benedicta vino immixta, precibus ad Deum fusis, stupentibus omnibus, liberavit. Apud Arvernos quidam adolescens natus est mutus, cujus parentes infortunium intuentes & dolentes, illum ad Dei famulum perduxerunt. Quos videns Adelelmus tres panis micas in aquam à se benedictam immisit, quarum unam in ore adolescentis porrexit, qui illam deglutiens, jubente viro Dei: *Benedictus Dominus in Cælo & in terra* clara voce protinus explicavit; eadem cum qualibet comesta mica panis proferens, qui loquelam in posterum absque hæsitationis vestigio divinitus conservavit.

8 Jam omnia hæc per universam regionem agnoscebantur insignia, & nondum S. Monachus aliquos susceperat ordines; quibus initiari coactus, demum ad Sacerdotii munus accessit. Ast Episcopo (à quo illo fungi facultatem acceperat) in crimine simoniæ dilapso, & ab Apostolico propter illud damnato, illius licentiam respuens alium in simoniaci locum subrogatum expectavit Episcopum, à quo iterum ministrandi permissionem accepit. Post hæc Arvernia in Cœnobium noctu repedare coactus est: nam interdiu, ob frequentiam illorum qui ad eum concurrebant, exire in publicum non audebat. Ast iter aggressus, modicum

cum quod B. Adelelmi puer preferebat lumen, procacibus ventis, qui vehementer in hyeme undequaque perflabant, minime impedientibus, toto noctis compendio, inextinctum non solum perduravit, sed lucidius, oriente sole, pervisum est.

9 Hic non est silentio prætermittendum miraculum quod apud Arvernos evenit dum illic expectaret Episcopum, omnibus demirantibus insigne. Erat quippe quidam Sacerdos in urbe, qui virtutes S. Viri parvipendebat, & quos ad illum accedere pietatis ergo notabat, risu & cachinno illorum ignorantias (ut ipse dicebat) despiciebat. Insurgit divina vindicta, & sannionem illum sic percutit podagra molesta, ut brevi dolores ejus compaginem corporis deformarent. Illico miser causam ægritudinis cognovit in corde, & viscerum commotione contritus, ad Dei famulum se suorum humeris deportari præcepit; ante cujus conspectum lacrymarum imbre perfusus, suum ex animo propalavit errorem, à quo Viri Sancti miseratione absolutus, & ejus precibus alleviatus, a podagra liberum, præambula exhortatione dimisit.

10 In Cœnobium igitur redux novo munere consecratus, puriora vitæ stamina (ut Sacerdotii dignitas exposcebat) attexere S. Sacerdos constituit. Hinc altiora contemplationis munia demirareris; humilitatis compendia cognosceres; silentii facinora contuereris, & alia quæ Sancto Dei famulo communia erant prodigia perpenderes. Ast cum P. N. Durantus II. Casæ-Dei Abbas ad Episcopalem Arvernorum Cathedram fuisset ascitus, repente de eligendo successore Nostrorum sollicitudo corda prorsus & mentes invasit; quam facile Dei providentia sedavit, nam omnium fratrum suffragiis Adelelmus electus, Deus omnium spectationes complevit & vota. Cujus muneris onus primo resistens vir Dei, demum obedientia compulsus, manum ad aratrum applicuit regiminis oscitanter.

11 Ministeriis crescebat virtutum stimulus, & ideo qua poterat (salva muneris ratione) exercitia crescebant, sed valde impedimento erant illi Abbatiatus ambages, sedulæ pro Monasterii œconomia distractiones, & assiduæ pro disponendo regimine curæ: ideo tanto onere fatigatus, licet reluctantibus fratribus, ab Abbatiatus officio se abdicare constituit, & licet animos Nostrorum aversos ad ista cognosceret, attamen intentum, Deo permitten-

tente, post varios contradictionum anfractus, viriliter est assecutus.

12 Per hæc tempora, cum plurima Deus precibus S. Abbatis impartiretur miracula, in dies ejus crescebat opinio, ita ut Cœnobium passim scateret ægrotis, & urbium legationibus: ac totius orbis peregrinis abundaret. Duo nobis ad manum se offerunt exempla. Aliud de quodam divite opulento, à quo S. Pater, pretio solvendo, domunculam Cœnobio conjunctam, ut illius officinis adderet, flagitabat: renuit dives, & Adelelmi virtutem & humilitatem irrisit. Media nocte vindex Dei manus tetigit divitem: illico dolores irruunt, clamores audiuntur, surgit e lectulis confusa familia, diversorium heri, quo voces dimanabant, adeunt, illum moribundum conspiciunt, frigido sudore coopertum intuentur, ab eo causam expetunt turbulentiæ: ab Adelelmo propter ludibrium se sauciatum fatetur: illum ut convocent imperat: accurrit Abbas, divitis oblationem & confessionem amplectitur, & illum aqua conspergens benedicta, à dolorum pondere liberum, Deo opitulante reliquit. Aliud de Regina Angliæ, quæ intellectis S. Abbatis insignibus, cum se, & totam insulam lethargi epidemia laborantem conspiceret, dimissis aliquot senioribus Casam-Dei, ut ab Dei famulo remedium tantis calamitatibus impetrarent, evenit, ut his in Cœnobium aggressis, ab Adelelmo panem integrum benedictum acciperent, quo Regina, & universi qui panis etiam minimam comederunt micam, protinus à serpentis ægritudinis contagio liberi visi sunt.

13 Cum ergo jam S. Abbatis virtutum Galliæ, & Britanniæ terminos adimpleret, opinio ad occiduos Hispaniæ fines, quibus Constantia Alfonsi VI. secunda uxor sceptrum Regina tenebat, devenit: ex quo pia femina, cum primum ista cognovit, Alfonsum conjugem de S. Viri perfectione, & miraculorum eradivit patratione, ab eo efflagitans, ut tantum Monachum ad Hispanias perducere procuraret, futurum fore, ut ejus exemplis & doctrina, suæ ditionis dominia perfectiorem in moribus & successibus eventum consecutura. Annuit piissimus Rex piissimis uxoris precibus, & per proceres & Epistolas assidue S. Dei famulum, ut Hispanias accederet interpellavit, quibus efficaci propensione Constantia constanter crebras peraddebat instantias,

do-

donec Adelelmus tantis piis precibus Regum convictus, Hispanias adire decrevit. Qui regionem & aulam ingressus à Rege & à Regina veneratione susceptus est, ubi apud ipsos demoratus diutius gloriosis facinoribus aulam & urbes illustrabat. Ista numero crescebant ubique, ita ut Rex veritus penes se tantum, tam sanctum, tamque divinum hominem habere, destinaverit ei sacellum, quod ipse Joannis Evangelistæ nomine substruxerat, secundum portas Civitatis Burgensis in peregrinorum ad S. Jacobi limina pereuntium sepulturam, & Xenodochium, in quod Vir Dei, haud exiguis ab Rege donatus fundis, redditibusque se reciperet.

14 Tunc vir Dei Adelelmus ad sibi datam cellulam venit, ubi per eum innumerabilia completa sunt miracula: super nudum solum tandiu orabat, donec cogente natura, vim somnus inferret: ibique cum paululum obdormisceret, statim evigilans ab oratione non cessabat. In cella sua, quam ei dederat Rex, quotidie post matutinos, Missas celebrabat, quibus peractis cum panum cophinis quibus poterat, ad ostium cellulæ (ubi pauperum transitus erat) quotidiè sedens, quæcumque habebat, necessitatem patientibus largiebatur. Cujus charitatis suffragium sic peregrinantium numerum auxit, nec annonæ eleëmosynariæ stipem diminuit, ut & venientibus innumeris satis esset, & granaria penitus inextincta conspiceret. Horreum enim Dei quando deficit bene & præcordialiter ministranti?

15 Præterea cum Hispaniarum Rex Alfonsus cum exercitu suo prope Toletum, cogente necessitate, Tagum fluvium exundantem, minimeque tranabilem, vix sine vitæ discrimine, & acrioribus equis trajecisset; virum Dei Adelelmum humili asello insidentem signum crucis prætendentem & humili voce intonantem: *Hi in curribus, & in equis, nos autem in nomine Domini nostri speravimus*, flumen ingredientem, aselli crura (res mira) non plus genibus aqua adobruente, nihil madefactum transeuntem inspectavit tota militum phalanx. Quo miraculo Rex stupefactus ad famuli Dei pedes provolutus, ejus manus deosculabatur assidue, & ut ad destinatam cellulam reverteretur, promittens, se, & sua illi commendans, majora pro fabrica Xenodochii est impartitus donaria, & possessiones inter Arlanzonem,

&

& Venam fluvios, in quorum medio S. Joannis Capella conspicitur.

16 Reversus denique Adelelmus Burgensem urbem, protinus ad sua diversatus charitatis & devotionis officia, peregrinis cœpit continuo ministrare, nudos vestire, famelicos saturare, infirmos curare, devios reducere, & alia innumera misericordiæ exercitia peragere, quæ si omnia describerentur, longissimam aggrederemur provínciam. Illud celebre fuit, de quadam muliere, quæ furore sic dignoscebatur affecta, ut quoscumque obvios, morsibus laceraret, quam ad S. Viri conspectum, funibus ligatam viri pii trahere proposuerunt: quæ cum ab Adelelmo fuerit contacta scissis vestibus, à dæmonum vexatione protinus extitit liberata. Altera item femina cum in agro sine cura ore aperto dormiret, in ejus fauces anguis ingressus, miseræ mulieri, mortem, contusis spiritibus, afficiebat: malo ocurrere & Dei benignitas, & S. Viri Adelelmi preces, quibus post benedictionem susceptam, protinus colubrum mulier expuens, gratias Deo, & S. Abbati peregit æternas. Sacerdos quidam, & alii innumeri quartana febri laborantes (erat enim huic malo S. Vir insignis, & cælestis medela) ad ejus tugurium accedentes catervatim, silentiosis obmurmurationibus quotidie ab illo medicinam experebant contriti, quorum turbas, quia sigillatim contingere non poterat, aquam benedicebat in pelvi, ut hysopo ægrotantes aspergens, quos gutta quælibet, licet minima pertingebat, penitus sanitati restitutos, ad proprias actis gratiis reducebat affectus.

17 Post hæc, & hujus generis innumera alia pietatis, & insignium opera, cum tempus accederet, quo beata illa anima, à nexu carnis libera, ad gloriam properaret æternam, incepit febricitare, viribus destitui, & ægritudinis gravedine debilitari: quæ omnia cum jam mortis imminentis præcisa esse indicia conspiceret, evocato Petro Pampilonensi Episcopo, omnium suorum peccaminum confessionem exegit, ceterisque aliis Sanctæ Ecclesiæ Sacramentis vallatus, ad illius temporis necessitudinem spectantibus, ad Oratorium S. JOANNIS se deportari præcepit, in cujus ingressu, hæc dixisse verba didicimus: *Deus in nomine tuo salvum me fac, & in virtute tua judica me*: post vili ad corpus exomide cinctus, & in cinerem provolutus, deosculata

Cruce, pro omnibus orans: *In manus tuas* (dixit) *Domine commendo spiritum meum*, & obdormivit in Domino. Mox omnis Civitas, & Clerus ad Oratorium confluentes, ejus patrocinium implorabant, & ut exequiæ celebriter peragerentur, contendebant. Per triduum in ipso Sacelli angulo corpus absque corruptione permansit, quo tempore plura Deus contactu S. Viri cadaveris patravit insignia: inter quæ puer paralyticus, qui in cellula famuli Dei perstiterat sanitatis consequendæ suffragio, spectans suorum laborum requiem, cum primum mortem sui benefactoris agnovit, ad Oratorium accersitus, & ad pedes S. Viri provolutus, ipso quo corpus tetigit momento, sanus & integer resurrexit, præstante Domino nostro Jesu Christo, qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivit in sæcula sæculorum. Amen.

V.

ALTERA S. ADELELMI VITA, nunc primum edita.

1 CUM in Hispaniam à beatæ memoriæ venerando Almerico Casæ Dei Abbate ego Rodulfus Monachorum minimus apud Burgos missus venissem, fratres nostros ibidem degentes de suæ statu mentis & corporis per singula cœpi percontari: Ipsi vero, ut in tali re fieri adsolet, mente devota, vultu lugubri, præmisso suspirio, quid nobis inquiunt adesse prosperum possit, cum vir sanctissimus, Adelelmus nomine, ob amorem cujus hic congregati sumus, cujusque sanctitatis prerogativa non solum primum Franciam, verum postmodum illustrat Hispaniam, qui tam plenus Spiritu Sancto semper fuit, quod dum corporali schemate inter mundanos mundo mortuus Deo vixit, multa complens miracula, prophetico spiritu etiam futura prædixit; nunc incuria vel ut verius dicam, nostra improbitate, ita ignotus jacet, qui licet de se sua quotidie miracula loquantur, nos nihil tamen nostris de eo ad exemplum bonæ vitæ posteris scriptum relinquimus. Unde me obnixè rogare cœperunt, ut saltim paucula de multis conscriberem, & nostri sequaces quis & quantus esset ex

to-

toto non nescirent. Quibus ad hoc opus me inscium esse respondi, nec tale onus imponerent quod complere non possem rogavi; immo mei sensus brevitas famosissimam viri gloriam attenuare, dignam tali scriptore qui totius scientiæ pontifex esse videretur. Postquam diu tale opus injunctum negando recusavi, tandem eorum precibus adeo devictus sum, quod etiam illud quod impossibile mihi scivi, negare non potui. Det mihi veniam lector & auditor, si eorum auribus nullus inclytus insonuerit sermo, nec minus ideo Sanctum extollat, quia nec etiam Varronis mira facundia sufficeret ad hoc opus, quod ego quamvis coactus præsumptialiter vilis homuncio scribendum suscepi.

2 Beatus igitur Adelelmus ingenuitate conspicuus de Castro quodam Lucduno nomine, quod situm est in confinio quo limitatur Pictavensis necnon Andegavensis pagus, ex Christianis Christianissimus parentibus oriundus extitit. Parentes autem ejus cum secundum sæculi pomposam gloriam illustres fuissent, & Adelelmum puerum religiosissimum viderent, tali conditione litterarum studiis mancipandum tradiderunt, ut si in aliquo sæculari militiæ ineptus esset, ad Ecclesiasticum Officium accomodus fieret. Sic utrumque tenuit, Ecclesiæ videlicet officium, militiæ quoque sæcularis habitum, ut in altero Deo jubente parentibus obediret, in altero vero Ecclesiastica sic complens mandata, ut in nullo in quantum humana sineret conditio, Dominum offenderet. Ideo etiam quamvis coactus sæcularem suscepit militiam, ut nacta patrimonii sui portione pauperibus, viduis, & egenis distribueret, sicut legitur in Psalmo: *Dispersit dedit pauperibus: justitia ejus manet in sæculum sæculi.* Post patris matrisque mortem, terribilem illam sententiam, qua dicitur: *Qui erit amicus hujus sæculi, inimicus constituetur Dei*, nimium expavescens; dum de sua substantia quid faceret, & se mundo qualiter subtraheret solicitus cogitabat; illa Evangelica sententia occurrit ei, in qua scriptum est: *Vade & vende omnia quæ habes, & da pauperibus, & veni sequere me.* Tunc quasi reperto thesauro factus alacer, primum tamen timens ne saltim levi famine vanæ gloriæ, quæ sæpe veram atterit justitiam tentari posset, dum sua distrahebat; neminem præter Deum conscium habere volebat. Sicut Beatus quondam Nicolaus occulte sua quæque distri-

buit, & se paupere facto, de sua substantia pauperes ditavit. Et licet hunc Beato non audeam Nicolao comparare, opus operi non timeo similare. S. Adelelmus omnibus egenis devote serviebat, ut pupillos quasi pater nutriret, peregrinos hospitio susciperet, infirmos visitaret, nudos vestiret, mortuos sepeliret. Lassos recreabat, esurientes pascebat, sitientes potabat, & in quantum poterat omni laboranti pie subveniebat. O laudabilem militem, cui Sacerdotes Christi æquiparari non possunt. In beneficio erat largitluus, in consilio providus, in omni honestate conspicuus, in judicio justus, in charitate præcipuus. Justos admonebat, ut semper in melius proficerent: injustos vero ut pro cælesti remuneratione peccatum relinquerent. Postquam autem in tali opere quæque sua distribueret, sibique nec etiam de crastino cogitans, nihil reliquit, sequens Domini mandatum sibi se ipsum abnegando bajulabat crucem suam, ut cum Apostolo diceret ad Dominum: *Ecce nos reliquimus omnia, & secuti sumus te.* Cumque parentes sui totam supellectilem ita cum distrahere viderent, ut nihil omnino sibi reservaret, improperabant ei dicentes: Quare propinquos tuos, nos videlicet & filios nostros, possessionis tuæ non relinquis hæredes, cum tu ipse nolis possidere? Quibus ut erat sancta calliditate plenus, respondit: Hæreditatem, fratres, meam nemini relinquo, sed quia tantum exilis est quod inde vivere non possum, pro majorique victui largo sufficiat, vendere satago. Quia in hujus mundi misera cupiditate parentes filiis & nepotibus suis thesaurizant, licet plena relinquant horrea, copiosique metalli diversa genera, domos, & agros, famulorumque blanda solatia; quia jubente Domino in cælo non thesaurizant, ubi erugo vel tinea non emoliuntur, nec fures effodiunt, cum pro terrenis cælestia, pro transitoriis æterna recipere deberent: quia in terra pecuniam absconderunt; coram justo judice Christo vacui & inanes apparebunt, intromissis quibus olei lampas non extinxit, seclusis autem misere clamantibus Dñs. dicet: *Amen dico vobis nescio vos.* O vox lamentabilis quam nemo postea victurus audire poterit! Hanc quislibet Dei gratia vitare poterit, si plus futura, quam instantia gaudia quæsierit: si in Dei proximique dilectione perseveraverit: si pudicum, sobrium, & humilem se servaverit, etsi injustos excessus juste

pæ-

pænituerit. Deus omnipotens sua gratuita pietate nos liberos fecit, ut sive bonum, sive malum, quodlibet faceremus. Si autem coacti, non essemus liberi. Nunc vero qui liberi sumus, aut Deo aut Dæmonibus servire possumus. Quod si Deo servimus, liberi sumus: quia Deo servire regnare est: si vero dæmonibus, peccatores sumus, & servi peccati. Ergo non unius Dñi. servi, sed tot dominorum quod peccatorum. Porro qui blandas sæculi divitias diligit, & spem suam in rebus transitoriis ponit, quando cuncta transire necessarium erit; ubi spes illæsa remanebit? Nullam igitur terrenam substantiam vestram esse dicatis, vel à decedentibus quasi succesores patribus quidquam requiratis: quia in hunc mundum nihil attulistis, nimirum abientes de mundo vobiscum de mundi vaniflua jactatione nihil deferre potestis. His & hujusmodi S. Adelelmus verbis propinquos suos admonens per semitam justitiæ secum ducere studebat, quos infestantis inimici sæva calliditas persequi non cessabat.

3. III. Quadam die dum quemdam exigentibus culpis reprehenderet militem, ipse vero furibundo repletus spiritu contra Dei hominem quasdam controversias replicans, tu inquit, qui primum ut Deo servires litteris traditus à progenitoribus & Deo dicatus fueras, modò verò quasi placido spiritu attrectans blande mundana, in sæculo remanens alios reprehendere præsumis? Verum quid restat nisi ut propriis indulgens voluptatibus incipias Deo renunciare? Vir autem Dñi. Adelelmus, ut erat mitis & humilis corde, Salvatoris exemplo Jesu Christi qui cum malediceretur non maledicebat, cum pateretur non comminabatur, obprobria cuncta gratanter suscipiens: tu inquit frater, licet me juste in multis reprehendas, & me reum rebus sæcularibus implicatum exhorreas; tamen, audacter loquor, nisi hac in præsenti vita abste suscepta injuria mundum relinquere mecum velis, ad Deum ante te me festinare cognoscas. His dictis agonista religiosus quæ dudum devoto proposuerat animo, in sequenti nocte complere satagens, timuit tamen ne ab aliquo saltim levi rumusculo sentiri posset, quod si fieret, desiderati effectus itineris impediri posset: quare intempesta noctis hora cum sopor per quiescentes validius irrepere solet, secreti sui præter Deum & armigerum quemdam neminem admittens, clanculo discessit. Et cum

al'quandiu processisset, indutis armigeri vestibus, quia viles erant, suisque melioribus illi traditis, licet invitum & renitentem reverti coegit, & sic Romam adiit. Cum vero matutini celebrandi officii tempus adveniret, & pulsatis signis inter concurrentes ad officium beatus Adelelmus more solito, qui sæpe usque ad mediam, sæpius nocte integra saxo recubans nudo, Ecclesiarum limina terere solebat, non invenitur, ubinam esset diligenter inquiritur. Quo nusquam reperto ab armigero revertente nunciatur quod vir Dei, totius patriæ consolatio, de terra sua omnibus renuncians auffugisset. O luctus, o dolor omnium intolerabilis, planctus inconsolabilis! omnis sexus, ætas diversa conveniunt in unum, voces tollentes ad sidera, pectora tundentes, se miseros, se orbatos esse conqueruntur. Senes cerneres alios baculis innixos, alios vero clientulorum brachiis allevatos ad miserabilem luctum vix curvos advenisse: matres vero clamantes ac si in natorum nece rogos funereos accendissent: juvenes & virgines relinquentes palestram, lacerant crines conspersos qualentes pulvere, planctu, singultibus, interrupto ejus blandis consolationibus verbis mellifluis esse recreatos tunc usque recitant, amodo vero ajunt in quo spes nostra requiesceat? Quid multis morer? Etiam animalia bruta dolent. Dehinc S. Adelelmus, qui prius suas pauperibus largiebatur, pauper & ipse effectus, alienas eleemosynas lætabundus suscepit: ille qui quondam esurientes paverat, nudos vestierat, lapsos hospitio collegerat; nunc Dei pro amore fessus incedit pene nudus, nil induit, necnon jejunus esurit: cumque sic Romam iturus, vicum quemdam *Yquodorum* (*) nomine pertransiret, Sanctum Robertum *Casæ-Dei* Abbatem, totius virum sanctitatis, ibi reperit. Qui postquam Dei hominis animum cognovit, tali peregrinatione postposita, ut secum in eremo Casæ-Dei remaneret admonuit. Qui tunc ei non acquievit, sed voto completo quod voverat orationis gratia Apostolorum Petri & Pauli sancta visere loca, se reversurum, habitumque monachalem susceperum promisit. Sic prælibatis dilectionis osculis sanctis, à Sancto, corpore non mente, recedens, alter alterius orationibus se commisit. Cœptum iter peragens, incredibili abs-

(*) *Isiodorum* (vulgo *Issoire*) ex supra allata vita, n. 4. legendum.

abstinentia corpus suum macerabat: orationibus etiam incedens vacabat: nudatis plantis ambulabat: sæpe triduo jejunabat, nisi Sanctorum aliqua celebranda festivitas intervenisset. Omnibus Sanctorum vigiliis jejunare consueverat: si vero die dominico eveniret vigilia, sabbatum ante Dominicam jejunabat: portare secum in peregrinatione pecuniam nefas reputabat, ut Dominicum servaret mandatum, quo præcipitur: *Nolite portare saculum, nec peram, nec calciamenta in pedibus habeatis.* Quadam die in eleemosyna quidam vir illi nummum obtulit, quem ille suscipere recussavit, dicens: talis pecunia mihi necessaria non est: tibi autem gratias ago, quia mihi compati dignaris. Cum Magister meus Petrus Apostolus pauperi clementer subvenire voluisset, aurum & argentum se habere denegavit, dicens: *Aurum & argentum non est mihi, quod autem habeo hoc tibi do.* Ex qua re colligitur, quod qui terrenam substantiam possident, virtutis Spiritus Sancti non habent potestatem, sicut scriptum est: *Non potestis Deo servire & Mammonæ.* Cum Apostolo Paulo bonum certamen certans desideratum cursum complere desiderans, Romam petiit: ubi devotissima oratione completa, inter pauperes Christi pauper, (nam) biennio post hæc peregrinatus est. Deinde peregrinationis orationisque voto completo, sponsionis quam viro Dei sancto Roberto fecerat, ut ad eum rediret secumque remaneret, bene memor, ut in nullo reprehensibilis videretur, secundum quod promiserat reversus est, sciens melius esse non promittere, quam promissa non adimplere. Quem cum Sanctus vidisset Robertus, primum quia modis omnibus carnem suam attriverat, vix agnovit: quo tandem agnito, gratias agens Deo multis osculis, multis amplexibus blandisque colloquiis illum gloriose suscipiens ait: Hactenus mi charissime frater corpus tuum fatigando per tot & tanta terrarum spatia, ignivomis passionum cruciatibus tradens indagando martyrium, etsi lictoris ferula defuit, vel ensis; non minus tamen te gaudeas martyrii palmam adepturum. Jam nunc in servitii Dei requie inter Confessores Confessor, ut utrumque compleas, incipe Deo servire. Scio veram peregrinationem esse laudabilem, scio etiam eremi culturam sitibundo pectore appetendam esse: sed his omnibus monachales præfero cultus, quia vel qui se concludunt angustiis tuguriorum parietibus

adeo brevibus, quod nec stantes nec jacentes se possint erigere, vel qui humidis terrarum cubiculis se subfodiunt, vel qui rupes ceteris inascensibiles ibidem degentes scandunt, in quantum permittit facultas, saltem in hoc quod bene agunt propriam voluntatem sectantur, cum Dominus dicat: A propriis voluntatibus avertere: qui vero regularium mores appetunt Monachorum, & aliis pro Deo se volunt submittere, cum Psalmista dicentes: *Imposuisti homines super capita nostra*; nullam propriam faciunt voluntatem, quam pro cælesti remuneratione sponte reliquerunt. Quod cum dixisset tale Sanctus Sancto responsum dedit heros: O digne Deo sanctissime Pater, quamvis multa facienda mea mihi suggerat voluntas, quidquid tamen jusseris spectabilius esse credo, & quod tibi promisseram diutius nolo differre. Tunc Sanctus Robertus alacri ut erat vultu & animo, vestes sacratas deferentes ad talos, homini Dei præparans, quas ille libenter cum gratiarum actione suscipiens, vitam suam beatam in melius mutando, ut ascendens de virtute in virtutem videret Deum Deorum in Sion, post hæc in sanctæ Religionis habitu beatius vixit. Miracula vero quæ per eum antea fecerat Deus, ideo non descripsimus, quia nos non vidimus, alienisque personis quamvis de eo mira recitantibus credere timuimus: ipse & quæcumque de se nos latebant, detegi nolebat. Ad ea vero quæ nos vel nostrates vidimus, vel talibus personis didicimus quibus non credere nefas est, ea tantum, non omnia tamen (quia si omnia comprehenderem, & in immensum opus inciderem, & lectori vel scriptori nauseam generarem) ad ea inquam adjuvante Domino veniamus.

4 IV. Cum vir venerabilis religionis acceperat habitum, tanta in eo excrevit totius sanctimoniæ devotio, ut licet in tali opere adhuc rudis tyrunculus esset, totius religionis viros approbatos ejus modesta parsimonia transcendebat. Et quia pudore sancto Dei famulus repletus fuerat, minoris ætatis juvenes & infantuli ad custodiendum illi traditi sunt: ipse vero non modo infantium, verum etiam senium ita custodiam gerebat, quod dum ne offenderent eos servabat, ne eis noceret etiam inimicum precibus repellebat. Nullum tempus vacuum habebat: nam diebus lectionibus sacris & divinis colloquiis, noctibus autem assiduis orationibus vacabat. Dum Psalmos vel lectiones divinas in Ecclesia recitabat, ita afecti-

tivo spiritu sursum elevatis oculis stabat devotus, quod cum crederes cum aliqua reverenti persona præsentialiter loqui. Et ubi Deum vel Dominum, vel aliquid hujusmodi derivatum per casus nominabat, aut genuflexo veniam petebat, aut demissa cervice humiliter inclinabat. Quidam juvenis febre correptus consulendi gratia venit ad eum, insinuans ei quali dissenteria laboraret: ipse vero invocato Christi nomine manu elevata hominem signans statim febre fugata incolumis remansit. Multa prætereo, quia multum festino. Ut Deus ad exemplum bonæ vitæ cælestisque conversationis famulum suum voluit innotescere mundo, quia Civitas supra montem posita non potest abscondi, & lumen accensum, non sub modio, sed super candelabrum ut qui ingrediuntur lumen videant, debet poni; Deo jubente in obedientiam quandam *Butirilionem* (*) nomine, ab Abbate suo, S. Adelelmus missus est, ubi per eum crebra miracula Deus omnipotens dignatus est operari. Nam vir quidam de monte Gascone, sic enim appellatum est ab incolis castrum, cujusdam divitis cocuus morbido lepræ vitio abdicatus à concione sua jam segregatus, talis opprobrii pœnas in extera regione luere malens, ne vel suis despectus esset, ad virum Dei antequam de patria migraret ad patriam venit, eique miseriæ suæ causas flebilis & dolens intimavit. Quem vir Dei blando sermone consolans, & de Dei dono ne quereretur castigavit, dicens: *Flagellat enim Deus omnem filium, quem recipit.* Apostolo quoque dixit Dominus: *Sufficit tibi gratia mea, nam virtus in infirmitate perficitur.* Et tamen si juste pœnitueris quæ injuste comisisti, potens est Deus non solum lepram mundare, verum etiam criminum noxas relaxare. Quia Maria soror Aron, quæ à Sacerdotibus extra castra filiorum Israël jussa permanere, juste pœnituit, orante Moyse fratre ejus papulis ejus lepræ mundatis, post septem dierum curriculum pristinæ sanitati restituta fuit. Ezechias vero audito vitæ termino, adeo flevit humiliter, quod dierum quindecim anni suorum prolongati sunt. Quid de Tobiæ cæcitate dicam, quam Deus restauravit in visum? Sic & Naamam Syrus ab Eliseo de lepra curatus est. His & hujusmodi miserum mulcens, aqua signata illum conspergens, panem benedictum tradidit, illi pre-

(*) Al. *Buterlionem*, exiguum Casæ-Dei domicilium.

præcipiendo, ut per septem dies ante alium cibum de illo quantulumcumque sumeret: post hæc conversus ad sua ultimum ave suis dicturus, & sic exilium iturus. Cumque flens & ejulans secus ripam fluvii cujusdam *Hilerii* nomine solus pergeret, socios suos longe antecedens, ubi in gurgite in nocte profunditatis vertiginem aquæ ad modum rotæ volventis vidit: Deus meus, inquit, per fidem fidelis famuli tui Adelelmi te deprecor, ut saltim una mea extinctione totius vitæ meæ opprobrium modo delere possim. His dictis Christi nomine reclamato, clausis oculis, ubi pelagus trepidus vidit, se præcipitem dedit. Cum vero profunditatis vorago illum deglutisset suspirantem, hominis Dei memor, Sancte inquit Adelelme, si vere Dei famulus es, in hoc modo periculo mortis laboranti, & omni corporis vita desperanti, mihi subvenire non cesses. Mox illi astiterunt duo viri, alter eorum S. Adelelmus erat, qui illi jam pene merso manum prorrexit, sursumque retraxit ad superos. Cum autem crepidinis oram tangere potuit, virum Dei requirens non invenit: iterum probrosæ suæ memor infirmitatis, vitam finire cupiens, se sorbendum iterum fluctibus tradidit, verbum quod prius dixerat inculcans, præ pretiosæ finilem * Dei, mei periclitantis miseri misereri digneris. Porro Dei famulus rursus adfuit, ereptumque de puteo incolumen alvei reddidit limbo. Statim quos præcesserat socii advenientes, primum exhorruerunt hominem, quia talia perpetrarat: deinde satis verbis correptum sub custodia ad suam usque mansionem secum duxerunt. Ipse vero quemadmodum gesserat, & qualiter de periculo mortis illum Dei famulus erexerat, sociis itineris per ordinem recitavit. Qui vix credentes admirabile factum Deum in omnibus operibus suis glorificaverunt. Ipse etiam ut a periculo sic à morbo lepræ statim curatus est.

* corrupta verba

5 De omnibus Provinciis circum adjacentibus ad eum confluebant, confluentes petebant, petentes impetrabant, impetrantes omnium languorum sanitatem recipiebant. Quidam rusticus ore aperto super fœnum in prato suo dormiens, casu contigit quod serpens in eum ingressus est. Verum à parentibus ad Dei hominem adductus, statim ut aquam ejus manu signatam gustavit, cum sanguine os sputo serpentem ante adstantium pedes evomuit. Cuidam mulieri puerum lactanti in tantum intumuerunt mammæ, quod etiam

etiam totum pectus post liborem in fistulam verteretur, & jam quæque sua in medicis expenderat, & nihil profecerat, à quibus reversa salutem corporis ulterius desperabat. Quam cum delatam à suis Sanctus videret Adelelmus, motus misericordia, ut totus pietatis visceribus afluebat, primum genuflexo more solito super illam oravit: deinde cum precibus aquam cum vino mixtam signatam infudit, manu propria tangens benedixit: non dico post dies vel horas, quinimmo, quod mirabilius est, eodem momento ita sanata est, acsi in nullo antea fuisset infirma. In Arvernico pago fuit juvenis quidam à primordiis mutus, quem adducentes sui parentes ad virum Dei, flebilibus vocibus ejus implorant auxilium pro eo. Quem ducens seorsum, super eum Christi misericordiam exoravit, & in aqua quam ipse benedixerat, tres offas fecit, quas sorbendas puero tradidit. Postquam primam prægustavit, de Dei miraculo vir Domini securus utrum jam virtutem recepisset tentans, ait infanti: Dic, ut Deus benedicatur in terra, sicut benedicitur in Cælo. Tunc primum infans ad loquendum os aperiens, eisdem verbis subsecutus est proloquentem. Ipse enim sic per unamquamque offam puerum interrogans, puer autem semper ibidem respondit. Et tunc eum parentibus sanum reddidit: quibus præcepit dicens: Videte ne cui dicatis, nec etiam per castrum transeatis, ne aliquis videat. Postquam ab ejus conspectu aliquantulum sunt degressi, non inquiunt, Dei miraculum debemus abscondere, sed semper, ut glorificetur manifestare. His dictis regressi sunt per castrum, quæ viderant & audierant de Dei famulo per plateas conclamantes, eorum exemplum immitantes, qui surdum & mutum adduxerunt ad Jesum, quo dominico medicamine curato, præcepit eis Deus ne cui dicerent, quanto vero eis præcipiebat, tanto magis plus prædicabant & eo amplius admirati sunt dicentes: *Bene omnia fecit, & surdos fecit audire & mutos loqui.*

6 Cum vir tantus velut lampas ardentissima sydereo mitesceret jubare, & nondum Ecclesiastici misterii officium susciperet, quia se semper ad hoc opus indignum reputaverat, Abbate suo cogente vimque etiam inferente, ut Deo dignus dignior esset, Diaconii arcem suscepit. Porro statim resonatum est quod Episcopus qui eum ordinarat, quia simoniacus esset, ab Antistite Romano quibusdam ut creditur veridicis eum accusantibus interdictus fuit;

qua-

quare vir doctus Adelelmus officio sumpto, id est in subdiaconatus & diaconatus, noluit fungi. Ut vero Pontifex alius juste decedenti digne succederet, Dei famulus ad reconciliandos scilicet ordines quos sumpserat, & ad alios sumendos ordines, scilicet presbyteratus, provocatus, nocte ad Civitatem Arvernicam perrexit, quia per diem hominum frequentiam ad se concurrentium pati non poterat.

7. V. (*) Rem refero grandem, sed tamen veram. Ad supradictam cum pergeret Civitatem algor hiemis & trisonus boreæ flatus totis viribus mundum perlustrabat: Dei vero famulus modicum lumen accensum puero suo tota nocte coram se portare præcepit, quod nullo flatu potuit extingui. Ut primum auditum est quod homo Dei omnium forma virtutum venit ad urbem, ex diversis provinciis plures utriusque sexus advenientes, oris illius verba mellifiua sitibundis auribus haurire desiderabant: intra quos Clericus quidam plus irridendi causa quam audiendi maligno instigatus spiritu accurrens, astantes ne insano & mendaci crederent homini cœpit exhortari. Post dies paucos Dei servus ad cellam suam reversus, illico nunciatum est ei, jam dictum Clericum quærentem ei loqui præ foribus astitisse. Tunc jussit eum ad se accersiri. Qui cum venisset, in tantum mutata forma toto in podagram corpore verso miserabilis apparuit, quod qui antea notus fuerat recognosci non potuit. Ad pedes Dei hominis provolvitur: se miserum, se reum, se in eum male peccasse confitetur, dicens: Quia nudiustertius prædicationem tuam Domine sanctitate plenam stulte despexi, in crastino qualem me vides talis apparui. Ait illi Sanctus: Propitius sit tibi frater, Deus, languorisque tui misereatur, quia vere verba non sunt mea, sed ejus qui Apostolis suis ire & Evangelium prædicare in universum mundum præcepit: *Ipsi autem profecti prædicaverunt ubique Domino cooperante & sermonem confirmante sequentibus signis.* Et quod ipsis præcepit, nobis quotidie præcipere non desinit, sicut scriptum est: *Quod vobis dico, omnibus dico.* Quamvis sim peccator, tamen Christi & Apostolorum sum Minister & Prædicator. Idem ipse dicit: *Qui vos audit, me*

(*) *Litteræ quæ numerorum ponimus loco, Sectiones indicant Codicis MS.*

me audit. Et alibi : Qui recipit justum in nomine justi, mercedem justi accipiet. Non dicit ut mercedem quam justus accepturus est recipiat, sed propter justum cui benefacit mercedem recipiet. Qui servum spernit, & servi dominum. Quid plura ? Clericus quia multum se errasse pœnituit, una die venit, in crastino toto corpore sanus ad propria remeavit. De febricitantibus breviter diffiniamus, quod nemo umquam febre correptus, postquam aliquid ejus manu signatum gustaverit, ab eo recessit infirmus. Multoties præterea elementum aquæ inter manus ejus conversum est in vinum.

8 Eodem præterea tempore Arvernensis Ecclesia sine Pastore manebat, nam uno ut supra diximus exigentibus culpis sublato, alterum soliciti Ecclesiæ Clerici diligenter quærebant. Cumque inter suos tali officio dignum neminem reperirent, sacræ memoriæ Duranum tunc Casæ-Dei Abbatem elegerunt, non nescientes tamen quod si præsciret, aut se absconderet, aut fugeret, unde eum postea habere non possent ; tale intra se repererunt consilium, ut eum ad electionem suam provocarent, provocantes raperent, rapientes etiam coactum intronizarent, quod sic per ordinem totum completum est. Et tunc altera suscepit Ecclesia Pastorem, altera vero orbata Pastore remansit. Tunc Casæ Dei fratres flentes & dolentes,& de suo Patre quasi fraude rapto nimium conquerentes, scientes etiam irrecuperabile esse dapnum, alium quærere soliciti redduntur. Totius concionis elegantiores congregantur, de provinciis Antistites advocantur, de quo agitur electis personis consilium committitur. Alii præferri quærunt grandævos homines : alii personales : alii scientia præditos : alii nobilitate sublimatos. Qui vero sanius sentiunt, sanctiorem sibi præponi deposcunt : quorum prævalens judicium, facta quidem inter multos discussione, Dei nutu non hominum, Sanctus reperitur Adelelmus. Ipse vero renittens & cum lacrymis recusans, se indignum, se ineptum ad opus tale testatur, & nisi hac desistant petitione, aut se in locum illis ignotum fugere, aut sibi mortem illaturum coram cunctis astantibus cum juratione minatur. Quid multis ? tenetur, trahitur, coactus ceteris Abbas præponitur. Sed quàm invitus se cogentibus consenserit, postea probavit effectus. Nam quandiu Abbatis dignitatem tenuit, dignitatis re-

reverentiam à nemine umquam sibi exhiberi placuit. Postquam tamen totius cleri ac populi unanimitatem cognovit, audiens ab Apostolo, *Omnis potestas à Domino Deo est*, Dei voluntati resistere noluit, sed sic interfuit rebus humanis, ut in nullo in quantum posset claudicaret à divinis. Eademque quæ prius fuit in eo simplicitas, eadem patientia, idem habitus, eadem abstinentia. Quicumque illum antea nesciens inter ceteros fratres vellet cognoscere, ubi plus humilem & vilioribus vestitum vestibus Monachum repericbat, illum idem esse nemini dubium erat. Nullam secum pecuniam retinebat, sed undecumque habere poterat, pauperibus impendere satagebat, sequens scripturæ testimonium dicentis: *In hoc tempore vestra beneficia subveniant inopiæ eorum, ut eorum beneficia vestræ inopiæ sint supplementum.* Quia ipse non multum literatus erat, nisi quantum Spiritu Sancto fœcundatus eructabat, à sapientibus hominibus divinos sermones semper audire desiderabat, ut & conscientiam bonam in verbis Domini enatriret, & haberet unde diversorum exemplorum divina pocula aliis propinaret, sicut dicit Jeremias Propheta: *Disce ubi sit sapientia, ubi sit virtus, ubi sit prudentia, ut scias simul ubi sit longiturnitas vitæ, & victus, ubi sit lumen oculorum & pax.* Cum more paterno suas circuiret obedientias, ut fratrum videndo causas certius agnosceret, bonas probaret, inutiles corrigeret, non dico solum fratrum, verum etiam aliorum hominum quæ solæ animæ consciæ illicita, cum aut in superbia peccati elevabantur, aut in ignorantiæ cinere complicatæ in dies delectabantur, Spiritu Sancto plenus, cui nihil umquam obnubilari potest, nonnumquam percipiebat, & percipiens ita calide peccantem admovebat, ne verecundaretur, ut postea sui reatus noxam non veritus confiteri sancto viro humiliter insinuabat, & de cetero timens utrumque, palam videlicet culpam fieri & Deum offendi, clementius degebat. Ab oratione non cessabat, quotidie etiam prædicabat, nemo inconsultus aliquo vel morbo vel negotio ab eo recedebat. O homo incomparabilis, qui non homo, sed Angelus in terris hominum adminiculo destinatus, clarescentibus stupendis miraculis credebatur. Quoscumque volebat obedientes habebat, qui enim vel in modico resiliebant ab eo, Dei ultione plectebantur. A quodam enim milite exenium exegit,

git, qui cum despectione bene petenti male retinuit, insuper etiam verba blasphemiæ fellis iracundiæ plena in Dei hominem intulit, quod ille patiens libenter sustinuit. In sequenti vero nocte, ut à Stephano fratre nostro, qui tunc ejus familiaris erat, didici, terribili tormento multatus est, adeo quod curari non potuit, donec coram Dei famulo humiliter pœnituit, quod in eum male superbiens composuit, & insuper quod degeneraverat spontaneus concessit.

9 Videns denique vir venerabilis, de actuali ad contemplativam, quam de contemplativa ad actualem vitam reverti sanctius esse, onus sibi impositum nimis expavit, ut qui primum soli Deo vacabat, nunc ei de terrenis etiam cogitandum erat, cœpit meditari qualiter Deum non offendens tantum onus relinqueret, ut Deo iterum liberius vacaret. Quibus post cum cura Monasterii erat injuncta fratres in unum convocat, & unde solicitus intra se tractabat consilium eis aperuit dicens: Fratres mei charissimi satis vobis notum est, infirmitatem meam tantam esse, quod sicut præcepit Apostolus ministerium meum implere non possum, & si quævis necessitatis apud nos oritur occassio, vel ad concilia, vel ad Synodum, vel ad hujusmodi placita, quemadmodum aliarum Ecclesiarum Abbates, sive Prælati, provocemur, mea me debilitate cogente vos excusare non valeo: unde necesse est, ut aliam mei loco constituatis personam, talem quæ secundum dignitatis & scientiæ culmen monarchiam digne teneat. Cui fratres pietate compuncti talia respondent: Cum tuam pater infirmitatem, vel quod nobis verius videtur occasionem accuses, velut iratam nobis rationem demonstras, si nos onera tua licet gravia te jubente ferre nolumus, cum ubique tuam parati sumus complere jussionem, dicente Scriptura: *Obedite Præpositis vestris.* Quare ab hac desistas obstinatione, & gregem tibi cælitus commissum orphanizare verearis. Vidimus, inquiunt, Sanctos Patres quorum licet cum Apostolo conversatio in cælis esset, discipulorum curam relinquere noluerunt, & ex alia parte judicare canonice non audemus ut suo vivente alium Ecclessia suscipiat Pastorem. Ad hæc Sanctus respondit Adelelmus: Scio verum esse quod dicitis, si meliorem me non relinquerem rectorem. Sed quia tali ministerio præstantiorem

rem alium reperimus, amodo sciatis me sicut hactenus non negligenter tali in opere vivere. Idem ipse fratres cognoscens inter Sanctos sanctiorem laudat ceteris annuentibus: quia vi cogere non poterant, sacræ memoriæ, sequimini Abbatem. Cui ait: Hodie Pater beate præsentibus totius concionis fratribus Deo teste virgam pastoralis curæ, quæ nunc mihi commissa fuerat, mei sponte tibi reddo, pro qua vide quid feceris: Deo rationem in die judicii redditurus es. Ipse autem religiosus homo cogentibus cum qui aderant, lacrymando alter alterius onus suscepit. Videns vir Domini Adelelmus se tanto labore liberatum, ad priscæ consuetudinis, id est, orationis arma recucurrit, desiderii gaudia complens. Præstante Domino nostro Jesu-Christo qui vivit & regnat in sæcula sæculorum. Amen.

Desit aliquid.

10 VI. Multum me cogis Stephane fratrer beate, ut de vita virtutibusque S. Adelelmi primo libello terminato statim alium incipiam: & quia tantum mihi familiaris es, quod tibi negare nil possum, leviter vim infers, & nullam à me recipis excusationem. Primum mei sensus brevitatem tibi insinuaveram, quod tu subridens pro falso recipis. Modo vero tanta mea patet excusatio, quod omnibus meis febricitantibus membris extuante pulmone, sola vix palpitetur lingua, & adhuc non solum rogas, verum etiam scriptorium meum ut operer apponis, incipiens ex industria quædam operari, ut sic incitando provoces operarium, jactans te per sancti tui miracula, mihi etiam cum verbis extorquere simul & febrem. Cum vero me paululum respirare consideras, ut specie jocunditatis manuum aplausu Dei hominis gloriaris adesse virtutem, cum ego perinde atque tu pro modulo nostro, ego dictando, tu recitando, sanctum extollimus. Admodum mirandum est quod hi qui de Francia veniunt à tuis longe diversa miracula de eo narrant, quæ aut quia non videris reticere maluisti, aut quia satis stupenda sunt ne quid non verum incurras, quasi non scias recitare dissimulas. Ad hæc mitis quasi paululum commotus Stephanus, ait: Modo dimittamus quæ de eo vel nescio vel aliis dicentibus credere timeo, sed si ea tantum quæ vel vidi vel cum eo positus proculdubio de eo scivi, per ordinem revolvam, ita & te scribentem & me narrantem onerabo, quod præ magnitudine operis victi nimio labori succum

cumberemus, maxime cum ita sis tædiosus qui quandoque ut opus postponas, diversas occasiones quæras: quibus tædium tuum vitando, & quod patet omnibus infirmitati tuæ indulgendo, solum utiliora atque certiora fari paratus sum, omittens cetera: nam sicut in primo libro scriptum est, si omnia complecteremur, prius deficeret tempus quam operatio.

11 Quid mirum si Dei famulus præsens laborantibus subveniebat, cum sicut tibi Galli recitant quos curiosius interrogas, ubicumque misericorditer invocabatur, absens aderat, & de pane ab eo signato vel alia substantia ubi mittebatur clara exibant miracula. In Angliaterra quidem fuerat Regina religiosissima quædam femina, quæ Dei hominis fama virtutibusque per eum factis & per totum fere mundum crebrescentibus auditis, misit ad eum nuncios, humiliter implorantes pro ea, ut quia letargiam patiebatur, aliquid pro beneficio sanitatis aut de mensiculæ suæ micis, aut de aqua undè manus abluebat ei, mittere dignaretur. Quibus ipse respondit: Quis ego sum, cujusve dignitatis, ut occasiones quæratis adversum me hominem usquequaque humiliatum, opprobrium hominum & abjectionem plebis? & nisi quæ vos misit totius religionis & honestatis esset, multas inimicitias super nos illatas à vobis crederem. Cui nuncii responderunt: Non ita credat Dñs. noster, sed audi vocem servorum tuorum: Domina nostra, ut tu Pater sancte melius nosti, qua nulla sanctius alia vivit, tantæ semper benignitatis fuit, quod ubicumque aliquem religiose viventem audivit nominari, studiose quæsivit quomodo aut per se, aut saltem per nuncios, cum eo loqui & se suis orationibus committi potuisset. Contra neminem unquam vel etiam inimicum malum machinata est. Ut autem cognoscas ad postulandum quæ præmisimus nos venisse, sciat dilectio tua, nunquam nos recesuros, nisi tuum aliquod beneficium impetraverimus. Audiens Reginæ fidem S. Adelelmus, sciens fideles fide salvos fieri, misit ei plusquam rogasset, quod tamen misit, quarta pars unius panis fuit. Quod cum Regina à nunciis gratanter recepisset, pro sacris reliquiis honorifice reposuit: unde cum pauxillum sumpsisset, ab omni corporis morbo statim sanata est. Unde etiam innumerabiles homines quocumque vexarentur morbo, per totam provinciam curati sunt. Ipsa vero Regina sciens se ut aliam

susciperet Dei famulus pecuniam impetrare non posse, quasi pro beneficii remuneratione pretiosum sacerdotale vestimentum ei misit, rogans ut ejus memoriam habere dignaretur: qui ejus amore retinuit. Quod diu animo disposuerat ad effectum perducens minori substantiæ renunciando, ipsum per quem omnia, & in quo omnia, sperando per hujus sæculi mare naufragium, ad securum litus de die in diem festinabat.

12 Crevit quotidie ejus sanctitatis fama, ita ut Alpes transcenderet, maria transnataret, insulas penetrarer. Porro cum in Hispania sicut in ceteris remotis regionibus Dei hominis fama percrebuit, bonæ memoriæ Regina Constantia audiens, in ejus exardens desiderio (cupiebat enim nimium eum videre) & cum litteris deprecatoriis talia continentibus, misit ad eum nuncios: Omni veneratione digno Adelelmo famulo Dei, Hispaniæ Regina Constantia, viro meo Ildefonso Rege Domino jubente, tam devote, quam cupiens impetrare, in Dño. Jesu Christo perpetuam salutem. Quondam Dñi. nostri Jesu Christi pietatis dignatio mundum subdito peccatis cum culpis exigentibus hominum vitiose laberetur, ne funditus periret, per bene viventium exempla restauravit in illo per gratiam suam. Nam cum bene mundus cœpisset, & sine discordia humani generis discors inimicus miscens cum tritico zizaniam, quidquid bene formatum vidit in malum mutare concupivit. Hujus etenim primum Cain sectans consilium, fratricidium operatus est. Post hunc hominum maximam multitudinem ad tantam inclinavit nequitiam, quod tremendo Dei judicio fere totus mundus interemptus fuerit. Numne etiam Patriarchas ad tantum facinus irretivit, ut germanum interimere cuperent? Sed ne majores irrecuperabiliter offenderent, Deus omnipotens minoris mortale tormentum in benedictionem mutavit: sic & filii Israel post multas Dei misericordias, quia nutu Diaboli Dominum in deserto ad iracundiam provocaverunt, terram Promissionis non introierunt. Quid de Isaia, Jeremia, ceterisque dicam Prophetis, qui contra sævientem inimicum certaverunt usque ad mortem? Si autem omnia legis exempla velim recitare, quibus hominum infirmitas maligni sævitiam solet experiri, ante me deficere credo, quam finem dicendi complere valeam. Ceterum quid mirum fuit si servos persequi non cessavit,

vit, qui postea servorum Dominum occidit? Nam pie humanæ compatiens infirmitati, ne ex toto suum plasma periret, celsa non relinquens, ima petiit, & de sui tyranni baratro; ovem jam pene lapsam redimens, in humeris suis sanguine proprio fuso crudeli nequitia superas ad caulas reportavit. Deinde tertia die nulla mortis retinens vestigia, potenter resurgens à mortuis, cum mori putari potuit, mortem cum mortis ministris sine labore superavit. Post hæc Evangelium Apostolis suis in universo mundo prædicare præcepit, credentesque baptizare, dicens: *Qui crediderit & baptizatus fuerit salvus erit.* Cujus jussionem complentes divisi per partes divinis doctrinis repleverunt orbem terrarum. Hos sequentes Martyres qui ut omnibus patet à Ministris diaboli diversa substinuerunt tormenta. Contra quem nobis infirmioribus maximum restat bellum, scientibus tamen neminem coronari nisi qui legitime certaverit. Qui vero frequentius divinas prædicationum doctrinas audiunt, nimirum attentius castigati bonis operibus persistunt. Ad nos autem Pyrenæis montibus interjectis quasi ceteris à fidelibus longius remotos, & in angulo terræ positos, apostolica vix unquam doctrina perveniat: & ideo variis apud nos legibus vivitur. Et quia post alios discipulos ad exemplum vitæ hominum missus es in terram, & maxime quia in partibus ubi habitas, plures sunt qui bene ceteros possint instruere; mandamus & obsecramus te, ut misertus nostri in Hispaniam venias ad nos. Et visis in te Dei miraculis, sicut audivimus, tui exemplo vitam suam hactenus corruptam nostrates corrigant, & qui fuerint desinant esse, sicut scriptum est, *Verte impios, & non erunt.* Quod si venire nolueris, & terram quæ te nimio expectat desiderio adire neglexeris, animas nostras de manu tua Deum requirere nemo est qui nesciat. Sin autem ut venias tibi placuerit, precor ne differas. Per te enim credimus salvari. Valete.

13 Beatus audiens Adelelmus fidem Reginæ, licet (inquit) ego peccator sum, fides ejus eam salvabit. Et utinam fiat ei sicut vult. Et quamvis hic necessarius sum, tum ob ejus amorem, tum quia Dñs. forsitan illuc me vocat, sicut prius rebus, sic omnibus patriæ meæ locis modo renunciabo. Hoc etiam Abrahæ Dñs. dixit: *Exi de terra tua & de cognatione tua, & veni in terram quam monstravero tibi.* Quod credens Abrahan reputatum est ei ad justitiam. Tunc

Dei famulus Abbatis sui consensu, sine quo modicum quid vix faciebat, nescientibus ceteris ne ejus impedirent egressum, ingressus in Hispaniam desideratus, ad Regem, Reginamque pervenit. Quem cum vidissent, primum Deo gratias referunt, deinde cum eo plurimum consolati sunt. Moratus est cum eis donec per eum factis clarescentibus miraculis nimis obstupescerent, & tam sanctum hominem secum ducere vererentur, Petri Apostoli imitantes exemplum, qui cum in mari magno positus periculo Dominum secum vidisset in navi dixit: *Exi à me Domine, quoniam homo peccator sum.* Et hoc idem alibi divinitatem scilicet esse cum humanitate fragili Evangelicus ille formidat, dicens: *Domine non sum dignus, ut intres sub tectum meum.* His & hujusmodi Rex instructus exemplis Dei famulo dixit: Gratias Deo referimus Pater, qui te ad nos homines quamvis infrunitos, venire sua pietate concessit: sed quia corpus tuum omnibus maceratum abstinentiis, & qui vitandi laborem non prævalet locus, precor, ut in regno meo alium locum tibi placitum ad serviendum habilem Deo, ubi ad te necessitatis temporibus sæpius recurram, vel tu ad me, si sic opportunum fuerit, eligas. Cui Christi Jesu famulus respondit: Placet res quam dicis: nam meæ non expedit animæ ut diutius sæcularibus intendam: modo sufficiat quæ hucusque familiariter ob tui amorem tecum locutus & moratus sum. Quod si mea tibi placet electio, S. Joannis Capellam eleemosynariam, quam in tuorum emendationem peccatorum, & in pauperum, & peregrinorum hospitium Burgis construxisti, mihi concedas.

Ad hæc Rex multum lætatus inquit: Non solum, Pater, meam Capellam S. Joannis Burgis concedo, sed necnon Monasterium S. Joannis Baptistæ, quod prope ipsam, ut ibi sit vita Monachorum beata, S. Benedicti, & pro me, Regina & Regno, suas preces & sacrificia Deo offerant, sub tua Pastorali cura committo.

Quod B. Adelelmus audiens multa cum humilitate & ut asueverat Regi dixit: Precor te Domine ob amorem Dei, ut me habeas excusatum ad talem curam, quia homo ineptus & abjectio plebis ego sum, & longæva mea ætas & infirmitas, tale onus sustinere non valet & quælibet cellula & pars minima terræ ut dies meos finiam, mihi superest, ut si tibi placet, dies meos finiam. Denique Rex, suas devotas excusationes non accipiens, primam donationis

nis cartulam Monasterii S. Joannis famulo Dei Adelelmo scribi jussit, quod cum divulgatum esset, & quod B. Adelelmus proficiscebatur, cum omnibus hominibus esset dilectus; statim mœrores omnes cœperunt, & maxime Reginam, quæ multum illum diligebat, & multa tristitia eum cœpit rogare ut à proposito desisteret, & secum ut multum cupiebat remaneret, quam Dei famulus valde consolabat, & ab ipsa licentiam eundi instanter petebat: tandem post altercationes multas, & quæsita discedendi occasione, disimulanter discessit, & suo asello magnum flumen Tagum transmeavit, ubi mirabile illud fuit miraculum, quod cum unde propter pluviam multum crevisset, & per vadum etiam validiores transire non possent equi, Beatus Adelelmus Domino confidens & recitans illud Psalmistæ 19. *Hi in curribus, & hi in equis, nos autem in nomine Domini invocabimus*: res mirabilis! cum suo asello absque aliqua humidatione fluvii Tagum transivit. Itaque Rex altera cartula concessionis Capellæ suæ eleemosynariæ S. Joannis Beato Adelelmo fieri jussit, & in pauperum peregrinorum & Monachorum S. Joannis Baptistæ subsidium quidquid à prædictæ Civitatis porta & à Regali palatio inter duas continetur aquas, altera quarum Islancio: altera vero rivus Venæ dicitur, confirmando dedit. Unde penes nos regalis cartula reservatur. Tunc vir Dei Adelelmus ad sibi datam cellulam venit, ubi per eum innumerabilia completa sunt miracula.

14 Cum vero cetera, ut & qui fratribus audiendi gratia venientibus satisfacere cupiebam & assidua locutione continuatoque jejunio fessus in crastinum dicenda reservarem, susupta cenula fratres ad quiescendum solatia præstanda colocabant. Hi autem qui venerant, ne memoriæ exciderent jam audita miracula recitabant, cum ad hoc venerunt, qualiter flumen maximum quasi siccam humum transiit: oritur quæstiuncula inter discutientes miracula, quæ quamvis facile solvi posset, tamen tœdiosa, ut illi qui itinere lassus residet, brevis via longissima, & famelico largus apparatus non sibi sufficiens videtur, quam mihi enucleandam retulerunt, non dubitantes tamen de miraculo, sed quomodo fieret nescientes. Utrum ajunt Dei servus cum torrentis alveum jam fere contingeret majestativa Dei clementia, aquam hinc inde dirimeret arenoso sicco remanente vestigio quo pergeret homo in

humanis plantis ita se calcabilem unda præbuit, ut nullo modo cederet, an ita translatus, ut non solum fundum, sed nec undas tangeret, nobis quærendum est. Quibus auditis paululum commotus, nam somno diuturnaque lectione fatigatus, respondi: Quod me rogatis ab his scisciteamini qui tunc præsentialiter virum Dei aspiciebant, & adhuc superstites sunt, quorum copiam invenietis. Porro similes illis videmini qui divinis visis miraculis Deo ausi sunt dicere: *Cur ita facis?* Nam quid nobis scrutandum est, Dei qualiter opera fiant, cum dubii non sitis cum fiant? Verum Dei hominem transisse flumine diviso, aut velut solum equo represisse gressu humano, vel ultra flumen se invenisse, sine vehiculo, quid vobis potentius videtur? In altero eum propheticæ, in altero vero apostolicæ successorem cognoscimus dignitatis. Primum inter aquas Mosaicus populus transivit Domino ducente: deinde Petrus Apostolus in novo testamento ambulavit super aquas Christo præcipiente. Quosdam etiam Patres legimus sic ultra flumina portasse, ut nec terram nec undam tangerent. In omnibus tamen eadem virtus divina cognoscitur. Sed ne de prolixis digressionibus arguamur, post somni silentium ad propositam redeamus historiam.

15 Mane facto celebratisque officiis fratres exigunt soliciti quæ in lucem dicenda de miraculis Dei hominis distulimus. Quibus annui subridens ut à quoque de Dei famulo dixi didiceram, Stephanum interrogarent. Libenter inquit quod rogatis facerem, si sic dicenda sicut jam dicta miracula audissem: sed quia in Hispania cum eo corporaliter non fui, nec ejus ibidem opera propriis oculis vidi, & maxime qui præsentialiter viderunt adhuc præsto sunt; de hac re non solus audiendus sum. Certius enim quod videmus quam quod ab aliis audivimus recitari potest. Admittamus si placet quosdam hujus scientiæ testes præditos, ut si in aliquo inscius fuero, eorum veridica præsentia notum nobis faciant. Ergo intromisimus quosad hoc opportuniores credidimus, ut de his quæ de viro viderant concordantes inter se fabulatorium testimonium darent, ne vel in aliquo ignorantiæ cæcitatem incurrerent. Quibus adstipulatus, mirum est inquit fratres charissimi, cum miracula tanta Sanctorum perspicimus, qui quia mundanas illecebras contempserunt Deo sanctius placuerunt, nunc vero in no-

nobis aesi exemplorum copiam non habeamus, divitiarum & voluptatum hujus mundi fantasmata, servire permittimus, etiam nos inde castigante Scriptura: *nam quicumque voluerit fieri dives, incidit in tentationem, & in laqueum, in desideria multa stulta & nociva, quæ inducunt hominem in mortem.* Cumque prædicationem dilatare vellet, ei restiti velut objurgans, & dixi: More tuo facis qui tam prolixis prædicationibus semper uteris quod etiam per dulcia verba illos qui de longe venerunt infestas. Dignum est igitur, ut quam compendiosius potes pro quibus adsumus, Dei famuli miracula recites. Vos inquit, sapientes homines per partem totum cognoscitis. Nos vero si alicujus narrationis integritatem referimus, prolixitatis à vobis arguimur: quare sicut apud Gallos à me visa miracula, sic apud Hispanos quædam visa, quædam audita, solo cognita quam succintius audiamus. Dum Beatus Adelelmus corporaliter vixit, usualiter tenuit, ut numquam in lecto recumberet. Super nudum enim solum tandiu orabat, donec cogente natura vim somnus inferret, ibique paululum obdormisceret, & statim evigilans ab oratione non cessabat. In cella sua quam ei dederat Rex, quotidie post matutinos Missas celebrabat, quibus peractis cum panuum cophinis quot poterat ad ostium cellulæ, ubi pauperum transitus erat, quotidiè sedens quæcumque habebat, necessitatem patientibus largiebatur.

16 VII. Hisdem his præterea temporibus à miseris parentibus quædam lunatica femina mutata facie quæ tetræ sonitu vocis animalia imitans stridulis dentibus contiguos lacerans, plurimis catenis vix tenta ad Dei hominem, cum vicinas mansiones ut hostem pelleret ab obsessis, circuiret, est adducta. Ad domum vero ubi Dei servus hospitio receptus fuerat cura ducentes cum propinquarent, nullo modo feminam ingredi cogere potuerunt. Quod cum percepisset Dei famulus, ad miseram egressus more solito super illam orans, ait dæmoni qui obsessam male vexabat: Præcipio tibi spirite nequam, per Patrem & Filium & Spiritum Sanctum, ut ab hac Dei famula cito recedas, & illuc vadas, ubi nemini noceas. Statim dæmon obediens cui resistere non poterat, per os mulieris egressus cum vomitu quasi mortuam mulierem reliquit. Quam Sanctus signans Adelelmus, post obdormitionem ejus manu sumpto cibo integre sanitati confestim restituta est.

Ad egressum vero dæmonis videntibus qui aderant quendam purpureum pannum mulier evomuit, de quo vir Domini ut nullus tangeret præcipiens, statim non comparuit. Quod delusoris ridiculum fuisse satis intelligi datur. Alia quidem mulier forte in sua viscera introeunti colubro nesciens aditum pandit, quæ multis studens medicaminibus nulla potione curari potuit. Hæc ad Dei servum adducta, ut ejus manu signatum poculum libavit, illico vomens expuit anguem. Eodem morbo altera percusa ejusdem medentis manu continuo liberata est. Quæ adhuc superstes super Dei famuli virtutibus nobiscum gloriatur. Quidam Clericus diuturna febre correptus & adeo quartanis debilitatus, qui ulterius recipere corporeas desperabat vires, qui cum turbis ad Dei servum venientibus accurrens, cum aquæ gutam manu Sancti hominis per pupillam aspersam Clericus sentivit, eadem hora non solum à febre solutus, verum omnium virtutem membrorum recuperavit.

17 Cum vero jam tempus adveniret quo vir Domini Adelelmus præsentis vitæ cursum terminare, & pro terrenis cælestia commutare debuisset, fatigato pulmonis annelitu, cogente infirmitatis necesitate, viribus cœpit repente destitui. Fratribus in unum convocatis migrationis suæ illis flentibus indicat diem. Statim per vicinam resonatum est urbem, quod vir Domini ad transitum properaret. Accurrunt omnes turbæ virorum ac mulierum, ut adhuc in corpore sancto vivente ipsius orationibus possent commendari. Fuit interea pretiosæ memoriæ Petrus Pampilonensis Antistes, à quo Confesor Domini Adelelmus sumpta pœnitentia saltim ab occultis, cui Pontifex etiam conscientiæ secreta confitens insinuavit, & sic alter alterius orationibus commendatur. Quis luctus fratrum astantium mœroresque posset recitare? Quis nos Pater, inquiunt, filios tuos post te consolabitur? Quo nos vertentes te quæremus, quærentes inveniemus? Cur pro te nostra & parentes reliquimus & patriam, cum nobis morari dedigneris? Hodie Pater tecum nostra consolatio perit. Quorum lamenta cum Dei famulus audisset, pietate commotus & ipse flens flentes consolabatur. Quid facitis fratres flentes & affligentes cor meum, doloremque languoris mihi ingeminantes, cum paratus sim aut mori aut vivere quod melius Deo placuerit? Mihi tamen melior est mors, quam vita. Dei etenim fratres charissimi voluntati resistere non possumus.

Tunc

Tunc convertens se ad Dñm ait : Precor te Domine Jesu Christe fili Dei Patris, ut istos & omnes qui in tua pietate confidunt, custodias & ab omni malo defendas. Quos mihi commiseras Pater, tibi reddo : pro tua dilectione mihi adhæserunt. Tunc pacis osculo omnibus per ordinem dato, post hæc sibi dari Viaticum petiit quo secure spiritus ad cælestia dirigeretur. Cumque jam languor ingraveseceret, nec se ferre potuisset, à fratribus in Oratorium se portari fecit. Quod cum ingredi cœpisset, hunc Psalmi versum incipit, dicens : *Ecce Deus adiuvat me, & Dominus susceptor est animæ meæ. Averte mala inimicis meis, & in veritate tua disperde illos. Voluntarie sacrificabo tibi, & confitebor nomini tuo, quoniam bonum est. Quoniam ex omni tribulatione eripuisti me, & super inimicos meos despexit oculus meus.* His dictis Dominicam Crucem adoravit, cujus signaculo se muniens, ait : *In manus tuas Domine commendo spiritum meum.* Et sic inter manus lacrymantium fratrum, pretiosissimum tradidit spiritum.

18 Statim per totam resonatum est Regionem, quod vir Domini Adelelmus, virtus labentium, consolatio mœrentium, vita morientium, recreatio pauperum, à sæculo migravit. Se divites queruntur consolatione privatos : se pauperes plorant & ululant esse orbatos. Mulieres lacrymantur se esse viduatas, & virgines plorantes plangunt se esse desolatas. Aliis pietas & patris absentia confert ut doleant, quibus denique mens erat sanior beati hominis jam sumpta gloria præstat ut gaudeant. Totius Civitatis cum cereis & crucibus Clerici per choros ordinati glorificati hominis ad exequias veniunt ex more complentes hymnis & psalmis quod in funere tractari solet. In cella ubi beati hominis gleba jacebat adhuc inhumata, quidam juvenis toto contracto corpore diu moratus fuerat expectans à Sancto non solum victum, sed etiam suorum debilium membrorum aliquod remedium : quem quidam frater propriis adlevans brachiis ad Sancti pedes appulit. Ut primum feretrum tetigit, totius corporis sanitatem recuperans, erectus ad sua remeavit incolumis, videntibus cunctis qui circa corpus aderant psallentes & flentes. Officio etenim per triduum ab omnibus completo in dextera parte cellæ suæ intrinsecus ad portam beatissimum corpus tertio Kalendas Februarii officiosissime sepelierunt, ubi quotidie evidentissima fiunt miracula. O homo Dei Bea-

te

te Adelelme, Omnipotenti Deo pro te gratias referimus per quem ad exemplum hominum te in terris esse, te constituit, qui te à peccatis omnibus liberavit, qui te de terrenis ad cælestia sublimavit: te quæsumus ut tuis meritis piis & precibus hic & nos custodias, illuc ducas, ut æternæ gloriæ tecum participes esse valeamus. Præstante Domino nostro Jesu Christo, cui est laus & gloria in sæcula sæculorum. Amen.

Explicit vita S. Adelelmi Confessoris Christi.

19 VIII. Quia vitam viri Dei & actus ex parte descripsimus, plura etenim sub pondere vacillaturi fugitantes, nunc ad miracula post transitum facti manumittere tua me vir venerabilis gratia frequenter compellit. Sed mecum agis inhumane, quia à te sæpius precatus sum, ne quod tibi soli in conclavi propter obtrectatorum morsus pro modulo meo cudere studui, cuiquam diceres, ac si meæ reprehensionis materiam quæras, omnibus prodidisti. Multi etenim lectitant vel etiam nostras furantur cartulas, qui quidquid inurbane scriptum viderint, per plateas clamitabunt. Illi vero, quod gravius est, miraculorum, quæ non viderint, increduli fiunt, licet per visa jam, audita proculdubio possint comprobare. Quidam etiam dialecticis vel rhetoricis inflati spiritibus, variis sophismatibus nostram destruere conantes scientiolam, contra nos sæpius disputant, etiam quæ non nesciunt de Sancto obnubilare cupientes: de quibus ut credo scriptum novimus: Sapientes sunt ut faciant malum, bene autem facere nescierunt. Ab eo signa quotidie quærunt: quæ cum viderint, fortunæ reputant, non sibi. Cumque nostris veridicis sermonibus suas mendosas fabellas senserint esse victas, non modo verba, verum omne suum corpus illos innuit insanire, ut in his comprobetur quod alibi scriptum legimus: Homo apostata, vir inutilis graditur ore perverso, annuit oculis, terit pede, digito loquitur. Sed cur blasphemis jurgia prætendimus, qui posuerunt in cælum os suum, & lingua eorum transivit in terram, & anima eorum adhæsit pavimento terræ, quique licet indifficulter vinci valeant, nobis tamen quiescentibus ipsius Dei hominis frequentia miracula incunctanter respondent, sicut scriptum est: *A fructibus eorum cognoscetis eos.* Quod pridem de

de filiis diffidentiæ prædicavit in filiis reprom'ssionis videmus completum : *Me*, inquit, *persequuti sunt, nimirum & vos persequentur.* Anti-Christum quem esse futurum putamus fronte subdola regnare jam cernimus. Qui enim veritati resistunt Anti-Christi figuram gestare noscuntur. Oro te frater charissime omnesque tecum fideles, quia me detractorum ut calumniarer ad opus sibi displicens invitasti, pro me Deum Omnipotentem assidue precari non laseseas, ut infidelium ad plaudendam sibi de scientia superbiam, nostræ parvitatis ministerio vel doceat vel confundat, quia Deo omnibusque dedignandum est, si veritatem falsitas retfellere possit. Hujus denique de quo scribimus, patrocinium postulemus, ut contrariam mundo divinam facundiam pro peccatis nostris indulgentiam impetret à Domino, qui bonis præmia, reprobis supplicia proculdubio redditurus est. *Pacem habeamus ad omnes*, ut dicit Apostolus, *maxime autem ad domesticos fidei.* Erubescant falsi judices, cum se noverint confirmasse, quæ nec dixisse sanius esset. Nos autem serpentinum sibilum discutientes, à vero proposito non destituamur, nec tantum timeamus eorum insolentiam offendere, ut miraculorum testimonium tacti formidine velimus reticere.

20 Die igitur quæso quæ de viro miracula post transitum facta didicisti, ita dumtaxat, ut si qui virtutes ab eo senserunt & jam de hoc sæculo migraverunt, alios testes idoneos ejusdem operis certos tuæ intromitas narrationi, nec solum respondendi fratribus nostris laborem impartiaris. Plura sunt, inquit, quæ de Dei famulo novi, sed quia ut justum est tu verum transire formidas, multa reticeo tam omnem humanitatem transcendentia, quod si dicerem, mihi non crederes. Sed sicut tu times reprehendi, sic ego merito quia ego paucissima dixi; tuum timens tædium possum accusari. Non est tamen congruum ut quod primum pro nimia prolixitate jubente dilectione vitavi, jam finem attingens festinus repetens adgrediar. Horum quæ rogas miraculorum tam certus sum, quam & eorum nonnulla in quibus facta sunt locis mihi frequenter retulerunt, & ab his qui propris viderunt oculis intellexi.

VI.

ADEFONSI IMPERATORIS DONATIO S. Joanni de Ortega facta anno 1142.

Prodeunt nunc primum.

IN nomine Domini nostri Jesu-Christi. Ego Aldefonsus Imperator, cum Regina uxore mea Berengaria, & cum voluntate filiorum meorum Regis Sancii, & Regis Ferrandi, & pro commemoratione animæ meæ, omniumque parentum meorum, dono vobis Dompno Joanni de Quintana Fortunio, & omni generationi vestræ illud Regalengum de Monte Oca, quod est inter Hortegam de sursum & Hortegam deorsum, ut habeatis, & possideatis vos, & parentes vestri, qui in servitio Dei semper permanere voluerint usque in perpetuum. Istud Regalengum est de via de fenestra cum omni monte de Valle Sancto Andrea usque ad illam carreram de Carros de Valdesalces: & ex alia parte strata Beati Jacobi: & ex alia parte via de Carros de Valdesalces usque ad montem S. Juliani. Istam supradictam hereditatem dono & concedo vobis, & omnibus parentibus vestris jure hereditario, ut vos habeatis, & serviatis pauperibus Christi: & omnes successores & parentes vestri semper cum hereditate illa usque in perpetuum pauperibus Christi serviant. Et mando firmiter, ut nullum portaticum detis in omni Regno meo: & omnes greges vestri tam de Vaccis, quam de ovibus, vel de porcis, & de omnibus jumentis, ut in omni Regno meo semper pastum habeant. Si aliquis de progenie mea, vel de aliena hoc meum factum, quod illicitum est, rumpere temptaverit, in primis iram Dei incidat, & sit anathema, & cum Juda proditore in inferno sit damnatus: & insuper centum libras auri Regi jure gentium persolvat. Facta Carta hujus donationis mense Januarii sub Era M.C.LXXX. Regnante Imperatore Aldefonso in Legione, & in Toleto, & in omni Castella, & in Naggera, & in Cæsaraugusta. Sub ejus gratia Rege Garcia in Pampilona. Comes Lupus in Nagera. Michael

Fe-

Felicis, Merino in Burgis, & in omni Castella. In eadem urbe Judices Petrus Salvatoris, Joannes Dominici. Nunius Petri Alferez Imperatoris confirmat: Sancius Rex conf. Ferrandus Rex conf. Comes Poncius Majordomus Imperatoris conf. Comes Velaz conf. Comes Lupus conf. Sancius Diaz conf. Lupus Lopez de Carrion conf. Gutierr Frz. conf. Martinus Manioz de Scalona conf. Garcia Garsiez Daza conf. Petrus Ximenez de Cameros conf. Poncius de Minerva conf. Signum Imperatoris Aldefonsi ✠ Pelagius Arias Notarius Regis, per manum dompni Bernardi scripsit.

REGIS SANCII, IMPERATORIS F. confirmatio A. 1152.

IN nomine Domini. Ego Rex Sancius Domini Aldefonsi Imperatoris filius, cum ejus consensu & voluntate, facio Cartam donationis, & textum firmitatis pro commemoratione animæ meæ, omniumque parentum meorum tam vivorum quam mortuorum, dono vobis dompno Joanni de Quintana Fortunio, & omni generationi vestræ, illud Regalengum de Monte Oca, quod est inter Hortegam de sursum & Hortegam deorsum, ut habeatis & posideatis vos & parentes vestri, qui in servitio Dei semper permanere voluerint usque in perpetuum. Illud Regalengum est de via fenestra cum omni Valle de Sancto Andrea usque ad carreram de Carros de Vallesalces: & ex alia parte Strata Beati Jacobi: & ex alia parte illa via de Carros de Vallesalces usque ad montem S. Juliani. Istam prædictam hereditatem dono & concedo vobis & omnibus parentibus vestris jure hereditario, ut vos habeatis & serviatis pauperibus Christi, & omnes successores vestri semper cum hereditate illa usque in perpetuum pauperibus Christi serviant. Si aliquis de progenie mea, vel de aliena hoc meum factum, quod illicitum est, rumpere temptaverit, in primis iram Dei incurrat, & sit anathema, & cum Juda proditore in inferno sit dampnatus: & insuper centum libras auri jure gentium Regi persolvat. Facta Carta in Otero de Sellas,

quan-

quando Rex Sancius fuit armatus in Valladolit, anno quo Imperator tenuit circumdatum Jahem. Sub Era M. C. L. XXXX. pridie Idus Martii Imperante Aldefonso Imperatore Toleto, Legione, Gallecia, Castella, Naggera, Saragocia, Baecia, & Almaria. Remundus Comes Barchinonensis tunc temporis Vasallus Regis, & Rex Sancius de Navarra similiter Vasallus Imperatoris. Ego Rex Sancius hanc Cartam quam fieri jussi, meo proprio robore confirmo. Sancia Infantissa, soror Imperatoris. Rex Fernandus, filius Imperatoris conf. Comes Urgeli Ermengadius conf. Gutierre Fernandez conf. Comes Osorius conf. Martinus Muniz Majordomus Regis conf. Nunius Petri Alferez Imperatoris conf. Remundus Toletanus Archiepiscopus & Primas Hispaniæ confirmo. Joannes Legionensis Episcopus conf. Victorius Burgensis Episcopus conf. Joannes Secobiensis Episcopus conf. Remondus Palentinus Episcopus conf. Joannes Oxomensis Episcopus conf. Rudericus Najarensis Episcopus conf. Gundisalvus Rudiguiz Alferez Regis conf. Rudericus Muniz de Guzman conf. Gomez Gunzalviz conf. Signum Regis Sancii ✠

EJUSDEM REGIS SANCII DONATIO,

anno 1155.

IN nomine Domini Amen. Cum constet peccatores non posse salvari nisi opera misericordiæ faciant, ammonendi sunt, ut datis temporalibus mercentur & adquirant æterna. Ea propter Ego Rex Sancius Domni Aldefonsi Imperatoris filius, cum ejus consensu & voluntate, facio Cartam donationis, & textum firmitatis eleemosinariæ domui, quæ vocitatur *Ortega*, & vobis Domno Joanni, & nepoti vestro Martino, de una Villa de fumada, quæ vocitatur Oiuela, quæ est de via de Petrafita usque ad viam Burgis: & ex alia parte Milana usque ad Ceiro de Conegeras, & ad pratis de Petrafita, cum omnibus suis directuris & pertinentiis: videlicet, Sernas, hortos, linares, molinos, montes, fontes, prados & defesas, ut habeatis & possideatis illam vos & omnes successores vestri hereditario jure in perpetuum. Et hoc facio pro remissione peccatorum meorum, & pro ani-

ma

ma matris meæ : & si aliquis de Villanis qui fuerunt hereditarii de illa supradicta Villa , qui morantur in Ceiraton , aut in Villafranca aut ubicumque fuerit , voluerit poblar in illa præfata Villa , vos manutenete eos ad forum quod solebant habere in vita de meo bisavolo Rege Dompno Aldefonso el vicio : & ipsi faciant vobis illud servitium quod solebant facere ei. Et si causa populationis de Villafranca voluerint populare in Oiuela, morando in Villafranca , persolvant tale debitum , quale persolverent morando in Oiuela. Si quis vero hanc meam Donationem temerario ausu infringere temptaverit, sit maledictus & excommunicatus, & cum Juda proditore Domini in inferno damnatus, & pectet regiæ parti mille aureos , & hoc meum factum maneat firmum. Facta Carta in Burgis , quando Rex Sancius dedit totam Naxara Comiti Lupo , in Era M. C. LXXXXIII. & quot , pridie idus Augusti , imperante Aldefonso Imperatore Toleto , Legione , Gallecia , Castella , Naggara , Saragocia , Baecia , & Almeria. Remundus Comes Barchinonensis tunc temporis Vasallus Imperatoris : & Rex Sancius de Navarra similiter Vasallus Imperatoris. Ego Rex Sancius hanc Cartam quam fieri jussi , meo proprio robore confirmo. Rex Fernandus filius Imperatoris conf. Comes Pontius Majordomus Imperatoris conf. Comes Lupus conf. Comes Latronius conf. Garcia Gomez conf. Didacus Fernandez Merinus Imperatoris conf. Sancius Diaz conf. Nunius Petri Alferez Imperatoris conf. Alvarus Perez conf. Gunzalvus Maranon conf. Joannes Toletanus Archiepiscopus & Primas Hispaniæ conf. Joannes Legionensis Episcopus conf. Victorius Burgensis Episcopus conf. Vincentius Secobiensis Episcopus conf. Reymundus Palentinus Episcopus conf. Joannes Oxomensis Episcopus conf. Rudericus Najarensis Episcopus conf. Gunzalvus Roderiguiz Alferiz Regis conf. Rudericus Munnoz de Guzman conf. Gomez Gunzalvus conf. Martinus Clericus Regis scripsit.

VII.

Facultas pro translatione corporis S. Eneconis anno 1455.

VEnerabili in Christo Patri, Dei gratia Episcopo Burgensi, vel ejus Vicario in spiritualibus, Dominicus miseratione divina, S. Crucis in Jerusalem Presbyter Cardinalis, salutem & sinceram in Dño. charitatem. Ex parte Abbatis & Conventus Monachorum Monasterii S. Salvatoris de Oña, Ordinis S. Benedicti sub perpetua clausura, ac observantia regulari degentium, nobis oblata petitio continebat, quod cum corpus, seu ossa S. Eneconis Abbatis & Confessoris in dicto Monasterio, quod vestræ Diœcesis existit, in quodam loco minus decenti conditum, & sepultum existat, & quædam Capella de novo in dicto Monasterio constructa, seu reædificata fuerit, in qua Abbas, & Conventus dicti Monasterii illud ad tempus recondere, & reponere desiderent, dubitentque hoc eis non licere, neque posse facere sine Sedis Apostolicæ licentia speciali; pro tanto supplicari fecerunt humiliter Abbas & Conventus præfati, quatenus Sedes præfata eis licentiam concedere ut ipsi dictum corpus, seu ossa dicti Beati Eneconis exhumare, seu exhumari facere, & in dicta Capella de novo reædificata decenter recondere, & reponere possint, misericorditer dignaretur. Nos igitur eorum piis & devotis supplicationibus favorabiliter annuentes ante Dñum. P.P. cujus Primariæ curam gerimus, & de ejus speciali & expresso mandato super hoc vivæ vocis oraculo nobis facto, circunspectioni vestræ committimus, quatenus si est ita, ipsis Abbati & Conventui dicti Monasterii exhumandi, seu exhumari faciendi dictum corpus, seu ossa dicti Beati Eneconis, & illud, sive illa in dicta Capella de novo constructa, sive reædificata, seu alio loco benedicto congruo & decenti totiens quotiens eisdem Abbati & Conventui pro tempore visum fuerit, dummodo extra septa dicti Monasterii non sit, recondendi, seu reponendi reverenter & honeste licentiam concedatis postulatam, seu cum ipsis misericorditer dispensetis, constitutionibus Apostolicis & Statutis Provincialibus seu Synodalibus

bus in contrarium editis non obstantibus quibuscumque. Datum Romæ apud S. Petrum sub Sigillo Officii Primariæ IV. Kal. Maii. Pontificatus Dñi. Calisti PP. III. anno primo.

Jo. Conano.

Canonizatio S. Eneconis à Burgensi Episcopo Apostolica auctoritate, & indulgentia plenaria visitantibus ejus Ecclesiam indulta.

GREGORIUS PP. XIII.

UNiversis Christi fidelibus præsentes litteras inspecturis salutem & Apostolicam benedictionem. Super gregem Dominicum curæ nostræ divinitus creditum vigilis Pastoris exercentis officium, singulos Christi fideles, quorum merita pro demeritis sunt imparia, ad Ecclesias in honorem Sanctorum dedicatas debitè venerandas, & ipsorum Sanctorum solemnia devotè celebranda, spiritualibus muneribus, indulgentiis videlicet, & peccatorum remissionibus, libenter invitamus: ut ipsi Christi fideles eorumdem Sanctorum suffulti suffragiis, potiora in cælis retributionis præmia valeant promereri. Ut igitur Ecclesia Monasterii S. Salvatoris oppidi de Oña, Ordinis S. Benedicti Burgensis Diœcesis, per quemdam Sanctium Castellæ, & Navarræ, ac Aragonum Regem Magnum nuncupatum dotati, in quo est, sicut accepimus, corpus S. Eneci, *per tunc existentem Episcopum Burgensem Apostolica auctoritate canonizatum*, qui per viginti annos fuit dicti Monasterii Abbas, & cujus intercessione Deus multa miracula inibi operatus est, & ad quod dilectus filius Petrus Fernandez Temiño, Canonicus Ecclesiæ Toletanæ, ac Supremi Consilii Sanctæ Inquisitionis in Regnis Hispaniarum Auditor, singularem gerit devotionis affectum, in debita veneratione habeatur, & à Christi fidelibus congruis frequentetur honoribus, ipsique Christi fideles eo libentius devotionis causa concurrant, quo ex hoc dono cælestis gratiæ conspexerint se uberius esse refectos de Omnipotentis Dei misericordia, ac Beatorum Petri & Pauli

Apostolorum ejus auctoritate confisi; omnibus & singulis utriusque sexus Christi fidelibus verè pœnitentibus, & confessis, qui in festivitate ejusdem Sancti Eneci primo die mensis Junii celebrari solita, qua festivitate quam plures Christi fideles ex locis circumvecinis ad eamdem Ecclesiam processionaliter concurrunt, Ecclesiam prædictam devote visitaverint, & pias inibi preces ad Deum pro Sanctæ Romanæ Ecclesiæ exaltatione, infidelium conversione, hæresum extirpatione, & alias prout unicuique suggeret devotio, effuderint; plenariam omnium peccatorum suorum Indulgentiam, & remissionem apostolica auctoritate præfata tenore præsentium concedimus, & elargimur. Præsentibus ad decennium tantum valituris. Volumus autem quod si dictam Ecclesiam visitantibus aliqua alia Indulgentia in perpetuum, vel ad certum tempus nondum elapsum per Nos concessa fuerit, præsentes literæ nullius sint roboris, vel momenti. Datum Romæ apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris. die IV. Decembris. M. D. L.XXVI. Pontificatus nostri anno quinto.

A. Glorierius.

VIII.

PRIVILEGIO, Y CARTA EGECUTORIA del Rey D. Fernando IV. à favor del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, año de 1305.

SEpan quantos esta Carta vieren, como Yo D. Fernando, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, è Señor de Molina, sobre razon que aconteció entre mi, è la Infanta Doña Blanca, mi cormana, S.ñora de las Huelgas, por razon de algunas Raciones que Yo mandé dar en el Hospital de Burgos, que dicen del Rey, à algunos mios homes, por servicio que me ficieron, è à otros por les facer merced, teniendo Yo que lo podia facer: et aunque por razon que el Monasterio

de

de las Huelgas, è el Hospital sobredicho son fechura de los Reyes onde Yo vengo, que à mi pertenecie, non tan solamente poder mandar dar y Raciones à quien Yo quisiese, mas aun proveer y Provisores, è Administradores de los bienes temporales, et la dicha Infanta Doña Blanca por si, è por la Abadesa, è el Convento del dicho Monasterio, dicie que lo non debia Yo esto facer, nin podia de derecho: ca los bienes que los Reyes dieran al dicho Monasterio, que ge los dieran para la Abadesa è el Convento: è los bienes que dieran al Hospital, que ge los dieran para los Pobres, è Romeros, todo por sus almas, so la sugecion, è provision, è administracion de la Abadesa è del Convento: Et por ende que non pertenescie à mi, nin à otro Rey, nin Reyna, ni à ninguna Infanta maguer fuese Señora del Monasterio, de dar à ninguno Raciones en el Hospital, ni en el Monasterio, nin de administrar, ni poner Administradores en ninguna cosa, ni en lo temporal, como ni en lo espiritual, nin en el Hospital, nin en el Monasterio, nin otro ninguno, sino la Abadesa, è el Convento, è quien ellas quisiesen. Et que si los Reyes, ò las otras Infantas, Señoras del dicho Lugar, ò ella la Infanta Doña Blanca, algunas Raciones mandaran dar, ò proveyeran, è administráran en algunas cosas de los bienes del Monasterio, è Hospital sobredicho, è des aqui proveyese, ò diese; que esto que fue, è debie è convernà de ser con voluntat è placer de la Abadesa è de el Convento: que de otra guisa no debe ser.

Sobre esto Yo, à pedimento de la dicha Infanta, è por saber ende la verdat, fice traer ante mi los Privilegios, è Cartas del Monasterio, è de el Hospital, que eran de los Reyes onde Yo vengo, è que à esto facien. E visto, è examinado los dichos Privilegios è Cartas, sabida la verdat en homes buenos, è en buenas dueñas ordenados del Monasterio, è del Hospital, è en otros que se acordaban de luengo tiempo de como pasara facienda del Monasterio, ò del Hospital, en razon de esto que dicho es, è en homes Letrados, FALLE que todas las heredades è bienes que los Reyes dieron al dicho Monasterio, que los dieron por sus Almas à la Abadesa è al Convento, è para ellas, libres è quitas, sin premia, è sin causa ninguna, è sin dar nin dejar sobre ello poder nin jurisdicion à ninguno otro, salvo la de su

Orden. Et por ende fallo que de la Abadesa è del Convento es, e à ellas tan solamente pertenesce la administracion è provision de todos los sus bienes del Monasterio, e que non puede de otra guisa ser de derecho è de orden. Et aunque uso è costumbre que contra esto fuese, que non es valedero. Otro si FALLE que el dicho Hospital con quantos bienes e pertenencias ha, que es sugeto del dicho Monasterio, è que à la Abadesa dende pertenesce la administracion en lo Espiritual è Temporal, è en poner e en tirar Comendador, è Administrador, cada que la Abadesa entendiere que cumple para pro del lugar, è para mejor proveimiento de los Pobres, è de los Romeros, è que asi se usó, è debe usar: pero que nin puede, nin debe tomar ende ninguna cosa para si nin para otra: ca todo lo del Hospital es e debe ser para los Pobres, è para los Romeros, è para esto fue dado, è fecho. Et FALLO que lo que los Reyes quisieron è guardaron para si, è para los que de ellos viniesen en el Monasterio è Hospital sobredichos, que fue los enterramientos para los que se y quisiesen enterrar en el Monasterio. Et llamaronles su Monasterio e Hospital, porque entre los otros Monasterios è Hospitales que los Reyes ficieron de esta Orden de Cistel, estos son los mas honrados, è mas acabados de quantos son en los Reynos de Castilla e de Leon, e por ende ficieron y siempre mas bien e merced que en otros. Et la Abadesa, e el Convento, por ser el Monasterio mas honrado, e todo lo suyo mas recelado, è mas guardado, pidieron merced à los Reyes que les diesen una de las Infantas para Mayora e Señora Guardadora del Lugar: Et porque por la su reverencia de ella los sus bienes sean mas guardados: e los Reyes por esto, e por mas noblecer el Lugar, à su pedimento acostumbraron de ge la dar. Et si Yo, o otro Rey o Reyna de aquellos onde Yo vengo, o alguna Infante en algun tiempo algunas Raciones y diezmos, o mandamos dar, o en alguna cosa mandamos administrar e proveer en el Monasterio è Hospital sobredichos sin voluntad è placer de la Abadesa, è del Convento: tengo e creo que esto pudo ser porque non sabiemos, e nos non fue mostrado la verdat, nin los Privilegios, nin el derecho del Monasterio, è del Hospital. Et por ende mando que segun de suso dicho es, que lo Yo fallo por Privilegio, è por ve-

verdat, que debe pasar la facienda, è la cura, è la Administracion de los bienes del Monasterio è del Hospital sobredichos, que siempre asi pase, e asi se guarde: è Yo asi lo confirmo, è aun si menester es asi lo ordeno è establezco: e quien quier que contra ello fuere en ninguna cosa, haya la ira de Dios, e vaya con Judas el traidor en los Infiernos. Et de esto mandé dar para el dicho Monasterio, è à la Abadesa, e al Convento dende esta mi Carta Sellada con mi Sello de plomo, en que escribi mi nombre con mi mano. Dada en Burgos quince dias de Septiembre Era de mil è trecientos è quarenta è tres años. YO EL REY D. FERNANDO.

FIN.

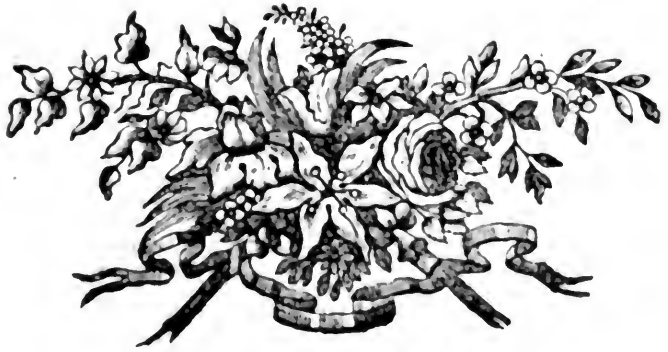

IN-

INDICE

DE LAS COSAS NOTABLES de este Tomo XXVII.

S. Adelelmo. Vease S. *Lesmes.*
Aguilar de Campó. col. 1.
S. Agustin de Burgos. 484.
S. Amaro, Peregrino. 784.
S. Andres, Iglesia. 662.
Arevalo, Escritor. 237. y sig.
Argaiz. 276.
Arlanza, su Monasterio, y Santos. 81
S. Arsenio, Monge. 110.
Atapuerca, lugar. 307. 372.
S. Aton, Obispo. 350.
Ausines, lugar. 619.
Baños de S. Vicente. 760.
Berceo, Monge. 136.
Briviesca, 10.
Buezo. S. Vicente de. 761.
Burgos. Su poblacion antigua. 650. Santos de su Diocesi. 798. y sig. Sus Conventos de Religiosos y Religiosas. 484. y sig. Vease *Parroquias*, y *Ermitas.*
De Burgos, S. Juan, Monasterio. 154.
Calatayud. 284. 346.
Sta. Caliope. 33.
Cañas, Villa. 421. y 423.
Canonigos Reglares de Ortega. 362.
Cardeña, Monasterio, y sus Santos. 210. 222. Sus Abades. 229. Sus Sepulcros. 246.
Casa-Dei, Monasterio. 160. 166.
Cascajares. 96.
Sta. Casilda Virgen. 754.
Castillo, Escritor. 390.
Castrogeriz. 22.
Sta. Centola, y Helena. 714.
Cerezo, lugar. 734.
Cerrojo de puerta. 668.
Chacon (Fr. Alfonso) 127. 220.
Christo de Burgos. 734.
Cid Campeador. 245. 799.
Cillaperlata, lugar. 258.
Colegiatas. Vease *Aguilar*, *Briviesca*, y sig.
Sta. Coloma. 651. 654. Ermita. 686.
Constanza reclusa. 419.
Contreras, Villa. 97.
Conventos de Burgos.
Convento de S. Agustin. 484.
—La Trinidad. 510.
—S. Francisco. 523.
—S. Pablo. 531.
—De la Merced. 547.
—De la Cartuja. 553.
—De la Victoria. 566.
—De los Carmelitas Descalzos. 570.

El

—El Real de las Huelgas. 574.
—S. Felices de Calatrava. 616.
—De Sta. Apolonia. 618.
—Bernardas. 628.
— Clarisas 630.
—Concepcion Francisca. 633.
—Sta. Dorotea. 634.
—S. Ildefonso. 638.
—La Madre de Dios, Canonigas. 642.
—Carmelitas Descalzas. 644.
—Trinitarias Calzadas. 746. sig.
—Vease *Monasterios*.
Covarrubias. 26.
Sta. Cruz, Iglesia. 656.
Dameto (Juan) 283.
S. Domingo de la Calzada. 353.
—De Silos. Su Vida. 419. No fue Abad de S. Millan. 425.
Dominicos de Burgos. 531.
S. Emeterio. 47.
S. Eneco. V. Iñigo.
Ermitas de la Magdalena en Burgos. 430. Otras. 685.
S. Felix de Oca. 74.
Fernan Gonzalez. 91. y sig. 150. y sig. 153. 394.
S. Francisco en Burgos. 523.
Fresno, lugar. 745.
Sta. Gadea, Parroquia. 668.
S. Garcia de Arlanza. 130.
Garcia Abad de Oña. 298.
S. Gines, Ermita. 686.
S. Gonzalo de Silos. 479.
Hospital de S. Juan de Burgos. 158. 189.
—Del Emperador. 692.
—De los Malatos. 694.
—De Barrantes. *Alli*.
—De la Concepcion. 695.
—Del Rey. 697.
—De Villafranca de Oca. 691.
—De S. Juan de Ortega. 39 ».
Huelgas de Burgos. 574.
Infantas en las Huelgas de Burgos. 600.
S. Indalecio: su Reliquia en Burgos. 798.
S. Iñigo, Abad. 284.
Inscripciones de Arlanza. 92.
—De Lara. 619.
S. Juan Evangelista, Iglesia. 658.
S. Juan de Burgos, Monasterio. 154.
S. Juan de la Peña, Monasterio. 289. Fue el primero en la reforma Cluniacense. 297. 345.
S. Julian. 57. 799.
Lagos de S. Vicente. 760.
Lara, Villa. 618.
Lerma. 30.
S. Lesmes, el Limosnero de S. Julian. 196.
S. Lesmes, Monge. 154. y sig. su Vida. 174. 832. su Parroquia. 190.
S. Liciniano. 402. 409.
Logroño. 370.
S. Lorenzo, Parroquia. 669.
Loudun, no es Leon de Francia. 174.
Mabillon. 91. 211. 394.
Manriques de Burgos. 516.
S. Miguel, Ermita. 666.

Mi-

Milagros nuevos. 144.
Miraflores de Burgos. 553.
Monasterios. Vease *Arlanza*: *Burgos*: *Cardeña*: *Oña*: *Ortega*: y *Silos*. Vease *Conventos*.
Nagera. 372.
Oja, Rio. 373.
Oña. Su Monasterio, y sus Santos. 250. No huvo Condesa Oña. 253.
Oria, reclusa. 413.
Ortega (S. Juan de) su Vida, y Monasterio. 352.
Ovidio, Abad. 325.
Pampliega. 85.
Paterno, Abad. 286.
Parroquias de Burgos que no existen. 650. Las actuales. 666.
—S. Pedro Saelices. 667.
—Sta. Gadea. 668.
—S. Lorenzo. 669.
—S. Estevan. 671.
—Santiago. 672.
—S. Nicolas. 672.
—S. Roman. 674.
—S. Gil. 675.
—De Vejarrua. 676.
—De la Blanca. 678.
—S. Martin. 680.
—S. Cosme y S. Damian. 681.
—S. Pedro del Barrio. 683.
—S. Lesmes. 684.
S. Pelayo, Monge. 110.
Planes, lugar. 57. 801.
Quintanilla de las Dueñas. 745.
S. Quirce, Colegiata. 40.
Rebolleda (Ermita de) 659. 681.
Reclusos. 414.
S. Rodrigo de Silos. 470.
Rodulfo, Escritor. 169.
Rua, y ruar. 652.
Rubena, lugar. 306.
Sancha, Reyna. 211. 213.
Santander, Colegiata. 46.
Santiago de la Fuente, Iglesia. 663.
Santillana. 58. 800.
S. Saturnino (Ermita de) 661.
S. Sebastian, Titular de Silos. 401.
Sedano, Valle. 726.
Sepulcros de Cardeña. 246. De Oña. 263. De S. Pablo de Burgos. 542. De las Huelgas. 611.
Severiano, padre de S. Isidor. 217.
Siero, lugar. 726.
Silos, Monasterio. 392.
S. Silvano. 101. y 110.
S. Sisebuto de Cardeña. 234.
Teodorico, Infante. 209.
S. Tigridia, Infanta. 257. 352.
S. Torelo, con abito de Monge, sin serlo. 287.
S. Trudon. 46.
Tulebras, lugar. 577.
Valdelateja. 726.
Velorado, Monge, Escritor. 210. 212.
S. Vicente, Sabina, y Christeta. 137.
—Baños de S. Vicente. 760.
S. Victor, o Victores. 734. 823.
Villadiego 735. S. su Convento 640.
Wamba, Rey. 84. y sig.
Zaornil, Ermita. 661.
S. Zoles (Ermita de) 686.

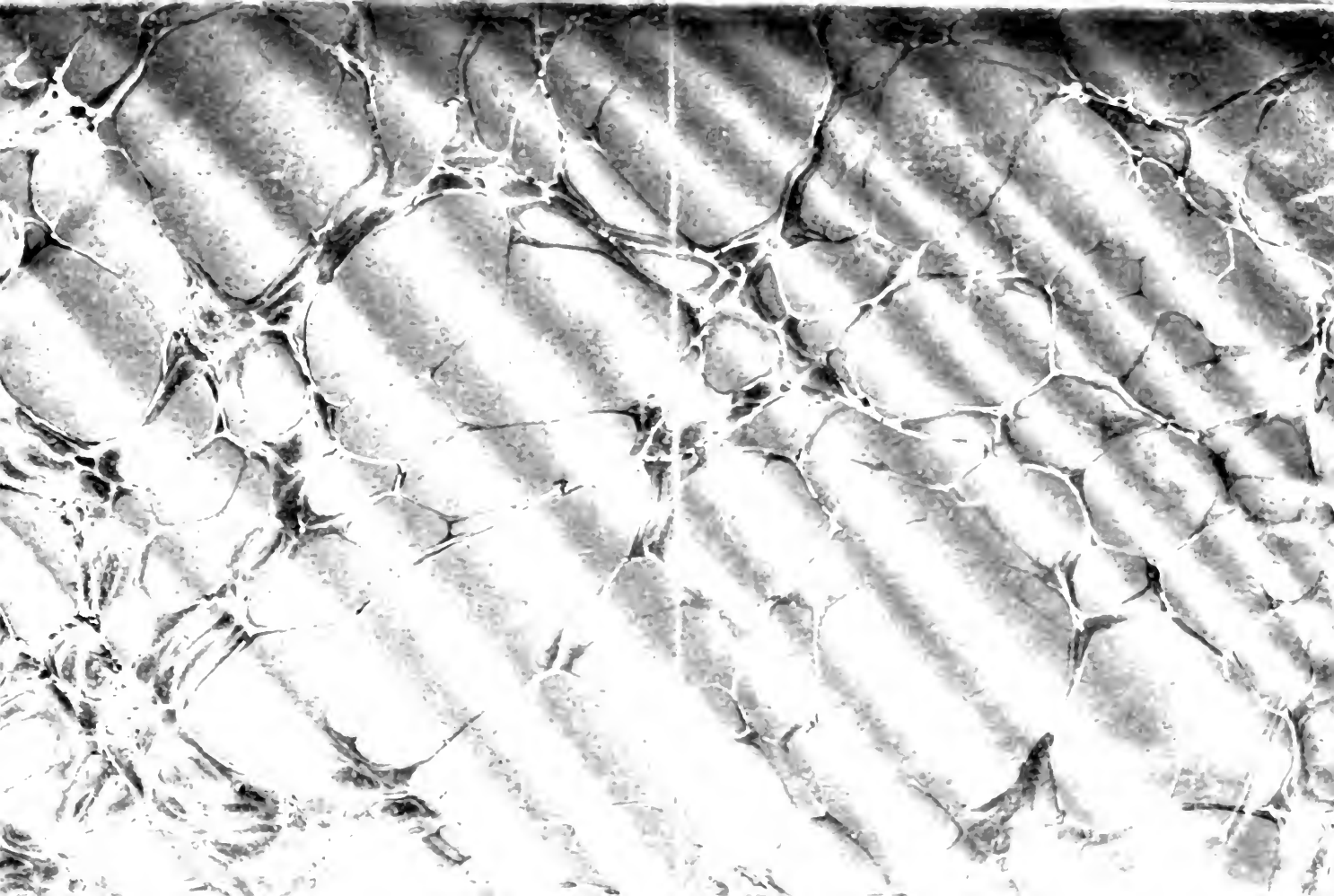

BX
1583
F46

Flórez, Enrique
España sagrada

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET
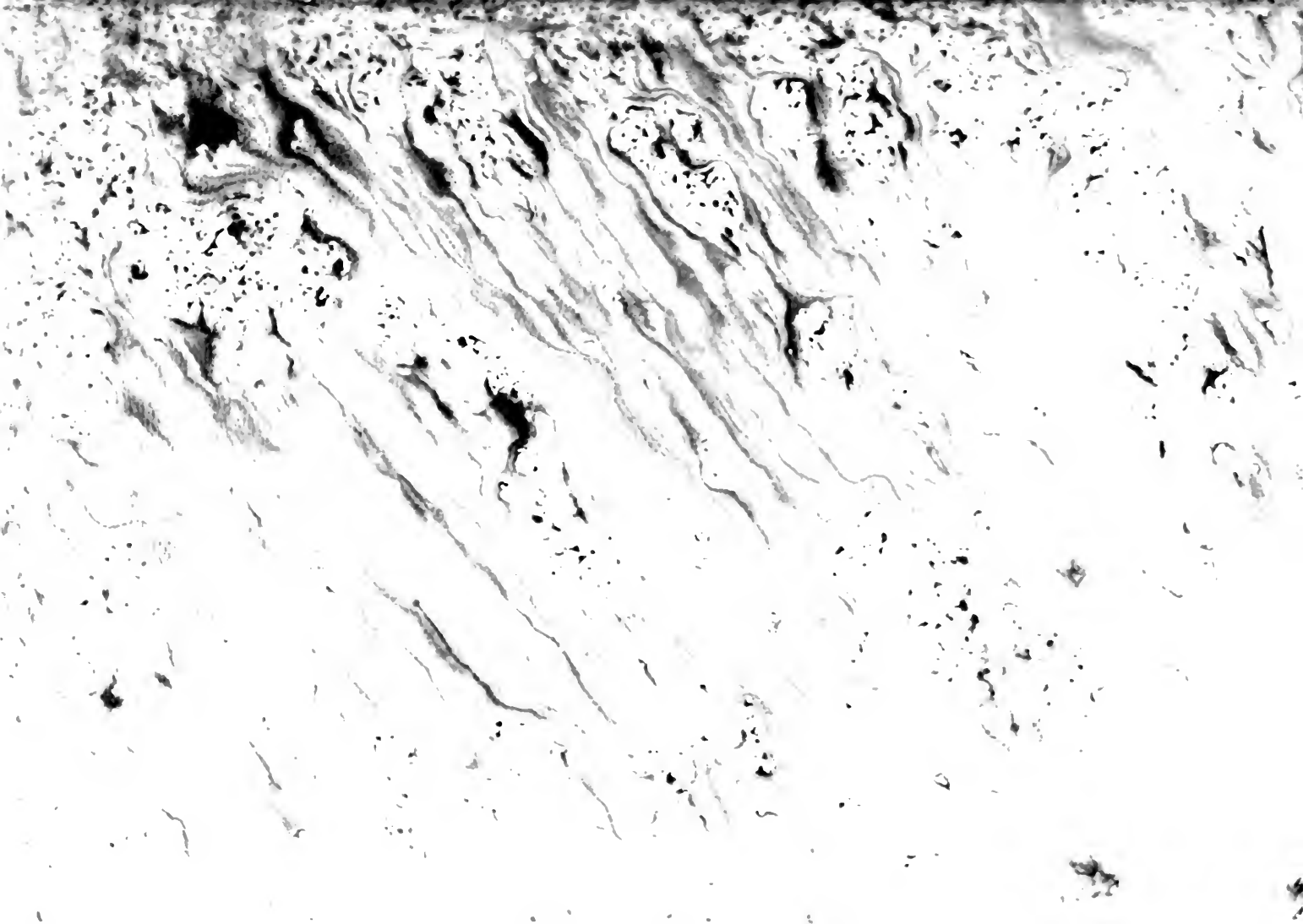
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY